

ACTA NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (991)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 11 de Enero del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya quien preside y los señores (a), Sra. Maribel Salazar Valverde, Sr. Ricardo Méndez, Sr. Manuel Chacón y Sr. Rodolfo González.

También presentes:

Francisco Corrales, Director General y Marlen Rojas, Secretaria de la Dirección quién toma el acta correspondiente.

Miembros Ausentes:

Sra. Lina Barrantes, Sr. Hernán Esquivel todos con justificación.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido

Se nombra al Sr. Manuel Chacón, como Secretario Suplente.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 991.

Se procede a la revisión de la agenda 991 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 991 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-991) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 990

Ingresa el Sr. Raúl Castro, Asesor Legal Museo Nacional, al ser la 13: 20 horas.

Para aclarar el ARTICULO V. Acuerdo (A-05-990) sobre el pago de condenatoria del Sr. Johnny Douglas Brown.

Se retira a la 13:40 horas.

Se revisa el Acta No. 990 y los directivos acuerdan

“SE APRUEBA EL ACTA NO. 990 SIN MODIFICACIONES ” (A-02-991)
ACUERDO FIRME

ARTICULO IV: Contrataciones.

Expediente 2008CD-000001-99999 Publicación en el Diario Oficial La Gaceta aviso Plan de Compras y Decreto 34177H sobre aprobación de ampliación del límite del gasto presupuestario para el año 2008.

Informa el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el Plan de Compras para el 2008 y que se hizo la respectiva revisión del mismo.

Los directivos proceden a analizar la solicitud y acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACION DE LA LICDA. GRACE CASTRO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL DEL MUSEO Y APROBAR EL PLAN DE COMPRAS PARA EL AÑO 2008 ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN

EN LA GACETA Y PUBLICACION DEL DECRETO 34177H SOBRE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL LÍMITE DEL GASTO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2008.” (A-03-991) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Presupuesto Extraordinario No. 1-2008.

Ingresa la Sra. Giselle Monge, Jefe del DAF, siendo las 1: 55 p.m. para exponer el Presupuesto Extraordinario No. 1-2008, la modificación Presupuestaria No. 1-2008 y el incremento de límite presupuestario para el pago del ajuste salarial para los profesionales del Museo Nacional.

Pregunta la Sra. Maribel Salazar si el monto para el pago de ajuste para los profesionales será tomado del remanente de 2007. La Sra. Monge indica que al respecto hay un compromiso del Ministerio de Hacienda para cubrir este rubro. Igualmente la Sra. Salazar señala que el procedimiento de levantamiento de límite de gasto no es el indicado en este momento si no las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para que se brinde el contenido presupuestario necesario para hacerle frente al aumento.

Los directivos acuerdan:

“APROBAR LAS GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA OBTENER UN MONTO DE ¢ 49.381.519.62, PARA HACER FRENTE AL PAGO DEL AJUSTE DE LOS PROFESIONALES DEL MUSEO NACIONAL SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SERVICIO CIVIL No DG. 279-2007 Y DG 280-2007. (A-04-991) ACUERDO FIRME

Modificación Presupuestaria No. 1-2008

Presenta la Sra. Giselle Monge, Encargada del Presupuesto, sobre la Modificación Presupuestaria No. 1-2008 . Luego de lo expuesto por la Sra. Giselle Monge, la Sra.. Maribel Salazar sugiere solicitar al Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, una revisión de los cambios en las guías para las modificaciones presupuestarias antes de firmarlas, y que posteriormente haga una breve explicación a los miembros de la Junta

Los directivos proceden a analizar la solicitud y acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 1-2008 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO ¢9.700.000,00.” (A-05-991) ACUERDO FIRME

Presupuesto extraordinario no. 1-2008

Presenta la Sra. Giselle Monge, Encargada del Presupuesto, el Presupuesto extraordinario no. 1-2008. Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, los directivos proceden a analizar la solicitud y acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 1-2008 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢159.270.700,00 MILLONES” (A-06-991) ACUERDO FIRME

Se retira la Sra. Giselle Monge siendo las 2:30 p.m.

ARTÍCULO VI: Memorando RH-819-2007 con fecha 17 de diciembre, 2007 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre la reestructuración de las clases profesionales del Museo Nacional.

El Sr. Corrales indica que se emitieron resoluciones de la Dirección de Servicio Civil que establecieron una reestructuración de las clases profesionales y gerenciales y una nueva escala salarial para dichas clases, definida en cinco tramos, el primero en el primer semestre del 2008 y el último en el primer semestre del 2010.

Se toma nota

ARTICULO VII: Memorando A.J. 002-2008 con fecha 07 de Enero, 2008, de la Srita. Kristy Arias, Asesora Legal, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el visado a convenio de Préstamo con Temporalidades de la Diócesis de San Isidro del General de tres esferas de piedra precolombinas con las dimensiones que a continuación se describen:

1. No. De registro:29269. Esfera de piedra Precolombina. Mide 64.5 centímetros. De diámetro y 204 centímetros de circunferencia.
2. No. De registro: 29270. Esfera de piedra Precolombina. Mide 64.5 centímetros de diámetro, 200 centímetros de circunferencia.
3. No. De registro: 29271. Esfera de piedra Precolombina. Mide 70 centímetros de diámetro y 231 centímetros de circunferencia.

“ACoger la recomendación de la LICDA. KRISTY PAOLA ARIAS, ASESORA LEGAL DEL MUSEO, Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACION DE PRESTAMO CON TEMPORALIDADES DE LA DIOCESIS DE SAN ISIDRO DEL GENERAL DE TRES ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINAS CON LAS DIMENSIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: 1.-NO. DE REGISTRO:29269. ESFERA DE PIEDRA PRECOLOMBINA. MIDE 64.5 CENTÍMETROS. DE DIÁMETRO Y 204 CENTÍMETROS DE CIRCUNFERENCIA. 2.- NO. DE REGISTRO: 29270. ESFERA DE PIEDRA PRECOLOMBINA. MIDE 64.5 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, 200 CENTÍMETROS DE CIRCUNFERENCIA. 3.- NO. DE REGISTRO: 29271. ESFERA DE PIEDRA PRECOLOMBINA. MIDE 70 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y 231 CENTÍMETROS DE CIRCUNFERENCIA QUE ESTARÁN UBICADAS EN LOS JARDINES DE LA NUEVA IGLESIA DE SAN ANTONIO DE PEJIBALLE DE PEREZ ZELEDÓN. (A-07-991)) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Expediente No. 018-2007. Proceso Disciplinario contra la funcionaria Francis Angulo.: Se acuerda: “Conoce esta Junta Administrativa informe final y recomendaciones dictadas por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo ordinario seguido a la funcionaria del Museo Nacional contra Francisca Angulo Gutiérrez, en acatamiento del acuerdo A-04-983, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica el 12 de noviembre de 2007; con respecto a la cual se toma la siguiente resolución: Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica. San José, a las catorce horas, del once de enero del dos mil ocho. **RESULTANDO:** El órgano Director del Procedimiento tuvo por demostrados los siguientes hechos: **PRIMERO:** Que la señora Francisca Angulo Gutiérrez, es la funcionaria encargada del control de los libros contables del Museo Nacional de Costa Rica, y de la impresión de los registros contables en los mismos. (En este sentido declaración de la señora Angulo Gutiérrez y certificación emitida por la señora Clarette Gamboa Calderón, en su calidad de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y cuya copia certificada consta en el folio 32 del legajo separado que corresponde al informe de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica). **SEGUNDO:** Que el último folio que el señor Auditor Interno autorizó para el libro contable

de Diario del Museo Nacional, es el número diez mil (folio 6 del legajo separado que corresponde al informe de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica y declaración de la señora Francisca Angulo Gutiérrez). **TERCERO:** Que los folios que van del diez mil uno al once mil ochocientos dieciocho inclusive forman parte de un libro de Diario del Museo Nacional, que aun no ha sido legalizado por la Auditoría Interna. (Folios del 16 al 20 del legajo separado que corresponde al informe de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica y Declaración de la señora Francisca Angulo Gutiérrez). **CUARTO:** Que los folios que van del diez mil uno al once mil ochocientos dieciocho inclusive del libro de Diario del Museo Nacional, fueron utilizados y en ellos consta la información contable (folios del 16 al 20 del legajo separado que corresponde al informe de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica y Declaración de la señora Francisca Angulo Gutiérrez).

CONSIDERANDO: De conformidad con los hechos probados por el Órgano Director, la funcionaria Francisca Angulo Gutiérrez, cometió las faltas establecidas en el artículo 20 inciso 3 del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 19688 del 28 de marzo de 1990, que indica literalmente: “...3. *Ejecutar la labor con la capacidad, dedicación y diligencia que el cargo requiera, aplicando todo su esfuerzo para el mejor desempeño de sus funciones. Y la establecida en el artículo 39 de la Ley de Control Interno que reza en lo que interesa: “***Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa.** *El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. ...”*Tal y como consta en la declaración de la investigada, la misma acepta que no se percató de que el libro de Diario que utilizó no se encontraba debidamente autorizado por la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica. **POR TANTO.** Fundados en la recomendación emitida por el Órgano Director y de conformidad con los artículos 40 y 41 del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 19688 del 28 de marzo de 1990, y 41 de la Ley de Control Interno, se sanciona a la funcionaria Francisca Angulo Gutiérrez **con amonestación escrita** por incumplimiento de sus deberes como funcionaria del Museo Nacional de Costa Rica. También y para efecto de mejorar el control de impresión en los libros de Diario, se ordena fijar un método de autorización, almacenamiento e impresión, que disminuya el riesgo de que esta situación se repita en el futuro. En cuanto a la sanción interpuesta ser apercibe a la funcionaria Angulo Gutiérrez, que contra el presente acto final cabe el recurso de revocatoria en tres días hábiles a partir de su notificación, con cuyo transcurso la sanción quedará en firme. Comuníquese a la funcionaria Francisca Angulo Gutiérrez, al Área de Recursos Humanos y a la Dirección Administrativa para su ejecución. (A-08-991) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Memorando P.M. 810-2007 con fecha 20 de diciembre, 2007 de la Sra. Maribel Mendieta, Comunicaciones DPM para los Sres. Miembros de la Junta Administrativa sobre Informe Beca en España durante la Estancia “Difusión del Museo de América y sus Actividades” realizada gracias a una beca otorgada por el Ministerio de Cultura de España, durante los meses de octubre y noviembre del 2007, en Madrid, España. Luego de analizado los directivos acuerdan

“SOLICITAR A LA SRA. MARIBEL MENDIETA REALIZAR UNA PRESENTACIÓN DEL TALLER “DIFUSIÓN DEL MUSEO DE AMÉRICA Y SUS ACTIVIDADES QUE RECIBIO DURANTE SU ESTADIA EN MADRID, ESPAÑA

DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE, 2007, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL Y OTROS MUSEOS.” (A-09-991)
ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Correspondencia.

- Oficio DG-567-2007, enviado por el Sr. Francisco Corrales, Director del Museo Nacional, con fecha 28 de diciembre, 2007, al Museo Du Quai Branly, dándole seguimiento a las gestiones que hicieran la Sra. Maria Elena Carballo, Ministra de Cultura y la Lina Barrantes en su viaje a Francia. Se toma nota.
-
- Oficio DG-003-08, con fecha 7 de Enero, 2008. Enviado por el Sr. Francisco Corrales, Director General a la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud, solicitándole el visto bueno y la aprobación para del Incremento de Límite Gasto Presupuestario para el 2008, para realizar los trámites correspondientes. Se toma nota.
- Oficio MAC-DIR-657-07, enviado por la Sra. Gabriela Sáenz, Directora del Museo de Arte Costarricense, con fecha 14 de diciembre, 2007, informando sobre la Guía de empaque de la Escultura “Petronila”. Donde además indica que cabe señalar que la escultura se encuentra ya en la institución, con el fin de continuar con la exhibición “Las posibilidades de la mirada. Representaciones en la plástica costarricense, en el Museo de Arte Costarricense hasta el próximo año. Se toma nota.
- Memorando DAF-978-07. Enviado por la Sra. Giselle Monge, Jefe DAF, con fecha 14 de diciembre, 2007, sobre el Manual de Cuentas por Cobrar Agencias de Viajes elaborado por el Área Financiero Contable para el conocimiento y aprobación de la Junta Administrativa. La Sra. Maribel Salazar indica que el título debería de cambiarse. Luego de analizado los directivos acuerdan

“REMITIR A LA AUDITORIA INTERNA Y A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL UNA REVISIÓN DEL MISMO, PARA QUE REALICE SUS COMENTARIOS “ (A-11-991) ACUERDO FIRME.
- Oficio DG-002-2007. Enviado por el Sr. Francisco Corrales, Director General, con fecha 03 de Enero, 2008, sobre algunas consultas a raíz del Oficio DM-2035-07 recibido del Sr. Guillermo Zúñiga Chávez sobre el seguimiento a los incumplimientos detectados en el Informe de Bienes por parte del Museo Nacional de Costa Rica.(SIBINET). Se toma nota.

ARTÍCULO XI: Asuntos de Director:

- Informe horas extras 2007 por Departamento con base en lo solicitado por acuerdo de Junta (A-08-987). Se toma nota.
- SEVRI y Auto evaluación de Control Interno. El Sr. Corrales comenta que ya se enviaron los respectivos informes en fecha anterior. La Sra. Maribel Salazar sugiere que se preparen resúmenes ejecutivos para la próxima reunión.
- Memorando HN- 005-008 con fecha 11 de enero del 2008 de la Srita. Giselle Alvarado, Ornitóloga del Departamento de Historia Natural, para el Sr.

Francisco Corrales, Director General, sobre un cambio de fecha de permiso de salida del país.

Luego de analizado los directivos acuerdan

“EXTENDER PERMISO DE SALIDA A LA FUNCIONARIA GHISELLE ALVARADO, ORNITOLOGA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, DEL 13 AL 20 DE ENERO, 2008, PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO PARA LA CONSERVACION DE LAS AVES MIGRATORIAS Y LA RED HEMISFERICA DE CHORLOS A REALIZARSE EN NAYARIT, MEXICO”.(A-10-991) ACUERDO

ARTÍCULO XII: Asuntos de los Directores: El Sr. Manuel Chacón, recomienda volver a tomar el tema de reasignaciones de puestos. Se le encarga al Sr. Francisco Corrales, pedir a la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, informar como esta la situación para posteriormente comunicar a la Junta.

ARTICULO XIII: Asuntos de Auditoria.

No hubo asuntos que tratar.

Se cierra la sesión a las 15:40 horas

Manuel Araya Incera
Presidente

Manuel Chacón
Secretario Suplente

ACTA NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (992)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 18 de Enero del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya quien preside y los señores (a), Sra. Maribel Salazar Valverde, Sr. Ricardo Méndez, Hernán Esquivel S., Sr. Manuel Chacón, Sr. Rodolfo González y Sra. Lina Barrantes.

También presentes:

Francisco Corrales, Director General, Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno y Sra. Flor M. Vargas Secretaria de la Junta quién toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 992.

Se procede a la revisión de la agenda 992 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 992 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-992) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 991.

Se revisa el Acta No. 991 y los directivos acuerdan el ARTÍCULO V , para que el texto del Acuerdo (A-04-991) se lea así “APROBAR LAS GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA OBTENER UN MONTO DE ¢ 49.381.519.62, PARA HACER FRENTE AL PAGO DEL AJUSTE DE LOS PROFESIONALES DEL MUSEO NACIONAL SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SERVICIO CIVIL No DG. 279-2007 Y DG 280-2007. (A-04-991) ACUERDO FIRME

Se corrigí la redacción el ARTÍCULO IX, para que el texto del Acuerdo (A-09-991) se lea así “SOLICITAR A LA SRA. MARIBEL MENDIETA REALIZAR UNA PRESENTACIÓN DEL TALLER “DIFUSIÓN DEL MUSEO DE AMÉRICA Y SUS ACTIVIDADES QUE RECIBIÓ DURANTE SU ESTADIA EN MADRID, ESPAÑA DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE, 2007, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL Y OTROS MUSEOS.” (A-09-991) ACUERDO FIRME

“SE APRUEBA EL ACTA NO. 991 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-02-992) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV: Expediente No. 019-2007. Proceso Disciplinario contra el funcionario Ronulfo Carvajal, Guarda del Museo Nacional de Costa Rica por retiro anticipado injustificado del trabajo. Luego de analizado los directivos toman los siguientes acuerdos:

Conoce esta Junta Administrativa informe final y recomendaciones dictadas por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo ordinario seguido al funcionario del Museo Nacional Ronulfo Carvajal Alvarado, en acatamiento acuerdo A-03-983, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica el 12 de noviembre del 2007; con respecto a la cual se toma la siguiente resolución: **Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.** San José, a las doce horas, del dieciocho de enero del dos mil ocho. **RESULTANDO:** El órgano Director del Procedimiento tuvo por demostrados los siguientes hechos: **PRIMERO:** El día sábado 20 de octubre el funcionario del Museo Nacional Ronulfo Carvajal Alvarado estaba asignado en el horario de 2:00 pm a 9:00 pm. (En este sentido copia de hoja de control, visible al folio 3 del expediente de investigación preliminar). **SEGUNDO:** Los oficiales de seguridad del Museo gozan de treinta minutos para comer por las noches (en este sentido declaración del investigado, respuesta 1 en folio 9 del expediente y declaración Ana Carvajal, respuesta 2, folio 19 del expediente). **TERCERO:** El día 20 de octubre del 2007, el funcionario Ronulfo Carvajal Alvarado salió de la institución a comer a las 6:30 pm. (En este sentido declaración del investigado, respuesta 3, folio 9 del expediente y declaración testigo Rigoberto Calderón, respuesta 1, folio 16 del expediente). A eso de la siete y cuarenta (una hora y diez minutos después, llamó a su compañero de turno para avisarle que no volvería y le solicitó que avisara a su superior jerárquica.

(En este sentido declaración de investigado respuestas 3, 4 y 5; Declaración de testigo Rigoberto Calderón respuesta 1 y declaración de testigo Ana Carvajal respuesta 1). **CONSIDERANDO:** De conformidad con los hechos probados por el Órgano Director, el funcionario Ronulfo Carvajal Alvarado, cometió las faltas establecidas en el artículo 20 incisos 1, 2, 8 y 20 y artículo 23 inciso 11 del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 19688 del 28 de marzo de 1990, que indica literalmente: “**Artículo 20.** Conforme con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos 39 del Estatuto de Servicio Civil, 50 de su Reglamento. 71 del Código de Trabajo y otras disposiciones del presente Reglamento, son obligaciones de los servidores: 1. Prestar servicios personalmente, en forma regular y continua con la jornada de trabajo correspondiente. 2. Iniciar las labores de conformidad con el horario estipulado, no pudiendo abandonarlas ni suspenderlas sin causa justificada antes de haber cumplido su jornada de trabajo. 8. Pedir permiso al superior jerárquico o a su representante, cuando se requiera salir del centro de trabajo en tiempo laboral y reportar con exactitud el lugar donde se encontrará. 20. No sobrepasar los límites de los descansos entre jornadas destinadas a tomar refrigerios, alimentación, etc.... **Artículo 23.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 del Código de Trabajo, 40 del Estatuto de Servicio Civil, 51 de su Reglamento y otras normas del presente Reglamento, queda absolutamente prohibido a los trabajadores:

11. Ausentarse del trabajo sin causa justificada y sin permiso del superior.” Tal y como consta en la declaración del investigado, el mismo acepta haberse retirado anticipadamente de su trabajo sin avisar a su superior y haber tomado mas tiempo de comida, lo cual es corroborado por los testigos que rindieron declaración. **POR TANTO.** Fundados en la recomendación emitida por el Órgano Director y de conformidad con los artículos 40 y 41 del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 19688 del 28 de marzo de 1990, se sanciona al funcionario Ronulfo Carvajal Alvarado con cinco días de suspensión sin goce de salario por incumplimiento de sus deberes como funcionario del Museo Nacional de Costa Rica.... Acuerdo firme. Comuníquese al funcionario Ronulfo Carvajal Alvarado, el Área de Recursos Humanos y la Dirección Administrativa para su ejecución.

Para efecto de mejorar el control de entrada y salida de los oficiales de seguridad, se ordena a la Administración fijar un método de registro de firmas que obligue a firmar la entrada y la salida por aparte, similar al que usan el resto de los funcionarios.

Encargar al señor Director el llamar a la atención a la funcionaria Ana Carvajal Soto, en el sentido de que no se repita la situación del día 20 de octubre del 2007, en que el funcionario Benjamín Sánchez dejó la institución para recoger unas llaves por ordenes suyas, según la declaración brindada por un testigo, que indicó: “...Cuando Ana llamó le conté que Carvajal me había llamado y me había contado que la mamá estaba enferma y se había ido y que incluso ni se había comido la comida porque iba de prisa. Cuando llego Benjamín yo le dije que Ana le había pedido que la llamara y Benjamín se fue a donde Ana a recoger unas llaves que se había llevado ella y que se ocupaban el día siguiente, según lo que manifestaron ellos después.” (A-03-992) ACUERDO FIRME.

“SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PRONTO FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL DEL INGRESO DE FUNCIONARIOS DEL MUSEO PRESENTADO POR EL SR. JEFFRY TAPIA, FUNCIONARIO DEL AREA DE INFORMATICA DEL MUSEO NACIONAL” (A-04-992) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando RH. 009-2008 con fecha 17 de Enero, 2008 de la Sra. Rosa Ma. Zárate, de la Oficina de Recursos Hernández para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el

supuesto retiro anticipado sin justificación de los señores Ronulfo Carvajal y Víctor González, para lo que corresponda. Luego de analizado el documento los directivos acuerdan:

“ABRIR UN PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS RONULFO CARVAJAL Y VICTOR GONZALEZ, GUARDAS DE LA INSTITUCIÓN, POR SUPUESTO RETIRO ANTICIPADO INJUSTIFICADO DE SU TRABAJO SEGÚN LOS HECHOS EXPUESTOS POR LA SEÑORA ANA CARVAJAL SOTO, MEDIANTE MEMORANDO MSG-009-08. PARA ESTE EFECTO SE DESIGNA COMO ORGANO DIRECTOR AL SEÑOR RAUL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO Y SR. HERNAN ESQUIVEL SALAS, SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA”. (A-06-992) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Memorando DPPC-351-2005, con fecha 16 de noviembre, 2005 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre bienes de la época precolombina en tenencia o posesión de particulares e instituciones públicas o privadas.

El Sr. Corrales, aclara con base en criterios de la Sala Constitucional, la Procuraduría General de la República, la Contraloría General de la República, la Corte Plena- Sala Constitucional y la Asesoría Jurídica del Museo Nacional se den tomar acciones concretas respecto a bienes de la época precolombina en posesión de particulares e instituciones públicas o privadas para que se demuestre la propiedad de los bienes o en caso contrario su devolución o formalización de préstamo. Lo anterior podría tener implicaciones como la solicitud de devolución de bienes, afectación de relaciones con entidades e individuos, gastos financieros y responsabilidades administrativas.

El Sr. Manuel Chacón propone que dado lo delicado del proceso que el Sr. Director y la Sra. Marlin Calvo, Jefe del Departamento de Protección al Patrimonio, diseñen una estrategia que establezca el proceso de formalización y negociación con cada una de las diferentes instituciones y personas involucradas. Opina que no se debe mandar un documento muy general, porque eso puede causar roces muy profundos y serios, además de la carga administrativa que puede significar esto, en términos de personal y costos. Considera que se deben seguir manteniendo las buenas relaciones, sobre todo con algunas instituciones. Luego de analizado los directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL SR. FRANCISCO CORRALES, DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL Y A LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL, ELABORAR UNA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DE ACCIONES CONCRETAS RESPECTO A BIENES DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA EN POSESIÓN DE PARTICULARES E INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA QUE SE DEMUESTRE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES O EN CASO CONTRARIO SU DEVOLUCIÓN, O FORMALIZACIÓN DE PRÉSTAMO EN LOS CASOS QUE CORRESPONDE. LA ESTRATEGIA DEBE SER POR CADA CASO EN PARTICULAR Y SER SOMETIDA AL ESTUDIO Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA”. (A-07-992) ACUERDO FIRME.

ARTICULO VII: Oficio DG 030-08, con fecha 16 de enero del 2008, enviado por el Sr. Francisco Corrales, Director General, para la Sra. Mayra Calvo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, sobre el Visto Bueno por parte de la Ministra de Cultura Sra. María Elena Carballo, a la Propuesta de Solicitud de Incremento de Límite de Gasto Presupuestario para el año 2008 por Transferencia de Gobierno para el Museo Nacional por un monto de ¢ 78.000.000,00 que corresponde a Sistema de Seguridad . Se toma nota.

Se retira la Sra. Maribel Salazar al ser las 13:30.

ARTICULO VIII: Presentación de Resumen del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) del Museo Nacional. Luego del resumen ejecutivo expuesto por el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre el SEVRI, los directivos solicitan que la información se le haga llegar por e-mail. Los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL DOCUMENTO RECIBIDO Y LA PRESENTACIÓN DEL SR. DIRECTOR, APROBAR EL DOCUMENTO “SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-08-992) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Memorando H.N.-014-2008 con fecha 17 de enero, 2008 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN., para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el informe de la inundación del Departamento de Historia Natural el pasado 14 de enero, 2008. El Sr. Francisco Corrales, Director General, informa que la ruptura de una manguera en un lavatorio ubicado en el piso superior ocasionó un escape de agua que afectó severamente el cielo raso del piso inferior y causó daños menores en algunos materiales. La situación ya fue controlada pero la operación del aire acondicionado se ve afectada ya que la falta de cielo raso hace que se de un sobreesfuerzo del equipo por lo que se procedió a desconectarlo, lo cual pone en riesgo las colecciones. Por lo anterior, es urgente la colocación de las láminas del cielo raso para lo cual se deben tomar las medidas del caso. También menciona el Sr. Corrales que dado que este sector del edificio además presenta afloramiento de aguas subterráneas que regularmente inundan el piso inferior es aconsejable contemplar la construcción de un edificio apropiado en la sede Pavas. Para esto se debe cambiar el orden de construcción y en lugar del edificio administrativo proyectar la construcción del edificio de Historia Natural. Luego de lo expuesto los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PRESENTAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA PROXIMA SESION PARA LA COMPRA DE LÁMINAS FIBRA MINERAL NO. 2410 CLIMA PLUS PARA REPARAR DAÑOS EN EL CIELO RASO DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL PRODUCTO DE UNA INUNDACIÓN PROVOCADA POR LA RUPTURA ACCIDENTAL DE UNA MANGUERA” (A-09-992) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA PROPUESTA DEL SR. FRANCISCO CORRALES, DIRECTOR GENERAL, PARA CAMBIAR EL ORDEN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA SEDE PAVAS Y SE DE INICIO CON EL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE HISTORIA NATURAL EN LUGAR DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO. (A- 10-992) ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Asuntos de Director.

El Sr. Francisco Corrales presenta solicitud por parte de la Oficina de Recursos Humanos sobre corrección en las fechas establecidas en el Acuerdo (A-06-990) tomado por la Junta Administrativa otorgando permiso sin goce de salario por el Sr. Alfredo Duncan por un período de dos meses.

Los directivos acuerdan

“SOMETER A REVISIÓN EL ACUERDO (A-16-990) DE LA SESIÓN 990 CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE, 2007. “CON BASE EN EL MEMORANDO DPPC-363-2007 CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DEL

DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL,
APROBAR EL PERMISO SIN GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL SR.
ALFREDO DUNCAN POR UN PERIODO DE DOS MESES, DEL 7 DE ENERO
HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2008” (A-11-992) ACUERDO FIRME

-El Sr. Francisco Corrales informa que y a partir del 18 de diciembre, 2007 aparece la propiedad donde esta ubicado el Parque Arqueológico Finca 6 registrada a nombre del Museo Nacional.

ARTICULO XI: Asuntos de Directores:

- Don Manuel Araya informa que se va a comunicar nuevamente con el Sr. Armando Vargas Araya para retomar de nuevo lo de los Bienes de Don Luis A. Monge.
- El Sr, Rodolfo González propone que se debería de tomar nuevamente lo de la sala de actualidad, espacio de exhibición para tratar de manera expedita temas de actualidad, por el atractivo de visitación que significaría. El Sr. Corrales manifiesta que la idea no ha avanzado por falta de un espacio apropiado pero que solicitará al arquitecto institucional que analice la propuesta y ofrezca soluciones.
- El Sr, Rodolfo González hace un recordatorio sobre el homenaje propuesto para la Sra. Maria Eugenia de Roy, ex presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional. El Sr. Francisco Corrales menciona que retomará el asunto y solicitará al Sr. Guillermo Alvarado, Encargado del Archivo Central, toda la información que tenga sobre la Sra. Jiménez para fundamentar mejor el homenaje y buscar una fecha propicia para realizarlo.
- El Sr. Rodolfo González propone que se pueden explorar otras entidades con posibilidades de patrocinio para el proyecto mencionado y ofrece realizar algunas indagaciones al respecto.
- Don Manuel Araya comenta sobre una publicación reciente en un diario sobre problemas la Fundación encargada de administrar el Proyecto Los Sitios de Moravia y pregunta si no afecta el proyecto del Museo en ese lugar. El Sr. Corrales informa que se tuvo una reunión a finales de año con el Alcalde de Moravia, a raíz de una reformulación de la propuesta del Museo y que están a la espera de la respuesta del señor alcalde. La situación con la Fundación ya se conocía y su eventual salida más bien podría allanar el proceso. Informa además que le dará seguimiento a la situación.
- La Sra. Lina Barrantes informa que tuvo una reunión con el Sr. Enrique Gamboa, Presidente de la Fundación Anastasio Alfaro para conocer el estado actual del proceso de reactivamiento de dicha fundación. El Sr. Gamboa le comunico que espera solventar pronto algunos asuntos administrativos y convocar pronto a una asamblea general con los miembros fundadores. Si todo se desarrolla sin contratiempos la fundación podría volver a funcionar en marzo. Igualmente comunica la disposición del Sr. Gamboa de que la Fundación apoye el proceso de preparación del expediente de candidatura del Paisaje Cultural Delta del Diquís.
- El Sr. Hernán Esquivel informa que le preocupa que aún no se ha hecho el traslado de la Licda. Noily Sánchez al nuevo espacio asignado, dado el hacinamiento de la

Asesoría Legal y la necesidad de privacidad en la tramitación de procedimientos administrativos. El Sr. Francisco Corrales informa que se está a la espera de acondicionar varios espacios que posibiliten la salida de la CAN del espacio asignado a la Asesora legal de la Proveeduría.

Los directivos acuerdan

“SOLICITAR AL SR. FRANCISCO CORRALES, DIRECTOR GENERAL, TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL PRONTO ACONDICIONAMIENTOS DE ESPACIOS QUE POSIBILITE EL TRASLADO DE LA ASESORA LEGAL DE LA PROVEEDURÍA, LICDA. NOILY SÁNCHEZ, AL NUEVO ESPACIO ASIGNADO”. (A-12-992) ACUERDO FIRME

ARTICULO XII: Asuntos de Auditoria Interna.

- El Sr. Freddy Gutiérrez, indica que tiene algunas consultas sobre el acuerdo de la Junta que le solicita analizar las guías a las modificaciones presupuestarias, pero que lo deja pendiente para la próxima sesión cuando esté la Sra. Maribel Salazar presente.

Se cierra la sesión a las 15:20.

Manuel Araya Incera
Presidente

Hernán Esquivel
Secretario

ACTA NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (993)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 25 de Enero del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sra. Maribel Salazar Valverde quien preside, Sra. Lina Barrantes, Sr. Hernán Esquivel, Sr. Manuel Chacón y Sr. Rodolfo González .

Miembros Ausentes:

Sr. Manuel Araya I. y Sr. Ricardo J. Méndez, ambos con justificación.

También presentes:

Francisco Corrales, Director General, Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 993.

Se procede a la revisión de la agenda 993 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 993 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-993) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 992.

“SE APRUEBA EL ACTA CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-993) ACUERDO

ARTICULO IV. Presupuesto Extraordinario No.2

Ingresa la Sra. Giselle Monge, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, siendo las 13:00 horas.

Indica la Sra. Giselle Monge que este presupuesto extraordinario se presenta para cada uno de los Departamentos como se muestra a continuación.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO-2
ORIGEN DE FONDOS

Transferencia de Gobierno Central

Superavit 2007

Total

APLICACIÓN DE RECURSOS

Por Transferencia de Gobierno año 2008	
Dirección General	1.700.000,00
Asesoría Legal	300.000,00
Departamento de Proyección Museológica	7.000.000,00
Departamento de Historia Natural	7.620.000,00
Departamento de Protección del Patrimonio Cultural	4.000.000,00
Departamento de Antropología e Historia	8.000.000,00
Museos Regionales	600.000,00
Departamento de Administración y Finanzas	2.807.842,00
Gastos Institucionales	
Seguridad Comisión Bases de Datos	11.000.000,00
Remodelación Area Atención al Cliente	4.000.000,00
Compra de combustibles y lubricantes	1.000.000,00
Compra de Uniformes	1.400.000,00
Contratación Estudio estructural, eléctrico y mecánico	13.560.000,00
Servicios de Energía Eléctrica	1.000.000,00
Total por Transferencia de Gobierno	63.987.842,00
Por Superávit 2007	
Compra Central Telefónica Sede Central y Pavas	15.000.000,00
Total Solicitud Incremento de Límite Presupuestario	78.987.842,00

Los directivos proceden a analizar los documentos del Presupuesto y acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. GISELLE MONGE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 2 (2008) POR UN MONTO TOTAL DE ₡ 78.987.842,00. (A-03-993) ACUERDO FIRME

ARTICULO V. Modificación Presupuestaria No. 2-2008

Se solicita la presencia de la Sra. Giselle Monge, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, para exponer la justificación sobre la modificación presupuestaria No. 2-2008, para aumentar la partida de Materiales y Productos Minerales y Asfálticos, con el fin de comprar el material necesario para arreglar el cielo raso del Departamento de Historia Natural que se vio afectado con la inundación del pasado 14 de enero del 2008. Luego de analizada los directivos acuerdan

“CON BASE EN LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SRA. GISELLE MONGE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 2 POR UN MONTO DE ¢ 600.000,00” (A-04-993) ACUERDO FIRME

Se retira la Sra. Giselle Monge siendo las 1:30 p.m.

ARTICULO VI. Memorando RH-024-2008, con fecha 26 de enero, 2008 de la Licda. Giselle Monge, Jefe de Departamento de Administración y Finanzas y Encargada de la sección de Recursos Humanos a.i., para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el pago ajuste salarial I Semestre 2008. Establecido por el Decreto Ejecutivo No. 34255-MTSS-MH, publicado en la Gaceta No. 14 del 21 de Enero del 2008, a partir del 1 de enero del 2008, el cual podrá ser pagado en la segunda quincena del mes de febrero del 2008.

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GISELLE MONGE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS A.I, MEMORANDO RH-024-2008 Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL AUMENTO SALARIAL DEL 5.88% AL SALARIO BASE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUSEO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2008, EL CUAL PODRÁ SER PAGADO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL 2008 CON BASE EN EL DECRETO EJECUTIVO No.34255-MTSS-MH PUBLICADO EN LA GACETA No. 14 DEL 21 DE ENERO DEL 2008.” (A-05-993) ACUERDO FIRME

Se retira la Sra. Maribel Salazar al ser las 13:45 y se acuerda a nombrar a la Sra.Lina Barrantes como Presidenta ad hoc.

ARTÍCULO VI: Informes de pasantías.

- Memorando DH-022.2008 con fecha 21 de enero, del Sr. Joaquín Sánchez, Biólogo del Departamento de Historia Natural, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el informe de Pasantía en el Missouri Botánica Garden realizada del 2 al 16 de Diciembre, 2007. Se toma nota.

- Memorando H-N- 024-2008 con fecha 22 de enero, del Sr. Alfredo Cascante, Biólogo del Departamento de Historia Natural, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el informe de Pasantía en el Missouri Botánica Garden realizada del 2 al 16 de Diciembre, 2007. Se toma nota.

- Memorando HN-21-2008 con fecha 21 de enero, de la Sra. Silvia Lobo Cabezas, Bióloga del Departamento de Historia Natural, para el Sr. Francisco

Corrales, Director General, sobre informe de la pasantía realizada en el Herbario Nacional de Estados Unidos del 8 al 21 de diciembre, 2008.

Se toma nota.

ARTICULO VII: Oficio DG-038-2008 con fecha 22 de Enero del 2008, del Sr. Francisco Corrales, Director General, para la Sra. Maribel Salazar V., Oficial Mayor del Ministerio de Cultura y Juventud, sobre información de las rutas críticas para el cumplimiento de las metas definidas para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) a cargo del Museo Nacional de Costa Rica. Se toma nota.

ARTICULO VIII: Memorando A.J. 007-2008, con fecha 23 de Enero del 2008, del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal de Museo Nacional, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre visado a convenio marco para el préstamo de bienes entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Museo Nacional de Costa Rica. Luego de analizado los directivos acuerdan

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 007-2008; Y DE LA LICDA. ORIETTA GONZÁLEZ CERÓN, JEFA ASESORIA JURIDICA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, OFICIO A.J- 034-2008; Y APROBAR EL CONVENIO MARCO PARA EL PRÉSTAMO DE BIENES ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-06-993) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Memorando A.J. 008-2008 con fecha 24 de Enero del 2008 de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesora Legal del Museo Nacional para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre la remisión de Expedientes de Reclamos Administrativos. Luego de analizados cada uno de los expedientes los directivos acuerdan

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL, MEMORANDO A.J.008-2008, SE APRUEBA EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DEL SR. BRYAN SOTO ARGUEDAS Y SE AUTORIZA LA LIQUIDACIÓN POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 39.879.19”(A-07-993) ACUERDO

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL, MEMORANDO A.J.008-2008, SE APRUEBA EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DEL SR. ALBIN CHACON ARAYA Y SE AUTORIZA LA LIQUIDACIÓN POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 18.639.19”(A-08-993) ACUERDO

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL, MEMORANDO A.J.008-2008, SE APRUEBA EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DEL SR. ERIC BRAN CAÑADA Y SE AUTORIZA LA LIQUIDACIÓN POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 54.617.15”(A-09-993) ACUERDO

ARTICULO X: Asuntos de Director.

Información de publicación en La Gaceta No. 17 del jueves 24 de enero, 2008 sobre el gasto presupuestario máximo para el año 2008, establecido en el Decreto Ejecutivo No. 34092-H, quedando el límite de gasto presupuestario en la suma de ¢ 1.077.548.542,00 para ese período.

Memorando P.M. 036-2008, con fecha 25 de Enero, 2008 de la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe Depto. Proyección Museológica, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el Sitio Web Museo Nacional. El Sr. Corrales indica que el convenio con la empresa Internexo del Sitio Webb ya está vencido, y que por tal razón se envió un borrador de prórroga del convenio a la Asesoría Legal para su estudio. Sin embargo el Lic. Raúl Castro en Memorando AJ-003-2008 emite criterio de que corresponde realizar una contratación de servicios. Esta situación hace que en estos momentos se esté fuera de convenio y fuera de contratación. El Sr. Corrales menciona que en otras ocasiones cuando el servicio no debe ser interrumpido y una nueva contratación está en proceso, lo que procede es que la empresa realice un Reclamo Administrativo. Considera que esto sería el procedimiento a seguir en tanto se concreta una nueva contratación.

El Sr. Freddy Gutiérrez sugiere que se haga una solicitud a la Contraloría, justificando que en el afán de esta empresa por colaborar con la Institución y se pueda renovar el convenio con la Empresa Internexo para el sitio web. Los directivos consideran que lo propuesto por el Sr. Gutiérrez es una alternativa a explorar. El Sr. Corrales indica que procederá a hacer la solicitud.

Oficio DG-045-2008 con fecha 24 de enero, 2008, del Sr. Francisco Corrales, Director General, para el Lic. Rodolfo Gurdían Moreno, Apoderado Generalísimo de Agrosuperior S.A., sobre el acta de entrega y recepción de la esfera precolombina en su posesión. El objeto se entrega voluntariamente por parte del Sr. Elías Vicente Sáenz, como apoderado especial de la Sociedad Agrosuperior S.A. El objeto a entregar es una esfera de piedra de la época precolombina de Costa Rica cuyas dimensiones son 1.93 metros –1.80 metros de diámetro, en buen estado de conservación. El Sr. Corrales indica que la esfera se trasladará con la colaboración del ICE. El Sr. Manuel Chacón opina que esa esfera por sus dimensiones debería exhibirse en la Sede Bellavista. Lo anterior es respaldado por los otros directivos y el Director General.

ARTICULO XI: Asuntos de Directores:

La Sra. Lina Barrantes propone que se realice un esfuerzo de sensibilización, que se puede hacer en conjunto con el Centro de Patrimonio del Ministerio de Cultura, para que la gente no pinte letreros (graffiti) en las paredes de edificios patrimoniales.

- Don Rodolfo González pregunta si en algún momento se ha pensado en ofrecer guías grabadas. El Sr. Corrales indica que se ha considerado, pero en razón de los costos se ha desechado su implementación. Menciona que en octubre de 2007 se reunió con el Sr. Ricardo Casco, en la oficina de la Sra. Ministra de Cultura y Juventud, Sra. María Elena Carballo, para conocer sobre un proyecto

de guía auditivas pero dado que el Sr. Casco ponía como condición el cobro de un monto adicional a la entrada para pagar sus servicios la propuesta no se consideró viable.

Los directivos opinan que se debe mantener interés en el tema y explorar otras alternativas.

- La Sra. Lina Barrantes comunica que el próximo 11 de marzo, 2008 a las 5 pm., se realizará la inauguración en el Museo Nacional del Foro Humano que organiza la Alianza para la Nueva Humanidad, que estará a cargo del Dr. Deepak Chopra y del Presidente de la República Sr. Oscar Arias Sánchez. Para esta actividad se espera la participación de unos 500 invitados. Para lo anterior se procedió con la solicitud formal del espacio ante la Dirección General.

ARTICULO XII: Asuntos de Auditoria Interna.

- El Sr. Freddy Gutiérrez, indica que tiene las explicaciones de las guías a las modificaciones presupuestarias, pero que lo deja pendiente nuevamente para la próxima sesión cuando esté presente la Sra. Maribel Salazar.

Se cierra la sesión a las 14:40

Lina Barrantes Castegnaró
Presidente Ad hoc.

Hernán Esquivel Salas
Secretario

ACTA NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (994)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 01 de Febrero del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Maribel Salazar Valverde, Sra. Lina Barrantes, Sr. Hernán Esquivel, Sr. Manuel Chacón y Sr. Rodolfo González.

Miembros Ausentes:

Sr. Ricardo J. Méndez con justificación.

También presentes:

Sr. Francisco Corrales, Director General, Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 994.

Se procede a la revisión de la agenda 994 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 994 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-994) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 993.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 993 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-994) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV. Memorando DH. 033-2008, con fecha 26 de enero, 2008 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe Departamento de Historia Natural, para el Sr. Francisco Corrales,

Director General, sobre la distribución y venta de publicaciones derivadas de la gestiones del Proyecto “Herbarios”.

Informa el Sr. Corrales que mediante este proyecto durante el año 2008, se generarán una serie de publicaciones de tipo popular, abordando la temática de plantas la cual se complementará con actividades educativas. La Sra. Pineda solicita la posibilidad de usar los fondos que se generen por la venta de estos productos para reinvertirlos en más publicaciones.

Luego de analizado el asunto los directivos acuerdan:

“DELEGAR AL DIRECTOR RESPONDER DE ACUERDO A QUE EL PRINCIPIO DE CAJA ÚNICA DEL ESTADO, QUE SE DEDUCE DE LOS ARTÍCULOS 176 Y 185 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SE REFIERE A LA EXISTENCIA DE UN SOLO CENTRO DE OPERACIONES CON CAPACIDAD LEGAL PARA RECIBIR Y PAGAR EN NOMBRE DEL ESTADO, QUE EN NUESTRO CASO ES LA TESORERÍA NACIONAL” (A-04-994) ACUERDO

ARTICULO V. Oficio DM-055-2008 con fecha 18 de enero, 2008 de la Sra. María Elena Carballo Castegnaro, Ministra de Cultura y Juventud, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre petición de una copia certificada del expediente administrativo de despido del señor Johnny Douglas Brown y del expediente correspondiente al juicio ordinario laboral No. 04-000427-0679 LA.

El Sr. Francisco Corrales informa que la Licda. Kristy Arias, Asesora Legal del Museo Nacional, se trasladó al Juzgado de Limón a sacar copias del mencionado expediente. Luego de analizado el tema los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS TERMINOS DEL OFICIO DM.055.2008 DEL DESPACHO DE LA SRA. MARIA ELENA CARBALLO CASTEGNARO, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, SE REMITE COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE SOBRE JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 04-000427-0679-LA. CON RELACION AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE DESPIDO DEL SR. JOHNNY DOUGLAS BROWN, ESTE SE ENCUENTRA EN LA ASESORÍA LEGAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD QUE FUE LA ENCARGADA DE TRAMITARLO” (A-05-994) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI. Oficio:DCA-00304, del 29 de enero del 2008, emitido por la División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República en el cual se solicita a esta institución información adicional para continuar con el análisis de refrendo del contrato de compra y canje de vehículos para el Museo Nacional de Costa Rica, correspondiente a la Licitación Pública no. 2007LN-000001-99999. Oficio PI-08-2008, con fecha 30 de enero del 2008, de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional del Museo Nacional, para el Sr. Jesús Castro Monge, Gerente General de Purdy Motor, S.A., sobre modificación al Contrato de Compra y Canje de Vehículos.

Hace ingreso la Sra. Noily Sánchez, Asesora de la Proveeduría, al ser las 13:30 horas para explicar a los Sres. Miembros de la Junta sobre el asunto. Luego de lo expuesto por la Sra. Sánchez, los señores directivos acuerdan:

“FIRMAR UNA ADENDA AL CONTRATO DE COMPRA Y CANJE DE VEHICULOS SEGÚN LO REQUERÍÓ EL ORGANO CONTRALOR, Y ACLARAR QUE EL PAGO PARA DICHA TRANSACCIÓN SE EFECTUARÁ AL TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA PARA LA VENTA, FIJADO POR EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, QUE ESTÉ VIGENTE AL MOMENTO DE REALIZAR EL DEPOSITO BANCARIO EN LA CUENTA CLIENTE DEL CONTRATISTA”. (A-06-994) ACUERDO FIRME

Se retira la Licda. Noily Sánchez a las 14:00 horas.

ARTICULO VII: Presentación del Auditor Interno sobre las guías para las modificaciones de presupuesto.

El Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, realiza la explicación sobre los alcances de las nuevas guías para las modificaciones de Presupuesto Ordinario, Presupuesto Extraordinario y Modificaciones Presupuestarias. Además indica que estas guías se encuentran en la página Web de la Contraloría, por lo que pueden ser bajadas y adecuadas al Museo, de tal manera que se puedan imprimir de forma continua, eliminar la numeración de la circular que ellos mandaron.

Luego de lo expuesto por el Sr. Gutiérrez, los directivos acuerdan:

“EL FUNCIONARIO RESPONSABLE PARA REVISAR Y RESPONDER DEBIDAMENTE LA GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN RELACIÓN CON LOS PLANES DE ÓRGANOS, UNIDADES EJECUTORAS, FONDOS, PROGRAMAS Y CUENTAS QUE ESTÁN EXENTOS DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS A LA APROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL SERÁ LA ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN” (A-07-994) ACUERDO FIRME.

“EL FUNCIONARIO RESPONSABLE PARA REVISAR Y RESPALDAR DEBIDAMENTE LA GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES EJECUTORAS, FONDOS, PROGRAMAS Y CUENTAS QUE ESTÁN EXENTOS DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS A LA APROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL SERÁ LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS”. (A-08-994) ACUERDO FIRME

“EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE REALIZAR Y EMITIR LA CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES EJECUTORAS, FONDOS, PROGRAMAS Y CUENTAS QUE ESTÁN EXENTOS DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS A LA APROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL SERÁ LA ASISTENTE DE LA DIRECCION” (A-09-994) ACUERDO FIRME.

“EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE REVISAR Y EMITIR LA CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES EJECUTORAS, FONDOS, PROGRAMAS Y CUENTAS

QUE ESTÁN EXENTOS DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS A LA APROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL SERÁ LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”(A-10-994) ACUERDO FIRME.

“EL FUNCIONARIO RESPONSABLE PARA REVISAR Y EMITIR LA CERTIFICACIÓN PARA LA APROBACIÓN INTERNA DEL PLAN Y EL PRESUPUESTO POR PARTE DEL DIRECTOR DEL JERARCA SERA EL DIRECTOR GENERAL” (A-11-994) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando DAF 045-2008, con fecha 01 de Febrero, 2008 de las Sras. Giselle Monge, Jefe DAF y Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre cumplimiento al acuerdo A-17-988 sobre el ajuste de los profesionales.

En cumplimiento a dicho acuerdo se realizaron los cálculos y se hicieron las gestiones correspondientes ante la Dirección de Presupuesto. Sin embargo, no hay una confirmación formal del Ministerio de Hacienda de que dará los fondos necesarios para cubrir el pago. Ante esta situación se proponen dos alternativas:

1. El ajuste se paga en la II quincena de febrero, aunque los recursos presupuestarios no hayan sido transferidos, en el entendido que posteriormente ingresarán o 2. el ajuste no se paga mientras el Ministerio de Hacienda no haya hecho la transferencia correspondiente que le dé contenido al mismo.

Luego de analizado el documento los directivos acuerdan

“DELEGAR AL DIRECTOR GENERAL ENVIAR UNA NOTA AL MINISTERIO DE HACIENDA SOLICITANDO CONFIRMAR QUE SE GIRARÁN LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL PAGO DE REAJUSTE SALARIAL PARA LOS PROFESIONALES ESTABLECIDOS SEGÚN RESOLUCIONES DEL SERVICIO CIVIL No DG. 279-2007 Y DG 280-2007 (A-12-994) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Correspondencia.

Memorando P.M. 047-2008 con fecha 31 de enero del 2008 de la Sra. Miriam Pérez, Área de Educación del Departamento de Proyección Museológica, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el estudio de reasignación.

Los directivos comentan sobre la situación de la Sra. Miriam Pérez, del Área de Educación del Departamento de Proyección Museológica y del Sr. Alfredo Duncan, Restaurador del Departamento de Protección del Patrimonio, los cuales por el puesto que ocupan actualmente no están incluidos en el estudio según Resolución del Servicio Civil DG-279-2007 del Reajuste a los Profesionales.

“AVALAR EL CAMBIO DE FUNCIONES DE LOS FUNCIONARIOS SRA. MIRIAM PEREZ, AREA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCION MUSEOLOGICA Y DEL SR. ALFREDO DUNCAN, RESTAURADOR DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, PARA QUE DE INICIO EL PERIODO DE CONSOLIDACION DE FUNCIONES (SEIS MESES). SE AUTORIZA A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS A PROCEDER CON LOS ESTUDIOS DE REASIGNACIÓN DE ESTOS DOS CASOS” .(A-14-994) ACUERDO

ARTÍCULO X: Asuntos de Director:

- Revisión acuerdo(A-06-990) sobre permiso sin goce de salario solicitado por el Sr. Alfredo Duncan, Restaurador del Departamento de Protección al Patrimonio Cultural. Luego de analizado los directivos acuerdan

“MODIFICAR EL ACUERDO (A-06-990) PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA “CON BASE EN EL MEMORANDO DPPC-363-2007 CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL, APROBAR EL PERMISO SIN GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL SR. ALFREDO DUNCAN POR UN PERIODO DE DOS MESES, DEL 7 DE ENERO HASTA EL 6 DE MARZO DEL 2008” (A-13-994) ACUERDO FIRME.

-Resumen del Informe de Autoevaluación de Control Interno:

El Sr. Corrales lleva a cabo la presentación del Informe de Autoevaluación de Control Interno correspondiente a 2007. Luego de lo expuesto por el Sr. Corrales los directivos acuerdan

“CON BASE EN EL DOCUMENTO RECIBIDO Y LA PRESENTACIÓN DEL SR. DIRECTOR, APROBAR EL DOCUMENTO “AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-15-994) ACUERDO FIRME

-Plaza de la Democracia:

El Sr. Corrales menciona que los trabajos avanzan lento y que considera necesario enviar nota al alcalde de San José. La Sra. Maribel Salazar comunica que el próximo jueves 7 de febrero, 2008 se reunirá la Comisión de la Plaza de la Democracia para retomar los trabajos y que ahí se puede hablar con los representantes de la Municipalidad sobre los atrasos en los trabajos.

- Se hace entrega del Informe de Evaluación Anual Plan Anual Operativo Año 2007 (al 31 de Diciembre, 2007). Se toma nota..

- Oficio PE-077-2008, con fecha 01 de Febrero del 2008, de la Sra. Jeannette Carrillo Madrigal, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre solicitud de espacios físicos del Museo Nacional para realizar actividades tales como una exposición sobre la mujer en las Artes Plásticas; así como charlas , conferencias sobre la participación de las mujeres en la historia nacional y actividades artísticas que se desarrollarían durante el día 7 de marzo del año en curso.

Luego de analizado los directivos acuerdan

“CON BASE EN EL OFICIO PE-077-2008 DE LA SRA. JEANNETTE CARRILLO MADRIGAL, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES SE ACUERDA AUTORIZAR EL USO DE LOS ESPACIOS FISICOS DEL MUSEO NACIONAL PARA LA ACTIVIDAD A REALIZARSE EL DÍA 7 DE MARZO, 2008, POSTERIOR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LA SOLICITUD DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL”(A-16-994) ACUERDO

- Artículo publicado en el Periódico La Nación del lunes 28 de enero del 2008, bajo el título Decepción en el Museo. El Sr. Corrales comenta que se está valorando una respuesta. Se toma nota.

ARTICULO XI: Bienes donados por don Luis Alberto Monge.

El Sr. Manuel Araya, informa que al encontrarse el Sr. Luis Alberto Monge fuera del país, el Sr. Armando Vargas no ha podido hablar con él. Luego de discutir el tema ampliamente, los directivos deciden volver a revisar el tema en la próxima sesión de Junta.

ARTÍCULO XII: Asuntos de Directores:

- El Sr. Rodolfo González pregunta si el salón de actualidad estará funcionando pronto o en un futuro. El Sr. Corrales indica que esta sujeto al Plan de Restauración del Museo Nacional pero que ha solicitado al arquitecto del museo valorar alternativas para esta propuesta.

Además el Sr. González hace referencia a la Revista Lincoln del colegio del mismo nombre donde se menciona un artículo sobre un proyecto donde los estudiantes aprenden sobre arqueología. Por falta de tiempo queda pendiente para la próxima sesión de Junta.

ARTICULO XIII: Asuntos de Auditoria Interna

No hay otros asuntos por tratar.

Se cierra la sesión a las 15:40

Manuel Araya Incera
Presidente .

Hernán Esquivel Salas
Secretario

ACTA NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (995)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 08 de Febrero del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya I. quien preside, Sra. Maribel Salazar V., Sra. Lina Barrantes C., Sr. Ricardo J. Méndez.

Miembros Ausentes:

Sr. Hernán Esquivel, Sr. Manuel Chacón y Sr. Rodolfo González, todos con justificación.

También presentes:

Sr. Francisco Corrales, Director General, Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido

Se procede a nombrar al Sr. Ricardo J. Méndez Alfaro como Secretario Suplente.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 995

Se procede a la revisión de la agenda 995 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 995 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-995) ACUERDO

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 994.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 994 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-995) ACUERDO

ARTICULO IV. Oficio DG- 012-2008, con fecha 22 de enero, 2008 del Sr. Francisco Corrales, Director General, para los Señores de la Junta Administrativa del Museo Nacional, con relación al acuerdo A-11-989 sobre una actualización integral y completa del documento normas y procedimiento en el manejo de colecciones del Museo Nacional de Costa Rica.

El Sr. Francisco Corrales, indica que realizó una compilación de la documentación existente y que abarca diferentes documentos de diferentes épocas y temáticas asociadas. Dado el volumen de información y las especialidades involucradas, considera que lo más apropiado es nombrar una comisión con cada uno de los encargados de las colecciones que realice la actualización solicitada. Luego de lo expuesto por el Sr. Corrales, los directivos acuerdan

“DELEGAR AL DIRECTOR GENERAL LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN DE TRABAJO QUE EN UN PERIODO DE 3 MESES IMPRORRROGABLES A PARTIR DE LA FIRMEZA DEL ACUERDO, REALICE UNA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL Y COMPLETA DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN EL MANEJO DE COLECCIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-03-995) ACUERDO

ARTICULO V. Memorando DGM 031-2008 con fecha 06 de Febrero, 2008 del Sr. Francisco Corrales, Director General, para los Jefes de Departamento y Coordinador de Museos Regionales, en respuesta a su solicitud hecha por ellos en Memorando de fecha de diciembre del 2007.

Se toma nota.

ARTICULO VI. Memorando DPPC-23-2008, con fecha 01 de Febrero del 2008, de la Sra. Marlin Calvo, Jefe Departamento de Protección del Patrimonio Cultura, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre solicitud de préstamo del Museo La Salle.

El Sr. Corrales informa que el Museo La Salle tiene en calidad de préstamo varios bienes como son: un oso polar, cornamentas, hueso de ballena, sin haber mediado convenio alguno, por tal razón se desea formalizar el préstamo mediante la suscripción de un convenio con dicho museo. Luego de analizado el documento los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INICIO DE ELABORACION DEL CONVENIO DE PRESTAMO DE BIENES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL MUSEO LA SALLE” (A-04-995) ACUERDO

ARTICULO VII: Memorando DPM-022-2008 de la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe del DPM., con fecha 23 de Enero, 2008, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el cronograma de exhibiciones de 2008.

El Sr. Corrales informa que se trata de una propuesta que abarca el 2008 pero también cuenta con proyecciones hasta el 2013. Se solicita la aprobación de las exhibiciones ya programadas para el 2008. Entre las exhibiciones grandes que se estarían programando para los próximos años son: Historia de San José (Casonas en el 2009), Paleontología (Jardines en el 2010), Exhibición de Religiosidad, sótano en el 2011, Historia Natural sótano a la par del Mariposario en el 2011, remodelación total sala integral en el 2012. Esta última puede hacerse en dos fases, ya que se prevé que el área física de la sala precolombina y hasta la sala colonial queden restaurados en el 2011, y la parte que corresponde a la parte oeste del edificio (sala de Historia, Biblioteca y área administrativa queden restauradas en el 2012. De esta forma toda la sede Bellavista estaría con exhibiciones. Luego de lo expuesto por el Sr. Corrales, los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, APROBAR LA PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE EXHIBICIONES DEL 2008 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A05-995) ACUERDO

ARTÍCULO VIII: Memorando IF 004-2008, con fecha 07 de Febrero, 2008 del Sr. Jeffrey Tapia, Área de Informática para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre autorización para participación en Taller “Instalación y Administración de las herramientas de software desarrolladas por la Red de Especies y Especímenes” de IABIN en Costa Rica, que tendrá lugar en Heredia, en las instalaciones del INBio Parque del 25 al 28 de Febrero del 2008.

El Sr. Corrales manifiesta que respalda la solicitud de participación del Sr. Tapia por su aporte al proyecto en el cual el Museo participa activamente y el beneficio institucional que se deriva.

Los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO, SOLICITADO POR EL SR. JEFFREY TAPIA SALAS, AREA INFORMATIVA. PARA ASISTIR AL SEMINARIO TALLER DE “INSTALACION Y ADMINISTRACION DE LAS HERRAMIENTAS DE SOFTWARE DESARROLLADAS POR LA RED DE ESPECIES Y ESPECIMENS DE IABIN” QUE SE EFECTUARÁ EN EL INBIO, HEREDIA, DEL 25 AL 28 DE FEBRERO DEL 2008”. (A-06-995) ACUERDO

ARTÍCULO IX: Revisión acuerdo de Junta para el nombramiento de encargado del jardín del Museo Nacional de Costa Rica.

El Sr. Francisco Corrales, expone que en su momento se había nombrado al Sr. Alonso Quesada, Biólogo del Departamento de Historia Natural, encargado del jardín del Museo Nacional de Costa Rica. Sin embargo, se considera que es más apropiado que dicho nombramiento recaiga sobre la jefatura del departamento para una mejor coordinación y seguimiento por lo que solicita que se revise el acuerdo de dicho nombramiento. Luego de lo expuesto por el Sr. Corrales, los directivos acuerdan

“SOMETER A REVISIÓN EL ACUERDO SIN NO. DEL ACTA 771, ARTICULO IV, CELEBRADA EL 9 DE MAYO DEL 2002, SOBRE LA DELEGACION DEL MANTENIMIENTO DEL JARDIN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-07-995) ACUERDO

ARTÍCULO X: Memorando DPPC-28-2008, con fecha 7 de Febrero, 2008, de la Restauradora Ana Eduarte, del Departamento de Protección al Patrimonio, para los Sres. Miembros de la Junta Administrativa, sobre el informe de participación en la beca otorgada por Instituto de Patrimonio Histórico Español.

La Sra. Eduarte presenta además del informe de participación una propuesta de intervención y conservación de los cañones que se ubican en los jardines de la institución. La misma fue desarrollada con la asesoría de la restauradora Soledad Díaz.

Los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA SRA. ANA EDUARTE REALIZAR UNA PRESENTACIÓN DEL TALLER QUE RECIBIO SOBRE “CURSO DE CONSERVACIÓN Y

RESTAURACIÓN DE METALES” EN EL INSTITUTO DE PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL, DEL 28 DE SETIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE, 2007, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL Y OTROS MUSEOS.” (A-08-995) ACUERDO

ARTÍCULO XI: Asuntos de Director:

El Sr. Francisco Corrales, comunica que habló con el Sr. Luis Paulino Mora, Presidente de la Corte Suprema de Justicia sobre las esferas precolombinas presentes en los jardines de dicha institución. El Sr. Mora manifestó el interés de formalizar la situación de las esferas. Con base en la conversación se le envió una nota en las que se les solicita formalizar la permanencia de las esferas por medio de un convenio de préstamo.

ARTICULO XII: Bienes donados por don Luis Alberto Monge.

- El Sr. Manuel Araya indica que hablo con el Sr. Armando Vargas, pero al parecer el Sr. Luis A. Monge no ha regresado al país.
- El Ricardo Méndez propone hacerle llegar una nota sobre el interés del Museo en la formalización de la Fundación.
- El Sr. Manuel Araya se ofrece llamar al Sr. Guillermo Rodríguez, quién es el yerno de Don Luis Alberto Monge, y al Sr. Armando Vargas nuevamente.

Los directivos acuerdan:

“DELEGAR AL SR. DIRECTOR HACER UNA NOTA PARA EL SR. LUIS ALBERTO MONGE, DONDE SE LE MANIFIESTE EL INTERES DEL MUSEO NACIONAL DE CONOCER EL ESTADO DE FORMALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN CON LA CUAL SE SUSCRIBIRÍA EVENTUALMENTE UN CONVENIO DE PRÉSTAMO DE LOS BIENES QUE EL SR. MONGE DONÓ AL MUSEO NACIONAL” (A-09-995) ACUERDO

ARTÍCULO XIII: Asuntos de Directores:

-La Sra. Lina Barrantes informa de sus gestiones con el Director de FundeCooperación para apoyar la preparación del expediente de candidatura del Paisaje Cultural Delta del Diquís como Patrimonio Mundial. La gestión fue bien acogida pero se debe presentar una propuesta al respecto para el respectivo trámite.

Los directivos acuerdan:

“DELEGAR AL DIRECTOR GENERAL LA PREPARACIÓN DE UNA PROPUESTA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CANDIDATURA DEL PAISAJE CULTURAL DELTA DEL DIQUÍS COMO PATRIMONIO MUNDIAL Y PRESENTARLA A LA JUNTA”(A-10-995) ACUERDO

- La Sra. Lina Barrantes comunica que habló de nuevo con el Sr. Enrique Gamboa, presidente de la Fundación Anastasio Alfaro sobre la situación actual de la reactivación de la Fundación. El Sr. Gamboa le informó que están en el proceso de restituir el libro de actas ya que el original se perdió, pero que esperan completar el proceso de reactivación para el mes de marzo.

- La Sra. Maribel Salazar informa que a partir de esta fecha la Abogada de la Asesoría Legal de Cultura estará colaborando en la revisión de los expedientes de compras y procesos ordinarios para lo cual es necesario que se le informe el día jueves de cada semana los expedientes pendiente para la sesión de Junta los viernes. Luego de la solicitud de la Sra. Salazar, los directivos acuerdan
- “HACER UN CORTE DE LOS EXPEDIENTES DE COMPRAS O PROCEDIMIENTOS QUE SE TENGAN PARA REVISAR EN LAS SESIONES DE JUNTA A MÁS TARDAR EL DIA JUEVES A LAS 3 PM” (A-11-995) ACUERDO

ARTICULO XIII: Asuntos de Auditoria Interna

-El Sr. Freddy Gutiérrez entrega copia de su informe de labores correspondiente al 2007 a cada uno de los miembros escrito, el cual también se mandó en forma digital. A petición de Don Ricardo el informe se va a entregar cada tres meses. El Sr. Gutiérrez solicita autorización para subir el informe al Servidor Interno del Museo para que los funcionarios del museo tengan acceso a el.

Los directivos acuerdan.

“SE AUTORIZA AL SR. FREDDY GUTIÉRREZ, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL, A SUBIR AL SERVIDOR INTERNO DEL MUSEO EL INFORME DE LABORES DE LA AUDITORIA INTERNA CORRESPONDIENTE AL 2007”. (A-12-995) ACUERDO

Se cierra la sesión a las 14:40

Manuel Araya Incera
Presidente .

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario Suplente

ACTA NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (996)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 22 de Febrero del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sra. Maribel Salazar V. quien preside, Sra. Lina Barrantes C., Sr. Ricardo J. Méndez., Sr. Hernán Esquivel S. y Sr. Rodolfo González G.

Miembros Ausentes:

Sr. Manuel Araya I., y Sr. Manuel Chacón ambos con justificación.

También presentes:

Sr. Francisco Corrales, Director General, Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 996

Se procede a la revisión de la agenda 996 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 996 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-996) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 995.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 995 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-996) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV. Contrataciones. Expediente 2008CD-000002-99999 Materiales para la construcción Arena y Piedra. Expediente 2008CD-0000003-99999 Capacitación. Comenta la Sra. Maribel Salazar que cuando se adjuntan copias de documentos que no están autenticados, debería de existir una constancia en el expediente mediante el cual la Proveduría institucional indique que existe en el registro oficial de la institución los documentos originales. Luego de analizados los expedientes los directivos acuerdan

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000002—99999 MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION ARENA Y PIEDRA PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-03-996) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000003—99999 CAPACITACION PARA EL MUSEO NACIONAL ”(A-04-996) ACUERDO FIRME

ARTICULO V. Presentación del Informe Plan Anual Operativo, 2007.

Ingresa la Sra. Yolanda Salmerón, Asistente de la Dirección, al ser las 12:50 pm., para exponer el Informe del Plan Anual Operativo, 2007.

La Sra. Salmerón indica que se trabajo con seis metas programadas de las cuales se presenta la meta establecida, el presupuesto programado, el porcentaje alcanzado y el presupuesto ejecutado. Los directivos comentan que en varios casos se alcanzó un 100% de ejecución con montos inferiores y superiores a los programados. Se explica que no se visualizan en el resumen otros aspectos que se detallan en el documento enviado a los directivos.

La Sra. Salazar comenta que con el propósito de que se incluya al menos dos museo regionales en la acción estratégica del Plan Nacional de Desarrollo, 85 entes del Ministerio de Cultura conectados con servicio en red(bibliotecas, casas de la cultura, museos regionales, casas de la juventud y direcciones regionales), se debe gestionar el uso del superávit del programa de museos regionales, para participar en esta acción.

La Sra. Salmerón se retira a las 2:05 pm.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón los directivos acuerdan

“SE TIENE POR CONOCIDO EL INFORME DEL PLAN ANUAL OPERATIVO, 2007, PRESENTADO POR LA SRA. YOLANDA SALMERON, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-05-996) ACUERDO

“CON EL PROPOSITO DE QUE SE INCLUYA AL MENOS DOS MUSEOS REGIONALES EN LA ACCION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, 85 ENTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD CONECTADOS EN RED, SE DEBE GESTIONAR EL USO DEL SUPERAVIT DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES. (A-07-996) ACUERDO

ARTICULO VI. Presentación de la liquidación presupuestaria.

Ingresa la Sra. Giselle Monge, Jefe de DAF, al ser las 2:30 pm.

La Sra Monge explica que los ingresos corrientes, ascendieron a ¢ 916.000.000,00 millones de colones y que la ejecución en el período fue de ¢ 890.000.000,00 millones de colones. Además comenta que el porcentaje de ejecución de este periodo, se ve disminuido por que no se pudo realizar la compra y canje de vehículos, así como los proyectos de restauración y Pavas.

La Sra. Maribel solicita ver un escenario de cómo han sido las ejecuciones presupuestarias los últimos años, específicamente de los últimos cinco años, para ver si a valido la pena, algo de los ejercicios que se han hecho durante cinco años. Indica que esto es muy importante, por lo que propone ver para la próxima semana, este mismo ejercicio proyectado en el 2007, verlo en el 2006, 2005, 2004 para ver si realmente tienen razón en cuanto a las denuncias especiales, o si esta situación es reiterada. La Sra. Salazar propone solicitar un historial de las ejecuciones de los últimos cinco años para la próxima semana.

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge los directivos acuerdan

“CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SRA. GISELLE MONGE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2007.” (A-06-996) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UN HISTORIAL DE LAS EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS ULTIMOS CUATRO AÑOS, DONDE NO SE INCLUYA LA PARTE DE SALARIOS”. (A-08-996) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Memorando R.H.049-2008, R.H.050-2008 y R.H.051-2008 con fecha 31 de Enero del 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre la remisión de Expedientes de Reclamos Administrativos. Luego de analizados cada uno de los expedientes los directivos acuerdan

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 049-2008, SE APRUEBA EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DEL SR. HARRY MASSEY RAMIREZ Y SE AUTORIZA LA LIQUIDACIÓN POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 42.913,48”(A-09-996) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 050-2008, SE APRUEBA EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DEL SR. GERARDO MORALES MORALES Y SE AUTORIZA LA LIQUIDACIÓN POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 36.844,90”(A-10-996) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 051-2008, SE APRUEBA EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DEL SR. VICTOR HUGO BLANCO SEGURA Y SE AUTORIZA LA LIQUIDACIÓN POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 36.844,90”(A-11-996) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Remodelación del jardín.

Comenta el Sr. Francisco Corrales, que este fin de semana se dará el traslado de una esfera entregada por la Sociedad Agrosuperior S.A al jardín interno del museo. Igualmente, se trasladarán las esferas que están en el sector que da al mariposario hacia un área acondicionada al interior del jardín donde se encontraban unas cepas de bambú. Estas cepas se cortaron debido a que sus raíces ocasionan levantamiento de los pisos del corredor. El espacio donde se encontraban las esferas se preparará para el traslado del Monumento de don José Figueres.

Finalmente, la esfera que se encuentra en el centro de la rotonda se trasladará al jardín por el torreón y de esa manera liberar ese espacio para las actividades que se realizan al interior del museo. El Sr. Corrales enseña un croquis sobre la nueva distribución el cual se les había hecho llegar a los señores directivos por correo electrónico. Se toma nota.

ARTÍCULO IX: Correspondencia.

- Oficio STAP-0212-08, con fecha 13 de febrero, 2008 de la Licda Mayra Calvo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, refiriéndose al Oficio DG-028-08 del 16 de enero del año en curso, mediante el cual le solicita al Ministerio de Hacienda un aumento en la transferencia de Gobierno para hacerle frente al ajuste salarial otorgado a los niveles profesionales y gerenciales, con fundamento en las resoluciones DG-279-2007 y DG-280-2007.

La Sra. Calvo indica que luego de la consulta realizada a la Dirección General de Presupuesto Nacional, el trámite respectivo debe ser realizado ante el Ministerio de Cultura y Juventud, al cual se encuentra adscrito el Museo, demostrando exhaustivamente que no es posible hacer una redistribución de recursos. Además indica que, en caso de que se autorice un aumento de los ingresos para realizar el

pago citado, es necesario que la entidad ante esta Secretaría Técnica gestione un aumento del gasto presupuestario máximo autorizado. Luego de analizado el documento los directivos acuerdan

“CON BASE EN EL OFICIO STAP -0212-08 CON FECHA 13 DE FEBRERO, 2008, SE ACUERDA PAGAR CON FONDOS INSTITUCIONALES EL AJUSTE SALARIAL A LOS NIVELES PROFESIONALES CON FUNDAMENTO EN LAS RESOLUCIONES DG-279-2007 Y DG-280-2007, EMITIDAS POR LA DIRECCION DEL SERVICIO CIVIL”. (A-012-996) ACUERDO FIRME

“SE DEBE PREPARAR UNA PROYECCIÓN DEL MONTO ANUAL NECESARIO PARA ASUMIR EL AJUSTE Y REALIZAR EL TRAMITE RESPECTIVO ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA DOTAR A LA INSTITUCION DE LOS FONDOS NECESARIOS. (A-013-996) ACUERDO FIRME

- Carta del Lic. Gerardo Villalobos Guillén donde expone que dado que fue nombrado en propiedad en la Contraloría General de la República, presenta la renuncia a la plaza en propiedad, que ha ocupado en el Museo.

Se le solicita al Sr. Francisco Corrales, Director General trasladar esta nota a la Asesoría Legal del Museo Nacional para que de su criterio respecto al pago de las prestaciones laborales.

Se toma nota.

- Memorando A.I.013-2008 con fecha 18 de Febrero, 2008 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno del Museo Nacional, para la Sra. Marlin Calvo, Jefe del Departamento de Protección al Patrimonio, sobre el uso de escritorio patrimonial.

El Sr. Gutiérrez hace la aclaración que tiene recursos disponibles para la compra de un escritorio y una biblioteca y que esta incluido en el plan de compras 2008, sin embargo, se presenta la necesidad de publicar en la Gaceta el Decreto Ejecutivo que contiene el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoria Interna, el cual, según la factura pro forma enviada por la Imprenta Nacional es de ¢ 447.070.00. Ante esta situación y el escaso presupuesto asignado a la Auditoria, solicita el criterio y autorización para posponer para el año 2009 la compra del mobiliario y así poder destinar los recursos para la publicación del citado Decreto Ejecutivo. Según criterio de la Licda. Giselle Monge, Jefe DAF, de contarse con recursos en el transcurso del año, se le daría contenido a la adquisición del escritorio y la biblioteca. Luego de analizado el documento los directivos acuerdan

“SOLICITAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTAR UNA MODIFICACIÓN PARA DAR CONTENIDO PRESUPUESTARIO A LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA EL DECRETO EJECUTIVO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA

INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ADEMAS SE DISPONE QUE TODA PUBLICACIÓN QUE REQUIERA LA AUDITORIA INTERNA DEBE SER PAGADA CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.(A-14-996) ACUERDO FIRME

- Nota enviada por los diferentes Jefes de Departamento, con fecha 18 de febrero, 2008, para los Sres. Miembros Junta Administrativa, sobre la solicitud de la Reasignación de los Puestos de Jefatura.

Luego de analizado los directivos proponen trasladar el documento al Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional de Costa Rica, para que de un criterio al respecto. Se da acuse de recibo de nota enviada por los Jefes de Departamento, con fecha 18 de febrero, 2008.

ARTICULO X: Revisión del Acuerdo sin número del Acta 771, Artículo IV, celebrada el 9 de Mayo, 2002.

El acuerdo decía lo siguiente: “CONTRATAR UN JARDINERO SUPERVISADO POR EL SR. ALONSO QUESADA QUE BRINDE MANTENIMIENTO A LO JARDINES POR UN PERIODO DE TRES MESES, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE LEVANTAN CON ASESORIA DEL SR. ALONSO QUESADA”.

Luego de analizado los directivos acuerdan

“DELEGAR A LA DIRECCIÓN GENERAL Y A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL SUPERVISAR EL MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL MUSEO NACIONAL. “(A-15-996) ACUERDO

ARTÍCULO XI: Asuntos de Director:

Informa el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre solicitud recibida del despacho de la Ministra de Cultura y Juventud para enviar comunicado de prensa donde se informen las diligencias que se están llevando a cabo relacionados con el caso de las piezas precolombinas inmovilizadas en España y pertenecientes a la denominada colección Patterson, por el apellido del ciudadano costarricense Leonardo Patterson al que se le atribuye su tráfico ilícito.

El Sr. Corrales indica que el Museo Nacional de Costa Rica ha realizado gestiones desde el año 2007 ante el Ministerio Público, la Cancillería e INTERPOL-Costa Rica y se procederá a enviar el comunicado.

Se toma nota.

Memorando DAF-065-08, con fecha 21 de Febrero, 2008 de la Sra. Giselle Monge Jefe de DAF, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, solicitando aprobación para la adquisición directa de los materiales necesarios para las reparaciones del cielo raso del Departamento de Historia Natural afectado por la rotura de una cañería.

Los directivos deniegan esta posibilidad y sugieren que se realice un procedimiento de contratación de situaciones imprevisibles. Según el inciso K. del Artículo # 131 de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

ARTICULO XII: Bienes donados por don Luis Alberto Monge.

- La Sra. Maribel Salazar, comunica que según le indicó el Sr. Manuel Araya, el día 12 de marzo, 2008 tiene reunión con don Luis Alberto Monge.

ARTÍCULO XIII: Asuntos de Directores:

- El Sr. Francisco Corrales, propone que para el acto del día 11 de marzo, 2008 a las 5 pm., donde se realizará la inauguración en el Museo Nacional del Foro que organiza la Alianza para la Nueva Humanidad la Sra. Lina Barrantes represente del Museo Nacional de Costa Rica. Luego de la propuesta los directivos acuerdan:
- “DELEGAR A LA SEÑORA LINA BARRANTES CASTEGNARO COMO REPRESENTANTE DEL MUSEO NACIONAL PARA LA INAUGURACIÓN DEL FORO QUE ORGANIZA LA ALIANZA PARA LA HUMANIDAD EL PROXIMO 11 DE MARZO, 2008 A LAS 5 PM. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL” (A-16-996) ACUERDO

Se cierra la sesión a las 15:30

Maribel Salazar
Presidente a.i. .

Hernán Esquivel S.
Secretario

ACTA NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (997)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 29 de Febrero del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar V., Sra. Lina Barrantes C., Sr. Manuel Chacón, Sr. Hernán Esquivel S.

Miembros Ausentes:

Ricardo J. Méndez y Sr. Rodolfo González G. ambos con justificación.

También presentes:

Sr. Francisco Corrales, Director General, Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 997

Se procede a la revisión de la agenda 997 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 997 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-997) ACUERDO FIRME

Se le solicita al Sr. Jesús Díaz, funcionario de la institución que se acoge a la pensión, ingresar a la Sala de Junta para agradecerle por sus años de servicio.

Ingresa el Sr. Díaz a las 1:00 pm. y comparte con los miembros de Junta sobre sus vivencias en su trayectoria de servicio.

El Sr. Díaz se retira a la 1:30 pm.

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 996.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 996 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-997) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV. Contrataciones. Expediente 2008CD-000004-99999 Capacitación. Luego de analizado los directivos acuerdan

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2007CD-000004-99999 CAPACITACION.” (A-03-997) ACUERDO FIRME

ARTICULO V. Contratación de jornal.

Memorando R.H. 069-2008 con fecha 26 de febrero, 2008 de la Sr. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre la contratación de un jornal para el Departamento de Protección del Patrimonio por un periodo de 7 meses con posibilidad de ampliarlo por 4 meses más, para el desarme y arme de las estanterías, traslado de objetos, limpieza de los bienes patrimoniales en las instalaciones del Museo en la Sede de Pavas. Luego de analizado los directivos acuerdan

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 069-2008 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. RODOLFO ÁLVARO CORDERO PARA COLABORAR CON EL TRASLADO DE OBJETOS, DESARMAR Y ARMAR ESTANERIAS, LIMPIEZA DE LOS BIENES PATRIMONIALES EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO EN PAVAS EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 04 DE MARZO HASTA EL 03 DE OCTUBRE DEL 2008, SERÁ SUPERVISADO POR LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO.” (A-04-997) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI. Memorando D.G.M.-038-2008 con fecha 7 de febrero, 2008 del Sr. Francisco Corrales, Director General, para los Jefes de Departamentos, Asesor Legal y Encargado de Museo Regionales, sobre el cronograma para entrega de Informes del 2008, Plan Institucional Operativo (POI) 2008, Informes de Seguimiento Mensual al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2008 y cumplimiento de fechas de entrega.

La Sra. Maribel Salazar propone que con base en esta información del cronograma la Junta Administrativa conozca las fechas de que por ley hay que entregar los informes, y que se les de 15 días para cumplir.

La Sra. Salazar propone que como la comisión del Plan Nacional de Desarrollo, está pidiendo a las instituciones un informe mensual de las rutas críticas, que lo indicado sería que antes de entregar al Ministerio de Cultura y Juventud, sea visto por la Junta, para conocer de primera mano como va el avance y permita tomar acciones correctivas y preventivas si fuera necesario. Igualmente, que se informe de la ejecución presupuestaria, para que la Junta conozca como se va esta gastando el presupuesto asignado.

Luego de la propuesta de la Sra. Salazar los directivos acuerdan

“ENTREGAR EN LA PROXIMA SESION DE JUNTA, EL CRONOGRAMA, PARA REMITIR OBLIGATORIAMENTE, LAS FECHAS DE ENTREGA DE INFORMES O DOCUMENTOS CON ANTIPACIÓN DE POR LO MENOS DE DOS SEMANAS PARA DAR SEGUIMIENTO A SU CUMPLIMIENTO”. (A-05-997) ACUERDO

“PRESENTAR A LA JUNTA ADMINSTRATIVA EL INFORME MENSUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RUTAS CRITICAS, DE LAS METAS INSTITUCIONALES INCLUIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ANTES DE SER ENVIADO AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD” (A-06-997) ACUERDO

ARTICULO VII: Oficio STAP-0291-08 con fecha 21 de Febrero, 2008 de la Licda. Mayra Calvo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica Autoridad Presupuestaria, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre observaciones al Informe Anual 2007. Oficio DG-083-2008 con fecha 26 de Febrero, 2008 del Sr. Francisco Corrales, Director General, para la Licda. Mayra Calvo, Directora Ejecutiva Secretaria Técnica Autoridad Presupuestaria, sobre la respuesta al oficio STAP-0291-08.

El Sr. Corrales explica que la Autoridad Presupuestaria pide una serie de ampliaciones a nivel institucional, actividades centrales, proyección institucional y gestión del Patrimonio Cultural y Natural, tanto en las gestiones positivas como en las negativas, pero no cuestiona el fondo del documento presentado. Ya se procedió a contestar en el tiempo establecido, quedando pendiente únicamente la aprobación de la Junta Administrativa.

Luego de analizado el documento los directivos acuerdan

“CON BASE EN EL OFICIO STAP-0291-08 CON OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL PLAN ANUAL OPERATIVO AÑO 2007, EL OFICIO DG-083-2008 CON LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE

POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL, Y LO EXPUESTO POR EL SR. FRANCISCO CORRALES, DIRECTOR GENERAL, SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL PLAN ANUAL OPERATIVO AÑO 2007.(A-07-997)ACUERDO

ARTÍCULO VIII:

Entrega de los informes de las Ejecuciones Presupuestarias de los últimos cuatro años. En cumplimiento con el Acuerdo A-08-996, la Sra. Giselle Monge, Jefe de DAF hace entrega de los informes de las Ejecuciones Presupuestarias de los últimos cuatro años.

La Sra. Maribel Salazar indica que los porcentajes globales de ejecución son muy bajos en los años reportados, lo cual afectará la asignación de más recursos así como las evaluaciones del desempeño. El Sr. Corrales comenta que en los años en que la ejecución es muy baja se debe a levantamientos de límite presupuestario para atender obras de infraestructuras y otros proyectos que por diversas razones no pudieron ejecutarse en el año y continuaron para años siguientes.

La Sra. Maribel Salazar indica que para que la Junta tome un criterio que la próxima semana el Sr. Corrales, presente los argumentos de justificación de ejecución tan bajos.

ARTÍCULO IX: Visado a convenio.

Memorando A.J. 021-2008, con fecha 29 de Febrero, 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el visado a convenio entre el Museo Nacional de Costa Rica y la artista Tamara Ávalos sobre exhibición de cerámica escultórica con motivo del mes de la mujer. El sitio en que se montará la exhibición será la sala de conferencias del Museo Nacional. Luego de analizado los directivos acuerdan

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.021-2008 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACION PARA REALIZACION CONJUNTA DE UNA EXHIBICION ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA SEÑORITA TAMARA AVALOS LEON. EL CONVENIO TENDRA VIGENCIA DESDE SU FIRMA HASTA EL 21 ABRIL DE 2008. ” (A-08-997) ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Proceso Administrativo Ordinario Disciplinario. Expediente Número 001-2007 en contra de los funcionarios Ronulfo Carvajal Alvarado y Víctor González Madrigal.

Ingresa el Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional y miembro del organo director, al ser las 2:45 PM para explicar el procedimiento que realizó el Órgano Director y se retira a las 3:00 p.m. Luego de lo expuesto por el Órgano Director, comentan los pormenores del caso. El Sr. Hernán Esquivel se abstiene de opinar y dar su voto por ser miembro del Órgano Director.

Los directivos por mayoría acuerdan:

“Conoce esta Junta Administrativa informe final y recomendaciones dictadas por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo ordinario (expediente 001-2008)

seguido al funcionario del Museo Nacional Ronulfo Carvajal Alvarado, en acatamiento acuerdo A-06-992, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica el 18 de enero del 2008; con respecto a la cual se toma la siguiente resolución: **Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.** Edificio Cuartel Bellavista, San José, a las catorce horas, del veintinueve de febrero del dos mil ocho. **RESULTANDO:** El órgano Director del Procedimiento tuvo por demostrados los siguientes hechos: **PRIMERO:** El día 10 de enero del 2008, el funcionario del Museo Nacional Ronulfo Carvajal Alvarado se retiró anticipadamente de sus labores. (En este sentido Memorando MSG-009-08, visible al folio 4 del expediente y declaración del testigo Benjamín Sánchez Leandro, respuesta uno, folio 17 del expediente). El registro de marcas (bitácora) fue alterado pues consigna como si el señor Carvajal se hubiese retirado a tiempo (ver folio 2 del expediente). Por una conducta similar ya había sido sancionado recientemente al funcionario Carvajal Alvarado, según acuerdo A-03-992 del 18 de enero del 2008 de la Junta Administrativa del Museo Nacional (expediente 017-2007). **SEGUNDO:** El día 14 de enero del 2008, el funcionario del Museo Nacional Víctor González Madrigal se retiró anticipadamente de su trabajo sin justificación. (En este sentido Memorando MSG-009-08, visible al folio 4 del expediente y declaración de Ronulfo Carvajal Alvarado, respuestas 5 y 8, visibles al folio 14 de expediente) El registro de marcas (bitácora) fue alterado pues consigna como si el señor González se hubiese retirado a tiempo (ver folio 1 del expediente). **CONSIDERANDO:** De conformidad con los hechos probados por el Órgano Director, los funcionarios Ronulfo Carvajal Alvarado y Víctor González Madrigal, cometieron las faltas establecidas en el artículo 20 incisos 1, 2, 8, 20 y 22 y artículo 23 incisos 11 y 19 del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 19688 del 28 de marzo de 1990, que indica literalmente: "**Artículo 20.** Conforme con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos 39 del Estatuto de Servicio Civil, 50 de su Reglamento. 71 del Código de Trabajo y otras disposiciones del presente Reglamento, son obligaciones de los servidores: 1. Prestar servicios personalmente, en forma regular y continua con la jornada de trabajo correspondiente. 2. Iniciar las labores de conformidad con el horario estipulado, no pudiendo abandonarlas ni suspenderlas sin causa justificada antes de haber cumplido su jornada de trabajo. 8. Pedir permiso al superior jerárquico o a su representante, cuando se requiera salir del centro de trabajo en tiempo laboral y reportar con exactitud el lugar donde se encontrará. 20. No sobrepasar los límites de los descansos entre jornadas destinadas a tomar refrigerios, alimentación, etc.... 22. Marcar su tarjeta de control de asistencia al inicio y finalización de la jornada de trabajo o registrar su asistencia por cualquier otro medio idóneo que se establezca. **Artículo 23.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 del Código de Trabajo, 40 del Estatuto de Servicio Civil, 51 de su Reglamento y otras normas del presente Reglamento, queda absolutamente prohibido a los trabajadores: 11. Ausentarse del trabajo sin causa justificada y sin permiso del superior 19. Alterar las tarjetas, libros de asistencia, marcar las tarjetas de otros o consentir que otra persona la marque por él..." Tal y como se demostró en la investigación, el funcionario Ronulfo Carvajal Alvarado se retiró anticipadamente de su trabajo el día 10 de enero del 2008 y consignó en la bitácora que salió normalmente, siendo que ya había sido sancionado anteriormente por retirarse anticipadamente de su trabajo sin justificar debidamente. Asimismo, el funcionario Víctor González Madrigal se retiró anticipadamente de su trabajo el día 14 de enero del 2008 e indicó en la bitácora que se retiraba a tiempo debido. **POR TANTO.** Fundados en la recomendación emitida por el Órgano Director y de conformidad con los artículos 40 y 41 del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 19688 del 28 de

marzo de 1990, se sanciona al funcionario Ronulfo Carvajal Alvarado con quince días de suspensión sin goce de salario por reincidencia en la misma conducta y al funcionario Víctor González Madrigal con ocho días de suspensión sin goce de salario; por incumplimiento de sus deberes como funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica. Comuníquese a los funcionarios Ronulfo Carvajal Alvarado y Víctor González Madrigal, al Área de Recursos Humanos y a la Dirección Administrativa para su ejecución, indicando que contra la presente resolución pueden los interesados interponer recurso de revocatoria en los tres días hábiles siguientes a su notificación ante esta misma Junta Administrativa, en los términos del artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública. Para efecto de no afectar el servicio público y en virtud del interés institucional, se ordena al Departamento de Administración y Finanzas aplicar las suspensiones en diferentes fechas, de forma que la institución no quede con dos oficiales suspendidos al mismo tiempo, para este efecto tómense las medidas correspondientes”. (A-09-997) ACUERDO

ARTÍCULO XI: Correspondencia.

Oficio DG-089-2008, con fecha 28 de febrero, 2008 del Sr. Francisco Corrales, Director General, para el Sr. Luis Alberto Monge, Expresidente de la República, atendiendo el acuerdo A-09-995 de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, sobre el interés por conocer el estado de formalización de la fundación con la cual se suscribiría eventualmente un convenio de préstamo de los bienes que en su momento donó a esta institución.

Se toma nota.

Oficio MSJ-089-2008 con fecha 27 de febrero, 2008 del Sr. Raúl Aguilar Piedra Director, Museo Histórico Juan Santamaría, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre la firma del acta de entrega de bienes. Se toma nota

ARTICULO XII: Asuntos de Director.

El Sr. Corrales, informa que dando seguimiento al caso de los bienes decomisados al Sr. Patterson, ya se comunicó a la Embajada de Costa Rica en España para la gestión diplomática pertinente ante el gobierno español, para pedir la repatriación. La Licda Marlin Calvo informa que INTERPOL esta sometiendo al Ministerio Público la información necesaria para que se establezca la denuncia contra el Sr. Patterson.

Además informa el Sr. Corrales del traslado de la esfera de AgroSuperior al jardín del Museo y la reubicación de las esferas que se encontraban en el jardín interior.

- ARTICULO XIII: Asuntos de directores.

- El Sr. Manuel Chacón indica la preocupación en el control de entrada y salida del personal de la Sede del Museo en Pavas, ya que no existe un control adecuado, por lo que propone se instale lo más pronto posible el mismo sistema que se esta utilizando en el Edificio Central del Museo.

- Asimismo el Sr. Chacón indica su preocupación ya que se enteró que había desaparecido más de 150 metros de cable en lo interno de las instalaciones de la Sede de Pavas. El Sr. Corrales indica que indagará sobre la situación. Sobre este

mismo punto el Sr. Chacón indica que es necesario conocer los movimientos de ingreso y salida del personal y visitantes por razones de seguridad. Para esto los oficiales que están en Pavas deben anotar quien entra y quien sale a todas horas. Que haya una bitácora para llevar la información.

- El Sr. Corrales señala con respecto al control del ingreso del personal que la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, le ha indicado de la necesidad de realizar pruebas de asistencia ahora que se tiene el nuevo sistema. Sin embargo sería necesario establecer el mismo sistema en la sede Pavas para realizar las pruebas.
- El Sr. Esquivel indica que ellos están trabajando en el Reglamento, y es muy posible que él ponga en el reglamento como obligaciones de todos los funcionarios del Museo Nacional, de todos sin excepción de rangos y tareas, marcar la entrada y la salida sin perjuicio de los otros controles internos que tenga o tomen en consideración la Dirección General o la Junta Administrativa.

Luego de lo expuesto por los directivos se acuerda:

“SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALIZAR LAS GESTIONES Y TRAMITES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MARCA DIGITAL, LO MÁS PRONTO POSIBLE PARA LA SEDE DE PAVAS” (A-10-997) ACUERDO

“LOS VIGILANTES DE LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL EN PAVAS, DEBEN REGISTRAR TODOS LOS INGRESOS Y SALIDAS DE LOS FUNCIONARIOS O VISTANTES DURANTE EL DIA, EN LA BITACORA” (A-11-997) ACUERDO

“LOS VIGILANTES DE LA SEDE PAVAS DEBEN ANOTAR EL INGRESO DE FUNCIONARIOS Y VISITANTES EN EL CUADERNO DE CONTROL. TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDE BELLAVISTA DEBERAN ANOTAR EN EL CUADERNO DE CONTROL LA ENTRADA Y SALIDA CADA VEZ QUE SALGAN DEL EDIFICIO EN HORAS LABORALES. LOS VIGILANTES DE LA SEDE BELLAVISTA DEBEN REGISTRAR EN LA BITACORA EL INGRESO Y SALIDA DE LOS FUNCIONARIOS FUERA DE HORARIO DE LABORES, FINES DE SEMANA Y DIAS FERIADOS”(A-12-997) ACUERDO FIRME

- La Sra. Maribel Salazar solicita que para la próxima sesión de Junta el Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional, presente el informe de lo solicitado con respecto a los puestos de jefatura.
- El Sr. Hernán Esquivel, propone que le pareció muy adecuada la atención que se le hizo al Sr. Jesús Díaz, por acogerse a su pensión. Propone que la Junta debería tomar en consideración que cada vez que un funcionario se acoja a la pensión, traerlo a la Sala de Junta y a la vez hacerle entrega de una carta de agradecimiento por los años de servicio a la Institución. Los demás directivos secundan la sugerencia.

ARTICULO XIV: Asuntos de Auditoria Interna.

El Sr. Freddy Gutiérrez comunica que la Sra. Marlin Calvo, Jefe del Departamento de Protección al Patrimonio, esta solicitando copia del documento "A.I.006-2007-AS, del 19 de octubre, 2007, Asesoría: Procedimiento para desechar bienes patrimoniales culturales. Se aprueba la entrega de dicha solicitud.

Se cierra la sesión a las 15:15 PM

Manuel Araya I.
Presidente .

Hernán Esquivel S.
Secretario

ACTA NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (998)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 07 de Marzo del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar V., Sr. Manuel Chacón, Sr. Ricardo J. Méndez., Sr. Rodolfo González.

Miembros Ausentes:

Sra. Lina Barrantes C., Sr. Hernán Esquivel S. ambos con justificación.

También presentes:

Sr. Francisco Corrales, Director General, Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

Se procede a nombrar al Sr. Manuel Chacón como Secretario Suplente.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 998

Se procede a la revisión de la agenda 998 y se acuerda:

"SE APRUEBA LA AGENDA 998 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS"
(A-01-998) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 997.

"SE APRUEBA EL ACTA No. 997 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS"(A-02-998) ACUERDO FIRME

El Sr. Ricardo J. Méndez se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTICULO IV. Contrataciones. Expediente 2008CD-000006-99999 Publicación en el Diario Oficial La Gaceta, Aviso Modificación al Plan de Compras 2008. Luego de analizado los directivos acuerdan

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2007CD-00006—99999 PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA AVISO MODIFICACIÓN EN EL PLAN DE COMPRAS 2008 PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-03-998) ACUERDO FIRME

ARTICULO V. Memorando H.N. 123-2008 con fecha 4 de marzo, 2008 de la Bióloga Ghiselle Alvarado Quesada, del Departamento de Historia Natural, para el Sr. Francisco Corrales U., Director General, sobre el informe de participación en Reunión conjunta entre Consejo Internacional para la Conservación de las Aves Acuáticas y Red Hemisférica de Playeritos, que se realizó en Nayarit, México, del 14 al 18 de enero del 2008. Luego de leída, los directivos proponen al Director enviarle una nota en reconocimiento y felicitación por su participación en Reunión conjunta entre Consejo Internacional para la Conservación de las Aves Acuáticas y Red Hemisférica de Playeritos.

ARTICULO VI. Memorando D.G.M.-091-2008 con fecha de marzo, 2008 del Sr. Francisco Corrales, Director General, para la Licda. Ileana González Álvarez, Jefa Asesoría de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, sobre el informe de Seguimiento de las rutas críticas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2008, del Museo Nacional correspondiente al mes de febrero. El Sr. Corrales expone de manera general los avances en cada una de las metas. Luego de lo expuesto por el Sr. Corrales, la Sra. Maribel Salazar sugiere que para la próxima sesión de Junta se exponga la presentación que los representantes del Museo Nacional hicieron en el Ministerio de Cultura sobre el informe de seguimiento de las rutas críticas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2008 para una mejor información de los miembros de Junta. Se toma nota.

ARTICULO VII: Entrega de Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) 2009. El Sr. Francisco Corrales menciona que esta matriz incorpora las metas de la institución dentro del Plan Nacional de Desarrollo, siendo estas:

- 1.- Proyectos de restauración concluidos: Para el primer semestre se tiene programado la restauración del Área Suroeste del Cuartel Bellavista, y para el segundo semestre la restauración del Área Sureste del Cuartel Bellavista.
- 2.- Números de documentos en línea: Investigaciones sobre Historia Natural, Antropología e Historia, Arqueología, Museología, Actividades Culturales y Educativas, Gestión Cultural, Museos Regionales.
- 3.- Números de Festivales realizados: Festival de las Esferas, Festival de Aves Migratorias, Festival Ambiental.

Luego de lo expuesto por el Sr. Corrales, se toma nota.

ARTÍCULO VIII: Memorando P.M.R. 042-08, con fecha 06 de marzo, 2008 del Sr. Giancarlo Oconotrillo, funcionario del Programa de Museos Regionales, para Sr.

Francisco Corrales, Director General, sobre solicitud de participación en práctica taller enfocado al tema de Historia Oral, el cual se realizará en el El Salvador en el Museo de la Revolución Salvadoreña en Perquín, Morazán del 11 al 14 de marzo del 2008. Los gastos de transporte serán asumidos por el funcionario y el hospedaje y alimentación por el organizador. A la actividad también asistirá la Sra. Lucina Grijalba del Ecomuseo de San Vicente de Nicoya. Memorando R.H. 076-2008 con fecha 7 de marzo, 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos sobre el criterio respectivo tomando en consideración que se trata de un funcionario interino. Los directivos solicita la presencia del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional de Costa Rica, haciendo ingreso a las 3:15 PM., para exponer su criterio respecto al permiso solicitado. Luego de dar su criterio, el Sr. Castro se retira a las 3:30.

Dado el evidente interés institucional en la actividad mencionada y el hecho de que funcionarios regulares del programa de museos regionales no pueden asistir a este taller, los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR A GIANCARLO OCONITRILLO AGUILAR, FUNCIONARIO DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES PARA QUE LOS DIAS DURANTE DEL 10 AL 14 DE MARZO, 2008, DESEMPEÑE SUS FUNCIONES LABORALES PARTICIPANDO EN LA PRACTICA TALLER DE HISTORIA ORAL EN EL MUSEO DE LA REVOLUCIÓN SALVADOREÑA DURANTE LOS DÍAS INDICADOS, EN EL CONTEXTO DE LA ASISTENCIA QUE EL MUSEO NACIONAL BRINDA AL ECOMUSEO DE LA CERÁMICA CHOROTEGA DE SAN VICENTE DE NICOYA.”(A-04-998) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO IX: Asuntos del director:

Con la revisión del Acta # 997, se retoma el tema de la sustracción de los 150 metros de cable de la Sede Pavas.

El Sr. Francisco Corrales informa que recibió copia de memorando MSG-039-08 con fecha 14 de febrero, 2008 enviado por parte de la Encargada de Servicios Generales, Sra. Ana Carvajal, Encargada de Servicios Generales, para la Sra. Giselle Monge, Jefe DAF, “sobre intento de robo en almacén de materiales en Pavas”. Además copia de la respuesta del Sr. Daniel A. Rivera Umaña, Presidente de OFICSEVI S.A. encargados de la vigilancia de la Sede en Pavas donde señalan que no tienen registro de dicho acto ya que el área señalada se mantiene cerrada, lo cual en su criterio crea dudas respecto como sucedió el daño.

Luego de lo expuesto por el Sr. Francisco Corrales, los directivos acuerdan

“REVISAR LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA INVESTIGACION CONFIDENCIAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA (OFICSEVI), CON BASE AL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEDE PAVAS” (A-05-998) ACUERDO FIRME

“INICIAR UNA INVESTIGACION PRELIMINAR A LO INTERNO SOBRE LA VERDAD DE LOS HECHOS, EN EL CASO DE HURTO DE 150 METROS DE CABLE EN LAS INSTALACIONES DE PAVAS, Y PORQUE RAZON LA

JUNTA ADMINISTRATIVA NO SE LE HABÍA ENTERADO DE LO SUCEDIDO.”(A-06-998) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE LA ILUMINACIÓN DEL AREA DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA BODEGA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE LA SEDE EN PAVAS” (A-07-998) ACUERDO FIRME.

-Sustracción de salveques de estudiantes de la EARTH el pasado 4 de marzo del 2008 de la boletería del Museo Nacional de Costa Rica.

El Sr. Francisco Corrales informa sobre la desaparición de dos salveques que dos visitantes extranjeros dejaron en el área de boletería, sin que quedara claro a quien se los entregaron, ni recibieran boleto. Al solicitarlos de vuelta estos no se encontraban. Al respecto indica que se puso la denuncia en la Fiscalía de San José, por el delito de hurto. Dado que las personas eran parte de un grupo de estudiantes acompañados por funcionarios de la EARTH, se recibió nota del PhD Mario Piedra Marín, Director Programa de Educación Permanente, Universidad EARTH, donde hacía la denuncia de la pérdida de los dos salveques de la boletería del Museo Nacional, y se solicitaba indemnización, indica el costo aproximado de la pérdida que es de \$ 593.00.

Mediante Oficio DG-098-2008 se le indicó al Sr. Piedra que las estudiantes deben solicitar personalmente o delegar este reclamo en un apoderado especial. Igualmente, se les sugiere dejar dirección o cualquier otro medio para contactarlas para informarles del resultado de la acción a seguir. Luego de lo expuesto por el Sr. Francisco Corrales, los directivos acuerdan

“SOLICITAR AL LA LICDA. KRISTY ARIAS, ASESORA LEGAL Y EL LIC. JORGE ÁLVAREZ, AREA FINANCIERO CONTABLE, REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE LOS HECHOS RESPECTO AL HURTO DE DOS SALVEQUES DE LA BOLETERIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-08-998) ACUERDO FIRME

“ENCARGAR A LA ADMINISTRACION ORGANIZAR UN SISTEMA APROPIADO PARA LA CUSTODIA DE LOS BIENES, QUE DEJAN LOS VISITANTES EN LA BOLETERIA DEL MUSEO NACIONAL”(A-09-998) ACUERDO FIRME

- Cupones de Gasolina.

Memorando DAF-088-08 con fecha 07 de marzo, 2008 de la Sra. Giselle Monge, Jefe DAF, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre la compra de gasolina.

Informa el Sr. Corrales que los trámites para cambiar el sistema de adquisición de gasolina para los vehículos del Museo Nacional no fue realizado a tiempo y ya se agotaron los cupones que se tenían para tal efecto. La Sra. Ana Carvajal, Encargada de Servicios Generales, a quien le corresponde realizar los trámites y llevar el control de los cupones de gasolina. La Sra. Francis Angulo, Coordinadora del Área

Financiero Contable le envió una nota a la Sra. Giselle Monge, Jefe DAF, en la cual le hace saber que el día 24 de Febrero, 2008, consultó al Sr. Jorge Torres sobre el procedimiento a seguir para obtener la tarjeta BCR combustible, a lo que el Sr. Torres le envió por correo electrónico los formularios que se deben emitir para dicho trámite. Ese mismo día la Sra. Angulo, le indica a la Encargada de Servicios Generales sobre el formulario que debía tramitar para dicho procedimiento, trámite que a la fecha no se ha realizado. Dada la urgencia en este momento, ella esta realizando el trámite correspondiente debido a que la Sra. Ana Carvajal, Encargada de Servicios Generales, se encuentra de vacaciones.

El Sr. Corrales manifiesta que dada la necesidad de realizar las giras programadas se le autorice a tomar medidas para la adquisición de la gasolina en tanto se reciben las nuevas tarjetas.

Luego de lo analizado los directivos acuerdan

“AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DEL MUSEO NACIONAL PARA QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE URGENCIA PRESENTADA CON RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (A-10-998) ACUERDO FIRME

“INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, A LA FUNCIONARIA ANA CARVAJAL, ENCARGADA DE SERVICIOS GENERALES PARA DETERMINAR SI INCUMPLIO SUS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON LA COMPRA DE GASOLINA PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ESPECÍFICAMENTE POR EL PROBLEMA DE QUE SE GASTARAN LOS CUPONES DE GASOLINA SIN HABER INICIADO EL TRÁMITE PARA ADQUIRIR LA GASOLINA POR MEDIO DEL NUEVO SISTEMA DE TARJETA DE DÉBITO. SE DESIGNAN COMO ORGANO DIRECTOR AL SR. RAUL CASTRO, ASESOR LEGAL Y LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS”. (A-11-998)

ARTICULO XI: Asuntos de Auditoria.

El Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno hace entrega del documento del Informe de Auditoria A.I. 001-2008 inf.”Auditoría de Recursos Humanos Proceso de pago de Planillas en el Museo Nacional de Costa Rica, queda pendiente la presentación para la próxima sesión de Junta.

Se cierra la sesión a las 15:40 PM

Manuel Araya I.
Presidente.

Manuel Chacón.
Secretario Suplente.

ACTA NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (999)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional

Celebrada el 14 de Marzo del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar V., Sr. Manuel Chacón, Sr. Ricardo J. Méndez. y Sr. Hernán Esquivel S.

Miembros Ausentes:

Sra. Lina Barrantes C., Sr. Rodolfo González G. ambos con justificación.

También presentes:

Sr. Francisco Corrales, Director General, Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 999

Se procede a la revisión de la agenda 999 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 999 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-999) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 997.

Modificación al Artículo IX: Asuntos de Director.

- Sustracción de 90 metros de cable eléctrico. Leerse entre comillas y subrayado “sobre presunto de robo en almacén de materiales en Pavas”.

- Cupones de gasolina : Corrección siguiente párrafo

“Contable le envió una nota a la Sra. Giselle Monge, donde, en la cual le hace saber que el día 24 de Febrero, 2008, le hace consulta al Sr. Jorge Torres sobre el procedimiento a seguir para BCR combustible, a lo que el Sr. Torres le envía por correo electrónico los formularios que se deben emitir para dicho trámite. Ese mismo día le indica a la Encargada de Servicios Generales sobre el formulario que debía tramitar para dicho procedimiento, pero que a la fecha no se ha realizado. Dada la urgencia en este momento, ella esta realizando el trámite correspondiente debido a que la Sra. Ana Carvajal, Encargada de Servicios Generales, se encuentra de vacaciones”.

Leerse de la siguiente manera:

“Contable le envió una nota a la Sra. Giselle Monge, Jefe DAF, en la cual le hace saber que el día 24 de Febrero, 2008, consultó al Sr. Jorge Torres sobre el procedimiento a seguir para obtener la tarjeta BCR combustible, a lo que el Sr. Torres le envió por correo electrónico los formularios que se deben emitir para dicho trámite. Ese mismo día la Sra. Angulo, le indica a la Encargada de Servicios Generales sobre el formulario que debía tramitar para dicho procedimiento, trámite que a la fecha no se ha realizado. Dada la urgencia en este momento, ella esta realizando el trámite correspondiente debido a que la Sra. Ana Carvajal, Encargada de Servicios Generales, se encuentra de vacaciones”.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 997 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-999) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV. Contrataciones. Expediente 2008CD-000005-99999 Crisálidas, Expediente 2008CD-000007-99999 Grupo Cultural y Expediente 2008CD-000013-99999 Suscripción Revista. Luego de analizado los directivos acuerdan

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2007CD-00005—99999 CRISALIDAS PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-03-999) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2007CD-000007—99999 GRUPO CULTURAL METAMORFOSIS PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-04-999) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2007CD-000013—99999 SUSCRIPCION REVISTA NATIONAL GEOGRAPHIC EN ESPAÑOL PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-05-999) ACUERDO FIRME

ARTICULO V. Cambio Dirección Museo Nacional.

Los directivos se refieren al reciente anuncio del despacho de la Ministra de Cultura y Juventud en la prensa nacional del cambio en la Dirección del Museo Nacional.

- El Sr. Manuel Araya, presidente de la Junta Administrativa, comenta que el martes 11 de marzo en horas de la noche conversó con el Sr. Francisco Corrales, quien le informó del cambio que se iba a anunciar al día siguiente y comentarle de las nuevas funciones que la ministra le pidió desempeñar y que había aceptado realizar. También menciona el Sr. Araya que recibió varias llamadas por parte de la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud, pero que en ningún momento pudieron hablar.
- El Sr. Manuel Chacón comenta que él se enteró del cambio por los medios de comunicación. Agrega que dado que la persona que viene a sustituir al Sr. Corrales es la Sra. Rocío Fernández y que esta es miembro de la Junta Administrativa de la Fundación de los Museos del Banco Central, donde él labora y por tanto superior jerárquica, considera que lo más apropiado es renunciar a la Junta del Museo, renuncia que haría efectiva cuando se cuente con un sustituto. Además, manifiesta el Sr. Chacón que si le causó molestia el hecho de enterarse por los medios de comunicación y de una forma directa.
- El Sr. Ricardo Méndez: Indica que de la partida de Francisco se enteró por los periódicos.

Que está seguro que a Francisco le es más grato dedicarse a las Esferas, que estar en asuntos administrativos.

Que cuando le llegó el Memorando de Manuel Benito, se frustró mucho con lo de la renuncia de éste, porque don Manuel ha sido de los que más a aportado al museo desde su puesto en la Junta.

Que tampoco se hubiera resentido porque la Ministra no le comunicó a la Junta la decisión que tomó con respecto a Francisco, porque ella tiene la potestad de hacerlo. Además según se entera hoy por boca del presidente de la Junta, la ministra le informó de la situación a don Manuel Araya, para que él lo comunicará a los otros miembros de la Junta, como lo hizo hoy.

Manifiesta que por un lado se alegra mucho por don Francisco, por otro lado lo entristece su partida, ya que han formado un equipo de trabajo que labora esencialmente por el bien de la institución.

Apunta que los 5 años como director del museo, no deben haber sido nada fácil para don Francisco, ya que de investigador y científico pasó abruptamente a administrar, un trabajo diametralmente opuesto al que estaba acostumbrado a realizar.

Dice que la profesional que sustituirá a Francisco, es una persona que tiene amplias credenciales y que puede dar fe de que será una funcionaria excepcional.

El Sr. Hernán Esquivel comenta que igualmente se enteró por la prensa y que al igual que el Sr. Méndez considera que dado que ya se había discutido en el seno de la Junta la posibilidad de que el Sr. Corrales se dedicara a tiempo completo al proyecto del paisaje cultural considera que el cambio se da en buenos términos.

El Sr. Francisco Corrales comenta que al respecto sostuvo una reunión con la Sra. Ministra, en la cual ella le indicó su deseo que se dedique por completo al proceso de candidatura del Paisaje Cultural Delta del Diquís por considerarlo un proyecto de interés nacional y principal en su gestión ministerial. El Sr. Corrales indica que le manifestó a la Sra. Ministra su anuencia a asumir esta tarea y su disponibilidad de colaborar en el cambio de dirección informando y asesorando a la directora entrante de los temas en trámite.

El Sr. Corrales solicita a la Sra. Maribel Salazar que en razón de su posición como Oficial Mayor del Ministerio indagar sobre la fecha exacta en que se espera el cambio ya que su nombramiento finaliza el 7 de mayo. Asimismo, le solicita averiguar sobre la situación de su puesto ya que la Sra. Ministra le comentó que estaba realizando consultas para su reclasificación. Esto ya que es necesario tomar disposiciones administrativas a lo interno. Igualmente, el Sr. Corrales considera que en su momento la Junta debe tomar un acuerdo para designarle sus nuevas funciones en función de lo expresado por la Sra. Ministra.

La Sra. Maribel Salazar manifiesta que consultará al respecto.

Los directivos comentaron sobre la gestión positiva del Sr. Corrales y la relevancia de la labor que emprenderá en el impulso a la candidatura del Paisaje Cultural Delta del Diquís como Patrimonio de la Humanidad. Además, manifestaron su disponibilidad para que la Sra. Ministra realice los cambios que considere necesarios en la conformación de la Junta.

ARTICULO VI. Nota enviada por el Sr. Ronulfo Carvajal Alvarado en apelación a la sanción que se le impusiera por el Órgano Director conformado por los Sres. Lic. Hernán Esquivel, Secretario de la Junta Administrativa y el Lic. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional de Costa Rica.

Se solicita el ingreso del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal al ser las 14:25 para exponer su criterio respecto a la nota enviada por el Sr. Ronulfo Carvajal. Luego de exponer su criterio el Lic. Raúl Castro se retira a las 14:40.

Con base en el documento recibido y el criterio legal los directivos acuerdan:

“Conoce esta Junta Administrativa recurso de revocatoria presentado por el funcionario Ronulfo Carvajal Alvarado el pasado 13 de marzo del 2008, contra el acuerdo A-07-997, tomado en sesión ordinaria número 997 del 29 de febrero del 2008, en el que se le impone la sanción de quince días de suspensión sin goce de salario. RESULTANDO: 1. A pesar de haber sido presentado erróneamente ante el Director General y haberse denominado solicitud de estudio o revisión, se acoge el presente recurso en virtud del principio de informalismo en la impugnación de los actos administrativos. 2. Argumenta el funcionario que solo hay un organismo con potestad para determinar si una bitácora fue alterada y que el testimonio del funcionario Benjamín Sánchez no es suficiente prueba para determinar si el abandono o no de forma anticipada su trabajo y manifiesta que el no se retiró anticipadamente. CONSIDERANDO: Para tener por probado que el funcionario Ronulfo Carvajal abandonó anticipadamente su trabajo el día 10 de enero del 2008, el Órgano Director del Procedimiento se fundamentó en los hechos expuestos por la señora Ana Carvajal Soto, Jefa inmediata del funcionario Ronulfo Carvajal, que en el memorando MSG-009-2008 señaló el retiro anticipado del funcionario. Asimismo el funcionario Benjamín Sánchez declaró bajo fe de juramento que el día 10 de enero al llegar el a las instalaciones del Museo Nacional el funcionario Ronulfo Carvajal no estaba presente, siendo que en la bitácora de este día el impugnante afirmó incorrectamente que se había retirado a tiempo. Es criterio de esta Junta que el testimonio del señor Benjamín Sánchez merece toda credibilidad y confirma un hecho señalado por la Jefa inmediata del impugnante en el memorando citado. POR TANTO: Fundado en los argumentos expuestos esta Junta Administrativa rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por el funcionario Ronulfo Carvajal Alvarado el pasado 13 de marzo del 2008, contra el acuerdo A-07-997, tomado en sesión ordinaria número 997 del 29 de febrero del 2008 y se confirme la sanción de quince días de suspensión sin goce de salario. Se da por agotada la vía administrativa. Comuníquese al funcionario Ronulfo Carvajal Alvarado, al Área de Recursos Humanos y al Departamento de Administración y Finanzas para su debida ejecución. (A-06-999) ACUERDO FIRME.

ARTICULO VII. Modificación Presupuestaria No. 3-2008

Se solicita la presencia de la Sra. Francis Angulo, del área de Administración y Finanzas, haciendo ingreso al ser las 14:45 para exponer la justificación sobre la modificación presupuestaria No. 3-2008.

Esta modificación se realiza para aumentar la partida de Festivales Culturales, que consiste en desarrollar tres festivales sobre sociedad y naturaleza. Estos festivales se realizarán en la comunidad de Pavas para la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, el Festival de Las Esferas realizado en la zona del Delta del Diques y el Festival de las Aves Migratorias que se realizará en el Pacífico Central. La Sra. Francis Angulo se retira al ser las 15:00 horas. Además se presentan la respectivas guías que deben acompañar la modificación. Los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SRA. FRANCIS ANGULO, DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 3 POR UN MONTO DE ¢ 10.000.000.00” (A-07-999) ACUERDO

ARTICULO VIII: Presentación Informe de Rutas Críticas del Plan Nacional de Desarrollo.

El Sr. Francisco Corrales, Director General, hace la presentación para los miembros de la Junta del Informe de las Rutas Críticas del Plan Nacional de Desarrollo 2008, solicitado por la Sra. Maribel Salazar con base en la presentación realizada en el Ministerio de Cultura

ARTÍCULO IX: Visado a Convenio con BCR-Combustible

Queda pendiente basado en la información dada por el Sr. Raúl Castro, Asesor Legal, en el sentido de que en el Banco de Costa Rica está readecuando el convenio a ciertas condiciones específicas del Museo como ente con personería jurídica instrumental, el visado del Convenio Banco de Costa Rica y Museo Nacional de Costa Rica.

ARTÍCULO X: Permisos con goce de salarios.

- Memorando A.J.-027-2008 con fecha 12 de marzo, 2008, del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional de Costa Rica, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, solicitando autorización para cambio de labores asignadas y participación en curso sobre protección al patrimonio cultural, Memorando R.H.- 082-2008, con fecha 13 de marzo, 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, criterio para la solicitud de permiso del Sr. Raúl Castro. Memorando DPPC-056-2008, con fecha 12 de marzo, 2008, de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC. Para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre solicitud de permiso con goce de salario para las funcionarias Leidy Bonilla Vargas y Cleria Ruiz Torres para asistir en curso Protección y fomento del Patrimonio Cultural a realizarse del 24 al 29 de marzo del presente año en la Ciudad de Antigua Guatemala.

El Sr. Francisco Corrales, Director General, manifiesta su apoyo a que los funcionarios participen en esta importante capacitación, a pesar de dos de ellos son interinos, dada la relevancia del tema para la institución, el hecho de que fueron elegidos dentro de un concurso a nivel continental, de que los gastos serán cubiertos por la entidad organizadora y los propios funcionarios y que la delegación de Costa Rica es la más numerosa seleccionada a nivel de país, siendo todos del Museo Nacional, lo cual refleja el nivel profesional de los seleccionados.

Con base en la documentación recibida y el criterio de la Sra. Hernández y los emitidos por el Sr. Corrales directivos acuerdan:

“CON BASE EN LA RELEVANCIA DEL TEMA PARA LA INSTITUCIÓN, EL HECHO DE QUE FUERON ELEGIDOS DENTRO DE UN CONCURSO A NIVEL CONTINENTAL, DE QUE LOS GASTOS SERÁN CUBIERTOS POR LA ENTIDAD ORGANIZADORA Y LOS PROPIOS FUNCIONARIOS Y QUE LA DELEGACIÓN DE COSTA RICA ES LA MÁS NUMEROSA SELECCIONADA A NIVEL DE PAÍS, SIENDO TODOS DEL MUSEO NACIONAL, SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR LA FUNCIONARIA ARQL. LEIDY BONILLA VARGAS, DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, PARA ASISTIR AL CURSO PROTECCION Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ANTIGUA GUATEMALA DEL 24 AL 29 DE MARZO DEL 2008. LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID). LOS GASTOS DE

TRANSPORTE LO CUBREN LA FUNCIONARIA. SE LE RECUERDA QUE DEBE PRESENTAR UN INFORME DE PARTICIPACIÓN. ” (A-08-999) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LA RELEVANCIA DEL TEMA PARA LA INSTITUCIÓN, EL HECHO DE QUE FUERON ELEGIDOS DENTRO DE UN CONCURSO A NIVEL CONTINENTAL, DE QUE LOS GASTOS SERÁN CUBIERTOS POR LA ENTIDAD ORGANIZADORA Y LOS PROPIOS FUNCIONARIOS Y QUE LA DELEGACIÓN DE COSTA RICA ES LA MÁS NUMEROSA SELECCIONADA A NIVEL DE PAÍS, SIENDO TODOS DEL MUSEO NACIONAL, SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR LA FUNCIONARIA CLERIA RUIZ TORRES, ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, PARA ASISTIR AL CURSO PROTECCION Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ANTIGUA GUATEMALA DEL 24 AL 29 DE MARZO DEL 2008. LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID). LOS GASTOS DE TRANSPORTE LOS CUBRE LA FUNCIONARIA. SE LES RECUERDA QUE DEBE PRESENTAR UN INFORME DE PARTICIPACIÓN. ” (A-09-999) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LA RELEVANCIA DEL TEMA PARA LA INSTITUCIÓN, EL HECHO DE QUE FUERON ELEGIDOS DENTRO DE UN CONCURSO A NIVEL CONTINENTAL, DE QUE LOS GASTOS SERÁN CUBIERTOS POR LA ENTIDAD ORGANIZADORA Y LOS PROPIOS FUNCIONARIOS Y QUE LA DELEGACIÓN DE COSTA RICA ES LA MÁS NUMEROSA SELECCIONADA A NIVEL DE PAÍS, SIENDO TODOS DEL MUSEO NACIONAL, SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL FUNCIONARIO LIC. RAÚL CASTRO, ASESOR LEGAL DEL MUSEO NACIONAL, PARA ASISTIR AL CURSO PROTECCION Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ANTIGUA GUATEMALA DEL 24 AL 29 DE MARZO DEL 2008. LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID). LOS GASTOS DE TRANSPORTE LOS CUBRE EL FUNCIONARIO. SE LE RECUERDA QUE DEBE PRESENTAR UN INFORME DE PARTICIPACIÓN. ” (A-10-999) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Memorando A.J. 025-2008 con fecha 5 de marzo, 2008, de la Srita. Kristy Arias Mora, Asesora Legal del Museo Nacional, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre a solicitud de criterio, referente al agotamiento de la vía administrativa por la Junta Administrativa del Museo Nacional, en la solicitud de creación y reasignación de las plazas de jefaturas de los departamento del Museo Nacional. Luego de revisado y analizado el criterio dado por la Srita. Arias, los directivos acuerdan

“SOLICITAR A LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, UN INFORME DEL AVANCE DEL ESTUDIO DE

PUESTO PARA LOS PROFESIONALES SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, MEDIANTE RESOLUCIÓN 279-2007”(A-011-999) ACUERDO FIRME.

ARTICULO XII: Modificación MAPI 2008 según Oficio 309-08 del 27 de febrero, 2008. Oficio DG-105-2008 con fecha 11 de marzo, 2008 del Sr. Francisco Corrales, Director General, para la Sra. Ileana González, Jefe Asesoría de Planificación y Desarrollo del Ministerio de Cultura y Juventud, sobre información adjunta a la Matriz Anual de Programación Institucional MAPI 2008, con la incorporación de las dos metas indicadas en dicho oficio las cuales son:

- Meta de la Acción Estratégica del Plan Nacional de Desarrollo.
- Acción Estratégica Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.
 - 3.1 Conectar con servicio en red a entes del MCJ(bibliotecas, casas de la cultura, museos regionales, casas de la juventud y direcciones regionales)
 - 3.3 Poner a disposición 400 documentos en línea, para estrechar el vínculo del arte y la cultura con la tecnología.

Los directivos acuerdan:

“APROBAR LA MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL MAPI 2008” (A-12-999) ACUERDO

ARTICULO XIII: Memorando A-I-10-2008 con fecha 7 de marzo, 2008 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno Museo Nacional de Costa Rica para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente Junta Administrativa Museo Nacional, sobre el Informe de Auditoría A.I. 001-2008 inf. “Auditoría de Recursos Humanos Proceso de pago de Planillas en el Museo Nacional de Costa Rica.

El Sr. Freddy Gutiérrez expone los resultados de la auditoría, la cual fue positiva en sus resultados. El Sr. Gutiérrez también expone algunas recomendaciones para un mejor desempeño en el tema de las planillas.

Luego de lo expuesto por el Sr. Gutiérrez los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA INFORME DE AUDITORIA AI. 001-2008 INF. “AUDITORIA DE RECURSOS HUMANOS PROCESO DE PAGO DE PLANILLAS EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PRESENTADO POR EL SR. FREDDY GUTIÉRREZ, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL.” (A-13-999) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UN PLAN DE ACCIÓN A TREINTA DÍAS HÁBILES, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL SR. FREDDY GUTIÉRREZ, AUDITOR INTERNO EN EL INFORME A.I. 001-2008 INF. “AUDITORIA DE RECURSOS HUMANOS PROCESO DE PAGO DE PLANILLAS EN EL MUSEO NACIONAL “(A-14-999) ACUERDO FIRME

“CONTINUAR CON EL ANÁLISIS PARA DETERMINAR CUAL ES EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MÁS ACORDE A LA INSTITUCIÓN. (A-15-999) ACUERDO

“SOLICITAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTAR ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, UNA PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LOS RESPALDOS DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADO BOS, EL CUAL DEBE DEFINIR CLARAMENTE TANTO LA PERIODICIDAD, COMO LA OBLIGATORIEDAD DE SU EJECUCIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE LA NORMA 4.2-H DEL MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (A-16-999) ACUERDO

“SOLICITAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTAR ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, UNA PROPUESTA QUE CONTEMPLA UN PLAN PARA CUSTODIAR LOS RESPALDOS DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADO BOS, SEGÚN LO ESTABLECE LA NORMA 1.4.4.-B DEL MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (A-17-999) ACUERDO

“SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL, A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A LA OFICINA DE PERSONAL, LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL PRESENTE INFORME. (A-18-999) ACUERDO

ARTICULO XIV: Oficio DM-241-2008. Caso Johnny Douglas Martin Brown.

Oficio DM-241-2008 con fecha 4 de marzo, 2008, de la Sra. María Elena Carballo Castegnaro, Ministra de Cultura y Juventud, para los Sres. Junta Administrativa Museo Nacional, sobre el acuerdo A-05-990 elevando a conocimiento del Despacho Ministerial el informe rendido por la Asesoría Legal del Museo Nacional, en relación con el resultado del proceso laboral tramitado ante el Juzgado de Trabajo de Limón (Expediente No.04.000427-LA-2), solicitando que se valorara la realización de una investigación preliminar, que determinara los responsables del retardo en la notificación del despido del señor Douglas Brown y la apertura de un órgano director, en su contra, por presuntas negligencias en la tramitación del caso. Luego de leída se toma nota.

ARTÍCULO XV: Nota Fundación Justicia y Libertad Luis Alberto Monge.

Nota sin número, con fecha 11 de marzo, 2008 del Sr. Guillermo Rodríguez Gómez, Presidente, Fundación Justicia y Libertad Luis Alberto Monge para el Sr. Francisco Corrales, Director General, con copia a los Sres. Junta Administrativa del Museo Nacional, sobre respuesta a Oficio DG-089-2008 donde se solicita información sobre la Fundación Justicia y Libertad Luis Alberto Monge.

El Sr. Manuel Araya informa sobre la reunión que tuvo con los Sres. Guillermo Rodríguez, Presidente de la Fundación Justicia y Libertad, el Sr. Luis Alberto Monge y el Sr. Armando Vargas, el pasado 12 de marzo, 2008. En dicha reunión

acordaron algunas sugerencias a los estatutos de la Fundación, para ello le estarán haciendo llegar el documento al Lic. Enrique Rojas Franco. Luego de expuesto por el Sr. Araya se propone esperar 15 días y volver a llamar al Sr. Rodríguez.

ARTICULO XVI: Asuntos de Director.

1. Nota sin número con fecha 12 de marzo, 2008 de la Sra. Giselle Chang Vargas, Antropóloga Lingüista, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, con copia para la Junta Administrativa del Museo Nacional, sobre la renuncia a la Comisión Nacional de Nomenclatura. Oficio DG-106-2008 con fecha 12 de marzo, 2008 del Sr. Francisco Corrales, Director General, para la Comisión Nacional de Nomenclatura, sobre el nombramiento de la representante propietaria del Museo Nacional de Costa Rica ante la Comisión que será la Licda. María Elena Masís, y el suplente el Sr. Minor Castro. Se toma nota.
2. Memorando DPPC-058-2008 con fecha 12 de marzo, 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe Departamento Protección del Patrimonio, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre información de las fechas de fumigación para el año 2008, las cuales se estarán realizando el día viernes 11 de abril y el viernes 28 de noviembre, 2008. Luego de analizada los directivos acuerdan:

“REALIZAR LA SESIÓN DE JUNTA EL PROXIMO JUEVES 10 DE ABRIL A LAS 12 PM., YA QUE EL VIERNES 11 DE ABRIL SE REALIZARÁ LA FUMIGACIÓN EN EL CUARTEL BELLAVISTA”(A-19-999) ACUERDO FIRME

3. Comenta el Sr. Francisco Corrales, Director General que para el Festival de Aves Migratorias se necesita realizar las siguientes impresiones:

Volantes	¢ 95.000,00
Hojas didácticas	100.000,00
Banners	<u>65.000,00</u>
TOTAL	¢ 260.000,00

Por lo que se necesita realizar dos contrataciones para realizar estas impresiones o tramitarlo por medio de caja chica, dada la urgencia e imprevisibilidad, se debe justificar muy bien. Luego de analizado los directivos acuerdan

“APROBAR REALIZAR LAS IMPRESIONES DE VOLANTES, HOJAS DIDÁCTICAS Y BANNERS PARA EL FESTIVAL DE AVES MIGRATORIAS POR MEDIO DE CAJA CHICA, REALIZANDO LA JUSTIFICACION CORRESPONDIENTE”(A-20-999) ACUERDO

4. Memorando P.M. 159-2008 con fecha 13 de marzo, 2008 de la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe Depto. Proyección Museológica, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre colaboración de Editorama para la impresión de guías para visitantes.

El Sr. Corrales comenta que esta empresa esta muy interesada en realizar actividades conjuntas, específicamente para la realización de un proyecto de diseño, ilustración e impresión de una guía para estudiantes escolares que visitan el museo. Luego de lo expuesto por el Sr. Corrales los directivos acuerdan

“APROBAR EL INICIO DE ELABORACION DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EDITORAMA PARA LA IMPRESIÓN DE LAS GUIAS EDUCATIVAS ” (A-21-999) ACUERDO

5. Memorando DGM-070-2008 con fecha 13 de marzo, 2008 del Sr. Francisco Corrales, Director General, para los Jefes de Departamento, sobre Cronograma de entrega de informes mensuales del Plan Nacional de Desarrollo, 2008.

El Sr. Corrales indica que se trata del cumplimiento del Acuerdo A-05-997 sobre el cronograma de entrega de informes de las Ruta Críticas del Plan

Nacional de Desarrollo, 2008. Los directivos sugieren que se les envíe esta información por e-mail.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
Cronograma de entrega de informes mensuales
Plan Nacional de Desarrollo 2008
según ruta crítica

	Mes	Fecha de entrega de la información a la D.G.	Fecha de presentación a la J.A. para aprobación	Fecha de entrega a la APDI MCJ
1	Enero			7 de febrero
2	Febrero	3 de marzo	7 de marzo	7 de marzo
3	Marzo	25 de marzo	28 de marzo	31 de marzo
4	Abril	28 de abril	2 de mayo	5 de mayo
5	Mayo	27 de mayo	30 de mayo	2 de junio
6	Junio	24 de junio	27 de junio	30 de junio
7	Julio	29 de julio	1° de agosto	4 de agosto
8	Agosto	26 de agosto	29 de agosto	1° de setiembre
9	Setiembre	29 de setiembre	3 de octubre	6 de octubre
10	Octubre	27 de octubre	31 de octubre	3 de noviembre
11	Noviembre	24 de noviembre	28 de noviembre	1° de diciembre
12	Diciembre	16 de diciembre	19 de diciembre	22de diciembre

6. Memorando DAF. 099-08 con fecha 13 de marzo, 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el hurto de cable.

El Sr. Francisco Corrales, indica que se había solicitado a la Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, información sobre las gestiones realizadas en relación con la desaparición del hurto de cable en la Sede de Pavas. Informa el Sr. Corrales que ya se procedió a poner la denuncia por el hurto del cable en la Fiscalía de Pavas. Asimismo, se envió el oficio SG-011-2008 al Sr. Lic. Daniel Rivera Umaña, Presidente de OFICSEVI, S.A. haciendo el reclamo del pago de los daños y perjuicios ocasionados al

Museo Nacional de Costa Rica por el hurto de 90 metros de cable de cobre de dos pulgadas , en las instalaciones del Museo Nacional Sede de Pavas. Luego de lo expuesto por el Sr. Corrales los directivos acuerdan

“NOMBRAR A LOS SRES. RAÚL CASTRO, ASESOR LEGAL Y SR. JORGE ALVAREZ, PROFESIONAL DEL AREA FINANCIERO CONTABLE PARA REALIZAR LA INVESTIGACION PRELIMINAR SOBRE EL HURTO DE 90 METROS DE CABLE EN LAS INSTALACIONES DE PAVAS, Y PORQUE RAZON LA JUNTA ADMINISTRATIVA NO SE LE HABÍA ENTERADO DE LO SUCEDIDO ”(A-22-999) ACUERDO FIRME

7. Publicación La Gaceta No. 53 del 14 de marzo, 2008, sobre autorizar la concesión a título de vacaciones a los servidores públicos, el día 19 de marzo de 2008. Se toma nota.

Se cierra la sesión a las 16:30 PM

Manuel Araya I.
Presidente.

Hernán Esquivel.
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL (1000)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 28 de Marzo del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar V., Sr. Manuel Chacón, Sr. Ricardo J. Méndez, Sr. Hernán Esquivel S., Sra. Lina Barrantes C., y Sr. Rodolfo González G.

También presentes:

Sr. Francisco Corrales, Director General, Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

El Sr. Francisco Corrales, Director General del Museo Nacional, hace mención de la relevancia que adquiere la presente sesión por ser la número 1000 desde 1997. Durante esos años el Museo Nacional ha evolucionado significativamente. Su personal ha crecido, tiene ahora dos sedes y se encuentra en un proceso de renovación y expansión estructural. Además, sus funciones son más complejas respondiendo a imperativos legales y a los nuevos retos que representan los cambios en la sociedad costarricense. Esta historia reciente se refleja en las diferentes actas de la Junta Administrativa, la cual como máximo jerarca institucional ha señalado y validado el rumbo de la institución en este periodo.

El Sr. Hernán Esquivel solicita que quede constancia en actas de que para él es una gran satisfacción y un gran honor, haber estado presente en la Sesión No. 1000 del Museo

Nacional, y como integrante de su Junta Administrativa, felicita a la Institución por haber llegado a ese número, lo que significa una labor muy positiva, en relación con la protección, defensa y conservación del Patrimonio Cultural y la realización eficiente de sus funciones, objetivos y metas propuestas desde años atrás.

El Sr. Ricardo Méndez, sugiere que el Sr. Manuel Araya, como Presidente de la Junta Administrativa, en nombre de todos los miembros y el Sr. Francisco Corrales, como Director General hagan una introducción en el Acta No. 1000 sobre la relevancia de la Sesión No. 1000.

El Presidente de la Junta comenta: retomo la iniciativa de los compañeros miembros de esta Junta, don Hernán Esquivel y don Ricardo Méndez, para resaltar el hecho de este cuerpo colegiado. La cifra expresa una dimensión cuantitativa que por sí misma adquiere significado. Refleja también una voluntad por parte del Estado costarricense para incorporar a miembros de la ciudadanía, en su carácter privado y por sus atributos profesionales y de servicio, en los procesos de toma de decisión de instituciones públicas, al más alto nivel. En el caso del Museo Nacional, esta nueva modalidad empezó a implementarse a partir del 11 de Enero de 1967, cuando se celebró la sesión número 1 de la Junta Administrativa. También muy relevante es el hecho de que se celebre esta sesión dentro de un año en que conmemoramos el 120 aniversario de la fundación del Museo Nacional. Los años transcurridos constituyen un acervo de logros para una institución que, como la concibieron sus fundadores y como la han sabido proyectar y hacer crecer quienes han servido a ella, es hoy un baluarte vivo y dinámico en la preservación del patrimonio histórico-cultural e histórico-natural de Costa Rica. Como miembros de esta Junta, que tenemos hoy el doble privilegio de estar realizando la sesión número 1000, así como el honor de prestar nuestro servicio a esta señora Institución, hacemos votos para seguir contribuyendo a que el Museo Nacional siga siendo ese bastión emblemática en la construcción y desarrollo de la nacionalidad costarricense.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1000

Se procede a la revisión de la agenda 1000 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 1000 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-1000) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 999.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 999 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1000) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV. Contrataciones. Expediente 2008CD-000009-99999 Suscripción Periódicos. Expediente 2008CD-00017-99999 Publicación en la Gaceta. Expediente 2008CD-00015-99999 Servicio Catering, Expediente 2008CD-00014-99999 Servicios Comerciales Fotocopiado y Expediente CD-00011-99999 Suscripción La República. Luego de analizados los expedientes los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-00009—99999 SUSCRIPCION PERIODICOS: LA PRENSA LIBRE Y DIARIO EXTRA PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-03-1000) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-00017—99999 PUBLICACION EN LA GACETA PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-04-1000) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-00015—99999 SERVICIO “CATERING” DE LA SIGUIENTE MANERA: DECLARAR INFRUCTUOSA LA LINEA UNO SERVICIO DE CATERING PARA LOS ALMUERZOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y ADJUDICAR LA LINEA DOS BOCADILLOS Y REPOSTERIA PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION A CORPORACION DAMASO DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA, CEDULA JURIDICA 3-101-418909”(A-05-1000) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-00014—99999 SERVICIOS COMERCIALES FOTOCOPIADO PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-06-1000) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-00011—99999 SUSCRIPCION PERIODICO: LA REPUBLICA PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-07-1000) ACUERDO FIRME

ARTICULO V. Memorando A.H. 072-2008 con fecha del 14 de marzo, 2008, de la Sra. Myrna Rojas, Jefe del Depto. de Antropología e Historia, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre plazas para el Departamento de Antropología e Historia.

El Sr. Corrales indica que esta solicitud obedece al anuncio del cambio en la Dirección General de la Institución y su dedicación exclusiva por espacio de no menos de un año al Proyecto del Paisaje Cultural Delta del Diquís el cual está apoyado directamente por la Ministra de Cultura y Juventud. Se plantea la necesidad, por lado de mantener un funcionario realizando las labores de la plaza en propiedad del Sr. Francisco Corrales, y de reforzar al DAH para que atienda adecuadamente la creciente demanda de acciones preventivas y de protección del patrimonio arqueológico nacional, sin dejar de lado su responsabilidad en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en el Plan Operativo Institucional (POI).

La Sra. Maribel Salazar menciona que para crear nuevas plazas primeramente se debe fundamentar que la institución no puede disponer de otro funcionario para atender las actividades propuestas y que se debe realizar un estudio de cargas de trabajo.

El Sr. Chacón indica que hay que realizar un trabajo serio de cargas de trabajo, también analizar las políticas de investigación, que han disminuido notablemente con el tiempo.

La Sra. Salazar, propone que se deben revisar las prioridades en función de la normativa vigente y el Plan Nacional de Desarrollo. Con estos criterios tomar la decisión más adecuada para fortalecer el departamento. También se puede tomar en cuenta que algún

funcionario de otro departamento esté pronto a jubilarse y valorar si se puede cambiar la especialidad para atender la solicitud del DAH.

El Sr. Corrales propone que para la próxima sesión se presente la Sra. Myrna Rojas para ampliar sobre la solicitud presentada.

Luego de analizado el documento, los directivos acuerdan

“SOLICITAR A LA SRA. MARIA HERNANDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS QUE EN LOS PROXIMOS 15 DÍAS PRESENTE UNA PROPUESTA DE UN ESTUDIO DE CARGOS DE TRABAJO DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS POR DEPARTAMENTO” (A-08-1000) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI. Oficio EAT-LA-081-08 con fecha 17 de marzo, 2008 de M.A.Floria Arrea Siermann, Profesora de Antropología de la Universidad de Costa Rica, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre información dada a la prensa sobre el sitio conocido como El Calvario.

El Sr. Corrales informa que la Prof. Arrea es la tutora de la estudiante de la Licenciatura en Arqueología Ericka Amador Gómez, quien actualmente trabaja en la etapa de campo de la Tesis de Grado titulada. “Creencias religiosas y su valor social: prácticas funerarias del cementerio colonial El Calvario (C-139EC), Ujarrás”. En la nota la Sra. Arrea muestra su preocupación por las declaraciones brindadas por la Licda. Myrna Rojas, Jefe del DAH en un reportaje transmitido por el Programa Informe Once de Canal 11 de televisión, sobre dicho cementerio. El Sr. Corrales informa que ya se solicitó a la Licda. Rojas un informe al respecto. Luego de analizado el documento y con lo expuesto por el Sr. Corrales, los directivos acuerdan

“ENCARGAR AL SR. DIRECTOR DAR ACUSE DE RECIBO DE OFICIO EAT-LA-081-08) CON FECHA 17 DE MARZO, 2008 DE M.A. FLORIA ARREA SIERMANN, PROFESORA DE ANTROPOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, (A-09-1000) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Entrega del informe de rutas críticas de metas asociadas al Plan Nacional de Desarrollo correspondiente al mes de marzo del 2008.

El Sr. Francisco Corrales expone el avance en el cumplimiento de las rutas críticas de las metas asociadas al Plan Nacional de Desarrollo correspondiente al mes de marzo del 2008, en cumplimiento del acuerdo de Junta que solicita su presentación antes de enviarlo a la Oficina de Planificación del MCJ.

ARTICULO VIII. Memorando DPPC-082-2007 con fecha 26 de marzo, 2008, de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre un permiso para las funcionarias Marlin Calvo y Leidy Bonilla para asistir a “Curso Regional sobre Prevención de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales” en Antigua, Guatemala del 7 al 11 de abril de 2008, organizado por la Unión Latina, la Agencia de Cooperación Española y el Ministerio de Cultura de Guatemala. Memorando DPPC 081-2008 con fecha 26 de marzo, 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC, para la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos solicitando el criterio en relación a permiso solicitado. Memorando R.H. 091-2008, con fecha 28 de marzo, 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, con criterio sobre permiso solicitado.

El Sr. Corrales manifiesta su apoyo a la participación de las funcionarias en dicho curso dada la especialidad a tratar la cual que compete directamente con las labores que realizan en la institución, y que fueron invitadas directamente.

Los directivos comentan que avalan las razones presentadas pero consideran que sería más apropiado que en lugar de de la funcionaria Leidy Bonilla del DPPC participe el asesor legal, Lic. Raúl Castro, dado que es necesario que tenga formación en el campo del tráfico ilícito ya que deberá involucrarse en los casos en los que el Museo debe a intervenir. Asimismo, consideran que es conveniente que el DPPC quede a cargo de la Sra. Leidy Bonilla, en razón de su experiencia y capacidad para resolver situaciones que se presenten. Además se deja acéfalo dicho departamento.

También proponen que la institución asuma los gastos de transporte de cada uno de los funcionarios participantes. Por lo anterior acuerdan:

“DELEGAR AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA OBTENER FONDOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE TRANSPORTE A LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Y AL SR. RAÚL CASTRO, ASESOR LEGAL DEL MUSEO NACIONAL PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO TRAFICO ILICITO DE BIENES CULTURALES A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ANTIGUA GUATEMALA DEL 07 AL 11 DE ABRIL DEL 2008” (A-10-1000) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LA RELEVANCIA DEL TEMA PARA LA INSTITUCIÓN, SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR LA LICDA. MARLIN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL, PARA ASISTIR AL “CURSO REGIONAL SOBRE PREVENCIÓN DEL TRAFICO ILICITO DE BIENES CULTURALES” A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ANTIGUA, GUATEMALA, DEL 07 AL 11 DE ABRIL DEL 2008. LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID). LOS GASTOS DE TRANSPORTE SERÁN CUBIERTOS POR LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONTRA LA LIQUIDACION DE TRANSPORTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LA FUNCIONARIA. LA FUNCIONARIA DEBE PRESENTAR EL RESPECTIVO UN INFORME DE PARTICIPACIÓN.”(A-11-1000) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL INTERES INSTITUCIONAL DE QUE FUNCIONARIOS DE OTRAS INSTANCIAS DEL MUSEO NACIONAL SE CAPACITEN EN EL TEMA DEL TRAFICO ILICITO DE BIEN ES CULTURALES Y LA NECESIDAD DE QUE EL DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL QUEDE A CARGO DE UN FUNCIONARIO CON AMPLIA EXPERIENCIA SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, PARA QUE EN LUGAR DE LA SRA. LEIDY BONILLA, FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, PARTICIPE EL SR. RAUL CASTRO, ASESOR LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DEL CURSO REGIONAL SOBRE PREVENCIÓN DEL TRAFICO ILICITO DE BIENES CULTURALES” A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ANTIGUA GUATEMALA DEL 07 AL 11 DE ABRIL DEL 2008. (A-12-1000) ACUERDO FIMRE

“CON BASE EN LA RELEVANCIA DEL TEMA PARA LA INSTITUCIÓN, SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA EL LICDO. RAUL CASTRO BORBON, ASESOR LEGAL DEL MUSEO NACIONAL , PARA ASISTIR AL “CURSO REGIONAL SOBRE PREVENCIÓN DEL TRAFICO ILICITO DE BIENES CULTURALES” A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ANTIGUA, GUATEMALA, DEL 07 AL 11 DE ABRIL DEL 2008. LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID). LOS GASTOS DE TRANSPORTE SERÁN CUBIERTOS POR LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONTRA LA LIQUIDACION DE TRANSPORTE QUE DEBERÁ PRESENTAR EL FUNCIONARIO. EL FUNCIONARIO DEBE PRESENTAR EL RESPECTIVO UN INFORME DE PARTICIPACIÓN.”(A-13-1000) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando R.H.088-2008, con fecha 27 de marzo, 2008, de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre información solicitada por la Junta Administrativa en Acuerdo A-14-999 sobre ejecución de las recomendaciones dadas por el Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno en el Informe A.I.001-2008 Inf.”Auditoria de Recursos Humanos proceso de pago de planillas en el Museo Nacional.

La Sra. Hernández indica que resulta imposible cumplir con el plazo de un mes señalado por el acuerdo de Junta Administrativa, excepto que se contrate el servicio. En razón de lo señalado, y dado que el estudio de Auditoria no encontró problemas en el manejo de pagos por planilla, solicita se le permita empezar la implantación del instrumento solicitado en el II semestre del 2008.

La Sra. Salazar propone que la propuesta sería que se presente por mes, y no por semestre.

El Sr. Manuel Araya propone que se presenten avances mensuales del avance de la implementación y que el Sr. Freddy Gutiérrez le proporcione la información sobre el formato a seguir a la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos.

“SOLICITAR A LA SRA. MARIA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EJECUCION DE LOS PUNTUARIOS DE LOS EXPEDIENTES DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL, PARA LO CUAL EL SR. FREDDY GUTIÉRREZ, AUDITOR INTERNO LE ENTREGARÁ LOS RESPECTIVOS FORMULARIOS.” (A-15-1000) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO X: Oficio DVMJ-MCJ-0180-2008 con fecha 25 de marzo, 2008, de la Srita. Karina Bolaños Picado, Viceministra de Juventud, para el Sr. Francisco Corrales, Director General solicitando autorización para utilizar las instalaciones del Museo Nacional para realizar un almuerzo para 150 invitados especiales como parte de la celebración de la entrada en vigor de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, el día 23 de mayo, 2008.

El Sr. Corrales informa que también llegó una nota de respaldo de la Sra Ministra de Cultura a la gestión de la Viceministra Bolaños y que ya se le concedió la autorización. Se toma nota.

ARTÍCULO XI: :Asuntos de Director.

1.- Corrección Acuerdo (A-12-997) el cual dice lo siguiente

“LOS VIGILANTES DE LA SEDE PAVAS DEBEN ANOTAR EL INGRESO DE FUNCIONARIOS Y VISITANTES DURANTE EL DIA EN EL CUADERNO DE CONTROL. TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA SECE BELLAVISTA DEBERAN ANOTARSE EN EL CUADERNO DE CONTROL LA ENTRADA Y SALIDA CADA VEZ QUE SALGAN DEL EDIFICIO EN HORAS LABORALES. LOS VIGILANTES DE LA SEDE BELLAVISTA DEBEN REGISTRAR EN LA BITACORA EL INGRESO Y SALIDA DE LOS FUNCIONARIOS FUERA DE HORARIO DE LABORES, FINES DE SEMANA Y DIAS FERIADOS”-ACUERDO

Para leerse de la siguiente manera

“LOS VIGILANTES DE LA SEDE PAVAS DEBEN ANOTAR EL INGRESO DE FUNCIONARIOS Y VISITANTES EN EL CUADERNO DE CONTROL. TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDE BELLAVISTA DEBERAN ANOTAR EN EL CUADERNO DE CONTROL LA ENTRADA Y SALIDA CADA VEZ QUE SALGAN DEL EDIFICIO EN HORAS LABORALES. LOS VIGILANTES DE LA SEDE BELLAVISTA DEBEN REGISTRAR EN LA BITACORA EL INGRESO Y SALIDA DE LOS FUNCIONARIOS FUERA DE HORARIO DE LABORES, FINES DE SEMANA Y DIAS FERIADOS”(A-14-1000) ACUERDO FIRME

2.- Memorando DAF 105-08, con fecha 26 de marzo, 2008 de la Sra. María Hernández, Jefe a.i. DAF, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre pérdida de llaves del garaje que se encuentra en el boulevard, costado Este del Museo Nacional.

El Sr, Corrales informa que se procedió a poner la denuncia respectiva ante el Organismo de Investigación Judicial.

Luego de lo analizado el documento, los directivos acuerdan

“INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS SR. RONULFO CARVAJAL ALVARADO Y SR. VICTOR GONZÁLEZ CON EL FIN DE QUE SE INVESTIGUE LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS DE LA PERDIDA DE LLAVES DEL GARAJE DEL MUSEO NACIONAL UBICADO FRENTE AL BOULEVAR. RESPETANDO EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE DEBIDO PROCESO Y SE DETERMINE LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD. PARA LO QUE SE NOMBRA COMO ORGANO DIRECTOR AL SR. HERNÁN ESQUIVEL, SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y A LA SRITA. KRISTY MORA ARIAS, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL. (A-16-1000) ACUERDO FIRME.

3.- Memorando MSG- 103-08 con fecha 27 de marzo, 2008 de la Srita. Ana Carvajal, Coordinadora, Área de Servicios Generales, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre pérdida placa de adelante del vehículo 17-201. La ausencia fue reportada

por el Sr. Jerry Carvajal, oficial de turno el día 27 de marzo, 2008 al ser aproximadamente las 8:10 de la mañana.

El Sr. Corrales informa que se procedió a poner la denuncia respectiva ante el Organismo de Investigación Judicial.

Luego de analizar el documento los directivos acuerdan

“INICIAR INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE LA PERDIDA DE PLACA DELANTERA DEL VEHICULO 17-201. PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN SE NOMBRA A LA SRA. ROSA MARÍA ZARATE, FUNCIONARIA DE LA SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y A LA SRA. NOILY SANCHEZ, ASESORA LEGAL DE LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL.” (A-17-1000) ACUERDO FIRME

ARTICULO XII: Asuntos de directores.

- El Sr. Rodolfo González retoma el tema de la donación de bienes del Sr. Luis A. Monge. El Sr. Manuel Araya indica que llamó al Sr. Guillermo Rodríguez, representante del Sr. Monge para conversar sobre las gestiones de la Fundación Justicia y Libertad pero no se encontraba en el país.
- El Sr. Rodolfo González solicita al Sr. Corrales elaborar la propuesta de la sala de actualidad antes de que abandone su puesto.
- La Sra. Lina Barrantes informa que sostuvo una reunión con el dueño de la empresa de televisión por cable que maneja el canal Discovery Internacional para realizar tres programas sobre Costa Rica y uno de ellos sería sobre las esferas de piedra precolombinas. Para esto necesita que el Sr. Corrales le remita una sinopsis en inglés.
- La Sra. Lina Barrantes informa que habló con el Sr. Enrique Gamboa, presidente de la Fundación Anastasio Alfaro quien le informó de los avances en la normalización de actividades de la fundación esperando en las próximas semanas la reactivación de la misma.
- La Sra. Maribel Salazar informa que el próximo viernes 4 de abril tendrá que estar presente en una reunión en Casa Presidencial junto con el Sr. Francisco Corrales, Director General, por lo que no podrán asistir a la sesión de Junta. Por lo anterior se delega al Sr. Director consultar a los directivos sobre otros días alternativos de reunión.

Se cierra la sesión al ser las 14:45 PM

Manuel Araya I.
Presidente.

Hernán Esquivel.
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL (1001)
Sesión Extraordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional

Celebrada el 08 de Abril del 2008
En la Oficina de la Oficialia Mayor.
Inicio de la Sesión a las 10:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar V., Sr. Ricardo J. Méndez, Sr. Hernán Esquivel S., Sra. Lina Barrantes C., y Sr. Rodolfo González G.

También presente: Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

Miembros ausente: Sr. Manuel Chacón.

Ausentes: Sr. Francisco Corrales, Director General, Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1001

Se procede a la revisión de la agenda 1001 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 1001 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-1001) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Contrataciones. Expediente 2008CD-000010-99999 Suscripción Periódicos. Expediente 2008CD-00012-99999 Suscripciones de Revistas, Letras Bancarias Revistas. Expediente 2008CD-000016-99999 Alfombra de Hule, Expediente 2008CD-000018-99999 Servicio de Cantautor para festivales, Expediente CD-00008-99999 Impresión Boletín y Expediente CD-000019-99999 Publicidad, pauta de dos anuncios en La Nación. Luego de analizados los expedientes los directivos acuerdan:

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-00010—99999 SUSCRIPCIONES ANUALES DE LOS PERIODICOS: LA TEJA, AL DIA Y LA NACION PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-02-1001) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-00018—99999 SUSCRIPCIONES DE REVISTAS, LETRAS BANCARIAS PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-03-1001) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000012—99999 ALFOMBRA DE HULE ANTIDESLIZANTE PARA EL MUSEO NACIONAL .(A-04-1001) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-00018—99999 CONTRATACION SERVICIO DE CANTAUTOR PARA FESTIVALES PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-05-1001) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000008—99999 IMPRESIÓN DE TRES NUMEROS DEL BOLETIN “DE CUARTEL A MUSEO” PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-06-1001) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000019—99999 PUBLICIDAD, PAUTA DE DOS ANUNCIOS EN LA NACION” PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-07-1001) ACUERDO FIRME

Se cierra la sesión a las 12:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente.

Hernán Esquivel.
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL DOS (1002)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 10 de Abril del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar V., Sr. Manuel Chacón, Sr. Ricardo J. Méndez, Sr. Hernán Esquivel S., Sra. Lina Barrantes C., y Sr. Rodolfo González G.

También presentes:

Sr. Francisco Corrales, Director General, Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1002

Se procede a la revisión de la agenda 1002 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 1002 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-1002) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 1000 y 1001.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1000 y 1001 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1002) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV. Modificación Presupuestaria No. 4-2008

Se solicita la presencia de la Sra. Giselle Monge, Jefe DAF, haciendo ingreso al ser las

13:25 PM, para exponer la justificación sobre la modificación presupuestaria No. 4-2008.

La Sra. Monge indica que se tomaron recursos de la actualización de la resolución de puestos a abril, 2008. Además se hicieron traslados internos en los Departamentos de Asesoría Legal, Historia Natural, Protección del Patrimonio. Dichos recursos se emplearon para reforzar la partida de materiales de construcción, equipo de computo y comunicación, capacitación, transporte al exterior, combustible y servicios generales. El Sr. Ricardo Méndez, propone que se incluyan fondos para la adquisición de micrófonos para la grabadora para las sesiones de Junta. Se retira la Sra. Monge al ser las 13:45 PM. Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, los directivos acuerdan

“CON BASE EN LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SRA. GISELLE MONGE, JEFE DAF, SE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 4 POR UN MONTO DE ₡ 2.819.210.88” (A-03-1002) ACUERDO FIRME

Además la Sra. Monge hace la presentación de la propuesta de solicitud de incremento de límite de gasto presupuestario para el año 2008 Superavit de Museos Regionales específicamente para los siguientes aspectos:

- A) Para uso en la compra de equipo varios para incorporar a museos en el proyecto llamado “Plataforma Tecnológica Cultural” del Ministerio de Cultura y Juventud (Acción Estratégica del PND).
- B) Para uso en la compra de materiales y servicios como apoyo al desarrollo del Segundo Congreso Nacional de Museos que se estará realizando los días 12, 13 y 14 del mes de noviembre del año en curso. El levantamiento solicitado está relacionado con lo propuesto en la “Matriz de Desempeño Programático Específico (MDPE) con el Programa presupuestario 2. Proyección Institucional.
- C) Para uso en la producción de exhibición permanente del Centro de Interpretación del Ecomuseo de la Cerámica Chorotega de San Vicente de Nicoya. Dicha actividad forma parte de las acciones a realizar de las metas específicas 1.1.1 “Tramitar el 100% de solicitudes de apoyo y asesoría técnica a los museos y sus comunidades y ofrecer soluciones de acuerdo a los recursos disponibles, a diciembre de 2008” y 1.1.2 “Contar con los diseños museológicos de al menos tres proyectos museísticos prioritarios.

El desglose del levantamiento es el siguiente:

Por Superávit	Monto
Programa de creación de una plataforma tecnológica cultural	₡ 9.440.000,00
Realización del Congreso Nacional de Museo	₡1.355.000,00
Exhibición Permanente Centro de Interpretación del Ecomuseo de la Cerámica Chorotega de San Vicente de Nicoya.	₡4.700.000,00
TOTAL	₡15.495.000,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, los directivos acuerdan

“APROBAR LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE INCREMENTO DEL LIMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2008, SUPERAVIT DE

MUSEOS REGIONALES POR UN MONTO DE ₡ 15.495.000.00 (A-04-1002)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando A.J. 030-2008, con fecha 2 de Abril del 2008, del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal de Museo Nacional, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre visado a convenio ICOMOS y el MNCR para la realización de actividades conjuntas para la celebración del Día Internacional de Monumentos y Sitios Históricos y muestra fotográfica en honor al Arq. Edgar Vargas Vargas. Luego de analizado los directivos acuerdan

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 030-2008 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DEL CONCEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS (ICOMOS) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS HISTÓRICOS Y MUESTRA FOTOGRÁFICA EN HONOR AL ARQ. EDGAR VARGAS VARGAS. (A-05-1002) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Memorando A.J. 034-2008, con fecha 3 de Abril del 2008, del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal de Museo Nacional, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre visado a convenio entre el Museo Nacional y el Eco museo de la Cerámica Chorotega para el préstamo de paneles para un montaje de una exhibición temporal. Luego de analizado los directivos acuerdan

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 034-2008 Y APROBAR EL CONVENIO DE PRESTAMO DE PANELES PARA UN MONTAJE DE UNA EXHIBICIÓN TEMPORAL ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ASOCIACION DE ECOMUSEO DE ARTESANIA CHOROTEGA DE SAN VICENTE DE NICOYA”. (A-06-1002) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII. Memorando DPPC. 076-2008 con fecha del 14 de marzo, 2008, de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre informe de gestiones con el Museo Quai du Branly sobre los documentos de exportación relacionados con el préstamo de esfera de piedra precolombina.
Se toma nota.

ARTICULO VIII: Oficio DG-142-2008 con fecha 28 de marzo, 2008 del Sr. Francisco Corrales, Director General, para la Sra. Karina Bolaños Picado Viceministra de Juventud , Presidenta Junta Directiva, Consejo de la Persona Joven del Ministerio de Cultura y Juventud sobre autorización para el uso de las instalaciones del Museo Nacional para el día 23 de mayo, 2008. Se toma nota.

ARTÍCULO IX: Memorando R.H. 085-2008. con fecha 26 de marzo, 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre informe solicitado por Junta Administrativa en Acuerdo A-11-999, del avance del estudio de puesto para los profesionales solicitado por la Dirección General del Servicio Civil, mediante Resolución 279-2007”.

Se hace entrega de una copia a cada miembro de la Junta para su respectiva revisión y analizarlo en la próxima sesión de Junta.

ARTICULO X: Oficio DG-152-2008, con fecha 2 de abril, 2008 del Sr. Francisco Corrales, Director General, para la Sra. M.A. Floria Arrea Siermann, Profesora de la Escuela de Antropología de la Universidad de Costa Rica sobre oficio EAT-LA-081-08. Oficio DAH-137-2008, con fecha 25 de marzo, 2008 de la Sra. Myrna Rojas, Jefe Depto. DAH. para la Sra. M.A. Floria Arrea Siermann, Profesora de la Escuela de Antropología de la Universidad de Costa Rica en respuesta a Oficio EAT-LA-081-08. Se toma nota.

ARTICULO XII: Memorando DPPC-091-2008, con fecha 2 de abril, 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre solicitud de permiso con goce de salario para la funcionaria Cleria Ruiz Torres para participar en el Curso "Museos y Patrimonio Textil" que impartirá la AECID, a realizarse en Antigua, Guatemala del 12 al 16 de mayo, 2008. Luego de analizado los directivos acuerdan

“CON BASE EN LA RELEVANCIA DEL TEMA PARA LA INSTITUCION, SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR LA FUNCIONARIA CLERIA RUIZ TORRES, ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, PARA ASISTIR AL CURSO “MUSEOS Y PATRIMONIO TEXTIL” A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ANTIGUA GUATEMALA DEL 12 AL 16 DE MAYO DEL 2008. LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID). LOS GASTOS DE TRANSPORTE SERÁN CUBIERTOS POR LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONTRA LA LIQUIDACION DE TRANSPORTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LA FUNCIONARIA. SE LE RECUERDA QUE DEBE PRESENTAR UN INFORME DE PARTICIPACIÓN. ” (A-07-1002) ACUERDO FIRME

ARTICULO XIII: Memorando DPPC-084-2008 con fecha 26 de marzo, 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre criterio técnico a una solicitud de préstamo de 42 objetos arqueológicos de la época precolombina de la Colección del Museo Nacional para la exhibición temporal "Representación de aves en los objetos precolombinos" que se realizará del 25 de setiembre, 2008 al 15 de octubre del 2009 para la Fundación Museos Banco Central de Costa Rica.

Luego de analizado el documento los directivos acuerdan

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO, MEMORANDO DPPC 084-2008, SE APRUEBA EL PRESTAMO TEMPORAL DE 42 OBJETOS ARQUEOLÓGICOS DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA EXHIBICION TEMPORAL “REPRESENTACION DE AVES EN LOS OBJETOS PRECOLOMBINOS”, A PARTIR DEL 15 DE SETIEMBRE DEL 2008 HASTA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2009 PARA LO

CUAL SE DEBE ELABORAR UN CONVENIO DE PRESTAMO TEMPORAL
(A-08- 1002) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Memorando A.J. 036-2008 con fecha 10 de abril, 2008 de la Srita. Kristy Arias Mora, Asesora Legal del Museo Nacional, para los Sres. Miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional, sobre Reclamo Administrativo del Sr. Jesús Díaz, quien se acogió a su derecho de pensión a partir del 1 de marzo del 2008, por un monto de ¢ 514.600.62. El expediente de reclamo administrativo, viene acompañado por el cálculo hecho por el Depto. Financiero Contable. Luego de analizado el reclamo los directivos acuerdan

“CON BASE EN EL CRITERIO DE SRITA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEMORANDO A.J. 036-2008, SE APRUEBA EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DEL SR. JESUS DIAZ HERNANDEZ Y SE AUTORIZA LA LIQUIDACIÓN POR UN MONTO DE ¢ 514.600,62”(A-09-1002) ACUERDO FIRME

ARTICULO XV: Oficio DG-164-2008, con fecha 7 de abril, 2008, del Sr. Francisco Corrales, Director General, para la Sra. María Elena Carballo C., Ministra de Cultura y Juventud, sobre la necesidad de que la SETENA contrate profesionales en arqueología. El Sr. Corrales indica que se le esta solicitando a la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud que como se estará haciendo una reestructuración de la SETENA, es el momento oportuno para solicitar al titular del MINAE se contraten profesionales en arqueología con el fin de que apoyen y orienten desde adentro los procesos de conservación del patrimonio cultural.

De tal forma la protección del patrimonio arqueológico, recurso finito, se vería protegido más adecuadamente por la conjunción de dos leyes –la 6703 y la 7554, y por otro lado, permitiendo un desarrollo infraestructural y productivo del país en verdadera armonía con la protección del patrimonio arqueológico nacional. Se toma nota.

ARTÍCULO XVI: Oficio DG-156-2008, con fecha 3 de abril, 2008 del Sr. Francisco Corrales, Director General, para la Sra. Ileana González, Jefe de la Asesoría de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, sobre la inclusión de las dos metas en el informe de las rutas críticas. Se toma nota.

ARTICULO XVI: Bienes donados por don Luis Alberto Monge.

El Sr. Ricardo Méndez, informa que habló con el Sr. Enrique Rojas Franco y que este está a la espera de algunos documentos para continuar con el proceso de la Fundación con la que eventualmente se haría el convenio de préstamo de bienes. El Sr. Manuel Araya indica que llamó al Sr. Guillermo Rodríguez para conversar sobre el asunto pero que éste se encontraba fuera de San José.

ARTICULOS XVII: Asuntos de director.

- El Sr. Corrales indica que la Sra. Myrna Rojas, Jefe del Departamento de Antropología e Historia, deseaba hacer una presentación ante los miembros de la Junta, para exponer la justificación de las plazas para el Departamento de Antropología e Historia que ella esta solicitando. Los directivos comentan que la presentación no es necesaria ya que están de acuerdo en que se inicie el proceso

para la adición eventual de dos nuevas plazas al departamento. Lo importante es que se siga el proceso establecido para estos casos. Los directivos acuerdan “APROBAR EL INICIO DE SOLICITUD DE DOS NUEVAS PLAZAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA LO CUAL SE DEBE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE” (A-10-1002) ACUERDO FIRME.

ARTICULO XVIII: Asuntos de directores.

- El Sr. Rodolfo González, propone que se les envíe vía fax o scanner, los documentos que se van a ver en las sesiones de Junta.
- El Sr. Hernán Esquivel propone que se haga un resumen ejecutivo de lo que se va a analizar en la sesión de Junta.

Luego de las propuestas de los directivos se acuerda

“SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA ADQUIRIR UN “SCANNER” PARA LA DIRECCION GENERAL, QUE SE USE EN COPIAR LOS DOCUMENTOS RELEVANTES QUE SE VAN A ANALIZAR EN CADA SESION DE JUNTA Y SU ENVÍO A CADA UNO DE LOS DIRECTIVOS” (A-11-1002).

- El Sr. Manuel Araya indica que le preocupa los procedimientos administrativos que están pendientes.
- Se le solicita al Sr. Francisco Corrales, Director General se retire al ser las 2:45 PM.
- El Sr. Araya pregunta como va lo de la investigación del Órgano Director conformado por los Sres. Martín Sosa y Sr. Rolando Castillo.
- La Sra. Salazar informa que ella en su momento habló con ellos y que le indicaron que en unos 15 días estarían presentando a la Junta el informe de la investigación.

Luego de lo expuesto por los directivos se acuerda :

“CONMINAR A LOS SEÑORES LIC. MARTÍN SOSA Y LIC. ROLANDO CASTILLO, QUIENES INTEGRAN EL ÓRGANO DIRECTOR RELACIONADO CON EL HURTO EN LA SALA DE EXHIBICIÓN DE HISTORIA PATRIA DEL MUSEO NACIONAL DEL CUADRO “CASA DE CAMPO” DEL PINTOR EMILIO SPAM, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE ESTA JUNTA A CELEBRARSE EL PRÓXIMO VIERNES 18 DE ABRIL, 2008, SE PRESENTEN A LAS 2 PM., PARA QUE NOS INFORMEN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LO ANTERIOR FUNDAMENTADO EN LA PREOCUPACIÓN DE ESTA JUNTA ANTE LO EXTENSO DEL PLAZO QUE HA LLEVADO ESTE PROCEDIMIENTO, EL CUAL SE APROBÓ MEDIANTE ACUERDO (A-03-979) DE LA SESIÓN NO. 979 DE ESTA JUNTA DEL 9 OCTUBRE DEL 2007, Y QUE FUE NOTIFICADO A USTEDES EN EL OFICIO J.A. 061- 2007; TENIENDO PRESENTE QUE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO POR PARTE DEL ÓRGANO DIRECTOR, SE INICIO EL 31 DE OCTUBRE, 2007”. (A-12-1002) ACUERDO FIRME.

Se solicita el reingreso del Sr. Corrales al ser las 15:00 horas.

- Los directivos proponen hacer una nota para la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud, indicándole que ponen a disposición la permanencia de cada miembro de la Junta Administrativa.
- Además proponen invitar a la Sra. Rocío Fernández Salazar, nueva Directora, para que este presente en la sesión del 25 de abril, 2008.

ARTICULO XIX: Asuntos de Auditoria.

El Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno del Museo Nacional, presenta una solicitud de vacaciones para los días 12, 13 y 14 de mayo, 2008.

Los directivos acuerdan

“APROBAR LA SOLICITUD DE VACACIONES PRESENTADA POR EL SR. FREDDY GUTIERREZ, AUDITOR INTERNO PARA LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE MAYO”. (A-13-1002). ACUERDO FIRME.

Se cierra la sesión al ser las 15:15 PM

Manuel Araya I.
Presidente.

Hernán Esquivel.
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL TRES (1003)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 18 de Abril del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar V., Sr. Ricardo J. Méndez, Sr. Hernán Esquivel S., Sra. Lina Barrantes C.

Miembros Ausentes: Sr. Manuel Chacón y Sr. Rodolfo González G. ambos con justificación.

También presentes:

Sr. Francisco Corrales, Director General y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

Ausente: Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, con justificación.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1003

Se procede a la revisión de la agenda 1003 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 1003 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-1003) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 1002.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1002 CON LAS MODIFICACIONES
INDICADAS”(A-02-1003) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV. Contrataciones.

Expediente 2008CD-000020-99999 Láminas de cielo raso para el Departamento de Historia Natural. Luego de analizado los directivos acuerdan

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-00020—99999 LAMINAS DE CIELO RASO PARA EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-03-1003) ACUERDO FIRME

Se le solicita al Sr. Francisco Corrales, Director General se retire de la Sesión al ser las 13:20 PM.

ARTICULO V: Entrega recomendación final y expediente principal. Entregado por el Órgano Director, conformado por los Lic. Martín Sosa Cruz, Editorial Costa Rica y Lic. Rolando Murillo, Imprenta Nacional.

- El Sr. Hernán Esquivel comenta que analizando el documento, lo que él sugiere es que cada uno de los miembros de la Junta se lleven una copia para que lo revisen cuidadosamente y se vea en la próxima sesión.
- Además los directivos proponen que se traslade el documento junto con el expediente a la Asesoría Legal del Museo Nacional para que el Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional para que asesore a esta Junta Administrativa en cuanto a la sanción disciplinaria del Órgano Director a la funcionaria Marlín Calvo, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio, por considerar esta Junta Administrativa que no guarda proporcionalidad con el Sr. Francisco Corrales, Director General y Sra. Clarette Gamboa.
- También proponen que se designen a los directivos Maribel Salazar y Ricardo Méndez para que hagan saber la disconformidad ante la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional y el Concejo Editorial de la Editorial Costa Rica de esta Junta el hecho de que los abogados externos Lic. Martín Sosa de la Editorial Costa Rica y Lic. Rolando Castillo de la Imprenta Nacional, no se hicieran presentes ante esta Junta como les fue solicitado por acuerdo A-12-1002 de la Sesión Ordinaria Número 1002 del 10 de abril del 2008.

“TRASLADAR LA RECOMENDACIÓN FINAL Y EXPEDIENTE PRINCIPAL, AL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA; PARA QUE ASESORE A ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA EN CUANTO A LA SANCION A LA FUNCIONARIA MARLIN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO, POR CONSIDERAR ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA QUE NO GUARDA PROPORCIONALIDAD

CON EL SR. FRANCISCO CORRALES, DIRECTOR GENERAL Y SRA. CLARETTE GAMBOA. (A-04-1003) ACUERDO FIRME.

“SE ACLARA QUE EL REQUERIMIENTO DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA DEBE LEERSE “ GUARDA PROPORCIONALIDAD” EN VEZ DE IGUALDAD.” (A-09-1003) ACUERDO FIRME

ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DEL ÓRGANO DIRECTOR QUE LLEVÓ EL CASO DEL HURTO DE UN CUADRO CONTRA LOS FUNCIONARIOS FRANCISCO CORRALES ULLOA, CLARETTE GAMBOA CALDERÓN Y MARLIN CALVO MORA Y DADO EL HECHO DE QUE LOS ABOGADOS EXTERNOS LIC. MARTIN SOSA DE LA EDITORIAL COSTA RICAY LIC. ROLANDO CASTILLO DE LA IMPRENTA NACIONAL, NO SE HICIERAN PRESENTES ANTE ESTA JUNTA COMO LES FUE SOLICITADO POR ACUERDO A-12-1002 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1002 DEL 10 DE ABRIL DEL 2008; SE DESIGNAN A LOS DIRECTIVOS MARIBEL SALAZAR Y RICARDO MÉNDEZ PARA QUE HAGAN SABER LA DISCONFORMIDAD ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL Y EL CONCEJO EDITORIAL DE LA EDITORIAL COSTA RICA DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA POR LA AUSENCIA DE LOS ABOGADOS INDICADOS. (A-05-1003) ACUERDO FIRME.

Se le solicita al Sr. Francisco Corrales, ingresar nuevamente al ser las 2:00 pm.

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 011-2008, con fecha 21 de febrero, 2008 de la Srita. Kristy Arias Mora. Asesora Legal del Museo Nacional, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre Propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento del Museo Nacional de Costa Rica.

El Sr. Corrales indica que se trata del estudio sobre las potestades otorgadas a la Junta Administrativa en el Artículo 8 del Reglamento del Museo Nacional. Se otorgan potestades de administración de fondos y administración sobre los museos regionales, pero la inmensa mayoría de estos dependen de otras entidades. La excepción la constituyen tres museos que en sus decretos de creación establecen que estarán bajo la administración de la desaparecida Dirección de Museos y que en estos momentos no han sido constituidos o están cerrados.

Entre de las conclusiones que proponen la Licda. Kristy Paola Arias y Lic. Raúl Castro, Asesores Legales del Museo Nacional están las siguientes:

Reformar el artículo 8 en el siguiente sentido:

Inciso1: Eliminar la frase "como de los Museos Regionales, salvo excepción proveniente de norma con rango legal"

Inciso 6: Eliminar la frase " y los Museos Regionales".

Inciso 8: Eliminar la frase "y los Museos Regionales"

" Adicionar el artículo 8, en el siguiente sentido:

10) Aprobar proyectos destinados a dar apoyo a los Museos Regionales en procesos de asesoría y capacitación.

Luego de analizado el documento y con lo expuesto por el Sr. Corrales, los directivos acuerdan

“SOLICITAR A LA DIRECCION DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EJECUTAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO #8 DEL REGLAMENTO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-06-1003) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII. Oficio STAP-0496-08, con fecha 13 de marzo, 2008 de la Lic. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva, Secretaría Técnica Autoridad Presupuestaria, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre evaluación del informe anual del período 2007.

El Sr. Corrales informa que luego del envío de la información adicional solicitada se recibió esta nota donde se brindan las siguientes indicaciones:

a. Tomar las medidas correspondientes para que en el futuro al presentar el informe de evaluación se haga junto con el acuerdo de la Junta Directiva, donde se avala dicho documento.

b- Es necesario que se tomen las medidas pertinentes para que cuando se estiman las metas, se analice la estimación de los recursos financieros, ya que se observa que 68 de las 70 metas formuladas por la entidad presentan niveles de cumplimiento superiores al 80% utilizando para ello únicamente el 68.4% de los recursos presupuestados.

c- Recordar que la metodología de programación utilizada a partir del año 2008, denominada Plan Operativo Institucional, tiene un enfoque estrictamente estratégico.

d- La Institución deberá tomar las medidas correctivas para que situaciones como las descritas anteriormente no se repitan en futuros procesos de rendición de cuentas.

Luego de lo expuesto por el Sr. Corrales, los directivos acuerdan

“SOLICITAR A LA DIRECCION DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA IMPLEMENTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL OFICIO STAP-0496-08, CON FECHA 13 DE MARZO, 2008, DE LA LIC. MAYRA CALVO CASCANTE, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, SOBRE EVALUACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL PERÍODO 2007”. (A-07-1003) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Memorando R.H. 127-2008, con fecha 15 de abril, 2008, de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre contratación de Jornal para los trabajos relacionados con el repello de las paredes externas y base para conjunto escultóricos de José Figueres..

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 127-2008 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. ALBIN SAUL CHACON ARAYA PARA TRABAJOS OPERATIVOS EN LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DE LA BASE DE LA ESTATUA DEL EXPRESIDENTE JOSE FIGUERES FERRER, REPELLO DE FACHADA DEL EDIFICIO DEL CUARTEL Y OTROS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 04 DE MAYO HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2008.” (A-08-1003) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Bienes donados por Don Luis Alberto Monge.

- El Sr. Manuel Araya informa que no ha podido hablar con don Guillermo Rodríguez y que espera hacerlo en los próximos días.

ARTICULO X: Asuntos de Director.

- El Sr. Corrales, informa que conversó con la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y con la Sra. Rocío Fernández Salazar, sobre la representación de él ante la Red de Museos (REDCAMUS) y que ambas mostraron su anuencia inicial a que continúe como representante en alguno de los comités, dado que el proyecto finaliza en noviembre de este año. Una vez que doña Rocío Fernández se integre se tomará la decisión en conjunto con la Ministra.

El Sr. Corrales informa que paralelo a esto, como cierre, la agencia de cooperación sueca (ASDI) aprobó la visita de una delegación de representantes de la red a Suecia con el propósito de brindar un informe de la experiencia de los últimos cinco años y realizar actividades de intercambio profesional. El fue elegido como parte de la delegación en términos de conocimiento del proyecto y antigüedad, por lo que solicita el permiso respectivo para asistir.

Los directivos muestran su anuencia a la solicitud del Sr. Corrales y acuerdan:

“APROBAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL SR. FRANCISCO CORRALES, DIRECTOR GENERAL, COMO REPRESENTANTE POR COSTA RICA EN LA RED CENTRAOMERICANA DE MUSEOS (REDCAMUS), PARA VISITA A SUECIA PARA BRINDAR UN INFORME DE LA EXPERIENCIA DE LA RED EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS Y REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO PROFESIONAL. LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DEL 9 AL 18 DE MAYO, 2008) Y LOS TODOS LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR LA RED CENTROAMERICANA DE MUSEOS. ”. (A-10-1003).” ACUERDO FIRME

- Oficio DG-197-2008 con fecha 17 de abril, 2008 del Sr. Francisco Corrales, Director General, para los Sres. de la Junta Administrativa sobre propuesta para utilizar las vacaciones acumuladas durante el periodo en que se ha ejercido la Dirección del Museo Nacional.

- El Sr. Corrales informa que tiene acumulados 101 días de vacaciones y que el 1ero. de mayo se cumple otro periodo para un total de 127 días. Respondiendo a acuerdo de Junta ha preparado una propuesta de uso gradual de los días acumulados para en un plazo de dos años estar al día. También incluye la posibilidad de tomar todos los días de una sola vez o que se le paguen un segmento, aunque considera que no son alternativas viables.

- La Sra. Maribel Salazar considera que ella está de acuerdo brindar las vacaciones que don Francisco solicita para el mes de mayo pero que las demás debe aprobarlas la Sra. Rocío Fernández ya que el Sr. Corrales estará bajo su mando. De la misma opinión es el Sr. Ricardo Méndez.

- El Sr. Corrales muestra su anuencia a contar únicamente con las vacaciones propuestas para el mes de mayo y menciona que su idea es tomar algunos días para extender su visita a Suecia con una breve estadía en Francia en la que aprovecharía para visitar al Embajador de Costa Rica en la UNESCO, a la Embajadora de Costa Rica en Francia y a la Sra. Nuria Sanz, encargada de América Latina del Centro de Patrimonio Mundial, para abordar el tema de la candidatura del Paisaje Cultural Delta del Diquís. También espera visitar el Museo du Quai Branly para inspeccionar la situación de la esfera de piedra en préstamo y conversar con las autoridades del museo sobre la colaboración gestionada por la Sra. Ministra y la Sra. Lina Barrantes sobre una misión de restauradores y otra de administración de museos.

- Los directivos opinan que dado que hay asuntos de interés oficial que tratar, el Sr. Corrales debería contar con el respaldo oficial para esas acciones y no tomar esos días como vacaciones. También menciona el Sr. Corrales la situación de las piezas inmovilizadas en España de la denominada “Colección Patterson” sobre la que se realizan acciones de repatriamiento y varias piezas decomisadas en Dinamarca. Ante este panorama, los directivos proponen al Sr. Corrales que para la próxima sesión de Junta presente una propuesta de visitas oficiales que podría realizar en su estadía en Europa.

ARTICULO XVIII: Asuntos de directores.

- El Sr. Raúl Castro, Asesor Legal hace ingreso al ser las 14:45 PM, para agradecer a los miembros de la Junta el permiso otorgado para su participación en el taller Curso Regional sobre prevención del Trafico Ilícito de Bienes Culturales” celebrado en la Ciudad de Antigua Guatemala del 07 al 11 de abril del 2008; el Sr. Castro se retira a las 14:55 PM.

Se cierra la sesión al ser las 15:15 PM

Manuel Araya I.
Presidente.

Hernán Esquivel.
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL CUATRO(1004)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 25 de Abril del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sr. Ricardo J. Méndez, Sr. Hernán Esquivel S., Sra. Lina Barrantes C., Sr. Manuel Chacón y Sr. Rodolfo González G.

Miembros Ausentes: Sra. Maribel Salazar V., con justificación.

También presentes:

Sr. Francisco Corrales, Director General, Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1004

Se procede a la revisión de la agenda 1004 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 1004 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-1004) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 1003.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1003 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1004) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV. Contrataciones.

Expediente 2008LN-000001-99999 Remodelación Pavas. Expediente 2008CD-000021-99999 Servicios de Monitoreo de Alarmas para el Museo Nacional, Expediente 2008CD-000022-99999 Publicación en La Gaceta Decreto No. 34424-C Reglamento Auditoria Interna. Luego de analizado los directivos acuerdan

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008LN-000001—99999 REMODELACION PAVAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-03-1004) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000021—99999 SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-04-1004) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000022—99999 PUBLICACION EN LA GACETA DE DECRETO NO. 34424-C REGLAMENTO AUDITORIA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-05-1004) ACUERDO FIRME

Se le solicita al Sr. Francisco Corrales, retirarse de la sala de sesiones.

ARTICULO V: Se solicita la presencia del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional al ser 13:00 PM., para efecto que rinda el criterio solicitado por acuerdo de Junta (A-04-1003) habiendo escuchado el informe, la Junta Administrativa, acuerda delegar en el asesor Legal la redacción de un borrador de la resolución respectiva.

Se solicita el ingreso nuevamente del Sr. Corrales.

ARTICULO VI. Informe de Ejecución Presupuestaria I Trimestre, 2008.

Ingresa la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto del Museo siendo la 2:10 p.m.

La Sra. Monge precede a explicar la información de los cuadros suministrados e indica que para este análisis se toma en cuenta el comportamiento de los ingresos y egresos, durante este periodo. Se realizó un análisis comparativo de la ejecución presupuestaria realizada a la fecha y el presupuesto original con el fin de visualizar si a la fecha se ha realizado una ejecución adecuada, sus posibles aciertos o inconvenientes en la ejecución.

Como parámetro de análisis se usó el presupuesto ordinario más las modificaciones realizadas a este ya sea mediante presupuestos extraordinarios que permitieron incrementar el límite presupuestario o a través de las diferentes modificaciones realizadas para un mejor logro de los objetivos propuestos en el plan anual operativo. Dichas modificaciones al presupuesto se ven reflejadas en las distintas áreas programáticas.

- Actividades Centrales.
- Proyección Institucional.
- Gestión del Patrimonio Cultural y Natural.

Indica la Sra. Monge que durante el trimestre se realizaron dos presupuestos extraordinarios que incrementaron el límite presupuestario en ¢ 174.27 millones con el fin de dar contenido a los gastos de operación e inicio de la restauración del Edificio del Cuartel Bellavista.

Además a la fecha se han realizado tres modificaciones con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos del Plan Anual Operativo. Se dio uso importante al saldo disponible del salario escolar para hacer frente a gastos de operación importantes.

Se retira la Sra. Giselle Monge al ser las 2 :25 pm.

Los directivos dan por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria del I Trimestre, 2008 y acuerdan:

“CON BASE EN LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SRA. GISELLE MONGE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SE APRUEBA EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DE 2008” (A-06-1004) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Memorando R.H. 130-2008, con fecha 22 de abril, 2008, de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre la propuesta de estudios de cargas de trabajo.

En cumplimiento de Acuerdo de Junta A-12-1000 la Sra. Hernandez presenta la propuesta sobre estudios de cargas de trabajo en el Museo Nacional de Costa Rica.

Es importante señalar que la propuesta inicial se ajusta a la capacidad actual del Área de Recursos Humanos, que solo cuenta con tres funcionarios y que debe sumar a las muchas actividades que ya tiene esta nueva tarea. Los estudios podrían realizarse en mucho menos tiempo y de manera simultánea en varias áreas del Museo si fuera posible contratar personal exclusivamente para ello.

El Sr. Esquivel indica que este tipo de estudios es demasiado técnico y cuidadoso, por lo que él propone que se contrate una consultoría externa para que lo realice. Los directivos proponen dar por recibido el Memorando R.H.-130-2008 y esperar la próxima propuesta. Además sugieren que se puede ir averiguando el costo de una consultoría externa.

Ingresa el Sra. Rocío Fernández, Directora designada a partir del 9 de mayo, 2008, al ser las 15 horas. Los directivos le dan la bienvenida y le invitan a acompañar el resto de la Sesión de Junta para enterarse de los asuntos a analizar,

ARTICULO VIII: Memorando R.H.132-2008 con fecha 23 de abril, 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre solicitud de permiso con goce de salario del Sr. Joaquín Sánchez, Biólogo del Depto. de Historia Natural, para participar en el Curso Gerencia en Proyectos en Sistemas de Información Geográfica, el cual será impartido del 12 al 17 de mayo, 2008 de 8:00 AM- a 4:00 PM, en la Universidad de Costa Rica, como parte de los estudios de Maestría en “Sistemas de Información Geográfica” (SIG).

Luego de analizado los directivos acuerdan

“ CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARIA HERNANDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 132-2008, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL SR. JOAQUIN SÁNCHEZ GONZALEZ DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL PARA ASISTIR A CURSO DE MAESTRÍA “SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA” (SIG).
DEL 12 AL 17 DE MAYO DEL 2008, EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.
(A-07-1004) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando A.J. 037-2008 con fecha 15 de abril, 2008 de la Srita. Kristy Arias Mora, Asesora Legal del Museo Nacional, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre solicitud de criterio respecto al pago de prestaciones laborales. Hace ingreso la Srita. Kristy Arias Mora y Sr. Raúl Castro, Asesores Legales del Museo Nacional al ser las 3:10 PM. para explicar el documento presentado con respecto al pago de prestaciones labores.

El Sr. Corrales informa que en la sesión No. 996, a raíz de la solicitud del Lic. Gerardo Villalobos Guillén, que estaba solicitando su pago de prestaciones, se le encargó al Director trasladar la solicitud a la Asesoría Legal del Museo Nacional para que dieran su criterio respecto al pago de las prestaciones laborales. Luego de analizado los directivos proponen que se acoge la resolución presentada por el Área de Asesoría Legal del Museo Nacional.

**RECLAMO ADMINISTRATIVO
PROMOVIDO POR: GERARDO VILLALOBOS GUILLÉN
RESOLUCIÓN NÚMERO: J.A-026- 2008
ACUERDO A-08 del 25 de abril de 2008**

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. San José, a las doce y treinta horas, del veinticinco de abril del año dos mil ocho. **Se resuelve Reclamo Administrativo**, presentado por el señor **Gerardo Villalobos Guillén**, cédula de identidad número **cuatro-ciento sesenta y uno-seiscientos cuarenta y siete**, para que se le **cancelen los extremos laborales** que le corresponden, en el periodo laborado para esta Institución.

RESULTANDO

- I.** Que el señor **Gerardo Villalobos Guillén**, cédula de identidad número **cuatro-ciento sesenta y uno-seiscientos cuarenta y siete**, ocupó el puesto de Profesional de Servicio Civil 3, en el departamento legal del Museo Nacional en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y hasta el 19 de febrero de 2008. (folio 3)
- II.** Que el señor **Villalobos Guillén**, disfrutó de licencia sin goce de salario para laborar en la Contraloría General de la República del 1 de junio del 2006 al 19 de febrero de 2008. (folio 3)

- III.** Que el señor **Gerardo Villalobos Guillén**, presentó escrito formal de Reclamo Administrativo, ante la oficina de Recursos Humanos, en el cual expresa: “Como parte de mis derechos laborales, solicito me sea reconocido el pago de las prestaciones laborales que ley me correspondan, como consecuencia de mi renuncia “(folios 1 y 2)
- IV.** Que para efecto de tramitar el reclamo planteado por el señor **Gerardo Villalobos Guillén**, la oficina de Recursos Humanos trasladó mediante escrito del 22 de febrero de 2008, a la Licenciada Francis Angulo, Directora del Área Financiera del Museo Nacional de Costa Rica, la correspondiente solicitud para realizar el cálculo del pago correspondiente a la liquidación laboral del citado señor informando que laboró para el Museo Nacional en el puesto de Trabajador Profesional de Servicio Civil 3, desde el 1 de enero de 2005 hasta el 19 de febrero de 2008, disfrutando de licencia sin goce de salario del 01 de junio de 2006 al 19 de febrero de 2008. (folio 5).
- V.** Que para la fecha en que el señor Villalobos Guillén presenta su reclamo la institución adeudaba 16 días de vacaciones del periodo 2005-2006 y 3.5 días proporcionales del periodo 2006 (folio 5).
- VI.** El principio de legalidad es aquel en virtud del cual, el Estado debe limitar su accionar a lo que le está permitido y establecido, de previo, en la legislación. En ese sentido la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia en su resolución número 2000-0229 de las diez horas treinta y cinco minutos del dieciocho de febrero del año dos mil, determinó lo siguiente: “... *Pero la razón principal, para rechazar este segundo alegato, se encuentra en el principio de legalidad que prima en el Sector Público, conforme al cual sólo pueden considerarse lícitas y efectivas, como obligaciones a cargo de los respectivos entes, aquellas que se encuentren autorizadas por el Ordenamiento Jurídico (artículos 11 de la Constitución Política y 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública)...* “
- VII.** Que la teoría del Estado como patrono único, establece que aquel es un único empleador para todos los servidores de las distintas entidades públicas, concepto que ha sido desarrollado tanto por la Procuraduría General de la República como por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

CONSIDERANDOS

- I.** Hechos probados: Que el señor **Gerardo Villalobos Guillén**, cédula de identidad número **cuatro-ciento sesenta y uno-seiscientos cuarenta y siete**, ocupó el puesto de Profesional de Servicio Civil 3, en el departamento legal del Museo Nacional en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y hasta el 19 de febrero de 2008. (folio 3)
- II.** Sobre el fondo:

Del análisis fáctico que se realiza del expediente administrativo, es evidente que de la relación laboral entre el Museo Nacional de Costa Rica y el señor **Gerardo Villalobos Guillén**, surgieron una serie de derechos y obligaciones para ambas partes, algunas de ellas son de carácter irrenunciables, y otras pueden subsistir o nacer una vez finalizada la relación laboral, tal es el caso del reclamo que aquí nos ocupa.

En cuanto a los extremos laborales, se han encontrado sendos fundamentos doctrinarios y jurisprudenciales que son lo suficientemente claros como para despejar cualquier duda, la evidencia de estos supuestos se aprecia en el criterio C-086-95 esgrimido por la Procuraduría General de la República, que sobre el tema, en relación con las renunciaciones señala:

“Entendemos que en principios no es irregular pedir el pago de “beneficios laborales”, pues de todos es sabido que al cese de la relación de trabajo, por voluntad del trabajador, deviene lícito el pago del aguinaldo, vacaciones y cualquier diferencia salarial adeudada.”

Así las cosas y de conformidad con los hechos que se desprenden del expediente administrativo conformado al efecto, el señor **Gerardo Villalobos Guillén**, de calidades señaladas, ha solicitado en virtud de su renuncia para continuar laborando para la Contraloría General de la República, los extremos laborales que por ley le podrían corresponder.

En ese sentido, y tomando como sustento la información suministrada por la oficina de Recurso Humanos del Museo Nacional y por la oficina de Finanzas, al señor **Gerardo Villalobos Guillén**, únicamente se le adeuda por concepto de extremos laborales lo correspondiente a 16 días de vacaciones del periodo 2005-2006 y 3.5 días proporcionales del periodo 2006.

En este sentido citamos el criterio de la Asesoría Legal del Museo Nacional, plasmado en Memorando A.J.- 037-2008, del 15 de abril de 2008:

“En el caso del funcionario Villalobos Guillén tenemos que el mismo presenta renuncia a su plaza en propiedad en el Museo Nacional (nota sin número de fecha 1 de febrero de 2008, recibida el 19 de febrero 2008); en virtud de su nombramiento en propiedad en la Contraloría General de la República.

(...)

El concepto de Estado como patrono único, establecería la continuidad de la relación laboral, cuando un funcionario se traslada del Museo Nacional a trabajar a otro Ministerio o Institución del Estado, por cuanto no se daría una ruptura de la relación laboral y no se estaría ante los supuestos que, normativamente, establecen el deber del pago del auxilio de cesantía, preaviso y vacaciones, privando en el caso de estas últimas (vacaciones), la tesis de principio que establece que deberían ser trasladadas a la Institución del Estado, para la cual está brindando sus servicios el señor Villalobos, por ser el Estado un Único Patrono.

Por lo anterior, concluimos en lo referente al pago de cesantía y preaviso, no se está ante los supuesto legales para su pago; en cuanto al aguinaldo se encuentra demostrado documentalmente que el mismo ya le fue cancelado al funcionario en tiempo y forma; y en lo referente a las vacaciones no encuentra esta Asesoría fundamento en la legislación costarricense, para hacer efectivo el pago de las vacaciones que no disfrutó el ex funcionario Villalobos, y por el contrario lo que procede, a la luz de la tesis del Estado como Patrono Único, es el traslado de las mismas a la Contraloría General de la República, para su efectivo disfrute.”

Así las cosas, en virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de legalidad y Estado como Patrono Único, no es procedente acoger el Reclamo Administrativo presentado por el señor Villalobos Guillén.

POR TANTO
LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
RESUELVE:

Con fundamento en los artículos: 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 153 y 156 del Código de Trabajo, y los principios de legalidad y Estado Patrono Único, esta Administración declara sin lugar el Reclamo Administrativo presentado por el señor Gerardo Villalobos Guillén, cédula de identidad número cinco-ciento siete- ochocientos cuarenta y uno.

El presente procedimiento se resuelve en el término de Ley.

MANUEL ARAYA INCERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

ARTÍCULO X: Memorando A.J. 018-2008 con fecha 19 de febrero, 2008 de la Srita. Kristy Arias Mora, Asesora Legal del Museo Nacional, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el Reglamento de Voluntariado. Luego de lo expuesto por la Srita. Kristy Arias y Sr. Raúl Castro, Asesores Legales del Museo Nacional, los directivos aprueban la propuesta de Reglamento de voluntariado presentado por la Srita. Arias.

“SE APRUEBA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO PRESENTADO POR LA SRITA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL.” (A-09-1004) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Memorando DAF-036-2008, con fecha 23 de Enero, 2008 de la Sra. Giselle Monge, Jefe del DAF, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre el Plan de motivación y modelo Evaluación del Desempeño.

El Sr. Corrales, indica que en cumplimiento de tareas contempladas en el marco de control interno, se definió como una de las necesidades importantes del Museo Nacional la elaboración y puesta en práctica de un Plan de motivación e incentivos. Se da por recibido.

ARTICULO XII. Memorando R.H. 041-08, con fecha 06 de Febrero, 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, sobre la capacitación 2008.

Es la presentación de propuesta del proyecto de capacitación con consultores externos, que si bien no tuvo financiamiento en el presente año y el plan de capacitación para el 2008. Se da por recibido.

ARTÍCULO XIII: Memorando A.J. 019-2008 con fecha 25 de Febrero, 2008 de la Srita. Kristy Arias Mora, Asesora Legal del Museo Nacional, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el Reglamento de Horas Extras.

El Sr. Corrales indica que se trata de la revisión del Reglamento de Horas Extras, que hiciera la Asesora Legal, Kristy Arias con sus respectivas modificaciones de forma y contenido que ella considero pertinentes. Se da por recibido.

ARTICULO XIV: Memorando R.H. 136-2008 con fecha 24 de abril, 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre contratación de jornal.

El Sr. Corrales indica que se trata de una contratación de un jornal para el Departamento de Antropología e Historia, para la realización de labores operativas relacionadas con la preparación de material arqueológico fragmentado. Luego de analizado los directivos acuerdan

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARIA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-136-08 Y LA REVISIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J. 140-2008, SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE JORNAL DEL SRA. GEISSEL VARGAS MADRIGAL POR UN PERIODO DE TRES MESES A PARTIR DEL 06 DE MAYO HASTA EL 05 DE AGOSTO, 2008”(A-10-1004) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO XV: Bienes donados por Don Luis Alberto Monge.

- El Sr. Manuel Araya informa que aún no ha podido hablar con el Sr. Guillermo Rodríguez.

ARTICULO XVI: Piezas de Dinamarca.

- El Sr. Corrales informa que a partir de su viaje a Suecia ha estado en contacto con el Sr. Bernal E. Monge, Embajador de Costa Rica en Noruega, sobre la posibilidad de que él pueda valorar varias piezas precolombinas costarricenses decomisadas en Dinamarca. Igualmente, sobre la contratación de un abogado danés, Sr. Tyger Tyge, para que represente al país en las cortes danesas, la cual se había aprobado el año pasado pero que por falta de información del abogado sobre requisitos de contratación no se concretó.
- Además indica que el Sr. Tyge solicita que se le envíe una nota solicitando el permiso ver las piezas, para que él pueda hacer la gestión ante la policía. Finalmente, comenta el Sr. Corrales, que el Sr. Tyge manifestó su interés de poder firmar el contrato por servicios con el Museo Nacional de Costa Rica, preferiblemente antes de su visita a Dinamarca
- El Sr. Corrales manifiesta que está enviando consulta a INTERPOL para establecer la necesidad ineludible de contratar al abogado o si se puede realizar otra gestión e informará en la próxima sesión.

ARTICULO XVII: Caso Colección Patterson.

- El Sr. Corrales informa sobre las nuevas noticias sobre el caso de la colección Patterson. Indica que se han estado realizando gestiones con el Ministerio Público para que se envíe una comisión rogatoria o solicitud judicial internacional a las autoridades españolas. Sin embargo, se informó por medio de la prensa que la colección fue sacada ilegalmente de España y trasladada a Alemania. Gracias a la gestión de Interpol Costa Rica se logró alertar a las autoridades alemanas y se logró decomisar la colección justo en el momento de que se iba a desalmacenar en Alemania.
- En este momento se está colaborando con Interpol Costa Rica para enviar la información necesaria para que las autoridades alemanas mantengan confiscada la colección y a la vez colaborando con el Ministerio Público para que envíe la comisión rogatoria tanto a España como Alemania. Lo anterior ya que no está claro si la colección se quedará en Alemania o volverá a España ya que fue sacada ilegalmente de ese país. Se debe solicitar la colaboración de Relaciones Exteriores para la traducción del documento de petición al alemán.
- Se toma nota

ARTICULO XVIII: Asuntos de Director.

ARTICULO XIX: Asuntos de directores.

- El Sr. Hernán Esquivel indica que las observaciones al Reglamento Interno del Museo Nacional de Costa Rica van muy avanzadas, que solo falta la parte que corresponde a la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, sobre lo de salud ocupacional. Los directivos acuerdan

“SOLICITAR A LA COMISION QUE ESTA REALIZANDO LAS OBSERVACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL MUSEO NACIONAL, QUE MAS TARDAR EN 30 DIAS PRESENTE UNA PROPUESTA DEL MISMO.” (A-11-1004) ACUERDO

Algunos de los directivos sugieren que se inicie las gestiones correspondientes para que se haga entrega de la propuesta de modernización con la información correspondiente a lo las funciones que cada departamento hace. Se acuerda

“SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL INICIAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE HAGA ENTREGA DE LA PROPUESTA DE MODERNIZACIÓN E INFORMACION DE LO QUE REALIZA CADA DEPARTAMENTO” (A-12-1004) ACUERDO

- El Sr. Rodolfo González comenta que sería importante retomar lo del Reglamento Interno del Museo Nacional, el Reglamento de organización y Servicio, la sala de actualidad, la imagen corporativa (Libro de marcas).
- Los directivos solicitan que para la próxima sesión de Junta se entregue un informe de los acuerdos pendientes.

ARTICULO XVI: Asuntos de Auditoria Interna.

- El Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno del Museo Nacional, hace entrega de una copia impresa y un CD a cada de los miembros de Junta con la información correspondiente, al Informe de Auditoria Interna, sobre el Inventario patrimonial de Esferas de Piedra Precolombina en algunas comunidades de los cantones de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa y Golfito.
- El Sr. Freddy Gutiérrez comenta que el Sr. Director ha solicitado copia del trabajo el cual será de gran utilidad para el proyecto sobre el Paisaje Cultural Delta del Diquís.
- Lis directivos acuerdan:

“SE APRUEBA LA ENTREGA DE COPIA DEL INFORME DE AUDITORIA “ INVENTARIO PATRIMONIAL DE ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINA EN ALGUNAS COMUNIDADES DE LOS CANTONES DE PEREZ ZELEDON, BUENOS AIRES, OSA Y GOLFITO” PARA LA DIRECCION GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-13-1004) ACUERDO

Se cierra la sesión al ser las 16:15 PM

Manuel Araya Incera
Presidente.

Hernán Esquivel.
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL CINCO(1005)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 02 de Mayo del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sr. Ricardo J. Méndez, Sr. Hernán Esquivel S., Sra. Maribel Salazar V., Sr. Manuel Chacón.

Miembros Ausentes: Sra. Lina Barrantes C. y Sr. Rodolfo González G. ambos con justificación.

También presentes:

Sr. Francisco Corrales, Director General, Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1005

Se procede a la revisión de la agenda 1005 y se acuerda:

**“SE APRUEBA LA AGENDA 1005 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-1005) ACUERDO FIRME**

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 1004.

La Sra. Salazar externa su preocupación por la brevedad de la sanción acordada, a los funcionarios investigados con relación al hurto del cuadro Casa de Campo de Emilio Spam, por lo cual el Sr. Ricardo Méndez, coincide también que el resto de la Junta se sintió inconforme, por la brevedad de la sanción, circunstancia que fue advertida por el asesor legal de la institución, ya que reglamentariamente no teníamos otra alternativa.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1003 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1005) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV. Memorando DPPC-104-2008 con fecha 25 de abril, 2008 de las Funcionarias Cleria Ruiz y Leidy Bonilla del Departamento de Protección del Patrimonio, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre informe de participación en el “Curso sobre Protección y Fomento del Patrimonio Cultural”, que se realizó en Antigua, Guatemala los días del 25 al 28 de marzo, 2008. Se toma nota.

ARTICULO V: Oficio DM-450-08 con fecha 23 de abril, 2008 de la Sra. María Elena Carballo C., Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud, para el Sr. Guillermo Zúñiga Ch., Ministro del Ministerio de Hacienda, sobre la solicitud para la ampliación del límite del gasto presupuestario, para el Museo Nacional por la suma de ¢ 15.495.000,00, provenientes del superávit del 2007. Se toma nota.

ARTÍCULO VI: Los directivos comentan sobre el señor que vende ocarinas en la entrada principal del Museo Nacional y son del criterio que tanto él como cualquier otro vendedor debe vender sus productos fuera de los portones del Museo Nacional. Lo directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA DIRECCION GENERAL RECORDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LAS VENTAS DENTRO DEL MUSEO NACIONAL ESTAN PROHIBIDAS POR NORMATIVA VIGENTE Y QUE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE IMPIDA EL INGRESO DE PERSONAS A REALIZAR ESTAS LABORES. (A-03-1005) ACUERDO

ARTICULO VII: Se solicita el retiro del Sr. Francisco Corrales, Director General, al ser las 13 horas, toda vez que el Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional ingresa al ser 13:05 PM., para entregar la Resolución final del Órgano Director en el caso del Hurto del cuadro Casa de Campo del Pintor Emilio Spam a la Junta Administrativa, luego de lo expuesto por el Sr. Castro los directivos acuerdan acoger la resolución del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional.

Conoce esta Junta Administrativa informe final y recomendaciones dictadas por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo ordinario seguido contra los funcionarios del Museo Nacional Francisco Corrales Ulloa, Clarette Gamboa Calderón y Marlin Calvo Mora, en acatamiento del acuerdo A-09-978, tomado por esta misma Junta Administrativa el 18 de octubre del 2007; con respecto a la cual se toma la

siguiente resolución: Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica. Edificio Cuartel Bellavista, San José, a las catorce horas, del dos de mayo del dos mil ocho. Resultando: El órgano Director del Procedimiento tuvo por demostrados los siguientes hechos: PRIMERO: Que los funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica investigados: Francisco Corrales Ulloa, en su calidad de Director General del Museo Nacional; Clarette Gamboa Calderón, en su condición de Jefa del Departamento de Administración y Finanzas y Marlin Calvo Mora, en su condición de Jefa del Departamento de Protección al Patrimonio Cultural tuvieron conocimiento sobre la desaparición de la obra “Casa de Campo” del pintor Emilio Spam, sustraída de la sala de historia patria del Museo Nacional el día martes 24 de julio del 2007. SEGUNDO: Que no fue hasta el día siguiente, miércoles 25 de julio del 2007 que se realizó una inspección en la sala de historia patria por parte de funcionarios del Departamento de Protección al Patrimonio Cultural y este mismo día el Departamento de Administración y Fianzas le ordenó al oficial de seguridad de la institución Enrique Rodríguez Alvarado, que fuera a interponer solo la denuncia penal correspondiente. TERCERO: Que el señor Enrique Alvarado interpuso la denuncia primeramente en forma muy escueta, en razón de que no se le había brindado toda la información pertinente, la cual se le entregó posteriormente y se tuvo que ampliar la denuncia interpuesta. CUARTO: Que el Departamento de Protección a Patrimonio Cultural maneja el inventario de los bienes culturales, que se maneja como información de acceso restringido por disposición de la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa y la Junta Administrativa del Museo Nacional. QUINTO: Que la momento de ocurrir la desaparición de la obra “casa de campo” de la exposición en la Sala de Historia Patria, los guardas de seguridad del Museo Nacional no estaban llevando una bitácora y se había autorizado al personal de la empresa privada que brinda el servicio de limpieza para que cubrieran a los guardas de seguridad durante los recesos que estos tomaban para alimentarse; entre otras deficiencias en materia de seguridad, según se justifica por escasez de personal, presupuesto y otros. SEXTO: Que en el pasado se han dado situaciones de desaparición o sustracción de bienes similares al presente y en general se ha manejado un procedimiento estandarizado de manera semejante. Considerando: PRIMERO: Sobre la prescripción alegada: Para efecto de abordar los incidentes de prescripción alegados por los investigados Francisco Corrales Ulloa y Marlin Calvo Mora, esta Junta Administrativa toma como fundamento el Dictamen de la Procuraduría General de la República número C-239-2003, del 16 de octubre del 2003, que en lo que interesa indica: “Obviamente, por regla general, la potestad para disciplinar las infracciones de los servidores públicos prescribe en un mes; término que se computa no a partir del día en que se conocieron los hechos, sino desde el momento en que acaba la investigación administrativa, el expediente llega a manos del funcionario competente para imponer la sanción respectiva, ya que hasta ese momento la entidad patronal puede ejercer, de manera efectiva, su potestad y no antes; máxime si se considera que con el inicio del procedimiento disciplinario –no con la designación del órgano director, sino cuando éste decreta su inicio y lo notifica a las partes - se interrumpe aquél plazo extintivo.” Es así como fundados en esta interpretación y el hecho de que esta Junta Administrativa conoció el informe final del órgano Director el pasado 17 de abril del 2008, se rechaza la excepción de prescripción planteada. SEGUNDO: Sobre las faltas cometidas y su sanción: De conformidad con los hechos probados por el Órgano Director y la recomendación esbozada por la Asesoría Legal Institucional mediante memorando AJ-044-2008, encontramos que al funcionario Francisco Corrales Ulloa se les imputa la falta de fiscalización sobre sus subordinados y en particular lo relativo a los débiles y desmejorados controles de seguridad que tenían las salas de exhibición del

Museo al momento del hurto y el hecho de no haber presentado él mismo la denuncia penal correspondiente, faltando a sus deberes como Director General; a la señora Clarette Gamboa se le imputan los débiles y desmejorados controles de seguridad que tenían las salas de exhibición del Museo al momento del hurto y el haber ordenado al oficial de seguridad ir a poner la denuncia solo y a la funcionaria Marlin Calvo se le imputa que desde el primer momento en que tuvo conocimiento de la desaparición de la obra, debió haber iniciado las acciones correspondientes para confirmar el hecho y que debió asesorar en la denuncia. Como vemos, se trata de dos conductas negligentes la que se tiene por probado que desplegaron cada uno de los funcionarios, que encajan en el inciso 3 del artículo 20 del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional: “Ejecutar la labor con la capacidad, dedicación y diligencia que el cargo requiera, aplicando todo su esfuerzo para el mejor desempeño de sus funciones” y en el caso de Francisco Corrales y Clarette Gamboa también puede aplicárseles el inciso 1 del artículo 21: “Supervisar y asesorar diligentemente al personal que esté a su cargo, en el desempeño de sus labores.” Las conductas señaladas son descritas como faltas graves por el artículo 41 del Reglamento, que establece en el inciso a) que hasta por dos de estas faltas lo que corresponde es la amonestación por escrito. Por Tanto. Fundados en los hechos tenidos por probados por el Órgano Director, el Dictamen de la Procuraduría General de la República número C-239-2003 y el criterio esbozado por la Asesoría Legal del Museo Nacional mediante memorando AJ-044-2008 y de conformidad con los artículos 40 y 41 del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 19688 del 28 de marzo de 1990, se sanciona al funcionario Francisco Corrales Ulloa y Marlin Calvo Mora con amonestación escrita y a la ex funcionaria Clarette Gamboa Calderón con amonestación escrita; en todos los casos por los hechos indicados en los considerandos, para cuyo ejecución se designa al Presidente de la Junta Administrativa Manuel Araya Incera y la Secretaría de la Junta Administrativa. Comuníquese al funcionario Francisco Corrales Ulloa en su despacho en la Dirección General del Museo Nacional, en el Edificio Cuartel Bellavista, costado sur de la Plaza de la Democracia en San José; a Marlin Calvo Mora en su oficina en la sede del Museo Nacional en Pavas, a la ex funcionaria del Museo Nacional en su actual lugar de trabajo en la Tesorería del Ministerio de Hacienda en el edificio Antiguo Banco Anglo en San José indicando que contra la presente resolución pueden los interesados interponer recurso de revocatoria en los tres días hábiles siguientes a su notificación ante esta misma Junta Administrativa, en los términos del artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública y una vez firme el presente acto comuníquese a los funcionarios investigados la amonestación verbal, con copia al Área de Recursos Humanos del Museo Nacional y del Ministerio de Hacienda para lo que corresponda. Asimismo, ordénese a la Dirección General que coordine la conformación de una comisión que cuente con la participación de la Coordinadora del Área de Servicios Generales, la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, la Jefa del Departamento de Protección al Patrimonio Cultural, la Jefa del Departamento de Proyección Museológica y el Coordinador de la Asesoría Jurídica, o quienes estos designen, para que en el plazo máximo de seis meses presente a esta Junta Administrativa un protocolo de procedimientos en materia de seguridad de la institución. (A-04-1005) ACUERDO

Se solicita el ingreso nuevamente del Sr. Corrales al ser las 14 horas.

El Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional hace entrega del informe final por parte del Órgano Director en el Caso Expediente No. 002-2008 en contra de la

funcionaria Ana Carvajal Soto, Coordinadora del Área de Servicios General, para “Determinar si incumplió sus obligaciones en relación con la compra de gasolina para el Museo Nacional, específicamente por el problema de que se gastarán los cupones de gasolina sin haber iniciado el trámite para adquirir la gasolina por medio del nuevo sistema de tarjeta de crédito. Luego de lo expuesto por el Sr. Castro los directivos acuerdan:

Conoce esta Junta Administrativa informe final y recomendaciones dictadas por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo ordinario expediente 002-2008, seguido contra Ana Carvajal Soto, cédula de identidad 1-0811-0610, funcionaria del Museo Nacional de Costa Rica en el puesto de Coordinadora del Área de Servicios Generales, en acatamiento del acuerdo A-11-998, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica el 7 de marzo del 2008; con respecto a la cual se toma la siguiente resolución: Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica. Edificio Cuartel Bellavista, San José, a las catorce horas, del dos de mayo del dos mil ocho. Resultando: El órgano Director del Procedimiento tuvo por demostrados los siguientes hechos: PRIMERO: Aproximadamente en el mes de agosto del 2007, las funcionarias del Museo Nacional Ana Carvajal Soto, Clarette Gamboa Calderón, Giselle Soto y Francisca Angulo, asistieron a una charla en la Dirección General de Servicio Civil, en la que se les habló de forma general del nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo y del cambio partir del año 2008 en los procesos de compra de gasolina por tarjetas y no por cupones como tradicionalmente se venía haciendo. (Según declaración escrita de Ana Carvajal folio 30; declaración de testigo Giselle Soto Monge pregunta 1, folio 55; declaración de Francisca Angulo, folio 63). SEGUNDO: El Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional nunca recibió una comunicación oficial que le indicara la necesidad de iniciar con el nuevo procedimiento de compra de gasolina por tarjeta. (según certificación en este sentido emitida por la señora Giselle Soto Monge, folio 74 del expediente). TERCERO: Entre el 15 de enero y 29 de enero del 2008, la funcionaria Melissa Nuñez le señaló verbalmente a la funcionaria Elida Chaves que quedaban pocos cupones de gasolina (según declaración de testigo Melissa Nuñez, respuesta 4, folio 40; en relación con copia de hoja de control de cupones entregados, folio 43 del expediente) CUARTO: Aproximadamente el 13 de febrero del 2008, el funcionario Jorge Álvarez presentó a la Jefatura de Administración y Finanzas un informe en el que se detalló cuantos cupones tenía en custodia el Área de Finanzas y el Área de Servicios Generales. Como consecuencia del informe la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, señora Giselle Soto, le recordó oralmente a las funcionarias Francis Angulo, Ana Carvajal y Elida Chávez que había que iniciar el trámite para la compra de gasolina por tarjeta. Específicamente se señaló a la señora Francisca Angulo que debía iniciar las averiguaciones con el Banco de Costa Rica y a las señoras Ana Carvajal y Elida Chávez que averiguaran como se hacía el trámite en otra institución. (Según ver declaración de testigo Giselle Soto, pregunta 1, folio 55 y pregunta 3 folio 53). QUINTO: El veintidós de febrero del 2008 se recibió el informe memorando AFC-023-2008, del señor Jorge Álvarez a la señora Ana Carvajal, con copia a la Jefatura, en el que se hizo ver que solo quedaban 64 cupones en existencia de la Tesorería (ver folio 45 del expediente). SEXTO: La responsabilidad de vigilar que los cupones de gasolina no se acabaran es del Área de Servicios Generales, que es el única área que manejan al día la estadística de cuántos cupones hay en existencia de Tesorería, cuantos en su poder y cuantos se han gastado.

(según declaración de testigo Francisca Angulo respuestas 2, 3 y 5 folio 62; declaración de testigo Giselle Soto, respuesta 2 folio 54) SÉTIMO: El día 25 de febrero del 2008, la funcionaria Elida Chávez Díaz, asistente del Área de Servicios Generales se presentó a la oficina de Tesorería del Museo Nacional a retirar cupones de gasolina, la atendió la señora Francisca Angulo y le entregó aproximadamente 52 cupones y le indicó que eran los últimos. La funcionaria Chávez Díaz procedió inmediatamente a avisar a la señora Giselle Monge Soto y recabó información sobre el procedimiento. (según declaración de Elida Chávez, folios 48 y 49; declaración de testigo Melissa Nuñez folio 40 y declaración de Francisca Angulo folio 63). OCTAVO: El 25 de febrero del 2008 se iniciaron los trámites con el Banco de Costa Rica para la compra de gasolina por tarjeta, por parte de la señora Francisca Angulo y se contactó con el ejecutivo de cuenta. Los requisitos le fueron enviados por correo electrónico los días 3 y 4 de marzo. (Según copias de correos folios 72 y 73 y declaración de testigo Francis Angulo, respuesta 1, folio 63) NOVENO: El día 4 de marzo del 2008, la señora Francisca Angulo solicitó a la señora Ana Carvajal que llenara unos formularios con información para el Banco de Costa Rica. La señora Ana Carvajal salió de vacaciones del 5 al 8 de marzo y dejó encargada de esta diligencia a su asistente señora Elida Chávez. La información fue enviada el 13 de marzo del 2008 (según conclusiones Ana Carvajal, folio 89 del expediente y copia de oficio SG-012-2008 visible al folio 84). DÉCIMO: La tarjetas para compra de gasolina fueron entregadas al Museo Nacional el 26 de marzo del 2008 (según memorando de entrega, folio 86 del expediente). UNDÉCIMO: A la fecha no se ha establecido un procedimiento para determinar quien es el responsable de que no se gaste la gasolina (según declaración de testigo Giselle Monge Soto, respuesta 2, folio 54). HECHOS NO PROBADOS: De importancia para la presente investigación no se tienen por probado el siguiente hecho: Que el aumento en el consumo de gasolina de los meses de diciembre del 2007 y enero y febrero del 2008 fueran imprevisibles. Del estudio de gastos de cupones se encuentran gastos similares en mayo, agosto, octubre y noviembre del 2007; abril, mayo y junio del 2006 y abril y noviembre del 2005. (según informes anexos al expediente). Considerando: De conformidad con los hechos probados, la funcionaria Ana Carvajal Soto, cometió las faltas establecidas en el artículo 20 incisos 4 y 16 y artículo 23 incisos 15 y 16 del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 19688 del 28 de marzo de 1990, que indica literalmente: “Artículo 20...:3. Ejecutar la labor con la capacidad, dedicación y diligencia que el cargo requiera. Aplicando todo su esfuerzo para el mejor desempeño de sus funciones. 4. Cumplir con la mayor diligencia las órdenes de sus jefes, relativas al Servicio y a los deberes del puesto que desempeñan, auxiliando en su trabajo a cualquiera de los demás empleados, cuando su jefe o quien lo represente lo indique, siempre que estas labores de auxilio sean compatibles con sus aptitudes, estado, condición y cargo que desempeñan. 16. Mantener al día las labores encomendadas siempre que motivos justificarlos no lo impidan. Artículo 23. ... 15. Prolongar innecesariamente el trámite de los asuntos sin causa justificada. 16. Negarle el debido cumplimiento y acatamiento a las órdenes de los superiores jerárquicos, cuando sean propias de su competencia, salvo excepciones establecidas por ley.” Tal y como se demostró en la investigación, la funcionaria Ana Carvajal Soto descuidó sus deberes al no llevar un control de los cupones de gasolina que quedaban y no fue sino hasta que se les advirtió que quedaban 52 cupones que se dio la voz de alerta a sus superiores. En cuanto al alza en consumo de gasolina, no encontró que fuera imprevisible, tal y como se indica en hechos no probados. Asimismo, la señora Carvajal incumplió las órdenes giradas por su superior oralmente el 13 de febrero del 2008, cuando se le indicó que iniciara las averiguaciones sobre el nuevo trámite y no fue sino hasta que la crisis había

empezado que se realizaron las averiguaciones correspondientes. POR TANTO: De conformidad con los artículos 40 y 41 del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 19688 del 28 de marzo de 1990, se recomienda sancionar a la funcionaria Ana Carvajal Soto con amonestación escrita por las faltas cometidas, para lo cual se autoriza al Presidente de la Junta Administrativa. Comuníquese a la funcionaria Ana Carvajal Soto la presente resolución en su oficina en la sede del Museo Nacional en San José, a quien se le indica que contra la presente resolución puede interponer recurso de revocatoria en los tres días hábiles siguientes a su notificación ante esta misma Junta Administrativa, en los términos del artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública. Una vez firme el presente acto comuníquese a la funcionaria investigada la amonestación verbal, con copia al Área de Recursos Humanos del Museo Nacional. (A-05-1005) ACUERDO

Asimismo, llámese la atención por escrito a Francisca Angulo, Elida Chávez y Giselle Monge Soto por tener responsabilidad en el problema del gasto de los cupones de gasolina sin haber iniciado los trámites para la compra por tarjeta, específicamente: la señora Angulo por no haber atendido la petición hecha por la señora Giselle Monge Soto indicada en el hecho probado B.3 y por no haber insistido por escrito ante el Banco de Costa Rica que duró una semana en responder su solicitud de información para el inicio del trámite de compra de gasolina; la señora Elida Chávez por desatender y no informar a sus superiores sobre la supuesta advertencia que la funcionaria Melissa Nuñez le hizo en el mes de enero en cuanto a que los cupones estaban pronto a acabarse y finalmente la señora Giselle Soto Monge, como Jefa del Departamento de Administración y Finanzas por no darle seguimiento a las instrucciones giradas el 13 de febrero y no prever que la gasolina podría gastarse más rápido de lo sospechado. (A-06-1005) ACUERDO

Por último ordénese al Departamento de Administración y Finanzas que un plazo de un mes se defina por escrito el procedimiento a seguir para la adquisición de gasolina y las responsabilidades por área y por funcionario de cada una de las gestiones que deben realizarse para que la institución tenga siempre disponible el contenido presupuestario y las tarjetas correspondientes, así como el procedimiento y responsabilidad en el uso de las mencionadas tarjetas. (A-07-1005) ACUERDO

- El Sr. Raúl Castro, Asesor Legal informa sobre el visado del Convenio IABIN, que se trata de subproyecto entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, a través del Departamento Integral y el Museo Nacional de Costa Rica, a través del Departamento de Historia Natural para la conformación de una base de datos de uso público sobre especímenes zoológicos en Costa Rica. Luego de lo expuesto por el Sr. Castro se sugiere darlo por recibido y remitir la información por correo electrónico a cada uno de los directivos.

ARTÍCULO VIII: Memorando A.J. 018-2008 con fecha 19 de febrero, 2008 de la Srita. Kristy Arias Mora, Asesora Legal del Museo Nacional, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el Reglamento de Voluntariado. Pendiente para la próxima sesión.

ARTÍCULO IX: Memorando DAF-036-2008, con fecha 23 de Enero, 2008 de la Sra. Giselle Monge, Jefe del DAF, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre el Plan de motivación y modelo Evaluación del Desempeño. Pendiente próxima sesión.

ARTICULO X. Memorando R.H. 041-08, con fecha 06 de Febrero, 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, sobre la capacitación 2008. Presente próxima sesión.

ARTÍCULO XI: Memorando A.J. 019-2008 con fecha 25 de Febrero, 2008 de la Srita. Kristy Arias Mora, Asesora Legal del Museo Nacional, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el Reglamento de Horas Extras. Pendiente próxima sesión.

ARTICULO XII: Memorando P.I.-167-2008 con fecha 30 de abril, 2008 de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional, para la Junta Administrativa del Museo Nacional, sobre informe Incumplimiento Contractual, 2007LA-00009-99999.

El Sr. Corrales indica que se trata de la Empresa Industria Luigui, no cumplió en algunas de las líneas adjudicadas, mediante la Licitación 2007LA-00009-99999 “Impresión Material Promocional”, donde la Sra. Noily Sánchez, Asesora Legal recomienda una sanción administrativa de apercibimiento. Se le entrega el expediente al Sr. Raúl Castro, Asesor Legal para que de su criterio al respecto.

ARTICULO XIII: Memorando DPPC-102-2008 con fecha 25 de abril, 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre autorización de desecho de 17 cajas conteniendo tierra, procedente del Monumento Nacional Guayabo de Turrialba, que no cuentan con identificación apropiada. luego de lo expuesto por el Sr. Corrales los directivos acuerdan

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DEL DPPC. SE AUTORIZA EL DESECHO DE 17 CAJAS CONTENIENTO TIERRA, PROCEDENTE DEL MONUMENTO NACIONAL GUAYABO DE TURRIALBA (A-08-1005) ACUERDO.

ARTICULO XIV: Memorando DPPC-086-2008 con fecha 26 de marzo del 2008, de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre préstamo de un bien para exhibición en Zaragoza, España-EXPOAGUA.

El Sr. Corrales informa que se trata del préstamo de un metate de piedra de panel colgante No. 20988, mide 54.5 cm de alto, 79 cm. de ancho y 52.5 cm de fondo, solicitado por la Sociedad Estatal EXPOAGUA, Zaragoza 2008 S.A. Sr. Jerónimo Blasco Jáuregui, para la Exposición Internacional Zaragoza 2008. Tema “Agua y desarrollo sostenible”, a realizarse del 14 de junio al 14 de setiembre, 2008. Luego de lo expuesto por el Sr. Corrales, los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INICIO DE ELABORACION DEL CONVENIO DE PRESTAMO DE UN BIEN PATRIMONIAL ARQUEOLÓGICO CON FINES DE EXHIBICIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EXPOAGUA, ZARAGOZA (A-09-1005) ACUERDO

ARTICULO XV: Presentación Informe de Auditoria. Pendiente para la próxima sesión.

ARTICULO XVI: Entrega de Informe de Rutas Críticas.

El Sr. Corrales informa que se trata del informe mensual de seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, hasta el momento se ha cumplido a cabalidad con lo planificado como son:

Proyectos de restauración concluidos uno.

Número de documentos en línea dos.

Número de festivales dos (Festival de Esferas, Zona Sur y Festival de Aves Migratorias, Esterillos Pacífico Central.

Luego de lo expuesto por el Sr. Corrales y a solicitud del Sr. Manuel Araya que se refleje en el acta este informe, los directivos aprueban el informe presentado de las rutas críticas correspondiente al mes de abril.

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

INSTITUCIÓN: Museo Nacional de Costa Rica

AÑO: 2008 **MES:** abril

Acción estratégica del PND

1 Acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.

Meta de la acción estratégica del PND.

1.2 Mejorar la infraestructura y equipamiento¹⁴ edificios del MCJD y sus órganos desconcentrados.

Acción estratégica institucional

Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.

Indicador

Proyectos de restauración concluidos 1

Meta acción estratégica institucional

Semestral Anual 2

Resultado del mes (respecto a rutas críticas, metas e indicadores)

1. Se realizó la parte correspondiente a las casonas de los comandantes de los estudios eléctrico mecánico y estructural y se esta por entregar el estudio de la totalidad del Museo

2. Se contrató Jornal el cual inicia en el mes de mayo para los trabajo de el repello de las fachadas

3. Se envió la solicitud de RESTAURACION CASONAS DE COMANDANTES y los ajustes según la Ley 7600 al CICOPAC del Ministerio de Cultura y Juventud, para el debido permiso para iniciar contrataciones, es importante indicar que los permisos

correspondientes a Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos, Municipales, Acueductos y Alcantarillados y Bomberos, se incluirán como parte de los términos de referencia a contratar por la empresa adjudicada.

Presupuesto ejecutado mensual ¢603.800,00

Limitaciones o factores de éxito, valoración del resultado.

Factor de éxito: 1 Se recibió con satisfacción el trabajo de los estudios electromecánicos y estructurales para la parte correspondiente a las Casonas de los comandantes. Este trabajo ha sido coordinado por el arquitecto institucional. lo que garantiza que los resultados permiten realizar con certeza los trabajos necesarios en esta primera etapa .

2. Se cuenta con un jornal para el mes de mayo con el fin de que se pueda iniciar el repello de las fachadas como parte importante de la restauración del Museo.

3, Se tienen los términos de referencia para iniciar el trámite de Proveeduría y se está trabajando en lo programado en la ruta crítica.

Limitaciones: no se presentaron limitantes.

Acción estratégica del PND

3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.

Meta de la acción estratégica del PND.

3.1. Conectar con servicio en red a entes del MCJ (Bibliotecas, casa de la cultura, museos regionales, casas de la juventud y direcciones regionales).

Acción estratégica institucional

Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos a la incorporación de la plataforma tecnológica y cultural del Ministerio de Cultura y Juventud

Indicador: Museos equipados para la plataforma tecnológica y cultural

Meta acción estratégica institucional

Semestral Anual 2

Resultado del mes (respecto a rutas críticas, metas e indicadores)

1. Calendarización de visitas a museos con el encargado de área de informática
2. Solicitud de transporte
3. Gira a Museo Ferroviario de Atenas
4. Gira a Museo de Arte Religioso Nuestra Señora de Ujarrás
5. Gira a Ecomuseo de la Cerámica Chorotega
6. Reunión con Área de Informática para definir requerimientos y condiciones de espacio físico de los museos visitados
7. Elaboración de informe de necesidades de equipo y espacio para los museos seleccionados
8. Elaboración de propuesta de solicitud de incremento de límite de gasto presupuestario
9. Presentación al DAF de la propuesta de solicitud
10. Presentación de propuesta de solicitud a la Junta Administrativa institucional

11. Aprobación por parte de la Junta Administrativa
12. Presentación de solicitud de incremento de límite de gasto presupuestario al Ministerio de Hacienda.

Presupuesto ejecutado mensual

0 = ¢150.000,00 1= ¢45.600,00 2= ¢65.000,00

Limitaciones o factores de éxito, valoración del resultado.

Factores de éxito: 1. Los museos valorados tienen condiciones para ser incorporados en el proyecto de red tecnológica y cultural y se muestran muy interesados.

Limitaciones:

1. Se tuvo problema con la gira hacia el Ecomuseo de la Cerámica Chorotega por problemas de cupones de gasolina, por ello se tuvo que reprogramar a una segunda fecha.
2. En este momento alcanzar el objetivo propuesto depende de una instancia externa a nuestra institución, se espera que el Ministerio de Hacienda agilice el trámite para no interrumpir el calendario señalado en la ruta crítica de nuestro proyecto.

Acción estratégica del PND

3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.

Meta de la acción estratégica del PND.

- 3.3. Poner a disposición 400 documentos en línea, para estrechar el vínculo del arte y la cultura con la tecnología.

Acción estratégica institucional

Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que se desarrollan en el Museo Nacional.

Indicador: Número de documentos en línea 2

Meta acción estratégica institucional

Semestral Anual 3

Resultado del mes (respecto a rutas críticas, metas e indicadores)

Se ha revisado, hecho correcciones tanto de diseño como de programación, pruebas de inserción y links.

La última semana de abril se realizará el montaje definitivo para ser enviado y subido a la red el 2 de mayo.

Por otro lado, se han preparado los textos que se incluirán en el primer número del boletín.

Presupuesto ejecutado mensual

0= ¢500.000,00

Limitaciones o factores de éxito, valoración del resultado.

Factores de éxito: Es una publicación que le permitirá al museo mayor proyección y divulgación de las actividades que realiza, de una forma muy atractiva, como lo será el boletín electrónico.

Limitaciones: Dado que la empresa que colabora en este proyecto lo hace de forma ad-honorem no ha podido dedicarse tiempo completo a la programación, sin embargo, se espera poder sacar el primer número el 2 de mayo, como una actividad más para la celebración del 121 aniversario.

No se cumplió al 100% con la elaboración de la lista de temas posibles de investigación o de gestión) a divulgar por este medio y definición de formatos y tampoco con la escogencia de los temas a publicar y elaboración de cronograma para subir al web debido a tener que haber dedicado más tiempo de lo previsto a la realización de otras actividades, entre ellas lo relacionado con el Festival de Las Aves Migratorias. Se discutió el tema en reunión de jefaturas y es consenso de que las jefaturas enviarán a Proyección Museológica los posible temas para hacer la selección definitiva, lo anterior se hará la primera quincena de mayo. Lo anterior no atrasa las actividades posteriores en la ruta crítica correspondiente.

Acción estratégica del PND

9 Programa de cultura y naturaleza.

Meta de la acción estratégica del PND.

9.1. Realizar y producir 8 festivales por el MCJD y las comunidades, con la temática sobre mar y naturaleza.

Acción estratégica institucional

Programa: Cultura y naturaleza

Indicador: Número de festivales 2

Meta acción estratégica institucional

Semestral Anual 3

Resultado del mes (respecto a rutas críticas, metas e indicadores)

Festival de Las Esferas: Se realizó para la realización del III Festival de las Esferas, los días 28, 29 y 30 de marzo.

Festival de Aves Migratorias: Se realizaron durante el mes de abril las siguientes acciones:

Reuniones de coordinación y planeamiento.

Invitación y coordinación con Grupos culturales de la zona, para conformar la agenda de actividades del Festival.

Se logró concertar la presentación de dos grupos que se presentaron de forma gratuita.

Un grupo de música folklórica y un grupo de bailes típicos. Se coordinó aspectos como necesidades de transporte, sonido y refrigerio para cada uno de los integrantes.

Coordinación del diseño de certificados de agradecimiento para los colaboradores y certificados de reconocimiento para los ganadores de los concursos de dibujo, redacción y fotografía.

Coordinación de aspectos logísticos de la presentación de Santy Montoya.

Coordinación con servicios generales aspectos relacionados con el mobiliario, personal y transporte para la actividad. Se realizó una distribución de participantes para el transporte y se solicitaron viáticos para todos.

Búsqueda de cotizaciones y realizaciones de trámites de caja chica:

Se adquirieron 6 trofeos para la carrera, se compró los materiales para el refrigerio, juegos educativos y libros con tema ambiental, para dar como premio de las actividades, se coordinó con el INS y se realizó el trámite para pagar una póliza que asegurara a los participantes de la carrera.

Montaje del Festival: El viernes 11 de abril, se llegó a la zona y se procedió a reconocer el lugar y colocándose los toldos llevados para la actividad.

Festival: La actividad se realizó el sábado 12 de abril. La agenda incluyó una carrera donde participaron 10 niños de la comunidad y un funcionario del museo.

Se contó con puestos de información del MINAE, la Asociación Ornitológica y del Museo, donde se dio información sobre las instituciones y sobre temas relacionados con el ambiente y las aves.

Las actividades culturales y educativas incluyeron la presentación del Grupo de Música Tiquí y del Grupo de Baile de adultos mayores "Estrellitas de Mar".

Se realizó una charla sobre las aves migratorias a la que asistieron 60 personas, además juegos y talleres a los que asistieron 90 personas y la proyección de un video sobre la migración de las aves (10 personas)

Se realizó un concurso de dibujo sobre las aves con 75 niños de las escuelas locales y la premiación del concurso de redacción.

Se finalizó con el concierto de música ambientalista de Santy Montoya. La actividad concluyó a las 5:30 p.m. asistiendo a la actividad un total de 100 personas, entre niños en edad escolar, docentes y adultos de la comunidad.

Las actividades finales del proyecto incluyeron el desmontaje de todos los elementos que fueron utilizados para el evento y su traslado al Museo, la solicitud de horas extras de los funcionarios de servicios generales y la liquidación de las cajas chicas pendientes. El proyecto fue realizado en un 100% beneficiándose a la comunidad de Esterillos de Puntarenas y comunidades aledañas, en especial a la población infantil de la zona.

Festival del Ambiente: a realizarse en julio. Reunión de coordinación con personal de Cruz Roja quienes estará colaborando con la organización del evento.

Se estableció un cronograma para el desarrollo de la actividad y se procedió a realizar contactos para invitar a instituciones relacionadas con el ambiente que participen en el festival. Además se definió realizar la actividad en relación al tema de este año del Día Mundial del Ambiente denominado CO2 "Deja el Hábito", hacia una economía baja en carbono, por lo que se estará buscando elementos que en el festival hagan conciencia sobre esta temática.

Presupuesto ejecutado mensual

0= ¢2.000.000,00 1= ¢2.133.938,00 2= ¢166.269,00 5= ¢800.000,00

Limitaciones o factores de éxito, valoración del resultado.

Factores de éxito: Buena disposición y experiencia del equipo productor de los festivales. El Festival de Aves Migratorias se realizó el 12 de abril en Esterillos, con una buena participación de la comunidad.

Limitaciones: Dado que fue el primer festival que se realiza en esa zona, es necesario promover un mayor contacto y alianzas con grupos del lugar, para que al cabo de un tiempo, este festival pueda ser organizado por la propia comunidad. Hace falta por lo tanto ir incentivando a líderes comunales, que además puedan promover una mayor divulgación sobre la importancia que tiene la conservación en general versus la relación de estos y las aves migratorias.

“APROBAR EL INFORME DE LAS RUTAS CRITICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL, PRESENTADO POR LA SRA. YOLANDA SALMERON” (A- 10-1005) ACUERDO

ARTICULO XVII: Reasignación temporal.

El Sr. Corrales informa que se recibió nota de la Sra. Maribel Salazar, Oficial Mayor del Ministerio de Cultura indicando el interés de la Ministra para que el puesto que él ocupa en propiedad sea reasignado para atender las labores asociadas con la preparación del expediente de candidatura del Paisaje Cultural Delta del Diquís como Patrimonio de la Humanidad. Este fue enviado a la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para su trámite. La Sra. Hernández le indicó que es necesario el acuerdo de Junta respectivo respaldando la solicitud.

Luego de analizado los directivos acuerdan

“SOLICITAR A LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS ESTUDIAR EL PUESTO QUE OCUPA EN PROPIEDAD EL SR. FRANCISCO CORRALES DE ACUERDO CON LAS NUEVAS FUNCIONES QUE SE LE ASIGNARÁN A PARTIR 9 DE MAYO DEL 2008.” (A-11-1005) ACUERDO FIRME

ARTICULO XVIII: Asuntos del Director.

Nota recibida de InterNexo sobre vencimiento del convenio para los servicios de hospedaje y correo electrónico del sitio web del Museo Nacional de Costa Rica, y reclamo administrativo por los servicios prestados desde su vencimiento.

El Sr. Francisco Corrales informa que se previó la formulación de un nuevo convenio de cooperación con la empresa Internexo, el cual era de gran beneficio para la institución, pero la Asesoría Legal emitió criterio donde estimó que esto no procedía si no una contratación normal. Dado que no daba tiempo para realizar la contratación antes del vencimiento del convenio se solicitó la cooperación de la empresa para no sacar de Internet el sitio del museo por el inmenso perjuicio que esto tendría al quehacer institucional. La empresa estuvo anuente pero dado el tiempo ocurrido sin que salga la contratación presentan el reclamo administrativo. A la fecha se adeudan \$ 875, correspondiente a 5 meses, \$ 175 por mes. Se da por recibido y se le traslada al Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional para que de su criterio al respecto.

Memorando H.N. 211-2008 con fecha 23 de abril., 2008 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe del DHN, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre reporte de donación del libro “Árboles ornamentales del Valle Central de Costa Rica.

Informa el Sr. Corrales que es una donación de 1900 ejemplares del libro “Árboles ornamentales del Valle Central de Costa Rica” donde se cuenta con la recomendación

del InBio de vender los libros a un precio de ¢ 6.160.00 cada uno. Además que uno de los objetivos del Proyecto Desarrollando capacidades y compartiendo tecnología para la gestión de la biodiversidad en Centroamérica, un 20% de los libros se donarán a instituciones y personas beneficiarias de la información, sobre todo en actividades complementarias de talleres. El control de las donaciones se realizará mediante un cuadro en donde se reporten los datos de la persona o institución a quién se otorgue. El Sr. Director propone un precio de cuatro mil colones ya que considera el propuesto muy alto. Los directivos acuerdan:

“APROBAR LA VENTA DE 1540 EJEMPLARES DEL LIBRO “ÁRBOLES ORNAMENTALES DEL VALLE CENTRAL DE COSTA RICA” POR UN MONTO DE CUATRO MIL COLONES” (A-12-1005) ACUERDO

Oficio DG-213-2008 con fecha 2 de mayo, 2008 del Sr. Francisco Corrales, Director General, para los Sres. de la Junta Administrativa, sobre la autorización para representar oficialmente a la Institución en algunas reuniones y gestiones que realizaría aprovechando su viaje a Europa durante el mes de mayo.

El día 16 de mayo, 2008 aprovechando su estancia en Suecia realizaría un viaje a Copenhague, Dinamarca para ver las piezas precolombinas decomisadas en ese país. El día 19 de mayo tiene programada reunión con la Sra. Nuria Sanz, Encargada para América Latina del Centro de Patrimonio Mundial para discutir asuntos relacionados con la candidatura del paisaje Cultural Delta del Diquís como patrimonio de la Humanidad. Los días 20 y 21 de mayo realizará visitas al Museo Du Quai Branly para tratar asuntos relacionados con cooperación y esfera en préstamo y el día 27 de mayo tendrá reunión con el Embajador de Costa Rica en UNESCO, Sr. Jacques Sagot.

Además solicita que se aprueban los siguientes días de vacaciones 22, 23, 26, 28, 29 y 30 de mayo del 2008. Los directivos acuerdan

“SE AUTORIZA AL SR. FRANCISCO CORRALES, PARA QUE REPRESENTE OFICIALMENTE AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EL DIA 16 DE MAYO, 2008 INSPECCION DE PIEZAS EN COPENHAGUE, DINAMARCA, EL DIA 19 DE MAYO, REUNION CON LA SRA. NURIA SANZ, ENCARGADA PARA AMERICA LATINA DEL CENTRO DE PATRIMONIO MUNDIAL, LOS DIAS 20 Y 21 DE MAYO, VISITA MUSEO DU QUAI BRANLY PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON COOPERACION Y ESFERA EN PRESTAMO Y EL DIA 27 DE MAYO, REUNION CON EMBAJADOR DE COSTA RICA EN UNESCO. SE RECONOCERÁN LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y VIÁTICOS EN QUE INCURRA EL SR. CORRALES CONTRA LIQUIDACIÓN QUE PRESENTE AL REGRESO DE SU VIAJE. ADEMÁS SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES DIAS DE VACACIONES 22, 23, 26, 28, 29 Y 30 DE MAYO DEL 2008” (A-13-1005) ACUERDO FIRME.

Oficio DG-212-2008 con fecha 30 de abril, 2008 de Francisco Corrales, Director General, para la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud sobre el manual para la atención de denuncias del Ministerio de Cultura.

El Sr. Corrales indica que se trata del criterio con relación al manual para la atención de denuncias del Ministerio de Cultura, el cual pueda ser aplicado, tanto en los programas como los órganos desconcentrados del Ministerio, las jefaturas deberán proceder a analizar con su contenido y tomar las acciones necesarias para su efectiva

implementación y divulgación (tanto a lo interno como a lo externo del órgano), de acuerdo con las particularidades de las instituciones.

El criterio que emite el Lic. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional, deduce algunas acciones a implementar por la Institución. En conclusión, el manual para la atención de denuncias del Ministerio de Cultura deber ser aplicado por el Museo Nacional de Costa Rica, pero con las salvedades expresadas en virtud de su condición de órgano con grado de desconcentración máxima.

Luego de lo expuesto por el Sr. Corrales los directivos acuerdan

“CON BASE EN EL CRITERIO DEL SR. RAÚL CASTRO, ASESOR LEGAL DEL MUSEO NACIONAL, MEMORANDO A.J.041-2008 Y CON LAS OBSERVACIONES HECHAS AL MANUAL PARA LA ATENCION DE DENUNCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA, AVALA SU APLICACIÓN PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA CON LAS SALVEDADES ESTABLECIDAS EN EL CRITERIO DEL SR. CASTRO” (A-14-1005)

Se cierra la sesión al ser las 15 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente.

Hernán Esquivel Salas
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL SEIS(1006)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 09 de Mayo del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sr. Ricardo J. Méndez., Sra. Maribel Salazar V., Sra. Lina Barrantes C. y el Sr. Rodolfo González G.

Miembro ausente: Sr. Hernán Esquivel, Sr. Manuel Chacón, ambos con justificación.

También presentes:

Sra. Rocío Fernández, Directora General, Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

Se procede a nombrar a la Sra. Lina Barrantes C. como secretaria Adhoc.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1006

Se procede a la revisión de la agenda 1006 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 1006 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-1006) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 1005.

La Sra. Salazar externa su preocupación por la brevedad de la sanción acordada, a los funcionarios investigados con relación al hurto del cuadro Casa de Campo de Emilio Spam, por lo cual el Sr. Ricardo Méndez, coincide también que el resto de la Junta se sintió inconforme, por la brevedad de la sanción, circunstancia que fue advertida por el asesor legal de la institución, ya que reglamentariamente no teníamos otra alternativa.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1005 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1006) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV. Contrataciones.

Expediente 2008CD-000024-99999 Servicio de Almuerzos, Expediente 2008CD-000025-99999 Publicación en La Gaceta Decreto No. 34472H, Expediente 2008CD-000028-99999 Cimarrona y mascarada y Expediente 2008CD-000029-99999 Capacitación “Taller como elaborar, redactar y presentar actas.

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000024—99999 SERVICIOS DE ALMUERZO PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-03-1006) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000025—99999 PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL DECRETO No. 34472H PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-04-1006) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000028—99999 CIMARRONA Y MASCARADA PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-05-1006) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000029—99999 CAPACITACION “TALLER: COMO ELABORAR, REDACTAR Y PRESENTAR ACTAS PARA LA JUNTA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-06-1006) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Informe final de hurto de salveques.

Informe final presentado por el Órgano Investigador en el caso de Hurto de salveques, en cumplimiento del A.02-998, de la Sesión del 7 de marzo, 2008 en la cual se designa como órgano de investigación a la Srita. Kristy Arias Mora, Asesora Legal del Museo Nacional y al Sr. Jorge Álvarez Gómez, del Área de Financiero.

INVESTIGACION PRELIMINAR

Hurto de Salveques del Área de Boletería

Órgano Investigador: Jorge Álvarez Gómez
Kristy Paola Arias Mora

FECHA: abril-mayo 2008

HECHOS

- I) El 4 de marzo de 2008, se presenta denuncia oral, por extravío de dos salveques del área de boletería, propiedad de estudiantes extranjeros que se encontraban en gira de la Universidad EARTH.
- II) En escrito fechado 5 de marzo de 2008, el señor PhD. Mario Piedra Marín, Director del Programa de Educación Permanente de la Universidad EARTH, presenta denuncia formal escrita por la pérdida de los dos salveques.
- III) En Memorando boletería 03-2008 del 5 de marzo del 2008, la funcionaria Ivannia Arguijo Padilla, encargada de la boletería, informa a la Dirección General de lo sucedido el 4 de marzo de 2008.
- IV) Mediante escrito recibido en la Fiscalía de Delitos Varios, el 6 de marzo de 2008, el Museo Nacional, a través del Director General, presenta denuncia por posible hurto de dos salveques de la boletería del Museo Nacional.
- V) Mediante memorando J.A.M. 060-2008, se comunica a los servidores Kristy Arias Mora y Jorge Álvarez, su nombramiento como Comisión de Investigación de conformidad con el acuerdo A-08-998, tomado en Sesión Ordinaria N° 998 celebrada el 7 de marzo del 2008.
- VI) Que mediante resolución de las trece horas del primero de abril de dos mil ocho, el órgano de investigación convoca a los funcionarios Ana Carvajal Soto, Elida Chaves Díaz, Israel Cavaría Carvallo e Ivannia Arguijo Padilla, a rendir su testimonio en lo referente al caso en cuestión, para lo cual se fija el 9 de abril de 2008.

INVESTIGACION

Se procedieron a realizar las diligencias pertinentes al presente caso propiamente del 1 de abril al 6 de mayo de 2008, las cuales requirieron únicamente trabajo a lo interno del Museo.

A) PRUEBAS

a.1) TESTIMONIAL

Se adjunta declaración de funcionarios.

B) INFORME DE LA INVESTIGACIÓN

b.1) Cuadro Fáctico:

El 4 de marzo de 2008, se presentan en horas de la tarde, un grupo de estudiantes de la Universidad EARTH, llevan consigo un par de maletines de tamaño considerable por lo que la señorita Ivannia Arguijo Padilla, encargada de la Boletería, les indica que deben dejarlos en la sección destinada para el efecto por el Museo Nacional, es decir en la misma boletería donde se encuentra la funcionaria Arguijo; sin embargo los maletines no son entregados a la funcionaria, sino que los estudiantes se apartan de la boletería.

Una vez terminada la visita de los estudiantes, le requieren a la encargada de la boletería la devolución de los salveques, por lo que siguiendo el procedimiento usual en estos casos, la funcionaria solicita se le entregue la ficha comprobante del depósito de los maletines. Los estudiantes indican no les habían dado ficha o comprobante alguno, por lo que la funcionaria pregunta a cual persona le entregaron los salveques, respondiendo los estudiantes que los habían entregado a un señor de camisa verde o beige, con uniforme del Museo Nacional.

La funcionaria encargada del área de servicios generales Ana Carvajal Soto atendió a la encargada del grupo ofreciéndole ir a todas las salas para que le indicara a cual funcionario le había dado los maletines, ofrecimiento que fue rechazado.

La funcionaria Carvajal se comunicó con las escuelas que visitaron ese día el Museo, para ver si habían llevado los maletines por error, y le indicó a la señora que en ese momento no podía resolverle la situación, pero que se tramitaría con las autoridades del Museo.

b.2) Análisis de los hechos:

Se desprende de lo anterior que el grupo de estudiantes de la Universidad Earth, entregó sus salveques a una persona ajena a la Institución, (ya que la descripción dada no corresponde a ningún funcionario, ni al uniforme utilizado) y no a la funcionaria que en primer lugar les había indicado el procedimiento a seguir. A raíz de eso es que se da la pérdida de los maletines.

Entiende este órgano de investigación que la confusión de los estudiantes se debe al libre acceso de personas ajenas a la Institución al Área vecina a la boletería, a la cantidad numerosa de personas que se encontraban en ese momento ingresando al Museo y posiblemente a la mala fe de la persona que aprovechó la circunstancia en que se dieron los hechos.

Sin embargo, consideramos que las condiciones en que se encuentra el área de boletería, la insuficiencia de personal, la poco o ninguna vigilancia en esa área, el rudimentario proceso de entrega y cuidado de la propiedad privada, la inadecuada

infraestructura, la carencia de mecanismo efectivos de identificación de los funcionarios de boletería, son factores atribuibles a la Administración del Museo, que han propiciado, en lo que parece ser una constante nada aceptable, a la pérdida no solo de dinero del Museo Nacional, sino, como en este caso a la pérdida de objetos propiedad de particulares.

En conjunto con lo anterior, es importante considerar que hay una serie de deficiencias graves que apuntan a que situaciones como la aquí investigadas continúen sucediendo, puesto que a pesar de que como se concluye en esta investigación, el planteamiento del problema se ha dado, más no se han presentado alternativas que solucionen las dificultades que se presentan.

En cuanto a lo esgrimido por la Coordinadora de Servicios Generales entendemos que su labor es compleja y de mucha responsabilidad, no obstante, no puede obviarse el hecho de que tanto ella como quien ejerza las labores de administración del Museo Nacional, deben implementar medidas de control más estrictas.

La pérdida de dinero de la boletería, la carencia de espacio para custodiar bienes que le es obligatorio a los visitantes entregar y la falta de seguridad son situaciones que no merecen tolerancia alguna y deben ser resueltas de inmediato.

RECOMENDACIONES

En cuanto al cuadro fáctico, señalado anteriormente, hemos de indicar que no es posible obtener claramente indicios o elementos probatorios que permitan determinar con exactitud el destino de los salveques y cómo fue la forma en que estos desaparecieron del lugar en donde se supone se encontraban, sin embargo sí podemos determinar que no hubo negligencia por parte de la funcionaria encargada de la boletería, pues la misma indicó el procedimiento a los visitantes y ellos tomaron la decisión de entregar sus objetos a otro individuo, por causas ajenas a la funcionaria.

No obstante ello, es claro que de los hechos investigados se desprende que hay omisiones severas y serias deficiencias de control, que producen reiteradamente daños y que podrían producir otros más graves que los que hasta ahora se han producido.

Desde este punto de vista, si bien podemos afirmar que la pérdida se produjo a raíz del actuar de los interesados, es claro que la Administración del Museo está en la obligación de velar porque las condiciones de seguridad en todas sus áreas sea la adecuada, lo cual obviamente no se da en la boletería.

Es precisamente esa conducta omisiva la que eventualmente podría dar lugar a alguna de las sanciones previstas en el Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional.

Se sugiere, en materia de seguridad, se implementen las siguientes medidas:

1. El área de boletería debe ser acondicionada para cumplir con los requerimientos de la demanda de público visitante y proporcione la seguridad necesaria.
2. Se debe implementar un mecanismo efectivo para la recepción y custodia de objetos del público.
3. Valorar si es real la necesidad de aumentar el número de funcionarios que atienden la boletería, sobre todo en temporada alta.
4. Coordinar con la oficina de Recursos Humanos, para que los funcionarios de la Boletería reciban cursos para implementar medidas de control.
5. Contar con mecanismos adecuados de seguridad en el área de custodia de bienes.
6. La puerta que da acceso a la boletería y a la oficina de servicios Generales se debería mantener cerrada y así evitar el ingreso de personas ajenas a la institución.
7. Que los maletines, salveques y otros sean entregados por la ventanilla donde se venden los tiquetes, lo que obliga a un mejor control de lo que se custodia en el lugar.

Atentamente,

Jorge Álvarez Gómez

Kristy Paola Arias Mora

- El Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno indica que entre las recomendaciones que sugieren, el problema de cerrar la puerta es por donde entraría el personal y por ende la venta de revistas tampoco quedaría disponible al público.

Luego de analizado el informe los directivos acuerdan

“SE ACOGE EL INFORME EXCEPTO EL INCISO NO. 6, MIENTRAS LAS CONDICIONES NO SEAN MODIFICADAS, DEL ORGANO DE INVESTIGACIÓN SRITA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL Y SR. JORGE ALVAREZ, AREA FINANCIERO Y SE DELEGA A LA DIRECCION DEL MUSEO NACIONAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MISMAS, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN EI ÁREA DE BOLETERÍA DEBE SER ACONDICIONADA PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA DEMANDA DE PÚBLICO VISITANTE Y PROPORCIONE LA SEGURIDAD NECESARIA.

SE DEBE IMPLEMENTAR UN MECANISMO EFECTIVO PARA LA RECEPCIÓN Y CUSTODIA DE OBJETOS DEL PÚBLICO.

VALORAR SI ES REAL LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL NÚMERO DE FUNCIONARIOS QUE ATIENDEN LA BOLETERÍA, SOBRE TODO EN TEMPORADA ALTA.

COORDINAR CON LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA BOLETERÍA RECIBAN CURSOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE CONTROL.

CONTAR CON MECANISMOS ADECUADOS DE SEGURIDAD EN EL ÁREA DE CUSTODIA DE BIENES.

QUE LOS MALETINES, SALVEQUES Y OTROS SEAN ENTREGADOS POR LA VENTANILLA DONDE SE VENDEN LOS TIQUETES, LO QUE OBLIGA A UN MEJOR CONTROL DE LO QUE SE CUSTODIA EN EL LUGAR. (A-07-1006) ACUERDO

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 018-2008 con fecha 19 de febrero, 2008 de la Srita. Kristy Arias Mora, Asesora Legal del Museo Nacional, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el Reglamento de Voluntariado.

Este documento fue aprobado en la Sesión No.1004, del 22 de abril, 2008 (A-09-1004).

ARTÍCULO VII: Memorando A.J. 019-2008 con fecha 25 de Febrero, 2008 de la Srita. Kristy Arias Mora, Asesora Legal del Museo Nacional, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el Reglamento de Horas Extras. Se deja pendiente para la próxima sesión. Se entrega copia a la Sra. Maribel Salazar, para que analice el documento.

ARTÍCULO VIII: Memorando DAF-036-2008, con fecha 23 de Enero, 2008 de la Sra. Giselle Monge, Jefe del DAF, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre el Plan de motivación y modelo Evaluación del Desempeño. Se deja pendiente para la próxima sesión. Se le envía por e-mail al Sr. Manuel Araya, para que analice el documento.

ARTICULO IX. Memorando R.H. 041-08, con fecha 06 de Febrero, 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, sobre la capacitación 2008. Se deja pendiente para la próxima sesión. Se le entrega copia al Sr. Rodolfo González, para que analice el documento.

ARTICULO X: Memorando A.J. -057-2008 con fecha 9 de mayo, 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional para la Junta Administrativa del Museo Nacional, sobre criterio sobre procedimiento de sanción de apercibimiento por Incumplimiento Contractual, 2007LA-00009-99999. Se solicita el ingreso del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional de Costa Rica, al ser las 13:45 horas.

El Sr. Castro, indica que se trata de la Empresa Industria Luigui, no cumplió en algunas de las líneas adjudicadas, mediante la Licitación 2007LA-00009-99999 “Impresión Material Promocional”. Se retira el Sr. Castro al ser las 14:10 horas. Luego de lo expuesto por el Sr. Castro los directivos sugieren que se notifique a la empresa personalmente, además el Museo se reserva del derecho del costo beneficio y el no cobrar daños y perjuicios y se acuerda:

“CON BASE EN EL CRITERIO DEL SR. RAÚL CASTRO, ASESOR LEGAL DEL MUSEO NACIONAL, MEMORANDO A.J. 057-2008 SE APRUEBA LA SANCIÓN DE APERCIBIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CONTRA LA EMPRESA INDUSTRIA LUIGUI, MEDIANTE LICITACION 2007LA-00009-99999 “IMPRESIÓN MATERIAL PROMOCIONAL”, ADEMÁS NOS RESERVAMOS EL COSTO BENEFICIO Y DECIDIMOS NO COBRAR DAÑOS Y PERJUICIOS” (A-08-1006) ACUERDO

La Sra. Maribel Salazar, sugiere que se realice al Sr. Juan José Delgado, funcionario de la Proveeduría una reasignación de su puesto, dado que ejecuta labores significativas en este departamento, para lo cual es importante reconocerle su trabajo. Luego de lo expuesto por la Sra. Salazar los directivos acuerdan

“SOLICITAR A LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, AVALAR EL CAMBIO DE FUNCIONES DEL SR. JUAN JOSE DELGADO, PARA CAMBIO DE PUESTO.” (A-09-1006) ACUERDO

ARTICULO XI: Memorando DHN-231--2008 con fecha 06 de mayo, 2008 de Ghiselle Alvarado, Bióloga del Departamento de Historia Natural, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el Financiamiento para Taller de Monitoreo de Aves de Pantano “marshbirds”. Se hace lectura del Memorando DHN-231-2008 y se toma nota.

ARTICULO XII: Memorando DAF-162-08 con fecha 05 de mayo, 2008 de la Sra. Giselle Monge, Jefe DAF, para el Sr. Francisco Corrales, Director General para acuerdo de Junta Administrativa.

Información sobre los respaldos por parte del Departamento de Administración y Finanzas, donde indican que se acoge la propuesta del documento “Normas de uso de Tecnología de Información” preparado por el Área de Informática. Luego de revisado y analizado, los directivos acuerdan solicitar a la Sra. Giselle Monge, Jefe DAF, verificar que se apliquen las medidas descritas.

“SOLICITAR A LA SRA. GISELLE MONGE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, VERIFICAR QUE SE APLIQUEN LAS MEDIDAS DESCRITAS EN CUANTO A LOS RESPALDOS SE REFIERE”. (A-21-1007) ACUERDO

ARTICULO XIII: Presentación Informe de Auditoría.

El Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, hace la presentación del inventario patrimonial de Esferas de Piedra Precolombina en algunas comunidades de los cantones de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa y Golfito.

Este inventario se ejecutó como un primer paso, pensando en las evaluaciones que realizará esta Auditoría sobre las condiciones y las políticas institucionales de monitoreo y protección a este tipo de patrimonio arqueológico que se encuentra en espacios fuera de las instalaciones del Museo Nacional de Costa Rica, en este caso las localidades de la Zona Sur.

La información se obtuvo a través de varias giras realizadas a la Zona, con la asesoría y participación permanente del personal del Departamento de Protección al Patrimonio del Museo Nacional.

La información base y el conocimiento científico especializado para desarrollar este inventario fue aportado principalmente por la Licda. Marlin Calvo M., Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio, complementándose en el campo, con la información suministrada por diferentes fuentes, principalmente orales.

Para cada esfera de piedra arqueológica, se le tomó información individualizada conteniendo aspectos tales como:

Fotografía.

- Espacial.
- Individualizada.
- Detalles.

Descripción del bien,

Ubicación del patrimonio

- Dirección exacta según referencias regionales.
- Ubicación según Sistema de posicionamiento global (GPS), mediante Datum: GS84.

Situación Jurídica, cuando la condición permitió.

Comentario y ubicación espacial mediante croquis (Plano informal) cuando se encontraron varias esferas en un mismo espacio.

División territorial, según lo establece el Decreto No. 6-2006 del Tribunal Supremo de Elecciones.

En total han sido inventariadas 151 esferas de piedra precolombina (algunas fragmentadas o incompletas), distribuidas en las siguientes zonas.

LUGAR	CODIGO TERRITORIAL	Cantidad esferas	Características ubicación
San José			
San Isidro del General	1-19-1-001	3	2 Catedral Católica 1 Monumento a la Madre
Villa Ligia	1-19-3-074	7	Casas de Habitación
Palmares de San Isidro del General	1-19-3-105	1	Casa de Habitación

LUGAR	CODIGO TERRITORIAL	Cantidad esferas	Características ubicación
Pejibaye Pérez Zeledón	1-19-7-031	12	1 Iglesia Católica 4 Plaza de Deportes 1 Lote presuntamente Municipal 1 Colegio 5 Casas más 1 petroglifo en la vía pública
Moctezuma de San Antonio de Pejibaye Pérez Zeledón	1-19-7-069	3	Escuela. Se tiene convenio con el MNCR
San Antonio de Pejibaye Pérez Zeledón	1-19-7-070	5	3 Iglesia Católica. Esta en proceso de formalización del convenio. 2 Casas más 1 petroglifo en casa de habitación

LUGAR	CODIGO TERRITORIAL	Cantidad esferas	Características ubicación
Puntarenas			
Bolas de Krugra	6-03-1-025	9	2 Escuela 1 Lote de reserva 6 Casas Petroglifos en casas de habitación
Paso Real	6-03-3-024	1	Restaurante Más 1 metate usado de lavatorio
Curré	6-03-4-011		
Ciudad Cortés	6-05-1-001-a	8	2 Iglesia Católica 1 Municipalidad (de la CCSS) 1 O.I.J. decomisada 4 Casas de Habitación
Grijalva	6-05-1-001-b	1	Sitio en finca privada
Kilómetro 202	6-05-1-001-d		
Goro Muñoz	6-05-1-001-e	10	Finca privada – algunas están incompletas y rellenas con concreto
San Buenaventura	6-05-1-015	10	Finca privada – algunas están incompletas Más 1 petroglifo
Palmar Norte	6-05-2-002	15	3 Colegio 4 Parque 3 Sitios públicos (2 frente a consultorio dentista y 1 frente a restaurante 4 Casas de Habitación 1 fragmento en Casa de Habitación

LUGAR	CODIGO TERRITORIAL	Cantidad esferas	Características ubicación
Palmar Sur	6-05-2-005-a	12	9 Parque y alrededor 2 Sitios públicos 1 Propiedad privada
El Silencio	6-05-2-005-b	1	Propiedad privada
La Victoria (Joaquín Masis)	6-05-2-005-c1	8	Finca de propiedad privada Más 1 petroglifo
Finca 6	6-05-2-024	18	Propiedad del Museo Nacional de Costa Rica
Finca 4	6-05-2-026	9	Sitio semi público (Algunos son fragmentos o partes) Más 1 conocida como “La Galleta”
Cañablanca (Batambal)	6-05-2-034	5	Sitio protegido por el Museo Nacional de Costa Rica (Algunas están fragmentadas)
Sierpe	6-05-3-003	1	Parque Central
Golfito	6-07-1-001	11	1 Entregada por el ICT al Museo Nacional 10 Propiedades privadas 1 El DPPC procedió a poner la denuncia por no estar en el sitio inventariado

RECOMENDACIONES

V.1.- A la Junta Administrativa

V.1.-1. Solicitar al Director General la conformación de un grupo interdisciplinario (Principalmente por parte de la Asesoría Jurídica – Departamento Protección al Patrimonio), cuyo objetivo será elaborar un plan estratégico institucional de acción para proteger, conservar, monitorear y tutelar el patrimonio arqueológico, partiendo del análisis de la situación actual de las esferas de piedra precolombinas y las alternativas jurídicas que tiene el Museo Nacional.

Debido a que la estrategia recomendada en el punto anterior requiere su tiempo de análisis y estudio, y que una intervención directa e inmediata del Museo Nacional de Costa Rica recogiendo las esferas de piedra precolombinas sería socialmente contraproducente, pues las comunidades se encuentran identificadas con el patrimonio, se recomienda en el corto plazo:

V.1.-2. Solicitarle a Director General, iniciar las gestiones y negociaciones necesarias para formalizar mediante convenio de préstamo, la custodia de las esferas de piedra precolombinas que se encuentren en sitios públicos cuyo terreno esté bajo la responsabilidad de una Institución del Estado Costarricense,

tales como Municipalidades, Comités Cantonales de Deportes, Ministerios; asimismo se debe incluir en este proceso las gestiones con la Iglesia Católica.

V.1.-3. Apoyar con recursos, en la medida de las posibilidades Institucionales:

- La gestión realizada por el Departamento de Protección al patrimonio para la protección de estos bienes patrimoniales que se encuentran dispersos en una gran región y que en muchos de los casos se encuentran en lugares públicos,
- Las investigaciones y rescate que realiza el Departamento de Antropología e Historia.
- El desarrollo del proyecto para la preparación de candidatura de "Paisaje Cultural Delta del Diquís" como sitio de patrimonio mundial.
- Todas aquellas actividades Institucionales que tengan como objetivo promover la protección del patrimonio nacional.

V.2.- A la Jefatura del Departamento de Protección al Patrimonio.

V.2.-1. Continuar, como lo ha estado realizado, con el monitoreo periódico de las esferas de piedra precolombinas, ampliando el ámbito de acción a otras regiones donde se tenga conocimiento de la existencia de éste tipo de patrimonio Arqueológico. La periodicidad de estos inventarios deberá de responder a criterios propios de los especialistas del citado Departamento, coordinadas con el Director General.

V.2.-2. Realizar una evaluación formal del lavamanos del Bar y Restaurante Hilda, situado Sobre la carretera Interamericana Sur, antes de llegar a la entrada hacia San Vito (dirección Buenos Aires-Palmar Norte), en el lugar conocido como Paso Real, de comprobarse que su base es una pieza arqueológica, proceder conforme lo establece la juridicidad.

V.2.-3. Aportar su conocimiento científico - jurídico, así como su vasta experiencia, en comisión interdisciplinaria que se conforme para la elaboración de un plan estratégico institucional de acción para proteger, conservar, monitorear y tutelar el patrimonio arqueológico, partiendo del análisis de la situación actual de las esferas de piedra precolombinas y las alternativas jurídicas que tiene el Museo Nacional.

Luego de lo expuesto por el Sr. Gutiérrez los directivos acuerdan

"APROBAR EL INFORME DE AUDITORIA A.I. 002-2008- INF. INVENTARIO PATRIMONIAL DE ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINA EN ALGUNAS COMUNIDADES DE LOS CANTONES DE PEREZ ZELEDON, BUENOS AIRES, OSA Y GOLFITO, PRESENTADO POR EL SR. FREDDY GUTIÉRREZ, AUDITOR INTERNO. (A-10-1006)." ACUERDO

“SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL LA CONFORMACIÓN DE UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO (PRINCIPALMENTE POR PARTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA – DEPARTAMENTO PROTECCIÓN AL PATRIMONIO), CUYO OBJETIVO SERÁ ELABORAR UN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE ACCIÓN PARA PROTEGER, CONSERVAR, MONITOREAR Y TUTELAR EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PARTIENDO DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINAS Y LAS ALTERNATIVAS JURÍDICAS QUE TIENE EL MUSEO NACIONAL.”(A-11-1006) ACUERDO

“SOLICITARLE A DIRECTOR GENERAL, INICIAR LAS GESTIONES Y NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA FORMALIZAR MEDIANTE CONVENIO DE PRÉSTAMO, LA CUSTODIA DE LAS ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINAS QUE SE ENCUENTREN EN SITIOS PÚBLICOS CUYO TERRENO ESTÉ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE UNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO COSTARRICENSE, TALES COMO MUNICIPALIDADES, COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES, MINISTERIOS; ASIMISMO SE DEBE INCLUIR EN ESTE PROCESO LAS GESTIONES CON LA IGLESIA CATÓLICA”. (A-12-1006) ACUERDO

“ENCARGAR AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO PARA QUE REALICE MONITOREOS PERIODICOS SOBRE LAS ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINA AMPLIANDO EL AMBITO DE ACCION A OTRAS REGIONES DONDE SE TENGA CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE ESTE TIPO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. (A-13-1006) ACUERDO

“SOLICITAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO, REALIZAR UNA EVALUACIÓN FORMAL DEL LAVAMANOS DEL BAR Y RESTAURANTE HILDA, SITUADO SOBRE LA CARRETERA INTERAMERICANA SUR, ANTES DE LLEGAR A LA ENTRADA HACIA SAN VITO (DIRECCIÓN BUENOS AIRES-PALMAR NORTE), EN EL LUGAR CONOCIDO COMO PASO REAL, DE COMPROBARSE QUE SU BASE ES UNA PIEZA ARQUEOLÓGICA, PROCEDER CONFORME LO ESTABLECE LA JURIDICIDAD”(A-15-1006) ACUERDO

“SOLICITAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO APORTAR SU CONOCIMIENTO CIENTÍFICO - JURÍDICO, ASÍ COMO SU BASTA EXPERIENCIA, EN COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA QUE SE CONFORME PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE ACCIÓN PARA PROTEGER, CONSERVAR, MONITOREAR Y TUTELAR EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PARTIENDO DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINAS Y LAS ALTERNATIVAS JURÍDICAS QUE TIENE EL MUSEO NACIONAL” (A-16-1006) ACUERDO

ARTICULO XIV: Memorando DPM-B011 con fecha 30 de abril, 2008 de la Sra. Margot Campos C., Biblioteca, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre los paquetes promocionales de la Revista Brenesia.

Que con el fin de lograr una mayor distribución de la revista Brenesia y considerando que aún se encuentran en bodega cierta cantidad de números anteriores y que con el paso del tiempo se van deteriorando, se solicita la autorización para que se puedan vender por paquetes con un descuento.

La Sra. Lina Barrantes sugiere que averiguar cuántas revistas están comprometidas por canje.

Luego de analizado el documento los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA LA VENTA DE LOS PAQUETES PROMOCIONALES DE LA REVISTA BRENESIA” (A-17-1006) ACUERDO

ARTICULO XV: Memorando R.H. 148-2008 con fecha 29 de abril de 2008, de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre respuesta a solicitud de criterio.

La Sra. Rocío Fernández indica que se trata de una solicitud de permiso con goce de salario de la Sra. Gabriela Villalobos, Historiadora del Departamento de Antropología e Historia, para participar como ponente en el Congreso “Diàspora, nación y Diferencia. Población de origen africano en México y Centroamérica” a realizarse del 10 al 13 de Junio en México.

Además, la Sra. Villalobos solicita una ayuda económica de \$ 900.00, para pagar el pasaje aèreo (\$650.00) y gastos de estadía (\$ 250.00), donde indica la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos que es imposible cubrir los gastos en las condiciones actuales, ya que a la fecha solo queda un saldo de ¢ 40.000.00.

El Sr. Ricardo Méndez le sugiere a la Sra. Rocío Fernández, Directora General comunicarse con el Sr. Marvin Herrera, Director Ejecutivo de la Comisión y Cultura de Centroamérica, para solicitarle la ayuda económica que necesita la Sra. Villalobos.

Luego de analizado el documento los directivos acuerdan:

“APROBAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR LA HISTORIADORA GABRIELA VILLALOBOS MADRIGAL PARA PARTICIPAR COMO PONENTE EN EL CONGRESO “DIASPORA, NACION Y DIFERENCIA. POBLACIÓN DE ORIGEN AFRICANO EN MÉXICO Y CENTROAMÉRICA” A REALIZARSE EN MEXICO DEL 10 AL 13 DE JUNIO, 2008. PREPARAR UNA REPLICA DEL CURSO PARA LOS DEPARTAMENTOS AFINES CON EL TEMA.” (A-18-1006) ACUERDO

ARTICULO XVI: Memorando DHN-219-2008, con fecha 29 de abril, 2008 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre el informe de reunión de enlaces del proyecto “Desarrollando Capacidades y compartiendo tecnología para la gestión de la biodiversidad en Centroamérica.

Indica la Sra. Fernández que se trata de la ayuda memoria de la reunión de enlaces del Proyecto “Desarrollando Capacidades y compartiendo tecnología para la gestión de la biodiversidad en Centroamérica”, realizada en Panamá en la cual participó la Sra. Cecilia Pineda, Jefe del Departamento de Historia Natural. Se toma nota.

ARTICULO XVII: Oficio STAP-0759. Información del gasto presupuestario para el Museo Nacional.

Es solo información sobre el gasto presupuestario asignado en el 2009 para el Museo Nacional. Se toma nota.

ARTÍCULO XVIII: Memorando RH. 155-08, con fecha 9 de mayo, 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Naturales, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General, sobre jornal para Sitio Jesús María.

Indica la Sra. Fernández que se trata de de la contratación de un jornal para el Sitio Arqueológico Jesús María.

Luego de analizado el documento, los directivos acuerdan

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 155-2008 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. GABRIEL VILLALOBOS PARA COLABORAR CON LA CORTA DE MALEZA EN EL ÁREA DE LA RESERVA, FUMIGAR CON HERBICIDA PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE MALEZA, SEMBRAR PASTO Y CUIDAR Y PODAR LOS ARBOLES. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 01 DE JUNIO HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2008, SERÁ SUPERVISADO POR EL SR. ADRIAN BADILLA CAMBRONERO, ARQUEOLOGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL MUSEO.” (A-13-1006) ACUERDO

ARTICULO XIX: Memorando A.J. 054-2008, con fecha 8 de mayo del 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre visado a convenio.

La Sra. Fernández indica que se trata del visado a convenio de cooperación para realización de proyecto conjunto entre Editorama S.A. y el Museo Nacional.

Luego de analizado el documento los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.054-2008 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACION PARA REALIZACION DE PROYECTO CONJUNTO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EDITORAMA S.A. ” (A-14- 1006) ACUERDO

Ingresa nuevamente el Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional, al ser las 16:30 horas para exponer la inquietud del nombramiento del nuevo miembro de la Junta en reemplazo del Sr. Manuel Chacón. Los directivos comentan que en este sentido le corresponde a la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura hacer el nombramiento de un nuevo miembro.

ARTICULO XXI: Asuntos de director.

Memorando DGM-180-2008 con fecha 07 de mayo, 2008 del Sr. Olman Solís, Encargado de Museos Regionales, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre Administración del Museo de Limón.

Indica la Sra. Fernández que con el objetivo de contribuir al proceso de creación del Museo de Limón, se desea promover la creación de un comité investigador y redactor de la Ley de creación de dicho museo.

Para integrar dicho comité se necesita la participación de un representante de la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura y Juventud y uno de las Asesoría Legal Institucional, un miembro del Programa Museos Regionales y la intervención de la Dirección. Se requiere la conformación de este comité lo antes posible. Luego de analizado los directivos acuerdan:

“CONFORMAR UNA COMISION PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO DE LIMÓN, INTEGRADA POR EL SR. OLMAN SOLIS, ENCARGADO DE MUSEOS REGIONALES, EL LIC. RAÚL CASTRO, ASESOR LEGAL DEL MUSEO NACIONAL Y SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL” (A-19-1006) ACUERDO

- La Sra. Rocío Fernández, Directora General comunica que fue invitada para servir como jurado para seleccionar las obras que participan en SUMARTE 2008 que es una subasta que se organiza anualmente a beneficio de los programas educativos del Museo de Arte de El Salvador, se realizará del 8 al 11 de junio, 2008. Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos le sugieren hacerle llegar una nota a la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud, con una copia a la Junta Administrativa del Museo Nacional para que y a la vez le conceda el permiso para participar en dicha actividad.

ARTICULO XXII: Asuntos de directores.

La Sra. Lina Barrantes pregunta que si se sabe algo de la Comisión Rogatoria en el caso Patterson.

La Sra. Fernández indica que se está en proceso en el Juzgado.

- También se comenta sobre las piezas de Dinamarca a lo que los directivos sugieren que se le solicite a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas realizar una modificación presupuestaria para dar contenido a la partida de gastos de viajes al exterior por si Marlin Calvo Mora, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio debe ir a Alemania o a España.

“SOLICITAR A LA SRA. GISELLE MONGE, JEFE DE DAF, PARA QUE REALICE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR CONTENIDO A LA PARTIDA DE GASTOS DE VIAJES AL EXTERIOR POR SI LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO DEBE IR A ALEMANIA O A ESPAÑA” (A-20-1006)

- La Sra. Lina Barrantes informa que sostuvo una reunión con el dueño de la empresa de televisión por cable que maneja el canal Discovery Internacional para realizar tres programas sobre Costa Rica y uno de ellos sería sobre las esferas de piedra precolombinas, por lo que solicitan se les facilite el material necesario para el mismo. Se espera que en 5 o 6 meses se edite el programa.
- El Sr. González indica que cuando se concede algún permiso para participación de talleres o de cursos, lo conveniente sería que el funcionario que recibió la capacitación lo comparta con los otros funcionarios del Museo Nacional. Recomienda constatar que se cumpla con este requisito.

Se levanta la sesión al ser las 17 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente.

Lina Barrantes Castegnaró
Secretaria Adhoc.

ACTA NÚMERO MIL SIETE(1007)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 16 de Mayo del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sr. Ricardo J. Méndez., Sra. Maribel Salazar V., Sra. Lina Barrantes C. y el Sr. Hernán Esquivel

Miembros ausentes: Sr. Rodolfo González G. y Sr. Manuel Chacón, ambos con justificación.

También presentes:

Sra. Rocío Fernández, Directora General, Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1007

Se procede a la revisión de la agenda 1007 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 1006 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-1007) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 1006.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1006 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1007) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV. Oficio A.J. 307-2008, con fecha 14 de mayo, 2008 de la Licda. Orietta González Cerón, Jefa de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, sobre la Resolución Ejecutiva No. D.M. 806-2008 del 9 de mayo del 2008.

La Sra. Fernández indica que se trata de la Resolución Ejecutiva No. D.M. 086-2008 del 9 de mayo, 2008 sobre el nombramiento de ella como Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial La Gaceta. Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández los directivos acuerdan:

“SE CONOCE LA RESOLUCION EJECUTIVA NO. D.M. 086-2008 DEL 9 DE MAYO DEL 2008 PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA ROCIO FERNANDEZ SALAZAR, COMO DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO

NACIONAL DE COSTA RICA Y SE APRUEBA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA (A-03-1007) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Oficio DG-240-2008 con fecha 14 de mayo, 2008 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General Museo Nacional de Costa Rica, para la Sra. María Elena Carballo C., Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud sobre solicitud de autorización para actividad en el Museo de Arte de El Salvador.

La Sra. Fernández, Directora General comunica que se trata del oficio que le envió a la Sra. María Elena Carballo C., Ministra de Cultura, Juventud solicitándole su autorización, para servir como jurado para seleccionar las obras que participan en SUMARTE 2008 que es una subasta que se organiza anualmente a beneficio de los programas educativos del Museo de Arte de El Salvador, se realizará del 8 al 11 de junio, 2008. Además indica que para estos días quedará la Sra. Giselle Monge, Jefe DAF, como Directora ai. Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos acuerdan:

“APROBAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR LA SRA. ROCIO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, PARA PARTICIPAR COMO JURADO CALIFICADOR DE LAS OBRAS PRESENTADAS EN SUMARTE 2008. A REALIZARSE EN EL MUSEO DE ARTE DE EL SALVADOR , DEL 08 al 10 DE JUNIO DEL 2008. TODOS LOS COSTOS DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRASPORTE SERÁN CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO. SE NOMBRA A LA LICDA. GISELLE MONGE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COMO DIRECTORA A.I DEL MUSEO NACIONAL EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA ESTE PERMISO.” (A-04-1007).” ACUERDO FIRME

“SE ACUERDA AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE ESTA JUNTA, MANUEL ARAYA INCERA, PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUSEO DURANTE LA AUSENCIA DE LA SEÑORA DIRECTORA”. (A-14-1007) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 045-2008, con fecha 02 de mayo, 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal Museo Nacional de Costa Rica, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre Convenio IABIN.

Se trata del visado a convenio de subproyecto entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, a través del Departamento de Desarrollo sostenible de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral y el Museo Nacional de Costa Rica, a través del Departamento de Historia Natural para la conformación de una base de datos de uso público sobre especímenes zoológicos en Costa Rica, luego de analizado el documento los directivos acuerdan:

“APROBAR LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE SUBPROYECTO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL PARA LA CONFORMACIÓN DE

UNA BASE DE DATOS DE USO PUBLICO SOBRE ESPECIMENES ZOOLOGICOS EN COSTA RICA." (A-05-1007) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio con nulidad concomitante contra resolución No. J.A.026-2008, presentada por el Lic. Gerardo Villalobos Guillén. Luego de analizado el documento los directivos acuerdan:

Conoce y admite esta Junta Administrativa, por ser presentado en tiempo y forma, recurso de revocatoria presentado el quince de mayo del 2008, por el señor Gerardo Villalobos Guillén contra la resolución J.A.-026-2008, acuerdo A-08 del 25 de abril del dos mil ocho, en la cual se declara sin lugar el pago de los extremos laborales del funcionario Villalobos Guillén en los siguientes términos: “**Por Tanto:** Con fundamento en los artículos: 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 153 y 156 del Código de Trabajo, y los principios de legalidad y Estado Patrono Único, esta Administración declara sin lugar el Reclamo Administrativo presentado por el señor Gerardo Villalobos Guillén, cédula de identidad número cinco-ciento siete- ochocientos cuarenta y uno...”

Alega el recurrente que esta Junta Administrativa violenta su derechos constitucionales y legales sobre el reconocimiento de vacaciones ante lo cual considera este órgano colegiado, que en ningún momento se ha dado tal violación, por el contrario, en la resolución impugnada se reconoce las vacaciones del señor Villalobos Guillén y en aras de conservar la naturaleza de las misma y en total apego de los principios constitucionales y legales invocados en la resolución, se recomienda el reconocimiento y traslado la Institución Estatal correspondiente, en este caso la Contraloría General de la República, para que el funcionario realice el efectivo disfrute de las mismas. Continúa alegando el recurrente que se le lesiona su derecho al debido proceso con ocasión de la omisión de señalamiento de los recursos oponibles así como de los plazos en que se deben interponer, y alega la falta de desarrollo del acto administrativo en lo tocante al motivo, contenido y fin del mismo; de lo cual considera este órgano tampoco lleva razón el recurrente pues no ha existido violación alguna, ni en proceso debido, ni en su derecho de defensa, tanto así que el mismo se encuentra ejerciendo este último al recurrir la resolución de marras. En relación con la falta de motivo, contenido, y fin del acto, harto desarrollados están en la resolución recurrida los tres elementos, y el que el recurrente no comparta lo ahí desarrollado no implica la falta de los mismos. En cuanto a las supuestas nulidades alegadas por el recurrente, se rechazan por las mismas razones antes indicadas. Por tanto: Se confirma la resolución J.A.-026-2008, acuerdo A-08 del 25 de abril del dos mil ocho. Se rechaza el recurso de apelación en subsidio, por carecer de tal defensa la resolución impugnada y se da por agotada la vía administrativa. Comuníquese al recurrente. (A-06-1007) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Recurso de reposición contra la resolución Número J.A.M. 110-2008 presentado por la Srita. Ana Carvajal Soto, Coordinadora del Área de Servicios Generales.

El Sr. Hernán Esquivel hace lectura del documento, luego de analizado los directivos acuerdan:

Conoce esta Junta Administrativa recurso de reposición presentado por la señora Ana Carvajal Soto contra el acto final del Procedimiento Administrativo 003-2008, acuerdo A-05-1005 del 02 de mayo del dos mil ocho, con respecto a la cual se toma la siguiente resolución: **Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.** San José, a las catorce horas, del dieciséis de mayo del dos mil ocho. Alega la recurrente que este órgano colegiado no valoró las pruebas contenidas en el expediente en el sentido de la imposibilidad de ella para cumplir con sus tareas por falta de recursos, personal y otros. Asimismo que no se hizo una relación entre la normativa

infringida por su conducta y las pruebas que constan en el expediente. Por último indica que al no haber una comunicación oficial expresa al Museo Nacional sobre la necesidad de iniciar un trámite para la compra de gasolina por cupones, entonces no existió una obligación de realizar tal trámite. Considera esta Junta Administrativa que en el expediente constan suficientes pruebas y en la resolución impugnada se analizó concretamente las dos faltas que se le imputan a la señora Carvajal y que no tiene nada que ver con el hecho de si la institución recibió una comunicación oficial acerca del proceso de compra de gasolina por tarjeta. Específicamente se reprochó a la funcionaria Ana Carvajal Soto un descuido en sus deberes al no llevar un control de los cupones de gasolina que quedaban y no fue sino hasta que se les advirtió que quedaban 52 cupones que se dio la voz de alerta a sus superiores; Asimismo, que incumplió las órdenes giradas por su superior oralmente el 13 de febrero del 2008, cuando se le indicó que iniciara las averiguaciones sobre el nuevo trámite y no fue sino hasta que la crisis había empezado que se realizaron las averiguaciones correspondientes. Ambos hechos fueron probados por el Órgano Director y están respaldados en pruebas concretas en el expediente. Por tanto: Se confirma la resolución acuerdo A-05-1005 del 02 de mayo del dos mil ocho. Se da por agotada la vía administrativa. Comuníquese a la recurrente.(A-07-1007) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Documento presentado por la Sra. Marlin Calvo, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio, Causa No. Sin identificación numérica, Procedimiento Administrativo Ordinario. Dictado Acto Final del Procedimiento Administrativo Ordinario suscrito por Manuel Araya Incera, en Representación de la Junta Administrativa del Museo Nacional.

El Sr. Hernán Esquivel, hace lectura del documento, luego de analizado los directivos acuerdan:

Conoce esta Junta Administrativa recurso de revocatoria presentado por la señora Marlin Calvo Mora contra el acto final del Procedimiento Administrativo ordinario seguido a los funcionarios del Museo Nacional Francisco Corrales Ulloa, Clarette Gamboa Calderón y Marlin Calvo Mora, acuerdo A-04-1005 del 02 de mayo del dos mil ocho, con respecto a la cual se toma la siguiente resolución: **Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.** San José, a las quince horas, del dieciséis de mayo del dos mil ocho. Alega la recurrente Marlin Calvo Mora que esta Junta Administrativa está conjuntando aspectos de orden penal con aspectos de responsabilidad administrativa. Considera este órgano colegiado, que en ningún momento se ha responsabilizado penalmente a la señora Marlin Calvo por el hurto del cuadro casa de campo del autor Emilio Spam; de hecho no existe en el expediente mención alguna a una supuesta responsabilidad penal de la funcionaria Calvo Mora por los hechos objeto del proceso disciplinario. En la resolución impugnada se indica claramente, que según los hechos probados por el Órgano Director, a la señora Marlin Calvo se le imputa la comisión de dos conductas que generan responsabilidad administrativa, a saber: que desde el primer momento en que tuvo conocimiento de la desaparición de la obra, debió haber iniciado las acciones correspondientes para confirmar el hecho y que debió asesorar en la denuncia. Tal y como se indicó en la resolución impugnada, quedó claramente demostrado en el expediente, que la señora Calvo reaccionó tardíamente ante la noticia de la desaparición de la obra. En cuanto a la supuesta nulidad alegada por la recurrente, se rechaza por las mismas razones antes indicadas. Por tanto: Se confirma la resolución, acuerdo A-04-1005 del 02 de mayo del dos mil ocho. Se da por agotada la vía administrativa. Comuníquese a la recurrente.(A-08-1007) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando A.J. 019-2008 con fecha 25 de Febrero, 2008 de la Srita. Kristy Arias Mora, Asesora Legal del Museo Nacional, para el Sr. Francisco Corrales, Director General, sobre el Reglamento de Horas Extras.

La Sra. Maribel Salazar señala algunas observaciones al documento como son las siguientes:

En el considerando 7: Para reconocer el trabajo extraordinario es necesaria la autorización previa de la Comisión de Recursos Humanos, la cual es solicitada por el Departamento de Administración y Finanzas. (Donde se deroga el pago de horas extras).

Artículo 15: Del capítulo III. Se podrá aplicar la figura de la compensación en tiempo de horas laboradas en jornada extraordinaria, únicamente cuando no pueda efectuarse la retribución en efectivo. Solicita revisar el mismo.

Artículo 18: (Capítulo IV) Toda solicitud para el pago de tiempo extraordinario deberá ser recibida en la Oficina de Recursos Humanos, a más tardar al tercer día hábil del mes posterior a aquel en que se laboró. Después de ese plazo no se tramitará ningún pago por horas extras. (La Sra. Salazar pregunta si esto es legal).

Artículo 24: (Capítulo V). La Sra. Salazar indica que este esta demás.

Por otra parte la Sra. Salazar hace entrega de una copia del documento que están trabajando en el Ministerio de Cultura y Juventud respecto al mismo tema, para que se le haga llegar a la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos como complemento del documento del Museo Nacional.

El Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno del Museo Nacional también indica que tiene algunas otras observaciones al respecto que se detallan a continuación:

Artículo 1: (Capítulo I). Jornada laboral ordinaria, comenta que en esta definición solo se toma en cuenta el horario de los funcionarios administrativos, por lo tanto faltaría la definición de jornada laboral ordinaria para el personal de sala y guardas.

Artículo 5: Solamente se autorizará el tiempo extraordinario a funcionarios que laboren más de una hora extra después de su jornada diaria. (Horas completas, no se pagarán fracciones).

Artículo 7: A más tardar el 15 de diciembre de cada año la Junta Administrativa aprobará el número de horas extras para el siguiente período presupuestario. Esta autorización de jornada extraordinaria otorgada por la Junta Administrativa, regirá a partir de las fechas en que haya sido emitida, y en los casos de excepción, será la que determine el jerarca. Dicha autorización deberá renovarse cada año. (Comenta que debe valorarse la posibilidad de suprimir la parte subrayada por ser redundante).

Artículo 8: Los Jefes de Departamento, deben solicitar en forma previa y por escrito al Director General, autorización para que un funcionario a su cargo trabaje tiempo extraordinario.... (Comenta que en este caso debe quedar claro si los Jefes de Departamento presentan autorización o una solicitud de autorización).

Artículo 9: Para la autorización de la jornada extraordinaria, el Director General aplicará los principios de economía, eficiencia y eficacia de la Administración Pública, así como la sana administración de los recursos públicos asignados a esta Institución. De igual forma, y en conjunto con la Unidad de Recursos Humanos (Comenta que

en todo el documento debe unificarse el término de Unidad u Oficina de Recursos Humanos).

Artículo 11: Cuando se trate de horas adicionales a las que ya autorizadas para ese año, la Junta Administrativa, solicitará a la Unidad de Recursos Humanos, un informe sobre la utilización real de horas extras aprobadas anteriormente. Dicho informe, debe indicar claramente a quienes se ha pagado y la cantidad pagada por mes a cada servidor. (Comenta que en este artículo se debe cambiar la primer palabra ese por cada, además el reporte debería ser periódica y no a solicitud de la Junta Administrativa).

Artículo 12: Las últimas 3 líneas deben estar confrontadas con el artículo 19.

Artículo 13: El pago de tiempo extraordinario a quienes ocupen puestos excluidos de la limitación de la jornada de trabajo, según artículo 143 del Código de Trabajo, es improcedente. Asimismo, cuando un funcionario devengue una cantidad de dinero por concepto de disponibilidad, será improcedente el pago de horas extras a dicho servidor. (Comenta que en este Artículo debe analizarse y valorarse con lo que establece el lo del voto 15002-2007, de la Sala IV).

Artículo 15: Se podrá aplicar la figura de la compensación en tiempo de horas laboradas en jornada extraordinaria, únicamente cuando no pueda efectuarse la retribución en efectivo. (Comenta sobre este artículo se debe Revisar si es aplicable o no).

Artículo 16: En la 5ta. Línea ... el funcionario esté exento de marca...(Para casos en donde se puede pagar horas extras, la Política Institucional ha sido que deben marcar su asistencia en el reloj marcador). ...el jefe inmediato debe tomar las medidas pertinentes para asegurarse de que efectivamente se laboró el tiempo reportado por el servidor...(Comenta que es importante agregar además: Y que su trabajo fue efectivo).

Artículo 17: ...la declaración jurada de las horas laboradas en el mes, anterior, adjuntando copia del registro de asistencia. (Comenta se debe analizar el objetivo de presentar una *Declaración Jurada*, ya que la asistencia debe estar registrada por algún medio y controlada por la Oficina de Personal.

Artículo 18: Toda solicitud para el pago de tiempo extraordinario deberá ser recibida en la Oficina de Recursos Humanos, a más tardar el tercer día hábil del mes posterior a aquel en que se laboró. Después de ese plazo no se tramitará ningún pago por horas extras. (Comenta se debe analizar si jurídicamente este artículo es procedente Será legal).

Artículo 19. En aquellos casos en que a pesar de la ausencia de autorización, se ordene la realización de trabajo en tiempo fuera de la jornada, éste será reconocido por la Administración, y generará responsabilidad civil y disciplinaria para el jefe que encargó el trabajo.(Comenta que en este artículo debe estar referenciado o concordado con el artículo 12

Artículo 24. (Está demás y además no todos los informes deben ser presentados a la Junta Administrativa).

Luego de discutido el documento los directivos acuerdan:

“APROBAR LAS OBSERVACIONES AL REGLAMENTO DE HORAS EXTRAS Y TRASLADARLO A LA SRA. MARÍA HERNANDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE TOME EN CUENTA ESTAS OBSERVACIONES, ASÌ COMO COPIA DEL DOCUMENTO ENTREGADO POR LA SRA. MARIBEL SALAZAR, OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, PARA QUE SE INCORPORE Y SE PRESENTE UNA NUEVA PROPUESTA” (A-09-1007) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Memorando DAF-036-2008, con fecha 23 de Enero, 2008 de la Sra. Giselle Monge, Jefe del DAF, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre el Plan de motivación y modelo Evaluación del Desempeño.

El Sr. Manuel Araya, indica que se trata del Plan de motivación y modelo de Evaluación del desempeño presentado por la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, en el marco del ambiente de control interno se definió como una de las necesidades importantes del Museo Nacional la elaboración y puesta en práctica de un Plan de Motivación e incentivos.

El Sr. Araya indica que para ejecutar este plan debe de existir una comisión que analice el plan de motivación de acuerdo a las necesidades de cada funcionario.

Como el área de Recursos Humanos, no cuenta con personal para este tipo de trabajo, debería de contratarse alguien externo, para complementar una estrategia de implementación.

El Sr. Esquivel indica que en estos momentos para el Área de Recursos Humanos es un poco difícil dar la información a tiempo, por lo que se acuerda:

“SOLICITAR A LA SRA. MARIA HERNANDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN AL PLAN DE MOTIVACIÓN Y MODELO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES” (A-10-1007) ACUERDO FIRME.

Con respecto a la propuesta de instrumentos de apoyo para la evaluación del desempeño, los directivos acuerdan:

“LA APLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA PROPUESTA DE INSTRUMENTOS DE APOYO PARA LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO, PROPUESTO POR EL AREA DE RECURSOS HUMANOS, PARA SER LA EVALUACION DE LOS FUNCIONARIOS” (A-11-1007) ACUERDO

ARTICULO XII. Memorando R.H. 041-08, con fecha 06 de Febrero, 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, sobre la capacitación 2008. Se deja pendiente para la próxima sesión. Dado que el Sr. Rodolfo González G., no pudo estar presente en la reunión y a él le correspondía el tema.

ARTICULO XIII: Entrega el Informe final del Proceso Administrativo de Investigación preliminar, Expediente número 003-2008 Hurto de 90 metros de cable de las instalaciones de Pavas.

Se solicita el ingreso del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional al ser las 15 horas, como parte del Órgano investigador para explicar el informe final y recomendaciones en el caso del hurto de los 90 metros de cable de las instalaciones de Pavas.

*Proceso Administrativo de Investigación preliminar
Expediente número 003-2008*

San José, Museo Nacional de Costa Rica, al ser las quince horas del día catorce de mayo del año dos mil ocho y en acatamiento del acuerdo A-18-999, tomado en sesión ordinaria número 999 del 14 de marzo del 2008 y en la que se ordenó literalmente: “NOMBRAR A LOS SEÑORES RAÚL CASTRO, ASESOR LEGAL Y SR. JORGE ALVAREZ, PROFESIONAL DEL AREA FINANCIERO CONTABLE PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE EL HURTO 90 METROS DE CABLE EN LAS INSTALACIONES EN PAVAS Y PORQUE RAZON LA JUNTA ADMINISTRATIVA NO SE HABIA ENTERADO DE LO SUCEDIDO. ACUERDO FIRME”.

Con base en acuerdo citado, el Órgano investigador emite su informe final y recomendaciones:

A) PROCEDIMIENTO SEGUIDO Y PRUEBAS RECABADAS:

A.1) Tal y como se ordenó, se instruyó la investigación y se realizó audiencia de recepción de testimonios el día jueves 24 de abril del 2008, en la que se recibió la declaración de: Leidy Bonilla Vargas, arqueóloga del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural (folios 53 y 54); Ana Carvajal Soto, Coordinadora del Área de Servicios Generales (folios 55 al 61); Carlos Hernández, del área de mantenimiento (folios 62 al 64); Giselle Monge Jefa del Departamento de Administración y Finanzas (folios 65 y 66); María Elena Hernández, Jefa A.I del Departamento de Administración y Finanzas del 8 al 19 y del 24 al 26 de marzo del 2008 (folios 73 y 74); Áureo Chacón del área de mantenimiento (folios 75 y 76); Samuel Martínez Alvarado, oficial de seguridad de la empresa OFISEVI S.A. (folios 77 al 79); Henry Cordero Castro, trabajador técnico del Departamento de Proyección Museológica (80 y 81); Daniel Rivera Umaña, representante de la empresa OFISEVI S.A. (folios 82 al 85); Francisco Corrales Ulloa, Director General de Museo Nacional hasta el pasado 8 de mayo del 2008 (folios 87 al 88).

A.2) Adicionalmente se incorporó al expediente la siguiente prueba documental:

- 1- Fotos digitales del cable hurtado antes del hecho (folios 24 y 25).
- 2- Copia del memorando MSG-039-08, del 14 de febrero del 2008, en el que Ana Carvajal Soto informa el hurto del cable.(folio 26).
- 3- Copia de la denuncia penal presentada por el hurto del cable (folios 27 al 31)
- 4- Copia del oficio DAF-032-2008 del 13 de marzo del 2008, en el que la Administración hace formal reclamo contra la empresa OFISEVI por el hurto del cable y le solicita su indemnización (folios 34 al 41).
- 5- Oficio del 20 de febrero del 2008, dirigido a Ana Carvajal Soto, en el que la empresa OFISEVI contesta el memorando MSG-39-2008 (folios 32 y 33).
- 6- Memorando DAF-129-08, en el que la señora Giselle Soto comunica a la Dirección General la respuesta de OFISEVI S.A., con fecha 10 de abril del 2008 (folio 68)
- 7- Oficio de OFISEVI del 2 de abril del 2008, en el que la empresa OFISEVI, que corresponde al informe de labores del mes de marzo del 2008 y en el que la empresa OFISEVI acepta su responsabilidad por el hurto del cable y solicita restituir el daño. (folios 69 y 70)

8- Memorando DAF-099-08, de fecha 313 de marzo del 2008, en el que la señora María Hernández contesta el oficio DGM-073-2008 y remite informe al señor Francisco Corrales de las actuaciones de la administración en relación con el hurto del cable (folios 71 y 72).

9- Memorando MSG-136-08, del 24 de abril del 2008, en el que Ana Carvajal Soto aporta al expediente copia de documentación del Área de Servicios Generales referente a la fiscalización del contrato de seguridad.

10- Memorando MSG-141-2008, del 26 de abril del 2008, en el que Ana Carvajal Soto responde a solicitud del Órgano investigador y aportó copia de los informes mensuales que le ha presentado la empresa OFISEVI S.A. desde setiembre del 2007 y hasta marzo del 2008 e informe en el que se indique si la empresa OFISEVI S.A. ha cumplido las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con el MNCR y sus adiciones, asimismo la forma en que se realiza la supervisión del servicio brindado por esta empresa. (folios 100 al 113)

10- Copia de comprobante de aceptación de servicios con fecha nueve de marzo del 2008, en el que Ana Carvajal Soto da por aceptado el servicio brindado por la empresa de seguridad del pasado mes de febrero del 2008 (folio 114).

B) HECHOS PROBADOS:

B.1) Presuntamente entre un sábado y un domingo, del 20 al 21 de enero del 2008, se dio el hurto de un cable en la parte trasera de las instalaciones del Museo Nacional en Pavas. Esto fue indicado por el oficial de seguridad de la empresa Ofisevi señor Samuel Martínez Alvarado, que dedujo esto, porque en estos días otros compañeros de la empresa de seguridad le señalaron que no había electricidad en el área de bodega (respuesta 1, folio 78)

B.2) A finales del mes de enero del 2008, la empresa de seguridad reportó dos reflectores que estaban quemados. Entre finales del mes de enero y el inicio de febrero, el funcionario Carlos Hernández acudió a arreglar el problema con los reflectores y aprovechó para cambiar las lámparas de florecientes del sector de la bodega, que no le encendieron, pero no pudo revisar bien el problema, pues no llevaba las llaves del sector donde estaba ubicada la caja breaker. En la primera semana del mes de febrero, la funcionaria Ana Carvajal Soto estaba en el edificio de Pavas y al preguntar a los oficiales de la empresa de seguridad del problema de los reflectores, ellos señalaron cuales no estaban funcionando. Ana Carvajal ordenó a Carlos Hernández hace una revisión de las luces que le fueron señaladas. El trece de febrero del 2008, el funcionario Carlos Hernández volvió a revisar la electricidad del sector trasero del edificio de Pavas y al revisar la caja madre se dió cuenta que faltaba un cable en un breake doble y al revisar los pasillos se dió cuenta que no estaba el cable y que había sido cortado. En la tarde de este mismo día se hizo el reporte a Ana Carvajal del hurto del cable. (En este sentido declaración de Ana Carvajal Soto y Carlos Hernández).

B.3) El 14 de febrero del 2008, la funcionaria Ana Carvajal Soto, mediante memorando MSG-039-08, informa el hurto del cable a su superior señora Giselle Soto Monge, con copia a la Dirección General, a la señora Leidy Bonilla, Baltasar Navarrete y la empresa de seguridad.

B.4) El 20 de febrero la señora Ana Carvajal Soto recibe un oficio de OFISEVI S.A. en el que reaccionan al memorando MSG-039-2008 y señalan entre otras cosas que el sector de la bodega esta fuera de visibilidad de los oficiales que están compilados en forma estática en sus casetas durante el día y que este sector presenta esta debilidad y que no es posible dar un cuidado extensivo de todas las instalaciones de manera adecuada por el gran espacio físico de las mismas. (Folio 33 del expediente).

B.5) El 7 de marzo del 2008, mediante oficio DGM-73-2008, el Director General solicitó información a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas sobre las gestiones realizadas con relación a la desaparición del cable en la sede de Pavas. Este memorando fue respondido por la señora María Hernández, como Jefa A.I, el 13 de marzo del 2008 y en el indica

que además del primer memorando suscrito por Ana Carvajal, se recibió un oficio de la empresa OFISEVI S.A. y que se les estaba redactando un escrito mas formal recordando a la empresa de seguridad sus obligaciones.

B.6) El 10 de marzo del 2008, el Director General convocó a una reunión para analizar el caso del hurto del cable. En esta reunión participaron el Director General Francisco Corrales Ulloa, la Jefa A.I del Departamento de Administración y Finanzas, María Hernández; la Coordinadora del Área de Servicios Generales, Ana Carvajal y el asesor legal Raúl Castro. En esta reunión se determinó la necesidad de presentar formal denuncia penal por el hurto del cable y presentar un escrito a la empresa de seguridad reclamando el cumplimiento de sus obligaciones y el resarcimiento del daño causado.

B.7) Durante tres semanas, desde que la funcionaria Carvajal Soto comunicó el hurto del cable el 14 de febrero del 2008, hasta el 7 de marzo en que el Director General pidió un informe, ni la Jefatura de Administración y Finanzas, ni la Dirección General emitieron órdenes o realizaron acto alguno con relación al hecho reportado. (respuesta 2 de Ana Carvajal, folio 59)

B.8) El 17 de marzo se notificó a la empresa formal reclamo. Este reclamo fue contestado por la empresa en el informe de labores presentado el 2 de abril del 2008 y en el señalaron que se indicara la forma para sustituir el daño suscitado. (folio 70 del expediente)

B.9) El 17 de marzo del 2007 se presentó ante la Fiscalía de Pavas la denuncia penal por el hurto del cable, suscrita por el Director General Francisco Corrales Ulloa.

B.10) El 22 de abril del 2008, mediante memorando DAF-138-08, la Jefa del Departamento y Administración y Finanzas, Giselle Soto, consultó a la Asesoría Legal, el criterio de cómo proceder al cobro a la empresa OFISEVI. Este memorando fue respondido el 13 de mayo del 2008 y en la respuesta se indicó que: "... Dada esta aceptación expresa de la empresa de seguridad para asumir su responsabilidad, basta tan solo con indicarle por escrito al representante de la empresa que deposite la suma a una de las cuentas del Museo Nacional con indicación de que se trata de indemnización por el hurto de cable, dándole un plazo razonable, de cinco o diez días hábiles para que cumpla con este depósito."

B.11) La fiscalización del contrato de seguridad le corresponde al Departamento de Servicios Generales (cláusula sexta del contrato, folio 125). La actual coordinadora del Área Ana Carvajal fue enfática en su declaración al señalar que no puede cumplir cabalmente con esta supervisión; al respecto señaló: "... *en el contrato se establece que la empresa debe destinar un supervisor que este pendiente de las labores que ejecutan los oficiales destacados en el edificio en Pavas. Días antes de lo del hurto del cable, la suscrita se había reunido con el señor Daniel Rivera y le había solicitado una serie de requerimientos con el fin de hacer mas eficiente la labor que se ejecuta en el edificio, pues teníamos varias quejas y observado varias anomalías que se discutieron con el señor Rivera. Una de las cosas era que por lo menos una o dos veces al mes, el supervisor destacado se reuniera con la suscrita para ver como iba el trabajo y que cosas se podían mejorar, también le dije a don Daniel que era importante que por lo menos una vez al mes nos facilitaran la bitácoras, para poder dar seguimiento a estas funciones, situación que lamentablemente no hemos podido coordinar pese a que ya a la empresa se le pidió esto. En vista en que la suscrita no esta destacada en el edificio en Pavas es muy difícil ejercer una supervisión de las funciones de la empresa, por lo cual se hablo con el señor Rivera para establecer esas estrategias que permitieran mejorar la comunicación entre las partes. Con la administración habíamos hablado y con el afán de atender los asuntos administrativos de Pavas por lo menos a la medida de lo posible y según los recursos disponibles, por lo menos una vez al mes se enviara a Pavas a la asistente del Área, con el objetivo de que ella pudiera ayudarnos a darle seguimiento a varios asuntos, en cuenta el que nos ocupa en este momento. NO obstante, debido a la gran cantidad de trabajo que tenemos en la sede central, ha sido casi imposible enviar a la asistente pues es lógico saber que al crearse un nuevo edificio con varias oficinas los requerimientos van a ser mayores, con el desface que tiene que atenderse con el mismo personal que siempre ha estado. Si es importante decir que si se ha dado seguimiento a la*

seguridad, que se le han enviado documentos a Don Daniel y se ha hecho reuniones con el objetivo de mejorar la seguridad en Pavas, asimismo se ha solicitado al señor Rivera que procure una comunicación mucho mas expedita con la coordinadora y la asistente de servicios generales con el fin de ver a tiempo irregularidades que puedan traernos problemas a futuro.”

C) Consideraciones del Órgano Investigador:

C.1) Como se indica en el hecho B.7, tanto la Dirección General como el Departamento de Administración y Finanzas fueron negligentes, al durar tres semanas en asumir el caso. Específicamente en el caso de la Dirección General se debió poner la denuncia penal a la mayor brevedad a partir del conocimiento del hecho. En el caso del Departamento de Administración y Finanzas se debió proceder a realizar las investigaciones correspondientes a lo interno y el reclamo a la empresa.

C.2) Se considera que la funcionaria Ana Carvajal, cumplió diligentemente con sus deberes al suscribir un memorando dando aviso a sus superiores del hurto del cable el día siguiente después de que le informó. Sin embargo, Tal y como se señaló en el punto B.11 existen serias deficiencias en la fiscalización de las labores de la empresa de seguridad, siendo que la funcionaria encargada señaló que en las condiciones actuales no puede ejercer esta función correctamente.

C.3) En cuanto al porqué la Junta Administrativa no se había enterado de lo sucedido, el señor Francisco Corrales Ulloa señaló en su declaración que no consideró que fuera un asunto urgente (folio 87) y haciendo un análisis de las funciones del Director General no aparece en el Reglamento del Museo expresamente indicado que el Director General debe informar a la Junta Administrativa del hurto o pérdida del patrimonio de la institución. La obligación establecida en el Reglamento del Museo Nacional en cuanto a informes a la Junta Administrativa indica: *“Presentar informes trimestrales a la Junta Administrativa sobre los asuntos que ha su criterio deban ser conocidos por esta; y en el momento en que se lo solicite la Junta Administrativa sobre aquellos asuntos específicos que esta considere oportunos.”* (Artículo 15 inciso 15 del Reglamento del Museo Nacional)

D) RECOMENDACIONES:

D.1) Valorar la posibilidad de iniciar un procedimiento para sancionar al Director General y la Jefa de Administración y Finanzas por la negligencia indicada en la atención del caso del hurto del cable.

D.2) Establecer un protocolo de seguridad en el que se consigne los procedimientos para la atención de denuncias por hurto o robo de los activos de la Institución.

D.3.) Ordenar a la Dirección General establecer mecanismos eficaces de fiscalización de los contratos en ejecución, presentado a la Junta Administrativa en el plazo de tres meses un informe de los contratos en ejecución, las obligaciones del contratista, personas y departamentos encargados y una descripción de las medidas que se toman para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En específico debe revisarse la forma en que se está fiscalizando el contrato de seguridad en Pavas, ya que como se indicó, la misma responsable de la fiscalización señala que no le ha sido posible desempeñar esta labor de forma correcta.

D.4) Valorar la posibilidad de designar una persona encargada de los asuntos administrativos para el Edificio en Pavas, preferiblemente con especialidad en el campo administrativo, para que sirva de enlace con la sede central.

Jorge Álvarez Gómez

Raúl Alberto Castro Borbón

Órgano Director de la investigación

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro, los directivos acuerdan solicitar al Sr. Castro que redacte una nota de llamado a la atención.

“SE ACOGEN PARCIALMENTE LAS RECOMENDACIONES DEL ORGANO DIRECTOR DE LA INVESTIGACIÓN EN EL CASO DEL HURTO DEL CABLE EN LA SEDE DE PAVAS Y SE HACE UN LLAMADO A LA ATENCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS SRA. GISELLE MONGE, JEFE DAF Y SR. FRANCISCO CORRALES, ARQUEOLOGO DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA Y SE DELEGA A LA DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN LOS PUNTOS D.2, D.3 Y D.4. LA NOTA A ENVIAR A LOS FUNCIONARIOS ES LA SIGUIENTE: ” (A-13-1007) ACUERDO FIRME

San José, 28 de mayo del 2008

Señor (a) Francisco Corrales Ulloa
Antropólogo
Depto. Antropología e Historia.
Giselle Monge
Jefe DAF.

En acatamiento del acuerdo A-13-1007 de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, le comunico que en proceso de investigación preliminar tramitado con el expediente 03-2008, en el que se investigó el problema del hurto de un cable en las instalaciones del Museo Nacional en Pavas y en las que el órgano investigador llegó a las siguientes conclusiones: Durante tres semanas, desde que la funcionaria Carvajal Soto comunicó el hurto del cable el 14 de febrero del 2008, hasta el 7 de marzo en que el Director General pidió un informe, ni la Jefatura de Administración y Finanzas, ni la Dirección General emitieron órdenes o realizaron acto alguno con relación al hecho reportado, por lo que tanto la Dirección General, como el Departamento de Administración y Finanzas fueron negligentes, al durar tres semanas en asumir el caso. Específicamente en el caso de la Dirección General se debió poner la denuncia penal a la mayor brevedad a partir del conocimiento del hecho. En el caso del Departamento de Administración y Finanzas se debió proceder a realizar las investigaciones correspondientes a lo interno y el reclamo a la

empresa. En razón de lo anterior, la Junta Administrativa del Museo Nacional decidió hacerle un llamado a la atención por escrito, a efecto de que las conductas indicadas no se vuelvan a presentar en el futuro.

Manuel Araya Incera
Presidente
Junta Administrativa

ARTÍCULO XIV: Memorando P.I. 176-2008 con fecha 30 de abril, 2008 de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre complemento al memorando DGM-063-2008.

Se refiere a la vida útil de los activos de la Institución y el vencimiento de los artículos; informe requerido por acuerdos de Junta Administrativa en Sesión No. 990 (A-07, A-08 y A-09-990) del 19 de diciembre, 2007. La Sra. Salazar hace un llamado a la atención la responsabilidad de comprar cosas que no se necesitan. Además los directivos sugieren que tales recomendaciones se tomen en cuenta a la hora de la elaboración del plan de compras.

ARTICULO XV: Bienes donados por Luis A. Monge.

El Sr. Manuel Araya, indica que aún no se podido comunicar con don Guillermo Rodríguez.

ARTICULO XVI: Asunto de la Directora.

- La Sra. Fernández indica que por correo electrónico se nos informa desde Lima, Perú, que la Organización de las Américas para la Excelencia Educativa, comunica que uno de los directores fundadores de ODAEE han nominado al Museo Nacional de Costa Rica para recibir el reconocimiento a la excelencia educativa más importante de las Américas.

Premio Sapientiae 2008, el cual será entregado en una Cena de gala el próximo 13 de junio del presente año.

La Sra. Fernández, indica que el Museo solicitará a la Embajada de Costa Rica en Lima que se averigüe más al respecto.

-Memorando P.I. 189-2008 con fecha 13 de mayo, 2008 de la Sra. Grace Castro Provedora Institucional, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre información solicitada respecto a la venta de las revistas Brenesia y Vínculos.

“TODOS LOS DIRECTIVOS COINCIDEN EN QUE SE MANTENGA EL CANJE DE LAS REVISTAS. ADEMÁS SUGIEREN QUE LA CANTIDAD DE

REVISTAS QUE SE EDITEN SEAN 100 EJEMPLARES MÁS DE LA SUMA DE REVISTAS DE CANJE Y SUSCRIPCIONES ESTABLECIDO”. (A-15-1007) ACUERDO FIRME

ARTICULO XVI: Asuntos de directores:

- El Sr. Manuel Araya informa que se recibió una nota de parte de la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud, en agradecimiento del informe final entregado por el Sr. Francisco Corrales U. concluyendo las funciones como Director General del Museo Nacional.
- Los directivos solicitan que se le haga entrega en forma impresa de este informe.
- Indica la Sra. Fernández que ella le presentó a la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura, un par de nombres para el nombramiento de un nuevo miembro para la Junta.
- El Sr. Hernán comunica que el próximo viernes 30 de mayo y viernes 4 de julio, 2008 no podrá estar presente en las sesiones de Junta.
- La Sra. Maribel Salazar informa que ella estará ausente de las sesiones de Junta el viernes 23 y 30 de mayo, 2008.
- La Sra. Barrantes informa sobre la reunión con la Sra. Andrea Loaiza, Gerente de Mercadeo de Pinturas Sur y Sr. Fabricio Ghelardi en la Comisión de la Plaza de la Democracia. Indica que para realizar el trabajo de pintura se necesita contratar una cuadrilla para que realice el trabajo, ya que los señores de Pinturas Sur, solamente hacen la donación de la pintura y nada más.
- La Sra. Salazar sugiere verificar con la Sra. Giselle Monge, Jefe DAF, si hay presupuesto suficiente para la realización de estos trabajos mediante una contratación directa de servicios de repello.

ARTICULO XVII: Asuntos de Auditoria Interna.

- El Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno del Museo Nacional, hace entrega del documento de la propuesta del “Código de Ética”, el cual por falta de tiempo se da por recibido y se deja pendiente para la próxima sesión. Se le encarga a la Sra. Lina Barrantes la revisión del mismo.
- El Sr. Gutiérrez informa sobre la convocatoria para el Congreso de Auditores que se estará realizando el 12 de Junio, 2008 en el Hotel San José Palacio.
- Colocar el Informe de Recursos Humanos en la Red.

Se levanta la sesión al ser las 17 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente.

Hernán Esquivel Salas
Secretario

ACTA NÚMERO MIL OCHO (1008)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional

Celebrada el 23 de Mayo del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sr. Ricardo J. Méndez., Sr. Hernán Esquivel, Sra. Lina Barrantes C. y el Sr. Rodolfo González G.

Miembro ausente: Sra. Maribel Salazar y Sr. Manuel Chacón, ambos con justificación.

También presentes:

Sra. Rocío Fernández, Directora General, Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1008

Se procede a la revisión de la agenda 1008 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 1008 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-1008) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 1007.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1007 CON LAS MODIFICACIONES
INDICADAS”(A-02-1008) ACUERDO FIRME

“ENVIAR LAS NOTAS SOBRE LLAMADO A LA ATENCIÓN A LOS
FUNCIONARIOS SEÑORA GISELLE MONGE, JEFE DAF Y SEÑOR
FRANCISCO CORRALES ULLOA, ARQUEOLOGO DEPARTAMENTO DE
ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL CASO DEL HURTO DEL CABLE EN LA
SEDE DE PAVAS”. (A-08-1008)

ARTICULO IV. Contrataciones.

Expediente 2008CD-000036-99999 Publicación en La Gaceta, Resolución D.M.-086-2008 nombramiento Sra. Rocío Fernández Salazar como Directora General del Museo Nacional, Expediente 2008CD-000030-99999 Servicio Monitoreo e instalación de alarma. Expediente 2008CD-000023-99999 Presentación: Obra infantil con títeres y Expediente 2008LA-000001-99999 Cartel de tintas y tonners.

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR
LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000030—99999 SERVICIO MONITOREO
E INSTALACION DE ALARMA PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-
03-1008) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR
LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000036—99999 PUBLICACIÓN EN LA
GACETA DEL LA RESOLUCION D.M.086-2008 PARA EL MUSEO NACIONAL DE
COSTA RICA”(A-04-1008) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000023—99999 PRESENTACION: OBRA INFANTIL CON TITERES PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-05-1008) ACUERDO FIRME

“SE APRUEBA INCIAR LOS TRAMITES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL CARTEL PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE 2008LA-000001—99999 DE TINTAS Y TONERS PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-06-1008) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Memorando R.H.163-2008 con fecha 20 de mayo, 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre estudio de puestos.

La Sra. Fernández informa que se trata del informe estudio de puestos, de acuerdo con lo que establece los Incisos B y C del artículo 40 de la Resolución DG-279-2007 de fecha 29 de noviembre del 2007.

El procedimiento a seguir con esta información es la siguiente:

- 1.- Debe ser avalado por el Director General y la Junta Administrativa.
- 2.- Una vez avalado, debe ser remitido al Ministerio de Cultura y Juventud antes del 30 de Junio del 2008.
- 3.- A partir del acuerdo de Junta avalando el informe se inicia el período de consolidación de funciones para los casos en los que se propone una recalificación o reasignación, de acuerdo con lo que establece el inciso a) del artículo 111 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil.

Se da por recibido y se le hace entrega de una copia del documento al Sr. Ricardo Méndez, para que lo analice y haga observaciones si fuese del caso, para revisarlo en la próxima sesión de Junta.

ARTICULO VI: Memorando A.J. 066-2008 con fecha 23 de mayo, 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a Convenio.

La Sra. Fernández informa que se trata del convenio de préstamo de un bien Arqueológico entre el Museo Nacional de Costa Rica y Expoagua Zaragoza 2008 S.A.

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO PROTECCION DEL PATRIMONIO, EL SEÑOR RAUL CASTRO, ASESOR LEGAL DEL MUSEO NACIONAL Y REVISADO POR LA DIRECTORA GENERAL SE AUTORIZA EL PRÉSTAMO TEMPORAL DE UN (1) BIEN ARQUEOLÓGICO DE LA EPOCA PRECOLOMBINO, METATE DE PIEDRA DE PANEL COLGANTE, NO. DE REGISTRO MNCR 20988 CON FINES DE EXHIBICIÓN EN LA EXPOAGUA, ZARAGOZA 2008, EN EL PABELLÓN DE COSTA RICA, POR UN PERÍODO DESDE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PRÉSTAMO Y HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2008. AUTORIZAR AL SEÑOR JOSE ALEXIS MATAMOROS ALVAREZ, FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA QUE VIAJE COMO COMISARIO EN LA ENTREGA Y

SUPERVISIÓN DEL DESEMBALAJE Y MONTAJE DEL METATE A LA EXPOAGUA. APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO QUEDANDO SU EJECUCIÓN CONDICIONADA A LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISION ARQUEOLÓGICA NACIONAL Y A QUE EXPOAGUA PRESENTE LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y EL DOCUMENTO DE LA POLIZA DE SEGURO DEL OBJETO, DE PREVIO A LA SALIDA DEL MISMO." S.A. NO SE REQUIERE REFRENDO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SE PRESCINDE DE LA APROBACIÓN INTERNA EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ASESOR LEGAL EN EL MEMORANDO AJ-066-2008”(A-07-1008) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando DPPC-116-2008 con fecha 21 de mayo, 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre convenio de préstamo de un bien arqueológico con el Instituto Costarricense de Electricidad.

El Sr. Araya informa que se trata de una solicitud de prórroga convenio de préstamo a suscribir entre el Museo Nacional de Costa Rica y el ICE para la exhibición de 4 petroglifos precolombinos en el Vertedor de Angostura, Turrialba.

La solicitud se fundamenta en el hecho que el único acuerdo que se ha emitido es en relación a la aprobación de la elaboración de un nuevo convenio” y no se indica claramente la autorización del préstamo temporal, requisito indispensable que debe quedar constando en el convenio de préstamo.

Se da por recibido y se traslada al Departamento de Asesoría Legal para que dé su criterio al respecto.

ARTICULO VIII: Expediente No. 04-2008 del Proceso Administrativo Ordinario Disciplinario contra los funcionarios Ronulfo Carvajal Alvarado y Víctor González Madrigal.

El Sr. Esquivel indica que ninguno de los funcionarios involucrados en este caso siguió el procedimiento establecido en Memorando que mandó Ana Carvajal, Encargada de Servicios Generales.

***Proceso Administrativo Ordinario Disciplinario
Expediente número 04-2008***

Investigado: Ronulfo Carvajal Alvarado/ Víctor González Madrigal.

Museo Nacional de Costa Rica, al ser las doce horas del 22 de mayo del 2008, el Órgano Director del Procedimiento Administrativo rinde informe final en acatamiento del acuerdo A-16-1000, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica el 28 de marzo de 2008, en el que se dispuso literalmente: “INICAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS SR. RONULFO CARVAJAL ALVARADO Y SR. VÍCTOR GONZÁLEZ CON EL FIN DE QUE SE INVESTIGUE LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS DE LA PÉRDIDA DE LLAVES DEL GARAJE DEL MUSEO NACIONAL UBICADO FRENTE AL BULEVAR. RESPETANDO EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE DEBIDO PROCESO Y SE DETERMINE LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD, PARA LO QUE SE NOMBRA COMO ORGANO DIRECTOR AL SR HERNÁNDE ESQUIVEL, SECRETARIO DE LA JUNTA

ADMINISTRATIVA, Y AL SRITA. KRISTY MORA ARIAS, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL. (A-16-1000) ACUERDO FIRME. ”.

A) PROCEDIMIENTO SEGUIDO Y PRUEBAS RECABADAS:

A.1) El 16 de abril del 2008, se conforma el expediente y se realiza la apertura del procedimiento. Se cita a comparecencia a los funcionarios **Ronulfo Carvajal Alvarado y Víctor González Madrigal**, el 22 de mayo del 2008 a las 8 horas (folios del 12 al 14). Asimismo se cita a la funcionaria Ana Carvajal, para que rinda declaración en calidad de testigo.

A.2) El 23 de abril de 2008, se realiza la notificación de la apertura del procedimiento y citación a comparecencia a los funcionarios **Ronulfo Carvajal Alvarado y Víctor González Madrigal**. A la funcionaria Ana Carvajal se le notifica la citación en forma oral, el 22 de mayo del 2008 (folio 15 y 16).

A.3) A las once y cuarenta horas del nueve de mayo este Órgano Director determina ampliar los testigos y cita en forma urgente, al funcionario Eduardo Volio Vargas a rendir declaración en calidad de testigo, el doce de mayo del 2008. (folio 19)

A.4) El 19 de mayo se notifica a los señores **Ronulfo Carvajal Alvarado y Víctor González Madrigal y Eduardo Volio Vargas** resolución de las once y cuarenta del 9 de mayo este Órgano Director que determina ampliar los testigos y citar en forma urgente, al funcionario Eduardo Volio Vargas a rendir declaración en calidad de testigo, el doce de mayo del 2008. (folio 20 al 22)

A.5) El doce de mayo del 2008, se recibe declaración del funcionario Eduardo Volio Vargas. (folio 23 al 25).

A.6) El veintidós de mayo del 2008, se recibe testimonio de los funcionarios **Ronulfo Carvajal Alvarado y Víctor González Madrigal**, en calidad de investigado y de la señora Ana Carvajal, en calidad de testigo. (folio del 26 al 31)

B) HECHOS PROBADOS:

B.1) Que las llaves del garaje de los vehículos del Museo Nacional ubicado frente al bulevar, se extraviaron el trece de marzo de 2008.

B.2) Que mediante memorando MSG-419-07, la señora Ana Carvajal, coordinadora del Área de Servicios Generales, estableció el procedimiento a seguir en la entrega del puesto de los oficiales de seguridad.

B.3) Que el señor Ronulfo Carvajal debía entregar el puesto al señor Víctor González a las seis de la tarde del trece de mayo del 2008.

B.4) Que el señor Víctor González debía recibir el puesto del señor Ronulfo Carvajal

B.5) Que ambos funcionarios Ronulfo Carvajal y Víctor González, omitieron el procedimiento establecido para la entrega y recepción del puesto de vigilancia, el cual incluye la entrega de las llaves extraviadas.

C) CONSIDERANDO:

C.1) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Autónomo del Museo Nacional de Costa Rica, que indica en lo que interesa:

“Artículo 20. Conforme con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos 39 del Estatuto de Servicio Civil, 50 de su Reglamento. 71 del Código de Trabajo y otras disposiciones del presente Reglamento, son obligaciones de los servidores:

2. Iniciar las labores de conformidad con el horario estipulado, no pudiendo abandonarlas ni suspenderlas sin causa justificada antes de haber cumplido su jornada de trabajo.

3. Ejecutar la labor con la capacidad, dedicación y diligencia que el cargo requiera, aplicando todo su esfuerzo para el mejor desempeño de sus funciones.

4. Cumplir con la mayor diligencia las órdenes de sus jefes, relativas al Servicio y a los deberes del puesto que desempeñan, auxiliando en su trabajo a cualquiera de los demás empleados, cuando su jefe o quien lo represente lo indique, siempre que estas labores de auxilio sean compatibles con sus aptitudes, estado, condición y cargo que desempeñan.

10. Responder por los objetos, máquinas, útiles o herramientas del Museo que tenga en uso, debiendo reponer o pagar aquellas cuyo daño, destrucción o pérdida le sea imputables. Es entendido que no serán responsables por el deterioro normal. daño, destrucción o pérdida que se ocasione por caso fortuito, fuerza mayor, mala calidad o defecto de confección.

C.2) De los hechos probados nota este Órgano Director que los funcionarios Ronulfo Carvajal y Víctor González eran los funcionarios asignados el 13 de marzo del 2008, a la vigilancia del Museo Nacional, y que el funcionario Carvajal debía hacer entrega del puesto y por ende de las llaves perdidas, al funcionario González, a las seis de la tarde, siendo deber del funcionario González el recibir y verificar lo que se le entregaba.

Alega el funcionario Carvajal que él llenó la bitácora e indicó en ella lo que dejaba junto con su puesto, sin embargo, obviamente tal conducta no resulta suficiente, pues en primer lugar no puede entregar un puesto que nadie le está recibiendo y en segundo lugar, no siguió con el procedimiento establecido por su superior al respecto. De igual forma el señor González alega que por estar ocupado no pudo recibir el puesto, argumento que tampoco es de recibo ya que si bien es cierto había una actividad, su primera labor, antes de empezar sus tareas, era recibir el puesto en el que entraba.

Concluimos así que ambos funcionarios faltaron a una orden emitida por su superior, la cual implica proceder con ciertas pautas a la hora de hacer la entrega y recibo en el cambio de puesto, así mismo de forma irresponsable y sin la menor diligencia, al hacer el cambio de puesto de la manera en que ambos indicaron en sus declaraciones, pusieron en peligro los materiales de trabajo, tanto así que el resultado de su accionar trajo como consecuencia el extravío de las llaves del garaje.

Asimismo considera este órgano que si bien no hubo dolo o intención en el actuar de los funcionarios, la falta al deber de cuidado en la realización de sus labores, el irrespeto a las órdenes de su superior, y la negligencia en su proceder trajeron como consecuencia la pérdida de las llaves del garaje lo cual consideramos concurren en tres faltas graves.

De lo anteriormente expuesto queda claramente establecido que la conducta de los funcionarios es posible enmarcarla dentro del contenido de los artículos que se detallan en el considerando anterior, se recomienda la imposición de una sanción de amonestación escrita.

Asimismo recomendamos se modifique el sistema de almacenamiento de los materiales y sobre todo de la llaves que custodian los oficiales de seguridad, ya que una mantaquillera dentro de una caja, es a todas luces un mecanismo inadecuado para esos efectos.

D) POR TANTO: De conformidad con el artículo 20 del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional: incisos 2, 3, 4, y 10 del mismo Reglamento y los principios de racionalidad y proporcionalidad se recomienda sancionar a los funcionarios Ronulfo Carvajal y Víctor González, por incumplimiento de sus deberes, por desacatar una orden superior y por actuar negligentemente trayendo como consecuencia la pérdida de las llaves del garaje del Museo Nacional, con una amonestación escrita.

Lic. Hernán Esquivel Salas

Licda. Kristy Paola Arias Mora

Luego de analizado el documento los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DEL ORGANO DIRECTOR DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE”(A-09-1008) ACUERDO FIRME.

ARTICULO IX: Memorando MSG-167-08 con fecha 21 de mayo, 2008 de la Srita. Ana Carvajal, Encargada de Servicios Generales, para los Sres. Junta Administrativa del Museo Nacional, sobre asuntos del área Servicios Generales.

La Sra. Fernández hace lectura del mismo.

El Sr. Ricardo Méndez sugiere que se analice la posibilidad de conseguir personal de algún otro departamento, que no tenga muchas funciones para que pueda ayudar en el área de Servicios Generales. También recomienda pedir a la Autoridad Presupuestaria una plaza, aunque tal vez vayan a responder que no, pero se hizo la consulta, para que el día de mañana no digan que la Junta Administrativa no gestiono ningún trámite, ante la llamada a la atención que nos hizo la Sra. Carvajal, Encargada de Servicios Generales.

Sra. Rocío informa que ella habló con la Sra. Carvajal y que le plateó que con el ingreso de los carros nuevos, se le va transferir a cada departamento un carro; la responsabilidad será de cada uno de los departamentos.

- Además le sugirió consultar con el Departamento de Administrativo Financiero sobre la posibilidad de que todo trámite de caja chica lo realice cada jefatura con apoyo de las secretarías de sus respectivos departamentos.

- También informó a la Sra. Carvajal sobre la conveniencia de trasladar la oficina de Servicios Generales para instalar en este espacio el servicio de monitoreo de cámaras de seguridad. Esta medida se fundamenta en la necesidad de fortalecer medidas de seguridad en el área de boletería.

- La Sra. Fernández informó que tuvo una reunión con la Compañía Centro Gestión Tecnológica Informática Industrial (CEGESTI): Se hizo una exposición de las necesidades del Museo, incluido un estudio de cargos de trabajo en cada departamento. El Museo espera una oferta por parte de ellos, ya que han asesorado a otras instituciones públicas.

El diagnóstico se requiere para tomar medidas integrales.

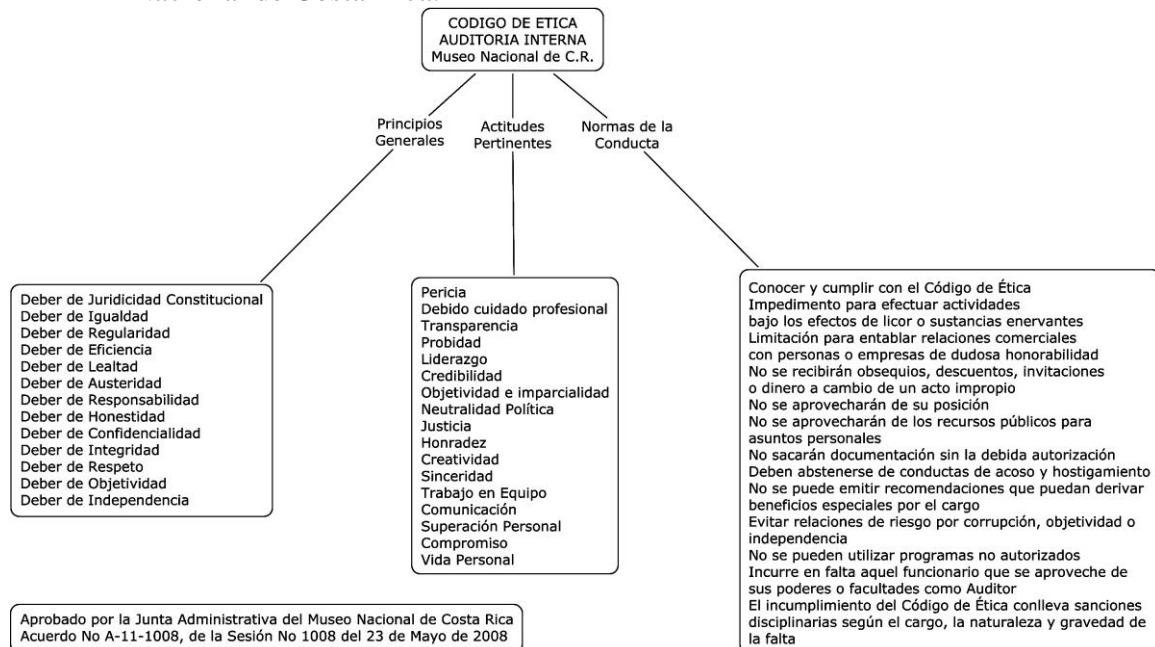
- El Sr. Manuel Araya indica que apoya la sugerencia del Sr. Ricardo Méndez, el dar una respuesta inmediata, y sobre lo que informa la Sra. Fernández, señala que es mejor que este tipo de diagnósticos sea hecho por alguien desde afuera, que puede tener un criterio más objetivo.
- El Sr. Esquivel indica:
- Respecto a la idea de buscar una Consultoría externa, es conciente porque todos los directivos han comentado reiteradamente que existe un descontrol administrativo y falta de procedimientos y además que en el procedimiento, la Sra. Carvajal, efectivamente había mandado un memorando donde ella misma estableció cuál era el procedimiento a seguir con la entrega y llegada de los guardas. Hasta hace poco, recordó, es que los Jefes están tratando de solventar sus decisiones en los procedimientos, porque a veces ni los guardias saben qué hacer.
- Una consultoría externa, asegura, puede ordenar y guiar la gestión administrativa.

- La Sra. Barrantes informa que, el año pasado, cuando ella estuvo en París, en el Museo Du Quai Branly, solicitó una consultoría para este museo y otros Museos del Ministerio, además de pedir personal que nos pudiera asesorar en la parte Museográfica. Indica que la solicitud debía formalizarla la Institución. En ese momento, se propuso, una consultoría en restauración que era lo que me había dicho el Departamento de Protección del Patrimonio que necesitaba. Se envió la nota desde aquí y a don Francisco, el anterior director, le indicaron que sí estaban dispuestos a darnos la colaboración de 4 o 5 restauradores con todos los gastos cubiertos por ellos durante quince días, que trabajaran con la gente nuestra, que hicieran conferencias públicas, para ampliar la experiencia del Museo a otros sectores. Este proceso estaba muy avanzado. En cuanto a la consultoría administrativa, la solicitud tenía que salir del despacho de la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud. Ahora que don Francisco iba para el Museo en París, se descubrió que la carta no se había enviado, se le entregó una copia al Sr. Francisco Corrales para que se la llevara. Recomienda dar seguimiento por medio de Giselle en el Despacho de la Ministra.
- El Sr. Rodolfo González informa que hará más o menos unos seis años en el tiempo del Sr. Eduardo Faith como Director General, se planteó la necesidad de pedir una asesoría al INCAE. Sugiere indagar sobre el seguimiento que se le dio a esta propuesta.
- La Sra. Fernández indica que de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el marco de los programas bilaterales Costa Rica/México. Se solicitó al Museo participar. Se llenaron las fórmulas donde se solicita un antropólogo y un museógrafo, como asesores del nuevo guión del Museo, así como un experto en restauración de bienes arqueológicos muebles. Renovación de las salas de exhibición permanente del Museo Nacional de Costa Rica y actualizar conocimiento en técnicas de restauración son los dos objetivos principales de la solicitud.
- Además indica que inició gestiones para que la plaza de Administración, sea reasignada para un Sub-Director Administrativo en el Museo.
- El Ricardo Méndez informa que en su momento habló con Don Pedro González Olvera, Consejero del Centro Cultural Mexicano, sobre participar en una serie de proyectos, de lo cual le envió nota a don Francisco al respecto.
- La Sra. Fernández, que la Embajadora de México le dio una cita, donde le externó su malestar con la institución porque ella había hecho gestiones reiteradas para traer especialistas mexicanos en el área de restauración y había solicitado información sobre la colección de metates.
- La Sra. Lina Barrantes comunica de la Empresa JYCA, puede tener interés de dar alguna asesoría.
- Tras discutir sobre el tema, los directivos acuerdan:

“ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE CONSEGUIR PERSONAL DE ALGÚN DEPARTAMENTO, QUE NO TENGA MUCHAS FUNCIONES, PARA QUE LE PUEDA AYUDAR AL AREA DE SERVICIOS GENERALES, ADEMÁS REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SOLICITAR A LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LA CREACIÓN DE UNA PLAZA(A-10-1008) (ACUERDO FIRME)

ARTICULO X: Código de Ética Auditoria Interna.

- La Sra. Lina Barrantes indica que este código de ética fue realizado en atención a las “Directrices sobre Principios y Enunciados Éticos a observar por parte de los Jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y servidores públicos en general”, el Código de Ética del Instituto de Auditores Internos, del Institute of Internal Auditors (Instituto Global de Auditores Internos), el Código de Ética y Normas de Auditoría del INTOSAI, el Marco Ético de los funcionarios de la Contraloría General de la República, entre otros documentos referentes; pero principalmente bajo los criterios expresados por el personal de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica.



- Recomienda la Sra Barrantes corregir algunos aspectos de ortografía.
- Los Directores Rodolfo González, Ricardo Méndez y Hernán Esquivel comentan algunos aspectos filosóficos sobre el tema de la ética y recomiendan adicionar al final de la Actitud: “Vida personal” del capítulo segundo, la frase: *“entendiéndose estos como los valores mayoritarios socialmente aceptados.”*

Luego de analizado el documento los directivos acuerdan

“SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL, CON LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR LOS DIRECTORES” (A-11-1008) ACUERDO FIRME

ARTICULO XI. Memorando R.H. 041-08, con fecha 06 de Febrero, 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, sobre la capacitación 2008. Se deja pendiente para la próxima sesión. Se le entrega copia al Sr. Rodolfo González, para que analice el documento. Pendiente próxima sesión.

ARTICULO XII: Asuntos de Directora.

- Memorando A.J. 065-2008 con fecha 23 de mayo, 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal Museo Nacional, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General, sobre Criterio carta Ixo de Costa Rica S.A.

SOLICITADA MEDIANTE MEMORANDO DGM-165-2008 DEL 2 DE MAYO DEL 2008

Me refiero a la solicitud de criterio técnico legal acerca de la nota fechada 30 de abril del 2008, en la que la Gerente Comercial de la empresa Ixo de Costa Rica S.A, Sra. Angie Jiménez Corella, señala que existe una deuda de ochocientos setenta y cinco dólares con esta empresa por concepto de servicio de hospedaje y correo electrónico del sitio web del Museo Nacional de Costa Rica, desde diciembre del 2008, fecha en que venció el convenio de cooperación en el marco del cual se ejecutaron estos servicios durante un año (diciembre 2006-diciembre 2007).

Tal y como lo señala la representante de la empresa, desde diciembre del 2007, Ixo de Costa Rica ha prestado servicios que han sido recibidos por el Museo Nacional sin que exista ninguna relación contractual de por medio. Según lo señaló la señora Mariela Bermúdez, Jefa del Departamento de Proyección Museológica en memorando PM-036-2008 del 25 de enero del 2008 y PM-266-2008 del 2 de mayo del 2008, ambos dirigidos a la Dirección General con copia a esta asesoría, el convenio no se siguió ejecutando por recomendación de esta asesoría, que en su lugar recomendó la aplicación del régimen de contratación administrativa ordinario y se mantuvo la recepción por tratarse de un servicio público que no debía dejar de prestarse.

Analizados los hechos, considero que se configuró una contratación irregular, en la que se omitió el procedimiento correspondiente, por lo que recomiendo aplicar el artículo 210 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que señala que no procede el pago del servicio, pero si una indemnización aplicando una rebaja del 10 % si el lucro previsto es desconocido, en casos muy calificados.¹

La Contraloría General de la República ha desarrollado los supuestos en que puede acordarse esta indemnización: (letra resaltada no es del original)

“ En lo que se refiere específicamente al punto que interesa en el presente caso, esta Contraloría lo que aprueba es el contenido presupuestario para hacerle frente a la obligación, para ello se supone que si los trabajos fueron hechos de buena fe, a satisfacción de la Administración y con el evidente

¹ En este sentido artículo 210 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que indica: *“Deber de verificación. Es responsabilidad del contratista verificar la corrección del procedimiento de contratación administrativa, y la ejecución contractual. En virtud de esta obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias, no podrá alegar desconocimiento del ordenamiento aplicable ni de las consecuencias de la conducta administrativa. **El contrato se tendrá como irregular, cuando en su trámite se incurra en vicios graves y evidentes, de fácil constatación, tales como, omisión del procedimiento correspondiente o se haya recurrido de manera ilegítima a alguna excepción.** En esos casos, no podrá serle reconocido pago alguno al interesado, salvo en casos calificados, en que proceda con arreglo a principios generales de Derecho, respecto a suministros, obras, servicios y otros objetos, ejecutados con evidente provecho para la Administración. En ese supuesto, no se reconocerá el lucro previsto y de ser éste desconocido se aplicará por ese concepto la rebaja de un 10% del monto total. Igual solución se dará a aquellos contratos que se ejecuten sin contar con el refrendo o aprobación interna, cuando ello sea exigido. La no formalización del contrato no será impedimento para aplicar esta disposición en lo que resulte pertinente.”* (letra resaltada no es del original)

provecho para la misma, no encontraríamos inconveniente para que se reconozca la obligación que tiene pendiente, toda vez que lo contrario implicaría encontrarse ante un enriquecimiento ilícito de la Municipalidad.

Pero es obvio que lo dicho no significa en modo alguno que se puede proceder a cancelar la obligación atendiendo al contrato irregular, sino que lo procedente es que, a petición de parte o ejerciendo la autotutela administrativa, la propia entidad determine mediante resolución razonada, bajo su entera y exclusiva responsabilidad que se ha verificado una situación de imposibilidad jurídica para pagar sobre las bases del contrato y que en consecuencia, para evitar un enriquecimiento ilícito de la entidad, en perjuicio de aquél que ha actuado de buena fe, cumpliendo a satisfacción de sus obligaciones, se disponga por la vía de la resolución administrativa indemnizarlo, acudiendo a la teoría de la responsabilidad objetiva de la Administración, que se encuentra plasmada en el artículo 190 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

Como se puede notar, el reconocimiento se hace a título indemnizatorio, por lo que a manera de información le transcribimos parte del oficio No. 8814 de 16 de julio de 1997, de la antigua Dirección General de Contratación Administrativa, que dispone: "...De este modo, si ante una contratación irregular, por ejemplo la que se realiza sin cumplir con el procedimiento debido (por regla la licitación), asumiéramos que la Administración está obligada a reconocer el pago, y no una indemnización por el provecho que pueda haber obtenido, el régimen de contratación administrativa general podría ser inobservado sin consecuencia ni sanción alguna para nadie. Por ello, el reconocimiento que haga la Administración en tales casos es sólo indemnizatorio, motivado en principios de equidad y de no enriquecerse incausadamente; no se trata así, del pago de un contrato válidamente atribuido al particular. Esa noción de indemnización, excluye, por principio, el reconocimiento del lucro, según la doctrina que informa el numeral 194.2 de la Ley General de la Administración Pública, de modo que, la Administración bajo su entera y absoluta responsabilidad, debe determinar el costo puro y simple del bien o servicio, de acuerdo con los parámetros de mercado aplicables a la actividad, en forma razonada y documentada, rebajando, cuando así se haya indicado en la oferta, lo correspondiente a utilidad (siempre que corresponda a un margen razonable en relación con la actividad de que se trate), o bien, rebajando un porcentaje fijo a título de lucro de la operación, que razonablemente estableció la legislación anterior (artículo 272 del Reglamento de la Contratación Administrativa), en un 10% del monto total que comprenda esa contratación irregular..." Como se puede apreciar del oficio transcrito, el reconocimiento que haga la Administración por una contratación irregular es sólo indemnizatorio, motivado en principios de equidad y de no enriquecerse incausadamente; no se trata de un contrato válidamente atribuido al particular. De ahí que, siempre le solicitamos a la Administración que debe tomar las medidas correctivas necesarias –y así evitar la repetición de este tipo de vicios-, procediendo a levantar las investigaciones y procedimientos internos, con la finalidad de individualizar y sentar las responsabilidades que pudieren recaer por una contratación irregular. ”

Conclusiones:

La solicitud de pago de la empresa Ixo de Costa Rica S.A. es improcedente. Sin embargo la Junta Administrativa del Museo Nacional² puede acordar mediante resolución fundamentada una indemnización determinada por el costo puro y simple del servicio, de acuerdo con los parámetros de mercado aplicables a la actividad, en forma razonada y documentada, rebajando, la utilidad si corresponde a un margen razonable en relación con la actividad, o rebajando un 10% del monto total que comprenda esa contratación irregular.

En la resolución indicada se debe indicar que se tiene por comprobado en el hecho de que el Museo Nacional recibió un servicio de buena fe, en el que se cumplieron a satisfacción las prestaciones y que fue recibido con evidente provecho, motivándose en principios de equidad y procurando cumplir con su deber de no enriquecerse incausadamente con base a la teoría de la responsabilidad objetiva de la Administración.

También, deben tomarse medidas correctivas e iniciar una investigación a lo interno, con la finalidad de individualizar y establecer las responsabilidades que correspondan³. Esta investigación debe ser ordenada por la Junta Administrativa del Museo Nacional.⁴ A su disposición,

Raúl Castro Borbón

² En aplicación del artículo 8, inciso 1 del Reglamento del Museo Nacional, que indica: “*Artículo 8. Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes: 1) Aprobar la inversión de los fondos provenientes de donaciones o del Estado, destinados al mantenimiento y administración tanto del Museo Nacional, como de los Museos Regionales, salvo excepción proveniente de norma con rango legal.*”

³ Entre otras responsabilidades que eventualmente podrían establecerse, La Ley de Contratación Administrativa establece en cuanto a la responsabilidad de los funcionarios por promover una contratación irregular:

“Artículo 21. Verificación de procedimientos. Es responsabilidad del contratista verificar la corrección del procedimiento de contratación administrativa, y la ejecución contractual. En virtud de esta obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias, no podrá alegar desconocimiento del ordenamiento aplicable ni de las consecuencias de la conducta administrativa. El Reglamento de esta Ley definirá los supuestos y la forma en que proceda indemnizar al contratista irregular. **Asimismo, el funcionario que haya promovido una contratación irregular será sancionado conforme a lo previsto en el artículo 96 bis de esta Ley.** (Así adicionado el párrafo anterior mediante el artículo 3° de la ley N° 8511 del 16 de mayo del 2006).

ARTICULO 96 bis. Suspensión sin goce de salario. Se impondrá suspensión sin goce de salario hasta por tres meses, al funcionario público que cometa alguna de las siguientes infracciones: ... d) Propiciar o disponer la fragmentación ilegal de operaciones, tramitando contratos que, por su monto, impliquen un procedimiento más riguroso que el seguido al dividir dichas operaciones **o promover una contratación irregular.** (Así adicionado el inciso anterior mediante el artículo 3° de la ley N° 8511 del 16 de mayo del 2006).”

⁴ En aplicación del Reglamento del Museo Nacional, que indica en el artículo 15: “*Son funciones y atribuciones del Director General: ...4) Fungir como superior inmediato de la totalidad del personal del Museo Nacional, a excepción del auditor interno, encontrándose facultado para solicitar a la Junta, la apertura de los procedimientos administrativos que correspondan.*”

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos solicitan el ingreso del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional al ser las 15:35 horas, para atender su criterio sobre el tema.

Luego del criterio dado por el Sr. Castro, los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE ASESORIA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL, TRANSCRITAS SEGÚN MEMORANDO A.J.065-2008, Y NOMBRAR A LA SRITA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL ” PARA QUE HAGA UNA INVESTIGACION A LO INTERNO, CON LA FINALIDAD DE INDIVIDUALIZAR Y ESTABLECER LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN” . (A-12-1008)

“SOLICITAR AL ASESOR LEGAL LA REDACCIÓN DE UN BORRADOR DE SOLICITUD DE PERMISO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA CONTINUAR CON EL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA IXO DE COSTA RICA S.A., MIENTRAS SE REALIZA TRAMITE POR ORDEN DE COMPRA INDICADO POR LA ASESORIA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DEBIDO A QUE EL SERVICIO QUE BRINDA ESTA EMPRESA ES VITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION”. (A-13-1008)
ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA PROVEEDURIA QUE DE INMEDIATO Y EN CONDICION PRIORITARIA GESTIONE EL PROCESO DE LICITACION PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y CORREO ELECTRONICO DEL SITIO WEB PARA EL MUSEO NACIONAL.” (A-14-1008) ACUERDO FIRME

Se retira el Sr. Castro al ser las 15:45 horas.

- Revisión de Acuerdo (A-12-1004).
- El Sr. Gutiérrez indica que el Museo Nacional está urgido de ordenar administrativamente sus funciones. Una alternativa es revisar la Ley Orgánica, pero en el corto plazo, lo pertinente es revisar el reglamento de organización y funcionamiento del Museo. Para proceder en esta dirección, solicita la información respectiva de la razón de ser de cada uno de los Departamento y su competencia.
- Corrección Acuerdo A-12-1004.
“SOLICITAR LA INFORMACION DE LA RAZON DE SER DE CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTO Y SU COMPENTENCIA”
- La Sra. Fernández informa sobre la remodelación que se va a realizar en la parte este de la entrada del Museo Nacional, específicamente los espacios ubicados contiguo a los baños, el taller de mantenimiento y el taller donde labora el Sr. Henry Cordero.
-

ARTICULO XIII: Asuntos Directores.

- La Sra. Lina Barrantes informa sobre la donación de pinturas para las fachadas del Museo, pero además indica que el donador solicita la instalación de una valla publicitaria. La Comisión de la Democracia está de acuerdo, pero es competencia de la Junta tomar la decisión.

- La petición oficial y la información a destacar todavía no la tenemos, informa.
- El Sr. Gutiérrez indica que es mejor preguntar a Legal si eso se puede hacer.

Se levanta la Sesión al ser las 16:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Hernán Esquivel Salas
Secretario

ACTA NÚMERO MIL NUEVE (1009)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 06 de Junio del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sra. Maribel Salazar, Sr. Ricardo J. Méndez., Sr. Hernán Esquivel, Sra. Lina Barrantes C. y el Sr. Rodolfo González G.

Miembro ausente: Sr. Manuel Chacón, con justificación.

También presentes:

Sra. Rocío Fernández, Directora General, Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1009.

Se procede a la revisión de la agenda 1008 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 1008 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-1009) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 1008.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1008 CON LAS MODIFICACIONES
INDICADAS”(A-02-1009) ACUERDO FIRME

La Sra. Maribel Salazar, se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión anterior.

ARTICULO IV. Contrataciones.

Expediente 2008CD-000037-99999 Compra de estampillas para el envío de revistas, Expediente 2008CD-000026-99999 Materiales de Oficina y Cómputo. Expediente 2008CD-000031-99999 Equipo audiovisual y Expediente 2008LN-000002-99999 Restauración de la Casa de los Comandantes y adecuaciones para cumplir con la Ley 7600 en el Museo Nacional de Costa Rica.

La Sra. Maribel Salazar recomienda se apruebe el Expediente 2008 LN-00002-99999 Restauración de la Casa de los Comandantes y adecuaciones para cumplir con la Ley

7600 en el Museo Nacional de Costa Rica. Los otros tres expedientes se aprueban con observaciones hechas por la Licda. Andrea Serrano, Asesora Legal del Ministerio de Cultura.

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000037—99999 COMPRA DE ESTAMPILLAS PARA EL ENVIO DE REVISTAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-03-1009) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000026—99999 COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-04-1009) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000031—99999 COMPRA DE EQUIPO DE AUDIOVISUAL PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-05-1009) ACUERDO FIRME

“SE APRUEBA INCIAR LOS TRAMITES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL CARTEL PARA LA LICITACIÓN PUBLICA EXPEDIENTE 2008LN-000002—99999 RESTAURACIÓN DE LA CASA DE LOS COMANDANTES Y ADECUACIONES PARA CUMPLIR CON LA LEY 7600 EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.”(A-06-1009) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Memorando DGM-235-2008 con fecha 30 de mayo, 2008 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General, para los Sres. Junta Administrativa, sobre el informe mensual avance mes de mayo del Plan Nacional de Desarrollo.

La Sra. Fernández informa que se trata del informe mensual de seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, hasta el momento se ha cumplido a cabalidad con lo planificado.

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

Acción estratégica del PND

1 Acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.

Meta de la acción estratégica del PND.

1.2 Mejorar la infraestructura y equipamiento¹⁴ edificios del MCJD y sus órganos desconcentrados.

Resultado del mes (respecto a rutas críticas, metas e indicadores)

1. Se realizó la parte correspondiente a las casonas de los comandantes de los estudios eléctrico mecánico y estructural y se está por entregar el estudio de la totalidad del Museo

2. Se contrató Jornal el cual inicia en el mes de mayo para los trabajos del repello de las fachadas
3. Se envió la solicitud de RESTAURACION CASONAS DE COMANDANTES y los ajustes según la Ley 7600 al CICOPAC del Ministerio de Cultura y Juventud, para el debido permiso para iniciar contrataciones, es importante indicar que los permisos correspondientes a Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos, Municipales, Acueductos y Alcantarillados y Bomberos, se incluirán como parte de los términos de referencia a contratar por la empresa adjudicada.

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2010

INSTITUCIÓN: Museo Nacional de Costa Rica

AÑO: 2008 **MES:** Mayo

Acción estratégica del PND

1 Acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.

Meta de la acción estratégica del PND.

1.2 Mejorar la infraestructura y equipamiento¹⁴ edificios del MCJD y sus órganos desconcentrados.

Acción estratégica institucional

Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.

Indicador

Proyectos de restauración concluidos 1

Meta acción estratégica institucional

Semestral **Anual** 2

Resultado del mes (respecto a rutas críticas, metas e indicadores)

1.- Se iniciaron las obras de repellido de las fachadas del edificio del Cuartel Bellavista,

Se tiene en proceso de contratación directa de la restauración de muros del edificio del Cuartel Bellavista, cuyo objetivo es el de proteger y conservar los muros del edificio declarado patrimonio histórico. El proceso se inició el 20 de mayo con el estudio de mercado.

Se tiene en proceso de contratación de la mano de obra para la pintura de las fachadas del edificio del Cuartel Bellavista, cuyo objetivo es el de proteger y conservar las fachadas del edificio declarado patrimonio histórico. El proceso se inició el 20 de mayo con el estudio de mercado.

2.- Se continúa con el diseño electrónico estructural de la restauración y remodelación de todo el edificio del Cuartel Bellavista, cuyo objetivo es el adecuar el edificio a las necesidades del siglo XXI sin alterar su carácter de edificio patrimonial. Se encuentra en trámite de contratación la restauración de las casonas de los comandantes ubicadas en el sector noreste del Cuartel Bellavista, las adecuaciones generales para cumplir con la ley 7600 y la restauración de la cubierta de la sala de arqueología, cuyo objetivo es el de proteger y conservar el edificio declarado patrimonio histórico. Este proceso se inició en el 2006 y la contratación se inició el 15 de mayo con el pedimento de compra.

3.- ¿Dónde se hizo? Provincia San José, Cantón San José, Distrito Catedral
¿Cuándo? mes de mayo
Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo.
El objetivo de estos trabajos es proteger y conservar las fachadas del edificio declarado patrimonio histórico. El trabajo se está iniciando por lo que todavía no se reportan resultados.
Número de beneficiarios: no aplica
Tipo de población: Si es posible, grupo atareo (edades) y género (masculino y femenino): no aplica.

Presupuesto ejecutado mensual ¢603.800,00

Limitaciones o factores de éxito, valoración del resultado.

Factor de éxito: El trabajo está siendo coordinado por el arquitecto institucional, lo que aporta valor agregado, en la medida en que él conoce las necesidades institucionales, así como las características del edificio patrimonial y en ese sentido es posible visualizar con mayor precisión el proyecto integral.

Limitaciones: no se presentaron limitantes.

Acción estratégica del PND

3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.

Meta de la acción estratégica del PND.

3.1. Conectar con servicio en red a entes del MCJ (Bibliotecas, casa de la cultura, museos regionales, casas de la juventud y direcciones regionales).

Acción estratégica institucional

Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos a la incorporación de la plataforma tecnológica y cultural del Ministerio de Cultura y Juventud

Indicador: Museos equipados para la plataforma tecnológica y cultural

Meta acción estratégica institucional

Semestral **Anual** 2

Resultado del mes (respecto a rutas críticas, metas e indicadores)

1. Elaboración de modificación del Plan de Compras. Elaborado el 23 de mayo con el objetivo de cumplir con requisitos administrativos legales para la compra a realizar en el mes de junio.

2. Presentación a Proveeduría Institucional. Elaborado el día 25 y presentado el 27 de mayo a la Proveeduría Institucional para su evaluación y corrección.

3. Elaboración de solicitud de compra de servicio de publicación. Elaborado y presentado el 27 de mayo a la Proveeduría Institucional con el propósito de dar inicio al proceso de compra de servicio de publicación de la modificación del Plan de Compras.

4. Certificado de presupuesto. Elaborado y presentado el 27 de mayo por el Área de Financiera. Cumplir con requisitos administrativos de una solicitud de compra de servicios.

5. Aprobación de almacén institucional. Elaboración de boleta de solicitud de compra de servicio y aprobado por la Proveeduría Institucional el día 27 de mayo. Cumplir con requisitos administrativos de una solicitud de compra de servicios.

6. Montaje de carpeta de compra. Preparada y presentada el 27 de mayo a la Proveeduría Institucional. Se realiza con el fin de cumplir con requisito administrativo para dar inicio a la compra de servicio de impresión de la modificación del Plan de Compras.

7. Presentación para aprobación de la Junta Administrativa.

Presentado el día viernes 30 por la Proveeduría Institucional para aprobación de la compra del servicio de Impresión por parte de la Junta Administrativa.

Presupuesto ejecutado mensual

0 = ¢12.000,00

Limitaciones o factores de éxito, valoración del resultado.

Factores de éxito: Se ha cumplido a la fecha con la ruta crítica establecida para la presenta meta, las dificultades se han logrado solventar con éxito.

Limitaciones: La aprobación por parte de las autoridades de la solicitud de incremento al presupuesto para el cumplimiento de esta meta está sujeta al ritmo del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, la ruta crítica planteada prevé ir avanzando en tareas a la espera de dicha aprobación.

Para la certificación de presupuesto requerido para el pago del servicio de la publicación correspondiente a la modificación del Plan de Compras se tuvo el problema que en el Área de Financiera indica que el PMRC no cuenta con recursos, dicho error esta Área debe de corregirlo, mientras tanto se logró que la Administración aportara el recurso requerido para la publicación.

Acción estratégica del PND

3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.

Meta de la acción estratégica del PND.

3.3. Poner a disposición 400 documentos en línea, para estrechar el vínculo del arte y la cultura con la tecnología.

Acción estratégica institucional

Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que se desarrollan en el Museo Nacional.

Indicador: Número de documentos en línea 2

Meta acción estratégica institucional

Semestral **Anual** 3

Resultado del mes (respecto a rutas críticas, metas e indicadores)

El 2 de mayo se subió al sitio web del Museo el primer número del boletín electrónico y se envió la página resumen a 3250 direcciones electrónicas de nuestra base de datos, el envío de la página resumen a nuestras bases de datos.

Se recopiló la lista de posibles documentos que podrán estar accesibles en línea en el sitio web, tanto de las áreas de Historia Natural (3 informes técnicos de investigaciones y 5 publicaciones científicas), Antropología e Historia (5 documentos) y Museos Regionales. (6 documentos relacionados con el quehacer del programa de Museos Regionales). Se analizarán estos documentos para ver su viabilidad, tamaño, etc. para subirlos al sitio web.

Presupuesto ejecutado mensual

0= ¢500.000,00

Limitaciones o factores de éxito, valoración del resultado.

Factores de éxito: Por medio del boletín electrónico, el museo estará brindando información actualizada de su quehacer, la realización de actividades y de temas de interés para los diferentes tipos de público.

La realización de diversas investigaciones por parte del personal investigador permite tener una lista muy amplia y diversa de posibles publicaciones a subir en el web.

Limitaciones: Con respecto al boletín electrónico quedan todavía algunos detalles de programación que corregir, sin embargo no son percibidos por el navegante del boletín. Estos detalles se irán corrigiendo paulatinamente con el envío del siguiente número.

Limitaciones: Con respecto al boletín electrónico quedan todavía algunos detalles de programación que corregir, sin embargo no son percibidos por el navegante del boletín. Estos detalles se irán corrigiendo paulatinamente con el envío del siguiente número.

Acción estratégica del PND

9 Programa de cultura y naturaleza.

Meta de la acción estratégica del PND.

9.1. Realizar y producir 8 festivales por el MCJD y las comunidades, con la temática sobre mar y naturaleza.

Acción estratégica institucional

Programa: Cultura y naturaleza

Indicador: Número de festivales 2

Meta acción estratégica institucional

Resultado del mes (respecto a rutas críticas, metas e indicadores)

¿Qué se hizo? Se realizó el III Festival de las Esferas"

28 de marzo, Presentación del libro "La ruta de las Esferas" de Dorelia Barahona. Esta actividad se dio en la sede de la UNED en Palmar Norte, que funciona en el mismo edificio del Colegio Técnico, presentación de dos agrupaciones de bailes folclóricos.

29 de marzo, Taller con niños "Arte sobre cartón reciclado", para niños de 5-12 años y charla introductoria sobre el Patrimonio Cultural de la zona; específicamente sobre las esferas precolombinas y la riqueza del Patrimonio Natural del delta del Diquís.

Puestos informativos de diferentes entidades en el parque de Palmar Sur: MNCR, UNED, ICE, artistas, artesanos y productores de la zona.

Desfile inaugural del festiva, con la participación de: Tránsito, Bomberos, Cruz Roja, ASODIQUIS, MNCR, Escuela Central y Banda de Palmar Sur y Finca 6-11, Grupo de Teatro Metamorfosis y Caballistas.

Participación de varias personalidades de la zona.

Participación de grupos culturales de la zona: Canitas del Térraba, Estrellas del Sur,,Marimba Tinoco, Grupo de Baile del Colegio Técnico Profesional de Osa.

Clas de danza comtemporánea con la Cía de Danza UNA

30 de marzo, Visitas guiadas por parte de personal del Museo al sitio arqueológico "Finca 6"

Actividades educativas y recreativas, por parte de funcionario del Museo Nacional

Festival de Aves Migratorias: 1º Festival de Aves Migratorias

En cuanto a la promoción de la actividad, se incorporó la información en el sitio web del MNCR, se utilizaron los contactos electrónicos, diferentes medios de comunicación por medio de un comunicado de prensa.

En la comunidad se repartieron banners en diferentes puntos estratégicos que incluyeron supermercados, librerías, así como en escuelas, colegios e instituciones de la región. Se colocaron mantas y el banner en sitios concurridos de las comunidades y el perifoneo durante 4 horas por Esterillos Oeste y Parrita, con el propósito de promocionar la actividad.

Se realizó una carrera por las Aves, con un recorrido de Esterillos Este a Esterillos Oeste, con el propósito de hacer conciencia sobre el viaje que realizan las aves y los problemas que enfrentan durante la migración.

Maratón con niños y docentes de las escuelas en la playa de Esterillos Oeste, además se entregó material didáctico sobre la conservación del ambiente que los docentes podrán utilizar para trabajar con sus estudiantes.

Se colocaron puestos de información del Museo Nacional, de la Asociación Ornitológica Costarricense y del MINAE, representado por los Guarda Parques.

Actividad musical, con el grupo "Tiquí" (música folclórica) y la participación del Grupo de baile típico "Estrellitas de Mar" conformado por personas de la tercera edad.

Factores de éxito: El proyecto fue realizado en un 100% beneficiándose a la comunidad de Esterillos de Puntarenas y comunidades aledañas, en especial a la población infantil de la zona.

Limitaciones: Algunos de los factores que pudieron influenciar en la poca participación del público podrían ser:

- 1- Poca identificación con la temática (quizás muy especializada para las personas de la zona)
- 2- Ubicación del área donde se realizó la actividad, la cual no es céntrica y contó con poca visibilidad.
- 3- Poca involucramiento de otros sectores de la comunidad no vinculados con el área educativa.
- 4- El ser una primera experiencia que deberá posicionarse dentro de las comunidades, donde las personas puedan apreciar los beneficios que este tipo de eventos puedan tener.

Festival del Ambiente: Se han realizado reuniones de coordinación, con las organizaciones colaboradoras externas y con personal del Departamento de Historia Natural, para el montaje de puesto del museo.

Se actualizó el documento de proyecto del festival, que orienta la organización del evento, debido a cambios en la fecha y la planificación general de la actividad.

Se envió invitaciones a diferentes organizaciones públicas y privadas que cuenten con programas o realicen actividades relacionadas con el ambiente.

Se recibió las respuestas de las organizaciones invitadas, sin embargo la mayoría se encuentra comprometidas con actividades programadas para el fin de semana del 7 y 8 de junio.

Por esta razón se vio la conveniencia de cambiar la fecha para el domingo 22 de junio, para contar con mayor participación de organizaciones al evento y se pueda enriquecer el festival con puestos de información y actividades culturales y educativas.

Por el cambio de fecha, se ha procedido a invitar nuevamente a las instituciones colaboradoras y se coordinó con los grupos contratados (cimarrona y concierto) de manera que se cuente con los elementos planificados para el festival en la nueva fecha.

Al igual que el año anterior el evento se organizará en conjunto con instituciones aliadas, entre ellas con la Asociación Cruz Roja Costarricense, concretamente con el área de Cruz Roja Juventud, quienes dentro de su trabajo humanitario realizan diversas acciones en la lucha por la prevención de desastres y accidentes, así como un amplio trabajo en favor de la protección ambiental.

Presupuesto ejecutado mensual

0= ¢1.000.000,00 1= ¢2.563.040,00 2= ¢1.868.729,44 5= ¢450.000,00

Limitaciones o factores de éxito, valoración del resultado.

Factores de éxito: Se logrará llegar a una población vulnerables como es la zona de Pavas.

Limitaciones: La realización de actividades similares ha obligado a replantear el festival para otra fecha y Pavas como única sede el festival.

“APROBAR EL INFORME DE LAS RUTAS CRITICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO, PRESENTADO POR LA SRA. YOLANDA SALMERON” (A-07-1009) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Presupuesto Extraordinario No. 3.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge al ser las 14:15. para exponer la justificación para el Presupuesto extraordinario No. 3 y corrección al Presupuesto Extraordinario # 2.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO-3-2008

ORIGEN DE FONDOS

Fondos sin Asignación Presupuestaria 78.000.000,00

Total 78.000.000,00

APLICACIÓN DE RECURSOS

SERVICIOS GENERALES (Contratación de Seguridad Privada)

Servicios de Gestión y Apoyo

Servicios Generales 68.000.000,00

Maquinaria Equipo y Mobiliario

Maquinaria y Equipo Diverso 10.000.000,00

78.000.000,00

Total Solicitud Incremento de Límite Presupuestario 78.000.000,00

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. GISELLE MONGE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 3 (2008) POR UN MONTO TOTAL DE ₡ 78.000,000.00. (A-08-1009) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Corrección a documento presupuesto extraordinario # 2.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO-4-2008

ORIGEN DE FONDOS

Fondos sin Asignación Presupuestaria 63.897.842,00

Superavit 2007 15.000.000,00

Total 78.897.842,00

APLICACIÓN DE RECURSOS

Por Transferencia de Gobierno año 2008

1. Dirección General 1.700.000,00

2. Asesoría Legal	300.000,00
3. Departamento de Proyección Museológica	7.000.000,00
4. Departamento de Historia Natural	7.620.000,00
5. Departamento de Protección del Patrimonio Cultural	4.000.000,00
6. Departamento de Antropología e Historia	8.000.000,00
7. Museos Regionales	600.000,00
8. Departamento de Administración y Finanzas	2.807.842,00
9. Gastos Institucionales	
Seguridad Comisión Bases de Datos	11.000.000,00
Remodelación Área Atención al Cliente	4.000.000,00
Compra de combustibles y lubricantes	1.000.000,00
Compra de Uniformes	1.400.000,00
10. Contratación Estudio estructural, eléctrico y mecánico	13.560.000,00
Servicios de Energía Eléctrica	1.000.000,00
Total por Transferencia de Gobierno	63.987.842,00

Por Superávit 2007

Compra Central Telefónica Sede Central y Pavas	15.000.000,00
--	---------------

Total Solicitud Presupuestario	Incremento de Límite	78.987.842,00
---------------------------------------	-----------------------------	----------------------

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. GISELLE MONGE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 4 (2008) POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 78.987.842,00. (A-09-1009) ACUERDO FIRME
Se retira la Sra. Monge al ser las 2:30 horas.

ARTICULO VIII: Memorando R.H. 163-2008 con fecha 20 de mayo, 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el estudio de puestos.
El Sr. Ricardo Méndez informa que el estudio de puestos presentado por la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, es correcto.

Luego de lo expuesto por el Sr. Méndez los directivos acuerdan:

“SE AVALA EL ESTUDIO DE PUESTOS, PRESENTADO POR LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS”. SEGÚN LO QUE ESTABLECE LOS INCISOS B Y C DEL ARTICULO 40 DE LA RESOLUCION DG-279-2007 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007”. A-10-1009 ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Memorando P.I. 202-2008 con fecha 20 de mayo del 2008, de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre delegación de contrataciones directas.
El Sr. Esquivel hace lectura del mismo, donde informa que se trata propiamente en lo referente a los procedimientos de contratación directa, que tramita la Proveeduría

Institucional, solicitando se gestione ante la Junta Administrativa, valorar la posibilidad de delegar la aprobación de las contrataciones directas, a la Proveeduría Institucional, esto según lo dispuesto en el artículo 12, inciso g, del Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios del Gobierno (Decreto Ejecutivo No. 30640-H, del 27 de junio del 2002).

La Sra. Maribel Salazar indica que esto no puede ser ya que esta potestad, no es delegable.

Los directivos acuerdan:

“TRASLADAR EL DOCUMENTO MEMORANDO P.I. 202-2008, A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL, PARA QUE EN QUINCE DÍAS PRESENTE A ESTA JUNTA SU CRITERIO AL RESPECTO” (A-11-1009) ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Nota que remite el Presidente de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica a la Contraloría General de la República sobre la empresa Ixo de Costa Rica, quienes dan el servicio de la página web del Museo Nacional.

Se solicita el ingreso del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional al ser las 14:45 horas para analizar la nota que se va a enviar a la Contraloría General de la República.



MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Contraloría General de la República
División de Contratación Administrativa

Estimados señores (as):

En acatamiento del acuerdo A-12-1009 tomado el pasado 6 de junio del 2008 por la Junta Administrativa del Museo Nacional, me dirijo a ustedes para comunicarles lo siguiente:

1- El 12 de diciembre del 2006, el Museo Nacional de Costa Rica y la empresa Ixo de Costa Rica S.A. suscribieron un convenio de cooperación para la realización de actividades conjuntas, específicamente por hospedaje del sitio web www.museocostarica.go.cr y correo electrónico para los funcionarios de la Institución. La contraprestación dada por el Museo Nacional consistió en el pago del 60% del valor del hospedaje y la coordinación de los proyectos a realizar y suministro de la información, documentos e imágenes en formato digital. Este convenio estuvo vigente desde esta fecha y hasta el 12 de diciembre del 2007.

2- El 18 de diciembre del 2007, el Departamento de Proyección Museológica, presentó a la Asesoría Legal para su estudio, un nuevo convenio con la empresa Ixo de Costa Rica S.A.; en los mismos términos del suscrito anteriormente. La Asesoría Legal, mediante memorando AJ-003-2008, denegó el visado legal a este convenio, argumentando que tenía como naturaleza el suministro de bienes y servicios, por lo que había que aplicar los mecanismos de contratación administrativa ordinarios, basándose en el artículo sexto de la Resolución R-CO-44-2007 de la Contraloría General de la República.

3- Dado el criterio de la Asesoría Legal, el Departamento de Proyección Museológica inició los trámites para el proceso de contratación correspondiente, en el que no se pudo comprobar

fehacientemente el interés manifiesto de colaborar con la administración o la condición de oferente único, dado que solo dos empresas se interesaron en enviar la información, entre estas Ixo de Costa Rica S.A.

4- Una vez hechos los estudios correspondientes se determinó que haría falta más dinero del presupuestado para los servicios que se pretendían recibir. Se hicieron las gestiones necesarias para hacer el levantamiento del tope presupuestario, lo cual no fue posible, por lo que se procedió a eliminar dos de las líneas a cotizar y se presentó la solicitud de inicio del trámite el pasado 19 de mayo del 2008.

5- La empresa Ixo de Costa Rica siguió brindando el servicio de hospedaje del sitio web y mantenimiento de correos electrónicos y el pasado 30 de abril presentó a la Dirección General del Museo Nacional una solicitud de pago por ochocientos setenta y cinco dólares, por cinco meses de servicio. La Dirección General remitió la solicitud a la Asesoría Legal para que se pronunciara sobre la legalidad del pago y esta, mediante memorando AJ-065-2008, del 23 de mayo del 2008 concluyó: "La solicitud de pago de la empresa Ixo de Costa Rica S.A. es improcedente. Sin embargo la Junta Administrativa del Museo Nacional puede acordar mediante resolución fundamentada una indemnización determinada por el costo puro y simple del servicio, de acuerdo con los parámetros de mercado aplicables a la actividad, en forma razonada y documentada, rebajando, la utilidad si corresponde a un margen razonable en relación con la actividad, o rebajando un 10% del monto total que comprenda esa contratación irregular. En la resolución indicada se debe indicar que se tiene por comprobado en el hecho de que el Museo Nacional recibió un servicio de buena fe, en el que se cumplieron a satisfacción las prestaciones y que fue recibido con evidente provecho, motivándose en principios de equidad y procurando cumplir con su deber de no enriquecerse encausadamente con base a la teoría de la responsabilidad objetiva de la Administración. También, deben tomarse medidas correctivas e iniciar una investigación a lo interno, con la finalidad de individualizar y establecer las responsabilidades que correspondan. Esta investigación debe ser ordenada por la Junta Administrativa del Museo Nacional."

6- El 23 de mayo del 2008, la Junta Administrativa del Museo Nacional fundados en el hecho de que los servicios fueron hechos de buena fe, a satisfacción de la Administración y con el evidente provecho para la misma y procurando no cometer un enriquecimiento ilícito, ordenó la indemnización a Ixo de Costa Rica S.A. y el inicio de una investigación preliminar para determinar posibles responsabilidades.

7- Adicionalmente a las recomendaciones de la Asesoría Legal, la Junta Administrativa resolvió mantener la recepción del servicio mientras se solicitaba autorización a la Contraloría General de la República para mantener la prestación del servicio dado por la empresa Ixo de Costa Rica S.A. por un plazo máximo de tres meses o hasta que se resuelva el proceso de contratación correspondiente. Para hacer esta solicitud la Junta Administrativa valoró el hecho que la página web del Museo Nacional es un proyecto exitoso que se enmarca dentro de la iniciativa de gobierno digital, que cuenta con gran aceptación entre el público, que constituye una herramienta primordial en el cumplimiento del fin institucional de promover la difusión de la cultura e historia costarricense; que el servicio de correo electrónico para los funcionarios de la institución es una herramienta que se ha vuelto indispensable y que la suspensión de ambos servicios conllevaría perder el vínculo con lo usuarios de la página web, así como un grave trastorno a las labores de los diferentes departamentos por los contactos establecidos a través del correo electrónico institucional.

En conclusión, dados los hechos indicados la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, les solicita autorización para seguir recibiendo los servicios de hospedaje del sitio web y mantenimiento de correos electrónicos de la empresa Ixo de Costa Rica S.A, por un plazo máximo de tres meses o hasta que se resuelva el proceso de contratación respectivo, en los términos del

artículo 80 de la Ley de Contratación Administrativa. Adjunto informe sobre el sitio web brindado por Ixo de Costa Rica, con el fin de demostrar lo exitoso del proyecto.

Para cualquier comunicación favor realizarla al fax 2233-7427.

Manuel Araya Incera
Presidente
Junta Administrativa
Museo Nacional de Costa Rica

Luego de revisada y realizadas las observaciones los directivos acuerdan:

“PRESENTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, PARA PROSEGUIR CON LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y PAGINA WEB POR PARTE DE LA EMPRESA IXO DE COSTA RICA, PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-12-1009) ACUERDO FIRME

ARTICULO XI. Memorando DPPC-136-2008, con fecha 30 de mayo, 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre la aprobación interna de convenios de préstamo de bienes culturales.

La Sra. Fernández informa que se trata de una preocupación por parte de la Sra. Calvo, con respecto a que se prescindiera de la aprobación interna por parte de la Asesoría Legal, en caso del préstamo temporal de un metate precolombino a Expoagua en Zaragoza, España, asumiendo que por agilizar los trámites, dado el poco tiempo para la ejecución, sin embargo leyendo el Memorando A.J. 066-2008, donde no le queda claro si se implementará como práctica en futuros casos.

Los directivos le solicitan al Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional dar su criterio al respecto, a lo que indica que sería lo correcto.

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro, los directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ACUERDA ESTABLECER A PARTIR DE ESTA FECHA, COMO REQUISITO DE EJECUCION DE LOS CONVENIOS QUE SUSCRIBA LA INSTITUCIÓN, LA APROBACIÓN INTERNA DE LA ASESORIA LEGAL, LO ANTERIOR COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO”. (A-13-1009) ACUERDO FIRME

Se retira el Sr. Castro al ser las 15:30 horas.

ARTICULO XII: Memorando A.J. 068-2008 con fecha 27 de mayo, 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General, sobre el informe de participación en cursos “Protección y Fomento al Patrimonio Cultural” y “Curso regional sobre prevención del tráfico ilícito de bienes culturales”.

La Sra. Fernández indica que se trata del informe de la participación del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional, durante los meses de marzo y abril del 2008, en Antigua Guatemala. Se toma nota.

ARTICULO XIII: Oficio DAH-202-08 con fecha 29 de mayo, 2008 de la Sra. Gabriela Villalobos, Historiadora del Departamento de Antropología e Historia, para los Sres. Miembros Junta Administrativa, en agradecimiento por ayuda económica.
El Sr. Esquivel hace lectura de la misma. Se toma nota.

ARTICULO XIV: Oficio DG-269-2008 con fecha 30 de mayo del 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el Sr. Roberto Solórzano, Director General de la Unidad Especial de Intervención, Ministerio de la Presidencia sobre solicitud de información.

La Sra. Fernández informa que se trata de los informes ES-004-2008 y ES-005-2008, sobre el estudio de seguridad realizado a las instalaciones del Museo Nacional en nuestras sedes de Pavas y Bellavista, donde se le está solicitando la información en forma digital.

La Sra. Maribel Salazar sugiere que la Sra. Rocío Fernández, presente un cronograma para cumplir con las recomendaciones de estos informes.

Además, la Sra. Lina Barrantes indica que se deben de incorporar estas observaciones al plan de seguridad del Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de analizado el documento, los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA DIRECCION GENERAL DEL MUSEO NACIONAL IMPLEMENTAR LAS SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES DE LOS INFORMES ES-004-2008 Y ES-005-2008, SOBRE EL ESTUDIO DE SEGURIDAD REALIZADO A LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL, EN NUESTRAS SEDES EN PAVAS Y BELLAVISTA AL PLAN DE SEGURIDAD DEL MUSEO NACIONAL”.
(A-14-1009) ACUERDO FIRME

“DELEGAR AL SR. MANUEL ARAYA INCERA, PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL, PARA QUE ENVIÉ UNA NOTA DE AGRADECIMIENTO AL SR. ROBERTO SOLÓRZANO, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (A-15-1009) ACUERDO FIRME

ARTICULO XV: Memorando R.H. 041-2008 con fecha 6 de febrero, 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para el Sr. Francisco Corrales, Director General sobre la capacitación 2008.

El Sr. Rodolfo González, presenta sus observaciones al informe sobre el documento.

Luego de lo expuesto por el Sr. González, los directivos acuerdan:

“AVALAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL 2008, PRESENTADO POR LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS Y TRASLADARLO A LA DIRECCION GENERAL CON LAS RECOMENDACIONES DADAS” (A-16-1009) ACUERDO FIRME

ARTICULO XVI: Proyecto Huellas de una Herencia.

La Sra. Fernández informa sobre el Proyecto Huellas de una Herencia de la artista Karen Clachar, que se compone de varios temas, entre ellos:

1. La casa de Vico (Intervención)
2. Huellas (objetos, fotografías)
3. El Puente Real (intervención)
4. Lunas Blancas (intervención)

5. Not for sale (intervención)
6. Pañuelos Soy parte de una Herencia (intervención, instalación)

Además indica que la dirección apoya la solicitud de realizar este proyecto en el segundo trimestre del 2009 en el Museo Nacional, entre Mayo y Junio, en las salas temporales. Los directivos toman nota.

ARTICULO XVII: Memorando DAF-225-08 con fecha 04 de junio, 2008 de la Sra. Giselle Monge, Jefe DAF, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General, sobre acuerdo de Junta A-07-1006.

La Sra. Fernández informa que ya se está trabajando en el proyecto de remodelación de la boletería institucional, tomando en consideración el volumen de visitantes y normas de seguridad, donde se adjunta croquis para los casilleros. Se toma nota.

ARTICULO XVIII: Memorando A.J. 077-2008 con fecha 5 de Junio, 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

La Sra. Fernández informa que es el visado a convenio de Cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Instituto del Café de Costa Rica, el cual cuenta con el aval del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.077-2008 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACION PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA ” (A-17- 1009) ACUERDO FIRME

ARTICULO XIX: Bienes donados por don Luis A. Monge. Memorando DPPC-133-2008 con fecha 30 de mayo, 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre los bienes donados por el Sr. Luis A. Monge.

La Sra. Fernández informa que se trata de la preocupación de la Sra. Calvo por los bienes donados por Don Luis A. Monge.

Los directivos sugieren poner al día a la Sra. Calvo, con la información recabada de lo que se ha hecho hasta el momento respecto a los bienes donados por Don Luis Alberto Monge.

El Sr. Freddy Gutiérrez, recomienda que la actualización del inventario de los bienes.

El Sr. Ricardo Méndez sugiere dirigir una carta al Sr. Luis A. Monge, indicándole que funcionarios del Departamento de Protección del Patrimonio del Museo Nacional estarían visitándolo para realizar una actualización del inventario, a la vez informarle a la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC la fecha indicada.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos acuerdan:

“QUE LA DIRECTORA GENERAL, SUMINISTRE A LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC, LO QUE SE HA HECHO HASTA EL MOMENTO RESPECTO A LOS

BIENES DONADOS POR DON LUIS ALBERTO MONGE” (A-18-1009) ACUERDO FIRME

“DELEGAR A LA DIRECTORA GENERAL, ENVIAR UNA NOTA AL SR. LUIS ALBERTO MONGE, INFORMANDOLE DE LA VISITA DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO PARA REALIZAR UNA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO, A LA VEZ COMUNICAR A LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC, LA FECHA INDICADA” (A-19-1009) ACUERDO FIRME

ARTICULO XX: Asuntos de Directora.

- La Sra. Rocío Fernández informa sobre el proyecto Costa Rica en el Siglo XIX, recorrido escénico del guión de historia del Museo. El proyecto contempla la escenificación de algunos segmentos de la historia nacional, comprendidos desde la Colonia y el período postcolonial, hasta mediados del siglo XX, dentro de las instalaciones del Museo Nacional de Costa Rica.
 - La trama teatral refiere a objetos del acervo del museo, procurando a los visitantes un acercamiento vivo y dinámico hacia las piezas seleccionadas.
 - Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos recomiendan el patrocinio de alguna empresa interesada en este tipo de proyectos culturales.
 - Además indican que sería algo nuevo en materia educativa, con lo cual se puede innovar el programa del museo dirigido a las diferentes escuelas que nos visitan.
- La Sra. Fernández indica, que se estaría reuniendo nuevamente con el Sr. Jorge Arroyo para puntualizar detalles artísticos y de producción del proyecto.

ARTICULO XXI: Asuntos Directores.

- El Sr. Rodolfo González, comunica nuevamente su preocupación por el logo del Museo. La Sra. Fernández le indica que se está trabajando en ello, que se ha encargado a los diseñadores del Museo que presenten propuestas y que estaría listo para el año entrante.
- El Sr. Ricardo Méndez, informa que la posición del monumento de Don José Figueres Ferrer, no es la señalada por la comisión que nombró la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud. Sin embargo, manifiesta que dicha posición es de su agrado.
- La Sra. Rocío Fernández le indica que va solicitar al Arq. Ronald Quesada ubicar la figura del expresidente en la posición elegida.

ARTICULO XXII: Asuntos de Auditoria.

- El Sr. Freddy Gutiérrez, informa del interés del Liceo Mario Quirós Sasso de Tres Ríos de mandar a una estudiante para que realice su práctica en la Auditoria del Museo Nacional, Verónica Solano González.

Los directivos acuerdan:

“APROBAR LA SOLICITUD PARA QUE LA ESTUDIANTE VERÓNICA SOLANO GONZÁLEZ, DEL LICEO MARIO QUIROS SASSO DE TRES RIOS, REALICE SU PRÁCTICA EN LA AUDITORIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-20-1009) ACUERDO FIRME

Se levanta la Sesión al ser las 16:15 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Hernán Esquivel Salas
Secretario

ACTA NÚMERO MIL DIEZ (1010)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 13 de Junio del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sra. Maribel Salazar, Sr. Ricardo J. Méndez., Sr. Hernán Esquivel, Sra. Lina Barrantes C. y el Sr. Rodolfo González G.

Miembro ausente: Sr. Manuel Chacón, con justificación.

También presentes:

Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, invitado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1010.

Se procede a la revisión de la agenda 1010 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 1010 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-1010) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 1009.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1009 CON LAS MODIFICACIONES
INDICADAS”(A-02-1010) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV. Contrataciones.

Expediente 2008CD-000040-99999 Publicación en La Gaceta, Expediente 2008LA-000003-99999 Mantenimiento y Hospedaje del sitio Web del Museo Nacional de Costa Rica. Expediente 2008CD-000041-99999 Presentación Obra Infantil y Expediente 2008CD-000026-99999 Materiales de Oficina y Cómputo, este expediente se la había adjudicado a la Empresa CONSORCIO PROVEEDOR ALAJUELENSE BUSUTIL SOCIEDAD ANONIMA, Acuerdo (A-04-1009), pero en el Sistema de COMPRARED, el sistema reporto que la Empresa está inhabilitada.

Dado lo anterior y según lo estipulado en el Reglamento de Contratación Administrativa en el Artículo 215, esta contratación se debe de readjudicar a la siguiente Empresa.

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 86,89,90 y 215 del Reglamento de Contratación Administrativa, lo procedente es recomendar la readjudicación de las líneas 4,5,10,12,13,14,18,19,20,26,29,31,37,42,46,48,49 y 50 a la Empresa JIMENEZ Y TANZI S.A.

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000040—99999 PUBLICACION EN LA GACETA SEGUNDA MODIFICACION AL PLAN DE COMPRAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-03-1010) ACUERDO FIRME

“ SE APRUEBA INCIAR LOS TRAMITES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL CARTEL PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE 2008LA-000003—99999 MANTENIMIENTO Y HOSPEDAJE DEL SITIO WEB PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. EL CONTRATO SERÀ POR UN AÑO, CON PRORROGAS FACULTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN, POR PERIODOS IGUALES, HASTA COMPLETAR UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS.”(A-04-1010) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000041—99999 CONTRATACION DE SERVICIO DE PRESENTACION OBRA INFANTIL CON TITERES PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-05-1010) ACUERDO FIRME

“SEGÚN EL CRITERIO MEMORANDO No. P.I. 265-2008 CON FECHA 13 DE JUNIO DE 2008, EMITIDO POR LA PROVEEDURIA. EN EL QUE SE INFORMA LA INHABILITACIÓN DE LA EMPRESA CONSORCIO PROVEEDOR ALAJUELENSE BUSUTIL S.A., Y APROBAR LA READJUDICACION A LA EMPRESA JIMENEZ & TANZI S.A., DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000026—99999 MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.”(A-06-1010) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Memorando P.M. 364-2008, con fecha 4 de junio, 2008, de la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe Depto. Proyección Museológica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de Caja Chica.

La Sra. Fernández informa que es una solicitud de caja chica por un monto de ¢ 365.000,00 colones para la impresión de banners, volantes y afiches para el festival ambiental se realizará el día 22 de junio de 2008 en las instalaciones del Museo sede Pavas.

La Sra. Fernández indica que ha existido falta de planificación entre los departamentos (Proyección Museológica, Historia Natural, Proveeduría). La actividad prevista para el 5 de junio, debió trasladarse al 22 de junio en Pavas.

Agrega que aunque el Departamento de Proyección Museológica entregó el trámite de compra a tiempo, según la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional, la Sra. Bermúdez no le indicó la urgencia del caso. La directora indica que igual procedimiento debió seguirse con los materiales necesarios tanto para el Festival de las Esferas como para el Festival de las Aves Migratorias, dado que son proyectos del Plan Nacional de Desarrollo.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos aclaran que en las anteriores oportunidades se aplicó esa vía de excepción, debido a que el Plan de Compras estaba

recientemente publicado, por lo que no se podía cumplir con los trámites normales de Proveeduría, para atender ambos festivales, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo para los meses de marzo y abril. Los directivos sugieren realizar una investigación preliminar para conocer la verdad real de los hechos.

Los directivos acuerdan:

“NO APROBAR LA SOLICITUD DE CAJA CHICA HECHA POR LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ, POR UN MONTO DE ¢ 365.000,00, PARA EL FESTIVAL DEL AMBIENTE POR TRATARSE DE GASTOS QUE SON PREVISIBLES Y PLANIFICABLES. ADEMÁS SE ACLARA, QUE PARA LOS FESTIVALES DE LAS ESFERAS Y LAS AVES MIGRATORIAS SE APROBO LA CAJA CHICA DEBIDO A QUE EL PLAN DE COMPRAS ESTABA RECIEN PUBLICADO, POR TAL RAZON NO SE PODIA CUMPLIR CON LOS TRAMITES NORMALES DE PROVEEDURIA.” (A-07-1010) ACUERDO FIRME

“INICIAR UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN EL CASO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAJA CHICA.”(A-08-1010) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Ingresó al ser las 14:00 horas, el Arq. Ronald Quesada para exponer su criterio con relación a la ubicación de la Escultura José Figueres Ferrer.

El Arq. Quesada informa que se puede hacer el cambio de la posición del monumento, pero que para ello se necesitaría hacer una nueva inversión. Se retira el Sr. Quesada al ser las 14:15 horas.

Los directivos coinciden en que a la hora del traslado del monumento escultórico no se tomó en cuenta la posición avalada por la Comisión que nombró la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura.

El Sr. Méndez indica que lo correcto es informar a la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura que la posición actual del Monumento José María Figueres, no es el lugar que ella avaló, que el costo de reubicar la escultura nuevamente es muy oneroso, y que dentro de dos años se estaría trasladando nuevamente. Informarle que la Comisión no objeta la ubicación actual y solicitarle su criterio.

Los directivos acuerdan:

“COMUNICAR A LA SRA. MARIA ELENA CARBALLO, MINISTRA DE CULTURA, QUE LA ESCULTURA DE DON JOSE MARIA FIGUERES FERRER, NO FUE COLOCADA COMO RECOMENDÓ LA COMISIÓN Y ELLA AVALÓ, QUE EL COSTO DE REUBICAR LA ESCULTURA ES MUY COSTOSO Y LA COMISIÓN NO OBJETA ESTA UBICACIÓN” “A-09-1010) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Memorando DAH-205-2008 con fecha 5 de Junio de 2008, del Sr. Francisco Corrales, Arq.. Depto. de Antropología e Historia, para los Sres. Junta Administrativa MNCR sobre informe correspondiente a participación (REDCAMUS)

Indica que es el informe correspondiente a participación, como representante del país en el Comité Ejecutivo de la Red Centroamericana de Museos (REDCAMUS), en la reunión de intercambio profesional en Suecia, así como de las gestiones realizadas en Francia, en concreto ante el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO y el Museo Du Quai Branly, del 9 al 22 de mayo de 2008.

Dicha participación tuvo lugar por la invitación recibida por parte del Museo Histórico de Suecia en el marco del proyecto de REDCAMUS. Las gestiones ante las otras entidades se realizaron aprovechando el viaje.

Además indica el Sr. Corrales que como tareas pendientes en las gestiones en el Museo Du Quai Branly están:

- Enviar mayor información sobre las colecciones existentes y otros detalles de conservación a la Sra. Helene Vassal, Encargada de la Gestión y Conservación de las colecciones del Museo du Quai Branly.
- Preparar la logística y programas de las visitas.
- Realizar gestiones sobre hospedaje de los participantes (el ICT sería la opción más viable, se debe justificar la relevancia de la actividad en asociación al incremento de visitantes al país).
- Definir fechas exactas de las actividades.
- Preparar resumen de propuesta de modernización del Museo Nacional y traducción del mismo como insumo para el Sr. Hanotaux, en su misión sobre la administración de museos.
- La persona contacto es la Sra. Christine Guètin, Encargada de Asuntos Internacionales.

Informa que la Sra. Nuria Sanz, especialista del Programa Sección de América Latina y el Caribe del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, estaría realizando una visita en setiembre de 2008 aproximadamente 4 días, 2 en el campo y dos en oficina, la Sra. Sanz consultó sobre la posibilidad de que se brinde hospedaje y alimentación a los miembros de la misión de la UNESCO.

Se entregaron varios materiales para el expediente que cuenta el centro sobre la candidatura y acordó mantener un contacto cercano de aquí a la realización de la misión.

Tareas pendientes:

- Preparación de materiales sobre aspectos nuevos para ser enviados a la Sra. Sanz.
- Habilitación de la Comisión Nacional de Patrimonio Mundial.
- Conformación de equipo de trabajo para la preparación de expediente de candidatura.
- Preparación de logística para visita de misión de UNESCO en setiembre de 2008.
- Gestión de hospedaje y alimentación para miembros de misión.
- Seguimiento del mantenimiento de sitios arqueológicos.
- Seguimiento del trabajo con la comunidad y contactos con posibles entidades e individuos que puedan contribuir con el proyecto.

La Sra. Lina Barrantes indica la preocupación de que la información para la UNESCO no esté lista a tiempo, ya que si la candidatura no se presenta en marzo, no se podrá realizar la gestión durante la presente administración.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos acogen el informe y recomiendan separar las tareas pendientes relacionadas con la administración de los puntos relacionados directamente con la redacción del informe para que el Sr. Corrales se focalice en los asuntos técnicos.

La Sra. Fernández informa que el Sr. Corrales se va a mantener en la REDCAMUS, en atención a una petición del mismo Sr. Corrales, quien próximamente viajará a Brasil por invitación de la Red.

Los directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL SR. FRANCISCO CORRALES, ARQL. DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, UN CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ENTREGA DEL INFORME A LA UNESCO”. (A-10-1010) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Memorando DPPC-121-2008 con fecha 23 de mayo de 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el informe de participación en el Curso Regional de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, realizado en Guatemala.

Se destacan algunos aspectos del informe de participación en el Curso Regional de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales realizado en Guatemala. Se toma nota.

ARTICULO IX: Oficio DCA-1689-2008 con fecha 11 de Junio de 2008 del Lic. Luis Fernando Jara V., Fiscalizador de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de La República, para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente Junta Administrativa, sobre solicitud de contratación directa.

Se solicita el ingreso del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional al ser las 15:00 horas para explicar e informar sobre la solicitud de información por parte de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, para poder continuar con los trámites. Se anexa la información requerida por el Sr. Jara, Fiscalizador de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.

Con respecto a la información solicitada sobre la contratación de la empresa IXO, sobre el pago de hospedaje de sitio web, se informa que en el 2008 se presupuestaron ¢2.200.000.00 para atender este servicio. El monto total de la contratación correspondiente al año 2008 es de ¢1.977.500.00, el monto a cancelar por mes es de ¢164.791.67

También se informa que se trata de la **Partida Presupuestaria 1.04** Servicios de Gestión y Apoyo y de la **Subpartida 1.04.05** Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos. Se anexa el cronograma de

LICITACION ABREVIADA SERVICIOS DE HOSPEDAJE DEL SITIO WEB

Etapas o pasos	Licitación abreviada	Fecha	Responsable
1. Se presenta cartel de Licitación Abreviada a la Junta Administrativa para su revisión y aprobación	1 día	14 de junio	Proveedora Institucional Grace Castro
2. Se recibe acuerdo de Junta Administrativa	1 día	17 de junio	Analista Juan José Delgado

para proceder a ingresar la información en el Sistema COMPRARED			
3. 2. Plazo para publicar el cartel en Comprared	1 día	17 de junio	Analista Juan Delgado
4. Plazo para recibir ofertas	8 días	27 de junio	Analista Juan Delgado
5. Plazo para recibir Subsanes	3 días	2 de julio	Analista Juan Delgado
6. Plazo para realizar análisis de las ofertas	5 días	9 de julio	Analista Juan Delgado
7. Se presenta análisis de ofertas a la Comisión de Adjudicación.	1 día	10 de julio	Provedora Institucional Grace Castro
8. Se presenta análisis de ofertas y acta de recomendación de adjudicación a la Junta Administrativa para su revisión y aprobación	2 días	11 y 12 de julio	Provedora Institucional Grace Castro
9. Se recibe acuerdo de Junta Administrativa	1 día	15 de julio	Analista Juan Delgado
10. Se ingresa la adjudicación en Comprared	1 día	15 de julio	Analista Juan Delgado
11. Plazo para quedar en firme, luego de publicada y notificada la adjudicación.	5 días	21 de julio	
12. Se solicita a la Empresa Adjudicada presentar la garantía de cumplimiento	4 días	28 de julio	
13. Elaboración de contrato	3 días	31 de julio	Asesora Legal de la Proveduría institucional Noily Sánchez
14. Refrendo interno del	2 días	4 de agosto	Coordinador de la Asesoría Legal, Raúl Castro

Contrato			
15. Elaboración de Orden de Compra	1 día	5 de agosto	Analista Juan Delgado
16. Inicio del Servicio	1 día	6 de agosto	Empresa Adjudicada
Total (plazos mínimos)	39		

- En caso de que el cartel sea objetado hay que sumarle lo siguiente:	
a) Plazo para presentar objeciones al cartel, dentro del primer tercio del plazo para presentar (El plazo para recibir ofertas es de 8 días	3 días
En caso de acoger la objeción, el plazo para resolver la objeción al cartel	10 días
Total plazo	13

- Si la adjudicación ha sido apelada o revocada, hay que sumar:	
a) Para evacuar audiencias y dictar el acto inicial	5 días
b) Para resolver el recurso	15 días
c) Para notificar el recurso	2 días
Total de Plazo	22 días

Si se presentan objeciones al cartel o recurso a la Adjudicación el plazo total será de 72 días

San José, 13 de junio del 2008

J.A. 018-2008

Señores
Contraloría General de la República
División de Contratación Administrativa
Sr. Luis Fernando Jara Villalobos

Estimados señores:

Me refiero al oficio DCA-1689-2008 de fecha 11 de junio del 2008, en el que nos solicita un cronograma completo acerca del proceso de contratación de los servicios de página web y correo electrónico para el Museo Nacional de Costa Rica, así como el precio que eventualmente se pagaría por mes, y la partida presupuestaria que ampararía la contratación.

En cuanto a la partida para asumir la indemnización y la nueva contratación es la partida de servicios de gestión y apoyo, número 10405, por un monto de dos millones doscientos mil colones. El precio a pagar, según el reclamo administrativo presentado por la empresa Ixo de Costa Rica, es de ciento setenta y cinco dólares mensuales.

Adjunto el cronograma y la certificación de la partida presupuestaria y quedo a su disposición con el fin de adicionar o aclarar cualquier punto en relación con la solicitud realizada.

Manuel Araya Incera
Presidente
Junta Administrativa

ARTICULO X: Memorando DPPC-142-2008, con fecha 4 de junio del 2008, de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de exhibición Arqueológica en el Museo de Arqueología e Historia de Montreal.

La Sra. Fernández presenta la propuesta de la Directora del Museo de Arqueología e Historia de Montreal y solicita:

A.- Autorizar la exportación temporal con fines de exhibición de un total del 258 objetos arqueológicos de la época precolombina de la colección del Museo Nacional de Costa para que formen parte de la exhibición "Costa Rica: Tierra de Maravillas", a realizarse en el Museo "Pointe á Callière (PAC)" de Arqueología e Historia de Montreal. El plazo del préstamo será a partir del mes de octubre del 2008 y hasta el mes de mayo del 2009.

B.- Solicitar la autorización a la Comisión Arqueológica Nacional para que autorice al Museo Nacional la exportación temporal con fines de exhibición.

C.- Solicitar la preparación del convenio de préstamo de los bienes para esta exhibición, para el conocimiento y aprobación de la Junta Administrativa.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos acuerdan:

“EN BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO PROTECCION DEL PATRIMONIO, MEMORANDO DPPC-142-2008 Y REVISADO POR LA DIRECTORA GENERAL, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, SE AUTORIZA LA EXPORTACION TEMPORAL CON FINES DE EXHIBICION DE UN TOTAL DE 258 OBJETOS ARQUEOLÓGICOS DE LA EPOCA PRECOLOMBINA DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE FORMEN PARTE DE LA EXHIBICION “COSTA RICA: TIERRA DE MARAVILLAS”, A REALIZARSE EN EL MUSEO “POINTE A CALLIERE (PAC) DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA DE MONTREAL. EL PLAZO DEL PRÉSTAMO SERA A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DEL 2008 Y HASTA EL MES DE MAYO DEL 2009. QUEDANDO SU EJECUCIÓN CONDICIONADA A LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISION ARQUEOLÓGICA NACIONAL. ADEMAS SOLICITAR LA PREPARACION DEL CONVENIO DE PRESTAMO DE LOS BIENES PARA ESTA EXHIBICION, PARA EL CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-11-1010) ACUERDO FIRME

ARTICULO XI: Bienes donados por don Luis A. Monge.

- Informa el Sr. Manuel Araya I., que por el momento no se ha podido comunicar con el Sr. Armando Vargas.

ARTICULO XII: Asuntos de Directora.

- Memorando HN-346-2008 con fecha 12 de junio, 2008 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de permiso con goce de salario y Memorando R.H. 230-2008 con fecha 13 de Junio de 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el criterio para el permiso de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN.
- Informa la Sra. Fernández que la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN, está solicitando permiso con goce de salario para participar en la reunión anual de evaluación, control y seguimiento de las acciones del proyecto “Desarrollando capacidades y compartiendo tecnología para la conservación de la biodiversidad en Centroamérica” a realizarse del 23 al 26 de julio, 2008 en El Salvador. Además indica que cuenta con el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos acuerdan:

“APROBAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR LA LICDA. CECILIA PINEDA PARA ASISTIR A LA REUNION ANUAL DEL PROYECTO “DESARROLLANDO CAPACIDADES Y COMPARTIENDO TECNOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN CENTROAMÉRICA” A REALIZASE EN EL SALVADOR DURANTE LOS DÍAS DEL 23 AL 26 DE JULIO DEL 2008.” (A-12-1010) ACUERDO FIRME

- Nota recibida con fecha 09 de Junio, 2008 del Lic. Rolando Castillo Villalobos, Jefe, Asesoría Jurídica Imprenta Nacional para la Sra. Rocío Fernández, Directora General en respuesta al oficio JA-13-2008 que se le envió a la Junta

Directiva de la Imprenta Nacional, sobre el Órgano Director en el caso de Hurto del Cuadro “Casa de Campo” de Emilio Spam. Se toma nota.

- Memorando R.H. 231-2008 con fecha 12 de Junio 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre caso de los jefes de Departamento.

La Sra. Fernández informa que la Sra. Hernández solicita que se requiere tomar un acuerdo adicional que elimine el modelo de “jefatura transitorias” y autorice a esta oficina a solicitar a la Dirección General de Servicio Civil la derogación de la Resolución que dio origen al sobresueldo por ese concepto.

La propuesta de ella es la siguiente:

- 1.- Que todas las reasignaciones hacia arriba o hacia abajo independientemente de si requieren o no período de consolidación de funciones, como es el caso de las clases de jefatura, se hagan efectivas a partir del 1 de enero del 2009.
- 2.- Que la Junta Administrativa acuerde la eliminación del modelo de jefaturas transitorias a partir del 1 de enero del 2009.
- 3.- Que el pago de sobresueldo por el ejercicio de una jefatura en el Museo Nacional se mantenga hasta el 31 de diciembre del 2008.
- 4.- Que la oficina de Recursos Humanos solicite a la Dirección General de Servicio Civil la derogatoria de las resoluciones que corresponda, relacionadas con el pago de sobresueldo por el ejercicio de una jefatura en el Museo Nacional, que rige a partir del 1 de enero del 2009.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, INICIAR LOS TRAMITES PARA LA CLASIFICACION DE JEFATURAS COMO TALES Y, POR CONSIGUIENTE LA ELIMINACION DEL MODELO JEFATURA TRANSITORIAS. ADEMAS, SE LE AUTORIZA PARA QUE TRAMITE ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, LA DEROGACION DE LA RESOLUCION QUE DIO ORIGEN AL SOBRESUELDO POR ESTE CONCEPTO”. (A-13-1010) ACUERDO FIRME

- La Sra. Fernández, informa que se reunió con el Sr. Jorge Arroyo y el Sr. Roberto Zeledón, para desarrollar el proyecto Costa Rica en el Siglo XIX, un recorrido escénico del guión de historia del Museo para estudiantes de 12 a 15 años, basado en el programa de Estudios Sociales del Ministerio de Educación Pública. Próximamente se reunirán con Proyección Museológica para afinar detalles de este nuevo servicio educativo.

ARTICULO XXI: Asuntos Directores.

- El Sr. Manuel Araya informa sobre consulta de la Sra. Francis Angulo, del Área Financiero Contable sobre la personería, ya que en el registro de firmas del Ministerio de Hacienda aparecen la firma del Sr. Manuel Araya, como Presidente de la Junta y la firma de la Sra. Rocío Fernández, Directora General, y si la personería no lo indica se le da de baja y solo se acredita a la Sra. Rocío Fernández, Directora General.
- La Sra. Maribel Salazar indica sobre el informe final de gestión, que tendrían que presentar cada uno de los miembros de la Junta, cuando se les cumpla el período de nombramiento en julio próximo.
- Los directivos sugieren que se haga un solo informe.

Se levanta la sesión al ser las 16:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Hernán Esquivel Salas
Secretario

ACTA NÚMERO MIL ONCE (1011)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 13 de Junio del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sra. Maribel Salazar, Sr. Ricardo J. Méndez., Sr. Hernán Esquivel, Sra. Lina Barrantes C. y el Sr. Rodolfo González G.

Miembro ausente: Sr. Manuel Chacón, con justificación.

También presentes:

Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, invitado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1011.

Se procede a la revisión de la agenda 1011 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 1011 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-1011) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 1010.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1010 CON LAS MODIFICACIONES
INDICADAS”(A-02-1011) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV. Entrega de borrador de reglamento de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica.

El Sr. Esquivel hace entrega del borrador del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, redactado por la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional y Sr. Hernán Esquivel, Secretario Junta Administrativa Museo Nacional. El Sr. Esquivel explica ampliamente el contenido del documento y entrega copia del mismo a cada uno de los directivos para que los revisen y analicen. Luego de ser avalado por la Junta Administrativa, se pasará a la Dirección del Servicio Civil.

El Sr. Esquivel indica que para la revisión del mismo, se tomó como base el Reglamento del Ministerio de Cultura y el Reglamento del Ministerio de Hacienda, adaptados a la materia y condición del Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de lo expuesto por el Sr. Esquivel, se da por recibido y además los directivos acuerdan:

“DELEGAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA ENVIAR NOTA DE FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO A LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA REVISION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUSEO NACIONAL, CONFORMADA POR LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, SR. RAUL CASTRO, ASESOR LEGAL Y SR. HERNÁN ESQUIVEL, SECRETARIO JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL” (A-03-1011) ACUERDO

“SOLICITAR A LA ASESORÍA LEGAL DE MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, PREVIA REVISION POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS PARA DAR LA APROBACION FINAL AL DOCUMENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-04-1011) ACUERDO

ARTÍCULO V: Memorando P.M. 426-2008, con fecha 18 de junio, 2008, de la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe Depto. Proyección Museológica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre monto impresos para el festival ambiental.

La Sra. Fernández informa que el día lunes 16 de Junio, 2008 vía teléfono conversó con la Sra. Maribel Salazar y Sr. Ricardo Méndez, para informales sobre su preocupación porque la impresión afiches, volantes y banner para el festival ambiental ya se había realizado entre el viernes 13 de junio y el lunes 16 de junio. Esto debido a que en la sesión del día viernes 13 de Junio, 2008 no se había aprobado la caja chica para tales impresiones, y que ahora se tendría que cancelar la factura por un monto de ¢ 272.000,00 por los trabajos realizados.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos indican que lo primero es cancelar la factura pendiente por medio de una resolución administrativa, que es el trámite que la ley exige. Además consideran realizar un procedimiento administrativo a la Sra. Mariela Bermúdez, para conocer la verdad real de los hechos.

Los directivos acuerdan:

“ORDENAR LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CON EL FIN DE QUE SE INVESTIGUE LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, RESPETANDO EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DEL DEBIDO PROCESO Y SE DETERMINE LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD QUE LE PODRIA CORRESPONDER A LA FUNCIONARIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MARIELA BERMUDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCION MUSEOLÓGICA, EN RELACION A LOS TRAMITES SEGUIDOS PARA LA CONTRATACION DE LOS IMPRESOS PARA EL FESTIVAL AMBIENTAL. SE DESIGNA COMO ORGANO DIRECTOR DE ESTE PROCEDIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS MARIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, LIC. RAUL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO NACIONAL.”(A-05-1011) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, CANCELAR LA FACTURA No. 3041 POR UN MONTO DE ¢ 272.000,00 POR MEDIO DE UNA RESOLUCION ADMINISTRATIVA, QUE ES EL TRAMITE QUE LA LEY EXIGE.(A-15-1011) ACUERDO FIRME.

ARTICULO VI: Informe final de la investigación preliminar pérdida placa vehículo Placa-17-201.

Se solicita el ingreso de la Sra. Noily Sánchez, Asesora de la Proveduría al ser las 14:40 para exponer sobre el informe final de la investigación preliminar en el caso de la pérdida de la placa vehículo 17-201.

La Sra. Sánchez informa que no se pudo contar con la declaración del Sr. Eduardo Volio por encontrarse de gira fuera de la ciudad de San José.

Luego de lo expuesto por la Sra. Sánchez, al ser las 14:50 los directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL ORGANO INVESTIGADOR EN EL CASO DE PERDIDA DE PLACA VEHICULO 17-201, SRA. NOILY SÁNCHEZ, ASESORA PROVEEDURÍA Y SRA. ROSA ZARATE, DE RECURSOS HUMANOS, QUE EN LA SESIÓN DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA, DEL DÍA 4 DE JULIO DEL 2008, AMPLIE EL CONTENIDO DEL INFORME PRESENTADO E INCLUYA LA ENTREVISTA DEL SR. EDUARDO VOLIO, QUE SE CONSIDERA MUY IMPORTANTE PARA AVERIGUAR LA VERDAD DE LOS HECHOS EN RELACIÓN CON ESTE CASO, ASÍ COMO LA VALORACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN EN LA RECOMENDACIÓN FINAL” (A-06-1011) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Memorando A.J. 083-2008 con fecha 16 junio del 2008, del Sra. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre convenio Museo Nacional y Guías y Scout de Costa Rica.

La Sra. Fernández informa que se trata del convenio entre el Museo Nacional y la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, el cual cuenta con el aval de la Asesoría Legal, el Visto Bueno de la Dirección General, por lo que los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRITA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL Y REVISADO POR LA SRA. ROCIO FERNANDEZ, DIRECTORA GENERAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MUSEO NACIONAL Y GUIAS Y SCOUT DE COSTA RICA”(A-07-1011) ACUERDO

ARTÍCULO VIII: Memorando P.M.R., 095-2008 con fecha 12 de junio, 2008 del Sr. Olman Solís, Coordinador Programa Museos Regionales, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre guía de Museos de Costa Rica.

La Sra. Fernández informa sobre la última versión de la Guía de Museos de Costa Rica elaborada por el Programa de Museos Regionales y Comunitarios para las oficinas de Servicio al Turista y Mercadeo del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), en español. Además indica que en un futuro se estaría realizando en inglés.

El Sr. Rodolfo González recomienda divulgar la guía desde la página web del Museo. Se da por recibido.

ARTICULO IX: Memorando DAH-183-2008 con fecha 17 de junio, 2008 del Sr. Francisco Corrales, Arql. DAH, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre autorización para participación en 2do. Encuentro Iberoamericano de Museos. Memorando R.H.-233-2008 con fecha 19 de junio de 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el criterio de solicitud de permiso con goce de salario del Sr. Francisco Corrales, Arqueólogo Departamento de Antropología e Historia.

La Sra. Fernández informa que el Sr. Francisco Corrales, solicita permiso con goce de salario para participar como representante de Costa Rica en el Comité Ejecutivo de REDCAMUS en el 2do. Encuentro Iberoamericano de Museos organizado por Ibermuseos y el Instituto de Patrimonio Histórico y Artístico Nacional de Brasil a realizarse en Florianópolis, Brasil del 7 al 11 de Julio del 2008, el cual cuenta con el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos acuerdan:

“APROBAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL SR. FRANCISCO CORRALES, ARQUEOLÓGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, COMO REPRESENTANTE POR COSTA RICA EN LA RED CENTRAOMERICANA DE MUSEOS (REDCAMUS), PARA PARTICIPAR EN EL SEGUNDO ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS ORGANIZADO POR IBERMUSEOS Y EL INSTITUTO DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO NACIONAL DE BRASIL. LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DEL 7 AL 11 DE JULIO, 2008) Y LOS TODOS LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR LA RED CENTROAMERICANA DE MUSEOS ”. (A-08-1011).”
ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Entrega documento CEGESTI.

Informa la Sra. Fernández que se les hizo llegar por correo electrónico y se entrega en forma impresa el documento presentado por la Empresa CEGESTI sobre Conduciendo

el Cambio en el Museo Nacional, para que sea analizado y revisado por cada unos de los directivos, y queda pendiente para la próxima sesión de Junta.

ARTICULO XI: Oficio DAH-203-08 con fecha 30 de mayo de 2008, de la Historiadora Gabriela Villalobos del Departamento de Antropología e Historia para la Sra. Rocío Fernández, Directora General del Museo Nacional sobre el Proyecto Limón Ciudad Puerto.

Indica la Sra. Fernández, que es una propuesta presentada por la Historiadora Gabriela Villalobos del Departamento de Antropología e Historia, que debe ser afinada cuando esté el presupuesto para desarrollar la curaduría y para elaborar el perfil del Museo Limón, así como la distribución de espacios museográficos en los talleres de INCOFER. Se hace entrega de una copia del documento a los señores Manuel Araya y Sr. Ricardo Méndez, para que revisen y analicen su contenido histórico, y emitan criterio dentro de 15 días.

ARTICULO XII: Memorando P.M. 431-2008 con fecha 19 de junio de 2008, de la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe Depto. Proyección Museológica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre convenio ICAFE.

Informa la Sra. Fernández que el convenio conocido por la Junta Administrativa, por error se consignó la fecha de inauguración el día 3 de julio y la apertura de la exhibición al público el 4 de julio, siendo lo correcto el 2 de julio la fecha de inauguración y la apertura el 3 de julio. Los directivos acuerdan:

“APROBAR CAMBIO DE FECHA DE INAUGURACION CONVENIO MUSEO NACIONAL Y ICAFE APROBADO EN SESION 1009. ACUERDO A-17-1009. SE ESTABLECE LA INAUGURACION PARA EL 2 DE JULIO DE 2008 Y LA FECHA DE APERTURA AL PUBLICO EL DÍA 3 DE JULIO DEL 2008” (A-09-1011) ACUERDO FIRME

ARTICULO XIII: Memorando DPPC-163-2008 con fecha 18 de Junio de 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio de asistencia a Curso de Restauración en Bolivia.

La Sra. Fernández informa sobre una solicitud de permiso con goce de salario de la funcionaria Ana Eduarte para participar en el curso sobre “Conservación y Restauración de Patrimonio Metálico”, a realizarse en Bolivia, del 7 al 11 de julio de 2008, organizado por la Agencia de Cooperación Española. Además indica que se cuenta con el visto bueno de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC y con el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos; también advierte que la Sra. Eduarte cuenta con el alojamiento y la alimentación; pero que necesita apoyo económico para el pago de tiquete aéreo por un monto de \$ 1.100. (Mil cien dólares), y que el área de Recursos Humanos le puede ayudar con la suma ¢ 98.125.00, que sería el único apoyo que le puede brindar a la funcionaria.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos acuerdan:

“APROBAR LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO DE LA SRA. ANA EDUARTE PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL “CURSO DE

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO METALICO” A REALIZARSE EN BOLIVIA, DEL 07 AL 11 DE JULIO DEL 2008. ADEMÁS SE LE INFORMA QUE LA ÚNICA AYUDA ECONÓMICA QUE SE LE PUEDE BRINDAR ES LA SUMA DE ¢ 98.125,00 DE LA PARTIDA “TRANSPORTE FUERA DEL PAÍS”(A-10-1011) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO XIV: Memorando DPPC-165-2008 con fecha 10 de junio de 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre informe del estado de conservación de las esculturas que forman parte del Monumento a Don José Figueres.

La Sra. Fernández informa que es la respuesta a una solicitud de información con motivo del traslado de las esculturas del Monumento a Don José Figueres de la Plaza de La Democracia al jardín central del Museo. Se toma nota.

ARTÍCULO XV: Memorando A.J. 086-2008 con fecha 18 de junio de 2008 de la Srita. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio oficialización viajes al exterior.

La Sra. Fernández indica que es un criterio que se le había solicitado a la Srita. Arias, respecto a la propuesta de la Sra. Hernández, donde plantea un procedimiento a seguir en el caso de los viajes al exterior de los funcionarios del Museo Nacional, con lo que se estaría fijando una política de funcionamiento. Donde el Reglamento del Museo Nacional establece:

“(...)

Artículo 8. Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:

8) Fijar las políticas que considere necesarias, para el mejor funcionamiento del Museo Nacional y los Museos Regionales (...)”

En este sentido, en concordancia con la Ley General de la Administración Pública, se estaría frente a un acto interno general, por lo que no podrán establecer penas ni imponer exacciones, tasas, multas ni otras cargas similares. Asimismo, deberá exponerse en vitrinas o murales en la oficina respectiva durante un período mínimo de un mes y, compilarse en un repertorio o carpeta que deberá estar permanentemente a disposición de los funcionarios y de los administrados.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos someten el asunto a votación y después de tres votaciones empatadas, se hace valer el doble voto de la presidencia de la Junta y se acuerda:

“APROBAR, ACOGER Y PUBLICAR PROCEDIMIENTO PROPUESTO POR LA SRA. MARIA HERNANDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS Y LAS RECOMENDACIONES DE LA SRITA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORIA JURIDICA DEL MUSEO NACIONAL RESPECTO A LA OFICIALIZACION VIAJES AL EXTERIOR”. (A-11-1011) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO XVI: Memorando HN-365-2008 con fecha 19 de junio de 2008 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN., para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre remisión de documento de fichas de plantas medicinales.

La Sra. Fernández informa sobre documento “Plantas Medicinales al Servicio de la Salud” elaborado por el Sr. Alonso Quesada, profesional del Herbario Nacional de Costa Rica, con el apoyo del proyecto “Desarrollando Capacidades y Compartiendo Tecnología para la Gestión de la Biodiversidad en Centroamérica” del gobierno de Noruega.

Este material contiene 28 fichas de plantas medicinales, en cada ficha se incluye la descripción de la planta, su distribución a nivel mundial y local, su uso y aplicación como medicinal, algunos datos sobre el cultivo, preparación y cuidados en uso. Lo mismo que la imagen de la planta en su ambiente natural y como se vende en el mercado local.

Dicho material tiene como propósito divulgar el conocimiento entre la población costarricense, sobre el uso de las plantas.

Se produjeron 500 ejemplares, se adjunta cuadro donde se desglosa la distribución del material en donación, según los compromisos del proyecto y el monto sobrante que se utilizará, si cuenta con la autorización de la Junta, para ser vendido.

El costo de producción es de ₡ 2.200.599,00 (dos millones doscientos mil, quinientos noventa y nueve colones) financiados por el proyecto. El costo de cada ejemplar, calculado con base en el monto anterior es de ₡ 5.105,00 (Cinco mil ciento cinco colones).

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos:

“DELEGAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA ENVIAR NOTA DE FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS QUE ELABORARON EL DOCUMENTO “PLANTAS MEDICINALES AL SERVICIO DE LA SALUD” (A-12-1011) ACUERDO

ARTICULO XVII: Bienes donados por don Luis A. Monge.

- El Sr. Manuel Araya indica que no tiene nada que informar.
- Recordar a la Directora General enviar la nota al Sr. Luis A. Monge sobre la actualización de inventario de los bienes.

ARTICULO XVIII: Asuntos de Directora.

- Memorando DAH-193-2008 con fecha 19 de junio, 2008 del Sr. Francisco Corrales, Arqueólogo del Departamento de Antropología e Historia para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre plan de trabajo Paisaje Cultural Delta del Diques.

La Sra. Fernández informa sobre el plan de trabajo sobre la candidatura del Paisaje Cultural Delta del Diques como sitio de patrimonio mundial para los años 2008 y 2009, presentado por el Sr. Corrales en solicitud a acuerdo (A-10-1010).

**PROYECTO CANDIDATURA PAISAJE CULTURAL DELTA DEL DIQUÍS
COMO PATRIMONIO MUNDIAL.
PLAN DE TRABAJO, 2008-2009**

Francisco Corrales Ulloa
Departamento de Antropología e Historia

Se presenta el plan de trabajo sobre la candidatura del Paisaje Cultural Delta del Diquís como sitio de patrimonio mundial para los años 2008 y 2009, con los productos esperados, las actividades para alcanzarlos y el periodo en que esperan realizar.

Producto	Actividades	Periodo
Expediente de candidatura del Paisaje Cultural Delta del Diquís” como sitio de Patrimonio Mundial	Compilación de documentos relacionados	Junio-agosto 2008
	Reuniones con personas relacionadas con el tema.	Permanente
	Visitas a la zona por declarar como sitio de patrimonio mundial	Periódicas
	Coordinación de estudios específicos sobre temas relacionados.	Ocasional (por definir)
	Coordinación de proyectos para atender aspectos específicos.	Ocasional (por definir)
	Coordinación de elaboración de planos y figuras ilustrativas.	Permanente
	Redacción y edición de expediente	Octubre-2008-marzo 2009 (afinar según calendario WHC)
	Coordinación de revisión de estilo de documento final (contratación sujeta a fondos)	Enero-marzo 2009
	Seguimiento de actividades (por definir)	Abril-diciembre 2009
Plan de manejo del Paisaje Cultural Delta del Diquís	Revisión de antecedentes.	Junio-agosto 2008
	Coordinación contratación	Julio-agosto

	<p>especialista en planes de manejo (sujeto a fondos)</p> <p>Reuniones con entidades relacionadas (municipalidades, asociaciones de desarrollo, organizaciones de la sociedad civil).</p> <p>Formulación de documentos.</p>	<p>Periódica</p> <p>Setiembre-Diciembre 2008</p>
Borrador de proyecto de ley sobre salvaguarda del Paisaje Cultural	<p>Compilación y revisión de decretos y leyes relacionados.</p> <p>Consultas con expertos jurídicos, patrimoniales y ambientales. Búsqueda de colaboración en redacción.</p> <p>Coordinación de elaboración de borrador de proyecto para presentar al Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud para su trámite legislativo.</p> <p>Seguimiento de los trámites legislativos.</p>	<p>Junio-agosto 2008</p> <p>Junio agosto 2008</p> <p>Junio-agosto 2008</p> <p>Setiembre en adelante</p>
Consolidación de la base de apoyo comunal para la candidatura del Paisaje Cultural.	<p>Reuniones con individuos y organizaciones locales.</p> <p>Realización de festivales y actividades similares con el tema del patrimonio cultural y natural.</p>	<p>Periódicas</p> <p>Marzo 2009 y ocasionales (por definir)</p>
Creación de Comisión Nacional de Patrimonio Mundial	<p>Reuniones con puntos focales en naturaleza y educación.</p> <p>Reuniones con representantes de organismos consultivos como la UICN e ICOMOS.</p> <p>Reuniones con representantes de UNESCO.</p> <p>Acreditación de la Comisión ante las autoridades respectivas.</p>	<p>Periódicas</p> <p>Periódicas</p> <p>Periódicas</p> <p>Periódicas</p>
Gestión para conservar el patrimonio arquitectónico del Delta del Diquís	Coordinación de gestiones ante el CICOPAC, INVU, IDA, Municipalidad de Osa.	Junio-diciembre 2008

	Colaboración con información pertinente	
Atención a la Misión del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO	Preparación de documentación	Junio-agosto 2008-06-19
	Sugerencias de especialistas en geología y arqueología	Junio-julio 2008-06-19
	Aspectos logísticos	Junio-setiembre 2008
	Atención durante la visita	Setiembre 2008
	Seguimiento de recomendaciones	Octubre en adelante
Gestión y atención a periodistas y otras personas o entidades interesados en colaborar o divulgar el patrimonio del delta del Diquís	Reuniones Coordinación aspectos logísticos Proporcionar información Visitas al campo	Permanente

Se toma nota.

- Oficio DG-305-2008 con fecha 20 de junio de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para los Señores Junta Administrativa sobre el informe correspondiente a participación en el jurado de la subasta de arte del Museo de Arte de El Salvador SUMARTE 2008, actividad que se realiza anualmente y cuyo propósito es la recaudación de fondos para financiar programas y proyectos de los siguientes períodos.

La actividad se celebró en el Salvador, los días 9 y 10 de junio del 2008, todos los gastos fueron cubiertos por los organizadores del certamen. Se toma nota.

- Oficio DG-304-2008 con fecha 20 de junio de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para los Sres. Junta Administrativa del Museo Nacional solicitando permiso con goce de salario para participar en el 2do. Encuentro Iberoamericano de Museos, invitada por Ibermuseos y el Instituto de Patrimonio Histórico y Artístico Nacional de Brasil, a realizarse en Florianópolis, Brasil del 8 al 10 de julio próximo, por lo que les solicito la respectiva autorización a partir del 7 al 11 de julio de 2008. Todos los costos serán cubiertos por Ibermuseos y el Instituto de Patrimonio Histórico y Artístico. Además recomienda en su ausencia, la Sra. María Hernández, Jefe a.i. del Departamento de Administración y Finanzas asuma el cargo de directora interina.

Los directivos acuerdan:

“APROBAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR LA SRA. ROCIO FERNANDEZ, DIRECTORA GENERAL PARA PARTICIPAR EN EL 2DO. ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS, A REALIZARSE EN BRASIL, DEL 07 al 11 DE JULIO DEL 2008. TODOS LOS COSTOS DE ALIMENTACIÓN,

HOSPEDAJE Y TRASPORTE SERÁN CUBIERTOS POR EL INSTITUTO DO PATRIMONIO HISTÒRICO E ARTISTICO NACIONAL, DEPARTAMENTO DE MUSEUS E CENTROS CULTURAI. SE NOMBRA A LA SRA. MARÍA HERNANDEZ, JEFE A.I. DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COMO DIRECTORA A.I DEL MUSEO NACIONAL EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA ESTE PERMISO.” (A-13-1011).” ACUERDO FIRME

ARTICULO XIX: Asuntos de Directores.

- El Sr. Manuel Araya informa que, en conversación telefónica con la Sra. María Elena Carballo, Ministra, Ministerio de Cultura y Juventud, le comunicó su anuencia a que todos los directivos actuales continuaran en la Junta Administrativa del Museo Nacional.
- También informa sobre una invitación para los miembros de la Junta para participar en el Acto de Relanzamiento e informe de trabajo de la Ermita de Nuestro Señor de La Agonía, a realizarse el día viernes 27 de Junio del 2008 en la Ermita con el mismo nombre.
- El Sr. Hernán Esquivel comunica que el estaría ausente de las sesiones del día 27 de junio y 4 de julio. Además informa que a partir del 13 de Julio del 2008, ya no estará más en las Sesiones de Junta, por razones de asuntos familiares.
- La Sra. Lina Barrantes comunica que en la sesión del próximo viernes 4 de julio del 2008 ella no estará presente.
- La Sra. Maribel Salazar indica su preocupación que a partir del 13 de julio 2008 no se vaya a tener quórum para las sesiones de Junta.

ARTICULO XX: Asuntos de Auditoria.

- Memorando A.I. 021-2008 con fecha 20 de junio, 2008 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Manuel Araya, Presidente Junta Administrativa sobre Informe del uso de caja chica en proyectos específicos del Departamento de Proyección Museológica de los meses de enero a mayo, 2008.

Informa el Sr. Gutiérrez que el estudio abarcó específicamente los siguientes aspectos: uso del fondo de caja chica como mecanismo para agilizar trámites de compra para proyectos denominados Festival de Esferas efectuado los días 29 y 30 de marzo y Festival de Aves Migratorias realizado el día 12 de abril de 2008. Se llevó a cabo una revisión de los gastos de caja chica comprendido entre el período de enero a mayo de 2008, para lo cual se verificaron los pagos efectuados en ese período por parte del Departamento de Proyección Museológica en lo concerniente a gastos para los festivales realizados.

- En el POI-Presupuesto 2008 se incluyó en la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI), la realización de tres festivales con la temática “Arte y Naturaleza, sin embargo debido a recortes presupuestarios se dejó sin contenido económico estas actividades.
- Posteriormente para dotarla de recursos más otras necesidades de la Institución se emite el Decreto Ejecutivo No. 34177-H, publicado en la Gaceta No. 17 del

24 de enero, 2008, en la cual se solicita el monto de ¢ 88.987.842.00, de los cuales se excluyeron ¢ 10.000.000,00 que correspondían para la realización de los festivales.

- Mediante oficio STAP-0401-08 del 06 de marzo de 2008 se aprueba mediante acuerdo No. 83151 lo siguiente:
- Comunicar a la siguiente institución, que se le permite sobrepasar el gasto presupuestario máximo autorizado en el año 2008 por el monto que a continuación se detalla, para financiar las siguientes acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo

ACCION ESTRATEGICA	META ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	MONTO MILLONES
Programa de cultura y naturaleza	Realizar y producir 3 festivales con la temática sobre arte y naturaleza	¢ 10.0

Así en sesión ordinaria No. 999 celebrada el 14 de marzo de 2008 y mediante Acuerdo A-07-999 la Junta aprueba la modificación presupuestaria No. Por un monto de ¢ 10.000.000,00.

Esta modificación tiene la finalidad de dar contenido económico para la realización de los festivales en cumplimiento de la meta estratégica institucional. Como dato adicional el Plan de Compras del MNCR salió publicado en La Gaceta No. 18 del 25 de enero de 2008, el cual rige a partir de esa fecha.

- El Sr. Gutiérrez hace las siguientes recomendaciones:

A la Junta Administrativa:

- Solicitar al Departamento de Proyección Museológica adherirse al Plan Operativo Institucional para el cumplimiento de las metas establecidas por dicho departamento.

A la Dirección General:

- Reiterar a los Jefes de Departamento la obligatoriedad de apegarse a la normativa jurídica vigente cuando requieran hacer uso de los recursos del fondo de Caja Chica.

Luego de lo expuesto por el Sr. Gutiérrez, los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA AUDITORIA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, REALIZAR UNA AUDITORIA DE CAJA CHICA” (A-14-1011) ACUERDO FIRME.

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL SR. FREDDY GUTIÉRREZ, AUDITOR INTERNO” (A-15-1011) ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión al ser las 16:25.

Manuel Araya
Presidente

Hernán Esquivel
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL DOCE (1012)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 27 de Junio del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sra. Maribel Salazar, Sr. Ricardo J. Méndez., Sra. Lina Barrantes C. y el Sr. Rodolfo González G.

Miembros ausentes: Sr. Manuel Chacón y Hernán Esquivel ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, invitado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

Se procede a nombrar al Sr. Ricardo Méndez como secretario Adhoc.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1012.

Se procede a la revisión de la agenda 1012 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1012 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1012) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 1011.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1011 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1011) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV. Hace ingreso el Sr. Ronald Quesada, Arquitecto del Museo Nacional para exponer la propuesta de las etapas de las remodelaciones del Edificio del Museo Nacional, al ser las 12:30 horas.

El Sr. Quesada expone a los directivos las diferentes etapas sobre las remodelaciones que se estarán realizando en el Cuartel Bellavista las cuales se detallan a continuación:

I Etapa: Remodelación de las Casonas de Los Comandantes.

Se encuentra en proceso de contratación para iniciar la obra.

II Etapa: Mariposario – Acceso a la Plaza de la Democracia.

Ya esta el anteproyecto y a punto de terminar la etapa de planos constructivos.

III Etapa : Los calabozos y la sala de exposiciones temporales.

IV Etapa: Sala de Arqueología, auditorio y sala colonial.

V: Etapa: Biblioteca, sala de Historia Patria y oficinas administrativas.

VI: Historia Natural y jardines externos.

Las personas de la Junta comentan sobre la propuesta de remodelación. Se retira el Sr. Quesada al ser las 13:50 horas.

ARTICULO V: Modificación presupuestaria No. 5.

Queda pendiente para la próxima sesión.

La Sra. Salazar indica que se había llegado a un grado de detalle en la presentación de los cuadros de la modificación, en los que se dejaba claramente establecida la justificación del porque los cambios presupuestarios propuestos no iba a afectar el Plan Nacional de Desarrollo. Esta práctica no se puede perder ya que es muy importante que se si se van a trasladar recursos, esto no va a afectar las normas institucionales.

ARTICULO VI: Contrataciones.

Expediente 2008CD-000027-99999 Productos de papel y cartón, Expediente 2008CD-000035-99999 Muebles de oficina. Expediente 2008LA-00002-99999 Compra de equipo de computo (expediente y cartel), Expediente LA-00004-99999 Pintura Cuartel Bellavista (expediente y cartel) y Expediente 2008CD-000039-99999 Reparaciones y repellos fachada Museo Nacional.

La Sra. Maribel Salazar indica que existe un acuerdo que establece que los expedientes se deben de entregar el día jueves a las 3 pm. para su respectiva revisión.

Además propone que para las futuras sesiones sea la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional, quien se presente a explicar cada uno de los expedientes, con base en el fundamento de que la Sra. Castro, verifique que la información suministrada es la correcta.

Además la Sra. Lina Barrantes ofrece prestar los servicios de uno de los analistas del Mélico Salazar, para que ayude en la proveeduría del Museo Nacional.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salazar los directivos acuerdan:

“QUE APARTIR DE LA FECHA, LA SRA. GRACE CASTRO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL SE PRESENTE A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, PARA EXPLICAR CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES DE COMPRAS”. (A-03-1012) ACUERDO FIRME

En relación con los gastos para obras de mantenimiento y remodelación en el edificio del Cuartel Bellavista, la Sra. Salazar indica que estos montos por alrededor de ocho millones son para obras con las que se empiezan ya trabajos avances importantes; por lo cual pide a la Administración dar prioridad al trámite respectivo. Por tanto, una vez

abiertas las ofertas, no se debe esperar treinta días para hacer el análisis sino que se haga en forma inmediata.

Todo lo referente mantenimiento, repellos, pintura y obras en el edificio, debe ser analizado el mismo día que se reciben las ofertas para garantizar, en el menor tiempo posible, que la Administración pueda concluir una etapa que nos va a permitir adjudicar y por ende ejecutar el presupuesto; y por supuesto cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salazar, los directivos acuerdan:

TODA CONTRATACION RELACIONADA AL MANTENIMIENTO, REPELLOS, PINTURA Y OBRAS EN GENERAL DEL CUARTEL BELLAVISTA, DEBE SER ANALIZADA EL MISMO DÍA EN QUE SE RECIBEN LAS OFERTAS. LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR EL TRAMITE DE ADJUDICACION EN UN PERIODO DE OCHO DÍAS HÁBILES, DE TAL FORMA QUE LA ADMINISTRACION, PUEDA CONCLUIR EL PROCESO CON LA PRIORIDAD QUE ESTABLECE ESTA JUNTA, PARA ADJUDICAR TODO LO RELACIONADO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA REMODELACION DEL EDIFICIO, Y CUMPLIR CON LA META RESPECTIVA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO" (A-04-1012) ACUERDO

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000027—99999 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-05-1012) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000035—99999 MUEBLES DE OFICINA PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y DECLARAR INFRUCTUOSAS LAS SIGUIENTES LINEA # 1 YA QUE NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO Y LINEA # 2 YA QUE SUPERA ECONOMICAMENTE EL PRESUPUESTO”(A-06-1012) ACUERDO FIRME

“SE APRUEBA INCIAR LOS TRAMITES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL CARTEL PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE 2008LA-000002—99999 COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.”(A-07-1012) ACUERDO FIRME

“SE APRUEBA INCIAR LOS TRAMITES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL CARTEL PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE 2008LA-000004—99999 MANO DE OBRA PARA PINTURA DE PAREDES DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA .”(A-08-1012) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000039—99999 REPARACIONES Y REPELLOS FACHADA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-09-1012) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Memorando DAH-185-08 con fecha 19 de junio de 2008 de la Sra. Gabriela Villalobos, Historiadora Departamento de Antropología e Historia, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre exhibición grabados de Goya.

La Sra. Fernández informa que se trata de una posibilidad de traer a Costa Rica para una exposición la colección de 80 grabados de Goya titulada “Caprichos” pertenecientes al Museo Nacional de San Carlos de México, institución donde se conserva la principal colección estatal de arte europeo de ese país.

La Sra. Fernández indica además que ella le explicó a la Sra. Villalobos que el costo aproximado podría ser de unos \$ 35.000 a \$ 40.000 dólares, presupuesto que estos momentos el Museo Nacional no tiene, por tal razón consulta a la Junta hasta dónde puede ella llegar con esta propuesta.

El Sr. Araya indica que como Directora y con la experiencia en la dirección del Museo de Arte Costarricense, ella conoce cuales son los requerimientos y costos para poder determinar si este proyecto es viable por parte del Museo Nacional.

ARTICULO VIII: Memorando DAF-270-08 con fecha 20 de junio de 2008 de la Sra. María Hernández, Jefe a.i. Departamento de Administración y Finanzas para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre situación por incumplimiento de rol del Sr. Víctor González.

La Fernández informa sobre incumplimiento del rol por parte del Sr. Víctor González el día 15 de junio de 2008. Él tenía que laborar ese día y no lo hizo. El Sr. Benjamín llamó a la Sra. Carvajal para informarle que el Sr. Víctor González no se había presentado a laborar, ya que tenía que haber llegado a 6 am; que no había a quien entregarle el puesto y él ya estaba cansado, porque había iniciado su turno a las 9 de la noche.

La Sra. Carvajal indica que el Sr. Benjamín llamó en varias ocasiones al Sr. González, pero que no contestó; y que le preguntó si le podía dejar el puesto al oficial contratado, el Sr. Olman Ilama, quien ingresaría como a eso de las 8:30 de la mañana; y ella le indicó que le diera unos minutos para ver cómo lo resolvían.

Además informa que ella también le llamó y que efectivamente el Sr. González no le contestó; y que le dejó el mensaje.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos acuerdan:

“ORDENAR LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CON EL FIN DE QUE SE INVESTIGUE LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, RESPETANDO EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DEL DEBIDO PROCESO Y SE DETERMINE LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD QUE LE PODRIA CORRESPONDER AL FUNCIONARIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEÑOR VICTOR GONZÁLEZ EN RELACION AL INCUMPLIMIENTO DE ROL. SE DESIGNA COMO ORGANO DIRECTOR DE ESTE PROCEDIMIENTO A LA, LIC. KRISTY ARIAS MORA, ASESORÍA JURIDICA DEL MUSEO NACIONAL.”(A-10-1012) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Memorando DAF-267-08 con fecha 19 de junio de 2008 de la Sra. María Hernández, Jefe a.i. Departamento de Administración y Finanzas, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General, sobre solicitud de aumento fondo fijo de boletería.

La Sra. Fernández indica que es una solicitud de aumento del fondo fijo de boletería, que actualmente es de ¢ 20.000.00 y no se ha variado desde febrero del 2004; señala que dicha cantidad es insuficiente para operar en la actualidad, si se toma en cuenta el aumento del costo de vida; y además hay una variación constante en el precio del dólar con relación al colón.

Por tal razón se solicita un aumento de ¢ 60.000.00 (Sesenta mil colones). Cabe destacar que esta solicitud cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área Financiero-Contable, Licda. Francis Angulo, según memorando AFC-098-2008.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL VISTO BUENO DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, COORDINADORA AREA FINANCIERO-CONTABLE, MEMORANDO AFC-098-2008, APROBAR AUMENTO FONDO FIJO DE BOLETERIA POR UN MONTO DE SESENTA MIL COLONES (¢ 60.000.00) “ (A-11-1012) ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Oficio No. 05964 - DCA-1848-2008 con fecha 20 de junio de 2008 de los Sres. Lic. Marco Vinicio Alvarado, Gerente Asociado y Lic. Luis Fernando Lara, Fiscalizador del Área División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente Junta Administrativa Museo Nacional sobre el sitio web. Se autoriza al Museo Nacional una contratación directa para los servicios de hospedaje del sitio web y mantenimiento de correos electrónicos con la empresa Ixo de Costa Rica S.A., por un plazo de tres meses y por un monto de ¢ 494.375,01 a razón de 164-791,67 por mes.

Se solicita el ingreso del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional al ser las 14:55 horas para exponer sobre el tema.

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro se toma el siguiente acuerdo:

Conoce esta Junta Administrativa Oficio número 05964 (DCA-1848-2008) de la Contraloría General de la República, en el que autoriza al Museo Nacional a contratar por un plazo máximo de tres meses con la empresa Ixo de Costa Rica, según la petición formulada por el Presidente de la Junta Administrativa, en ejecución del acuerdo A-12-1009. Por lo anterior, esta Junta Administrativa acuerda: **PRIMERO:** Aprobar la contratación administrativa de la empresa Ixo de Costa Rica por un plazo máximo de tres meses a partir del 27 de junio del 2008, por el monto indicado por la empresa mediante escrito de fecha 30 de abril del 2008 y hasta que se firme el nuevo contrato con la empresa que resulte adjudicataria del proceso licitatorio tramitado en la Proveeduría Institucional con el expediente número 2008LA-000003-99999. **SEGUNDO:** Solicitar al **Departamento de Proyección Museológica** que refiera a la Asesoría Legal a la mayor brevedad, la indicación exacta de las prestaciones que da la empresa Ixo de Costa Rica S.A. y contraprestaciones que da el Museo Nacional. **TERCERO:** Solicitar al **Área Financiera** la emisión del certificado de contenido presupuestario para hacer frente a esta contratación hasta por el plazo máximo de tres meses. **CUARTO:** Comisionar a la **Asesoría Jurídica** la redacción del contrato respectivo, que deberá presentar para su valoración integral a esta Junta Administrativa en la próxima sesión. **QUINTO:** Autorizar a la

administración para que calcule e indemnice a la empresa Ixo de Costa Rica S.A, aplicando un rebajo de un diez por ciento del monto cobrado mediante nota fechada 30 de abril del 2008, suscrita por la Gerente Comercial de la empresa Ixo de Costa Rica S.A, Sra. Angie Jiménez Corella, en cuanto al pago por los servicios recibidos desde el 13 de diciembre del 2007 y hasta la fecha en que se firme el contrato autorizado por la Contraloría, en relación con el acuerdo A-12-1009 y el artículo 210 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Comuníquese a la empresa **Ixo de Costa Rica S.A** la presente resolución, con indicación de que pueden interponer recurso de revocatoria al presente acto, en los tres días hábiles siguientes a su notificación ante esta misma Junta Administrativa, en los términos del artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública.(A-12-1012) ACUERDO FIRME.

ARTICULO XI.

- **Memorando A.J. 088-2008** con fecha 26 de junio de 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional para los Sres. Junta Administrativa sobre criterio respecto a consulta. El Sr. Castro indica que a solicitud por medio de oficio DGM-181-2008 en relación con el acuerdo A-05-998, sobre el análisis de las responsabilidades de la empresa de investigación confidencial seguridad y vigilancia (OFISEVI) para los servicios de vigilancia de las instalaciones del Museo Nacional en Pavas. Además informa del daño de un petroglifo ubicado en el jardín del Museo sede de Pavas, el cual fue rayado con una cuchilla. El Sr. Castro indica que los señores de seguridad informan que los objetos no están inventariados y ellos no sabían que eran patrimoniales.

Hecho el análisis del contrato vigente y sus adendums, se tienen las siguientes obligaciones de la empresa de seguridad:

• **CLAÚSULA TERCERA CONTRATO ORIGINAL:**

“OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO

- I. El Contratista debe cumplir además las siguientes obligaciones generales:**
- a) *Brindar el servicio de protección, seguridad y vigilancia, de las instalaciones del Museo Nacional de Costa Rica ubicadas en Pavas, 100 metros al Sur de la entrada del Hospital Nacional Siquiátrico, así como del parqueo, las zonas verdes circundantes, el personal, los particulares y los bienes muebles que ahí se encuentran. Las instalaciones mencionadas en esta cláusula están conformadas por carpintería, bodega de utilería, bodega con materiales arqueológicos, centro de documentación histórica, parqueo y otras áreas descubiertas que requieren de vigilancia constante. En estas áreas se mantienen equipos, instrumentos, herramientas, valores administrativos y otros de gran cuantía.*
 - b) *Responsabilizarse por las pérdidas, daños o deterioros que sufra el equipo, bienes e instalaciones del Museo Nacional, de la propiedad de terceros o daños personales a éstos, siempre que sean causados por su negligencia u otra causa atribuible a su personal. Adicionalmente, Si como consecuencia del trabajo contratado, el contratista causara algún daño o perjuicio a los bienes del Museo Nacional, deberá comprometerse a repararlo o sustituirlo dentro del plazo que sea fijado por la Dirección del Museo Nacional.*
 - c) *Se compromete a mantener una póliza de fidelidad, de riesgo laboral y de responsabilidad civil, para la cobertura de daños a*

terceros, y mantendrá informado al Museo Nacional, sobre los respectivos números de póliza del Instituto Nacional de Seguros y su vigencia.

... “

• **CLAUSULA TERCERA, CONTRATO ORIGINAL (PAG 5): OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO:**

“ III. Programa de trabajo. De previo a la ejecución del contrato “El Contratista” deberá presentar a la Administración del Museo, un programa de trabajo que comprenda como mínimo los siguientes puntos:

- *Turnos de trabajo*
- *Rol a seguir y formas en que operará*
- *Registros que se llevarán*
- *Modelos de reportes.*

Para la elaboración del programa de trabajo citado, el contratista deberá considerar los siguientes lineamientos:

- a) *Realizar chequeos a la entrada y salida del personal, así como de los vehículos y lo que estos transporten, debiendo ser anotado en la bitácora.*
- b) *Solicitar a la Administración o Departamentos los permisos de salida de mobiliario y equipo. Guardar un estricto control sobre dichas salidas.*
- c) *Se deberá mantener una comunicación constante con la Administración y brindar un informe de los hechos relevantes sucedidos durante las veinticuatro horas, en las bitácoras correspondientes, en las cuales se consignará lo referente a la entrada y salida de personas, bienes y desechos.*
- d) *El contratista deberá ejecutar informes mensuales de cada uno de los puestos, resaltando los hechos más relevantes, los cuales deberán acompañarse de las copias de los permisos de salida que se emitieran durante el tiempo correspondiente a cada uno de ellos. Dicho informe deberá ser presentado dentro de los ocho días posteriores al final de cada mes de servicio.*
- e) *Se deberán realizar rondas de vigilancia en los pasillos y los alrededores, que serán verificadas estrictamente mediante el empleo de relojes de marcas.*
- f) *Se deberá informar de cualquier bien que se encuentre sin justificación en sitios indebidos y reportarlos a la Administración del Museo.... “*

• **CLAÚSULA QUINTA CONTRATO ORIGINAL (PAG 6 Y 7):**

“ HORARIO Y EQUIPO DE TRABAJO:

...

2. De los Equipos y materiales de trabajo

El Contratista se compromete a aportar para la prestación del servicio los siguientes materiales:

- *Cada uno de los vigilantes destacados portara su revolver, permiso de portación de armas, identificación, Carné que lo acredita como Policía Auxiliar, uniforme completo, esposas, vara policial, linterna de mano y municiones para el arma, bitácora para anotar novedades y anomalías. Radio de comunicación tipo “walkie talkie”.*

- *Revólveres calibre 38, debidamente inscritos en el Departamento de Armas y Explosivos del Ministerio de Seguridad Pública con su funda y cinturón, con un mínimo de doce municiones.*
- *Plantilla eléctrica de un disco (no calentador).*
- *Reloj marcador portátil con sus baterías en perfecto estado y el continuo mantenimiento de los mismos, de manera que si sufren algún desperfecto sean reemplazados inmediatamente.*
- *Vehículos para supervisión permanente de los diferentes puestos de trabajo.... “*

● **Por adenda firmada el 6 de agosto del 2007 se contrataron dos guardas por turno para el Edificio en Pavas, en los siguientes términos:**

“(…)

De las 06:00 horas a las 14:00 horas Dos oficiales

De las 14:00 horas a las 22:00 horas dos oficiales

De las 22:00 horas a las 06:00 horas Dos oficiales

Se cubrirá el puesto de trabajo de 24 horas con seis oficiales de Seguridad fijos y permanentes las 24 horas del día (dos oficiales por turno). Y los oficiales necesarios para cubrir los libres. Además deberá contar con el personal necesario para cubrir las vacaciones, imprevistos e incapacidades que se pudieran dar en el desarrollo del servicio. Los turnos anteriormente descritos se cubrirán de forma rotativa, por lo cual cada semana se intercambiará el rol a seguir por cada uno de los oficiales, de tal forma que no trabajará ningún oficial cubriendo horas extras permanentes, sino que por el rol de trabajo, sólo se incurrirá en jornada extraordinaria cada quincena según el horario dispuesto.”

Anexo para su información, copia del memorando MSG-141-08, suscrito por la señora Ana Carvajal Soto, Coordinadora del Área de Servicios Generales⁵ el 26 de abril del 2008, en el que responde a una solicitud de un órgano director de procedimiento del que fui parte (caso hurto del cable sede Pavas) y en el que se refiere al cumplimiento de las obligaciones por la empresa Ofisevi S.A.

También informa el Sr. Castro sobre lo siguiente:

- **Memorando A.J. -089-2008** con fecha 26 de junio de 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal Museo Nacional para los Sres. Junta Administrativa del Museo Nacional sobre criterio respecto a consulta.

Les refiero mi criterio acerca del memorando PI-202-2008, planteadas por medio de oficio JAM-161-2008, en relación con el acuerdo A-11-1008.

⁵ En los términos de la cláusula cuarta del contrato original: *“El Museo Nacional ejercerá los controles necesarios y oportunos para inspeccionar y hacer cumplir en todos los extremos el presente contrato, para lo cual -a través del encargado de Servicios Generales o la Jefe del Departamento de Administración y Finanzas- coordinará con El Contratista lo referente a la presente contratación.”*

Básicamente, el memorando PI-202-2008, suscrito por la Lic. Grace Castro, Proveedora Institucional, plantea una solicitud para que la Junta Administrativa del Museo Nacional delegue en la persona de la señora Proveedora los actos de adjudicación de las contrataciones directas, o en su defecto que se modifique el Reglamento del Museo Nacional para que sea facultad de la Dirección General este acto en particular.

Sobre la petición específica de que la Junta Administrativa delegue un acto propio de su función⁶, tenemos que la Ley General de la Administración, prohíbe expresamente la posibilidad de que un órgano colegiado delegue sus funciones. En este sentido indica el artículo 90: *“La delegación tendrá siempre los siguientes límites: ... e) El órgano colegiado no podrá delegar sus funciones, sino únicamente la instrucción de las mismas, en el Secretario.”*

En cuanto a la posibilidad de reformar el Reglamento del Museo Nacional para cambiar la competencia de adjudicar las compras directas, lo mismo si es posible y de hecho en este momento hay una reforma, que está en trámite de redacción en el Departamento de Museos Regionales, por lo que podrían unirse ambas o inclusive hacer una revisión integral institucional para efecto de presentar un solo trámite de reforma.

Se retira el Sr. Castro al ser las 15:30 horas.

ARTICULO XII: Bienes de don Luis A. Monge.

- Oficio DG-319-2008 con fecha 25 de junio de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el Sr. Luis A. Monge, Expresidente de la República, solicitándole una fecha para verificar el estado de conservación de la colección de bienes.

La Sra. Fernández informa que le envió el oficio al Sr. Monge para solicitarle una fecha para que el Departamento de Protección del Patrimonio, pueda verificar el estado de conservación de la colección de bienes legado al Museo Nacional.

Se espera una respuesta para realizar la visita. Se toma nota.

ARTICULO XIII: Asuntos de Directora.

- Oficio DG-312-2008 con fecha 24 de Junio de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Sra. María Elena Carballo, Ministra, Ministerio de

⁶ En los términos del Reglamento del Museo Nacional, artículo 8, que indica:

“ Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes: ...

2) Aprobar los gastos que se refieran a contrataciones, y llevar a cabo las adjudicaciones que correspondan, excepción hecha de las compras efectuadas por caja chica. ”

Cultura y Juventud sobre reubicación conjunto escultórico de don José Figueres Ferrer.

La Sra. Fernández indica que es el oficio que se le envió a la Sra. Carballo, Ministra, Ministerio de Cultura y Juventud informándole sobre la reubicación del conjunto escultórico de don José Figueres Ferrer. Se toma nota.

- Control de registro y bienes del Museo Nacional de Costa Rica.

La Sra. Fernández informa que realizó una reunión con el Sr. Max Angulo, del Área de Informática, la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional, la Sra. Zenaida Ferrer, Encargada de los activos y la Sra. María Hernández, Jefe a.i. DAF. para tratar el tema del levantamiento de los activos del Museo Nacional.

Indica que por parte de la Sra. Ferrer, informa que se necesita un software para hacer el trabajo, mientras que el Sr. Angulo indica que no es necesario.

El Sr. Gutiérrez informa que la Sra. Castro se reunió con él para hablar al respecto y que le indico a la Sra. Grace que se fueran cerrando espacios para sentar las responsabilidades, de tal manera que si el informático dice que el software no hace falta y que lo que se tiene sirve, entonces que lo diga y que diga cómo se puede solucionar.

La Sra. Fernández, indica que se volverá a reunir con ellos para encontrar una solución al respecto.

- Memorando DAF -284-08 con fecha 25 de 2008 de la Sra. María Hernández, Jefe a.i. DAF para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre daño a la microbús.

La Sra. Fernández informa que la Sra. Ana Carvajal, Encargada de Servicios Generales le comunicó a la Sra. María Hernández, Jefe a.i. DAF que la microbús que esta ubicada en el jardín del Museo apareció con un rayonazo, por lo que se procedió a trasladar a Pavas. Se toma nota.

- Presentación informe de rutas críticas correspondiente al mes de junio, entregado por la Sra. Salmerón, con el cual se esta al día con las metas propuestas al Plan Nacional de Desarrollo.

Acción estratégica del PND

1 Acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.

Meta de la acción estratégica del PND.

.2 Mejorar la infraestructura y equipamiento 14 edificios del MCJD y sus órganos desconcentrados.

Acción estratégica institucional

Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.

Indicador

Proyectos de restauración concluidos 1

¿Qué se hizo?

Se continúan con las obras de repellido de las fachadas del edificio del Cuartel Bellavista, ubicado en San José, Distrito Catedral.

El objetivo de estos trabajos es proteger y conservar las fachadas del edificio declarado patrimonio histórico. El trabajo se está en proceso por lo que todavía no se reportan resultados.

El 27 de junio se realizó la contratación directa de la restauración de muros del edificio del Cuartel Bellavista, cuyo objetivo es el de proteger y conservar los muros del edificio declarado patrimonio histórico. El proceso se inició el 20 de mayo con el estudio de mercado . Se espera iniciar los trabajos a inicios de julio.

¿Qué se hizo?

Se continúan con las obras de repellido de las fachadas del edificio del Cuartel Bellavista, ubicado en San José, Distrito Catedral.

El objetivo de estos trabajos es proteger y conservar las fachadas del edificio declarado patrimonio histórico. El trabajo se está en proceso por lo que todavía no se reportan resultados.

El 27 de junio se realizó la contratación directa de la restauración de muros del edificio del Cuartel Bellavista, cuyo objetivo es el de proteger y conservar los muros del edificio declarado patrimonio histórico. El proceso se inició el 20 de mayo con el estudio de mercado.

Se tiene en proceso de contratación de la mano de obra para la pintura de las fachadas del edificio del Cuartel Bellavista, cuyo objetivo es el de proteger y conservar las fachadas del edificio declarado patrimonio histórico. El proceso se inició el 20 de mayo con el estudio de mercado.

El 10 de junio concluyó el diseño electro-mecánico estructural de la restauración y remodelación de todo el edificio del Cuartel Bellavista, cuyo objetivo es el adecuar el edificio a las necesidades del siglo XXI sin alterar su carácter de edificio patrimonial

Se encuentra en trámite de contratación la restauración de las Casonas de los Comandantes, ubicadas en el sector noreste del Cuartel Bellavista, las adecuaciones generales para cumplir con la ley 7600 y la restauración de la cubierta de la sala de arqueología, cuyo objetivo es el de el de proteger y conservar el edificio declarado patrimonio histórico.

La contratación se inició el 15 de mayo con el pedimento de compra y el 27 de junio se hizo la visita técnica de los oferentes.

Dónde se hizo? Provincia San José, Cantón San José, Distrito Catedral

¿Cuándo? mes de junio

Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo.

El objetivo de estos trabajos es proteger y conservar las fachadas del edificio declarado patrimonio histórico. El trabajo se está iniciando por lo que todavía no se reportan resultados.

Número de beneficiarios: no aplica

Tipo de población: Si es posible, grupo atareó (edades) y género (masculino y femenino): no aplica.

Recursos de fuentes nacionales

¢ 603.800

Limitaciones o factores de éxito, valoración del resultado.

Factores de éxito:

El trabajo está siendo coordinado por el arquitecto institucional, lo que aporta valor agregado, en la medida en que él conoce las necesidades institucionales, así como las características del edificio patrimonial y en ese sentido es posible visualizar con mayor precisión el proyecto integral.

Limitaciones: no se indica

3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.

3.1. Conectar con servicio en red a entes del MCJ (Bibliotecas, casa de la cultura, museos regionales, casas de la juventud y direcciones regionales).

Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos a la incorporación de la plataforma tecnológica y cultural del Ministerio de Cultura y Juventud.

Museos equipados para la plataforma tecnológica y cultural

¿Qué se hizo?

1. Se llevó a cabo el proceso de compra de servicio de publicación
2. Publicación de la modificación del Plan de Compras del 2008 correspondiente a la presente meta (Gaceta 122, página 54, miércoles 25 de junio del 2008).
2. Elaboración de solicitudes de compra.

¿Dónde se hizo? Provincia San José, Cantón San José, Distrito Pavas

¿Cuándo? aún esta pendiente el resultado

Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo.

Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos a la incorporación de la plataforma tecnológica y cultural del Ministerio de Cultura y juventud.

Número de beneficiarios

Tipo de población: Población involucrada:

- Eco museo de la Cerámica Chorotega. Provincia de Guanacaste, Cantón Nicoya, Distrito San Vicente.
- Museo Ferroviario de Atenas. Provincia de Alajuela, Cantón Atenas, Distrito Río Grande.
- Museo de Arte Religioso Nuestra Señora de Ujarrás. Provincia de Cartago, Cantón Central, Distrito Paraíso.

Población Meta: Mujeres y hombres de edad joven, adulto joven, adultos y adultos mayores, locales así como turismo nacional y extranjero, con propósito de interés cultural, recreación, estudio o investigación.

Factor de éxito:

1. Se está dando inicio a procesos paralelos a la compra, como por ejemplo la redacción de cartas para los museos con el fin de explicarles formalmente el proyecto, así como las necesidades de espacio y condiciones físicas del mismo. Además de señalar que para ser incluidos dentro del proyecto y facilitarles equipo, se requiere de un compromiso formal respaldado por un convenio de su institución y el MNCR.

Limitaciones:

1. La solicitud de incremento de tope presupuestario para cubrir a la meta no ha sido aprobada por el Ministerio de Hacienda. Para estar facultados para el uso del presupuesto se requiere de la firma del Ministro de Hacienda para que sea enviado a

la oficina de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial, quienes indicarán a nuestra institución cuando deberán realizar los trámites de su publicación.

2. El proceso de solicitud de compra de los equipos no se completado, queda pendiente la certificación de presupuesto, estudio de precios, visto bueno del encargado del Almacén Institucional, preparación de carpeta de compra, entrega de solicitud de compra a la Proveduría Institucional. Para completar lo anterior se está a la espera de contar con los recursos presupuestarios que nos faculten realizar la compra.

3. No se ha dado inicio al proceso de compra de los equipos
Requeridos para la ejecución de la presente meta.

3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.

3.3. Poner a disposición 400 documentos en línea, para estrechar el vínculo del arte y la cultura con la tecnología.

Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que se desarrollan en el Museo Nacional.

Número de documentos en línea 2

¿Qué se hizo?

Se cuenta con una lista de posibles publicaciones derivadas del quehacer del museo que se subirán al web, que incluye 17 documentos.

TEMAS PARA INCLUIR EN LA WEB

1. Tráfico ilícito de bienes culturales y el quehacer del Museo Nacional de Costa Rica

2. La conservación preventiva de bienes culturales

3. El manejo de colecciones de textiles en el Museo Nacional de Costa Rica

4. Disco Compacto del taller Proyecto de Museo

5. Documento: exhibiciones itinerantes y actividades de los Museos de Costa Rica

6. Base de datos actualizada de los museos regionales y comunitarios de Costa Rica.

7. Directorio de museos de Costa Rica

8. Panorama de los museos de Costa Rica

9. Folleto sobre la Compañía bananera

10. Paisaje Cultural del Delta Diquís en el Pacífico Sur

11. Procedimiento D-1 (estudio de impacto arqueológico)

12. Vínculos (índice y Abstract)1-6

13. Planimetrías de varios sitios arqueológicos con arquitectura y obras viales de la zona de Línea Vieja, Caribe Central de Costa Rica.

Publicaciones científicas:

1) Revisión del primer hallazgo de *Eremotherium laurillardii* en Costa Rica

2) Nuevo registro de *Cuvieronius* para el Pleistoceno de Costa Rica

3) Observaciones de la tortolita serranera (*Claravis mondetoura*) en un hábitat sin bambúes, con notas sobre su vocalización

4) Migración de la gaviota *Larus pipixcan* sobre el refugio de Vida Silvestre Punta Mala, Costa Rica

5) Expansión del ámbito de distribución del cuclillo faisán *Dromococcyx phasianellus* en Costa Rica

Se procederá a la priorización de éstos de acuerdo con algunos criterios, tales como peso del documento, cantidad de imágenes, etc. para cronogramar fechas en que éstos estén disponibles en la página del museo.

¿Dónde se hizo? Provincia San José, Cantón San José, Distrito Catedral, página web del Museo Nacional www.museocostarica.go.cr

¿Cuándo? junio de 2008

Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo.

Objetivo: Brindar al público en general, información actualizada de las diferentes temáticas que se desarrollan en la institución.

Resultado: Se envió el segundo boletín electrónico mensual correspondiente al mes de junio, el cual está disponible en la página web.

Número de beneficiarios: visitación virtual sitio web

primer semestre: 27206

Tipo de población: Si es posible, grupo etareo (edades) y género (masculino y femenino), Usuarios de la página web, enviado a la base de datos de direcciones electrónicas (aproximadamente 3800 direcciones).

¿Dónde se hizo? Provincia San José, Cantón San José, Distrito Catedral, página web del Museo Nacional www.museocostarica.go.cr

¿Cuándo? junio de 2008

Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo.

Objetivo: Brindar al público en general, información actualizada de las diferentes temáticas que se desarrollan en la institución.

Resultado: Se envió el segundo boletín electrónico mensual correspondiente al mes de junio, el cual está disponible en la página web.

Número de beneficiarios: visitación virtual sitio web

primer semestre: 27206

Tipo de población: Si es posible, grupo etareo (edades) y género (masculino y femenino), Usuarios de la página web, enviado a la base de datos de direcciones electrónicas (aproximadamente 3800 direcciones)

9 Programa de cultura y naturaleza.

9.1. Realizar y producir 8 festivales por el MCJD y las comunidades, con la temática sobre mar y naturaleza.

Programa: Cultura y naturaleza

Número de festivales 2

I Festival de las Esferas realizado, meta concluida, 28, 29 y 30 de marzo.

Provincia Puntarenas, Cantón Osa, Distrito Palmar Sur.

A las diferentes actividades asistieron aproximadamente 595 personas y 10 entidades de Palmar Sur. El taller de niños contó con 35 participantes, sin embargo no se tiene datos por edades o género.

Festival de Aves Migratorias

1º Festival de Aves Migratorias, realizado, meta concluida, actividades previas al festival 24, 25 y 26 de marzo de 2008 y 12 de abril.

Provincia Puntarenas, Cantón Parrita, Distrito Parrita, Localidad Esterillos Oeste.

Número de beneficiarios: 356 personas, en las actividades previas:

60 jóvenes de 2º año del Colegio Técnico Profesional de Parrita (26 mujeres y 34 hombres). 146 niños de 4 Escuelas Unidocentes: 1- Esterillos Oeste, 2- Quebrada Amarilla, 3- Esterillos Anexa, 4- Esterillos Centro (80 hombres y 66 mujeres).

Festival del Ambiente:

¿Qué se hizo?

El Festival del Ambiente se efectuó el 22 de junio en las instalaciones del Museo Nacional en Pavas, en el mes de junio se realizaron las siguientes actividades:

1) Coordinación con las instituciones participantes aspectos relacionados con el espacio, necesidades de mobiliario, equipo y transporte.

2) Coordinación con personal de Servicios Generales la logística del evento (espacio, toldos, personal, seguridad, transporte, etc.)

3) Se realizaron gestiones ante la Municipalidad de San José, para contar con la presencia de la Policía Municipal y la limpieza de los alrededores del lugar. Además facilitaron 2 efectivos que permanecieron durante todo el evento y una cuadrilla de la Municipalidad de San José limpió la calle aledaña al edificio, días antes del evento,

4) Se realizaron gestiones con Florida Bebidas y con Acueductos y Alcantarillados para el préstamo de toldos. Se consiguió el préstamo de dos toldos grandes y uno pequeño.

5) Se contactó y coordinó con diferentes agrupaciones actividades culturales, se obtuvo la participación gratuita del grupo Árbol de Pie y de una obra de teatro de la Escuela de Playa Chiquita de Limón.

6) Debido a que la contratación de la obra de títeres salió infructuosa, se debió proceder nuevamente a realizar los trámites para contar con los servicios de un grupo que pudiera ofrecer dicha actividad. Además de la obra de títeres se contó con la contratación de una cimarrona y del cantautor Santy Montoya.

7) Se realizó una campaña de comunicación para dar a conocer el evento en la comunidad de Pavas, se visitaron 15 centros educativos públicos y privados de la zona, se motivó al personal docente y a los estudiantes para que asistieran al evento, se dejó en estas instituciones una circular, volantes y afiches sobre el festival, también se pegaron afiches en lugares visitados por las personas de la comunidad (supermercados y comercios) y se llevó material divulgativo a las empresas de área, así como a diversas iglesias del lugar.

8) Se hicieron varios esfuerzos para lograr cobertura de los medios de comunicación. la actividad fue comunicada en Telenoticias, Informe 11, periódico La Nación.

El día del evento se contó con la cobertura de Telenoticias, Extra TV42 y El Heraldito.

9) Se envió una invitación electrónica a la base de datos del museo que cuenta con 3.800 direcciones electrónicas.

) Se montó en el Sitio Web una sección informativa del festival. El domingo 22 a las 8 de la mañana se inició el acomodo de los puestos y la recepción de las instituciones participantes. El evento se abrió al público a las 10 de la mañana. La agenda cultural la conformó la cimarrona, una obra de títeres con tema ambiental, una obra de teatro realizada por niños de la escuela de Playa Chiquita y 2 conciertos con temática ambiental. En los puestos las instituciones brindaron información y realizaron actividades y ventas de productos relacionados con el reciclaje y el uso de energías alternativas.

11) Se contó con la presencia de las siguientes instituciones:- Museo Nacional- Cruz Roja- Acueductos y Alcantarillados- Departamento de Educación Ambiental UNED - Consultoría Selvas: Consultoría construcción sostenible- Proyecto Aquarius: Centro de educación en sostenibilidad ambiental- CEDARENA: Centro de Derecho Ambiental y Recursos Naturales- OROVERDE: Distribuidora de productos orgánicos- Colectivo de Artesanos DaSol- Centro Educativo Playa Chiquita, Punta Uva (Orientación Waldorf)- Taller Acuña Blanco- Mundo de las Serpientes.- WIDECAS- Proyecto Pura Vida (Plástico Biodegradable). En conjunto el departamento de Historia Natural y el de proyección, desarrollaron un stand, donde se exhibió muestras de las colecciones de historia natural y se brindó información sobre el quehacer de la institución en el área ambiental.

2) Se confeccionó una hoja con juegos para la actividad en la cual se atendieron 125 niños. También se realizaron gestiones ante la empresa Jacks para la donación de productos alimenticios que fueron repartidos como premios a los participantes.

13) El evento concluyó a las 3:30pm. Participaron 620 personas, en su mayoría niños y adultos de la zona.

¿Dónde se hizo? La actividad se realizó en la Provincia San José, Cantón San José, Distrito Pavas

¿Cuándo? Fecha 22 de junio 2008

Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo: Conmemorar la celebración del Mes del Ambiente como parte de la labor del museo en la divulgación para la conservación y protección de los recursos naturales, en una comunidad de mucha importancia para el Museo en este momento, como es la comunidad de Pavas, debido a la presencia del museo en dicha comunidad.

Se eligió la comunidad de Pavas por ser un sector de atención prioritaria, donde las acciones para beneficiar a las personas con espacios para el desarrollo cultural y educativo son muy importantes y por contarse allí con una sede del Museo. Además se buscó acercar el tema ambiental a las personas por diferentes medios, para crear conciencia sobre la importancia que la comunidad cumple en el cambio de actitudes frente al ambiente y motivar a las personas a convertirse en agentes de desarrollo sustentable, abogando por una colaboración entre las comunidades, los individuos y las instituciones,

a favor de acciones más concretas en contra del deterioro ambiental.

Resultado: Festival Ambiental realizado, meta concluida,

Número de beneficiarios: 620 personas entre niños y adultos

Tipo de población: Si es posible, grupo etareo (edades) y género (masculino y femenino), La población se considera en riesgo social.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos acuerdan

“APROBAR EL INFORME DE LAS RUTAS CRITICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO, PRESENTADO POR LA SRA. YOLANDA SALMERON” (A-14-1012) ACUERDO

- Oficio DG-307-2008 con fecha 20 de junio de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el Sr. Bernal Monge Guevara, Ministro Consejero y Cónsul General, Encargado de Negocios a.i. ante Dinamarca.

La Sra. Fernández informa que es un oficio que se le envió al Sr. Monge informándole sobre las gestiones que esta realizando el Museo respecto a las piezas precolombinas que se encuentran en Dinamarca. Se toma nota.

- La Sra. Fernández informa que en cuanto a lo del caso Patterson, el Sr. Nihaus mandó material que hizo traducir.

ARTICULO XIV: Asuntos de directores:

- Solicitud de información certificada por parte de la Srita. Kristy Arias, Asesoría Jurídica, Órgano de investigación preliminar página web del Museo Nacional. Se aprueba la entrega de la información certificada solicitada por la Srita. Arias.

ARTICULO XV: Asuntos de Auditoria Interna.

Se terminó el proceso de auto evaluación de la calidad de la Auditoría Interna, la Contraloría lo pide todos los meses de junio, hoy se entregó la certificación a la Contraloría y posteriormente se les entregará el informe a los miembros de la Junta Directiva.

Se levanta la sesión al ser las 16:25.

Manuel Araya
Presidente

Ricardo Méndez
Secretario Adhoc.

ACTA NÚMERO MIL TRECE (1013)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 7 de Julio del 2008
En la Oficina de la Oficialía Mayor del Ministerio de Cultura y Juventud.
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes:

Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sra. Maribel Salazar, Sr. Ricardo J. Méndez., Sr. Hernán Esquivel, y el Sr. Rodolfo González G.

Miembros ausentes: Sr. Manuel Chacón y Sra. Lina Barrantes ambos con justificación.

También presente:

Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1013.

Se procede a la revisión de la agenda 1013 y se acuerda:

“SE APRUEBA LA AGENDA 1013 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”
(A-01-1013) ACUERDO FIRME

ARTICULO III: Modificación No. 5.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
Modificación Presupuestaria NO-5-2008

ORIGEN DE FONDOS

Presupuesto ordinario

Otras Construcciones Obras y Mejoras

Portones Pavas 7.000.000,00

Seguros, Reaseguros y otras obligaciones

Seguros 600.000,00

Total 7.600.000,00

APLICACIÓN DE RECURSOS

1. Dirección General 660.000,00

Actividades protocolarias 200.000,00

Servicio de correo 200.000,00

Gastos de representación 200.000,00

Radiograbadora 60.000,00

2. Gastos Institucionales 5.700.000,00

Seguros y otros (Servicio de electricidad y telecom) 3.000.000,00

Compras Stock Placas plásticas 700.000,00

Servicios Generales Gasolina 2.000.000,00

3. Recursos Humanos 640.000,00

Viáticos al exterior 640.000,00

4. Servicios de Gestión y Apoyo 600.000,00

Otros servicios de Gestión y Apoyo

Indeminización por Servicios recibidos página
Web

Total Modificación Presupuestaria 7.600.000,00

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, DEL AREA FINANCIERO CONTABLE, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 5-2008 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO ¢ 7.600.000,00.” (A-02-1013) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 12:30 pm.

Manuel Araya I.
Presidente

Hernán Esquivel
Secretario

ACTA NÚMERO MIL CATORCE (1014)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 11 de Julio del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:50 PM.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sra. Maribel Salazar, Sr. Ricardo J. Méndez., Sr. Hernán Esquivel y el Sr. Rodolfo González G.

Miembros ausentes: Sra. Lina Barrantes y Sr. Manuel Chacón ambos con justificación.

También presentes: Sra. María Hernández, Directora General a.i. y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1014.

Se procede a la revisión de la agenda 1014 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1014 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1014) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 1012 y Acta No. 1013.

“SE APRUEBA LAS ACTAS No. 1012 Y 1013 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1014) ACUERDO FIRME

ARTICULO I V: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 13:10 horas para explicar cada uno de los expedientes. La Sra. Salazar le informa a Doña Grace que la Junta Administrativa le pide que ella siga presentando en cada sesión, la información correspondiente a cada expediente de compra que sea analizado por este órgano colegiado.

Expediente 2008CD-000068-99999 Publicación en la Gaceta Acuerdos de viajes: Rocío Fernández, Francisco Corrales, Cecilia Pineda, Expediente 2008LN-0001-99999 Construcción y adecuaciones internas y externas Sede Pavas. Expediente 2008CD-000032-99999 Papel desechable, Expediente 2008CD-00038-99999 Pinturas y

Diluyentes, Expediente 2008CD-000033-99999 Servicio de impresión para el Museo Nacional, Expediente 2008CD-00034-99999 Curso de Excell, Expediente 2008CD-00042-99999 Congreso de Geología, Expediente 2008LN-000002-99999 Restauración de las casas de los Comandantes y adecuaciones para cumplir con ley 7600 en el Edificio del Museo Nacional de Costa Rica y Expediente 2008CD-000054-99999 Participación Congreso Archivístico Nacional.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, la cual se retira al ser las 13:40 horas los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000068—99999 PUBLICACIÓN GACETA ACUERDOS DE VIAJE: SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL, ARQL. FRANCISCO CORRALES ULLOA Y SRA. CECILIA PINEDA C. JEFE DEPARTAMENTO HISTORIA NATURAL”(A-03-1014) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA LICITACION PUBLICA EXPEDIENTE 2008LN-000001—99999 CONSTRUCCION Y ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS EN EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEDE PAVAS”(A-04-1014) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000032—99999 PAPEL DESECHABLE PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.”(A-05-1014) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-00038—99999 PINTURAS Y DILUYENTES PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.”(A-06-1014) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000033—99999 SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-07-1014) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-00034—99999 CURSO EXCELL PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.”(A-08-1014) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-00042—99999 CURSO DE GEOLOGÍA PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.”(A-09-1014) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA LICITACION PUBLICA 2008LN-000002—99999 RESTAURACION DE LAS CASAS DE LOS COMANDANTES Y ADECUACIONES PARA CUMPLIR

CON LEY 7600 EN EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-10-1014) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000054—99999 PARTICIPACION CONGRESO ARCHIVISTICO NACIONAL PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-11-1014) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Memorando A.J. 096-2008 con fecha 3 de julio de 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal Museo Nacional para la Junta Administrativa del Museo Nacional sobre contrato entre el Museo Nacional de Costa Rica e Ixo de Costa Rica S.A.

Se solicita el ingreso del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional, al ser las 13:45 horas, para informar lo del contrato entre el Museo Nacional de Costa Rica e Ixo de Costa Rica por los servicios de hospedaje y correo electrónico de la página web www.museocostarica.go.cr.

El Sr. Castro presenta el documento del contrato para que sea analizado por las y los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional, luego de lo expuesto por el Sr. Raúl Castro, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL SR. RAÚL CASTRO, ASESOR LEGAL DEL MUSEO NACIONAL, MEMORANDO A.J.-096-2008 Y APROBAR EL CONTRATO. DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, MANTENIMIENTO Y CUENTAS DE CORREO DE LA PÁGINA WEB WWW.MUSEOCOSTARICA.GO.CR, SUSCRITO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA E IXO DE COSTA RICA S.A.” (A-12-1014) ACUERDO FIRME



MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

CONTRATO DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, MANTENIMIENTO Y CUENTAS DE CORREO DE LA PÁGINA WEB WWW.MUSEOCOSTARICA.GO.CR, SUSCRITO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA E IXO DE COSTA RICA S.A.

Entre nosotros, Rocío Fernández Salazar, cédula de identidad 1-455-911, actuando en su calidad de Directora General, representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma del Museo Nacional de Costa Rica, cédula jurídica 3-007-075500, según lo dispuesto en el artículo 15 inciso 1 del Reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496-C, reformado por el Decreto Ejecutivo número 33565-C, del 15 de enero del 2007, nombrada por resolución DM-086-2008, del 9 de mayo del 2008, del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud y debidamente autorizada para este acto mediante el acuerdo A-12-10, tomado en la sesión ordinaria número 1014, celebrada el día 11 de julio del 2008, en adelante denominado “MNCR” y Paul David Fervoy, de único apellido en razón de su nacionalidad estadounidense, pasaporte número siete cero uno cinco tres ocho uno cinco siete, en su calidad de Presidente y Apoderado Generalísimo con límite de suma de diez millones de colones de IXO de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-381179, según consta en certificación adjunta al expediente, en adelante denominado “Internexo”, acordamos suscribir el presente contrato de servicios de hospedaje, mantenimiento y cuentas de correo

de la página web www.museocostarica.go.cr, mismo que se rige por la legislación aplicable en cuanto a contrataciones administrativas y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es la contratación de los de servicios de hospedaje, mantenimiento y cuentas de correo de la página web www.museocostarica.go.cr, según la autorización para contratar por urgencia estos servicios que brindó la Contraloría General de la República al MNCR. Este contrato es de suministro de servicios y como tal no genera relación de empleo público entre las partes.

SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será desde la fecha de su firma y hasta el día en que se firme el contrato con la empresa que resulte adjudicataria en el proceso licitatorio para contratar estos servicios promovidos por el Museo Nacional de Costa Rica (Expediente 2008LA-000003-99999) o hasta que transcurran 72 días a partir de la fecha de la firma, como plazo máximo.

TERCERA: PRESTACIONES QUE BRINDARÁ INTERNEXO:

Internexo brindará los servicios de hospedaje, mantenimiento y cuentas de correo del sitio web www.museocostarica.go.cr, lo que implica los siguientes servicios específicos:

- 3.1) 1 GB de espacio para el almacenamiento del sitio web.
- 3.2) Transferencia de archivos desde y hacia el servidor, a través del protocolo FTP, mediante un software cliente para tales efectos.
- 3.3) Transferencia ilimitada de datos (correo electrónico, transferencia FTP y solicitudes a su sitio web).
- 3.4) Soporte técnico por correo electrónico o teléfono sobre la operación del servicio durante horas hábiles.
- 3.5) Servicio de anti-virus y anti-spam en servidor independiente.
- 3.6) Características de servidor, conectividad y centro de datos de la más alta calidad mundial, garantizando un servicio permanente.
- 3.7) Ancho de banda superior a los 5 Mbps aún en horas de alto tráfico.
- 3.8) Acceso por medio un nombre de usuario y contraseña de FTP para poder agregar, modificar y sacar información del sitio sin intervención de la empresa.
- 3.9) 55 cuentas de correo electrónico
- 3.10) Libre elección del nombre de cada cuenta de correo.
- 3.11) Acceso permanente a correo electrónico a través de una interfaz web, mediante el protocolo IMAP.
- 3.12) Acceso permanente a correo electrónico mediante software de correo cliente, instalado en computadores personales, a través del protocolo POP.
- 3.13) Independencia para cambio de claves del correo electrónico.
- 3.14) Independencia en redireccionamiento (forward) de correo electrónico.
- 3.15) Independencia para la creación de mensajes de "Auto Respuesta" en las cuentas de correo.
- 3.16) Independencia para que un administrador pueda crear/modificar/eliminar cuentas de correo.
- 3.17) 50 MB de espacio para cada cuenta de correo.
- 3.18) Recepción de correos, sujeto al espacio disponible en la cuenta.
- 3.19) Tamaño ilimitado en el envío de correo.
- 3.20) Transferencia ilimitada de datos (correo).
- 3.21) Soporte técnico por correo (soporte@internexo.co.cr) o teléfono sobre la operación del servicio durante horas hábiles.
- 3.22) Reportes actualizados acerca del tráfico en el sitio web.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL MNCR:

El MNCR se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- 4.1) Coordinación del proyecto del sitio web y seguimiento de los servicios brindados por la empresa.
- 4.2) Suministro de información digital o verbal para el buen funcionamiento del servicio y el mantenimiento.
- 4.3) Disponibilidad de al menos una persona con el rol de interlocutor entre la empresa y el Museo Nacional.
- 4.4) Pagar a Internexo por los servicios brindados en los términos de la cláusula octava del presente contrato.

QUINTA: DE LA SUPERVISIÓN:

El MNCR ejercerá los controles necesarios y oportunos para supervisar y hacer cumplir en todos los extremos del presente contrato, esto a través de la funcionaria del MNCR Maribel Mendieta Azoifeifa o a quien designe la Jefatura del Departamento de Proyección Museológica del Museo Nacional.

SEXTA: INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

El incumplimiento por parte de la Contratista, en alguno de los elementos de las cláusulas del presente contrato, o si el objeto contractual resultara deficiente a juicio del Museo Nacional, o de alguna circunstancia de las establecidas por la normativa aplicable, serán causas suficientes para que el Museo Nacional resuelva unilateralmente el contrato sin responsabilidad alguna para el Estado, previa audiencia concedida por el MNCR, a efecto de que responda por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionados, conservando la posibilidad de accionar en la vía jurisdiccional para el resarcimiento de los mismos, así como de perseguir las demás responsabilidades que se consideren pertinentes. Asimismo, será motivo de incumplimiento contractual el no pago en cualquier momento de las obligaciones con la seguridad social, la inobservancia de las obligaciones laborales o la morosidad en los impuestos nacionales; y será causal de resolución contractual por parte del Museo Nacional, de acuerdo a la Directriz Presidencial número 34 dictada por el Presidente de la República y los Ministros de la Presidencia y de Trabajo y Seguridad Social publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 39 del 25 de febrero del 2002, artículo primero y segundo y al artículo 74 inciso 3 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS (Ley N° 17, del 22 de octubre de 1943), mismo que fue reformado por la Ley de Protección al Trabajador (Ley N° 7983 del 16 de febrero del 2000 y su respectivo Reglamentado, Decreto Ejecutivo N° 28770- MP-MTSS, del 6 de julio del 2000). El Museo Nacional podrá rescindir el contrato por razones de interés público, oportunidad y conveniencia por caso fortuito y fuerza mayor, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1, de la Ley de Contratación Administrativa, y del artículo 206, del nuevo Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

SÉTIMA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:

El precio a pagar a Internexo por la presente contratación es de hasta un máximo de doscientos veintidós mil quinientos colones, a un precio efectivo de tres mil cincuenta colones por día de servicio recibido. El Museo Nacional hará efectivo el pago al finalizar el contrato y una vez que la Jefatura del Departamento de Proyección Museológica del MNCR, manifieste por escrito su conformidad con el servicio realizado e Internexo presente una factura timbrada por los mismos, con indicación de la cuenta bancaria a que depositarla y el número de cuenta cliente de la misma. El pago se realizará según el plazo normal de las Instituciones de Gobierno, sea hasta treinta días naturales después de presentada a cobro de la respectiva factura. El Museo Nacional pagará el servicio que realice la Contratista, de los dineros

destinados al Proyecto denominado: Comunicaciones, Departamento: Protección Museológica, Partida: Servicios de Gestión y Apoyo, Subpartida: otros servicios de gestión y apoyo, Código presupuestario: 02022061499, así detallado en la Certificación de Contenido Presupuestario Número: 165-2008, que consta en el expediente de la presente contratación.

Leído lo anterior, manifestamos nuestra conformidad y firmamos dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte, en San José, a los 7 días del mes de julio del dos mil ocho.

Rocío Fernández Salazar
Directora General
Museo Nacional de Costa Rica

Paul David Fervoy
Presidente
IXO de Costa Rica S.A.

ARTICULO VI: Caso del Sr. Johnny Martín Douglas Brown. Notificación por Fax Tribunales de Justicia de Limón.

El Sr. Castro informa sobre el caso del Sr. Johnny Martín Douglas Brown, sobre nota que se recibió del Juzgado de trabajo I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, donde solicita el accionante Johnny Martín Douglas Brown, visible folio 314. No Habiendo cumplido el Ministerio de Cultura y Juventud, con el depósito de intereses por la suma de: SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO COLONES CON SESENTA Y TRES CENTIMOS aprobados en el auto de las siete horas treinta minutos del quince de mayo del dos mil ocho visible a folios 307 al 309, remítase el oficio a la Contraloría General de la República para el que afecte presupuesto correspondiente.

Además hace entrega de una copia del documento que se estará haciendo llegar a la Jueza, para que cada uno de las y los directivos lo revise y analicen.

Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica

Proceso Ordinario Laboral

Actor: Johnny Martín Douglas Brown

Demandado: El Estado

Exp. 04-000427-0679-LA-2

Señora Jueza:

Quien suscribe, Rocío Fernández Salazar, cédula de identidad 1-455-911, actuando en mi calidad de Directora General, representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma del Museo Nacional de Costa Rica, cédula jurídica 3-007-075500, según lo dispuesto en el artículo 15 inciso 1 del Reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496-C, reformado por el Decreto Ejecutivo número 33565-C, del 15 de enero del 2007, nombrada por resolución DM-086-2008, del 9 de mayo del 2008, del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, me dirijo a su autoridad a referirme a la resolución de este despacho de las quince horas, quince minutos del dieciocho de junio del dos mil ocho, con respecto a la cual manifiesto lo siguiente:

La citada resolución ordena la remisión de un oficio a la Contraloría General de la República para la afectación del presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud, en virtud de un supuesto incumplimiento por parte del Ministerio del auto de las siete horas treinta minutos del quince de mayo del dos mil ocho. En realidad y tal y como consta en el expediente, el auto del quince de mayo no notificada al Ministerio de Cultura, ni al Museo Nacional y ciertamente desconocíamos el mismo. La única notificación que recibimos de la Procuraduría fue la de la resolución que ordena la afectación del presupuesto, el pasado 19 de junio del 2008 y esta fue trasladada al Museo hasta el pasado 2 de julio del 2008.

Por otra parte y según consta en el expediente, el demandante señor Johnny Martin Douglas Brown trabajó para el Museo Etnohistórico de Limón, estando a las órdenes del Museo Nacional, que es un ente adscrito al Ministerio de Cultura, con grado de desconcentración máximo (en este sentido dictámenes 159-1988 y 320-2002 de la Procuraduría General de la República). El pago por los extremos laborales al demandante fue hecho por el Museo Nacional y si no se cancelaron intereses en este momento, fue por el hecho de que no se indicaron en la liquidación, lo cual a mi entender era posible hacerlo de oficio por parte del Juzgado. Este pago realizado demuestra la disposición y compromiso del Museo Nacional de hacer frente a las obligaciones derivadas de la relación laboral con el señor Douglas Brown, pero tal y como lo indicó en su momento el ex Director del Museo Nacional Sr. Francisco Corrales al ordenarse el primer pago en el mes setiembre del año 2007, este despacho debe tomar en cuenta que las gestiones administrativas para disponer de presupuesto para estos fines son complejas y necesitaríamos al menos un mes para poder cumplir con la prevención.

Fundada en los razonamientos expuestos le solicito respetuosamente que en virtud de no haber sido notificado correctamente el auto de las siete horas treinta minutos del quince de mayo del dos mil ocho, se tenga por no practicada la notificación y en consecuencia se anule la resolución de las quince horas, quince minutos del dieciocho de junio del dos mil ocho. Asimismo que nos conceda un plazo razonable de al menos un mes para cumplir con el depósito de los intereses correspondientes y que nos indiquen expresamente si hace falta por cancelar algún otro extremo del presente proceso.

En futuro, le ruego comunique al Museo Nacional las resoluciones del presente proceso al **fax: 2257-7063**.

Rocío Fernández Salazar
Directora General
Museo Nacional de Costa Rica

Es auténtica
Lic. Raúl Alberto Castro Borbón Abogado carné 15556
Asesor Legal Museo Nacional de Costa Rica

Conoce esta Junta Administrativa solicitud de la Directora General para autorizar el pago de un seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho colones con sesenta y tres céntimos, por concepto de intereses al señor Johnny Martin Douglas Brown, exfuncionario del Museo Etnohistórico de Limón, según orden girada por el Juzgado de Trabajo de Mayor Cuantía de Limón en relación con el proceso ordinario laboral tramitado bajo el expediente número 04-000427-0679-LA-2. **RESULTANDO: PRIMERO:** El pasado 14 de diciembre del 2007, esta Junta Administrativa conoció acerca del pago de los extremos laborales que el Juzgado de Trabajo

de mayor cuantía de Limón. Este pago fue autorizado por acuerdo A-05-989. **SEGUNDO:** El pasado 3 de julio del 2008, la Procuraduría General de la República dio traslado a la resolución del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica de las quince horas del dieciocho de junio del dos mil ocho, en el que en proceso ordinario laboral de Johnny Martín Douglas Brown contra el Estado, tramitado bajo el expediente 04-0000427-0679-LA-2, se remite oficio a la Contraloría General de la República para la afectación de presupuesto del Ministerio de Cultura, por el incumplimiento de el auto de las siete horas, treinta minutos del quince de mayo del dos mil ocho, en el que se ordenó el depósito de seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho colones con sesenta y tres céntimos, por concepto de intereses. **TERCERO:** El 7 de julio del dos mil ocho, la Directora General del Museo Nacional, Sra. Rocío Fernández Salazar, se apersonó al Juzgado de Trabajo de Limón a solicitar se anulara la resolución que ordenaba la afectación del presupuesto del Ministerio de Cultura, en virtud de que la misma nunca fue debidamente notificada, explicando al Juzgado que el Museo Nacional ha asumido los extremos laborales del señor Douglas Brown en virtud de haber sido este despedido en su condición de funcionario del Museo Etnohistórico de Limón, que dependía de la Dirección del Museo Nacional en ese momento y que solicitaba se le ampliara razonablemente el plazo para proceder a realizar las gestiones a lo interno y proceder al pago de los intereses. **CONSIDERANDO:** Considera esta Junta Administrativa que tal y como se indicó en el acuerdo A-05-989 del 14 de diciembre del 2007, que además de los hechos alegados por el Ministerio de Cultura, que el hecho fundamental para la resolución del presente asunto lo es que el puesto del señor Douglas Brown fue trasladado al Museo Nacional por resolución MNCR-01-2004, suscrito por entonces Ministerio de Cultura y Juventud Guido Sáenz González y el Director General del Museo Nacional Francisco Corrales Ulloa. (Folio 16 del expediente administrativo) y siendo que la sentencia de primera instancia, resolución 351-2006 del Juzgado de Trabajo de mayor cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, es de fecha trece de noviembre del dos mil seis, corresponde a esta institución asumir el resultado de este proceso, en virtud de la continuidad que se dio en relación con la plaza profesional. (folios del 48 al 59 del expediente administrativo), **POR TANTO:** Fundados en las razones expuestas, esta Junta Administrativa acuerda autorizar el pago de seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho colones con sesenta y tres céntimos por concepto de intereses al señor Johnny Martín Douglas Brown, exfuncionario del Museo Etnohistórico de Limón, según orden girada por el Juzgado de Trabajo de Mayor Cuantía de Limón en relación con el proceso ordinario laboral tramitado bajo el expediente número 04-000427-0679-LA-2. Deposítense la suma indica a la cuenta automatizada número 04-000427-0679-0 del Banco de Costa Rica. Notifíquese a la Área Financiero Administrativa del Museo Nacional para que proceda a realizar el pago respectivo. Adjúntense la presente resolución al expediente Administrativo que queda en poder de la Secretaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica. **(A-13-1014) ACUERDO FIRME.**

ARTICULO VII: Observaciones al Reglamento Interno del Museo Nacional.

Los Sres. Raúl Castro, Asesor Legal Museo Nacional, Sr. Hernán Esquivel, Secretario Junta Administrativa y Sra. María Hernández, Jefe DAF, remiten dos observaciones puntuales al borrador de Reglamento de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica, que había sido presentado el pasado 20 de junio del 2008.

El artículo 140 inciso g del borrador de Reglamento presentado fue consultado al especialista en derecho laboral Lic. Ricardo Harbotle, quien nos recomendó mejor omitirlo, ya que podría tener roces con algunos principios constitucionales.

También la sugerencia en cuanto a los casos que se pueden dar durante o después de la entrada en vigencia del nuevo Reglamento por faltas cometidas antes, por lo que recomendamos agregar dos transitorios al texto, que indiquen:

Transitorio I: Los procesos disciplinarios que se encuentren establecidos con anterioridad a la vigencia del presente Reglamento, serán tramitados y se aplicaran las sanciones, de acuerdo con el Reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 19688, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 4 de junio de 1990 y normativa aplicable vigente para el momento de los hechos.

Transitorio II: Los procesos disciplinarios que se establezcan con posterioridad a la vigencia del presente reglamento, que corresponden a hechos acontecidos con anterioridad a la entrada en vigencia del presente reglamento, serán tramitados y se aplicaran las sanciones de acuerdo con el Reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 19688, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 4 de junio de 1990 y normativa aplicable vigente para el momento de los hechos.

ARTICULO VIII: Oficio sin número con fecha 07 de julio de 2008 del Sr. Randall Arroyo González, Gerente General, ADT Costa Rica para los Sres. Museo Nacional de Costa Rica, sobre contrato ADT-MNCR. Memorando P.I. 346-2008 con fecha 10 de julio del 2008 de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para la Sra. María Hernández, Jefe DAF sobre informe incumplimiento de ADT. Oficio SG- 147-2008 con fecha 4 de julio de 2008 de la Srita. Ana Carvajal, Encargada de Servicios Generales para el Lic. Carlos Garita Cabezas, Jefe de Seguridad Electrónica, Municipalidad de San José.

- Nota con fecha 07 de julio de 2008 del Sr. Randall Arroyo G., Gerente General, ADT de Costa Rica, para lo Sres. Museo Nacional de Costa Rica, informando lo siguiente:
 - 1.- Por restricciones especiales, ADT esta imposibilitada para firmar el contrato presentado por el Museo Nacional de Costa Rica, para la prestación del servicio de monitoreo.
 - 2.- Consideramos razonable un plazo de hasta tres meses, a partir de esta fecha, para que la administración pueda formalizar con otra empresa el servicio de monitoreo requerido. En la presente situación, ADT actuando bajo los mejores principios de buena fe y de conservación del interés público, no requerirá pagos ulteriores, fuera de las sumas ya pagadas por el Museo a la fecha.
 - 3.- En virtud de esta situación y en aras de preservar nuestras excelentes relaciones, también les brindaremos un informe básico sobre ciertos aspectos en materia de seguridad que deben mejorarse, para tener un sistema adecuado a las necesidades de los lugares que ustedes desean proteger; lo cual consideramos de vital importancia para el Museo, para así mantener la adecuada protección que esa institución merece.
 - Memorando P.I. 346-2008 con fecha 10 de julio de 2008 de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para la Sra. María Hernández, Jefe DAF sobre informe incumplimiento de ADT.
- La Sra. Hernández y el Sr. Castro informan que la Empresa ADT no ha finiquitado el contrato de presentado por el Museo Nacional de Costa Rica, para

la prestación del servicio de monitoreo por las razones antes expuestas por esta compañía.

Luego de lo expuesto por la Sra. Hernández y el Sr. Castro, las y los directivos acuerdan que la administración del Museo Nacional proceda a:

“ORDENAR EL APERCIBIMIENTO DE LEY QUE CORRESPONDA A LA EMPRESA ADT, POR INCUMPLIMIENTO EN PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 2008CD-000030-9999, AL HABERSE REHUSADO A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE MONITOREO DE ALARMAS QUE LE FUERA ADJUDICADO A ESA EMPRESA SEGÚN ACUERDO DE ADJUDICACIÓN N°144-2008 DE LA SESIÓN N° 1008 DEL 23 DE MAYO DEL 2008” “(A-14-1014) ACUERDO FIRME

“COMUNICAR A LA EMPRESA ADT QUE DEBEN SUSPENDER DE INMEDIATO EL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS, CUYOS CONTRATOS ESTÁN VENCIDOS A LA FECHA: SALA DE ORO; SALA DE TEMPORALES Y ANDÉN EN PAVAS”. (A-16-1014) ACUERDO FIRME

“PRESENTAR EN EL PLAZO DE 1 SEMANA CALENDARIO UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA SEGURIDAD DE LOS ESPACIOS QUE ESTÁN QUEDANDO SIN EL MONITOREO DE ALARMAS” (A-17-1014) ACUERDO FIRME

“DAR PRIORIDAD A LA COORDINACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD PARA CONSEGUIR EL MONITOREO DE ALARMAS CON ESA INSTITUCIÓN LO ANTES POSIBLE.”(A-18-1014) ACUERDO FIRME

Además, informa la Sra. Hernández, sobre la nota enviada al Lic. Carlos Garita Cabezas, Jefe de Seguridad Electrónica, Municipalidad de San José sobre la contratación del servicio de monitoreo de nuestras alarmas, donde informaban que ellos no podían participar en el proceso por la naturaleza jurídica de la Municipalidad, pero que si podían establecer un convenio de colaboración mutua.

Se está a la espera de una respuesta por parte del Lic. Carlos Garita C.

ARTÍCULO IX. Inscripción de los vehículos nuevos. Informa el Sr. Castro, sobre el inconveniente del traspaso de los vehículos recién adquiridos por el Museo Nacional de Costa Rica, ya que uno aparece a nombre de la Fundación y dos a nombre del Ministerio de Cultura y Juventud, por tal razón Hacienda no permite que se inscriban a nombre del Museo.

Las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALIZAR UNA MODIFICACIÓN POR UN MONTO APROXIMADO DE ₡1.100.000, 00, PARA PODER PAGAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES DE UN NOTARIO QUE PUEDA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA PODER INSCRIBIR LOS VEHÍCULOS. (A-19-1014) ACUERDO FIRME

Se retira el Sr. Raúl Castro, al ser las 14:30 horas.

ARTICULO X: Memorando DPPC-144-2008 con fecha 4 de junio de 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe Departamento de Protección del Patrimonio Cultural para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de formalización de préstamo de esfera precolombinas con la Corte Suprema de Justicia.

Indica la Sra. Calvo que se adjunta copia del oficio No. 2413 con fecha 14 de marzo del 2008 con fecha 14 de marzo del 2008 en donde se comunica el Acuerdo LXIX del Consejo Superior de las esferas precolombinas que se encuentran en el jardín del edificio de la Corte Suprema de Justicia.

El criterio del DPPC:

1.- Es de importancia formalizar la presencia de las esferas de piedra precolombina en el edificio de la Corte Suprema de Justicia, por dos razones, una de tipo legal en atención a la normativa que regula el patrimonio nacional arqueológico y la otra por la iniciativa que tuvo el Sr. Luis Paulino Mora, Presidente de la Corte Suprema de Justicia en poner a derecho la presencia de las esferas.

Propuesta de acuerdo:

a.- Autorizar el préstamo temporal de dos esferas de piedra precolombinas para su exhibición en el jardín del edificio de la Corte Suprema de Justicia.

b.- Realizar los trámites para la confección y aprobación del convenio de préstamo temporal.

Además indica la Sra. Calvo que envió un borrador del convenio a la Corte Suprema para revisar y comentar. Luego de que la Junta Administrativa autorice el préstamo y reciba los comentarios realizaré el trámite de revisión del convenio ante la Asesoría Legal del MNCR para conocimiento y aprobación de la Junta Administrativa.

“EN BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO PROTECCION DEL PATRIMONIO, MEMORANDO DPPC-144-2008 Y DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, SE AUTORIZA EL PRÈSTAMO TEMPORAL DE DOS ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINAS PARA SU EXHIBICIÓN EN EL JARDÍN DEL EDIFICIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ADEMÁS SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, LA PREPARACION DEL CONVENIO DE PRESTAMO DE LOS BIENES, PARA EL CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-15-1014) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Memorando DAH-205-08 con fecha 27 de junio del 2008 de la Sra. Gabriela Villalobos, Historia Departamento de Antropología e Historia para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el informe viaje a México.

Informe sobre participación en el congreso internacional “Diáspora, nación y diferencia. Poblaciones de origen africano en México y Centroamérica” que se realizó del 10 L 13 de Junio del 2008 en Veracruz, México. El mismo estuvo organizado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia de México (INAH) y el Centro de Estudios México y Centroamericanos (CEMCA), entre otras instituciones. Se toma nota.

ARTICULO XII: Decreto Creación Contraloría de Servicios.

La Sra. Hernández, informa sobre el decreto de la creación de la Contraloría de Servicios, el cual estará a cargo de un(a) Contralor(a) de Servicios nombrado(a) por parte del jerarca institucional, el cual será por tiempo indefinido y no podrá recaer en un puesto de confianza. Además desempeñará su puesto sin recargo de funciones.

Los requisitos de nombramiento son los siguientes:

- a) Poseer 3 años de experiencia en la institución que labora.
- b) Poseer un grado mínimo de licenciatura.
- c) Estar incorporado(a) al Colegio respectivo cuando el mismo se encuentre legalmente constituido.

Indica la Sra. Hernández, que se da un plazo de tres meses a partir de la publicación de este Decreto para la elaboración de estos, en aquellas que no los tengan.

Las entidades públicas donde no opere ya una Contraloría de Servicios, tendrán un plazo de seis meses para crearla, a partir de la publicación de este Decreto. Si no tienen plazas deberán incluirlas en el presupuesto extraordinario del 2008 o en presupuesto del 2009.

Luego de lo expuesto por la Sra. Hernández, los directivos acuerdan:

“TRASLADAR A LA DIRECCION GENERAL, EL DECRETO DE LA CREACIÓN DE UNA CONTRALORIA DE SERVICIOS, PARA QUE PROCEDA EN LA INCLUSION DE UNA PLAZA PARA EL AÑO 2009.” (A-20-1014) ACUERDO FIRME.

ARTICULO XIII: Bienes de don Luis A. Monge.

El Sr. Ricardo Méndez, informa que estará llamando al Sr. Enrique Rojas.

ARTICULO XIV: Asuntos de la Dirección.

- Oficio DG 320-2008 con fecha 25 de junio de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para los Sres. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, Sr. Hernán Esquivel, Secretario Junta Administrativa y Sr. Raúl Castro, Asesor Legal, agradeciéndole en nombre de la Junta Administrativa y de la Dirección del Museo Nacional por el trabajo realizado en la redacción del reglamento interno del Museo Nacional. Se toma nota.
- Oficio DG-321-2008 con fecha 25 de junio de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Srita. Andrea Loaiza, Gerente de Mercadeo, Sur Química S.A. Donde se le informa que se estarán iniciando los trabajos de repello y preparación de las paredes externas del Museo Nacional, tarea que se espera cumplir en tres semanas. A partir de entonces se iniciara la etapa de pintura externa del edificio con la mano de obra contratada por el Museo. Donde se le solicita interponer sus buenos oficios para concretar la donación del Grupo Sur prevista en el marco del 120 aniversario de la Institución. Se toma nota.
- Oficio DG-331-2008 con fecha 01 de julio de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el Sr. Alonso Quesada, Biólogo Departamento de Historia Natural felicitándole y agradeciéndole en nombre de la Junta Administrativa y de la Dirección del Museo Nacional de Costa Rica por la publicación “Plantas Medicinales al Servicio de la Salud”.

ARTÍCULO XV: Asuntos de las y los directores:

- El Sr. Hernán Esquivel en su última sesión como directivo, agradece a cada uno de los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional, la

confianza, el respecto y el cariño demostrado en estos dos años como miembro de la Junta.

- El Sr. Ricardo Méndez, agradece al Sr. Esquivel el aporte dado a la Junta durante estos dos años, a la vez le indica que las puertas de esta Junta siempre estarán abiertas en el momento que así lo desee. Flor revise el acta, hay palabras mal escritas, dichosamente muy pocas. Además el Sr. Ricardo Méndez propone la siguiente moción, en el sentido de que en adelante se le entregue un pergamino, al que de su paso por la Junta, a quienes hayan fungido como miembros de ésta y la dejen por razones no reñidas con la normativa del museo y su buen actuar.

Luego de lo expuesto por el Sr. Méndez, los directivos acuerdan:

“QUE APARTIR DE LA FECHA SE HAGA ENTREGA DE UN PERGAMINO, A QUIENES HAYAN FUNGIDO COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL, Y SE RETIREN POR RAZONES NO REÑIDAS CON LA NORMATIVA DEL MUSEO Y SU BUEN ACTUAR” (A-21-1014) ACUERDO FIRME

- La Sra. Salazar, también le da las gracias, y a la vez indica que su ausencia va a ser muy significativa para todos.
- El Sr. Araya, le da un agradecimiento y felicitación a la vez, agradecimiento por haber compartido durante estos dos años su tiempo con las actividades de la Junta del Museo. Al mismo tiempo el agradecimiento por haber dejado el Reglamento Interno del Museo Nacional. Felicitaciones por su nueva etapa en su vida personal.
- El Sr. González, le agradece el haber compartido estos dos años como miembro de la Junta y le desea lo mejor en su nueva etapa de trabajo.
- La Sra. Salazar, informa que recibió un e-mail de la Sra. Carmen Azofeifa, Asesora de Comunicación de la Municipalidad de San José, en el que solicita por medio de ella, el apoyo institucional para que ingresen al Museo Nacional 8 periodistas de la república de China, quienes forman parte de la delegación cultural de Henan, que ofrecerá un espectáculo el día martes 8 de julio. Al parecer, se les iba a cobrar el derecho de admisión para ingresar al Museo Nacional, ya que los otros museos habían dado autorización para que no pagaran su ingreso.

La Sra. Hernández, le informa que fueron atendidos sin ningún problema.

ARTICULO XVI: Asuntos de Auditoria Interna.

- Oficio A.I. 023-2008 con fecha 30 de junio de 2008 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Manuel Araya, Presidente Junta Administrativa sobre la entrega del informes de Auditoria A.I.006-2008 inf. “Auto evaluación de Calidad de la Actividad de la Auditoria Interna. Se toma nota.

Se levanta la sesión al ser las 15:25.

Manuel Araya
Presidente

Hernán Esquivel
Secretario

ACTA NÚMERO MIL QUINCE (1015)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 01 de Agosto del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

ARTICULO I: Juramentación de miembros de la Junta Administrativa.

Se cuenta con la presencia de la Sra. María Elena Carballo C., Ministra de Cultura y Juventud quien procede a juramentar a los miembros de la Junta Administrativa. Indica la Sra. Salazar que los miembros ausentes fueron juramentados previamente.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sra. Maribel Salazar, Sra. Lina Barrantes, Sra. Nora Garita y el Sr. Rodolfo González G.

Miembros ausentes: Ricardo J. Méndez. y Sr. Carlos Manuel Zamora, ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quién toma el acta correspondiente.

Invitado por la Junta Administrativa: Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno.

Se retira la Sra. María Elena Carballo, Ministra, Ministerio de Cultura y Juventud al ser las 13:00 horas.

ARTICULO II. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTÍCULO III. Elección del directorio de la Junta Administrativa.

Se procede a elegir los cargos del directorio de la Junta, los cuales quedan de la siguiente manera:

- Sr. Manuel Araya Incera, Presidente.
- Sra. Maribel Salazar Valverde, Vicepresidenta.
- Sr. Ricardo Méndez, Secretario.
- Sr. Rodolfo González, Tesorero.

ARTÍCULO IV. Se nombra Secretaria “ad hoc”, para esta Sesión, a la señora Lina Barrantes.

ARTICULO V. Aprobación de la Agenda 1015.

Se procede a la revisión de la agenda 1015 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1014 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1015) ACUERDO FIRME.

ARTICULO VI. Aprobación del Acta No 1014.

Se abstienen de votar la Sra. Lina Barrantes por no haber estado presente en la sesión anterior y Sra. Nora Garita, ya que apenas se incorpora como miembro de la Junta Administrativa.

“SE APRUEBA EL ACTA 1014 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1015) ACUERDO FIRME.

ARTICULO VII: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional al ser las 13:30 horas para explicar la información correspondiente a cada expediente de compra que sea analizado por este órgano colegiado.

Expediente 2008CD-000045-99999 Mantenimiento Equipo de Cómputo, Expediente 2008CD-000055-99999 Otros Útiles y Materiales. Expediente 2008CD-000060-99999 Compra de Redes de Niebla, Expediente 2008LA-0003-99999 Mantenimiento y Hospedaje del Sitio Web, Expediente 2008LA-0001-99999 Compra de cartuchos tintas y toner.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, la cual se retira al ser las 13:45 horas las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000045—99999 MANTENIMIENTO EQUIPO COMPUTO A LA EMPRESA TECAPRO DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE \$ 880.00 ”(A-03-1015) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA LICITACION PUBLICA EXPEDIENTE 2008CD-000055—99999 OTROS UTILES Y MATERIALES A LA EMPRESA JORGE ESPINOZA DE LA O., POR UN MONTO DE ₡ 76.351,00 ”(A-04-1015) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000060—99999 COMPRA DE REDES DE NIEBLA A LA COMPAÑÍA TECNICA Y COMERCIAL S.A. POR UN MONTO DE ₡ 739.000,00”(A-05-1015) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008LA-0003—99999 MANTENIMIENTO Y HOSPEDAJE DEL SITIO WEB A LA EMPRESA COFIASA CONSULTORES FINANCIEROS ASOCIADOS RRA, S.A. POR UN MONTO DE ₡ 977.499,96.”(A-06-1015) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008LA-0001—99999 COMPRA DE CARTUCHOS TINTAS Y TONER DE LA SIGUIENE MANERA: LINEA 17 A JIMENEZ & TANZI S.A., POR UN MONTO DE ₡ 11.450,00, LINEAS 1 A LA 46 Y DE LA 50 A LA 58 A DIREX INTERNACIONAL, S.A., POR UN MONTO DE ₡ 3.872.491,00, LINEAS 36 Y 45 A DOCUMENTOS Y DIGITALES DIFOTO, S.A. POR UN MONTO DE \$ 1.885,40 Y PARA LAS LINEAS 47 Y 48 A ADS ANKER, S.A. POR UN MONTO DE ₡ 183.500,00 Y DECLARAR INFRUCTUOSAS LAS

LINEAS # 49 Y 59 YA QUE NO SE PRESENTARON OFERTAS ”(A-07-1015)
ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Recurso de apelación presentado en el Proceso Ordinario Disciplinario contra la Funcionaria Mariela Bermúdez, Jefe del Departamento de Proyección Museológica, en relación a los trámites seguidos para la contratación de los impresos para el festival ambiental.

Se solicita el ingreso del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional para exponer acerca del recurso de apelación presentado en Proceso Ordinario Disciplinario contra la funcionaria Mariela Bermúdez, Jefe del Departamento de Proyección Museológica. De previo a conocer el recurso, al ser las 13:50, se le solicita a la Sra. Rocío Fernández, retirarse de la Sesión. En primera instancia se revisa el expediente y se lee el recurso, que fue resuelto en revocatoria por el Órgano Director de la siguiente forma: Proceso Administrativo Ordinario Disciplinario. Expediente número 005-2008. **Se conoce recurso de revocatoria con apelación en Subsidio presentado por el representante legal de la señora Mariela Bermúdez Mora. ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO.** San José. Museo Nacional de Costa Rica. Edificio Cuartel Bella Vista, costado este de la Plaza de la Democracia, a las catorce horas del veinticinco de julio del dos mil ocho. Se resuelve recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el representante legal de la señora Mariela Bermúdez Mora, Lic. Freddy Jiménez Peña, contra la resolución de este Órgano Director de las once horas, cinco minutos del veinticuatro de julio del dos mil ocho, presentado a este órgano Director este día veinticinco de julio del dos mil ocho, a las nueve horas, veintiséis minutos. En primera instancia se acoge para su estudio el recurso en virtud de haber sido presentado en el tiempo y la forma correspondientes. En relación con los alegatos de fondo esbozados por la parte investigada en el presente proceso, se tiene que se reiteran dos incidentes presentados previo a la audiencia que se celebraría el día veinticuatro de julio del dos mil ocho, en el sentido de que la parte pretende la conformación de un litis consorcio pasivo necesario, por una supuesta responsabilidad de otros funcionarios por los actos que se investigan en el presente proceso. Con respecto a este punto considera la parte investigada que se le estaría dando una ventaja o “arma” a los otros posibles responsables, que tendrían acceso al expediente y declaraciones previo a que se les hiciera la investigación a estos. El Órgano Director del Procedimiento reitera que su labor es la de instruir el procedimiento y recabar las pruebas necesarias para que el Jerarca Institucional tome una decisión con respecto a los hechos investigados, con el fin de esclarecer la verdad de los hechos y favorecer el interés público. El acto de designación del Órgano Director solamente indicó la orden expresa de investigar a la señora Mariela Bermúdez y las conclusiones que la investigada y su representantes hacen en cuanto a que otros funcionarios sean responsables de los hechos investigados no puede ser valoradas por el Órgano Director de previo a evacuar las pruebas y en todo caso podrá ser alegado por la parte en sus conclusiones y deberá ser tomado en cuenta por el Jerarca en el acto final, que incluso podría ordenar la apertura de nuevas investigaciones. En cuanto a la ventaja que esto significaría para los otros supuestos responsables, considera el Órgano Director que no es tal, ya que en la eventualidad de que se iniciara otro proceso administrativo, igualmente tendrían que recibirse los testimonios y pruebas y no podría tomarse como base el presente procedimiento. Por otra parte y en relación con el segundo acto apelado, sea el rechazo del incidente de recusación presentado, que presupone que en este proceso es investigada la señora Proveedora Institucional, encuentra este Órgano

Director que no existe impedimento alguno, ya que la única persona investigada en el presente proceso es la señora Mariela Bermúdez y como se dijo, en la eventualidad de que se estableciera que hay otras personas responsables, se podrían iniciar nuevos procedimientos. **Por tanto:** Se declara sin lugar el recurso planteado y se eleva a la Junta Administrativa del Museo Nacional el recurso de apelación. Notifíquese a la funcionaria Mariela Bermúdez Mora, en su lugar de trabajo, sede del Museo Nacional San José, edificio “Cuartel Bellavista”, Departamento de Proyección Museológica con la advertencia que puede ampliar sus alegatos ante la Junta Administrativa en el plazo de veinticuatro horas a partir de la notificación de la presente resolución, si así lo estima necesario. Notifíquese a la Junta Administrativa del Museo Nacional la presente resolución y remítase el expediente administrativo, para que resuelva en alzada la apelación presentada. Lic. Raúl Alberto Castro Borbón. Lic. María Hernández Rodríguez. Órgano Director de Procedimiento. Se retira el Sr. Castro al ser las 14:00.

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro, las y los directivos toman con cuatro votos la resolución que aquí se consigna, en cuanto al recurso de apelación indicado. La Sra. Nora Garita se abstiene de votar la decisión. Se somete a votación la declaratoria de firmeza del acuerdo, la cual se aprueba con el voto de los cinco miembros presentes. La resolución que se toma dice:

Conoce esta Junta Administrativa recurso de apelación presentado por la señora Mariela Bermúdez Mora y su representante legal Lic. Freddy Jiménez Peña, ante el Órgano Director del Procedimiento, el día veinticinco de julio del dos mil ocho, en proceso administrativo ordinario tramitado bajo el expediente 005-2008. **RESULTANDO: PRIMERO:** El recurso se dirige contra la resolución del Órgano Director de las once horas, cinco minutos del veinticuatro de julio del dos mil ocho, que denegó dos incidentes presentados por la parte investigada previo al inicio de la comparecencia. El primer incidente planteado fue el litis consorcio pasivo necesario, sea la solicitud para que se tenga por parte investigada a otras funcionarias de la institución por los hechos investigados: “en relación con los trámites seguidos para la contratación de los impresos para el festival ambiental” y el segundo incidente de recusación contra la señora María Hernández Rodríguez, miembro del órgano Director por fungir como superior jerárquica de la señora Proveedora Institucional, que es una de las funcionarias que se solicita se investiguen en el mismo proceso según el primer incidente planteado. **SEGUNDO:** El Órgano Director del Procedimiento conoció el recurso de revocatoria y lo rechazó mediante resolución de las catorce horas del veinticinco de julio del dos mil ocho, en el que remitió el expediente a esta Junta Administrativa. **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Sobre el incidente de litis consorcio necesario pasivo: Considera esta Junta Administrativa que la solicitud de la señora Bermúdez Mora para que se tenga por parte investigada a la Directora General y la Proveedora Institucional se funda en conjeturas que no han sido demostradas y que podrían alegarse y plantearse en las conclusiones correspondientes. En todo caso, el acto de inicio del procedimiento administrativo no fue impugnado y en los términos de los artículos 238 y 345 de la Ley General de la Administración Pública el acto que resolvió el incidente de litis consorcio pasivo necesario no es impugnable. **SEGUNDO:** Sobre la recusación de la señora María Hernández Rodríguez: Esta Junta Administrativa considera que al rechazarse el incidente de conformación del litis consorcio pasivo solicitado por la parte investigada, la posible recusación de la señora Hernández carece de fundamento, por lo que se rechaza la apelación en este sentido, al no estar contemplada entre las causas de recusación aplicables al proceso administrativo, en

relación con el artículo 230 de la Ley General de la Administración Pública. **POR TANTO:** Se rechaza el recurso de apelación planteado y se da por agotada la vía administrativa. Comuníquese a la señora Mariela Bermúdez Mora en su oficina y remítase la presente resolución y el expediente al Órgano Director para que continúe con la instrucción del Procedimiento. (A-08-1015) ACUERDO FIRME.

Una vez tomada la resolución se solicita el reintegro a la Sesión de la Sra. Fernández, al ser las 14:10 horas.

ARTICULO IX: Entrega Informe Plan Operativo Institucional (POI).

- Se da por recibido. Se les enviará la información a cada uno de los miembros por e-mail.

ARTICULO X: Entrega de informe Rutas Críticas correspondiente al mes de Julio. Se da por recibido.

ARTICULO XI: Entrega Informe Ejecución Presupuestaria 2do. Trimestre 2008. Se solicita el ingreso de la Sra. Francis Angulo para exponer sobre el informe de Ejecución Presupuestaria del 2do. Trimestre del 2008, al ser las 14:20 horas.

EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2008

En el presente informe se presenta un análisis de la ejecución presupuestaria del Museo Nacional de Costa Rica al 30 de junio 2008. Para este análisis se tomará en cuenta el comportamiento de los ingresos y egresos, durante este periodo. Se realizará un análisis comparativo de la ejecución presupuestaria realizada a la fecha y el presupuesto original con el fin de visualizar si a la fecha se ha realizado una ejecución adecuada, sus posibles aciertos o inconvenientes en la ejecución.

Como parámetro de análisis se usó el presupuesto ordinario más las modificaciones realizadas a este ya sea mediante presupuestos extraordinarios que permitieron incrementar el límite presupuestario o a través de las diferentes modificaciones realizadas para un mejor logro de los objetivos propuestos en el plan anual operativo. Dichas modificaciones al presupuesto se ven reflejadas en las distintas áreas programáticas.

- Actividades Centrales
- Proyección Institucional
- Gestión del Patrimonio Cultural y Natural.

A la fecha se han realizado tres presupuestos extraordinarios y cuatro modificaciones con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos del Plan Anual Operativo.

Se presenta a continuación el análisis de ingresos y egresos de la Institución para el periodo de enero a junio de 2008

INGRESOS

Los ingresos corrientes del primer semestre del año 2008 ascendieron a ¢576.2 millones, cifra que representa un 33.8% de lo programado, El presupuesto de ingresos total para el periodo una vez incorporados los presupuestos extraordinarios es de ¢1704.6 millones de colones. Estos fondos extraordinarios permitirán la compra y canje de vehículos, adecuaciones y mejoras en el edificio de Pavas, restauración en el Cuartel Bellavista, y otros gastos de operación

Ingresos Tributarios

El comportamiento de los ingresos tributarios (timbre de educación y cultura) a la fecha ha tenido un comportamiento satisfactorio dado que la suma alcanzada es de ¢45.7 millones, representando esta cantidad un 57.3% de lo proyectado. Se espera que durante el ejercicio económico 2008, esta cifra alcance niveles satisfactorios como en periodos pasados

Ingresos No tributarios

El comportamiento de los ingresos no tributarios ha sido muy importante pues durante el periodo analizado alcanzó la suma de ¢ 70.9 millones representando un 57.6% de lo presupuestado. Estas cifras nos permiten proyectar que los ingresos esperados durante el año podrán superar los proyectados.

De acuerdo a las diferentes fuentes de ingresos se puede apreciar que en partidas como servicios culturales y recreativos (derechos de entrada) el resultado ha sido en este periodo altamente satisfactorio, pues se obtuvo la suma de ¢59.02 millones, cifra que representa prácticamente el 83.19% de los ingresos no tributarios para este periodo.

Es importante destacar el papel que juega los derechos de entrada en las fuentes de ingreso, por lo que se debe dar todo el apoyo logístico a la promoción del Museo, especialmente a las agencias turísticas que son las que aportan en mayor grado los fondos obtenidos, sin menospreciar el visitante nacional, al cual también se debe promover la importancia de visitar el Museo como institución de gran contenido histórico.

Además se considera importante el impulso a la restauración del Cuartel Bellavista, dado que dará otra imagen al Museo, atrayendo más visitantes

Los ingresos obtenidos por intereses son insignificantes dado que los saldos en las cuentas corrientes son mínimos Estos forman parte de los recursos para ejecución, dado que no pertenecen a la Institución, sino al Estado, por lo que el Museo es un administrador temporal de los mismos, dado que luego deben ser trasladados a la Tesorería Nacional.

Estos resultados se pueden apreciar con más detalle en el Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Ingresos).

El siguiente cuadro resumen presenta el comportamiento porcentual de los ingresos corrientes, tanto en el presupuesto ordinario como los ingresos reales al 30 de junio. La distribución de los ingresos se presenta de la siguiente manera:

CUADRO No 1
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS
INGRESOS REALES
AL 30 DE JUNIO 2008

Rubro	Total de Ingresos Presupuestado	Total de Ingresos Reales	Porcentaje
Transferencias de Gobierno	1102.9	459.5	41.6%
Ingresos no tributarios	123.1	70.9	57.6%
Ingresos Tributarios	80.0	45.7	57.3%
Superávit	398.56	0	0%
Total	1704.6	576.2	33.8%

Fuente: Ejecución presupuestaria de Ingresos: del 01 de enero al 30 de junio de 2008.

EGRESOS

El monto presupuestado para el periodo 2008 es de 1704.5 millones de colones. Durante el periodo de enero a junio el monto total de egresos fue de ¢468.5 millones lo que implica una ejecución del 26.29% del total presupuestado. El Grafico No 3 realiza esta comparación

Durante este periodo se están realizando los procesos de compra, por lo que los gastos se refieren más al pago de remuneraciones y servicios. En cuanto a materiales y bienes duraderos en su mayoría se ubican en gastos menores y algunos compromisos adquiridos en año 2007

En este trimestre se está trabajando en procesos de compra importantes como son los estudios estructurales y eléctricos y mecánicos, necesarios para los procesos de restauración del Cuartel Bellavista, proceso que está en proceso, de igual manera se espera que para el próximo trimestre la compra de los vehículos.

1) Análisis del egreso real vrs el egreso presupuestado:

A continuación se presenta un cuadro resumen de la ejecución del periodo como el total presupuestado. La columna matriz está ordenada de acuerdo al Código presupuestario. Se han anotado para efectos de este análisis solo aquellas en las que el Museo ha presupuestado recursos.

La información se presenta para su análisis en términos absolutos y porcentuales

CUADRO NO 2

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS

EGRESOS REALES

AL 30 DE JUNIO DE 2008

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Remuneraciones	781.3	392.9	50.2
Servicios	236.7	67.0	28.3
Materiales y Suministros	45.8	6.7	14.7
Bienes Duraderos	635	0.11	0.02
Transferencias Corrientes	3.2	1.7	53.8
Cuentas especiales	2.2	0	0
Total	1704.5	468.5	27.4%

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Egresos: del 01 de enero al 30 de junio 2008

Se puede apreciar que la partida más importante lo representan las remuneraciones (salarios mas cargas sociales) con un monto de ¢392.9 millones con un 50.2% del total ejecutado, porcentaje consistente con lo proyectado por tratarse de un pago fijo.

Con el fin de determinar cual ha sido el comportamiento de la ejecución presupuestaria en el periodo de enero a junio de 2008 se ha excluido la subpartida de remuneraciones, dado que este es un gasto fijo, que no requiere de ningún proceso especial para su ejecución.

A continuación se presenta el Cuadro No 2 con el fin de evaluar, cuanto se ha ejecutado de cada una de las partidas con respecto al presupuesto asignado

CUADRO NO 3
DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS SEGÚN RUBROS PRINCIPALES
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
EJECUCIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2008
(MILLONES DE COLONES)

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Servicios	236.7	67.0	28.3
Materiales y Suministros	45.8	6.7	14.7
Bienes Duraderos	635	0.11	0.0
Transferencias Corrientes	3.2	1.7	53.8
Cuentas especiales	2.2	0	0
Total	922.9	75.6	8.1%

Servicios

En la subpartida de servicios se encuentran los gastos por servicios básicos (agua, luz, teléfono y Otros), los cuales alcanzaron la suma de ¢15.6 millones.

También otras partida importante son los servicios de gestión y apoyo, donde se encuentran servicios de desarrollo informático, ingeniería y servicios generales. Este último es uno de los más fuertes en ejecución dado que concentra el pago de los servicios de limpieza, vigilancia y jardinería con un monto de ¢29.4 millones.

Otros gastos importantes se dan gastos de viaje y transporte ¢6.3 millones, seguros ¢1.1 millón, capacitación y protocolo ¢2.1 millón, mantenimiento y reparación ¢4.3 millones y servicios comerciales ¢2.7 millones, ejemplo los gastos de impresión. Pago de impuestos municipales por un monto ¢6.1 millones.

Materiales y suministros

En cuanto a materiales y suministros cuya ejecución se ha dado en un 6.7%, la partida que ha tenido mayor ejecución es la de productos químicos y conexos de la cual Combustible y lubricantes corresponde a ¢2.9 millones, luego le sigue materiales y productos para uso de la construcción por ¢1.6, siguiendo materiales y suministros por un monto de ¢1.6 millones. Estos gastos se deben a que se han realizado trabajos

importantes como el monumento al Sr. José Figueres Ferrer, dentro de las instalaciones del Museo.

Bienes Duraderos:

En esta aparte realmente no se han realizado erogaciones importantes, dado que ejecuciones como la compra de los vehículos, se darán para el próximo trimestre. Los montos de ejecución más importantes como la restauración en su primera etapa y adecuaciones a las instalaciones de Pavas entre otros, se estarán dando en el transcurso del segundo semestre.

Transferencias Corrientes:

Se dio cumplimiento a la Ley de la Comisión Nacional de Emergencias, depositando en sus cuentas el 3% del superávit libre del año anterior, correspondiente a ¢1.7 millones.

Sumas sin asignación presupuestaria:

Los montos que se tienen en esta subpartida fueron aprobadas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para incorporarlas al presupuesto, a la fecha el saldo es de ¢ 2.2 millones.

2) Análisis del egreso real vrs el egreso presupuestado según áreas programáticas:

Se considera oportuno presentar un análisis de la ejecución presupuestaria por Área Programática, con el fin de que se pueda visualizar su comportamiento. El cuadro siguiente presenta un resumen de lo ejecutado por las principales partidas. En los Anexos se presenta esta información detallada con los presupuestos por Áreas, las modificaciones realizadas y las ejecuciones del periodo.

**CUADRO NO 4
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA
EJECUCIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2008**

(MILLONES DE COLONES)

Partida	Total de Egresos	Egresos por Programa					
		Actividades Centrales	%	Proyección Institucional	%	Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	%
Remuneraciones	392.9	157.6	40	84.6	22	150.7	38
Servicios	67.0	57.48	85	5.43	11	4.09	6.0
Materiales y Suministros	6.7	5.6	84	0.99	13	0.13	0.02
Bienes Duraderos	0.11	0.08	73	0	0	0.03	0.2
Transferencias Corrientes	1.7	1.7	100	0	0	0	0
Cuentas especiales	0	0	0	0	0	0	0
Total	468.5	222.5	47.9	91	18.9	154.9	33.2

Fuente: Cuadros de Áreas Programáticas

Área de Actividades Centrales

Se puede observar que el Área que ha tenido mayor egresos es la de Actividades Centrales con un 47.9% de lo ejecutado. Esta Área es la que mayor egreso tiene dado que en ella se tiene toda la parte de apoyo administrativo y logístico a la Institución. Ejemplo de ello son los servicios públicos, vigilancia, limpieza, tal y como se puede apreciar en la ejecución de los servicios, en donde esta área ejecuto el 85% del monto general.

Área de Gestión del Patrimonio Cultural y Natural

El Área de Gestión del Patrimonio con un 33.2%, Al igual que en la ejecución a nivel general se nota que la partida presupuestaria que mas gasto genera Remuneraciones ya que es un gasto fijo. En la partida de servicios la ejecución se debe prácticamente en un 100% al pago de viáticos dentro del país.

 *Área de Proyección Institucional.*

Le sigue en importancia con respecto a la ejecución esta área con un porcentaje de ejecución de un 18.9% obstante si revisamos los datos por partida podemos observar que prácticamente la ejecución ha sido en el rubro de salarios. En la subpartida de servicios y materiales y suministros los gastos realizados especialmente en viáticos e impresión se refieren a las actividades de los festivales realizados.

Se considera oportuno presentar el egreso de cada una de las Áreas, versus su presupuesto con el fin de analizar la ejecución presupuestaria, con sus respectivos porcentajes,

CUADRO NO 5
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA
ACUMULADOS AL 30 DE JUNIO DE 2008

(MILLONES DE COLONES)

Programa	Presupuesto por área	Gasto Efectivo al 30 de junio de 2008	porcentaje
	A	B	C
Actividades Centrales	1189.2	222.55	18%
Proyección Institucional	188.3	91.03	48%
Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	326.9	154.96	47%
Total	1704.5	468.5	27%

Fuente: Cuadro de Áreas Programáticas

COMENTARIOS FINALES

- a. El comportamiento de los ingresos al 30 de junio de 2008 han tenido un comportamiento satisfactorio pues se alcanzó el 33.8 % de la ejecución proyectada.
- b. La entrada de mayores ingresos fuera de la transferencia de gobierno es la de ingresos no tributarios y específicamente la de derechos de entrada. Esta subpartida es muy importante ya que en este segundo trimestre alcanzó un 41.6 % de lo estimado para el periodo 2008. Es importante por tanto que la Institución realice esfuerzos para la promoción del Museo tanto a los turistas y nacionales que visitan al Museo por cuenta propia como en las Agencias de Viajes que realizan contactos con excursiones como cruceros.
- c. En el mes de julio se recibieron las transferencias de gobierno de los meses de junio y julio. Estos fondos están destinados a proyectos importantes de la Institución

- d. Se prevé que para el próximos semestre se de una ejecución importante debido a los procesos de compra de vehículos, mejoras en el edificio de Pavas y por la restauración del Cuartel Bellavista. Este último de suma importancia por haberse incluido en el Plan Nacional de Desarrollo
- e. Se ha hecho un buen uso del superávit 2007, incrementando los recursos a través de dos Presupuestos Extraordinarios que suman ¢398.6 millones de colones adicionales al presupuesto ordinario

Luego de lo expuesto por la Sra. Angulo, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA LICDA. FRANCIS ANGULO, DEL AREA FINANCIERO CONTABLE Y APROBAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2008.” (A-09-1015) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII. Memorando DAF- 328-08 con fecha 23 de Julio del 2008 de la Sra. María Hernández, Jefe a.i. DAF para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre remodelación de las Casonas de los Comandantes.

Informa la Sra. Fernández, que como se logró la adjudicación de la contratación del trabajo de las casonas en la fecha programada y el trabajo posterior de publicación en la Gaceta y refrendos internos del contrato se está realizando de manera expedita.

Por lo anterior, de acuerdo con las proyecciones del proceso de contratación, los trabajos darán inicio aproximadamente la segunda semana de agosto del 2008. Y como dicha contratación contempla la cubierta de la Sala de Arqueología y por la urgencia de su reparación, las obras darán inicio en dos frentes simultáneamente: demolición de elementos a reconstruir de las casonas y la sustitución del techo de la sala.

Por razones de seguridad, conservación y celeridad en la obra, solicitamos el cierre de la sala mientras se realiza la obra y que los objetos sean retirados de la misma con anterioridad a la fecha de inicio. Se da por recibido.

ARTÍCULO XIII: Se hace entrega a cada uno de las y los miembros de la Junta del Programa de Exhibiciones del Museo Nacional de Costa Rica 2008-2012.

Programa de Exhibiciones Museo Nacional de Costa Rica 2008-2012

Fechas	Nombre de exhibición	Sala	Curaduría
2008			
Octubre 2008- Marzo 2009	Animalística	Temporales	Francisco Durán/ DHN
Julio-Agosto 2008	Cambios en sala de Historia Patria	Sala de Historia Patria	Gabriela Villalobos
Agosto 2008	Ciudades Limpias	Conferencias	Externa
Septiembre 2008- Enero 2009	Mosaicos	Conferencias	Hugo Pineda
Septiembre 2008- Septiembre 2009	Memorias del Cuartel	Sótanos	Gabriela Villalobos/DAH
Junio-October de 2008	Remozamiento de sala precolombina	Sala Precolombina	Francisco Corrales/ Lidilia Arias

2009			
Febrero 2009 - Abril 2009	Orquídeas	Conferencias	Alfredo Cascante/DHN
Marzo 2009 - Diciembre 2009	Historias de San José	Casonas de los Comandantes	Gabriela Villalobos/DAH
Marzo 2009	Cafetal y Fabio Góngora	Jardines	Armando Estrada/DHN
Abril 2009- Mayo 2009	Karen Clachar	Temporales	Externa
Mayo 2009 - Julio 2009	Arquitectura de Poder	Conferencias	Adrián Badilla/DAH
Junio 2009- Febrero 2010	Costa Rica: Tierra de Maravillas	Temporales	Ricardo Vásquez/DAH
Julio 2009 – Junio 2010	Herbario Nacional	Itinerante	DHN
Agosto 2009	Ciudades Limpias	Conferencias	Externa
Agosto 2009	Rediseño del Jardín central	Jardines	Julio Sánchez/DHN
Septiembre 2009 – Diciembre 2009	Vida y Muerte en la Península de Nicoya	Conferencias	Wilson Valerio/DAH
Octubre 2009 – Octubre 2010	Armas: la Colección del Museo Nacional	Sótanos	Gabriela Villalobos/DAH
2010			
Enero 2010 – Diciembre 2010	Época dorada de los naturalistas	Casonas	Definir DHN
Febrero 2010 – Julio 2010	Somos lo que vestimos	Conferencias	Juan Vicente Guerrero/DAH, Alonso Quesada/DHN
Febrero 2010- Diciembre 2010	Nuevo Guión Mariposario	Mariposario	German Vega/DHN
Mayo 2010 – Febrero 2012	Geología	Temporales	Ana Lucía Valerio
Septiembre 2010- Enero 2011	Iconografía	Conferencias	Myrna Rojas/DAH
2011			
Febrero 2011- Diciembre 2011	Iconografía	Itinerante	Myrna Rojas/MR
Mayo 2011- febrero 2012	Fauna del Valle Central de Costa Rica	Temporales	German Vega, Julio Sánchez, Francisco Durán
Febrero 2011 – Diciembre 2011	Especies en peligro de extinción	Casonas	Cecilia Pineda/DHN, Myrna Rojas/DAH
Febrero Agosto 2011	Chamanes, Artesanos y Rituales	Conferencias	Juan Vicente Guerrero/DAH
Mayo 2011- Diciembre 2012	Religiosidad Costarricense	Sótanos	Gabriela Villalobos/DAH
2012			
Mayo 2012 - 2017	Guión Unificado	Salas Permanentes	Gabriela Villalobos/DAH, Ronald Martínez

ARTICULO XIV: Memorando DAH-232-2008 con fecha 21 de julio del 2008 del Sr. Francisco Corrales, Arql. Departamento de Antropología e Historia para los Sres. Junta Administrativa del Museo Nacional sobre informe de participación en Encuentro Iberoamericano.

Indica la Sra. Fernández, que es el informe de participación del Sr. Corrales, como representante del país en el Comité Ejecutivo de la Red Centroamericana de Museos (REDCAMUS) en el 2do. Encuentro Iberoamericano de Museos (Ibermuseos) realizado en Florianópolis, Brasil, del 8 al 11 de julio del 2008. Se da por recibido.

ARTICULO XV: Bienes de don Luis A. Monge.

- La Sra. Fernández, informa de una llamada que recibió del Sr. Monge respecto a la visita pendiente para el inventario de las piezas donadas por él para el Museo Nacional. Señala don Luis su anuencia a que se proceda con el inventario pero que, en razón de tener programada una estadía fuera del país, pide que se postergue por unas pocas semanas.

ARTICULO XVI: Asuntos de la Dirección.

- Oficio DG-374-2008 con fecha 25 de julio del 2008 de la Sra. Fernández, para los Sres. Junta Administrativa del Museo Nacional sobre el informe de participación en el Segundo Encuentro Iberoamericano de Museos (Ibermuseos), actividad celebrada en Florianópolis, Brasil, del 8 al 11 de julio del 2008. Se da por recibido.

- Oficio DG-371-2008 con fecha 24 de julio del 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Sra. Ana Lorena Brenes Esquivel, Procuradora General, Procuraduría General de la República consultando lo siguiente:

En casos de recuperación de objetos precolombinos que se encuentran fuera del país, en donde hay causas civiles o penales en proceso:

¿A quién le corresponde realizar la contratación de los servicios de un abogado en el exterior? Se da por recibido.

- Oficio DG-383-2008 con fecha 01 de agosto del 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el Sr. Manuel Araya, en el que solicita un permiso sin goce de salario para ausentarse durante las tardes de los días martes 12 y jueves 14 de agosto de 2008, con el propósito de atender asuntos familiares.

Las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA A LA SRA. ROCIO FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL, PERMISO SIN GOCE DE SALARIO PARA AUSENTARSE DURANTE LAS TARDES DE LOS DÍAS MARTES 12 Y JUEVES 14 DE AGOSTO DEL 2008” (A-10-1015) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII: Asuntos de las y los directores:

- El Sr. Rodolfo González indica su preocupación por el Logo del Museo Nacional.

ARTICULO XVIII: Asuntos de Auditoria Interna.

- Oficio A.I. 025-2008 con fecha 18 de julio del 2008 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente, Junta Administrativa sobre informe de labores de la Auditoria Interna del Museo Nacional de Costa Rica del primer semestre del año 2008. Se da por recibido.

Se levanta la sesión al ser las 14:45 horas.

Manuel Araya
Presidente

Lina Barrantes C.
Secretaria Adhoc.

ACTA NÚMERO MIL DIECISEIS(1016)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 08 de Agosto del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:50 PM.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sra. Lina Barrantes, Sra. Nora Garita, Sr. Ricardo J. Méndez., Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembros ausentes: Sra. Maribel Salazar y el Sr. Rodolfo González G. ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1016.

Se procede a la revisión de la agenda 1016 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1016 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1016) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 1015.

“SE APRUEBA LAS ACTAS No. 1015 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1016) ACUERDO FIRME

Se abstienen de votar los Sres. Ricardo Méndez y Sr. Carlos Manuel Zamora, por no haber estado presentes en esta sesión.

ARTICULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 13:10 horas para explicar la información correspondiente a cada expediente de compra que sea analizado por este órgano colegiado.

Expediente 2008CD-000071-99999 Impresión de Revista Brenesia, Expediente 2008CD-000072-99999 Publicación en la Gaceta. Expediente 2008LA-00004-99999

Mano de Obra de pintura al Museo Nacional de Costa Rica Sede Central y Expediente 2008LA-000005-99999 Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado sede en Pavas. Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, la cual se retira al ser las 13:40 horas los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000071—99999 IMPRESIÓN DE REVISTA BRENESIA POR UN MONTO DE ¢ 386.000,00”(A-03-1016) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA LICITACION PUBLICA EXPEDIENTE 2008LN-000072—99999 PUBLICACIONES EN LA GACETA”(A-04-1016) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008LA-00004—99999 MANO DE OBRA PARA PINTURA DE PAREDES DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA SDE MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR UN MONTO DE ¢ 4.929.000,00.”(A-05-1016) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008LA-000005—99999 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SEDE EN PAVAS.”(A-06-1016) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Entrega Informe Plan Operativo Institucional (POI).
Las y los directivos acuerdan:

“SE DA POR RECIBIDO EL INFORME PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y SE APRUEBA CONTINUAR CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES” (A-07-1016) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Entrega informe Rutas Criticas correspondiente al mes de Julio, 2008.
Las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME DE LAS RUTAS CRITICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO, PRESENTADO POR LA SRA. YOLANDA SALMERON” (A-08-1016) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Modificación Presupuestaria No. 6-2008.

Se solicita el ingreso de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable al ser las 13:45 para que justifique la modificación presupuestaria No.6-2008, para la compra de pintura para el Museo Nacional de Costa Rica.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
NO-6-2008**

ORIGEN DE FONDOS

CONSTRUCCIONES MEJORAS	ADICIONES	Y	5.163.840,50
-----------------------------------	------------------	----------	--------------

Total	5.163.840,50
--------------	---------------------

APLICACIÓN DE RECURSOS

ADMINISTRACION Y FINANZAS TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.163.840,50
--	--------------

Total	Solicitud	Modificación	
Presupuestaria			5.163.840,50

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, DEL AREA FINANCIERO CONTABLE, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 6-2008 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 5.163.840,50” (A-09-1016) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Memorando RH-268-2008 con fecha 16 de julio del 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre reglamento de horas extras.

Indica la Sra. Fernández que en cumplimiento de acuerdo No. A-09-1007 de fecha 16 de mayo del 2008, la Sra. Hernández incorporó las observaciones al borrador de Reglamento de horas extras las observaciones presentadas por la Sra. Maribel Salazar, Oficial Mayor del Ministerio de Cultura y Juventud.

Tal como fue solicitado en el acuerdo citado, se presenta el nuevo borrador de “Reglamento por la autorización y pago de tiempo extraordinario en el Museo Nacional de Costa Rica”.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE A MEMORANDO RH-268-2008, APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACION Y PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-10-1016) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Memorando RH-265-2008 con fecha 16 de julio del 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre Reglamento Voluntariado.
Para ver en la próxima sesión.

ARTICULO X: Investigación preliminar prestación de servicio Ixo de Costa Rica.
Se solicita el ingreso de la Srita. Kristy Arias, Asesoría Jurídica del Museo Nacional para exponer sobre la investigación preliminar en el caso de prestación de servicios Ixo de Costa Rica S.A. al ser las 14:10 horas.

INVESTIGACION PRELIMINAR

Prestación de Servicios Ixo de Costa Rica S.A.

Órgano Investigador: Kristy Paola Arias Mora

FECHA: mayo-julio 2008

Expediente conformado por 118 folios.

Antecedente

Mediante memorando J.A.M. 154-2008, se comunica a la servidora Kristy Arias Mora, el acuerdo A-12-1008, tomado en Sesión Ordinaria N° 1008 celebrada el 23 de mayo del 2008, que literalmente dice: “Acoger las recomendaciones de Asesoría Legal del Museo Nacional, transcritas según memorando A.J. 065-2008, y nombrar a la srita Kristy Arias Mora, Asesora Legal del Museo Nacional para que haga una investigación a lo interno, con la finalidad de individualizar y establece las responsabilidades que correspondan.

INVESTIGACIÓN

Se procedieron a realizar las diligencias pertinentes al presente caso propiamente del 1 de junio al 18 de julio de 2008.

A) INSUMOS DE LA INVESTIGACIÓN:

a.1) Memorandos

Fotocopias de:

- Memorando P.M. 802-2007
- Memorando A.J.-003-2008
- Memorando P.M. 036-2008
- Nota recibida por correo electrónico, con fecha 30 de abril, 2008, suscrita por Angie Jiménez Corella, Gerente Comercial, Ixo de Costa Rica S.A.
- Memorando DGM-165-2008
- Memorando A.J.-065-2008

a.2) Declaraciones

- Raúl Castro Borbón
- Mariela Bermúdez
- Maribel Mendieta
- Francisco Corrales

Se adjuntan como parte del expediente

a.3) Expedientes:

- Convenio para actividades conjuntas
- Expediente 2008LA-000003-99999 contratación de Mantenimiento y Hospedaje del Sitio Web del MNCR.

a.4) Otros

- Certificación emitida por el presidente de la Junta Administrativa del Museo Nacional.

B) INFORME DE LA INVESTIGACIÓN

b.1 Cuadro Fáctico:

1. El convenio de cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional de Costa Rica e Ixo de Costa Rica S.A., fue suscrito el 12 de diciembre de 2006, con el objeto de realizar en forma conjunta actividades de colaboración para el mejoramiento continuo, actualización, puesta en línea y administración del sitio Web del Museo Nacional.

Con el se pretendía desarrollar tres proyectos, uno de actualización de software, el segundo consiste en la elaboración de un boletín electrónico para la página web del Museo Nacional, y por último un plan de innovación a partir de estadísticas generadas en el sitio web.

En su cláusula octava, referida a la vigencia, se establece:

"El convenio tendrá una vigencia de 12 meses, con posibilidad de prorrogarse addendum durante el mismo plazo, para lo cual las partes deberán iniciar los comunicados con un mínimo de dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento."

2. Mediante Memorando P.M. 802-2007, fechado 17 de diciembre de 2007, Mariela Bermúdez, Jefe del Departamento de Proyección Museológica, adjunta a Raúl Castro,

Asesor Legal, lo que ella denomina: *“el borrador de esta nueva fase con los cambios señalados, para su correspondiente estudio y visado de la Asesoría Legal para su envío a la Junta Administrativa.”* (folio 32).

3. Mediante Memorando A.J.-003-2008, fechado 8 de enero de 2008, Raúl Castro Borbón, Asesor Legal, se refiere a la solicitud de revisión descrita en el párrafo inmediato anterior, y dice: *“realizado el análisis de las prestaciones que daría la empresa por el convenio, he llegado a la conclusión de que el objeto del mismo es el aprovisionamiento o abastecimiento de varios servicios, que requiere la Institución...”* (pág 41). Y además indicó que la única solución viable para abastecerse de los servicios requeridos para el funcionamiento de la página web del Museo y otros conexos, sería el iniciar un proceso de contratación administrativa.

4. Mediante memorando P.M. 036-2008, Mariela Bermúdez, informa al señor Francisco Corrales en los siguientes términos: *“Los funcionarios de Internexo nos han indicado verbalmente que ellos van a mantener en línea el sitio hasta que se pueda sacar a concurso la contratación, dado que de no ser así, el sitio tendría que quedarse fuera del aire por un tiempo, sin embargo los meses que dure esto, que espero sean a lo sumo tres, deben cancelárseles de alguna manera a ellos, por lo que le solicito informar a la Junta Administrativa de esta situación particular y girarme en caso de que esto no sea posible.”*

5. En sesión realizada el 25 de enero, 2008, según consta en Acta No. 993, se conoce el tema en Junta Administrativa, sin embargo no se toma acuerdo sobre el particular.

6. Mediante nota recibida por correo electrónico, con fecha 30 de abril, 2008, Angie Jiménez Corella, Gerente Comercial, Ixo de Costa Rica S.A., solicita le informen: *“cómo desean proceder al respecto ya que a la fecha se adeudan \$875, correspondientes a 5 meses, \$175 por mes...”*

7. Mediante memorando DGM-165-2008, Francisco Corrales, solicita el criterio de Raúl Castro, en relación con la carta presentada por Ixo de Costa Rica S.A.

8. Mediante memorando A.J.-065-2008, Raúl Castro, se refiere a la carta presentada por Internexo de Costa Rica S.A., en los siguientes términos: *“La solicitud de pago de la empresa Ixo de Costa Rica S.A. es improcedente. Sin embargo la Junta Administrativa del Museo Nacional (2) puede acordar mediante resolución fundamentada una indemnización determinada por el costo puro y simple del servicio, de acuerdo con los parámetros de mercado aplicables a la actividad, en forma razonada y documentada, rebajando, la utilidad si corresponde a un margen razonable en relación con la actividad, o rebajando un 10% del monto total que comprenda esa contratación irregular.*

En la resolución indicada se debe indicar que se tiene por comprobado en el hecho de que el Museo Nacional recibió un servicio de buena fe, en el que se cumplieron a satisfacción las prestaciones y que fue recibido con evidente provecho, motivándose en principios de equidad y procurando cumplir con su deber de no enriquecerse incausadamente con base a la teoría de la responsabilidad objetiva de la Administración.

También, deben tomarse medidas correctivas e iniciar una investigación a lo interno, con la finalidad de individualizar y establecer las responsabilidades que correspondan (3). Esta investigación debe ser ordenada por la Junta Administrativa del Museo Nacional. (4)

(Notas pie de página: 2 En aplicación del artículo 8, inciso 1 del Reglamento del Museo Nacional, que indica: “Artículo 8. Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes: 1) Aprobar la inversión de los fondos provenientes de donaciones o del Estado, destinados al mantenimiento y administración tanto del Museo Nacional, como de los Museos Regionales, salvo excepción proveniente de norma con rango legal.

3. Entre otras responsabilidades que eventualmente podrían establecerse, La Ley de Contratación Administrativa establece en cuanto a la responsabilidad de los funcionarios por promover una contratación irregular: “Artículo 21. Verificación de procedimientos. Es responsabilidad del contratista verificar la corrección del procedimiento de contratación administrativa, y la ejecución contractual. En virtud de esta obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias, no podrá alegar desconocimiento del ordenamiento aplicable ni de las consecuencias de la conducta administrativa. El Reglamento de esta Ley definirá los supuestos y la forma en que proceda indemnizar al contratista irregular. Asimismo, el funcionario que haya promovido una contratación irregular será sancionado conforme a lo previsto en el artículo 96 bis de esta Ley. (Así adicionado el párrafo anterior mediante el artículo 3° de la ley N° 8511 del 16 de mayo del 2006).

ARTICULO 96 bis. Suspensión sin goce de salario. Se impondrá suspensión sin goce de salario hasta por tres meses, al funcionario público que cometa alguna de las siguientes infracciones: ...d) Propiciar o disponer la fragmentación ilegal de operaciones, tramitando contratos que, por su monto, impliquen un procedimiento más riguroso que el seguido al dividir dichas operaciones o promover una contratación irregular. (Así adicionado el inciso anterior mediante el artículo 3° de la ley N° 8511 del 16 de mayo del 2006).

4 .En aplicación del Reglamento del Museo Nacional, que indica en el artículo 15: “Son funciones y atribuciones del Director General: ...4) Fungir como superior inmediato de la totalidad del personal del Museo Nacional, a excepción del auditor interno, encontrándose facultado para solicitar a la Junta, la apertura de los procedimientos administrativos que correspondan.””

9. La Junta Administrativa del Museo Nacional en sesión ordinaria No. 1008, celebrada el 25 de mayo del dos mil ocho, discutió acerca del memorando A.J. 065-2008. y se tomaron los acuerdos siguientes: “Acoger las recomendaciones de Asesoría Legal, transcritas según memorando A.J.-065-2008, nombrar a la srta. Kristy Arias Mora, Asesora Legal del Museo Nacional para que haga una investigación a lo interno, con la finalidad de individualizar y establecer las responsabilidades que correspondan” (A-12-1008)”

“Solicitar al Asesor Legal la redacción de un borrador de solicitud de permiso a la Contraloría General de la República, para continuar con el servicio de la compañía IXO de Costa Rica S.A., mientras se realiza trámite por orden de compra indicado por la Asesoría Legal del Museo Nacional de Costa Rica, debido a que el servicio que brinda esta empresa es vital para el funcionamiento de la Institución”(A-13-1008)

“Solicitar a la proveeduría que de inmediato y en condición prioritaria gestione el proceso de licitación para contratar los servicios de hospedaje y correo electrónico del sitio Web para el Museo Nacional” (A-14-1008) Acuerdo Firme.

10. La Junta Administrativa del Museo Nacional en sesión ordinaria No. 1009, celebrada el 6 de junio del dos mil ocho, discutió acerca de la nota que remite el Presidente de la Junta Administrativa del Museo Nacional a la Contraloría General de la República, y acuerdan :“Presentar a la Contraloría General de la República la

solicitud de autorización, para proseguir con la recepción del Servicio de Correo Electrónico y Página Web por parte de la empresa IXO de Costa Rica para el Museo Nacional de Costa Rica”(A-12-1009) Acuerdo Firme.

11. La Junta Administrativa del Museo Nacional en sesión ordinaria No. 1010, celebrada el 13 de junio del dos mil ocho, discutió Oficio DCA-1689-2008 del Lic. Luis Fernando Jara V., Fiscalizador de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.

b.2) Análisis

Efectuando una relación entre los documentos recopilados, los testimonios recibidos y los hechos descritos, concluimos que el informe brindado por Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional, en cuanto a definir la prestación del servicio de Internexo de Costa Rica para con el Museo, como un contrato irregular, es correcto.

Ahora analizando los hechos descritos, se tienen las siguientes observaciones:

El convenio que se pretendía “renovar”, establecía para su prórroga, que los trámites debían iniciarse con un mínimo de dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento y siendo que el convenio se suscribió el 12 de diciembre de 2006, con un plazo de vigencia de 12 meses, debiéndose cumplir con todos los requisitos para su prórroga antes del 12 de diciembre del 2007, lo cual pareciera que no se realizó o por lo menos no en su totalidad, ya que los trámites de prórroga no se deben limitar a las negociaciones con la empresa homóloga, sino a realizar los trámites internos que la Institución establezca para tales efectos, como es en este caso, el visto bueno o visado de la Asesoría Legal. En cuanto a este punto es importante resaltar que una vez acaecido el plazo de vencimiento, el convenio deja de existir en la vía jurídica y por lo tanto sus efectos cesan.

En relación con la declaración de los funcionarios Francisco Corrales, Mariela Bermúdez y Maribel Mendencia, tenemos que al parecer el servicio brindado por la empresa Ixo de Costa Rica, resulta de trascendental importancia y vital para el servicio y cumplimiento de los fines de Museo Nacional en ese campo; situación que podría agravar lo señalado en el punto anterior, ya que una eventual omisión en el seguimiento de un proyecto de esta magnitud y con repercusiones como las que la misma encargada de la fiscalización del convenio describe, podría eventualmente encajar en alguna de las previstas como faltas por el Reglamento Autónomo de Servicios, y por lo tanto acarrear una sanción.

En ese orden, el borrador de convenio que presenta Mariela Bermúdez a Raúl Castro, cuyo objeto es catalogado por el Asesor Legal como el aprovisionamiento o abastecimiento de varios servicios, que requiere la Institución, el cual, conforme a la legislación costarricense, debe tramitarse por la vía de la contratación administrativa; constituye un proyecto de instrumento, que si bien es cierto corresponde al seguimiento de las labores iniciadas con el convenio anterior, en sentido jurídico no es la continuación de aquel, (que en todo caso para el momento en que se envía a la asesoría jurídica ya se encontraba vencido), y como nueva figura que es, debe tener toda la valoración jurídica, que realiza el Asesor Legal y que determinada la necesidad de tramitarse por medio de una contratación administrativa. En este sentido este órgano investigador determinó que la solicitud y justificación de compra/contratación sitio web 2008, es presentada el 19 de mayo de 2008, con fecha abril 17, 2008 (ver folio 16 expediente 2008LA-000003-99999) osea **cinco meses después de que se hiciera del conocimiento de jefatura del departamento correspondiente, de la Dirección General y de la Junta Administrativa** la necesidad de que el trámite presentado se efectuara por medio de una contratación administrativa. En su declaración Mariela Bermúdez indica que se realizaron estudios de mercado desde el 8 de enero y hasta

el 18 de abril (pág 80 de este expediente de investigación), sin embargo, esos mismos estudios debieron haberse realizado para suscribir el convenio, ya que considera este órgano investigador, que precisamente la forma de determinar que era conveniente el trabajo en conjunto con Ixo de Costa Rica, es estableciendo que dentro del mercado, esa empresa presentaba la mejor opción; por lo que no parece ser una justificación de lo que eventualmente podría considerarse una demora de tramitación y por lo tanto una conducta eventualmente sancionada por el ordenamiento jurídico y por el reglamento autónomo de servicios del Museo Nacional.

Otro aspecto importante a considerar es que Mariela Bermúdez, informa al señor Francisco Corrales, unos pocos días después del vencimiento, que los funcionarios de Internexo indicaron verbalmente que mantendrían el servicio hasta que se pueda sacar a concurso la contratación, lo cual, según la legislación costarricense hace incurrir en una contratación irregular.

Según las pruebas que obran en este expediente en sesión realizada el 25 de enero del 2008, la Junta Administrativa conoció el tema, sin embargo no se toma acuerdo sobre el particular y se continúa recibiendo el servicio, de manera irregular.

Alrededor de tres meses después, cuando ya se ha recibido un servicio de manera irregular por un período que ronda los cuatro meses, es que Ixo de Costa Rica S.A., solicita le informe como se va a proceder con el monto que adeuda el Museo por el servicio que se le ha brindado y es en ese momento, que Francisco Corrales, solicita el criterio de Raúl Castro, en relación con la contratación a lo que el señor Castro responde en los términos ya conocidos por la Junta Administrativa.

Es hasta en sesión del 25 de mayo de los dos mil ocho, más de cinco meses después de estar recibiendo el servicio de manera irregular, que se vuelve a discutir acerca del memorando A.J. 065-2008. y se tomaron los acuerdos respectivos, y hasta en sesión ordinaria celebrada el 6 de junio del dos mil ocho, se acuerda: *“Presentar a la Contraloría General de la República la solicitud de autorización, para proseguir con la recepción del Servicio de Correo Electrónico y Página Web por parte de la empresa IXO de Costa Rica para el Museo Nacional de Costa Rica”* (A-12-1009 Acuerdo Firme).

CONCLUSIONES

Se concluye de lo anterior que podría haber varios elementos que eventualmente resulten causales de la contratación irregular, a saber:

1. El posible incumplimiento en los plazos de renovación del Convenio.
2. El posible vencimiento del convenio.
3. La posible prolongación injustificada del proceso de contratación administrativa.
4. La posible inercia de la Administración, a la hora de conocer el ofrecimiento de la prestación del servicio por parte de la empresa Ixo de Costa Rica, sin el proceso legal requerido.

Siendo que esos elementos corresponden a posibles conductas (omisivas en algunos casos) de funcionarios del Museo Nacional, eventualmente, podrían dar lugar a alguna de las sanciones previstas en el Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional y en otros elementos de nuestra legislación, es que externo la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN

Iniciar los procedimientos administrativos con el objeto de determinar:

- A) La responsabilidad del funcionario o funcionarios encargados del convenio con Ixo de Costa Rica, por el supuesto vencimiento del mismo y por el incumplimiento en los plazos de renovación.
- B) La responsabilidad del funcionario o funcionarios que pudieron haber promovido la prestación del servicio por parte de la empresa Ixo de Costa Rica, por medio de una contratación irregular.
- C) La responsabilidad del funcionario o funcionarios, por la posible inercia de la Administración, a la hora de conocer la posible prestación del servicio por parte de la empresa Ixo de Costa Rica, supuestamente sin el proceso legal requerido.
- D) La responsabilidad del funcionario o funcionarios, por la posible prolongación injustificada del proceso de contratación administrativa.

En cuanto a los funcionarios involucrados tenemos que:

La responsabilidad de la fiscalización del convenio recae sobre la funcionaria Mariela Bermúdez, en su calidad de jefa del departamento de proyección museológica.

La responsabilidad de realizar las gestiones ante la Junta Administrativa, para la toma del acuerdo, recae sobre el funcionario Francisco Corrales, en su calidad Director General.

La responsabilidad de la tramitación de la contratación administrativa recae sobre la funcionaria Mariela Bermúdez, en su calidad de jefa del departamento de proyección museológica.

La responsabilidad de tomar acuerdo en relación con la contratación irregular recae sobre la Junta Administrativa del Museo Nacional, en su calidad de máximo jerarca.

RECOMENDACIONES ADICIONALES

Además de lo anterior, y con todo respeto, adiciono las sugerencias siguientes como mecanismos para evitar que surjan casos como el que analizamos en este momento o similares:

1. Capacitar a los funcionarios en materia de contratación administrativa, sobre todo aquellos que tienen a su cargo la tarea de contratar, lo cual perfectamente puede llevar a cabo los funcionarios de la Proveeduría así como su Asesora Legal, e inclusive los funcionarios de la Asesoría Legal de la Institución.
2. Solicitar a cada departamento que entregue un informe de los contratos y convenios que se encuentran en ejecución y de los resultados de los que ya concluyeron, con el objeto de que se lleve un control efectivo de los mismos.

3. Establecer claramente, por parte de la Dirección General, las funciones del encargado de supervisar un contrato o convenio.
4. Implementar un mecanismo de control efectivo, que permita que los contratos o convenios que por su naturaleza deban ser renovados, no lleguen a su vencimiento y se tramiten con la antelación adecuada.

Luego de lo expuesto por la Srita. Arias quien se retira al ser las 14:30 horas, las y los directivos acuerdan:

“INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, A LOS FUNCIONARIOS: **A) MARIELA BERMUDEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCION MUSEOLÓGICA PARA DETERMINAR: **1.-** LA RESPONSABILIDAD DE LA FUNCIONARIA COMO ENCARGADA DEL CONVENIO CON IXO DE COSTA RICA, POR EL SUPUESTO VENCIMIENTO DEL MISMO **2.-** LA RESPONSABILIDAD DE LA FUNCIONARIA COMO ENCARGADA DEL CONVENIO CON IXO DE COSTA RICA POR EL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE RENOVACION DEL MISMO. **3.-** SI PROMOVIO LA CONTRATACION DE IXO DE COSTA RICA DE FORMA IRREGULAR Y LA POSIBLE RESPONSABILIDAD POR ESE HECHO **4.-** LA RESPONSABILIDAD DE LA FUNCIONARIA, POR LA POSIBLE PROLONGACION INJUSTIFICADA DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO Y HOSPEDAJE DE LA PAGINA WEB DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. Y **B) FRANCISCO CORRALES**, ARQUEOLOGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA PARA DETERMINAR:

1.- SI PROMOVIO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, LA CONTRATACION DE IXO DE COSTA RICA DE FORMA IRREGULAR Y LA POSIBLE RESPONSABILIDAD POR ESE HECHO. SE DESIGNA COMO ORGANO DIRECTOR A LA SRA. NOILY SANCHEZ, ASESORA LEGAL DE PROVEEDURIA”. (A-12-1016) ACUERDO FIRME

“DELEGAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA EJECUTAR LAS RECOMENDACIONES ADICIONALES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

1. CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS EN MATERIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SOBRE TODO AQUELLOS QUE TIENEN A SU CARGO LA TAREA DE CONTRATAR, LO CUAL PERFECTAMENTE PUEDE LLEVAR A CABO LOS FUNCIONARIOS DE LA PROVEEDURIA ASÍ COMO SU ASESORA LEGAL, E INCLUSIVE LOS FUNCIONARIOS DE LA ASESORIA LEGAL DE LA INSTITUCION.
2. SOLICITAR A CADA DEPARTAMENTO QUE ENTREGUE UN INFORME DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION Y DE LOS RESULTADOS DE LOS QUE YA CONCLUYERON, CON EL OBJETO DE QUE SE LLEVE UN CONTROL EFECTIVO DE LOS MISMOS.
3. ESTABLECER CLARAMENTE, POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL, LAS FUNCIONES DEL ENCARGADO DE SUPERVISAR UN CONTRATO O CONVENIO.

4. IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE CONTROL EFECTIVO, QUE PERMITA QUE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE POR SU NATURALEZA DEBAN SER RENOVADOS, NO LLEGUEN A SU VENCIMIENTO Y SE TRAMITEN CON LA ANTELACIÓN ADECUADA. (A-13-1016) ACUERDO FIRME

“ENVIAR A LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, SEÑORA MARIA ELENA CARBALLO CASTEGNARO, COPIA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR IXO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA AL MUSEO NACIONAL, ASÍ COMO UNA TRANSCRIPCIÓN DE LA PARTE CORRESPONDIENTE A ESTE ASUNTO EN EL ACTA DE LA SESION NO. 993, CELEBRADA EL 25 DE ENERO DEL 2008, PARA QUE SE VALORE LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL POR LA POSIBLE INERCIA A LA HORA DE CONOCER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SUPUESTAMENTE SIN EL PROCESO LEGAL REQUERIDO”. (A-18-1016) ACUERDO FIRME

ARTICULO XI: Memorando R.H.-282-2008 con fecha 7 de agosto del 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre contratación de jornal.

Indica la Sra. Fernández, que se trata de la contratación del Sr. Anyelo Pérez Madrigal como jornal para el Departamento de Protección del Patrimonio por un periodo de tres meses, prorrogable por un mes más.

El Sr. Ricardo Méndez, sugiere que se adjunte la razón por la cual se eligió a esta persona, si tiene constancia de asegurado de la Caja Costarricense del Seguro Social. Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 282-2008 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. ANYELO PEREZ MADRIGAL, PARA COLABORAR CON EL TRASLADO DE OBJETOS, DESARMAR Y ARMAR ESTANERIAS, LIMPIEZA DE LOS BIENES PATRIMONIALES EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO EN PAVAS EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2008 Y HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2008, PODRÁ SER RENOVADO POR UN MES MÁS, SERÁ SUPERVISADO POR LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO.” (A-14-1016) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Memorando A.J. 111-2008 con fecha 5 de agosto del 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Se solicita el ingreso del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal al ser las 14:50 horas para explicar y analizar cada uno de los convenios.

Informa el Sr. Castro, sobre visado a convenio de cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional de Costa Rica y José Sancho Benito relacionadas con la exhibición temporal denominada Flora y Fauna (conjunto escultórico).

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.111-2008 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACION PARA REALIZACION CONJUNTA DE ACTIVIDADES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y JOSE SANCHO BENITO. EL CONVENIO TENDRA VIGENCIA DESDE SU FIRMA HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2008.” (A-15-1016) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Memorando A.J. 112-2008 con fecha 7 de agosto del 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Queda pendiente hasta revisión previa de algunos criterios de la Contraloría General de la República por parte de Asesoría Legal del Museo Nacional, sugerencia que hiciera el Sr. Ricardo Méndez.

ARTÍCULO XIV: Memorando A.J. 113-2008 con fecha 7 de agosto del 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Informa el Sr. Castro, sobre el visado a convenio de cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Sr. Hugo Pineda Villegas relacionadas con la exhibición temporal denominada Mosaicos, en la arquitectura, desde el diseño.

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro, quien se retira al ser las 15:45 horas, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.113-2008 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACION PARA REALIZACION CONJUNTA DE ACTIVIDADES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y HUGO PINEDA VILLEGAS. EL CONVENIO TENDRA VIGENCIA DESDE EL 5 DE SETIEMBRE DEL 2008 HASTA EL 01 DE FEBRERO DE 2009.” (A-17-1016) ACUERDO FIRME

ARTICULO XV: Memorando R.H. 279-2008 con fecha 4 de agosto de 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre autorización para el pago del aumento por costo del II semestre del 2008.

Indica la Sra. Fernández, que con fecha 3 de julio del 2008 la Dirección General de Servicio Civil emitió la Resolución DG 368-2008 mediante la cual revaloró los salarios de la Administración Pública en un 6.55% a partir del 1 de julio del 2008.

Con fecha 17 de julio del 2008 se emitió el Decreto Ejecutivo No. 34656-MTSS-MH, publicado en la Gaceta No. 145 del 29 de julio del 2008, que autorizó dicho aumento.

Como se había proyectado el 5% de aumento para este semestre, en los próximos días se estará realizando la modificación de presupuesto correspondiente, para cubrir la diferencia.

No obstante lo señalado, el contenido actual presupuestario para salarios es suficiente para cubrir el retroactivo y asumir esos costos en la planilla mientras el Ministerio de Hacienda deposita lo adeudado por el pago del percentil del I semestre del 2008.

Costo mensual actual de la planilla: 46.590.407.8 x 5 meses pendientes de pago ¢ 232.952.039

Costo mensual de aumento del II semestre: 3.890.000 + 1000 de cargas sociales X 6 meses pendientes de pago ¢ 29.340.000

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Total pendiente de pago: ¢ 262.292.039

Disponible a la fecha en la partida de salarios: ¢ 580.000.000.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA REVALORIZACIÓN SALARIAL DEL I SEMESTRE DEL 2008, VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2008, DE ACUERDO A LA RESOLUCION DG 368-2008, CON FECHA 03 DE JULIO DE 2008, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, BASADA EN EL DECRETO EJECUTIVO N° 34656-MTSS-MH DEL 17 DE JULIO DEL 2008” (A-16-1016) ACUERDO FIRME

ARTICULO XVI: Memorando HN-444-2008 con fecha 2 de agosto del 2008 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN para los Sres. Junta Administrativa sobre informe de viaje a reunión anual proyecto “Desarrollando Capacidades y compartiendo tecnología para la gestión de la Biodiversidad en Centroamérica”.

Informa la Sra. Fernández, que se trata del informe de reunión del proyecto “Desarrollando capacidades y compartiendo tecnología para la gestión de la Biodiversidad en Centroamérica por parte de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe del Departamento de Historia Natural. Se da por recibido.

ARTICULO XVII: Investigación preliminar pérdida placa vehículo placa NO. 17-201.

Informa la Sra. Fernández, sobre el informe final de la investigación preliminar pérdida placa vehículo No. 17-201.

San José, 31 de julio del 2008

Señores (as)
Junta Administrativa

Estimados (as) señores (as):

Que en cumplimiento de lo delegado según consta en **MEMORANDUM J.A.M.172-2008**, del 24 de junio del 2008, en que se nos comunican el **Acuerdo A-06-1011**, tomado por la **Junta Administrativa del Museo Nacional**, según consta en **Sesión Ordinaria N°. 1011**, celebrada el 20 de junio del 2008, en el que se acordó lo siguiente:

“SOLICITAR AL ORGANO INVESTIGADOR EN EL CASO DE PERDIDA DE PLACA VEHICULO 17-201, SRA. NOILY SÁNCHEZ, ASESORA PROVEEDURÍA Y SRA. ROSA ZARATE, DE RECURSOS HUMANOS, QUE EN LA SESIÓN DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA, DEL DÍA 4 DE JULIO DEL 2008, AMPLIE EL CONTENIDO DEL INFORME PRESENTADO E INCLUYA LA ENTREVISTA DEL SR. EDUARDO VOLIO, QUE SE CONSIDERA MUY IMPORTANTE PARA AVERIGUAR LA VERDAD DE LOS HECHOS EN RELACIÓN CON ESTE CASO, ASÍ COMO LA VALORACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN EN LA RECOMENDACIÓN FINAL” (A-06-1011) ACUERDO FIRME”.

Con base en lo anterior y en nuestra condición de **ORGANO INSTRUCTOR DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR**, procedimos como por derecho corresponde de conformidad con lo delegado, a citar en forma verbal a al señor **EDUARDO VOLIO VARGAS**, a efecto de que nos relate propiamente sobre el conocimiento del asunto, relacionado con la predica de la **Placa delantera del Vehículo Placa N°. 17-201**.

El día 30 de julio del 2008, a las a 14 horas, se presentó el Señor **EDUARDO VOLIO VARGAS, Operador de Equipo Móvil**, funcionario del Departamento de Administración y Finanzas, Área de Servicios Generales, y manifestó lo siguiente:

“(…)Si tengo conocimiento, no recuerdo la fecha pero un día antes de que se perdiera la placa, yo lo estaba lavando dentro del garaje. Pude observar que la placa se encontraba en el vehículo, lo que si debo recalcar es que la placa por ser de un material muy delgado (aluminio), tenía una fisura por el orificio en donde se sujeta del tornillo que va pegado a la defensa. La placa no estaba floja, pero me parece que al ir en carretera o según el camino este podía desprenderse. Te cuento lo que recientemente me pasó, iba de jira para Guanacaste y se me calló la defensa trasera con todo y placa, y no me di cuenta, hasta que la persona que venía atrás pitó y me avisó. Si esto me pasó con todo la defensa, con mucha más razón puede pasar con una placa, ya que estos carritos son muy viejos y uno en carretera no se percata de las perdidas o desprendimientos que puedan suceder (...) No. (ver declaración en folios 25 y 26, del expediente de Investigación Preliminar)

CONSIDERACIONES

1. Que este **ORGANO INSTRUCTOR**, tiene por acreditado que el señor **EDUARDO VOLIO VARGAS**, un día antes de la perdida de la **placa delantera del**

Vehículo Placa N°. 17-201, lavó dicho vehículo y el mismo tenía las placas, notando que la placa delantera por ser de un material delgado, se encontraba con una fisura en el orificio donde se sujeta con los tornillos y la defensa, lo cual al parecer eso fue lo pudo provocar la pérdida.

2. Que la manifestación de señor **EDUARDO VOLIO VARGAS**, nos confirma nuevamente que no se puede atribuir directamente la responsabilidad por la pérdida de la **Placa Vehicular N°. 17-201**, ya sea al señor **ALFREDO CASCANTE MARÍN**, y al señor **ALONSO QUESADA HERNANDEZ**, ambos **Biólogos**, del Departamento de Historia Natural, mismos que realizaron la gira al Cerro La Carpintera, a finales del mes de marzo.

3. Que este **ORGANO INSTRUCTOR**, con base en los argumentos de hecho y de derecho, aquí expuestos, y el criterio externado con anterioridad; concluye que la pérdida de dicha placa vehicular, no se le puede atribuir a alguno de los funcionarios ya citados, máximo si tomamos en cuenta que dicha pérdida pudo darse por el caso fortuito o fuerza mayor, pues la placa previo a su pérdida por ser de un material delgado (aluminio), contaba con una fisura por el orificio en donde se sujeta del tornillo que va pegado a la defensa, cuya fisura pudo ser la causante del desprendimiento en el trayecto de la gira.

FUNDAMENTO DE DERECHO

En todo lo anterior, se ha observado los principios y las garantías del debido proceso según lo regulado en el **artículo 33** siguientes y concordantes de la **Constitución Política**, los **artículos 210, 211 y 303**, de la **Ley General de la Administración Pública**, el **artículo 20 inciso 10**, del **Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional**, y la jurisprudencia administrativa y judicial citada.

POR TANTO

EL ORGANO INSTRUCTOR DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

En mérito de lo expuesto, una vez analizada la declaración del señor **EDUARDO VOLIO VARGAS**, este **ORGANO INSTRUCTOR**, reitera la consideración vertida en el primer informe, emitido con fecha del 13 de junio del 2008, en lo siguiente:

*“Que no se puede determinarse que en la pérdida de la **placa delantera del Vehículo Placa N°. 17-201**, haya mediado una conducta dolosa o con culpa grave, atribuible de responsabilidad a alguno de los funcionarios relacionados con la gira al cerro la Carpintera, o de los funcionarios que despacharon y recibieron el vehículo, pues todo parece ser que dicha pérdida se dio por una circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor, la cual es una eximente de responsabilidad.” (ver declaración en folios 17 y 23, del expediente de Investigación Preliminar)*

Este **ORGANO INSTRUCTOR**, con fundamentos y las valoraciones realizadas en la investigación, emitió criterio con carácter facultativo y no vinculantes, en los

términos regulados en el **artículo 303**, de la **Ley General de la Administración Pública**.

Se traslada ante la **Junta Administrativa** el **Expediente Investigación Preliminar por pérdida de placa - Vehículo Placa N°. 17-201**, foliado del 01 al 29, para lo que por derecho corresponda.

COMUNIQUESE.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:
“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DEL ORGANO DE INVESTIGACION PRELIMINAR PERDIDA PLACA VEHÍCULO PLACA No. 17-201 EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, UNA VEZ ANALIZADA LA DECLARACIÓN DEL SEÑOR **EDUARDO VOLIO VARGAS**, ESTE **ORGANO INSTRUCTOR**, REITERA LA CONSIDERACIÓN VERTIDA EN EL PRIMER INFORME, EMITIDO CON FECHA DEL 13 DE JUNIO DEL 2008, EN LO SIGUIENTE:

“QUE NO SE PUEDE DETERMINARSE QUE EN LA PERDIDA DE LA PLACA DELANTERA DEL VEHÍCULO PLACA N°. 17-201, HAYA MEDIADO UNA CONDUCTA DOLOSA O CON CULPA GRAVE, ATRIBUIBLE DE RESPONSABILIDAD A ALGUNO DE LOS FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON LA GIRA AL CERRO LA CARPINTERA, O DE LOS FUNCIONARIOS QUE DESPACHARON Y RECIBIERON EL VEHÍCULO, PUES TODO PARECE SER QUE DICHA PERDIDA SE DIO POR UNA CIRCUNSTANCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA CUAL ES UNA EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD.” (VER DECLARACIÓN EN FOLIOS 17 Y 23, DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR)”(A-19-1016) ACUERDO FIRME

ARTICULO XVIII: Memorando RH-270-2008 con fecha 23 de julio del 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre reclamo administrativo.

Informa la Sra. Fernández, sobre el reclamo administrativo del Sr. Erick Sánchez Cervantes, quien fue funcionario del Museo Nacional de Costa Rica desde el 16 de julio de 2006 al 1 de Octubre del 2007.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. San José, a las 12 horas, del 08 de Agosto de 2008. **Resuelve Reclamo Administrativo**, presentado por el señor: **Erick Sánchez Cervantes**, cédula de identidad número 1-685-211, para que se le **acredite un día de vacaciones** que le corresponden, en el periodo laborado para esta Institución correspondiente al año 2006.

RESULTANDO

VIII. Que el señor **Erick Sánchez Cervantes**, trabajó como profesional del Museo Nacional 2, grupo C, puesto 38328, desde el 16 de julio de 2006 y hasta el 01 de octubre de 2007. (Ver folios 1 y 2 del Expediente Administrativo).

- Que el señor **Erick Sánchez Cervantes**, presentó escrito formal de **Reclamo Administrativo** ante la oficina de **Recursos Humanos**, en el cual expresa: “...solicito se me acredite como parte de mis vacaciones otorgadas en dicha institución, el día 29 de diciembre del 2006, día que fue tomado como vacaciones obligatorias, basado en las siguientes consideraciones: 1. El día 29 de setiembre del 2006 fue tomado como vacaciones obligatorias. 2. Que mediante Acuerdo 1, Artículo III de la Sesión Ordinaria 185, celebrada por la corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 15 de noviembre se determinó: * Que para el año 2005, el asueto con motivo de los festejos cívicos para el cantón central de San José, sería el 30 de diciembre. Que a partir del año 2006 y en lo sucesivo ese asueto corresponderá al 31 de diciembre de cada año y de ser este día sábado o domingo, automáticamente el asueto corresponderá al viernes hábil anterior. 3. Que por haber sido el 31 de diciembre del 2006 día sábado, el asueto ese año correspondía al día hábil anterior, o sea el viernes 29 de diciembre del 2006. En razón de lo anterior, y al haber tomado el día 29 de diciembre del 2006 como vacaciones, siendo asueto, reiteramos nuestra solicitud de que se nos acredite ese día en nuestro saldo de vacaciones a disfrutar...” (Ver folio 4 del Expediente Administrativo).

IX. Que para efectos de tramitar el reclamo planteado por el señor **Erick Sánchez Cervantes**, la oficina de Recursos Humanos realizó estudio de las vacaciones disfrutadas por el exfuncionario. (Ver folio 3 del Expediente Administrativo)

CONSIDERANDOS

I-) Hechos probados:

1. Que el señor **Erick Sánchez Cervantes**, disfrutó de vacaciones desde el 26 de diciembre y hasta el 29 de diciembre del 2006, inclusive. (Ver folio 3 del Expediente Administrativo)

2. Que la *Municipalidad de San José, tomó acuerdo 1, artículo III en sesión ordinaria 185, celebrada el 15 de noviembre de 2005, en los términos que se transcriben:*

“RÉGIMEN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ Asueto

El Concejo Municipal del cantón central de San José, comunica al sector público y a los interesados en general, la disposición con respecto al día de asueto en la capital.

- 1) *Definir que para el año 2005, en curso, el asueto con motivo de los festejos cívicos para el cantón central de San José, será el 30 de diciembre.*
- 2) *Establecer que, para que a partir del año 2006 y en lo sucesivo, ese asueto corresponderá al 31 de diciembre de cada año y que de ser este día sábado, o domingo, automáticamente el asueto correspondería al viernes hábil anterior.*
- 3) *Dejar manifiesto que este acuerdo queda supeditado, a que la normativa antes mencionada se mantenga vigente, lo mismo que la realización de festejos cívicos*

organizados por la Municipalidad de San José, cada fin y principio de año en ausencia de cualesquiera de ambas circunstancias, se ameritaría su derogatoria.

4) *Queda responsabilizada (o), el titular de la Secretaría Municipal, de recordar cada año al Ministerio de Gobernación y Policía, el texto de este acuerdo.*

Acuerdo Firme. 1, artículo III, de la sesión ordinaria N° 185, del 15 de noviembre del 2005. San José, 28 de noviembre del 2005.—Departamento de Comunicación.—Teo Dinarte Guzmán, Jefa.—1 vez.—(O. C. N° 3097).—C-7620.—(100354).” (Ver folio 6 del Expediente Administrativo)

II-) Hechos no probados:

1. Que exista decreto del Ministerio de Gobernación y Policía que otorgue asueto a los funcionarios públicos, para el mes de diciembre de 2006.

III. Sobre el fondo:

Del análisis del expediente administrativo, es evidente que señor **Erick Sánchez Cervantes**, plantea una situación que debe resolverse con forme a la legislación que se ocupa del tema y que para el caso particular es la ley No. 6725, del 10 de marzo de 1982, que dice:

“Artículo 1.- Son feriados para los establecimientos y oficinas públicas, los días que se designen, en cada cantón, para celebrar sus fiestas cívicas, con tal de que no excedan de un día por año. (Así reformado por el artículo 1 de la Ley N° 7974 de 4 de enero del 2000)

Artículo 2°.- La solicitud de asueto se hará ante el Ministerio de Gobernación y Policía, por medio del Consejo Municipal del lugar en que se hayan a llevar a cabo las fiestas cívicas.

Artículo 3°.- Rige a partir de su publicación.

Hemos en este sentido concluir que aunque lleva razón el licenciado Sánchez al señalar que existe un acuerdo de la Municipalidad que determinó el tratamiento que se le daría en ese momento y a futuro al feriado que se puede otorgar a los funcionarios públicos; sin embargo no ha comprobado esta Junta Administrativa que exista fundamento que permita otorgarle a alguno de los funcionarios del Museo Nacional, tal prerrogativa sin contar con la debida autorización del Ministerio de Gobernación y Policía, autorización que en el caso que nos ocupa, no se comunicó que fuese emitido para el año 2006, ni se ha logrado comprobar su existencia.

En ese sentido, y tomando como sustento la normativa citada, corresponde que se mantenga el 29 de diciembre de 2006, como día otorgado y disfrutado a título de vacaciones para el caso de quienes fungían como funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica y que se encontraron en tal situación.

En virtud de todo lo anterior, y en aplicación de los principios de legalidad, es procedente rechazar el Reclamo Administrativo presentado por el señor **Erick Sánchez Cervantes**.

POR TANTO
JUNTA ADMINISTRATIVA
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
RESUELVE

Con fundamento en los artículos: 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 28, 153, 156 del Código de Trabajo, ley 6725, esta Administración declara sin lugar el Reclamo Administrativo presentado por el señor: Erick Sánchez Cervantes, cédula de identidad 1-685-211.

El presente procedimiento se resuelve en el término de Ley.

En cuanto a lo resuelto se apercibe al recurrente, que contra el presente acto cabe el recurso de revocatoria en los tres días hábiles a partir de su notificación, ante esta misma Junta Administrativa, ubicada en San José, Museo Nacional, Edificio Cuartel Bellavista, costado este de la Plaza de la Democracia. De no interponerse recurso este acto quedará en firme y agotará la vía administrativa. Notifíquese. (A-20-1016) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO XIX: Asuntos de directora:

- Memorando AFC-136-08 con fecha 07 de agosto del 2008 de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre modificación acuerdos PE No. 3 y PE No.4.
- La Sra. Fernández, indica que se necesita tomar un nuevo acuerdo para cumplir con lo indicado en el Oficio de la STAP No. 1556-08 del 31 de julio 2008, donde se detallan las correcciones que deben realizarse a los presupuestos extraordinarios No. 3 y No. 4. Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:
- Dejar sin efecto el oficio No. JA-115-2008, sesión ordinaria No. 1009 artículo VI, celebrada el día 6 de junio 2008, Presupuesto Extraordinario No.3-2008, y léase correctamente según el siguiente Detalle:

A. Recursos:

i. Aumentar Ingresos:

i.i. Disminuir Egresos: ¢ 78.000.000,00
(Sumas sin Asignación Presupuestaria)

B. Aplicación:

i. Disminuir Ingresos: -----

i.i. Aumentar Egresos: ¢ 78.000.000,00

(A-21-1016) ACUERDO FIRME.

Presupuesto Extraordinario No. 4.

Eliminar el Presupuesto Extraordinario No. Y modificar el acuerdo del Presupuesto Extraordinario No. 4 de la siguiente forma:

Dejar sin efecto el oficio No. J.A. 016-2008, sesión ordinaria No. 1009 Artículo VII, celebrada el día 6 de Junio, 2008, presupuesto Extraordinario No. 4-2008, y léase correctamente según el siguiente detalle:

A. Recursos:

i. Aumentar Superávit:	¢ 15.000.000,00
i.i. Disminuir fondos sin Asignación Presupuestaria)	¢ 63.987.842,00

B. Aplicación:

i. Disminuir Ingresos:	-----
i.i. Aumentar Egresos:	¢ 78.987.842,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“DEJAR SIN EFECTO EL OFICIO NO. JA-115-2008, SESIÓN ORDINARIA NO. 1009 ARTÍCULO VI, CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO 2008, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.3-2008, Y LÉASE CORRECTAMENTE SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

A. RECURSOS:

I. AUMENTAR INGRESOS:

I.I. DISMINUIR EGRESOS:	¢ 78.000.000,00
(SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA)	

B. APLICACIÓN:

I. DISMINUIR INGRESOS:	-----
I.I. AUMENTAR EGRESOS:	¢ 78.000.000,00

ELIMINAR EL PRESUPUESTO EXTRORDINARIO NO. 2 Y MODIFICAR EL ACUERDO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 4 DE LA SIGUIENTE FORMA:

“DEJAR SIN EFECTO EL OFICIO NO. J.A. 016-2008, SESIÓN ORDINARIA NO. 1009 ARTÍCULO VII, CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO, 2008, PRESUPUESTO

EXTRAORDINARIO NO. 4-2008, Y LÉASE CORRECTAMENTE SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

A. RECURSOS:

I. AUMENTAR SUPERÁVIT: ¢
15.000.000,00

II. DISMINUIR FONDOS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA) ¢
63.987.842,00

B. APLICACIÓN:

I. DISMINUIR INGRESOS: -----

II. AUMENTAR EGRESOS: ¢
78.987.842,00

(A-21-1016) ACUERDO FIRME.

- La Sra. Fernández, consulta a las y los directivos sobre las observaciones al Reglamento Interno del Museo Nacional; todos coinciden en que el documento se puede aprobar y averiguar con el Sr. Raúl Castro, Asesor Legal del Museo Nacional lo que procede a seguir. Como ya se había tomado un acuerdo al respecto, solo queda comunicarlo al Sr. Castro. Los directivos, realizaron observaciones al Reglamento Interno del Museo Nacional, las cuales le fueron entregadas al Sr. Castro Borbón, para su respectiva incorporación al Reglamento.

ARTICULO XX: Asuntos de las y los directivos.

- El Sr. Carlos Manuel Zamora comunica que el día 22 de agosto, del 2008 no podrá estar presente en la sesión de Junta.
- El Sr. Manuel Araya presenta borrador del texto para la confección del pergamino que se estará entregando a cada directivo cuando se retire como miembro de la Junta.

ARTICULO XXI: Bienes de don Luis A. Monge.
No hubo nada que tratar.

ARTICULO XXII: Asuntos de Auditoria Interna.

El Sr. Gutiérrez, indica que está pendiente de aprobación el Informe de Auto evaluación presentado por la Auditoria Interna del Museo Nacional, el cual se recibió con Memorando A.J. 023-2008 con fecha 30 de junio del 2008 para la sesión No.1014 del 11 de julio del 2008, además se le envió por correo electrónico a cada uno de los miembros de la Junta.

Se levanta la sesión al ser las 16:25.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL DIECISIETE (1017)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 22 de Agosto del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sra. Lina Barrantes, Sra. Nora Garita, Sr. Ricardo J. Méndez., Sra. Maribel Salazar y el Sr. Rodolfo González G.

Miembros ausentes: Sr. Carlos Manuel Zamora con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quien toma el acta correspondiente.

Invitado por la Junta Administrativa: Freddy Gutiérrez, Auditor Interno MNCR.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1017.

Se procede a la revisión de la agenda 1017 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1017 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1017) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 1016.

“SE APRUEBA LAS ACTAS No. 1016 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1016) ACUERDO FIRME

Se abstienen de votar los Sres. Rodolfo González G. y Sra. Maribel Salazar, por no haber estado presentes en esta sesión.

ARTICULO I V: Contrataciones.

- Memorando DAF-383-08 con fecha 22 de agosto del 2008 de la Sra. María Hernández, Jefe a.i. DAF para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre expediente pintura del Museo Nacional.

La Sra. Rocío Fernández informa que con el objetivo de facilitar el análisis del citado expediente, a continuación se resumen los datos más relevantes sobre el particular.

- Durante mucho tiempo (aproximadamente año y medio) se estuvo a la expectativa de la donación de la pintura por parte de Pinturas Sur, ya que había u ofrecimiento de parte

de ellos. A la fecha, a pesar de la insistencia del Arq. Ronald Quesada, esa empresa no ha concretado una oferta.

- Por lo anterior, desde hace aproximadamente un mes, se iniciaron contactos con la Empresa Kativo con el objetivo de lograr al menos un descuento importante en la pintura y demás componentes necesarios para esa tarea, lo cual fue ofrecido formalmente por la citada empresa.

- A fin de verificar por una parte si el descuento ofrecido por Kativo, tenía sustento y un beneficio para la Administración, y de determinar qué otras empresas podían ofrecer los productos y precios en igualdad de condiciones, el señor Ronald Quesada realizó un estudio de mercado técnico comparativo.

En este sentido es importante transcribir el artículo 131 de la Ley de Contratación Administrativa que establece:

“Artículo 131—Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

a) **Oferente único:** Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad, acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente.

Dentro de esta excepción se encuentra la compra de artículos exclusivos, entendidos como aquellos que en razón de una patente de invención sólo son producidos por determinada empresa, siempre que no existan en el mercado artículos similares sucedáneos. Comprende también la compra de repuestos genuinos, producidos por la propia fábrica de los equipos principales y respecto de los que exista en el país sólo un distribuidor autorizado. Si hubiesen varios distribuidores de partes o repuestos el concurso se hará entre ellos.

En los casos de contrataciones sujetas a prórrogas, de previo a convenir una de ellas, la Administración se encuentra obligada a estudiar el mercado para determinar si han surgido nuevas opciones idóneas, en cuyo caso han de adoptarse las medidas oportunas tendientes a iniciar el procedimiento concursal que corresponda.

Si en aplicación de esta causal, se incorporan partes o piezas a equipos propietarios que, a su vez conlleven su actualización, la Administración deberá justificar que técnica y económicamente esa alternativa es una opción más apropiada que sustituir el equipo, mediante la licitación que corresponda”.

La Sra. Salazar, pregunta si viene con una justificación legal de la aplicación del artículo 131 Inciso I del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, indicando interés público, el beneficio que va para la institución, tiene que estar muy bien justificado. Recuerda que se tiene la mano de obra ya contratada, y hacer un procedimiento ordinario de contratación se tardará más.

El Sr. Gutiérrez indica que hay dos oferentes que le ofrecen beneficio a la Institución, no se puede decir que es oferente único, sí se puede decir que Kativo ha mostrado un interés de colaborar con la Institución.

- Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández y con la consulta de la Sra. Salazar, se le solicita a la Srita. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica del Museo Nacional, realizar una justificación al respecto, donde ella responde por medio de Memorando A.J. 122-2008, con fecha 22 de agosto del 2008: En relación a su solicitud oral, referente al trámite de compra por medio de contratación directa cuando exista un interés manifiesto de colaboración, le indico lo siguiente:

Como es de su conocimiento, el artículo 2 de la ley de Contratación Administrativa establece que es posible no someter a los procedimientos de concurso algunas contrataciones, cuando por su naturaleza o las circunstancias concurrentes en la misma, no puedan o no sea conveniente que sean sometida a ellos, de acuerdo con el Reglamento de esa misma ley, el cual establece en su artículo 131 inciso i como una de las circunstancias incompatibles con el concurso, el interés manifiesto de colaborar con la Administración, cuando se evidencia el afán de ayuda desinteresada y la ausencia de ánimo de lucrar en la operación, entendiéndose que estos supuestos se dan cuando el precio fijado por el particular a la Administración resulte inferior al valor mínimo de mercado en un 30 por ciento o más.

Asimismo, se establece, que el valor real mínimo será determinado por los estudios de mercado que se hagan.

En el caso específico de la compra de pintura para el Museo Nacional, no existe impedimento legal para que se aplique lo que se describe supra.

En conclusión, si una vez realizado el estudio de mercado, se determina que existe una persona física o jurídica que por un interés manifiesto de colaborar con la Administración y sin ánimo de lucro, presenta precio que represente un 30 por ciento o menos, del valor real mínimo del mercado, se estaría frente al supuesto que permite la contratación directa.

Luego de lo expuesto por la Srita. Kristy Arias Mora y Sr. Raúl Castro Borbón, Asesoría Legal, Museo Nacional, las y los directivos acuerdan:

“CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL MEMORANDO A.J. 122-2008. SI UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO DE MERCADO, SE DETERMINA QUE EXISTE UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE POR UN INTERÉS MANIFIESTO DE COLABORAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, PRESENTA PRECIO QUE REPRESENTA UN 30 POR CIENTO O MENOS, DEL VALOR REAL MÍNIMO DEL MERCADO, SE ESTARÍA FRENTE AL SUPUESTO QUE PERMITE LA CONTRATACIÓN DIRECTA”. (A-14-1017) ACUERDO FIRME

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 13:10 horas para explicar la información correspondiente a cada expediente de compra.

Expediente 2008CD-000043-99999 Libro Normas Internacionales, Expediente 2008CD-000049-99999 Compra Banderas, Expediente 2008CD-000050-99999 Equipo Comunicación, par de walkie talkie 2008CD-000051-99999 Reloj Marcador, control de marcas Expediente 2008CD-000057-99999 Algodón Expediente 2008CD-000058-99999 Madera, 2008CD-000059-99999 Toldo, Expediente 2008CD-000061-99999 Baterías tipo pastilla, 2008LA-000002-99999 Equipo Cómputo y software y Expediente 2008LN-000003-99999 Cartel cámaras de vigilancia. Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, la cual se retira al ser las 13:40 horas los directivos acuerdan:

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUTUOSA LA CONTRATACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE 2008CD-000043—99999 COMPRA DE LIBRO NORMAS INTERNACIONALES”(A-03-1017) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA EXPEDIENTE 2008CD-000049—99999 COMPRA DE BANDERAS DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LAS LINEAS 01 Y 02 A DISTRIBUIDORA E.G.O.S.A. Y LINEA 03 A JOSE ENRIQUE RAMIREZ MENA.”(A-04-1017) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA EXPEDIENTE 2008CD-000050—99999 EQUIPO DE COMUNICACIÓN, PAR DE WALKIE TALKIE A HOLST VAN PATTEN, S.A. POR UN MONTO DE ¢ 56.000.00 ”(A-05-1017) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE 2008CD-000051—99999 RELOJ MARCADOR CONTROL DE MARCAS A SISTEMAS DE TIEMPO S.A. POR UN MONTO DE ¢ 288.750,00”.(A-06-1017) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE 2008CD-000057—99999 COMPRA DE ALGODÓN A ALFA MEDICA S.A. POR UN MONTO DE ¢ 30.000,00.”(A-07-1017) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA EXPEDIENTE 2008CD-000058—99999 COMPRA DE MADERA A MADERAS Y MATERIALES EL CIPRESAL S.A. POR UN MONTO DE ¢ 490.000,00”(A-08-1017) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE 2008CD-000059—99999 COMPRA DE TOLDO .”(A-09-1017) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE 2008CD-000061—99999 BATERIAS TIPO PASTILLA A LA COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A. POR UN MONTO DE ¢ 29.920.00 .”(A-10-1017) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA LICITACION ABREVIADA EXPEDIENTE 2008LA-000002—99999 COMPRA EQUIPO COMPUTO Y SOFTWARE DE LA SIGUIENE MANERA:

- OFERENTE NO. 4 DISTRIBUIDORA LIBRO TÉCNICO DTL, S.A PARA LA LINEA 11 DEL CARTEL, POR UN MONTO DE ¢ 37.000,00.
- OFERENTE NO. 5 REPROCOLOR S.A., PARA LA LINEA 18 DEL CARTEL, POR UN MONTO DE ¢ 50.000.

- OFERENTE NO. 6 IMPORTADORA DE TECNOLOGÍA GLOBAL YSMR, S.A. PARA LAS LÍNEAS 2, 3,5, 7, 9, 10 Y 17 DEL CARTEL, POR UN MONTO DE ¢ 6.720.000,00.
- OFERENTE N° 7 IPL SISTEMAS, S.A. PARA LA LÍNEA 1 DEL CARTEL. POR UN MONTO TOTAL DE ¢48.850.00.
- OFERENTE N° 8 UMC DE COSTA RICA, S.A, PARA LA LÍNEA 8 DEL CARTEL POR UN MONTO DE ¢ 160.000.00 .
- OFERENTE N° 9 SOLUTIONS NETWORK, S.A. PARA LA LÍNEA 14 DEL CARTEL POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 250.000.00.
- OFERENTE N° 10 ASESORES EN CÓMPUTO Y EQUIPO DE C.R. S.A., PARA LAS LÍNEAS 4 Y 13 DEL CARTEL, POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 3,092.000.00.
- OFERENTE N° 11 HC COMPUTADORAS INTERNACIONALES, S.A PARA LAS LÍNEAS 6, 15 Y 16 DEL CARTEL. POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 16,850.000.00.

- OFERENTE N° 12 ARA MACAW 100% COSTA RICA, S.A, PARA LAS LÍNEAS 12 Y 19 DEL CARTEL, POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 1,421.000.00.”(A-11-1017) ACUERDO FIRME
- Pregunta la Sra. Salazar por qué no se inició desde enero. La Sra. Castro responde que el levantamiento del tope fue publicado el 26 de mayo del 2008 (Decreto 3447) y entonces, hay que justificar con base en el poco tiempo, para hacer el estudio de mercado y armar el expediente, la necesidad de una contratación directa.
- La Sra. Lina indica que si se dio en Junio ya está justificado, mientras se hizo el estudio preliminar de costo, mientras salió al mercado, se armó el expediente.
- La Sra. Salazar indica que sería realizar una justificación para la Contraloría General de la República para realizar por contratación directa, argumentando el interés y la necesidad para la Institución de tener estas cámaras de vigilancia.

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008LN-000003—99999 CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-12-1017) ACUERDO FIRME

- La Sra. Salazar solicita información sobre la reasignación del Sr. Juan José Delgado. La Sra. Fernández le indica que tiene que pasar la prueba de los seis meses, según le explicó la Sra. Hernández, Encargada de Recursos Humanos. Se retira la Sra. Castro, al ser las 14:20 horas.

ARTICULO V: Modificación No. 7.

Se solicita el ingreso de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable al ser las 14:25 para que justifique la modificación presupuestaria No.7-2008, para la compra de pintura para el Museo Nacional de Costa Rica.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
Modificación Presupuestaria NO-7-2008

ORIGEN DE FONDOS

Presupuesto ordinario

Materiales y Suministros

Útiles y Materiales de resguardo y seguridad 4.000.000,00

Maquinaria Equipo y Mobiliario

Maquinaria y equipo diverso 1.200.000,00

Seguros, Reaseguros y otras obligaciones

Seguros 1.304.689,00

Total **6.504.689,00**

APLICACIÓN DE RECURSOS

Compras de Stock 1.000.000,00

Tintas Pinturas y Diluyentes 1.000.000,00

Servicios Generales 3.630.000,00

Otros Productos químicos y conexos 130.000,00

Materiales y productos eléctricos 300.000,00

Herramientas e instrumentos 200.000,00

Equipo de transporte 3.000.000,00

Administración 674.689,00

Indemnizaciones 674.689,00

Manejo de Colecciones 1.200.000,00

Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación 1.200.000,00

Total Modificación Presupuestaria No.07-08 6.504.689,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Angulo quien se retira al ser las 14:30 horas las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, DEL AREA FINANCIERO CONTABLE, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 7-2008 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 6.504.689.00” (A-13-1017) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 112-2008 con fecha 5 de agosto del 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a Convenio FUNDAMUM.

Se solicita el ingreso del Sr. Raúl Castro, Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica al ser las 14:30 horas, para explicar sobre el mismo, donde informa que el documento le fue enviado a cada uno de los miembros de la Junta Administrativa por e-mail para su respectiva revisión, también indica que fueron tomadas en cuenta las observaciones realizadas por cada uno de ellos, se investigó el tema de los convenios entre instituciones públicas y organizaciones privadas y se llegó a la conclusión de que el presente convenio es viable en virtud de que el proyecto fue presentado por FUNDAMUN al Banco Nacional y que la propuesta original no salió del Museo Nacional, según la información brindada por Dirección General. Se hace la indicación que se recomienda la aprobación del convenio con las siguientes salvedades:

- 1.- Debe darse la aprobación del mismo por parte de la Junta Administrativa de FUNDAMUN.
- 2.- Deben cuantificarse los aportes del Museo en la supervisión de la ejecución.
- 3.- Debe verificarse la aprobación financiamiento por parte del Banco.

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro quien se retira al ser las 14:55 horas las y los directivos acuerdan:

“ACoger la recomendación del Lic. Raúl Castro Borbón, Asesor Legal del Museo, Memorando A.J.112-2008 y Aprobar el convenio de Cooperación para realización de proyecto denominado “Costa Rica: Formación de una Nación” entre el Museo Nacional de Costa Rica y Fundación Museo Nacional de Costa Rica Anastasio Alfaro tomando en cuenta los siguientes puntos: 1.- Debe darse la aprobación del mismo por parte de la Junta Administrativa de FUNDAMUN. 2.- Deben cuantificarse los aportes del Museo en la supervisión de la ejecución. 3.- Debe verificarse la aprobación financiamiento por parte del Banco; requisitos que deberán ser verificados por la Asesoría Legal al analizar la aprobación interna al convenio” (A-15-1017) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Entrega informe final del Proceso Administrativo Ordinario Disciplinario. Expediente 06-2008. Investigado: Víctor González.

Se solicita el ingreso de la Lic. Kristy Arias Mora, al ser las 14:35 horas, para explicar sobre el Proceso Administrativo Ordinario Disciplinario. Expediente número 06-2008.

Investigado: Víctor González Madrigal

Museo Nacional de Costa Rica, al ser las doce horas del dieciocho de agosto del 2008, el Órgano Director del Procedimiento Administrativo rinde informe final en acatamiento del acuerdo A-10-1012, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica el 27 de junio del dos mil ocho que literalmente indica: “ORDENAR LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CON EL FIN DE QUE SE INVESTIGUE LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, RESPETANDO EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DEL DEBIDO PROCESO Y SE DETERMINE LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD QUE LE PODRÍA CORRESPONDER AL FUNCIONARIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEÑOR VICTOR GONZALEZ EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE ROL. SE DESIGNA A LA, LIC. KRISTY ARIAS MORA, ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL.”(A-10-1012)ACUERDO FIRME. “

A) PROCEDIMIENTO SEGUIDO Y PRUEBAS RECABADAS:

A.1) A las once horas del siete de julio del dos mil ocho, este Órgano Director conforma el expediente y realiza la apertura del procedimiento. Se cita al funcionario Víctor González Madrigal, para que comparezca el treinta y uno de julio del dos mil ocho a las nueve horas (folios del 2 al 5).

A.2) A las doce horas del siete de julio, se solicita a las señora Ana Carvajal Soto y María Hernández, referirse al supuesto incumplimiento de rol del funcionario Víctor González y presentar la documentación con la que cuente al efecto (folio 6).

A.3) A las trece horas con cincuenta minutos y a las catorce horas, del siete de julio se realiza la notificación de la apertura del procedimiento, citación a comparecencia y auto de las doce horas de ese día a los funcionarios Víctor González Madrigal, María Hernández y Ana Carvajal. (Folios 7 y 9).

A.3) A las once horas con quince minutos del quince de julio del dos mil ocho, se recibe oficio suscrito por las funcionarias María Hernández y Ana Carvajal, quienes aportan como prueba los siguientes documentos:

1. Copia certificada de folio 4672 de bitácora de los guardas, en la que consta que el señor Benjamín Sánchez Leandro se retiró a las 8:30 horas, por supuesto incumplimiento del rol por parte del señor Víctor González Madrigal. Asimismo consta en dicha copia que el señor Ronulfo Carvajal Alvarado, se presentó a laborar a las 8:38 horas
2. Copia certificada de cambio de horario pegado a bitácora de los guardas.
3. Copia certificada de informe de la hoja asistencia del mes de junio del señor Víctor González Madrigal, en la que consta que el 15 de junio del 2008 el señor González Madrigal ingresó a las 13:51 y salió a las 21:01 horas.
4. Copia certificada de informe de la hoja asistencia del mes de junio del señor Ronulfo Carvajal Alvarado, en la que consta que el 15 de junio del 2008 el señor Carvajal Alvarado ingresó a las 8:38 horas y salió a las 14:14 horas.
5. Copia certificada del formulario de autorización de horas extras al señor Benjamín Sánchez Leandro el 15 de junio del 2008, dado que por el supuesto incumplimiento de rol por parte del señor González madrigal, él tuvo que quedarse hasta las 8:38 horas, aunque su jornada terminaba a las 6:00 horas.
6. Copia certificada del formulario de autorización de horas extras al señor Ronulfo Carvajal Alvarado, quien en su día de vacaciones debió cubrir el rol que supuestamente incumplió el señor González Madrigal el 15 de junio del 2008.
7. Copia certificada de boleta de autorización de vacaciones del señor Ronulfo Carvajal Alvarado, con rige desde el 9 hasta el 15 de julio del 2008
8. Original del Memorando MSG-215-08 de fecha 17 de junio del 2008, suscrito por la señora Ana Carvajal Soto, en el que detalla el supuesto incumplimiento del rol por parte de dicho funcionario.
9. Copia de memorando MSG-361-07 de fecha 31 de octubre del 2007 en el que se describe una situación similar. (folios del 17 al 28).

A.4) A las once horas del dieciocho de julio del dos mil ocho, se emite auto dando audiencia al señor Víctor González Madrigal, en relación con el oficio y anexos aportados por las funcionarias María Hernández y Ana Carvajal, como pruebas (folio 29).

A.5) A las catorce horas del veintidós de julio del dos mil ocho se le notifica a Víctor González Madrigal, auto de las once horas del dieciocho de julio del dos mil ocho. (folio 30)

A.6) A las nueve horas con treinta minutos del treinta y uno de julio del dos mil ocho se dicta auto dando por no realizada la audiencia por la no comparecencia del señor Víctor González Madrigal.

B) HECHOS PROBADOS:

B.1) Que existía un rol especial para la semana del 9 al 15 de julio del 2008.

B.2) Que mediante nota colocada en la bitácora, la señora Ana Carvajal, coordinadora del Área de Servicios Generales, comunicó el rol especial a los funcionarios de seguridad y vigilancia.

B.3) Que el señor Víctor González trabajó del 9 al 14 de julio del dos mil ocho, siguiendo el rol especial comunicado por la señora Carvajal.

B.4) Que el señor Víctor González debía presentarse a laborar el domingo 15 de julio del 2008, de 6:00 am hasta 18:00.

B.5) Que Víctor González, se presentó a laborar el domingo 15 de julio del 2008, a las 13:51:51 y se retiró a las 21:01:41.

C) HECHOS NO PROBADOS:

C.1) Que al señor Víctor González se le notificara un rol diferente, al que consta en la bitácora, para laborar el domingo 15 de julio del 2008.

C.2) Que exista una causa de justificación para el incumplimiento en rol asignado a Víctor González para laborar el domingo 15 de julio del 2008.

C.3) Que se diera autorización para que el Víctor Gonzáles Madrigal realizara un cambio de horario.

D) CONSIDERANDO:

D.1) El artículo 20 del Reglamento Autónomo del Museo Nacional de Costa Rica, que indica en lo que interesa:

“Artículo 20. Conforme con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos 39 del Estatuto de Servicio Civil, 50 de su Reglamento. 71 del Código de Trabajo y otras disposiciones del presente Reglamento, son obligaciones de los servidores:

1. Prestar servicios personalmente, en forma regular y continua con la jornada de trabajo correspondiente.

2. Iniciar las labores de conformidad con el horario estipulado, no pudiendo abandonarlas ni suspenderlas sin causa justificada antes de haber cumplido su jornada de trabajo.

3. Ejecutar la labor con la capacidad, dedicación y diligencia que el cargo requiera. aplicando todo su esfuerzo para el mejor desempeño de sus funciones.

4. Cumplir con la mayor diligencia las órdenes de sus jefes, relativas al Servicio y a los deberes del puesto que desempeñan, auxiliando en su trabajo a cualquiera de los demás empleados, cuando su jefe o quien lo represente lo indique, siempre que

estas labores de auxilio sean compatibles con sus aptitudes, estado, condición y cargo que desempeñan.

Artículo 23— *De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 del Código de Trabajo, 40 del Estatuto de Servicio Civil, 51 de su Reglamento y otras normas del presente Reglamento, queda absolutamente prohibido a los trabajadores:*

- 11. Ausentarse del trabajo sin causa justificada y sin permiso del superior.*
- 13. Impedir o entorpecer el cumplimiento de las medidas de seguridad en la operación del trabajo.*
- 16. Negarle el debido cumplimiento y acatamiento a las órdenes de los superiores jerárquicos, cuando sean propias de su competencia, salvo excepciones establecidas por ley.”*

Artículo 40.—Se consideran faltas leves las infracciones de las disposiciones de los artículos; 20. incisos 8), 7), 8). II). 12). 14), 15), 16). 19), 20). 21), 25). 27), Artículo 21. inciso 4); Artículo 23, incisos 2). 5), 6). 9), 10). 13). 15). 17). todos del presente Reglamento, las cuales se computarán en un mismo mes calendario y se sancionarán en la siguiente forma:

- a) Hasta por dos amonestación verbal.
- b) Por tres, amonestación escrita.
- c) Por cuatro, suspensión por dos días.
- d) Por cinco, suspensión por ocho días.
- e) Por más de cinco. suspensión hasta por quince días O despido sin responsabilidad.

Artículo 41.—Se considerarán fallas graves las infracciones de las disposiciones del Artículo 20. incisos 1,2). 3), 4), 5), 9). 10). 13). 17), 18), 22), 23). 24), 26) y 28):

Artículo 22. incisos 1). 2) y 3): Artículo 24, ~ 1). 3). 4). 7), 8), II). 12). 14). 16). 17), 18). 19). 20), 21). 22) y 23): Artículo 24. incisos 1). 2), 3), 4) y 5): todos del presente Reglamento los cuales se computarán en el lapso de un mismo mes calendario y se sancionaran en la siguiente forma:

- a) Hasta por dos, amonestación escrita.
- b) Por tres. suspensión hasta por ocho días.
- c) Por cuatro o más. suspensión hasta por quince días o despido sin responsabilidad.

.D.2) De los hechos probados concluimos que el señor Víctor González Madrigal, tenía un rol especial establecido para cumplir con su función en la semana que iba del 9 al 15 de junio del 2008; que el mismo se le notificó por un medio que, aunque para este órgano no resulta el idóneo, es el que usualmente se utiliza y que del acatamiento del mismo en los seis días anteriores al domingo 15 de junio podemos concluir que se encontraba del todo informado. Por tal motivo y ante la ausencia de prueba que demuestre que había un cambio de rol o un cambio de horario autorizado por el superior, determina este Órgano Director que el cambio en el rol ocurrido el domingo 15 de junio no se encontraba autorizado, siendo tal comportamiento un desacato de las órdenes dictadas por el superior del señor González Madrigal.

Asimismo, podemos concluir que existe una gran falta de dedicación, diligencia e interés en la realización de las funciones por parte del señor González, ya que en repetidas ocasiones, no se presenta a laborar en el horario que se le establece. De igual forma ponen en peligro la seguridad del Museo Nacional entorpeciendo el cumplimiento de las medidas de seguridad dadas al efecto y en esta ocasión inclusive se ha dado la erogación por parte de la Administración, de dinero en jornada extraordinaria para su compañero, quien debió quedarse cubriendo su puesto; así como la alteración del rol de vacaciones pues otro de sus compañeros tuvo que cubrir otra parte del día, en las horas en las que el señor González no se presentó a trabajar. Por todo lo expuesto

anteriormente tenemos que el funcionario Víctor González Madrigal cometió las faltas establecidas en los artículos 20 incisos del 1 al 4, y 10; 23 incisos 11,13, 16, todos del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional, por lo que de conformidad con los artículos 40 y 41 del mismo cuerpo normativo lo que procede es aplicar la sanción de amonestación escrita.

E) POR TANTO: De conformidad con los artículos 20 incisos del 1 al 4, y 10; 23 incisos 11,13, 16; 40 y 41 todos del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional **se recomienda sancionar al funcionario Víctor González Madrigal**, por no prestar servicios en forma regular y continua con la jornada de trabajo correspondiente; por no iniciar las labores de conformidad con el horario estipulado; por no ejecutar la labor con la capacidad, dedicación y diligencia que el cargo requiera. aplicando todo su esfuerzo para el mejor desempeño de sus funciones; por no cumplir con la mayor diligencia las órdenes de su jefe, relativas al Servicio y a los deberes del puesto que desempeña, por impedir o entorpecer el cumplimiento de las medidas de seguridad en la operación del trabajo y por negarle el debido cumplimiento y acatamiento a las órdenes de su superior jerárquico; todas las anteriores consecuencias del incumpliendo del rol establecido para la prestación de su servicio; **con una amonestación escrita.**

Indica la Srita. Arias Mora, que ella recomienda que la entrega del rol se haga en forma escrita, donde cada guarda firme cuando lo recibe; indica que específicamente don Víctor, debería de ser atendido por un especialista en Salud Ocupacional, ya que cuando le ha tocado notificarlo por algún otro procedimiento, la reacción es sumamente violenta.

La Sra. Salazar indica que se deben remitir a la Jefatura las medidas preventivas para estos casos. Entregar el rol por escrito contra la firma tal como Kristy lo dijo.

El Sr. Araya indica a instar a la Administración, a buscar el camino de evaluación psicológica. Además no es tampoco una cuestión que tan fácilmente se resuelva, porque un plan de Salud Ocupacional en el ámbito psicológico, no es algo que se pueda improvisar, pero es importante que al menos se inicie un proceso en ese sentido.

Luego de lo expuesto por la Srita. Arias, quien se retira al ser las 15:00 horas, las y los directivos acuerdan:

Comunicar la siguiente decisión al Sr. Víctor González Madrigal.

En acatamiento del acuerdo A-16-1017 de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, le comunico que en proceso administrativo disciplinario tramitado con el expediente 06-2008, establecido con el objeto de determinar la eventual responsabilidad que le podría corresponder al funcionario del Museo Nacional de Costa Rica señor Víctor González, en relación al incumplimiento de rol, el órgano director del procedimiento llegó a las siguientes conclusiones: “De los hechos probados concluimos que el señor Víctor González Madrigal, tenía un rol especial establecido para cumplir con su función en la semana que iba del 9 al 15 de junio del 2008; que el mismo se le notificó por un medio que, aunque para este órgano no resulta el idóneo, es el que usualmente se utiliza y que del acatamiento del mismo en los seis días anteriores al domingo 15 de junio podemos concluir que se encontraba del todo informado. Por tal motivo y ante la ausencia de prueba que demuestre que había un cambio de rol o un cambio de horario autorizado por el superior, determina este Órgano Director que el cambio en el rol ocurrido el domingo 15 de junio no se encontraba autorizado, siendo tal comportamiento un desacato de las órdenes dictadas por el superior del señor González Madrigal.

Asimismo, podemos concluir que existe una gran falta de dedicación, diligencia e interés en la realización de las funciones por parte del señor González, ya que en repetidas ocasiones, no se presenta a laborar en el horario que se le establece. De igual forma ponen en peligro la seguridad

del Museo Nacional entorpeciendo el cumplimiento de las medidas de seguridad dadas al efecto y en esta ocasión inclusive se ha dado la erogación por parte de la Administración, de dinero en jornada extraordinaria para su compañero, quien debió quedarse cubriendo su puesto; así como la alteración del rol de vacaciones, pues otro de sus compañeros tuvo que cubrir otra parte del día, en las horas en las que el señor González no se presentó a trabajar. Por todo lo expuesto anteriormente tenemos que el funcionario Víctor González Madrigal cometió las faltas establecidas en los artículos 20 incisos del 1 al 4, y 10; 23 incisos 11,13, 16, todos del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional, por lo que de conformidad con los artículos 40 y 41 del mismo cuerpo normativo lo que procede es aplicar la sanción de amonestación escrita.”

En razón de lo anterior, la Junta Administrativa del Museo Nacional le amonesta por escrito, a efecto de que la conducta indicada no se vuelva a presentar en el futuro. (A-16-1017)

“ENCARGAR A LA ADMINISTRACIÓN CONSIDERAR UN PLAN DE ATENCION PSICOLOGICA PARA LOS GUARDAS DEL MUSEO NACIONAL”
(A-22-1017) ACUERDO FIRME

La Sra. Lina Barrantes expresa su oposición a que los guardas del Museo estén armados en el día.

ARTICULO VII: Memorando RH-265-2008 con fecha 16 de julio del 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre Reglamento Voluntariado.

Indica la Sra. Fernández, en acuerdo A-09-1004 se aprobó el Reglamento de Voluntariado y ahora lo que se necesita es la aprobación para publicar en el Diario Oficial La Gaceta.

“ACOGER EL CRITERIO DE LA ASESORIA LEGAL Y APROBAR LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO VOLUNTARIADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA”(A-17-1017) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Memorando H.N.-051-2008 con fecha 13 de agosto del 2008 del Sr. Alonso Quesada, Biólogo del Departamento de Historia Natural para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de permiso con goce de salario. Memorando RH.290-2008 con fecha 19 de agosto del 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el criterio técnico al respecto.

Indica la Sra. Fernández, que el Sr. Quesada está solicitando permiso con goce de salario para participar en el Curso de Jornadas Iberoamericanas sobre “Etnobotánica y Desarrollo Local” CFCE de la Antigua Guatemala del 25 al 29 de agosto del presente año en curso, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) pagará el hospedaje y alimentación, el boleto aéreo y los impuestos de salida serán pagados por el funcionario. La solicitud cuenta con el aval de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe del Departamento de Historia Natural y con el criterio técnico de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos donde indica que la solicitud se enmarca dentro de los criterios legales correspondientes. No obstante, señala que la normativa obliga a que todo viaje de un funcionario al exterior en representación de una institución pública sea

oficializado, lo que bajo el marco legal actual significa que esté respaldado por un acuerdo de viaje (emitido por el Ministro Rector) trámite que implica mínimo una semana, lo que en este caso resulta imposible, dado que el acuerdo de Junta Administrativa (en caso de que se tome el 22 de agosto) se daría en una fecha cercana al viaje (24 de agosto).

Indican los directivos que en estos casos la dirección puede aprobar los permisos y la Junta ratificarlos.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO, SOLICITADO POR EL SR. ALONSO QUESADA HERNÁNDEZ, BIÓLOGO DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL. PARA ASISTIR AL CURSO JORNADAS IBEROAMERICANAS SOBRE “ETNOBOTÁNICA Y DESARROLLO LOCAL” QUE SE EFECTUARÁ EN ANTIGUA GUATEMALA, DEL 25 AL 29 DE AGOSTO DEL 2008”. (A-18-1017) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando DAF-339-2008 con fecha 25 de julio del 2008 de la Sra. María Hernández, Jefe ai. DAF para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre los vehículos nuevos.

Indica la Sra. Fernández, que el pasado 22 de julio del 2008 se reunieron las señoras Grace Castro, Ana Carvajal y la Sra. María Hernández, para definir los asuntos pendientes respecto a la contratación compra y canje de vehículos.

Derivado de esta reunión se concluyó lo siguiente:

1.- Revisada el Oficio de la Procuraduría NNE-118-2008 de fecha 10 de julio del 2008, se decidió que es necesario realizar una reunión con la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa, para que esta avale el procedimiento tal como se ha realizado, es decir con el canje de vehículos que no están a nombre del Museo Nacional de Costa Rica. Esta reunión se realizó el pasado 31 de julio del 2008 a las 10 am.

2.- La Purdy Motor está ofreciendo inscribir los vehículos nuevos sin costo alguno para esta institución, lo que significa que no habría que hacer la modificación presupuestaria para cubrir el pago de notariado.

3.- Dado que tenemos el problema de que el canje está respaldado por algunos vehículos que no están a nombre del Museo Nacional, el Lic. Castro Borbón le planteó a la Purdy Motor la posibilidad de entregarles los dos vehículos que están a nombre del Museo y el equivalente de los otros tres pagarlo en efectivo, lo que equivale a tres millones de colones. El representante de la empresa señaló que no tienen ningún inconveniente en que le entreguemos el efectivo. Lógicamente para esto, además de contar con el respaldo de la Junta Administrativa para variar los términos de la contratación, deberá contarse con la autorización de la Contraloría General de la República, puesto que fue un contrato refrendado por ese órgano Contralor. Lógicamente también deberá contarse con la previsión presupuestaria para pagar en efectivo.

La Sra. Salazar indica que ella estaría de acuerdo en enviar la consulta a la Contraloría General de la República.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL ENVIO DE LA CONSULTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA VARIAR LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN LICITACION PUBLICA 2007LN-00001-99999 COMPRA DE VEHICULOS PARA EL MUSEO NACIONAL.”(A-19-1017)

ARTICULO : Bienes de don Luis A. Monge.

- Se vieron en asuntos de directora.

ARTICULO: Asuntos de Directora.

- Memorando DGM-408-2008 con fecha 18 de agosto del 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para los Miembros de la Junta Administrativa sobre algunas consultas realizadas en la sesión pasada. Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, se da por recibida.
- Oficio DG-413-2008 con fecha 19 de agosto del 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Sra. Gina Guillén, Asesora, Ministerio de Turismo. Informa la Sra. Fernández que se le solicita información acerca de la solicitud de préstamo de un metate precolombino para su exhibición en EXPOAGUA, Zaragoza, 2008. Se toma nota.
- Oficio DG-412-2008 con fecha 19 de agosto del 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General, para el Sr. Luis Alberto Monge, Expresidente de la República sobre coordinar cita solicitada.
- Informa la Sra. Fernández que se le envió una nota solicitando la coordinación de una cita para que el personal del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional verifique el estado de conservación de los bienes que se encuentran en su domicilio.
- Nota con fecha 21 de agosto del 2008, del Dr. Enrique Rojas Franco, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General donde comunica los días miércoles 3 y jueves 4 de setiembre, para que el Museo verifique o haga el inventario de los bienes donados por don Luis Alberto Monge al Estado costarricense para uso público después de su muerte. Como el Sr. Monge posiblemente no estará en el país, pero todo lo relacionado con el mismo, los atenderá su asistente, doña Viria Jiménez, y cualquier duda con la esposa del Sr. Enrique Rojas.
- Memorando H.N. 473-08 con fecha 22 de agosto, 2008 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre participación en “Talleres Ilam”.
- Informa la Sra. Fernández del interés de la Sra. Pineda en participar en el taller-ilam denominado “Guionismo para Exposiciones”. Ya que el mismo resulta interesante en el contexto actual, en el que el Departamento de Historia Natural tendrá una intensa participación en la generación de exhibiciones durante los próximos 4 años. Los contenidos del curso en mención se prestan para que derivado de éstos se haga un planteamiento metodológico para el Departamento, el cual se pueda seguir y estandarizar para nuestra participación en la gestión de exhibiciones.

Las características del curso con las siguientes:

- El taller se imparte por Internet.
- Se desarrolla en cinco semanas.
- Nivel profesional con gran experiencia en la realidad latinoamericana.
- No requiere presentar examen final, los trabajos se realizan durante el curso.
- Este taller se ofrece sólo una vez al año.

El curso inicia el 5 de septiembre y finaliza el 10 de octubre, 2008.

El costo del taller es de \$ 150.00 y se otorga certificado de participación al concluir satisfactoriamente el curso.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan.

“APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SRA. CECILIA PINEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, EN EL TALLER-ILAM DENOMINADO “GUIONISMO PARA EXPOSICIONES” Y DELEGAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE GESTIONE LA BÚSQUEDA DE FONDOS NECESARIOS PARA EL PAGO DEL CURSO \$ 150.00”. (A-20-1017) ACUERDO FIRME.

- Comenta la Sra. Salazar que con Memorando DGM-331-2008, con fecha 14 de agosto de 2008, se les solicita a cada Jefe de Departamento la información respectiva al detalle de contratos y convenios.
- Dicha información la tienen que presentar a la Dirección en el plazo de 15 días, un cuadro con el nombre de los contratos y convenios que se encuentran en ejecución bajo la supervisión de su departamento (ya sea en forma personal o por delegación a alguno de sus subalternos), su vigencia y estado actual.
Asimismo presentar un informe de los convenios que se encuentren vencidos y que no hayan cumplido con su objetivo.
- Se hace entrega del documento de los acuerdos pendientes, se estarán revisando la próxima sesión.

ARTICULO X: Asuntos de las y los directivos.

- El Sr. Rodolfo González indica nuevamente el interés de realizar con National Geographic el tema de la sala de actualidad, donde se podrían exhibir láminas, videos y otros de temas atinentes a la misión del Museo Nacional.

ARTICULO X: Asuntos de Auditoría Interna.

El Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, les recuerda que está pendiente de aprobación el Informe de Auto Evaluación por lo que las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME DE AUTO EVALUACIÓN PRESENTADO POR LA AUDITORIA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL” (A-21-1017) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 16:25.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL DIECIOCHO (1018)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 29 de Agosto del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sra. Lina Barrantes, Sra. Nora Garita, Sr. Ricardo J. Méndez. Y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembros ausentes: Sra. Maribel Salazar y el Sr. Rodolfo González G. ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1018.

Se procede a la revisión de la agenda 1018 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1018 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1018) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 1017.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1017 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1018) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar el Sr. Carlos Manuel Zamora , por no haber estado presente en esa sesión.

ARTICULO I V: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 13:10 horas para explicar la información correspondiente a cada expediente de compra que sea analizado por este órgano colegiado.

Expediente 2008CD-000062-99999 Herramientas, Expediente 2008CD-000065-99999 Útiles y Materiales, Expediente 2008CD-000073-99999 Impresión de Revistas: Vínculos y Brenesia 2008CD-000074-99999 Publicación en La Gaceta Acuerdo 063-C. Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, las y los directivos acuerdan:

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA EXPEDIENTE 2008CD-000062—99999 HERRAMIENTAS PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA LA LINEA 1, A LA CASA DEL FONTANERO, S.A. POR UN MONTO DE ¢ 47.955,00, PARA LA LINEA 2 Y 3, A ABONOS AGRO, S.A. POR UN MONTO DE ¢ 76.137,00 (A-03-1018) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA EXPEDIENTE 2008CD-000065—99999 ÚTILES Y MATERIALES PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA LA LÍNEA 04 A SAUTER MAYOREO, S.A. POR UN MONTO DE ¢ 39.861.00 Y DECLARAR INFRUCTUOSAS LAS LINEAS No. 1, 2 y 3”(A-04-1018) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE 2008CD-000073—99999 IMPRESIÓN DE REVITAS: VINCULOS Y BRENESIA PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A LA IMPRENTA NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 840.000,00(A-05-1018) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE 2008CD-000074—99999 PUBLICACION EN LA GACETA ACUERDO 063-C POR UN MONTO DE ¢ 13.220,00”(A-06-1018) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Nota sin número con fecha 24 de agosto de 2008 del Sr. Randall Arroyo González, Apoderado Generalísimo de la Empresa ADT SECURITY SERVICES, S.A. sobre Recusación y nulidad interpuesto por la Empresa ADT contra el procedimiento por Incumplimiento Contractual en su contra.

Se solicita el ingreso de la Sra. Noily Sánchez, Asesora de la Proveduría al ser las 13:35 para explicar más al respecto.

Que la empresa dentro del plazo de ley, mediante escrito con fecha del 24 de agosto del 2008, y recibido por la Proveduría Institucional, el 27 de mismo mes y año, se refiere en forma muy general al aparente incumplimiento contractual, y dentro de sus alegatos no acepta la imputación de cargo, aduciendo que fue la propia Administración que concedió un plazo perentorio para la firma del contrato, que en este proceso debería haber una fase de investigación previa, la cual se ha obviado, lo que resulta arbitrarios al igual que la conducta que se siguió durante la contratación.

La Empresa ADT solicita que este procedimiento no sea tramitado por los funcionarios de la Proveduría, por cuanto ellos son los responsables de que la contratación no siguiera adelante, con lo cual existe un evidente conflicto de intereses que impone la obligación de que se excusen de conocer el presente asunto.

La Sra. Noily Sánchez informa, que mediante Oficio P.I.-008-2008 con fecha 29 de agosto de 2008, lo que se cita textualmente.

“San José, 29 de agosto de 2008

OFICIO P.I.- 088-2008

Señores
Junta Administrativa
Museo Nacional De Costa Rica

Estimados señores:

Por medio de la presente, me permito informarles lo siguiente:

1.- Que a efecto de averiguar la verdad real de los hechos, que motivó la negativa de la empresa **ADT SECURITY SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA**, **cédula de persona jurídica número: 3-101-297403**, de firmar el contrato elaborado por esta Administración para la **CONTRATACIÓN DIRECTA NUMERO: 2008CD-000030-99999**, **SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS**, por la suma total de **¢995.354,12** (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO COLONES CON DOCE CENTIMOS), y que en cumplimiento del **Acuerdo Firme A-14-1014**, tomado por ustedes en **Sesión Ordinaria N° 1014**, celebrada el 11 de julio del 2008, esta **Proveeduría Institucional**, dio inicio al **Procedimiento Ordinario por Incumplimiento Contractual**, notificado a la empresa vía fax el día 05 de agosto del 2008, el **OFICIO P.I.- 079 – 2008**, del 04 del mismo mes y año, concediendo audiencia al señor **Randall Francisco Arroyo González**, portador de la **cédula de identidad número: 1-728-315**, representante legal de la empresa, concediéndole el plazo legal de **“(…)por el termino de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su notificación(…)”**, para que se refiriera en forma verbal o por escrito, las argumentaciones de descargo que considera pertinente y aportara las pruebas, en que sustente sus manifestaciones, por el aparentemente incumplimiento, con indicación que puede consultar el Expediente de la respectiva contratación, en la **Proveeduría Institucional**.

2.- Que dicho apercibimiento, se realizó en respeto al debido proceso y con fundamento en lo regulado en el **artículo 99** de la **Ley de Contratación Administrativa** y reformas, en concordancia con el **artículo 215** siguiente y concordante, de su **Reglamento** y reformas, y el **artículo 250 párrafo 2**, siguientes y concordantes de a **Ley General de contratación Administrativa** y reformas.

3.- Que la empresa dentro del plazo de ley, mediante escrito con fecha del 24 de agosto del 2008, y recibido por la **Proveeduría Institucional**, el 27 de mismo mes y año, se refiere en forma muy general al aparente incumplimiento contractual, y dentro de sus alegatos no acepta la imputación de cargo, aduciendo que fue la propia Administración que concedió un plazo perentorio para la firma del contrato, que en este proceso debería haber una fase de investigación previa, la cual se ha obviado, lo que resulta arbitrarios al igual que la conducta que se siguió durante la contratación.

4.- Que la empresa en sus alegatos presenta formal **Recusación** y **Nulidad** del procedimiento, por cuanto manifiesta textualmente lo siguiente:

“(…)

8. **Recusación.-** Solicitamos que este procedimiento no sea tramitado por los funcionarios de la Proveduría, por cuanto ellos son los responsables de que la contratación no siguiera adelante, con lo cual, existe un evidente conflicto de intereses que impone la obligación de que se excusen de conocer el presente asunto.

Forma parte del debido proceso, que en múltiples factores echamos de menos, el que debe existir un órgano directos del procedimiento, el cual sea imparcial y no tenga conflictos de intereses, no así quién es juez y parte, y además responsable de la situación.

Así mismo, la estructura de este escrito es tal, por cuanto no existe una resolución inicial del procedimiento ni una debida intimación, con la cual, es evidente la violación constitucional de nuestros derechos.

90- **Nulidad.-** Consideramos que lo actuado tiene vicios de nulidad, dado que no se ha seguido el procedimiento administrativo ordinario que debe regir los procedimiento(sic) sancionadores, por lo cual, ruego anular todo lo actuado y proceder a derecho, brindándonos el debido proceso respectivo.” (Ver folios 106 al 108, del Expediente de Contratación Directa Numero: 2008CD-000030-99999)

5.- Que la **Ley General de la Administración Pública**, regula los motivos de **Nulidad y Recusación**, por consiguiente; nos vemos obligados solamente a referirnos a este último tema alegado por el recurrente, por lo tanto; desde ya nos abstenemos de continuar conociendo del presente proceso, con base en lo siguiente:

“Artículo 230.-

1. Serán motivos de abstención los mismos de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica del Poder Judicial y, además, los que resultan del artículo 102 de la Ley de la Administración Financiera de la República.

2. Los motivos de abstención se aplicarán al órgano director, al de la alzada y a las demás autoridades o funcionarios que intervengan auxiliándolos o asesorándolos en el procedimiento.

3. Sin embargo, cuando los motivos concurren en un miembro de un órgano colegiado, la abstención no se hará extensiva a los demás miembros, salvo casos calificados en que éstos la consideren procedente.

Artículo 231.-

1. La autoridad o funcionario director del procedimiento en quien se dé algún motivo de abstención, pondrá razón de ello y remitirá el expediente al superior de la alzada, quien resolverá dentro de tercer día.

2. Si el superior no acogiere la abstención, devolverá el expediente, para que el funcionario continúe conociendo del mismo.

3. Si la abstención fuere declarada procedente, el superior señalará en el mismo acto al funcionario sustituto, que habrá de ser de la misma jerarquía del funcionario inhibido.

4. Si no hubiere funcionario de igual jerarquía al inhibido, el conocimiento corresponderá al superior inmediato.

...

Artículo 234.-

1. Cuando se tratase de un órgano colegiado, el miembro con motivo de abstención se separará del conocimiento del negocio, haciéndolo constar ante el propio órgano a que pertenece.

2. En este caso, la abstención será resuelta por los miembros restantes del órgano colegiado, si los hubiere suficientes para formar quórum; de lo contrario, resolverá el superior del órgano, si lo hubiere, o, en su defecto, el Presidente de la República.

3. Si la abstención se declarare con lugar, conocerá del asunto el mismo órgano colegiado, integrado con suplentes si los tuviere, o con suplentes designados ad hoc por el órgano de nombramiento.

...

Artículo 236.-

1. Cuando hubiere motivo de abstención, podrá también recusar al funcionario la parte perjudicada con la respectiva causal.

2. La recusación se planteará por escrito, expresando la causa en que se funde e indicando o acompañando la prueba conducente.

3. El funcionario recusado, al recibir el escrito, decidirá el mismo día o al siguiente si se abstiene o si considera infundada la recusación, y procederá, en todo caso, en la forma ordenada por los artículos anteriores.

4. El superior u órgano llamado a resolver, podrá recabar los informes y ordenar las otras pruebas que considere oportunos dentro del plazo improrrogable de cinco días, y resolverá en la forma y términos señalados en los artículos anteriores.

5. No procederá la recusación del Presidente de la República.

Artículo 237.-

1. La actuación de funcionarios en los que concurran motivos de abstención implicará la invalidez de los actos en que hayan intervenido y, además, dará lugar a responsabilidad.

2. Cuando los motivos de abstención sean los de impedimento previstos en el artículo 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, o los del artículo 102 de la Ley de la Administración Financiera de la República, la nulidad será absoluta; en los demás casos será relativa.

3. Los órganos superiores deberán separar del expediente a las personas en quienes concurra algún motivo de abstención susceptible de causar nulidad absoluta de conformidad con el párrafo anterior.”

(El subrayado es nuestro. Los artículos 199 y 102, indicados en este artículo, fueron derogados, por lo que se remite al Código Procesal Civil)

3.- Que en concordancia con la normativa anteriormente citada, el **Código Procesal Civil**, regula las causas de **Impedimentos, recusaciones, excusas y responsabilidad de los juzgadores**, para intervenir en algunos procesos en que el juzgador este en algunas de las causas reguladas en el **artículo 49 siguientes y concordantes**, en razón de esto cito lo siguiente:

“ARTÍCULO 53.- Causas.

Son causas para recusar a cualquier funcionario que administra justicia:

(...)

7) Sostener el recusado, su cónyuge o sus hijos, en otro proceso semejante que directamente les interese, la opinión contraria del recusante; o ser la parte contraria juez o árbitro en un proceso que a la sazón tenga el recusado, su cónyuge o hijos.

8) Haberse impuesto alguna pena o corrección en virtud de queja interpuesta en el mismo proceso por el recusante.

9) Estarse siguiendo o haberse seguido en los seis meses precedentes al asunto, otro proceso civil de mayor o de menor cuantía entre el recusante y el recusado, o sus cónyuges o hijos, siempre que se haya comenzado el proceso por lo menos tres meses antes de aquel en que sobrevenga la recusación.

10) Haberse el recusado interesado, de algún modo, en el asunto, por la parte contraria, haberle dado consejos o haber externado opinión concreta a favor de ella. Si alguno de esos hechos hubiere ocurrido siendo alcalde, actuario, juez, juez superior o magistrado el recusado, una vez declarada con lugar la recusación mediante plena prueba de los hechos alegados, se comunicará lo resuelto a la Corte Plena para que destituya al juzgador, y a la Asamblea Legislativa si se trata de un magistrado. En ambos casos se hará la comunicación al Ministerio Público para que abra proceso penal contra el funcionario.

(...)

ARTÍCULO 67.- Plazo para recusar.

Salvo lo dispuesto para casos especiales, la recusación podrá hacerse en cualquier estado del proceso, antes de que se hayan citado partes para sentencia, o de que se haya celebrado la vista para dictarla, cuando procedan esos trámites, o antes de dictarse el fallo en los demás casos; y si después de la sentencia hubiere habido cambio en el personal de los jueces, se podrá recusarlos cuando se trate de diligencias que no fueren de mera ejecución.” (El subrayado es nuestro)

4.- Que como se evidencia claramente en la normativa citada, esta **Proveeduría Institucional**, al tramitar el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA NUMERO: 2008CD-000030-99999,SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS**; y el tramitar el respectivo procedimiento por el aparente incumplimiento contractual contra el aquí recurrente; coincidimos efectivamente que nos encontramos ante un conflicto de intereses, pues somos juez y parte en ambos proceso, y si bien es

cierto son ustedes como Órgano Superior Jerárquico, los que en última instancia resuelven acoger o no nuestra recomendación en los procesos de contratación según corresponda con la declaratoria de la *adjudicación, infructuosidad o desierta*, y en el caso que nos ocupa, el acoger o no nuestra recomendación de la sanción que corresponda en caso de comprobarse el incumplimiento de lo contratado.

5.- Que lo anterior es motivo suficiente para que la **Proveduría Institucional**, proceda a **abstenerse** de continuar conociendo el **Procedimiento Ordinario por Incumplimiento Contractual**, contra la empresa **ADT SECURITY SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número: 3-101-297403**, en razón de haber sido **recusados**, lo cual se estableció desde el inicio del proceso, pues la misma puede interponerse en cualquier momento del proceso, tal y como lo establece el **artículo 67** del mismo cuerpo normativo, y mientras la misma no se resuelva, se estaría obstaculizando nuestra actuación en el desarrollo efectivo de la investigación del proceso iniciado. por

6.- En relación al tema que nos ocupa la **Procuraduría General de la República**, en múltiples dictámenes se ha referido al tema de *impedimentos, excusas y recusaciones*, que se pudieran dar en un Procedimiento Administrativo, es por ello que me permito citar parte de lo manifestado por esta, específicamente desarrollado en el **Dictamen C-014-2005, del 14 de enero del 2005**, él dice:

“II. En cuanto a los impedimentos, excusas y recusaciones

El profesor Jesús González, explica claramente el sentido de prever las abstenciones de los titulares de los órganos administrativos.

“A fin de asegurar un adecuado ejercicio de la función administrativa, y por ende, la legalidad y acierto de la decisión que se dicte en un procedimiento concreto, el Ordenamiento jurídico establece una serie de circunstancias cuya concurrencia en el titular o en uno de los titulares del órgano administrativo da lugar a la no intervención del mismo en el procedimiento.”...

Indica, también, que las instituciones a través de las cuales se busca lograr tal objetivo son las siguientes:

“a) La abstención, que es el apartamiento voluntario del funcionario o autoridad a los que corresponde intervenir en un procedimiento (art. 20.2 LPA). Pero, al lado de esta forma de abstención, la LPA admite también la ordenada por órganos superiores...

b) La recusación que es el derecho que tienen los interesados de obtener la no intervención de un funcionario o autoridad en un procedimiento, cuando concurren los motivos que determinan la abstención.”...

Por su parte, la Sala Constitucional también ha puesto de relevancia la necesidad de imparcialidad de los órganos administrativos. Al respecto, ha indicado:

“DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE RIGEN LA FUNCIÓN PÚBLICA. En un Estado democrático como el nuestro, es necesario someter a la función pública a una serie de normas que garanticen un comportamiento objetivo a través del cual se evite, en la medida de lo posible, la manipulación del aparato del Estado para satisfacer los intereses particulares de algunos funcionarios. Existen una serie de principios generales y preceptos fundamentales en torno a la organización de la función pública que conciben a la Administración como un instrumento puesto al servicio objetivo de los intereses generales: a) que la Administración debe actuar de acuerdo a una serie de principios organizativos (eficacia, jerarquía, concentración, desconcentración); b) que sus órganos deben ser creados, regidos y coordinados por la ley; y c) que la ley debe regular el sistema de acceso a la función pública, el sistema de incompatibilidades y las garantías para asegurar la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones. La mayoría de estos principios se han materializado en la Ley General de la Administración Pública, pero que derivan de varias normas constitucionales, los artículos 1º, 9, 11, 100, 109, 111, 112, 132, 191 y 192, de los que deriva todo lo concerniente al Estado de la República de Costa Rica en relación con los principios democrático, de responsabilidad del Estado, de legalidad en la actuación pública, el régimen de incompatibilidades de los miembros de los Supremos Poderes, y los principios que rigen el servicio público, tanto en lo que se refiere al acceso como la eficiencia en su prestación. No basta que la actividad administrativa sea eficaz e idónea para dar cumplida respuesta al interés público, así como tampoco que sean observadas las reglas de rapidez, sencillez, economicidad y rendimiento, sino que también es necesaria la aplicación de instrumentos de organización y control aptos para garantizar la composición y la óptima satisfacción global de los múltiples intereses expresados en el seno de una sociedad pluralista, de modo tal que los ciudadanos que se encuentren en igual situación deben percibir las mismas prestaciones y en igual medida. Es así como el principio de imparcialidad se constituye en un límite y –al mismo tiempo- en una garantía del funcionamiento o eficacia de la actuación administrativa, que se traduce en el obrar con una sustancial objetividad o indiferencia respecto a las interferencias de grupos de presión, fuerzas políticas o personas o grupos privados influyentes para el funcionario. Este es entonces el bien jurídico protegido o tutelado en los delitos contra la administración pública en general o la administración de justicia en lo particular: la protección del principio de imparcialidad o neutralidad de la actuación administrativa como medio de alcanzar una satisfacción igual y objetiva de los intereses generales, entre los que debe incluirse la norma impugnada, como se verá a continuación.”

“III.- Los principios de imparcialidad e independencia que regentan el ejercicio de la función pública y el régimen de incompatibilidad funcional

Como bien lo ha determinado en otras oportunidades este Órgano Asesor, de lo anterior se desprende “que el principio de imparcialidad, conjuntamente con el de independencia en la gestión pública, constituye el pilar en el que se asienta toda la legislación sobre incompatibilidades. En efecto, para obviar los conflictos de intereses y salvaguardar el interés público, el legislador ha elaborado un conjunto de reglas éticas que deben ser observadas por los funcionarios en el ejercicio de la función pública. Entre tales reglas están las referentes a la abstención y recusación (artículos 230 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública).” (El subrayado es nuestro)

7.- Como se puede observar, con base en la **jurisprudencia citada**, los artículos de la **Ley General de la Administración Pública y Código Procesal Civil**, existe fundamento suficiente para que esta **Proveduría Institucional**, se **abstenga** de continuar participando y conociendo el **Procedimiento Ordinario por Incumplimiento Contractual**, tramitado contra la empresa **ADT SECURITY SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número: **3-101-297403**, esto con motivo de evitar que se entorpezca el trámite de investigación correspondiente, y se alegue más adelante vicios de nulidad, por no acoger la petitoria del recurrente por motivos de **recusación**.

8.- Que ante los hechos planteados, y para que se resuelva de conformidad, la **Proveduría Institucional**, nos **abstenemos** de continuar participando en el proceso indicado, por lo que solicitamos muy respetuosamente a los señores de Junta Administrativa, resolver según lo indicado en el **artículos 231, 234, 236 y 237** de la **Ley General de la Administración Pública, artículos 53 y 67** del **Código Procesal Civil**, así como la **jurisprudencia administrativa** citada y de considerar necesario se proceda a sustituir nuestra participación en el **presente procedimiento**; esto con el propósito de que se continúe con el desarrollo del mismo, a efecto de que se aclaren los hechos en el plazo establecido por Ley, y así evitar incurrir en las causales que puedan generar una nulidad de lo aquí actuado.

9.- Para lo que corresponda se traslada el expediente de la **CONTRATACIÓN DIRECTA NUMERO: 2008CD-000030-99999, SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS**”.

Se retiran la Sra. Castro y la Sra. Sánchez, al ser las 13:55 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Sánchez, las y los directivos acuerdan:

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. San José, a las catorce horas, del veintinueve de agosto del dos mil ocho. **Se conoce y rechaza Recusación**, presentada por ADT Security Services, representada por Randall Arroyo González, en su calidad de apoderado generalísimo.

RESULTANDO

- X.** Que mediante Oficio P.I.-79-2008, del 8 de agosto de 2008, la Proveduría Institucional confiere audiencia a ADT Security Services, por incumplimiento contractual, a raíz del proceso de contratación directa número 2008DC-000030-99999.
- XI.** Que el Oficio P.I.-79-2008, del 4 de agosto de 2008, la Proveduría Institucional se notifica a la empresa ADT Security Services, el 5 de agosto de 2008, a las 11:34 am.
- XII.** Que mediante escrito presentado el 14 de agosto a las 10:56 am, el señor Randall Arroyo González presenta los argumentos de su representada.
- XIII.** Que mediante escrito presentado el 27 de agosto a las 2:47 pm, el señor Randall Arroyo González, amplía los argumentos de su representada y entre otros externa: “...8. **Recusación.**- *Solicitamos que este procedimiento no sea tramitado por los funcionarios de la Proveduría, por cuanto ellos son los responsables de que la contratación no siguiera adelante, con lo cual existe un evidente conflicto de intereses que impone la obligación de que se excusen de conocer el presente asunto...*”
- XIV.** Que mediante Oficio P.I.-088-2008, las señoras Grace Castro Solano, Proveedora Institucional y Noilyn Ivannia Sánchez Carrillo, Asesora Legal de la Proveduría, externan su criterio sobre los alegatos de la empresa ADT Security Services, referidos al punto 8 de su segundo escrito.

CONSIDERANDO

I. Hechos probados: Que existe en la Proveduría Institucional trámite administrativo referente al evento de imponer la sanción a la empresa ADT Security Services, por el posible incumplimiento del contrato.

II. Sobre el fondo: El trámite de marras que se sigue con el objeto de proceder a establecer si se está ante los supuestos previstos para la aplicación de sanción, se encuentra regulado en los artículos 93 de la Ley de Contratación Administrativa y 217 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que dicen:

“ARTICULO 93.- Procedimiento de sanción.

Las sanciones comprendidas en este capítulo se impondrán después de que se cumpla con las garantías procedimentales, en vigencia en el ente u órgano respectivo.

Si para un caso particular no existe un procedimiento que permita la debida defensa, se aplicarán las disposiciones relativas al procedimiento ordinario, contenidas en el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública.”

“Artículo 217 Procedimiento para sancionar a particulares.

La Contraloría General de la República o la Administración interesada, de oficio o por denuncia, tomará la resolución de apercibimiento o de inhabilitación, para ello deberá seguir el siguiente procedimiento.

Se conformará un expediente preliminar en el que se incorporen las pruebas en las que se fundamenta el procedimiento y posteriormente se hará un traslado de los cargos a las partes, quienes cuentan con un periodo de quince días hábiles para que formulen por escrito sus alegatos y presenten sus pruebas de descargo. Si de dicha audiencia resultare necesario obtener alguna prueba, producida ésta, se dará nueva audiencia por tres días hábiles a los interesados, transcurridos los cuales se dictará la resolución definitiva, la cual tendrá los recursos de revocatoria y apelación, a presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación.

De haber garantías de cumplimiento pendientes, por así corresponder, en el traslado de cargos se estimarán los eventuales daños y perjuicios sobre los que se ejecutará dicha garantía y deberá referirse expresamente el contratista, de todo lo cual se dispondrá en la parte dispositiva del procedimiento en cuestión.

De no cubrir la garantía el monto acreditado por concepto de daños y perjuicios, podrá la Administración accionar contra el contratista en la vía correspondiente por el saldo en descubierto.”

Como vemos, existe un trámite específico, regulado mediante el Reglamento de la Ley de la Contratación Administrativa, que dicta la forma en que debe ser llevado el procedimiento para imponer sanciones, el cual procura llenar sus vacíos con la Ley General de la Administración Pública, por lo que analizaremos los artículos referentes al tema de la Recusación en la Ley General de la Administración Pública, en virtud de que no existe tal tratamiento ni en la Ley de Contratación Administrativa, ni en su reglamento.

Así vemos que el artículo 230 establece:

“Artículo 230.

*1. Serán motivos de abstención los mismos de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica del Poder Judicial y, además, los que resultan del artículo 107 de la Ley de la Administración Financiera de la República.**

2. Los motivos de abstención se aplicarán al órgano director, al de la alzada y a las demás autoridades o funcionarios que intervengan auxiliándolos o asesorándolos en el procedimiento.

3. Sin embargo, cuando los motivos concurren en un miembro de un órgano colegiado, la abstención no se hará extensiva a los demás miembros, salvo casos calificados en que éstos la consideren procedente.” (El destacado es propio)

“Artículo 236.-

1. Cuando hubiere motivo de abstención, podrá también recusar al funcionario la parte perjudicada con la respectiva causal.

2. La recusación se planteará por escrito, expresando la causa en que se funde e indicando o acompañando la prueba conducente.

3. El funcionario recusado, al recibir el escrito, decidirá el mismo día o al siguiente si se abstiene o si considera infundada la recusación, y procederá, en todo caso, en la forma ordenada por los artículos anteriores.

4. *El superior u órgano llamado a resolver, podrá recabar los informes y ordenar las otras pruebas que considere oportunos dentro del plazo improrrogable de cinco días y resolverá en la forma y términos señalados en los artículos anteriores.*

5. *No procederá la recusación del Presidente de la República.” (el destacado es propio)*

En este punto señalamos que los artículos referidos fueron derogados por la Ley 7333 del 5 de mayo de 1993 y por la ley 7494 del 2 de mayo de 1995, respectivamente. Sin embargo en el caso de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el mismo fue sustituido por el artículo 31 de la ley 7333 que la reformó integralmente, y establece:

“ARTICULO 31.- *A falta de regla expresa sobre impedimentos, excusas y recusaciones, se estará a lo dispuesto en el Código Procesal Civil, en cualquier materia, salvo en la jurisdicción constitucional la cual se regirá por sus propias normas y principios.*

Los motivos de impedimento y recusación, previstos en los códigos y leyes procesales, comprenden a los servidores judiciales, incluso a los auxiliares y administrativos que, de algún modo, deban intervenir en el asunto, debiendo ser sustituidos para el caso concreto.”

Así llegamos al Código Procesal Civil, donde encontramos las causales (taxativas) de abstención y por lo tanto de recusación, que se establecen en el artículo 49 y siguientes siendo específicamente:

“Artículo 49.- Causas.

Todo juzgador está impedido para conocer:

1) *En asuntos en que tenga interés directo.*

2) *En asuntos que le interesen de la misma manera a su cónyuge, a sus ascendientes o descendientes, hermanos, cuñados, tíos y sobrinos carnales, suegros, yernos, padrastrós, hijastros, padres o hijos adoptivos.*

Si después de iniciado un proceso, alguna de las personas indicadas adquiriera algún derecho en el objeto o en el resultado del proceso, se considerará que hay motivo de impedimento, pero la parte contraria podrá habilitar al funcionario para que conozca del asunto, siempre que lo haga antes de que intervenga el funcionario sustituto.

3) *En asuntos en que sea o haya sido abogado de alguna de las partes.*

4) *En asuntos en que fuere tutor, curador, apoderado, representante o administrador de bienes de alguna de las partes en el proceso.*

5) *En asuntos en que tenga que fallar en grado acerca de una resolución dictada por alguno de los parientes mencionados en el inciso 2) anterior.*

6) *En tribunales colegiados, en asuntos en los cuales tenga interés directo alguno de los integrantes, o bien su cónyuge, o cualquiera de sus ascendientes o descendientes consanguíneos.*

7) *En asuntos en los que alguno de los parientes indicados en el inciso 2) sea o haya sido abogado director o apoderado judicial de alguna de las partes, siempre que esa circunstancia conste en el expediente respectivo.*

Sin embargo, en el caso previsto en este inciso, la parte contraria podrá habilitar al funcionario para que conozca del asunto, siempre que lo haga antes de que intervenga en ese asunto el funcionario sustituto.

En los casos a que se refieren los incisos 1), 2) y 4) de este artículo, estarán también impedidos para actuar en los asuntos los secretarios, los prosecretarios y los notificadores.”

Artículo 53.- Causas.

Son causas para recusar a cualquier funcionario que administra justicia:

- 1) Todas las que constituyen impedimento conforme con el artículo 49.*
- 2) Ser primo hermano por consanguinidad o afinidad, conuñado, tío o sobrino por afinidad de cualquiera que tenga un interés directo en el asunto, contrario al del recusante.*
- 3) Ser o haber sido en los doce meses anteriores, socio, compañero de oficina o de trabajo o inquilino bajo el mismo techo del funcionario; o en el espacio de tres meses atrás, comensal o dependiente suyo.*
- 4) Ser la parte contraria, acreedor o deudor, fiador o fiado por más de mil colones del recusado o de su cónyuge. Si la parte respecto de quien existe el vínculo de crédito o fianza fuere el Estado o una de sus instituciones, una municipalidad, una sociedad mercantil, una corporación, asociación, cooperativa o sindicato, no será bastante para recusar esta causal, ni las demás que, siendo personales, sólo puedan referirse a los individuos.*
- 5) Existir o haber existido en los dos años anteriores, proceso penal en el que hayan sido partes contrarias el recusante y el recusado, o sus parientes mencionados en el inciso 2) del artículo 49. Una acusación ante la Asamblea Legislativa no será motivo para recusar a un magistrado por la causal de este inciso ni por la de ningún otro del presente artículo.*
- 6) Haber habido en los dos años precedentes a la iniciación del asunto, agresión, injurias o amenazas graves entre el recusante y el recusado o sus indicados parientes; o agresión, amenazas o injurias graves hechas por el recusado o sus mencionados parientes al recusante después de comenzado el proceso.*
- 7) Sostener el recusado, su cónyuge o sus hijos, en otro proceso semejante que directamente les interese, la opinión contraria del recusante; o ser la parte contraria juez o árbitro en un proceso que a la sazón tenga el recusado, su cónyuge o hijos.*
- 8) Haberse impuesto alguna pena o corrección en virtud de queja interpuesta en el mismo proceso por el recusante.*
- 9) Estarse siguiendo o haberse seguido en los seis meses precedentes al asunto, otro proceso civil de mayor o de menor cuantía entre el recusante y el recusado, o sus cónyuges o hijos, siempre que se haya comenzado el proceso por lo menos tres meses antes de aquel en que sobrevenga la recusación.*
- 10) Haberse el recusado interesado, de algún modo, en el asunto, por la parte contraria, haberle dado consejos o haber externado opinión concreta a favor de ella. Si alguno de esos hechos hubiere ocurrido siendo alcalde, actuario, juez, juez superior o magistrado el recusado, una vez declarada con lugar la recusación mediante plena prueba de los hechos alegados, se comunicará lo resuelto a la Corte Plena para que destituya al juzgador, y a la Asamblea*

Legislativa si se trata de un magistrado. En ambos casos se hará la comunicación al Ministerio Público para que abra proceso penal contra el funcionario.

Las opiniones expuestas o los informes rendidos por los juzgadores, que no se refieran al asunto concreto en que sean recusados, como aquellas que den con carácter doctrinario o en virtud de requerimiento de los otros poderes, o en otros asuntos de que conozcan o hayan conocido de acuerdo con la ley, no constituyen motivo de excusa ni de recusación.

11) Haber sido el recusado perito o testigo de la parte contraria en el mismo asunto.

12) Haber sido revocadas por unanimidad o declaradas nulas en los tribunales superiores tres o más resoluciones del recusado contra el recusante en un mismo asunto; pero dado este caso de recusación, podrá recusarse al juez en cualquier otro proceso que tenga el recusante ante el mismo funcionario.”

En cuanto al alegato de la empresa ADT Security Services, el mismo carece de señalamiento del fundamento legal y de las pruebas en que se sustenta, según lo que establece la legislación supra señalada. Por lo que concluimos que ninguno de los funcionarios de la proveeduría, presenta situación alguna de las que se contemplan en el artículo 49 del Código Procesal Civil y por lo tanto no se dan los supuestos para que se de Abstención o Recusación alguna. De acuerdo con lo anterior es que la Proveeduría Institucional, debe continuar con el procedimiento administrativo seguido contra ADT Security Services S.A., con el objeto de determinar si se encuentra frente alguno de los supuestos que sobrellevan la sanción de apercibimiento.

POR TANTO
LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
RESUELVE:

Con fundamento en los artículos: 93 y 99 de la Ley de Contratación Administrativa, 212, 213 y 217, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, 230 al 238 de la Ley General de la Administración Pública, 31 de la Ley 7333, y 49 al 69 del Código Procesal Civil: Rechazar la recusación planteada por la empresa ADT Security Services S.A. contra los funcionarios de la proveeduría institucional, por no existir causal que la fundamente. Continúese conociendo en la proveeduría institucional, el procedimiento administrativo seguido contra ADT Security Services S.A., con el objeto de determinar si se encuentra frente alguno de los supuestos que sobrellevan la sanción de apercibimiento.

En cuanto a lo resuelto sobre la recusación cabe el recurso de revocatoria en el término de las veinticuatro horas a partir de su notificación, según lo dispuesto en los artículos 58, 238, 346 de la Ley General de la Administración Pública. Se agota la vía administrativa en cuanto al recurso e incidente planteados. (A-19-1018) ACUERDO

- Se recibe el Memorando DAF392-08 con fecha 29 de agosto de 2008 del Arq. Ronald Quesada para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre estudio técnico comparativo de pinturas. Se solicita el ingreso del Arq. Quesada al ser las 14 horas.

El Sr. Quesada informa con respecto al proceso de adquisición de la pintura para las fachadas del Museo Nacional de Costa Rica, rindo Informe técnico comparativo de los productos cotizados en el mercado:

- Se hizo comparación entre las tres marcas más conocidas en el mercado, Kativo, Sur y Lanco.
- De estas solamente Kativo ofrece los cuatro productos solicitados por la institución.
- De estos cuatro productos dos de ellos sí son ofrecidos por las tres marcas cotizadas:
 - Pintura de alto desempeño.
 - Sellador.
- Al hacer un análisis comparativo de las fichas técnicas de los productos que sí pueden ser comparados, obtenemos las siguientes tablas:

Pintura alto desempeño:

MARCA	MÁXIMOS SÓLIDOS PESO	POR	MÁXIMOS SÓLIDOS VOLUMEN	POR	MÁXIMO RENDIMIENTO
SUR	65%		46%		68 M2
LANCO	51%		36%		27M2
KATIVO	58%		38%		55M2

Sellador:

MARCA	MÁXIMOS SÓLIDOS PESO	POR	MÁXIMOS SÓLIDOS VOLUMEN	POR	MÁXIMO RENDIMIENTO
SUR	26%		25%		72 M2
LANCO	52%		35%		42 M2
KATIVO	76%		55%		75 M2

Adjunto tablas técnicas de las empresas.

De estas tablas se desprende que el factor rendimiento es un punto primordial para determinar cuales productos son idóneos para la situación específica:

- En el caso de las pinturas, el rendimiento para que tanto en el aspecto logístico (más o menos manos de pintura para lograr el acabado), como en el económico puedan ser valorado como opción, es de mínimo 50m2, quedando Lanco por debajo de este parámetro.
- Si hablamos del sellador, el parámetro aceptable para nuestra institución sería mayor o igual a 70 m2, por lo que Lanco estaría igualmente por debajo del mismo.
- Si la comparación debe hacerse entre los productos ofrecidos por Kativo y Sur, el precio de estos productos se deberá poner a la luz del valor por metro cuadrado de rendimiento, en este caso sucede lo descrito por la siguiente tabla:

MARCA	VALOR DE MERCADO DE LA PINTURA POR METRO CUADRADO DE RENDIMIENTO(EN COLONES)	VALOR DE MERCADO DEL SELLADOR POR METRO CUADRADO DE RENDIMIENTO (EN COLONES)	VALOR DE MERCADO TOTAL POR METRO CUADRADO DE RENDIMIENTO (EN COLONES)
SUR	254.66	238.70	495.36
KATIVO	290.62	202.5	493.1

De esto se desprende que el valor de la pintura ofrecida por Sur es más bajo que el ofrecido por Kativo en una diferencia de 35,96 colones y en cuanto al sellador es Kativo quien ofrece el precio más bajo, con una diferencia de 36,2 colones por metro cuadrado. Ahora bien, si valoramos ambos productos según el total de la aplicación en los productos por metro cuadrado, el valor de mercado de ambas marcas es muy similar siendo el producto de Kativo 2,26 colones más económico que el ofrecido por Sur.

- Para nuestra institución es muy importante contar con la garantía del fabricante, para asegurarnos que el producto que se aplique brinde el resultado apropiado por el tiempo necesario, pero, es política de estas empresas, con sobradas razones, dar esta garantía solamente si las paredes son tratadas en su totalidad con los productos que ellas ofrecen, por esta razón, es técnicamente recomendable comprar todos los productos a una misma marca. De ahí se concluye que el precio final de valoración debe ser el que corresponde al total de los productos comparables por metro cuadrado de aplicación y no por item.
- Siendo así, el producto ofrecido por Kativo, según el presente estudio técnico, es el más barato por metro cuadrado de aplicación total, en 2.26 colones por debajo del ofrecido por Sur.
Luego de lo expuesto por Arq. Quesada quien se retira al ser las 14:15 horas, las y los directivos acuerdan:

“DAR POR RECIBIDO EL MEMORANDO DAF-392-08 CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2008 Y TRASLADAR EL EXPEDIENTE PINTURAS PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A LA PROVEEDURÍA PARA QUE CONTINUE CON EL TRÁMITE A LO MAYOR BREVEDAD” (A-12-1018)
ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Oficio OM-1313-2008, con fecha 25 de agosto de 2008 de la Sra. Maribel Salazar, Oficial Mayor del Ministerio de Cultura para la Sra. Rocío Fernández, Directora General, sobre el Presupuesto Extraordinario presentado recientemente a la Asamblea Legislativa.

Indica la Sra. Fernández, que se debe de realizar un levantamiento de tope para incorporar el tercer Presupuesto Extraordinario presentado recientemente a la Asamblea Legislativa por el Ministerio de Hacienda, a solicitud de la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud donde se destina al Museo Nacional lo siguiente:

Código presupuestario	Destino	Monto
60102 001 1310 3320 220	Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.	¢ 95.827.080,00
(Para atender diferencias salariales por la aplicación de la política salarial, percentiles 30 y 35 y costo de vida, además incluye ¢ 10.0 millones para realizar y producir festivales con la temática arte y naturaleza, según Ley No. 7429 y Decreto N. 5 del 28/01/1888).		
70102 001 2310 3320 200	Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.	¢ 100.000.000,00
(Para el mejoramiento y equipamiento del Edificio, según Ley No. 7429 y Decreto No. 5 del 28/01/1888).		

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DEL GASTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO, Y ENCARGAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES DE LA PROPUESTA” (A-07-1018) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Presupuesto Extraordinario No. 4. Propuesta de solicitud de incremento de límite de gasto presupuestario para el año 2008 superávit de Museos Regionales.

Se solicita el ingreso de la Sra. María Hernández, Jefe a.i. DAF al ser las 14:20 para que justifique el presupuesto extraordinario No. 5.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
Presupuesto Extrordinario No.05-2008

ORIGEN DE FONDOS

SUPERAVIT 2008 **15.495.000,00**

Total **15.495.000,00**

APLICACIÓN DE RECURSOS

SERVICIOS **4.475.000,00**

Impresión Encuadernación y otros 2.675.000,00

Viáticos dentro del país 1.800.000,00

MATERIALES Y SUMINISTROS **475.000,00**

Tintas pinturas y diluyentes 70.000,00

Útiles y materiales de oficina y cómputo	345.000,00
Productos de Papel y cartón	60.000,00

BIENES DURADEROS

Maquinaria Equipo y Mobiliario		10.545.000,00
Equipo y Mobiliario de oficina	1.470.000,00	
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	3.000.000,00	
Equipo y Programas de Cómputo	5.625.000,00	
Maquinaria y equipo Diverso	450.000,00	

TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

No.04-08

15.495.000,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Hernández quien se retira al ser las 14:30 horas las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE A.I. DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y SE APRUEBA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 5-2008, PROPUESTA DE SOLICITUD DE INCREMENTO DE LÍMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2008, SUPERÁVIT DE MUSEOS REGIONALES, POR UN MONTO DE ₡15.495.000,00 MILLONES” (A-08-1018) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Informe sobre problema detectado en la Contratación Restauración de las Casonas.

Se solicita el ingreso del Sr. Raúl Castro, Asesoría Jurídica del Museo Nacional al ser las 14:30 horas, para explicar las medidas correctivas que la Dirección y la Administración tomarán ante la Contraloría.

El Sr. Castro indica que a pesar de haber dado el visto bueno a la contratación Licitación Pública bajo el expediente número 2008-LN-2000002-99999 por el oficio indicado; posteriormente y haciendo el análisis de otro contrato similar, llegó a la conclusión de que las cláusulas referidas a exoneración de impuestos de la compra de materiales en el contrato no son conformes con el ordenamiento. Específicamente se refiere a las cláusulas 3.V y 3.VI que indican el adjudicatario debe comprar los materiales por su cuenta, pedir que las facturas sean hechas a nombre del Museo Nacional de Costa Rica y presentarlas a la institución para su corroboración. Una vez dada esta corroboración, el Museo deberá llenar el formulario de solicitud de exoneración del impuesto sobre las ventas y el adjudicatario presentarlo ante el Departamento de Exenciones del Ministerio de Hacienda, siendo que el Museo Nacional no se haría cargo de ningún trámite ante el Ministerio de Hacienda o alguna otra instancia.

El Sr. Castro indica que por esta razón se envía la siguiente nota a la Contraloría General de la República.

AJ-016-2008

28 de agosto del 2008

Contraloría General de la República
División de Desarrollo Institucional

Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones

Estimados Señores (as):

Me refiero a la solicitud de refrendo sobre el contrato de obra pública por servicios de restauración de las casa de los comandantes y adecuaciones para cumplir con la Ley 7600 en el edificio del Museo Nacional de Costa Rica, suscrito entre el Museo Nacional de Costa Rica y Rodríguez Constructores Asociados Sociedad Anónima; tramitado por proceso de Licitación Pública bajo el expediente número 2008-LN-2000002-99999, puesto en conocimiento de este órgano contralor con el visto bueno de esta asesoría, mediante oficio AJ-013-2008, que fue recibido el pasado 13 de agosto del 2008 con el número 16809.

Debo indicarles que a pesar de haber dado el visto bueno a esta contratación por el oficio indicado; posteriormente y haciendo el análisis de otro contrato similar, he llegado a la conclusión de que las cláusulas referidas a exoneración de impuestos de la compra de materiales en el contrato no son conformes con el ordenamiento. Específicamente me refiero a las cláusulas 3.V y 3.VI que indican el adjudicatario debe comprar los materiales por su cuenta, pedir que las facturas sean hechas a nombre del Museo Nacional de Costa Rica y presentarlas a la institución para su corroboración. Una vez dada esta corroboración, el Museo debería llenar el formulario de solicitud de exoneración del impuesto sobre las ventas y el adjudicatario presentarlo ante el Departamento de Exenciones del Ministerio de Hacienda, siendo que el Museo Nacional no se haría cargo de ningún trámite ante el Ministerio de Hacienda o alguna otra instancia.

En los términos de la Ley número Ley : 174 del 21/09/1948, que adicionó el párrafo primero del artículo 1° de la Ley N° 641 de 23 de agosto de 1946, se adiciona en la siguiente forma: "Quedan así mismo exceptuadas las importaciones que realice el Consejo Nacional de Crédito y Producción, a que se refiere la Ley N° 36 de 21 de diciembre de 1944, el Ferrocarril Eléctrico al Pacífico **y las que verifique el Estado para satisfacer necesidades de la Administración Pública.** " En los términos de esta Ley el beneficiario de la exención de impuestos es el Estado, en este caso el Museo Nacional y no el contratista que ejecuta un contrato para la institución.

Este asunto tiene un antecedente reciente para la institución, que es la resolución DE-15-07 del Departamento de Exenciones de la Dirección General de Hacienda, que fue ratificada por el Despacho del Ministro de Hacienda mediante resolución 761-2008 del 29 de abril del 2008. En esta ocasión el Departamento de Exenciones señaló: *"... en estos casos el endoso constituye mas bien la simulación de una compra que no se ha dado por parte de la persona a nombre de la cual se tramita la exención. Prueba de lo anterior es que la finalidad última de pedir la devolución de los tributos pagos lo es para restituirlo a un tercero, distinto del beneficiario, persona que no está exenta del tributo en cuestión y que no lo puede estar aún y cuando el contrato de ejecución del proyecto se estipule la posibilidad de la adquisición de los bienes citados, exentos del tributo en comentario, considerando que este contrato no tiene fuerza legal suficiente para efectos de exención..."*.

Entendido que el contratista no puede tramitar la exención ante el Ministerio de Hacienda, tenemos que tanto en el cartel como en el contrato se estipula una condición contraria al ordenamiento y que debe ser modificada. Siendo que el contrato ya se encuentra

perfeccionado⁷, me parece que la única solución para lograr la ejecución del contrato es el procedimiento de modificación del contrato, que debe contar con la aprobación de la Contraloría General de la República en los términos del artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

No omito indicarles que en caso que sea necesaria la modificación para reconocer el pago de impuestos, existe suficiente contenido presupuestario para hacer frente a la contratación, tal y como consta en el folio 14 del expediente en relación con la oferta presentada por la única oferta presentada por el adjudicatario (folios 107 al 200 del expediente). Asimismo, indicarles que las obras de restauración del Edificio Cuartel Bellavista forman parte del plan nacional de desarrollo y que de la oportuna ejecución de esta primera etapa dependerá el financiamiento de etapas posteriores; por lo que consideramos que es de interés nacional.

Para notificaciones relacionadas favor referirse al suscrito al teléfono 2257-7063 o al fax 2233-7427.

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro y la Sra. Hernández, las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE REALICE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y RODRÍGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA; TRAMITADO POR PROCESO DE LICITACION PÚBLICA BAJO EL EXPEDIENTE NO. 2008-LN-000002-99999, EN RELACIÓN CON LAS CLAUSULAS DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS, DE FORMA QUE SE ELIMINEN LAS MISMAS Y POR TANTO EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, YA QUE AL EXISTIR SUFICIENTE CONTENIDO PRESUPUESTARIO. LA ADMINISTRACIÓN RECONOCERÁ EL VALOR TOTAL DE LA OBRA, MÁS LOS INTERESES POR COMPRA DE MATERIALES. UNA VEZ HECHA LA MODIFICACIÓN ESTA DEBE SER PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN” (A-09-1018) ACUERDO FIRME

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA AUTORIZA REALIZAR LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO EXPEDIENTE NO. 2008LN-000001-99999 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL EDIFICIO MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SEDE DE PAVAS, DADO QUE EL ADJUDICATARIO COTIZÓ CON IMPUESTOS Y POR TANTO EXISTE SUFICIENTE CONTENIDO PRESUPESTARIO. UNA VEZ SUSCRITA LA MODIFICACIÓN DEBE SER PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN” (A-10-1018) ACUERDO FIRME.

⁷ En relación con el artículo 189 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que señala: “Se tendrá por perfeccionada la relación contractual entre la Administración y el contratista cuando el acto de adjudicación o readjudicación adquiera firmeza y, en los casos que se exija la constitución de la garantía de cumplimiento, ésta sea válidamente otorgada.”

ARTÍCULO IX: Memorando A.J. 129-2008 con fecha 28 de agosto del 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a Convenio.

Informa el Sr. Castro se trata de un convenio de préstamo de bienes culturales entre el Poder Judicial y el Museo Nacional de Costa Rica, el cual debe contar con el aval de la Junta Administrativa y una vez aprobado el convenio y firmado por las partes interesadas, debe remitirse el expediente de nuevo a la Asesoría Legal, para que emita la aprobación interna y pueda procederse a su ejecución.

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro quien se retira al ser las 14:55 horas las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.129-2008 Y APROBAR EL CONVENIO DE PRESTAMO DE BIENES CULTURALES ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORIA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO” (A-11- 1018) ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Memorando DAH-272-2008 con fecha 20 de agosto de 2008 del Sr. Adrián Badilla Cambroner, Editor Científico de la Revista Vínculos, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre XX Feria del Libro de Antropología e Historia.

Informa la Sra. Fernández que es una solicitud de permiso con goce de salario y ayuda económica del Sr. Badilla, para participar en la XX Feria del Libro de Antropología e Historia a celebrarse en el Museo Nacional de Antropología, Ciudad de México, del 18 al 28 de setiembre del presente año. Además, el Sr. Badilla solicita ayuda económica para los gastos de transporte y estadía, la cual no se le puede brindar por razones presupuestarias.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL SR. ADRIÁN BADILLA CAMBRONERO PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA “XX FERIA DEL LIBRO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA A CELEBRARSE EN EL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA, CIUDAD DE MÉXICO, DEL 18 AL 28 DE SETIEMBRE DEL 2008. ADEMAS SE LE INFORMA QUE NO SE LE PUEDE DAR AYUDA ECONOMICA”(A-13-1018) ACUERDO FIRME.

ARTICULO XI: Memorando DPPC-231-2008 con fecha 20 de agosto de 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe Departamento de Protección del Patrimonio, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre prórroga de préstamo de esfera precolombina a la CAIXA-ESPAÑA.

Informa la Sra. Fernández, es una solicitud presentada por Fundación La Caixa para prorrogar el préstamo de una esfera precolombina que se encuentra en exhibición en el Museo de Ciencias de Madrid.

La exhibición “TECNOLOGIA COMPARADA: más de dos mil años transformando el mundo” será trasladada de Madrid a Barcelona y será clausurada en 10 de setiembre del 2009.

Por tal razón se solicita designar como comisarios al Sr. Alfredo Duncan para realizar el traslado de Madrid a Barcelona a partir del 7 al 15 de setiembre del 2008 y a la Licda. Marlin Calvo Mora del 19 al 30 de octubre del 2008 para el desembalaje y montaje de la

esfera precolombina en Barcelona y de concretarse la posibilidad y coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, realizar gestiones respecto al caso Patterson en España.

Todos los costos del traslado de la esfera y el de los comisarios serán cubiertos en su totalidad por la Fundación Caixa.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO PROTECCION DEL PATRIMONIO, CON FUNDAMENTO EN LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SR. JORGE WAGENSBERG, DIRECTOR DEL ÁREA MEDIO AMBIENTE Y CIENCIA DE FUNDACIÓN LA CAIXA Y EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE UN BIEN ARQUEOLÓGICO (No. DE REGISTRO 29272) SUSCRITO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y FUNDACIÓN CAIXA, SE AUTORIZA PRÓRROGAR EL PRÉSTAMO DE UNA ESFERA PRECOLOMBINA POR UN AÑO, HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2009, PARA SU EXHIBICIÓN EN LA EXPOSICIÓN “TECNOLOGÍA COMPARADA: MÁS DE DOS MIL AÑOS TRANSFORMANDO EL MUNDO”, A RELIZARSE EN BARCELONA, ESPAÑA Y DESIGNAR COMO COMISARIOS AL SEÑOR ALFREDO DUNCAN DAVIS, PARA REALIZAR EL TRASLADO DE MADRID A BARCELONA A PARTIR DEL 7 AL 15 DE SETIEMBRE DEL 2008 Y A LA LICDA. MARLIN CALVO MORA DEL 19 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2008, PARA EL DESEMBALAJE Y MONTAJE DE LA ESFERA PRECOLOMBINA EN BARCELONA Y DE CONCRETARSE LA POSIBILIDAD Y COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, REALIZAR GESTIONES RESPECTO AL CASO PATTERSON EN ESPAÑA. COMUNICAR A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE LOS DOS COMISARIOS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA DE VIAJES FUERA DEL PAÍS. TAMBIÉN COMUNICAR A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL DE LA PRÓRROGA DEL PRÉSTAMO TEMPORAL POR UN AÑO MÁS CUYO VENCIMIENTO ES EN SETIEMBRE DEL 2009”(A-14-1018) ACUERDO FIRME

- Memorando DPPC-2289-2008 con fecha 19 de agosto de 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre piezas trasladadas de España.

Informa la Sra. Fernández que las piezas traídas por la Sra. Lina Barrantes procedentes de España y relacionadas con la donación que realizara a un Museo en Valladolid el Sr. Marvin Camacho, después de realizado el análisis por parte del Departamento de Protección del Patrimonio, son descritas como ocarinas de cerámica, las mismas se tratan de objetos de artesanía moderna, por lo que se procederá a hacer ingreso de los objetos a la colección de artesanías con fines educativos.

Después de lo expuesto por la Sra. Fernández, se da por recibido el documento.

ARTICULO XII: Presentación del Informe de Rutas Críticas.

Informa la Sra. Fernández, que se hace entrega del informe de Rutas Críticas correspondiente al mes de agosto.

Acción estratégica del PND

1 Acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.

Meta de la acción estratégica del PND.

1.2 Mejorar la infraestructura y equipamiento¹⁴ edificios del MCJD y sus órganos desconcentrados.

Acción estratégica institucional.

Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.

Indicador

Proyectos de restauración concluidos 1

Resultado del mes

(respecto a rutas críticas, metas e indicadores)

Qué se hizo?

RESTAURACION DE FACHADAS (Repellos)

Las obras de repello de las fachadas del edificio del Cuartel Bellavista fueron concluidas y entregadas el 17 de agosto 2008.

PINTURA DE FACHADAS

La mano de obra para pintura de las fachadas del edificio del Cuartel Bellavista, fue adjudicada el 8 de agosto de 2008 (A-05-1016) AF.

Se está en gestiones con Pinturas Kativo o Protecto para una compra a precio de costo.

RESTAURACION CASONAS DE COMANDANTES Y LOS AJUSTES SEGÚN LEY 7600

La restauración del área denominada las casonas de los comandantes y los ajustes a la Ley 7600, ya fue se adjudicada, mediante el acuerdo número A-10-1014 AF en el mes de julio

Se realizó y firmó el contrato, el cual está en el trámite de refrendo en la Contraloría General de la República.

RESTAURACION ÁREA SUR OESTE CUARTEL (Mariposario)

Se están iniciando los trabajos de diseño y desarrollo de los planos.

Recursos de fuentes nacionales

¢ 3.900.000,00.

Limitaciones o factores de éxito, valoración del resultado.

Factores de éxito:

El trabajo es una prioridad en la Institución.

Limitaciones: El plazo de refrendo del contrato de la restauración de las casonas de Los Comandantes y ajustes a la Ley 7600, podría afectar el cumplimiento de la meta a diciembre del 2008.

El contrato requirió una modificación, por lo que el refrendo de parte de la Contraloría podría retrasarse unos días más.

Dónde se hizo? Provincia San José, Cantón San José, Distrito Catedral

¿Cuándo? mes de julio

Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo.

El objetivo de estos trabajos es proteger y conservar las fachadas y el edificio declarado patrimonio histórico.

Resultados: Fachada repelladas en un 100% . Restauración de las casonas de los comandantes y Ley 7600 adjudicada, en trámite el refrendo del contrato.

Número de beneficiarios: no aplica

Tipo de población: Si es posible, grupo etareo (edades) y género (masculino y femenino): no aplica.

1.5. Preservar y dar seguimiento al proyecto "Ley Marco de Patrimonio".

Proyecto Ley Marco de Patrimonio

Etapas de avance

Presentación del proyecto a la Asamblea Legislativa

La Sra. Ministra de Cultura y Juventud, envió a principio de agosto el borrador del Proyecto de ley denominado "Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación" a los jefes de las entidades que están relacionadas con el proyecto, con el propósito de que revisen y envíen los comentarios y observaciones, en un plazo de 10 días hábiles.

Factores de éxito:

Se cuenta con el apoyo de la asesora legal del Despacho de la Señora Ministra para realizar consultas legales.

Limitaciones: Esta meta fue asignada al Museo Nacional el 26 de mayo, mediante oficio APDI-155-08, lo que podría representar una amenaza para su cumplimiento anual.

3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.

3.1. Conectar con servicio en red a entes del MCJ (Bibliotecas, casa de la cultura, museos regionales, casas de la juventud y direcciones regionales).

Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos a la incorporación de la plataforma tecnológica y cultural del Ministerio de Cultura y Juventud.

Museos equipados para la plataforma tecnológica y cultural.

¿Qué se hizo?

Ya fue autorizada la modificación del gasto presupuestario máximo fijado al Museo Nacional para el año 2008, en el cual se encuentra incluido el presupuesto por un monto de nueve millones cuatrocientos cuarenta mil colones del superávit del Programa de Museos Regionales, para cumplir con las actividades de equipamiento y capacitación a los museos que se incorporarán a la red tecnológica y cultural. Fue publicada en el diario oficial La Gaceta N°162 del 22 de agosto de 2008, por lo que el presupuesto extraordinario N°4-2008 se presenta a la Junta Administrativa el 29 de agosto de 2008, una vez aprobado se presentarán las solicitudes de compra ante la Proveeduría institucional.

Se prepararon las solicitudes de compras y se realizaron los estudios de precio, se han consultado un total de 22 empresas para cotizar mobiliario, equipo y programas de cómputo. Se espera presentar las solicitudes de compra para el día 1° de setiembre. Se presentó ante la Dirección institucional una modificación de la ruta crítica con lo que se espera corregir el atraso que generó la tardía aprobación del presupuesto por parte del Ministerio de Hacienda.

¿Dónde se hizo? Provincia San José, Cantón San José, Distrito Pavas

¿Cuándo? aún esta pendiente el resultado

Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo.

Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos a la incorporación de la plataforma tecnológica y cultural del Ministerio de Cultura y juventud.

Número de beneficiarios

Tipo de población: Población involucrada:

- Ecomuseo de la Cerámica Chorotega. Provincia de Guanacaste, Cantón Nicoya, Distrito San Vicente.
- Museo Ferroviario de Atenas. Provincia de Alajuela, Cantón Atenas, Distrito Río Grande.
- Museo de Arte Religioso Nuestra Señora de Ujarrás. Provincia de Cartago, Cantón Central, Distrito Paraíso.

Población Meta: Mujeres y hombres de edad joven, adulto joven, adultos y adultos mayores, locales así como turismo nacional y extranjero, con propósito de interés cultural, recreación, estudio o investigación.

3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.

3.3. Poner a disposición 400 documentos en línea, para estrechar el vínculo del arte y la cultura con la tecnología.

Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que se desarrollan en el Museo Nacional.

Número de documentos en línea 2.

¿Qué se hizo?

Durante el mes de agosto se subió al sitio web el artículo "Revisión del primer hallazgo de *Eremotherium laurillardii* en Costa Rica" de acuerdo al cronograma establecido en la ruta crítica modificada.

Se ha generado mucha información como parte de los procesos de manejo de colecciones e investigación.

Justificación de una mayor producción de la meta:

Se revisó y analizó la información generada y se concluyó que la institución debe aprovechar la plataforma digital y poner a disposición mayor cantidad de información, tanto en formato de documentos grandes con mayor elaboración, así como de comunicaciones cortas o artículo pequeños relacionados con las colecciones o algún aspecto de éstas. Lo anterior tomando en cuenta que se cuenta con espacio en el servidor en que se hospeda la página web del museo.

Limitaciones: En este momento no hay.

¿Dónde se hizo? Provincia San José, Cantón San José, Distrito Catedral, página web del Museo Nacional www.museocostarica.go.cr

¿Cuándo? agosto de 2008

Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo.

Objetivo: Brindar al público en general, información actualizada de las diferentes temáticas que se desarrollan en la institución.

Resultado: Se están incluyendo nuevos temas de acuerdo al cronograma presentado.

Número de beneficiarios:

Tipo de población: Si es posible, grupo etareo (edades) y género (masculino y femenino).

9 Programa de cultura y naturaleza.

9.1. Realizar y producir 8 festivales por el MCJD y las comunidades, con la temática sobre mar y naturaleza.

Programa: Cultura y naturaleza.

Número de festivales 2.

III Festival de las Esferas realizado, meta concluida.

III Festival de aves migratorias.

Festival del Ambiente, meta concluida.

Debido a que hay un saldo del presupuesto asignado a esta meta, se tomó la decisión de apoyar la realización de dos nuevos festivales en el Museo Nacional, que son el Festival Multicultural que se realizará el 5 de octubre y el Festival de Navidad el 7 de diciembre, además de algunas acciones que se realizarán en el mes de octubre en el Festival Multicultural en la comunidad de Curré.

Factores de éxito: La meta se cumplió de acuerdo a lo programado.

Hay programados otros festivales que tienen relación con el tema de cultura y naturaleza, por lo que se va a aprovechar el saldo para apoyar estas actividades.

Limitaciones: No se han presentado.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME DE LAS RUTAS CRITICAS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, PRESENTADO POR LA SRA. YOLANDA SALMERON” (A-15-1018) ACUERDO FIRME

ARTICULO XIII: Asuntos de Directora.

- Oficio DG-418-2008 con fecha 22 de agosto de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el Dr. Enrique Rojas Franco.

Informa la Sra. Fernández oficio enviado al Sr. Rojas Franco sobre la visita que estará haciendo el Departamento de Protección del Patrimonio a la casa del Sr. Luis Alberto Monge, Expresidente de la República para realizar la toma del inventario.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, se da por recibido el documento.

- Informa la Sra. Fernández, que se necesita instalar una bodeguita para que los señores de la Municipalidad de San José, guarden los instrumentos utilizados en el mantenimiento y limpieza de la Plaza de la Democracia.

Después de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos sugieren que sea ella como Directora General quien analice el espacio.

- Oficio DG-425-2008 con fecha 27 de agosto de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para los Sres. Junta Administrativa.

Informa la Sra. Fernández que como parte de la auto evaluación anual de control interno que se realiza en la institución, en el componente de “Seguimiento”, específicamente en *Artículo 17 de la LGCI que indica “Que sean implantados los resultados de las evaluaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación”, en los criterios mínimos de control se pregunta si ¿El Jerarca ejerce una oportuna vigilancia sobre el acatamiento de las recomendaciones y disposiciones que presenta la Auditoría?*, a esa pregunta se determinó que no existe un procedimiento claramente establecido para aplicar a los informes de Auditoría, razón por la cual se definió que una acción para corregirla era establecer un procedimiento para el manejo de las recomendaciones y disposiciones de estos estudios, al respecto se ha atendido lo indicado.

Debido a esto, la administración determinó que existe interés en que algunos procesos sujetos de estudio por parte de la Auditoría institucional, por lo que se solicita valorar la posibilidad de tomarlos en cuenta en futuros estudios, sin que esto signifique influir en el plan de trabajo de esa asesoría. Se adjunta la lista de los procesos.

1. Estudio de Auditoría sobre uso de vehículos: kilometraje vs gastos de combustible, controles en la asignación y las rutas.
2. Estudio de Auditoría sobre registro público del patrimonio arqueológico: divulgación, funcionamiento, información disponible.
3. Estudio de Auditoría sobre uso y asignación de horas extras.
4. Estudio de Auditoría sobre contratos de compras públicas.
5. Evaluación de productos y servicios divulgativos del Depto. de Proyección Museológica.
6. Seguridad y vigilancia de salas de exhibición y edificio.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA AUDITORÍA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL, QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE INCLUYA ALGUNO DE ESTOS TEMAS EN SU PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2009” (A-16-1018) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Asuntos de directores:

- El Sr. Carlos Manuel Zamora, propone abrir un concurso interno para encontrar un nombre, con el que se pueda designar la Sede del Edificio de Pavas.
Luego de lo expuesto por el Sr. Zamora, las y los directivos acuerdan:

“ENCARGAR AL SR. CARLOS MANUEL ZAMORA REDACTAR LAS BASES DEL CONCURSO Y LOS PARAMETROS DEL MISMO”(A-17-1018) ACUERDO FIRME.

- Pregunta la Sra. Nora García que si existe algún tipo de encuesta sobre los usuarios y visitantes que ingresan al Museo Nacional.
La Sra. Fernández, responde que el Departamento de Proyección Museológica es quien realiza este tipo de encuesta.
Luego de la consulta de la Sra. Nora Garita, las y los directivos acuerdan:

“A SOLICITUD DE LA SEÑORA NORA GARITA, MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL, SE LE SOLICITA A LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, PRESENTE UN INFORME DE LAS ULTIMAS ENCUESTAS RECIBIDAS Y SE ADJUNTE EL INSTRUMENTO DONDE SE RECABA LA INFORMACIÓN”. (A-18-1018) ACUERDO FIRME

ARTICULO XV: Asuntos de Auditoría.

- Informa el Sr. Gutiérrez que el Informe No. 4-2008. Sobre Esferas de Piedra está listo desde el mes de mayo del presente año. Se está a la espera de la colaboración jurídica por parte del Sr. Hernán Esquivel.
- Además comunica de la solicitud de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH, del Informe de esferas precolombinas realizado por la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica.

Se levanta la sesión al ser las 16:25.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL DIECINUEVE (1019)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 05 de Setiembre del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sra. Lina Barrantes, Sra. Nora Garita, Sr. Ricardo J. Méndez, Sr. Rodolfo González G. y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembros ausentes: Sra. Maribel Salazar, con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor M. Vargas, Secretaria de la Junta, quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1019.

Se procede a la revisión de la agenda 1018 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1018 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1019) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 1018.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1018 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1019) ACUERDO FIRME

ARTICULO I V: Contrataciones.

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz, al ser las 13:30 horas para explicar la información correspondiente a cada expediente de compra que sea analizado por este órgano colegiado.

Expediente 2008CD-000052-99999 Teléfonos de botones, Expediente 2008CD-000053-99999 Porta Planos, Expediente 2008CD-000069-99999 Alfileres entomológicos.

Luego de lo expuesto por la Sr. Díaz, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA EXPEDIENTE 2008CD-000052—99999 TELEFONOS DE BOTONES COLOR NEGRO PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A GALERIA MUSICAL, S.A. POR UN MONTO ₡ 16.660,00”(A-03-1019) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA EXPEDIENTE 2008CD-000053-99999 PORTA PLANOS GRANDE D-FERRER 70/130 CM X 9 PARA EL MUSEO NACIONAL DE

COSTA RICA, A VALMON, S.A. PARA LA LINEA # 1 POR UN MONTO DE ¢ 446.372,00 Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA LÍNEA # 2”(A-04-1019) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE 2008CD-000069—99999 ALFILERES ENTOMOGICOS BLANCOS, NO. 3 DE ACERO INOXIDABLE A LA COMPAÑÍA TECNICA Y COMERCIAL SATEC, S.A. POR UN MONTO DE ¢ 105.000.00” (A-05-1018) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Modificación Presupuestaria No. 8-2008.

La Sra. María Hernández, informa que se necesita adquirir combustibles y lubricantes para el Museo Nacional.

Luego de lo expuesto por la Sra. Hernández, las y los directivos acuerdan:

ORIGEN DE FONDOS

Presupuesto ordinario

SERVICIOS

Servicios Generales 3.000.000,00

Total 3.000.000,00

APLICACIÓN DE RECURSOS

Servicios Generales 3.000.000,00
Combustibles y lubricantes

Total Modificación Presupuestaria No.08-08 3.000.000,00

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. MARIA HERNANDEZ, JEFE A.I. DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 8-2008 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO ¢ 3.000.000,00” (A-06-1019) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Memorando A.J. 139-2008 con fecha 4 de setiembre de 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Se solicita el ingreso del Sr. Castro al ser las 14 horas.

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.139-2008 CON LAS SALVEDADES INDICADAS Y APROBAR EL CONVENIO DE PRESTAMO DE BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL POINTE-A-CALLIÈRE, MUSEO DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA DE MONTREAL, CANADÁ, PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXHIBICIÓN: “COSTA: TIERRA DE MARAVILLAS”. SE TRASLADA EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO PARA QUE COMPLETE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA COMO CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA, FIRMA DE LA CONTRAPARTE, DEBIDAMENTE CONSULARIZADOS, DOCUMENTOS DE SEGURO Y UNA VEZ LISTO, SE REMITA A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA LA APROBACIÓN INTERNA PREVIO A SU EJECUCIÓN” (A-07- 1019) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Proceso Administrativo Ordinario Disciplinario. Expediente No. 005-2008. Investigado: Mariela Bermúdez Mora.

Proceso Administrativo Ordinario Disciplinario
Expediente número 005-2008

Investigado: Mariela Bermúdez Mora

San José, Museo Nacional de Costa Rica, a las nueve horas del día 4 de setiembre del año 2008; en acatamiento del acuerdo A-05-1011, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica el 20 de junio del 2008, notificado al órgano Director el 25 de junio del 2008, en el que se estableció: “*Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo con el fin de que se investigue la verdad real de los hechos, respetando el principio constitucional del debido proceso y se determine la eventual responsabilidad que le podría corresponder a la funcionaria del Museo Nacional de Costa Rica Mariela Bermúdez, Jefe del Departamento de Proyección Museológica, en relación con los trámites seguidos para la contratación de los impresos para el festival ambiental. Se designa como Órgano Director de este procedimiento a los funcionarios María Hernández Rodríguez, encargada de recursos humanos, Lic. Raúl Castro Borbón, asesor legal del Museo Nacional (A-05-1011) Acuerdo firme*”; el Órgano Director rinde en plazo el informe final de investigación:

A) PROCEDIMIENTO SEGUIDO Y PRUEBAS RECABADAS:

A.1) Tal y como se ordenó, se instruyó la investigación, se hizo la apertura del procedimiento mediante resolución de las diez horas del 2 de julio del 2008, que fue notificado a la funcionaria investigada, el día 2 de julio del 2008 (ver acta de notificación visible al folio 6 del expediente) y se le citó a la audiencia oral y privada a celebrar el día 24 de julio del 2008. La apertura del procedimiento no fue impugnada.

A.2) Mediante resolución de las diez horas del 11 de julio del 2008, el Órgano Director del Procedimiento solicitó la siguiente prueba:

A.2.1) Copia certificada de todos los documentos que constan en el Área Financiera relacionados con la contratación de los afiches para el festival ambiental realizado por el Museo Nacional el pasado mes de junio del 2008, suscrito por la coordinadora del Área Financiera del

Museo Nacional, señora Francisca Angulo Gutiérrez. Esta solicitud fue atendida el día 11 de julio del 2008, mediante memorando AFC-128-2008, suscrito por la Licda. Francis Angulo, mediante la cual aportó al expediente copia certificada del memorando PM-364-2008, que es la solicitud de aprobación de contratación por caja chica de los banners, volantes y afiches para el festival ambiental, suscrito por la señora Mariela Bermúdez Mora, Jefe del Departamento de Proyección Museológica el día 4 de junio del 2008. Esta solicitud está acompañada de la solicitud de pedido de compra que contiene la justificación del trámite y tres cotizaciones con tres diferentes proveedores. La certificación extendida por la Licda. Francis Angulo está en los folios 13 a 24 del expediente administrativo.

A.2.2) Certificación de los acuerdos de la Junta Administrativa en los que consta la discusión o aprobación de acuerdos relacionados con la contratación de afiches para el festival ambiental realizado por el Museo Nacional el pasado mes de junio del 2008; la certificación extendida por el Presidente de la Junta Administrativa del Museo Nacional Sr. Manuel Araya Incera, consta en los folios 25 y 26 del expediente administrativo.

A.2.3) Copia certificada del expediente de contratación administrativa expediente número 2008CD-000033-99999. La certificación extendida por la Jefa de la Proveeduría Institucional del Museo Nacional señora Grace Castro; consta en los folios 27 al 176 del expediente administrativo.

A.3) Mediante resolución de diez horas del 22 de julio del 2008, el Órgano Director puso en conocimiento de la señora Mariela Bermúdez Mora la prueba indicada en el punto A.2 anterior. Esta resolución le fue notificada el mismo día, según consta en el folio 177 del expediente administrativo.

A.4) El día 24 de julio del 2008, a las nueve horas, en que estaba programada la audiencia oral y privada, se presentó la señora Mariela Bermúdez Mora y su asesor legal, Lic. Freddy Jiménez. Previo al inicio de la comparecencia, el representante de la investigada presentó formal incidente de “litis consorcio pasivo necesario” y recusación contra la miembro del Órgano Director María Hernández Rodríguez. Además el representante legal de la señora Bermúdez Mora solicitó que se le permitiera a su representada declarar la final de la audiencia.

Ambos incidentes fueron conocidos y rechazados por el Órgano Director, que suspendió la audiencia, fundado en la no firmeza del acto que denegó la recusación. (Acta de comparecencia y resolución consta en los folios 178, 179 y 180 del expediente administrativo). En este mismo acto se le informó a la investigada y a su representante legal la anuencia del Órgano Director para escuchar su testimonio al final de la audiencia. **A.5)** El 25 de julio del 2008, la parte investigada y su representante presentaron formal recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra los actos que denegaron los incidentes de “litis consorcio pasivo necesario” y recusación contra la miembro del Órgano Director María Hernández Rodríguez (recurso visible a los folios 181 a 184 del expediente). El Órgano Director, mediante resolución de las catorce horas del 25 de julio del 2008 conoció de la revocatoria y confirmó en rechazo a ambos incidentes, elevando la apelación y el expediente administrativo ante la Junta Administrativa del Museo Nacional. Esta resolución consta al folio 185 del expediente y fue comunicada a la investigada el mismo día, tal y como consta en el folio 186 del expediente administrativo. La Junta Administrativa del Museo Nacional, en sesión ordinaria número 1015, conoció la apelación y mediante acuerdo firme A-08-1015 del 1 de agosto del 2008 rechazó la apelación planteada y devolvió el expediente al Órgano Director. (Resolución visible al folio 188 del expediente administrativo)

A.6) El 7 de agosto del 2008, el Órgano Director reprogramó la audiencia oral y privada de comparecencia y recepción de prueba, fijando la fecha de la misma para el 18 de agosto del 2008. Esta resolución fue debidamente comunicada a la parte investigada y las testigos del proceso, tal y como consta en los folios del 191 al 195 del expediente administrativo.

A.7) El 18 de agosto del 2008 se recibió la declaración de los testigos Maribel Mendieta Azofeifa (visible de los folios 196 al 207 del expediente) y Rocío Fernández Salazar (visible de los folios 208 al 213 del expediente). En virtud de que la recepción de los dos testimonios indicados se prolongó más de lo planificado, el Órgano Director mediante resolución de las quince horas, veinticinco minutos del 18 de agosto del 2008, suspendió la audiencia en cuanto a la recepción de los otros testimonios y la declaración de la investigada, fijando la reanudación de la audiencia para el 21 de agosto del 2008, con la anuencia de la parte investigada (acta visible al folio 214 del expediente).

A.8) El 21 de agosto del 2008, se recibió la declaración de la testigo Francisca Angulo Gutiérrez (visible de los folios 215 al 220 del expediente) y Grace Castro Solano (visible de los folios 221 al 229 del expediente.)

A.9) El mismo 21 de agosto del 2008 se recibió la declaración de la investigada Mariela Bermúdez Mora (visible de los folios 279 al 284 del expediente), quien aportó en el mismo acto copia de los siguientes documentos:

A.9.1) Memorando PI-680-2007, del 4 de setiembre del 2007, en el que la proveedora institucional Grace Castro, recuerda a los jefes de departamentos y encargados de área que en la programación de compras para el año 2008 debe indicar el mes en que quieren que se realice la compra. (folio 230 del expediente).

A.9.2) Copia del plan de compras institucional para el año 2008 (folios 231 al 254 del expediente).

A.9.3) Copia del plan de compras del Departamento de Proyección Museológica para el año 2008 (folios 252 al 258 del expediente).

A.9.4) Copia de control de asistencia y agenda de reunión de jefes del 4 de febrero del 2008, en el que consta que se trató el tema del plan de compras 2008 y que en las misma estuvieron presentes entre otros funcionarios, el Director General Francisco Corrales, la señora Mariela Bermúdez y la proveedora institucional Grace Castro. (folios 259 y 260 del expediente)

A.9.5) Copia del oficio STAP-0401-08, del 6 de marzo del 2008, de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, recibida por la Dirección General del Museo Nacional el 10 de marzo del 2008 y en la que comunican la autorización para sobrepasar el gasto presupuestario máximo autorizado para el año 2008 para la meta estratégica de realizar y producir tres festivales con la temática sobre arte y naturaleza. (folio 261 y 262 del expediente)

A.9.6) Copia del memorando JAM-074-2008 del 26 de marzo del 2008, en el que el entonces Director General Francisco Corrales, comunica a la Jefatura de Administración y Finanzas el acuerdo A-07-999 del 14 de marzo del 2008, en el que la Junta Administrativa aprobó la modificación presupuestaria número 3 por un monto de diez millones de colones. (folio 263 del expediente)

A.9.7) Memorando PI-161-2008, del 24 de abril del 2008, en la que la Proveedora Institucional recuerda a los Jefes de Departamento las fechas para la entrega de solicitudes de compra. (folio 278 y 279 del expediente)

A.10) El 26 de agosto del 2008, la parte investigada aportó al expediente sus conclusiones, visibles del folio 285 al 294 del expediente.

B) HECHOS PROBADOS: De importancia para la presente investigación se tienen por probados los siguientes hechos:

B.1) Tanto en el plan de compras del Departamento de Proyección Museológica (visible del folio 255 al 258 del expediente) como en el plan de compras institucional (visible de los folios 231 al 254 del expediente) se estableció que los servicios de impresión, encuadernación y otros para la institución, estaban programados para ser realizados en el mes de marzo del 2008. El plan de compras fue conocido y discutido en reunión de Jefes del 4 de febrero del 2008. En esta

reunión participaron, entre otras personas la Jefa de la Proveeduría Institucional y la señora Mariela Bermúdez Mora. (Según consta en folios 259-260).

B.2) El 6 de marzo del 2008, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, mediante oficio STAP-0401-08, recibida por la Dirección General del Museo Nacional el 10 de marzo del 2008, comunicó la autorización para sobrepasar el gasto presupuestario máximo autorizado para el año 2008 para la meta estratégica de realizar y producir tres festivales con la temática sobre arte y naturaleza. (folio 261 y 262 del expediente).

B.3) El 26 de marzo del 2008, mediante memorando JAM-074-2008, el Director General Francisco Corrales Ulloa, comunicó a la Jefatura de Administración y Finanzas el acuerdo A-07-999 del 14 de marzo del 2008, en la que la Junta Administrativa aprobó la modificación presupuestaria número 3 por un monto de diez millones de colones. (folio 263 del expediente)

B.4) El 27 de marzo del 2008, mediante memorando PM-186-2008, la funcionaria Wendy Segura, actuando como Jefe A.I. del Departamento de Proyección Museológica, presentó a la Proveeduría Institucional la solicitud de compra de los afiches para el festival ambiental y otros materiales. En la documentación no se indicó la fecha para la cual se requería la contratación del servicio (folios 115 al 168 del expediente). La Proveeduría recibió la solicitud y no pidió ninguna subsanación ni aclaración sobre la misma.

B.5) La Proveeduría Institucional recibió otras solicitudes para el inicio del trámite de compra de impresos para el Museo Nacional, tramitado bajo el expediente 2008CD-000033-99999: del Departamento de Historia Natural (recibido el 10 de marzo del 2008 según consta en el folio 175 del expediente), del Departamento de Administración y Finanzas (recibido el 2 de abril del 2008 según consta en el folio 114 del expediente) y del Almacén de Materiales (recibido el 23 de mayo del 2008 según consta en el folio 106 del expediente).

B.6) El 28 de mayo del 2008, mediante memorando PM-339-2008 la señora Mariela Bermúdez solicitó a la Proveeduría excluir del trámite de compra los impresos para el festival ambiental.

B.7) La Proveeduría Institucional cursó la invitación para los Proveedores del expediente 2008CD-000033-99999 el día 4 de junio del 2008 (folio 79 de expediente)

B.8) El 4 de junio del 2008, mediante memorando PM-364-2008, la funcionaria Mariela Bermúdez, solicitó a la Dirección General la aprobación del trámite de compra por caja chica de los impresos para el festival ambiental. En esta misma fecha se confirmó el visto bueno de la señora Directora Rocío Fernández Salazar. (folio 23 del expediente administrativo).

B.9) La solicitud de compra de los impresos para el festival ambiental fue presentada al Área Financiero Contable del Museo el día 9 de junio del 2008 (folio 23 del expediente administrativa). El Área Financiera, en la persona de su coordinadora Licda. Francisca Angulo revisó el cumplimiento de los requisitos del procedimiento de compra por caja chica y lo aprobó (aprobación visible al folio 22 de expediente); sin embargo el mismo no se ejecutó porque se recibió una llamada de la Secretaría del Departamento de Proyección Museológica que informó que no iba a usarse el dinero. Finalmente, la empresa fue indemnizada con base en el acuerdo de la Junta Administrativa del Museo Nacional (En este sentido declaración de testigo Francisca Angulo visible a los folios 215 a 220 del expediente).

C) HECHOS NO PROBADOS: Ningún hecho de importancia para la presente investigación.

D) CONSIDERANDO: De conformidad con los hechos probados, este Órgano Director considera fundamental analizar dos aspectos acerca de la contratación de los impresos para el festival ambiental: si es necesario indicar la fecha para la que se ocupa un bien o servicio cuando se hace la solicitud de inicio de un proceso de contratación y los requisitos para el trámite de compra por caja chica, puntos que se analizan por separado a continuación:

D.1) Requisitos de la solicitud de inicio de un trámite de contratación:

Según lo indica la Ley de Contratación Administrativa, número 7494 del 2 de mayo de 1995, indica en su artículo 7: ***“Inicio del procedimiento. El procedimiento de contratación se iniciará con la decisión administrativa de promover el concurso, emitida por el jerarca o titular subordinado competente. Esta decisión encabezará el expediente que se forme y contendrá una justificación de su procedencia, una descripción y estimación de costo del objeto, así como el cronograma con las tareas y los responsables de su ejecución. La justificación del inicio del procedimiento de contratación deberá estar acorde con lo establecido en los planes de largo y mediano plazos, el Plan Nacional de Desarrollo, cuando sea aplicable, el plan anual operativo, el presupuesto y el programa de adquisición institucional, según corresponda.”***

Considera este Órgano Director que la normativa es clara al establecer el cronograma de tareas y responsables de ejecución, cuando se solicita el inicio de una contratación. En el caso concreto, tenemos que en el memorando PM-186-2008 no se indicó el cronograma de tareas correspondiente a la compra de los impresos para el festival ambiental y aunque la mismas ya estaban programadas en el plan de compras y programa anual de la institución, el hecho de no haberlo indicado y más aún no haberse cerciorado que su subalterna realizara la solicitud en cumplimiento de los requisitos legales, en el caso de la investigada Mariela Bermúdez, constituye una falta a sus deberes como Jefe del Departamento.

D.2) Del trámite de compra por caja chica:

En primera instancia debemos referirnos a la definición del fondo fijo de caja chica, en los términos del artículo 2 del Reglamento General del Fondo Cajas Chicas, Decreto Ejecutivo número 32874 del 10 de noviembre del 2005: ***“ Para los efectos del presente reglamento, los Fondos de Cajas Chica en las instituciones autorizadas del Estado, de acuerdo con el artículo 1º inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, lo constituyen los anticipos de recursos que concede la Tesorería Nacional para realizar gastos menores, atendiendo a situaciones no previsibles oportunamente y para adquirir bienes y servicios de carácter indispensable y urgente, según las partidas, grupos y subpartidas presupuestarias autorizadas por la misma. Dichos fondos operarán mediante el esquema de fondo fijo.”***

En cuanto a los requisitos para tramitar compras por medio del fondo de caja chica, este mismo Reglamento señala en el artículo 5: ***“Gastos Menores indispensables y urgentes. Se considerarán Gastos Menores aquellos que no excedan el monto máximo fijado por la Tesorería Nacional y que corresponden a la adquisición de bienes y servicios que no se encuentren en bodegas de las Proveedurías Institucionales, ya sea porque no se ha llevado a cabo o está en proceso la correspondiente contratación administrativa o porque su naturaleza impide ubicarlos en bodegas. Además, entre los denominados Gastos Menores se consideran los Viáticos, tanto al interior como al exterior del país y los Gastos de Representación, lo anterior, siempre que se atiendan las restricciones establecidas en el artículo 22 de este Reglamento.”***

Precisando más los requisitos del trámite, el Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica del Museo Nacional de Costa Rica, publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 61 del 27 de marzo del 2007, señala: ***“ Artículo 19. Toda compra con Fondos de Caja Chica requieren para su trámite de los siguientes formularios: Solicitud de Pedido y el Pedido de Compra. La Solicitud de Compra debe ser autorizada por el Jefe de Departamento que solicita el bien o servicio, el cual es responsable de verificar que no exista en el almacén del Museo Nacional, acompañada de una cotización si el monto de la compra del bien o servicio es menor de ₡ 20.000,00, mayor de ₡ 20.000,00 a ₡ 40.000,00 dos cotizaciones y mayor de ₡ 40.000,00 a***

¢ 60.000,00 tres cotizaciones, y el formulario Pedido de Compra debe ser firmado por el Responsable del Fondo y un recibo conforme por la persona autorizada. Ambos documentos deben contener toda la información ahí indicada y deberán formar parte de los documentos de respaldo de la liquidación de la compra efectuada. Además se deberá cumplir con los requisitos de compra establecidos en el punto 1 del artículo 21 del Reglamento General Fondo Fijo Caja Chica.

Artículo 20. Se podrán autorizar erogaciones a través del Fondo de Caja Chica por un monto que no supere el límite del 15% del monto total asignado al fondo. La Dirección General del Museo Nacional podrá autorizar gastos mayores.”

Analizadas las pruebas que constan en el expediente, este Órgano Director considera que el trámite de compra por caja chica de impresos para el festival ambiental cumplió con los requisitos establecidos en la normativa vigente y contó con el aval de las instancias correspondientes a nivel interno.

Por último, vale la pena destacar que el presente proceso sufrió una suspensión en el plazo por el recurso indicado en el punto A.4) de este informe, que produjo la suspensión de la audiencia del día 24 de julio del 2008, hasta el 18 de agosto del 2008, es decir se causó un atraso de 32 días naturales, lo que obviamente repercutió en que el tiempo total que duró el procedimiento.

E) POR TANTO: De conformidad con lo expuesto, y en relación con la investigación de la verdad real de los hechos sobre la eventual responsabilidad que le podría corresponder a la funcionaria del Museo Nacional de Costa Rica Mariela Bermúdez Mora, Jefe del Departamento de Proyección Museológica, en relación con los trámites seguidos para la contratación de los impresos para el festival ambiental, se recomienda sancionar a la funcionaria Mariela Bermúdez Mora con amonestación verbal, por no haberse cerciorado de que la solicitud de inicio del trámite de contratación de los impresos para el festival ambiental y otras actividades indicara expresamente el cronograma de actividades, lo que en los términos del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional, artículo 21 inciso 1 y 7, en relación con el artículo 7 de la Ley de Contratación Administrativa es una falta a sus deberes.

Adicionalmente, este Órgano Director recomienda a la Junta Administrativa del Museo Nacional:

E.1) Solicitar a la Junta Administrativa que se realice la notificación de los acuerdos a la mayor brevedad posible, especialmente en aquellos casos en que la decisión a comunicar sea urgente, lo anterior en relación al punto B.3 del presente informe.

E.2) Establecer mecanismos para evaluar el cumplimiento de los plazos establecidos en el plan de compras institucional. Ordenar a la Proveduría Institucional que reporte a la Dirección General cualquier incumplimiento en los plazos establecidos para gestionar el inicio de los procedimientos, con el fin de tomar las medidas correctivas necesarias y evitar atrasos.

E.3) Recordar a los Jefes de Departamento, coordinadores de área y la Proveduría Institucional, que en las solicitudes de inicio del trámite debe indicarse expresamente la fecha para la que se requiere la contratación y si la misma es urgente.

E.4) Recomendar a la Dirección General, que previo al otorgamiento de un visto bueno para compra por caja chica, solicite una “precalificación” por parte de alguno de los especialistas del área financiero contable, lo que aunque no está contemplado como un requisito formal del trámite puede evitar una situación en la que se le involucre en una solicitud que no cumpla los requerimientos.

Se adjunta el expediente administrativo 005-2008, que consta de 294 folios.

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro, quien se retira al ser las 15 horas, las y los directivos acuerdan:

Conoce esta Junta Administrativa informe final y recomendaciones dictadas por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo ordinario expediente 005-2008, seguido contra Mariela Bermúdez Mora, cédula de identidad número 1-477-947, funcionaria del Museo Nacional de Costa Rica en el puesto de Jefe del Departamento de Proyección Museológica, en acatamiento del acuerdo A-05-1011, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica el 20 de junio del 2008, que señala: *“Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo con el fin de que se investigue la verdad real de los hechos, respetando el principio constitucional del debido proceso y se determine la eventual responsabilidad que le podría corresponder a la funcionaria del Museo Nacional de Costa Rica Mariela Bermúdez, Jefe del Departamento de Proyección Museológica, en relación con los trámites seguidos para la contratación de los impresos para el festival ambiental. Se designa como Órgano Director de este procedimiento a los funcionarios María Hernández Rodríguez, encargada de recursos humanos, Lic. Raúl Castro Borbón, asesor legal del Museo Nacional (A-05-1011) Acuerdo firme”*. **RESULTANDO:** El órgano Director del Procedimiento instruyó el procedimiento y recabó los testimonios de las funcionarias Maribell Mendieta Azofeifa, Grace Castro Solano, Francisca Anguilo Gutiérrez, Rocío Fernández Salazar y la declaración de la investigada Mariela Bermúdez Mora; también gestionó y recibió de la parte investigada prueba documental que consta en el expediente administrativo disciplinario 005-2008. Con base en este elenco probatorio el Órgano Director tuvo por demostrados los siguientes hechos: **PRIMERO:** Tanto en el plan de compras del Departamento de Proyección Museológica (visible del folio 255 al 258 del expediente) como en el plan de compras institucional (visible de los folios 231 al 254 del expediente) se estableció que los servicios de impresión, encuadernación y otros para la institución, estaban programados para ser realizados en el mes de marzo del 2008. El plan de compras fue conocido y discutido en reunión de Jefes del 4 de febrero del 2008. En esta reunión participaron, entre otras personas la Jefa de la Proveeduría Institucional y la señora Mariela Bermúdez Mora. (Según consta en folios 259-260). **SEGUNDO:** El 6 de marzo del 2008, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, mediante oficio STAP-0401-08, recibida por la Dirección General del Museo Nacional el 10 de marzo del 2008, comunicó la autorización para sobrepasar el gasto presupuestario máximo autorizado para el año 2008 para la meta estratégica de realizar y producir tres festivales con la temática sobre arte y naturaleza. (folio 261 y 262 del expediente). **TERCERO:** El 26 de marzo del 2008, mediante memorando JAM-074-2008, el Director General Francisco Corrales Ulloa, comunicó a la Jefatura de Administración y Finanzas el acuerdo A-07-999 del 14 de marzo del 2008, en la que la Junta Administrativa aprobó la modificación presupuestaria número 3 por un monto de diez millones de colones. (folio 263 del expediente) **CUARTO:** El 27 de marzo del 2008, mediante memorando PM-186-2008, la funcionaria Wendy Segura, actuando como Jefe A.I. del Departamento de Proyección Museológica, presentó a la Proveeduría Institucional la solicitud de compra de los afiches para el festival ambiental y otros materiales. En la documentación no se indicó la fecha para la cual se requería la contratación del servicio (folios 115 al 168 del expediente). La Proveeduría recibió la solicitud y no pidió ninguna subsanación ni aclaración sobre la misma. **QUINTO:** La Proveeduría Institucional recibió otras solicitudes para el inicio del trámite de compra de impresos para el Museo Nacional, tramitado bajo el expediente 2008CD-000033-99999: del Departamento de Historia Natural (recibido el 10 de marzo del 2008 según consta en el folio 175 del expediente), del Departamento de Administración y Finanzas (recibido el 2 de abril del 2008 según consta en el folio 114 del expediente) y del Almacén de Materiales (recibido el 23 de mayo del 2008 según consta en el folio 106 del expediente). **SEXTO:** El 28 de mayo del 2008, mediante memorando PM-339-2008 la señora

Mariela Bermúdez solicitó a la Proveduría excluir del trámite de compra los impresos para el festival ambiental. **SÉTIMO:** La Proveduría Institucional cursó la invitación para los Proveedores del expediente 2008CD-000033-99999 el día 4 de junio del 2008 (folio 79 de expediente) **OCTAVO:** El 4 de junio del 2008, mediante memorando PM-364-2008, la funcionaria Mariela Bermúdez, solicitó a la Dirección General la aprobación del trámite de compra por caja chica de los impresos para el festival ambiental. En esta misma fecha se confirió el visto bueno de la señora Directora Rocío Fernández Salazar. (folio 23 del expediente administrativo). **NOVENO:** La solicitud de compra de los impresos para el festival ambiental fue presentada al Área Financiero Contable del Museo el día 9 de junio del 2008 (folio 23 del expediente administrativa). El Área Financiera, en la persona de su coordinadora Licda. Francisca Angulo revisó el cumplimiento de los requisitos del procedimiento de compra por caja chica y lo aprobó (aprobación visible al folio 22 de expediente); sin embargo el mismo no se ejecutó porque se recibió una llamada de la Secretaría del Departamento de Proyección Museológica que informó que no iba a usarse el dinero. Finalmente, la empresa fue indemnizada con base en el acuerdo de la Junta Administrativa del Museo Nacional (En este sentido declaración de testigo Francisca Angulo visible a los folios 215 a 220 del expediente). **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Debe señalar la Junta Administrativa que visto el informe final del Órgano Director, así como el análisis de la prueba documental y testimonial y especialmente el testimonio de la señora Francisca Angulo, encargada del área financiera de la institución, se concluye que la funcionaria Mariela Bermúdez Mora cumplió con los requerimientos técnicos y legales necesarios para aplicar el trámite de compra por caja chica para los impresos del festival ambiental celebrado en junio del presente año. **SEGUNDO:** Por otra parte, esta Junta Administrativa analiza la responsabilidad de la investigada en cuanto al trámite de compra ante la Proveduría, para lo cual se tiene por demostrado que la solicitud de inicio fue presentada a tiempo y con suficiente oportunidad para que la Proveduría Institucional realizara la compra. Sin embargo, no se indicó un cronograma de tareas de la contratación, lo que hizo que la Proveduría, a pesar de que la compra de impresos estaba programa para el mes de marzo en el plan de compras de la institución, espera a recibir otras solicitudes, tal y como lo indicó la Provedora Grace Castro en su declaración. Tampoco hubo un seguimiento a la contratación de parte del Departamento de Proyección Museológica, tal y como lo manifestó la misma señora Mariela Bermúdez. Lo anterior denota que no hay un adecuado manejo de los plazos en el plan de compras y en este caso se nota pues la solicitud de inicio se dio hasta que hubo presupuesto disponible, en el mismo mes que se suponía se iba a realizar la compra, por esto consideramos que debe mejorarse los mecanismos de control sobre estos plazos y reportar a los superiores jerárquicos cualquier atraso que pueda presentarse en el mismo, tal y como lo recomendó el Órgano Director. Pero también, denota el incumplimiento por parte del Departamento de Proyección Museológica de uno de los requisitos de la solicitud de inicio del trámite de contratación (artículo 7 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa) y en el caso de la señora Mariela Bermúdez se le reprocha no haberse asegurado que su subalterna Wendy Segura completara debidamente los requisitos de la solicitud de inicio del trámite de contratación realizado mediante memorando PM-186-2008, lo cual constituye una falta en los términos del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional, que señala en el *Artículo 21*: “*Además de las contempladas en el artículo anterior y en otros del presente Reglamento, los jefes de departamento, tendrán las siguientes obligaciones:1. Supervisar y asesorar diligentemente al personal que esté a su cargo, en el desempeño de sus labores... 7. Cumplir con los cometidos propios de las funciones a su cargo, asignadas por ley o por sus superiores...10. Cumplir con todas las demás obligaciones propias de su cargo.*” . **POR TANTO:** De conformidad con los artículos 40 y 41 del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 19688 del 28 de marzo de 1990, se acuerda sancionar a la funcionaria Mariela Bermúdez Mora con amonestación verbal por no haber supervisado correctamente al

personal a su cargo según lo indicado en los considerandos, para lo cual se comisiona al Presidente de la Junta Administrativa. Comuníquese a la funcionaria Mariela Bermúdez Mora la presente resolución en su oficina en la sede del Museo Nacional en San José, a quien se le indica que contra la presente resolución puede interponer recurso de revocatoria en los tres días hábiles siguientes a su notificación ante esta misma Junta Administrativa, en los términos del artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública. Una vez firme el presente acto ejecútese la amonestación verbal para lo cual se comisiona al Presidente de la Junta Administrativa y diríjase una copia de la presente resolución al Área de Recursos Humanos del Museo Nacional. (A-08-1019) ACUERDO FIRME

“ORDENAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL QUE ESTABLEZCA MECANISMOS PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE COMPRAS INSTITUCIONAL Y QUE REPORTE A LA DIRECCIÓN GENERAL CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS CON EL FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS Y EVITAR ATRASOS”. (A-09-1019) ACUERDO FIRME.

“COMISIONAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE MEDIANTE MEMORANDO RECUERDE A LOS JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE ÁREA Y LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, QUE EN LAS SOLICITUDES DE INICIO DEL TRÁMITE DEBE PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE TAREAS, CON INDICACIÓN EXPRESA DE LA FECHA PARA LA QUE SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN Y SI LA MISMA ES URGENTE. ASIMISMO, QUE LLAME LA ATENCIÓN POR ESCRITO A LA SEÑORA PROVEEDORA GRACE CASTRO, POR NO HABER SEÑALADO AL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA QUE ERA NECESARIO INDICAR EL CRONOGRAMA CON LAS TAREAS DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AFICHES PARA EL FESTIVAL AMBIENTAL. (A-10-1019) ACUERDO FIRME

“RECOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE PREVIO AL OTORGAMIENTO DE UN VISTO BUENO PARA COMPRA POR CAJA CHICA, SOLICITE UNA “PRECALIFICACIÓN” POR PARTE DE ALGUNO DE LOS ESPECIALISTAS DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, LO QUE AUNQUE NO ESTÁ CONTEMPLADO COMO UN REQUISITO FORMAL DEL TRÁMITE PUEDE EVITAR UNA SITUACIÓN EN LA QUE SE LE INVOLUCRE EN UNA SOLICITUD QUE NO CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS”. (A-14-1019) ACUERDO FIRME

“ SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, QUE SE REALICE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ESPECIALMENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA DECISIÓN A COMUNICAR SEA URGENTE Y QUE EN CASO QUE EL ACUERDO HAYA SIDO TOMADO EN DOS SESIONES, POR ASUNTOS DE FIRMEZA, HACER MENCIÓN EXPRESA A ESTE HECHO”. (A-15-1019) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Memorando HN-486-2008 con fecha 3 de setiembre de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe del Departamento de Historia Natural para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud

de cambio de funciones y autorización para gestión de reasignación, a la que el Sr. Julio Sánchez deja por pensión.

Informa la Sra. Hernández, que recomienda que se deje pendiente para la próxima sesión, ya que ella necesita realizar la justificación y el presupuesto para su aprobación.

ARTICULO IX: Oficio DAH-260-2008 con fecha 03 de setiembre de 2008 del Arql. Juan Vicente Guerrero para los Sres. Junta Administrativa del Museo Nacional sobre permiso con goce de salario.

Informa la Sra. Hernández, que el Sr. Juan Vicente Guerrero solicita un permiso con goce de salario para participar en XIII Simposio Román Piña Chán, a celebrarse del 21 al 24 de setiembre del presente año, el Sr. Guerrero cuenta con el boleto aéreo y hospedaje.

Luego de lo expuesto por la Sra. Hernández, las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO, SOLICITADO POR EL ARQL. JUAN VICENTE GUERRERO MIRANDA. PARA PARTICIPAR EN XIII SIMPOSIO ROMÁN PIÑA CHÁN” QUE SE EFECTUARÁ EN LA CIUDAD DE MEXICO, DEL 21 AL 24 DE SETIEMBRE DEL 2008”. (A-11-1019) ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Asuntos de Directora:

- Nota con fecha 02 de setiembre de 2008 recibida vía fax de la Srita. Andrea Loaiza Chinchilla, Gerente de Publicidad y Promoción de Sur Química S.A., para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre donación de pintura para el Museo Nacional.

Informa la Sra. Fernández, que después de tanto tiempo de espera, están realizando la donación de la pintura que se detalla a continuación:

60 cubetas de sellador Globalpack Cod. 0059-999

Se aplica como base de la pintura (antes de pintar)

83 cubetas DURABLE Acrílico Anti Hongo. Cod. 526-21200-999 Color amarillo Ocre..

·El color amarillo ocre, está previamente aprobado por el Arq. Ronald Quesada de acuerdo a la muestra entregada en agosto del 2008.

6 cubetas Hidrostop para la “Torre Testigo”.

Es importante informar que esta pintura cubre en su totalidad del área externa que son 6200 m2 de acuerdo a conversación y a las medidas dadas por el Arq. Ronald Quesada.

Como acuerdo a nivel de publicidad se había acordado montar una valla en formato horizontal (estilo precinta), en el costado oeste del Museo en dirección a la Avenida Segunda, por un tiempo de 1 año, con un mensaje alusivo al apoyo de SUR en este tipo de estructura.

En caso de requerir pintura adicional SUR le ha otorgado un 15% de descuento en pintura arquitectónica sobre la compra, con previa cotización y como servicio adicional asesoría técnica si bien así se requiriese.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“ACEPTAR LA DONACIÓN DE SUR QUIMICA S.A. DE LA PINTURA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: 60 CUBETAS DE SELLADOR GLOBALPACK COD.:00599-999, QUE SE APLICA COMO BASE DE LA PINTURA, 83 CUBETAS DURABLE ACRILICO ANTI HONGO. COD.: 526-

21200-999 COLOR AMARILLO OCRE. 6 CUBETAS HIDROSTOP PARA LA “TORRE TESTIGO” Y ENVIAR NOTA DE AGRADECIMIENTO”(A-12-1019) ACUERDO FIRME.

- Oficio DG-443-2008 con fecha 02 de setiembre de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Sra. María Elena Carballo C., Ministra, Ministerio de Cultura y Juventud sobre solicitud de permiso.

Informa la Sra. Fernández, que solicita permiso sin goce de salario para los días del 9 al 12 de setiembre de 2008. Además indica que en su ausencia la Sra. María Hernández, Jefe a.i. del Departamento de Administración y Finanzas, asumirá el cargo de directora interina.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos.

“SE AUTORIZA A LA SRA. ROCIO FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL, PERMISO SIN GOCE DE SALARIO DURANTE LOS DÍAS MARTES 09 AL VIERNES 12 DE SETIEMBRE DEL 2008. SE NOMBRA A LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COMO DIRECTORA A.I DEL MUSEO NACIONAL EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA ESTE PERMISO.” (A-13-1019) ACUERDO FIRME

- Informa la Sra. Fernández, que como los Sres. Alexis Matamoros y la Sra. Leidy Bonilla, necesitan viajar como comisarios de la exhibición a Canadá. Solicitan se les autoricen viáticos por un día de acuerdo a la tabla de viáticos vigente, justifican la petición argumentando que la ayuda será utilizada para el pago de los costos de las visas a Estados Unidos y Canadá, ya que se les informó en esta semana, que por problemas en el envío de la carga, el traslado de los objetos se hará vía los Estados Unidos de Norteamérica.

Se traslada el asunto a la Asesoría Legal del Museo para que busque una alternativa acorde con la normativa vigente.

ARTICULO XI: Bienes donados por Don Luis Alberto Monge.

- No hay nada que tratar para esta sesión.

ARTICULO XII: Asuntos de directores.

- Oficio OM-1302-08 con fecha 01 de setiembre de 2008 de la Sra. Maribel Salazar, Oficial Mayor del Ministerio de Cultura y Juventud para la Junta Administrativa del Museo Nacional sobre el Presupuesto del Museo Nacional para el año 2009. Informa el Sr. Manuel Araya, que para el año 2009 le fue aprobada al Museo Nacional la suma de ¢ 1.590.268.366 (Mil quinientos noventa millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y seis colones) distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.- ¢ 1.067.468.366 (mil sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y seis colones) para remuneraciones (incluye aumentos por costo de vida y percentil 2009).
 - 2.- ¢ 300.000.000 (trescientos millones de colones) para gasto operativo.

3.- ¢ 222.800.000 (doscientos veintidós millones ochocientos mil colones), para la ejecución de las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo como se detalla a continuación:

Acción Estratégica PND.	Meta Estratégica Institucional	Monto asignado
1. Acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.	Restauración del edificio del Museo Nacional (Área Suroeste y Sureste Del Cuartel BellaVista.	¢ 200.000.000
3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.	Equipar para la plataforma tecnológica y cultural a 2 Museos Regionales. Poner en línea 3 publicaciones del Museo Nacional.	10.300.000 2.000.000
9. Programa de cultura y naturaleza.	Realizar 2 festivales sobre Naturaleza.	10.500.000
TOTAL PND		¢ 222.800.000

El Anteproyecto de Presupuesto se encuentra en estudio en la Asamblea Legislativa para su aprobación, por lo que todo rubro incluido está sujeto a cambios por parte de esta instancia. Se da por recibido.

- Concurso para bautizar el edificio de Pavas.

Por iniciativa del Director Carlos Zamora se conoce la propuesta que él ha hecho para iniciar un proceso para la escogencia de un nombre con el que se bautice el edificio de Pavas. Señala la propuesta:

El 14 de Agosto de 1965 se promulgó la ley # 3535, que creó la Comisión Nacional de Nomenclatura. Por medio de ésta ley se pretende regular el bautizo de una institución, edificio, calle, carretera, paraje, grupos habitacionales, obras públicas y accidentes geográficos.

La Junta Administrativa del Museo Nacional, desea hacer del conocimiento de nuestros funcionarios su interés de que el edificio del Museo ubicado en Pavas, pueda ser bautizado con el nombre de una persona que por sus méritos merezca este reconocimiento. Además, se pretende que nuestro edificio de Pavas adquiera a partir del nombre una personalidad propia, y deje de conocerse únicamente con la denominación del distrito en que se localiza.

Así se recibirán propuestas bajo los siguientes parámetros:

- 1) Nombre completo de la persona, con el cual se pretende bautizar el edificio
- 2) Se presentará un biografía sucinta del personaje, con clara mención de los servicios prestados y hasta donde pueda corresponder su relación con el museo
- 3) Debe tener un mínimo de 5 años de fallecido.
- 4) La Junta Administrativa conocerá las propuestas y emitirá el correspondiente dictamen

- 5) Con el nombre de la persona seleccionada se procederá a iniciar los trámites para el bautizo ante la Comisión Nacional de Nomenclatura.

Luego de lo expuesto, las y los directivos acuerdan:

“LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL, ABRE EL CONCURSO INTERNO, PARA RECIBIR PROPUESTAS, PARA QUE EL EDIFICIO DEL MUSEO UBICADO EN PAVAS, PUEDA SER BAUTIZADO CON EL NOMBRE DE UNA PERSONA QUE POR SUS CONTRIBUCIONES A LA INSTITUCIÓN, MEREZCA ESTE RECONOCIMIENTO. ADEMÁS, SE PRETENDE QUE NUESTRO EDIFICIO DE PAVAS ADQUIERA A PARTIR DEL NOMBRE UNA PERSONALIDAD PROPIA, Y DEJE DE CONOCERSE ÚNICAMENTE CON LA DENOMINACIÓN DEL DISTRITO EN QUE SE LOCALIZA.

CADA PROPUESTA DEBE DE AJUSTARSE A LOS SIGUIENTES PARAMETROS.

- NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA, CON EL CUAL SE PRETENDE BAUTIZAR EL EDIFICIO

- SE PRESENTARÁ UN BIOGRAFÍA SUCINTA DEL PERSONAJE, CON CLARA MENCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y HASTA DONDE PUEDA CORRESPONDER SU RELACIÓN CON EL MUSEO

- DEBE TENER UN MÍNIMO DE 5 AÑOS DE FALLECIDO.

- LA JUNTA ADMINISTRATIVA CONOCERÁ LAS PROPUESTAS Y EMITIRÁ EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN

- CON EL NOMBRE DE LA PERSONA SELECCIONADA SE PROCEDERÁ A INICIAR LOS TRÁMITES PARA EL BAUTIZO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA.

EL CIERRE DEL CONCURSO ES EL 15 DE OCTUBRE DE 2008, LA JUNTA ADMINISTRATIVA EMITIRÁ SU FALLO DENTRO DEL PLAZO DE LOS QUINCE DÍAS POSTERIORES, TAMBIÉN PUEDE DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO SI LAS CONDICIONES LO JUSTIFICAN”. (A-16-1019)
ACUERDO FIRME

ARTICULO XIII: Asuntos de Auditoría.

- El Sr. Gutiérrez informa, sobre el Oficio A.I.-027-2008 con fecha 2 de setiembre de 2008 enviado a la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre información solicitada, textualmente el texto de la nota dice:

Con el gusto de comunicarme con usted, y de conformidad con lo comentado en la recién pasada sesión de la Junta Administrativa, me permito hacer referencia a los aspectos contemplados en su oficio DG-425-2008 sobre los temas:

- ✓ Atención de informes de Auditoría
- ✓ Interés de que algunos procesos sean sujetos de auditoraje

Los mismos serán tratados en el orden en que fueron expuestos.

Atención de informes de Auditoría

Sobre este tema, me permito aclararle con todo el respeto que usted me merece, que no es correcto decir: *“que no existe un procedimiento claramente establecido para aplicar a los informes de auditoría”*, ya que la Institución cuenta con un REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, el cual, luego de ser revisado por la Asesoría Legal de la Institución, fue aprobado por la Junta Administrativa mediante acuerdo N° A-09-972 de en su Sesión N° 972 del 24 de agosto del 2007 y modificado en acuerdo N° A-18-982 de la sesión N° 982 del 12 de noviembre del 2007 y publicado en la Gaceta N° 242 del Lunes 17 de Diciembre de 2007.

Adicionalmente, este documento fue hecho de conocimiento de los diferentes Departamentos del Museo, del Director General, del Programa de Museos Regionales y de la Asesoría Legal mediante memorandos A.I. 162-2007, A.I. 163-2007, A.I. 164-2007, A.I. 165-2007, A.I. 166-2007, A.I. 167-2007, A.I. 168-2007 y A.I. 169-2007. Complementario a lo anterior, este Reglamento fue puesto en la Red Interna a disposición de todos los funcionarios de la Institución.

Este Reglamento para la atención de informes es una ampliación del capítulo VI del Decreto N° 34424 – REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

Una vez aclarado lo anterior, sí consideramos importante para el fortalecimiento del Control Interno Institucional, que la Junta Administrativa le de un trato diferenciado a las recomendaciones de la Auditoría Interna en el seguimiento de acuerdos que realiza periódicamente.

Interés de que algunos procesos sean sujetos de auditoraje

Con respecto a las inquietudes y recomendaciones que puedan hacer los funcionarios del Museo sobre temas a auditar, este Despacho considera válido y aceptable el derecho

y la responsabilidad que tienen para hacerlos. Estos aportes pueden ser dirigidos tanto a la Junta Administrativa como a la Auditoría Interna.

Si es importante aclarar, que en la planificación de la Auditoría Interna uno de los principios esenciales es que se debe basar en la valoración de los riesgos, por lo tanto no siempre se podrán atender en forma inmediata las recomendaciones, salvo que las mismas se realicen mediante una denuncia, la cual tiene un trato especial.

Sobre el sistema de planificación de la Auditoría, la parte segunda del artículo 28 del Decreto N° 34424 – REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA establece:

Asimismo definirá y documentará la planificación de corto plazo mediante un Plan de Auditoría Anual, congruente con la planificación estratégica y la normativa reglamentaria y técnica pertinente, a fin de asegurar el desarrollo de sus procesos con alta calidad, basados en el conocimiento y la comprensión del entorno interno y externo del Museo.

Con ese propósito, al efectuar su planificación el Auditor Interno considerará, entre otros, los siguientes elementos:

a) Los resultados que se han obtenido con el sistema institucional de valoración del riesgo.

b) El planeamiento estratégico y operativo del Museo.

c) La evaluación de resultados de la planificación institucional de periodos anteriores, de conformidad con los indicadores de gestión en vigor.

d) El monto de recursos presupuestarios que ejecuta el Museo, desglosado por fuente de financiamiento, programas y proyectos específicos, fideicomisos, donaciones y cualquier otro recurso relacionado con la gestión del Museo, aún si se administra por medio de fundaciones u otras organizaciones privadas.

e) Monto y detalle de transferencias que figuran en el presupuesto del Museo.

f) Cantidad de funcionarios de la institución.

g) Convenios de Cooperación que firme el Museo Nacional con otras entidades Públicas, Privadas o Municipales. (El resaltado es nuestro)

De la manera más atenta le ruego remitirnos los resultados de la valoración de riesgos institucional a fin de poder priorizar las recomendaciones de la Administración.

Finalmente sobre este tema, con placer le indico que algunos temas citados en el documento ya habían sido incluidos en la planificación que tiene la Auditoría Interna para este año 2008, la cual fue enviada oportunamente a la Junta Administrativa y a la Contraloría General de la República a finales del año pasado.

Con nuestro agradecimiento por los aportes realizado en el oficio DG-425-2008, quedamos a su disposición para cualquier consulta al respecto.

Se levanta la sesión al ser las 15:25.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL VEINTE (1020)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 12 de Setiembre del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sra. Maribel Salazar, Sra. Lina Barrantes, Sra. Nora Garita, Sr. Ricardo J. Méndez, y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembros ausentes: Sr. Rodolfo González G, con justificación.

También presentes: Sra. María Hernández, Directora General a.i. y Sra. Marlen Rojas, quien funge en esta sesión como secretaria de la Junta y toma el acta correspondiente. Sr. Freddy Gutiérrez, invitado por la Junta Administrativa.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1020.

Se procede a la revisión de la agenda 1020 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1020 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1020) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 1019.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1019 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS LAS CUALES SON:

ARTICULO X: Asuntos de Directora.

- Corregir Ronald Quesada.
- Párrafo de solicitud viáticos de la Sra. Leidy Bonilla y Sr. Alexis Matamoros leerse de la siguiente manera:
- Informa la Sra. Fernández, que como los Sres. Alexis Matamoros y la Sra. Leidy Bonilla, necesitan viajar como comisarios de la exhibición a Canadá.

Solicitan se les autorice viáticos por un día de acuerdo a la tabla de viáticos vigente, justifican la petición argumentando que la ayuda será utilizada para el pago de los costos de las visas a Estados Unidos y Canadá, ya que se les informó en esta semana, que por problemas en el envío de la carga, el traslado de los objetos se hará vía los Estados Unidos de Norteamérica.

Se traslada el asunto a la Asesoría Legal del Museo para que busque una alternativa

acorde con la normativa vigente.”(A-02-1020) ACUERDO FIRME

La Sra. Maribel Salazar, se abstiene de votar, por no haber estado presente en esta sesión.

ARTICULO I V: Modificación presupuestaria No. 9.

Se solicita el ingreso de la Sra. Francis Angulo al ser la 13:00 horas para explicar sobre la misma.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
Modificación Presupuestaria NO-8-2008

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
AREA FINANCIERO CONTABLE
Origen y Aplicación de Fondos Modificación Presupuestaria No. 09-2008

ORIGEN DE FONDOS

Presupuesto ordinario

SERVICIOS 5.116.886,00

Servicios Generales

Viáticos dentro del país (Depto. Historia Natural) 200.000,00

Archivo

Maquinaria y equipo para la producción 100.000,00

Total 5.416.886,00

APLICACIÓN DE RECURSOS

Servicios Generales 5.116.886,00

Equipo de Transporte

Equipo Sanitario y de Investigación (para cubrir diferencia
por tipo de cambio para la compra de un estereoscopio) 200.000,00

Archivo

Equipo de Transporte (compra de una perra) 93.500,00

Utiles y materiales de oficina y cómputo (sello de recibido) 6.500,00

Total Modificación Presupuestaria No.09-08 5.416.886,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Francis Angulo quien se retira al ser las 13:15 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, DEL AREA FINANCIERO CONTABLE, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 9-2008 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ₡ 5.416.886,00” (A-03-1020) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Recurso de prescripción y revocatoria con apelación subsidio sobre el caso IXO de CR.

Se solicita el ingreso de la Sra. Noily Sánchez, en condición de Órgano Director Unipersonal del procedimiento ordinario disciplinario, establecido contra la Sra. Mariela Bermúdez Mora, Jefe del Departamento de Proyección Museológica y el Sr. Francisco Corrales Ulloa, actualmente funcionario del **Departamento de antropología e Historia “Institucional”**, y quien fungiera como **DIRECTOR GENERAL**, hasta el pasado 08 de mayo del 2008, procedimiento motivado en relación con los cargos que supuestamente se le atribuyen, por las irregularidades presentadas en el Convenio suscrito entre esta Institución y la empresa **IXO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**.

San José, 12 de setiembre del 2008

Señores

Junta Administrativa

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Estimados señores:

Por este medio me permito informarles que en mí condición de **ÓRGANO DIRECTOR UNIPERSONAL**, del Procedimiento Ordinario Disciplinario, establecido contra la señora **MARIELA BERMÚDEZ MORA, Jefe del Departamento de Museografía, Institucional**, y el señor **FRANCISCO CORRALES ULLOA**, actualmente funcionario del **Departamento de antropología e Historia “Institucional”**, y quien fungiera como **DIRECTOR GENERAL**, hasta el pasado 08 de mayo del 2008, procedimiento motivado en relación con los cargos que supuestamente se le atribuyen, por las irregularidades presentadas en el Convenio suscrito entre esta Institución y la empresa **IXO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Que dicho procedimiento este **ÓRGANO DIRECTOR**, lo inicia de la siguiente forma:

1. A la señora **MARIELA BERMÚDEZ MORA**, por **resolución** dictada a las **08 horas con 30 minutos del día 02 de setiembre del año 2008**.
2. Al señor **FRANCISCO CORRALES ULLOA**, por **resolución** dictada a las **11 horas con 25 minutos del día 04 de setiembre del año 2008**.

Que lo anterior, en cumplimiento y de conformidad con el **Acuerdo Firme A-12-1016**, tomado por la **Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica**, en su **Sesión Ordinaria N° 1016**, celebrada el **08 de agosto del 2008**.

Que contra el acto de apertura de ambos funcionarios, en tiempo y forma interpusieron formal escrito alegando lo siguiente:

1.- INCIDENTE DE EXCEPCION DE PRESCRIPCIÓN.

2.- RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO.

3.- ACCESO A LAS GRABACIONES DE LA SESION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL DÍA 23 DE MAYO DEL 2008 Y DEL 08 DE AGOSTO DEL 2008.

Que tal y como corresponde, en ambos casos este **ORGANO DIRECTOR**, solamente conoció del primero por ser de mí competencia para resolver, y en cuanto al aspecto dos y tres, los elevo ante ustedes, por ser el Superior Jerárquico, competente para conocer y resolver lo que por derecho corresponda.

Es importante indicar, que con fundamento en lo regulado en el **artículo 261**, siguientes y concordantes de la *Ley General de la Administración Pública* y sus reformas, el **artículo 603**, del *Código de Trabajo* y sus reformas, la jurisprudencia judicial citada; he declarado sin lugar el **INCIDENTE DE EXCEPCION DE PRESCRIPCION**, planteado por los dichos funcionarios, por cuanto no existe argumento de derecho, acoger sus alegatos, y así se los notifique en forma personal.

Luego de lo expuesto por la Sra. Sánchez quien se retira al ser las 13:20 horas, las y los directivos acuerdan:

“CONOCE ESTA JUNTA, RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN A SUBSIDIO INTERPUESTO POR LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA Y EL ARQL. FRANCISCO CORRALES ULLOA, DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. CONTRA EL ACTO DE INICIO DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INICIADO CONTRA ÉSTOS POR APARENTES IRREGULARIDADES CON EL CASO DE LA EMPRESA IXO DE COSTA RICA. SE REITERAN LOS ARGUMENTOS ESBOZADOS POR EL ORGANO DIRECTOR QUE RECHAZÓ EL INCIDENTE DE PRESCRIPCIÓN Y LA REVOCATORIA, FUNDANDOSE EN QUE LA POTESTAD DISCIPLINARIA EN EL PRESENTE CASO NO HA PRESCRITO, YA QUE COMO LO HA MANIFESTADO RECIENTEMENTE LA SALA SEGUNDA EN SENTENCIA 155 DEL PRESENTE AÑO “PARA QUE CORRA EL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN, SIENDO QUE ESTE DEBE UBICARSE UNA VEZ CONCLUIDA LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA ...QUE ES CUANDO SE TIENE UN PANORAMA CERTERO SOBRE LA CONDUCTA DE LA ACCIONANTE, LOS HECHOS ENDILGADOS Y SUS IMPLICACIONES, PUES ES A PARTIR DE AHÌ QUE SE CUENTA CON UN FUNDAMENTO PARA DECIDIR SI SE ADOPTAN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES”. EN CONSECUENCIA SE RECHAZA EL RECURSO DE APELACIÓN PLANTEADO, SE DA POR AGOTADA LA VIA ADMINISTRATIVA EN CUANTO ESTE RECURSO Y SE ORDENA AL ORGANO DIRECTOR QUE CONTINUE CON EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE. NOTIFIQUESE A LOS FUNCIONARIOS RECURRENTES.” (A-04-1020) ACUERDO FIRME

“ENCARGAR A LA DIRECTORA GENERAL EL PRÉSTAMO DE LAS GRABACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA RELACIONADAS CON EL ORDENAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO No. 7-2008, CONTRA LOS FUNCIONARIOS FRANCISCO CORRALES ULLOA, ARQUEOLÓGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA Y LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, EN EL CASO IXO DE COSTA RICA. PARA HACER EFECTIVO EL PRÉSTAMO LA DIRECCIÓN DEBE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESGUARDAR LAS GRABACIONES SOLICITADAS POR LOS FUNCIONARIOS CORRALES ULLOA Y BERMÚDEZ MORA”. (A-05-1020) ACUERDO

ARTICULO VI: Memorando RH-318-2008 con fecha 11 de setiembre de 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Directora General sobre permiso solicitado por el Sr. Juan José Delgado.

Informa la Sra. Hernández, que el Sr. Juan José Delgado, funcionario de la Proveeduría del Museo Nacional, solicita un permiso sin goce de salario por seis meses, a partir del 22 de setiembre de 2008 y hasta el 21 de marzo de 2009 inclusive.

Dicha solicitud cuenta con el aval de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional y con el criterio de la Oficina de Recursos Humanos.

Luego de lo expuesto por la Sra. Hernández, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.318-2008, SE CONCEDE EL PERMISO SIN GOCE DE SALARIO POR ASUNTOS PERSONALES, POR UN PERIODO DE SEIS MESES, A PARTIR DEL 22 DE SETIEMBRE DE 2008 Y HASTA EL 21 DE MARZO DE 2009 INCLUSIVE, SOLICITADO POR EL SR. JUAN JOSE DELGADO CUBILLO”.(A-06-1020) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII. Informe del Reglamento de Servicios del Museo Nacional.

Se solicita el ingreso del Sr. Raúl Castro B., Asesoría Jurídica MNCR, al ser las 15:30 horas para exponer el Informe del Reglamento de Servicios del Museo Nacional.

Entre los puntos expuestos por el Sr. Castro, el Sr. Ricardo Méndez, sugiere que se consulte a la Procuraduría sobre los permisos con goce de salario para los funcionarios interinos.

En el nuevo reglamento autónomo debe hacerse la salvedad que el Director General y el Auditor Interno estarían exentos de la obligación de registrar su asistencia por medio del sistema que se tenga para ello. Además dejar a discrecionalidad del Director General la exoneración de marca de otros funcionarios.

Los directivos sugieren al Sr. Castro, realizar las correcciones y observaciones al Informe del Reglamento de Servicios del Museo Nacional y presentarlo la próxima semana.

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro, las y los directivos acuerdan:

“DELEGAR A LA ASESORIA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA REALIZAR CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS PARA QUE SE LES APRUEBE CUALQUIERA DE LOS PERMISOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO AL ESTATUTO DEL SERVICIO CIVIL. (A-07- 1020) ACUERDO FIRME

“HACER LA SALVEDAD EN EL NUEVO REGLAMENTO AUTÓNOMO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUE EL DIRECTOR GENERAL Y EL AUDITOR INTERNO ESTARÍAN EXENTOS DE LA OBLIGACIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA POR MEDIO DEL SISTEMA QUE SE TENGA PARA ELLO. ADEMÁS DEJAR A DISCRECIONALIDAD DEL DIRECTOR GENERAL LA EXONERACIÓN DE MARCA DE OTROS FUNCIONARIOS”. (A-08-1020) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Oficio C-312-2008 con fecha 9 de setiembre de 2008 del Lic. Jorge Andrés Oviedo Álvarez, Procurador Adjunto para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre consulta realizada.

Informa la Sra. Hernández, que es la respuesta a al criterio solicitado al Órgano Superior Consultivo, en relación con el órgano competente para contratar un abogado en el exterior que colabore en la recuperación de determinados objetos precolombinos aparentemente ilegalmente exportados.

El Sr. Raúl Castro, indica que el dictamen de la Procuraduría concluye que Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto es el único órgano que ejerce funciones extraterritoriales, por lo cual le compete la representación del Estado en el exterior y específicamente en el caso de la recuperación de objetos arqueológicos, la Ley 6703 le encomienda este deber. No obstante lo anterior, la misma Ley 6703 encarga al Museo Nacional la protección de este Patrimonio, por lo que debe ejercer su labor de asesoría técnica en las gestiones y aportar la prueba que los casos demanden. En este sentido concluye la Procuraduría que pueden ambas instituciones mediante acordar mediante convenio la forma en que se financiarían los gastos asociados a la recuperación del patrimonio arqueológico y señaló que es evidente que ambas instituciones deberán prever en su presupuestos dichos gastos.

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro, las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA DIRECTORA GENERAL INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DEL 2009, LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE OBJETOS PATRIMONIALES ACTUALMENTE EN OTROS PAÍSES” (A-09-1020) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, QUE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA PREPARE UN INFORME SOBRE: EL AVANCE EN LA PROPUESTA DE UNA COMISIÓN ROGATORIA PARA LA REPATRIACIÓN DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS”. (A-10-1020) ACUERDO FIRME

“GESTIONAR UN CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMO REPRESENTANTE DEL ESTADO COSTARRICENSE EN EL EXTERIOR Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA COMO ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE COSTA RICA, EN EL CUAL SE DEFINAN ACCIONES CONJUNTAS EN RELACIÓN CON LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y LA FORMA EN QUE SE FINANCIARÁN LOS GASTOS ASOCIADOS” (A-16-1020) ACUERDO

ARTICULO IX: Memorando RH-323-2008 con fecha 11 de setiembre de 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para los Sres. Junta Administrativa sobre contratación de jornales.

Informa la Sra. Hernández, que la Sra. Myrna Rojas, Jefe del Departamento de Antropología e Historia solicita se le autorice contratar dos jornales, para las labores de lavado, numerado y almacenamiento del material arqueológico, por un plazo de 3 meses a partir del momento en que se firme el contrato. Las personas a contratar son: Viviana Sánchez Avendaño, Cédula 1-1153-0342 y Yemsa Salazar Jiménez, Cédula 3-343-206.

Luego de lo expuesto por la Sra. Hernández, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARIA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-323-08 Y LA REVISIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J. 144-2008, SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LOS JORNALES DE LAS SRITAS. YENSY SALAZAR JIMÉNEZ Y VIVIANA SÁNCHEZ AVENDAÑO, POR UN PERIODO DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA QUE SE FIRME EL CONTRATO”(A-11-1020) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO X: Asuntos de Directora:

- Oficio DG-444-08 con fecha 04 de setiembre de 2008 de la Sra. María Elena Carballo C, Ministra de Cultura y Juventud y la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Licda. Mayra Calvo C., Directora Ejecutiva, Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria sobre la propuesta de solicitud del Incremento de Límite Presupuestario para el año 2008. Se toma nota.
- Oficio DG-464-2008 con fecha 8 de setiembre de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Srita. Andrea Loaiza, Gerente de Publicidad y Promoción de Sur Química S.A. sobre la oferta de donación de la pintura de las fachadas norte, oeste y sur de nuestro inmueble patrimonial. Se toma nota.
- Oficio DG-462-2008 con fecha 8 de setiembre de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el Lic. Javier Palma Solano, Supervisor de Tiendas, Grupo Kativo, agradeciendo la generosa oferta que el Grupo Kativo presentó a nuestra institución para atender el tratamiento y la pintura de las fachadas norte, oeste y sur de nuestro inmueble patrimonial. Se toma nota.

ARTICULO XI: Bienes donados por don Luis A. Monge.

- Los directivos acuerdan solicitar a la Sra. Marlin Calvo, Jefe del DPPC, un informe del inventario realizado de los bienes de don Luis Alberto Monge.

“SOLICITAR A LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, QUE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA PREPARE UN INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE BIENES ARQUEOLÓGICOS DE LA COLECCIÓN DE DON LUIS ALBERTO MONGE ALVAREZ”. (A-12-1020) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Asuntos de directores:

- Los directivos acuerdan:
“ENVIAR UNA NOTA DE CONDOLENCIA A LA SRA. MELANIA ORTIZ VOLIO POR LA MUERTE DE SU PADRE EL DR. ROBERTO ORTIZ BRENES, EN NOMBRE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, EL AUDITOR INTERNO, LA DIRECTORA GENERAL Y EL PERSONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-13-1020) ACUERDO FIRME
- La Sra. Lina Barrantes informa, que un amigo compró la “vaca arqueológica” y la ofrece para que sea expuesta temporalmente en el Museo Nacional. Luego de lo expuesto por la Sra. Barrantes, las y los directivos acuerdan:

“EN PRINCIPIO LA JUNTA ESTÁ DE ACUERDO EN QUE LA “VACA ARQUEOLÓGICA” SEA EXPUESTA EN EL MUSEO NACIONAL, PERO UNA VEZ QUE LA DIRECTORA GENERAL, ANALICE LA PROPUESTA Y MANIFIESTE SU ANUENCIA.” (A-14-1020) ACUERDO

La Sra. Nora Garita, se abstiene de votar.

- La Sra. Lina Barrantes, sugiere que se le pida al Sr. Francisco Corrales, un informe del estado de avance del proyecto sobre paisaje cultural en la zona del Diquís, que se someterá a la UNESCO, ya que la Misión de ese organismo visitará Costa Rica en las próximas semanas. Explica que la UNESCO aprobó la visita de dicha Misión; que hace 14 años se había propuesto el proyecto, el cual Costa Rica nunca concretó. Hace tres años UNESCO dio \$ 20.000,00 para que se iniciará la redacción de un borrador del proyecto. En octubre pasado, cuando la Ministra María Elena Carballo y la Sra. Barrantes estuvieron en la UNESCO, ella habló con el Director General de UNESCO y le pidió ayudarnos; habló también con el Director de Patrimonio de UNESCO, quien se sorprendió de que Costa Rica mantuviera interés en ese proyecto, dado que hasta la fecha no se había hecho nada. De manera que con esta se tiene una última oportunidad para presentar la candidatura y la fecha límite vence en marzo del 2009. Si no se presenta el proyecto, se habrá perdido definitivamente la oportunidad porque UNESCO no aprueba una segunda ayuda. La Misión que vendrá en las próximas semanas es de asistencia técnica y vendrá al Museo para trabajar en la revisión del borrador.

Luego de lo expuesto por la Sra. Barrantes, las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL SR. FRANCISCO CORRALES ULLOA, QUE PARA LA PROXIMA SESIÓN DE JUNTA, ELABORE Y PRESENTE POR ESCRITO, UN AVANCE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PATRIMONIO UNIVERSAL DEL DELTA DIQUIS. ADEMÁS DEBE ESTAR PREPARADO POR SI LA JUNTA CONSIDERA NECESARIO LLAMARLO PARA EXPONER DICHO INFORME”. (A-15-1020) ACUERDO FIRME

- La Sra. Lina Barrantes, informa que concluyó con éxito la grabación del proyecto de las esferas, por parte de los Sres. del Anima Films del Discovery Channel. Ya está en el país un segundo equipo del History Channel quienes van a desarrollar tres temas que son: 1.- Esferas precolombinas, 2. – Misterios (Teatro Nacional, Las Ruinas de Cartago, El Acta de Independencia, Francisco Morazán, Las Esferas, Guayabo y Los Calipsonian). 3. –Biografía de Oscar Arias.

ARTICULO XIII: Asuntos de Auditoría.

- No hubo asuntos que tratar.

Se levanta la sesión al ser las 14:58.

Manuel Araya Incera

Ricardo J. Méndez Alfaro

Presidente

Secretario.

ACTA NÚMERO MIL VEINTIUNO (1021)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 19 de Setiembre del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sra. Maribel Salazar, Sra. Lina Barrantes, Sr. Ricardo J. Méndez, y Sr. Carlos Manuel Zamora.

Miembros ausentes: Sra. Nora Garita y Sr. Rodolfo González G, ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.
Sr. Freddy Gutiérrez, invitado por la Junta Administrativa.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1021.

Se procede a la revisión de la agenda 1021 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1021 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1021) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No 1020.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1020 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1021) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV: Contrataciones.

Se solicita ingreso del Sr. Carlos Díaz al ser las 13:15 horas, para exponer sobre el Expediente LN-00004-99999 Servicio de Seguridad, protección y vigilancia en las instalaciones del Museo Nacional de Costa Rica sede Central Cuartel Bellavista.

Luego de lo expuesto por el Sr. Díaz quien se retira a las 13:30 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA INCIAR LOS TRAMITES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL CARTEL PARA LA LICITACIÓN PUBLICA EXPEDIENTE 2008LN-000004—99999 SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEDE CENTRAL CUARTEL BELLAVISTA.”(A-03-1021) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Incremento tarifa de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica y extranjeros 2009. (Propuesta de \$ 6.00, \$ 3.00 y ¢ 1.000,00).

La Sra. Fernández, indica que el Museo Nacional de Costa Rica, no ha realizado el aumento de tarifa de ingreso desde hace mucho tiempo, por lo que ella solicita se apruebe un incremento a partir de enero del año 2009, para lo cual ella propone un

aumento de \$ 6 (seis dólares para extranjeros), \$ 3.00 (tres dólares para estudiantes extranjeros con carné), ¢ 1.000.00 para nacionales. Quedando exento de pago los ciudadanos de oro y los estudiantes.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INCREMENTO EN LA TARIFA DE INGRESO, AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A PARTIR DEL 2 ENERO DEL AÑO 2009, DE LA SIGUIENTE MANERA: VISITANTES EXTRANJEROS SEIS DOLARES (\$6.00), ESTUDIANTES EXTRANJEROS CON CARNET TRES DÓLARES (\$3.00), NACIONALES MIL COLONES (¢ 1.000,00), CIUDADANOS DE ORO Y ESTUDIANTES NACIONALES EXENTOS DE PAGO”. (A-04-1021) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en su resolución del 5 de setiembre de 2008.

Se solicita el ingreso del Sr. Raúl Castro, Asesor Legal Museo Nacional de Costa Rica, al ser las 13:40 horas, quien indica que se trata de recurso de revocatoria con apelación en subsidio de resolución del 5 de Setiembre de 2008, en el caso con los trámites seguidos para la contratación de los impresos para el festival ambiental.

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro quien se retira al ser las 14:horas, las y los directivos acuerdan:

“Conoce esta Junta Administrativa recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el Lic. Freddy Jiménez Peña, representante legal de la funcionaria Mariela Bermúdez Mora, cédula de identidad número 1-477-947, contra el acuerdo A-08-1019 del 5 de setiembre del 2008, que es acto final en proceso ordinario disciplinario seguido contra la señora Bermúdez Mora. **RESULTANDO:** Se acoge para estudio el recurso de revocatoria por haber sido presentado en tiempo y forma y se rechaza por el de apelación en virtud de que por la especial naturaleza jurídica de órgano con grado de desconcentración máxima del Museo Nacional es esta Junta Administrativa la que da por agotada la vía administrativa, según lo ha señalado la Procuraduría General de la República en Dictamen 320-2002. En cuanto a la revocatoria interpuesta se rechaza por el fondo según las siguientes consideraciones, que se presentan ordenadas en relación con los considerandos del recurso: **CONSIDERANDOS:** **PRIMERO:** Señala el Lic. Jiménez en su escrito que existe contradicción en el elenco de hechos probados y el elenco de hechos que se tratan como probados a la hora de hacer el análisis crítico de las probanzas. Señala que se tuvo por probado que el plan de compras fue conocido en reunión de Jefes del 7 de febrero del 2008 y cuestiona el hecho que se tuviera por probado que no se indicó un cronograma de la contratación. Considera esta Junta Administrativa que no existe tal contradicción ya que el plan de compras institucional y el cronograma de tareas de contratación son figuras distintas, siendo que el primero es una publicitación que hacen las instituciones públicas de sus proyecciones de contratación anuales, para efecto de información y el segundo un requisito para el inicio del trámite de contratación administrativa, establecido en el artículo 7 de la Ley de Contratación Administrativa y en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **SEGUNDO:** Señala el Lic. Jiménez que se cometió un grave error de derivación lógica en relación con el considerando segundo del acto impugnado. Para efecto de análisis se transcribe todo el considerando que se impugna y que señala: *“Por otra parte, esta Junta Administrativa analiza la responsabilidad de la investigada en cuanto al trámite de compra ante la Proveeduría, para lo cual se tiene por demostrado que la solicitud de inicio fue presentada a tiempo y con suficiente oportunidad para que la Proveeduría*

Institucional realizara la compra. Sin embargo, no se indicó un cronograma de tareas de la contratación, lo que hizo que la Proveeduría, a pesar de que la compra de impresos estaba programa para el mes de marzo en el plan de compras de la institución, espera a recibir otras solicitudes, tal y como lo indicó la Proveedora Grace Castro en su declaración. Tampoco hubo un seguimiento a la contratación de parte del Departamento de Proyección Museológica, tal y como lo manifestó la misma señora Mariela Bermúdez. Lo anterior denota que no hay un adecuado manejo de los plazos en el plan de compras y en este caso se nota pues la solicitud de inicio se dio hasta que hubo presupuesto disponible, en el mismo mes que se suponía se iba a realizar la compra, por esto consideramos que debe mejorarse los mecanismos de control sobre estos plazos y reportar a los superiores jerárquicos cualquier atraso que pueda presentarse en el mismo, tal y como lo recomendó el Órgano Director. Pero también, denota el incumplimiento por parte del Departamento de Proyección Museológica de uno de los requisitos de la solicitud de inicio del trámite de contratación (artículo 7 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa) y en el caso de la señora Mariela Bermúdez se le reprocha no haberse asegurado que su subalterna Wendy Segura completara debidamente los requisitos de la solicitud de inicio del trámite de contratación realizado mediante memorando PM-186-2008, lo cual constituye una falta en los términos del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional, que señala en el Artículo 21: “Además de las contempladas en el artículo anterior y en otros del presente Reglamento, los jefes de departamento, tendrán las siguientes obligaciones:1. Supervisar y asesorar diligentemente al personal que esté a su cargo, en el desempeño de sus labores... 7. Cumplir con los cometidos propios de las funciones a su cargo, asignadas por ley o por sus superiores...10. Cumplir con todas las demás obligaciones propias de su cargo.”: Como puede desprenderse de la cita hecha, a la funcionaria Mariela Bermúdez no se le reprochó el atraso en los planes de compra, aspecto que fue indicado para otros efectos, sino como claramente se indica se reprochó el incumplimiento de una de los requisitos legal del trámite de compras, cual es la indicación de un cronograma de tareas. También alega el Lic. Jiménez que la Proveeduría pudo haber detectado el error y pedir su subsanación, lo cual es cierto, pero no influye en la responsabilidad de haberlo indicado correctamente por parte de la señora Bermúdez, que no supervisó al personal a su cargo en el cumplimiento de todos los requisitos del inicio de trámite de contratación de acuerdo a la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa. **TERCERO:** Señala el Lic. Jiménez en el considerando tercero del recurso que hubo una errónea apreciación y valoración de la prueba que devino en conclusiones erróneas y señala que no es responsabilidad de su representada los atrasos que hubo en la contratación. Esta Junta Administrativa coincide con esta apreciación y reitera, tal y como se hizo en la resolución impugnada, que la única falta que se le reprocha a la señora Bermúdez es *“el incumplimiento por parte del Departamento de Proyección Museológica de uno de los requisitos de la solicitud de inicio del trámite de contratación (artículo 7 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa) y en el caso de la señora Mariela Bermúdez se le reprocha no haberse asegurado que su subalterna Wendy Segura completara debidamente los requisitos de la solicitud de inicio del trámite de contratación realizado mediante memorando PM-186-2008”*. **CUARTO:** Nuevamente alega el Lic. Jiménez errónea apreciación de la prueba al citar un extracto de la resolución impugnada que indica que no hubo seguimiento de parte del Departamento de Proyección Museológica de la contratación. Esta Junta Administrativa reitera que a la funcionaria Bermúdez no se le reprochó esta conducta, ni se le impuso sanción alguna por este hecho, simplemente se tuvo por hecho probado según su misma declaración. **QUINTO:** Alega el Lic. Jiménez que hubo errónea aplicación de la Ley por cuanto no existió conducta que sancionar. Vale la pena reiterar lo indicado en el considerando primero de esta resolución en cuanto a que el plan de compras institucional y el cronograma de tareas de contratación son figuras distintas, siendo que el primero es una publicitación que hacen las instituciones públicas de sus proyecciones de contratación anuales, para efecto de información y el segundo un

requisito para el inicio del trámite de contratación administrativa, establecido en el artículo 7 de la Ley de Contratación Administrativa y en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **SEXTO:** Alega el Lic. Jiménez nulidad absoluta por indebida conformación del Órgano Director ya que la señora María Hernández está en una situación de interés, ya que es la superior inmediata de la Proveedora. Este punto ya había sido tratado por esta Junta Administrativa, al conocer incidente de recusación que fue resuelto mediante acuerdo A-08-1015 del 4 de agosto del 2008, en la que se señaló que la señora María Hernández no tenía ninguna de las causas de recusación establecidas en el artículo 230 de la Ley General de la Administración Pública. **POR TANTO:** Se rechaza el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el Lic. Freddy Jiménez Peña contra el acuerdo de esta Junta Administrativa, número A-08-1019 del 5 de setiembre del 2008, por las razones indicadas y se ratifica la sanción a la funcionaria Mariela Bermúdez Mora de amonestación verbal por no haber supervisado correctamente al personal a su cargo según lo indicado en los considerandos, para lo cual se comisiona al Presidente de la Junta Administrativa. Comuníquese a la funcionaria Mariela Bermúdez Mora la presente resolución en su oficina en la sede del Museo Nacional en San José y remítase una copia con constancia de la notificación a la oficina de Recursos Humanos. Se da por agotada la vía administrativa”. (A-05-1021) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Presentación de observaciones al Reglamento de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica. Queda pendiente para la próxima sesión.

ARTICULO VIII: Entrega del informe de avance Candidatura Delta Díquis.

Esta información se le hizo llegar a cada miembro de la Junta Administrativa por correo electrónico.

Se solicita el ingreso del Sr. Francisco Corrales al ser las 14:15 horas, para exponer sobre el primer borrador del Expediente de Candidatura del Paisaje Cultural Delta del Díquis como Sitio de Patrimonio Mundial. Indica el Sr. Corrales que ha venido trabajando en la compilación de información y redacción del documento. El documento se presenta en inglés por ser uno de los idiomas oficiales de la UNESCO y sigue el formato establecido por el Centro de Patrimonio Mundial. El Sr. Corrales menciona que las secciones varían de información según los datos disponibles y que se está trabajando para completar la información solicitada en cada apartado. Los directivos realizan algunas consultas sobre el proceso y la misión de verificación que la UNESCO ha ofrecido realizar en setiembre u octubre del 2008.

El Sr. Corrales informa que se está a la espera de la misión de UNESCO para la cual no se tiene aún fecha exacta. Resalta que dependiendo de los resultados de la misión, se deberá configurar un equipo de trabajo interdisciplinario. Se espera el apoyo de la Fundación Anastasio Alfaro para la búsqueda de ayuda con fundaciones u otras entidades. Indica que se debe contemplar la contratación de un asistente, así como personas que realicen los gráficos, la revisión de estilo y el plan de manejo del área Palmar Sur cantón de Osa, Puntarenas. También el señor Corrales comenta junto con los directivos algunas situaciones como la construcción de un aeropuerto en la zona, situación que puede representar un desafío para la candidatura.

El Sr. Corrales se retira al ser las 14:30 horas.

ARTICULO IX: Memorando DPPC-262-2008 con fecha 17 de setiembre de 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre Informe del inventario bienes donados por el Sr. Luis A. Monge.

Informa la Sra. Fernández, que en cumplimiento del acuerdo de Junta Administrativa hace entrega del inventario realizado a los bienes donados por el Sr. Luis A. Monge , los cuales aún se encuentran en la residencia del Sr. Monge.

INFORME DEL INVENTARIO REALIZADO A LOS BIENES
DONADOS POR EL
SEÑOR LUIS ALBERTO MONGE ALVAREZ

Leidy Bonilla Vargas
Alexis Matamoros Álvarez
Departamento Protección del Patrimonio Cultural

La verificación física de los bienes inventariados se llevó a cabo el día 3 de setiembre en horas de la mañana, en la residencia del señor Monge Álvarez, ubicada en Pozos de Santa Ana. Durante dicha actividad estuvo presente la Licda. Cynthia Morales, representante del Bufete Rojas Franco.

La mayoría de los objetos se encuentran localizados en la oficina del señor Monge Álvarez, las obras de arte en el área alrededor de la piscina y las restantes en pasillos, comedor y dormitorio.

Los objetos fueron verificados contra el inventario, con descripción, medidas y fotografía que se realizó en el mes de Mayo de 2004.

Todos los bienes inventariados en Mayo de 2004 fueron verificados y se constató su presencia física, y aquellos que no se localizaron en esa fecha se mantienen en la misma condición.

Ya que los bienes, en mayo de 2004, los dejamos con una colilla con el número respectivo, a 2 (dos) les corregí el número de la colilla, para lo cual firme y puse la fecha respectiva, los casos son:

- Al bien número 37 que corresponde a un “Sable recuerdo del Presidente Lemus”, se le corrigió el número ya que la colilla decía 36, siendo lo correcto 37.
- Al bien número 63 correspondiente a una “Medalla dorada, de la Cooperativa de Transportes....”, también se le rectificó el número.

En el caso del siguiente objeto se hizo la corrección de la descripción:

- El bien número 43, que es descrito como: “Collar ritual de jade? Y oro” se verificó que está compuesto por piedras de color gris.

Acuerdo A-12-1020

Asunto: Informe sobre el inventario de bienes arqueológicos de la colección de Don Luis Alberto Monge Alvarez:

1. El informe reporta la presencia del 100% de los objetos inventariados en mayo del año 2004 y la ubicación es en el mismo lugar (oficina, pasillos, alrededor de la piscina, comedor y dormitorio).
2. En el informe remitido en el año 2004 se habían dado recomendaciones respecto a reubicar algunos de los bienes, principalmente los que se ubican alrededor de la piscina, ya que por estar al aire libre (bajo techo) y por tratarse de pinturas, el lugar no es el adecuado, ello ocasiona deterioro acelerado.
3. Desde el año 2004 se está en negociaciones para la creación de una Fundación para oficializar el préstamo de los bienes, situación que no se ha concretado luego de casi cuatro años.

Cabe aclarar que de crearse la Fundación y para que el préstamo se pueda realizar dicha Fundación debe tener los fines similares a los del Museo Nacional, con la salvedad que los bienes deberán estar al acceso del público, lo cual es difícil dado que están en el domicilio del Sr. Monge.

4. Según consta en los documentos, cuando el Sr. Expresidente donó los bienes ante la Notaría del Estado, lo hizo bajo la figura de comodato, y podía tener los objetos por un periodo de 10 años que se vencieron en el año de 1997.

De acuerdo con lo dispuesto en el acta, el Museo Nacional debió entrar en posesión de los bienes desde hace aproximadamente 10 años, sin embargo no ha sido posible, ya que los abogados reinterpretan y dicen que los bienes serán entregados “luego de la muerte” del Sr. Monge, condición que no quedó estipulada ante la Notaría del Estado.

5. Preocupa el hecho de que luego de tantos años no se haya tomado una decisión, máxime que la tenencia de esos bienes en este momento no está amparada a ninguna norma o convenio, lo cual podría traer consecuencias y responsabilidades serias al Museo Nacional en el caso de que se roben, pierdan o algo pase con esa donación.

Esta situación ha sido de conocimiento de la Junta Administrativa y el caso ha sido manejado a nivel de Dirección General y Junta Administrativa y respetuosas del ordenamiento, el Depto. de Protección del Patrimonio Cultural continúa a la espera de que se nos comunique la decisión del máximo jerarca para ejecutar lo que corresponda.

No omito indicarle que de lo antes expuesto se cuentan con los expedientes en el caso de que deseen consultarlos o bien si desean que se amplíe algún aspecto, con gusto lo haremos.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández y la lectura de los informes presentados, las y los directivos acuerdan:

“DELEGAR A LA DIRECTORA GENERAL REALIZAR UNA NOTA AL SR. LUIS ALBERTO MONGE, INFORMÁNDOLE SOBRE EL RESULTADO DEL INVENTARIO REALIZADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, CON COPIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.” (A-06-1021) ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Memorando DPPC-269-2008 con fecha 18 de setiembre de 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC. para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre Informe actualización de trámites para la recuperación de piezas de Dinamarca y caso Patterson solicitado por la Junta mediante acuerdo A-10-1020.

La Sra. Fernández, informa:

I. Caso de las piezas en Alemania:

1. La solicitud de la Comisión Rogatoria Internacional se gestionó por parte de la Dirección General del Museo Nacional al Ministerio Público y se concretó a partir de una reunión realizada el 14 de abril del 2008 en donde estuvo presente el Sr. Francisco Corrales, Director General de ese entonces, Arturo Barth por INTERPOL Costa Rica, Leidy Bonilla y Marlin Calvo por el Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, el Lic. Sergio Valdelomar y la Licda. Andrea Murillo por la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales de la Fiscalía General de la República.
2. Mediante documento emitido por el Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de San José, con fecha 9 de mayo del 2008 la Juez emite el documento titulado “SE ENVIA EXHORTO INTERNACIONAL A AUTORIDAD EXTRANJERA DEL GOBIERNO DE ALEMANIA PARA QUE SE INMOVICEN BIENES DECOMISADOS Y SE REMITAN FOTOCOPIAS CERTIFICADAS”
3. Luego de obtener copia del citado documento, del cual se le envió copia a la Dirección General, tanto la Licda. Bonilla como yo hemos estado llamando a la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales de la Fiscalía General de la República para averiguar el estado del trámite y se le han preparado dos oficios que ha enviado a la Directora General en seguimiento al caso.
4. El día de hoy vía telefónica me comuniqué con el Lic. Sergio Valdelomar y me indica que el atraso en el envío del documento se debe que el mismo debe ser traducido al idioma alemán y que la Corte Suprema de Justicia había contratado la traducción pero el trabajo no se hizo bien, motivo por el cual, además del poco dinero disponible para el pago de los servicios, están contratando el trabajo de nuevo y no se sabe cuánto tiempo será necesario.

II. Caso de las piezas en España:

1. Mediante oficio con fecha 28 de agosto del 2008, recibido en el Dpto. de Protección del Patrimonio Cultural, la Oficina de INTERPOL en Costa Rica informa y adjunta un disco compacto con la fotografía de 47 piezas que se reportan como “abandonadas” en Santiago de Compostela, también relacionadas con el caso Patterson.
2. Luego del análisis realizado, se determinó que de las 47 piezas, dos de ellas son piezas precolombinas de Costa Rica, se trata de un metate de piedra y un jarrón de cerámica.
3. Se procedió a preparar la documentación a la Dirección General y mediante oficio DG-474-2008 con fecha 16 de septiembre del 2008, se le solicita a la Licda. Andrea Murillo Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales de la Fiscalía General de la República, tramitar la Comisión Rogatoria Internacional para solicitar a España la repatriación de esos dos objetos.

La petición se realiza en los mismos términos que se presentó la otra para Alemania, de manera que también se soliciten a las autoridades de España el envío de documentos para que la Fiscalía valore la prueba para abrir causa penal.

Las y los directivos discuten ampliamente el informe y acuerdan:

“DELEGAR EN LA SEÑORA DIRECTORA QUE INDAGUE ANTE LA FISCALÍA GENERAL SOBRE LAS RAZONES DEL ATRASO Y SOLICITE APOYO A LAS ACCIONES NECESARIAS PARA COMPLETAR LA TRADUCCIÓN REQUERIDA”. (A-07-1021) ACUERDO FIRME

“DELEGAR EN LA SEÑORA DIRECTORA QUE SOLICITE AL MINISTRO DE HACIENDA, LIC. GUILLERMO EMILIO ZUÑIGA CHAVES QUE COMO EL PRESUPUESTO YA SE ENCUENTRA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. PARA EL MUSEO NACIONAL ES PERENTORIO EL RESCATE DE ESTAS PIEZAS ARQUEOLÓGICAS POR LO QUE ACUDIMOS A EL PARA QUE INTERCEDA CON SUS BUENOS OFICIOS Y QUE SE PUEDA INCLUIR EL MONTO NECESARIO EN EL PRESUPUESTO.”. (A-08-1021) ACUERDO FIRME.

ARTICULO XI: Asuntos de directora:

- Memorando DGM-367-2008 con fecha 18 de setiembre de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional sobre devolución de 43 objetos patrimoniales al Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, acatando lo dispuesto en la Ley No. 5619 y reformada mediante Ley No. 6572. Se toma nota.
- Presentación de frases alusivas al patrocinio de la Empresa Química Sur, S.A. para confeccionar dos vallas que se exhibirán durante 1 año.
- 1.- “La identidad de un pueblo, está en la conservación de su patrimonio”.
- 2.- “Museo Nacional, espíritu y alma de un pueblo”.
- 3.- “El Museo Nacional se embellece con los colores de su gente”.

La Sra. María Elena Carballo, Ministra, Ministerio de Cultura y Juventud recomendó las frases No. 2 y No. 3, presentadas por Sur S.A.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“RESPALDAR LA ESCOGENCIA DE LA SRA. MARIA ELENA CARBALLO, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD SOBRE LA FRASE No. 2 PARA LA VALLA DE QUÍMICA SUR, S.A., “MUSEO NACIONAL, ESPÍRITU Y ALMA DE UN PUEBLO”, Y APROBAR LA FRESE No. 1. “LA IDENTIDAD DE UN PUEBLO, ESTÁ EN LA CONSERVACIÓN DE SU PATRIMONIO”.. (A-09-1021) ACUERDO FIRME

ARTICULO XII: Asuntos de directores.

- Resolución DM- 148-2008, en relación con una investigación preliminar, sobre una supuesta contratación irregular de la Empresa IXO de Costa Rica, enviada por la Ministra de Cultura y Juventud.

El Despacho Ministerial RESUELVE: I) No proceder a la apertura de un procedimiento ordinario, eventualmente disciplinario en contra de la Junta Directiva del Museo Nacional por la contratación irregular de IXO de Costa Rica S.A., toda vez que no se ha constatado la existencia de suficiente fundamento jurídico para hacerlo, de manera que la apertura y desarrollo de un procedimiento sería muy oneroso y gravoso para la Administración en relación con los posibles resultados de éste. II) Solicitarle a la Junta Administrativa del Museo Nacional que tome las previsiones del caso para que este tipo de situaciones no se repitan, ordenando a los departamentos un mejor control administrativo de los vencimientos de los convenios y los plazos de las contrataciones. Lo anterior a efecto de evitar que ocurran nuevas contrataciones irregulares y así cumplir con la normativa vigente en materia de contratación administrativa. Lo resuelto se ordena sin perjuicio de las demás acciones que la Junta pueda tomar, en el ejercicio de sus potestades, de acuerdo con

las recomendaciones contenidas en el informe de investigación preliminar preparado por la Srita. Kristy Arias Mora. La Junta da por recibida la resolución.

- Oficio UPSD/301/08 con fecha 16 de setiembre de 2008 de la Licda. Rose Mary Brenes Hernández, Profesora Aula Integrada, Unidad Pedagógica San Diego, para los Sres. Junta Administrativa sobre descortesía por parte de funcionarios de la Institución e incumplimiento de la Ley 7600.

Informa la Sra. Fernández, que el pasado 11 de setiembre, 2008 la Licda. Rose Mary Brenes Hernández, Prof. Aula integrada, Unidad Pedagógica San Diego acompañó a un grupo de 8 alumnos de edades de 10 a 14 años, pero todos con discapacidad, dos de ellos en silla de ruedas. Durante su visita se encontraron con dificultades de falta de rampas, zonas previstas para transitar con sillas de ruedas, escaleras por todas partes, dificultando el acceso a las salas del Museo, además que algunos funcionarios se mostraron indiferentes antes los niños en sillas de ruedas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“DELEGAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE ENVIE UNA NOTA A LA LICDA. ROSE MARY BRENES HERNÁNDEZ, PARA LAS EXCUSAS DEL CASO. (A-10-1021) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Asuntos de Auditoría.

El Sr. Freddy Gutiérrez, informa que aún está pendiente un criterio por parte del Sr. Hernán Esquivel sobre el Informe No. 4-2008, sobre Esferas de Piedra.

Se levanta la sesión al ser las 14:30 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente.

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL VEINTIDOS (1022)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 26 de Setiembre del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Lina Barrantes, Sr. Ricardo J. Méndez, Sra. Nora Garita y Sr. Rodolfo González G,

Miembros ausentes: Sra. Maribel Salazar y Sr. Carlos Manuel Zamora, ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1022.

Se procede a la revisión de la agenda 1022 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1022 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1022) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Acta No 1022 y No.1023.

Corrección:

ARTÍCULO XI: Asuntos de directora:

Leerse correctamente siguiente acuerdo:

“RESPALDAR LA ESCOGENCIA DE LA SRA. MARIA ELENA CARBALLO, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, SOBRE LA FRASE No. 2, “MUSEO NACIONAL, ESPÍRITU Y ALMA DE UN PUEBLO”, E IGUALMENTE APROBAR LA No. 1. “LA IDENTIDAD DE UN PUEBLO”, AMBAS PARA LAS VALLAS DE QUIMICA SUR, S.A.” (A-09-1021) ACUERDO FIRME

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1021 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1022) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar el Sr. González, por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTICULO IV: Presentación Presupuesto año 2009.

Se solicita el ingreso de las Sras. María Hernández, Jefe a.i., DAF y la Sra. Yolanda Salmerón, Asistente Dirección al ser las 13:35 horas para exponer el Presupuesto para el año 2009.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

CALCULO TOPE PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO 2009

(En miles de colones)

	2009
<i>GASTO PRESUPUESTARIO ASIGNADO AÑO 2008</i>	<i>1.029.560,00</i>
Más	
CARGAS CCSS	74.647,58
CARGAS CCSS	38.314,25
CARGAS BPDC	4.016,72
APORTE PATRONAL FONDO PENSION COMPLEMENTARIA	12.099,24
APORTE PATRONAL FONDO DE CAPITALIZACION	24.198,48
Comision Nacional de Emergencias	3.000,00

Ley 7600	20.000,00
Otras Obras Construcciones y Mejoras fondos de superavit (Decreto NO 33646-H art 2, inciso a-1)	272.000,00
Otras Obras Construcciones y Mejoras (Decreto NO 33646-H art2, inciso a-1)	200.000,00
<hr/>	
TOTAL A PRESUPUESTAR	1.677.836,27
Fondos sin asignacion presupuestaria	415.583,73
<hr/>	
TOTAL PRESUPUESTO	2.093.420,00
Total presupuesto institucional	2.093.420,00
	0,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Hernández y la Sra. Salmerón, quienes se retiran al ser las 14:35 horas, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL PRESUPUESTO ECONOMICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2009 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢ 2.093.420,00 (DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL COLONES”. (A-03-1022) ACUERDO FIRME

“APROBAR INICIAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2009, POR UN MONTO DE ¢ 415.583.730 QUE CORRESPONDEN A LOS FONDOS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.” (A-04-1022) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Contrataciones.

Se solicita ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional, al ser las 14:45 horas para exponer cada uno de los expedientes.

Expediente 2008CD-000047-99999 Herramientas e instrumentos. Expediente 2008CD-000048-99999 Útiles y Materiales y suministros, Expediente 2008CD-000064-99999 Maquinaria y equipo diverso, Expediente 2008CD-000066-99999 Material y Productos plásticos, Expediente 2008CD-000070-99999 Papel, cartón e impresos. Expediente 2008CD-000080-99999 Grupo Cultural (Cimarrona), Expediente 2008CD-000081-99999 Grupo Cultural (Calypso), Expediente 2008CD-000082-99999 Grupo Cultural. (Canto étnico), Expediente 2008CD-000056-99999 Materiales eléctricos, Expediente 2008LA-00004-99999 Aires acondicionados y Expediente 2008LA-000006-99999 Equipo computo y software. (Revisión de cartel).

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro quien se retira al ser las 15:05 horas, las y los directivos acuerdan:

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000047—99999 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A MOVILES DE COSTA RICA, S.A., POR UN MONTO DE ¢ 264.000,00”(A-05-1022) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000048—99999 ÚTILES Y MATERIALES Y SUMINISTROS EN LA LÍNEA # 1 A QUIMICAS UNIDAS POR UN MONTO DE ¢ 124.000,00 Y EN LA LINEA # 2 A INVERSIONES LA RUECA POR UN MONTO DE ¢ 123.708,00”(A-06-1022) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000064—99999 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A DIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. POR UN MONTO DE ¢ 211.000,00”(A-07-1022) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000066—99999 MATERIAL Y PRODUCTOS PLÁSTICOS PARA LAS LINEAS # 5, # 6 Y # 7 A INVERSIONES JORYMA RO S.A., POR UN MONTO DE ¢ 30.588,00 Y DECLARAR INFRUCTUOSAS LAS LÍNEAS # 1, #2, #3 Y # 4 ”.(A-08-1022) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000070—99999 PAPEL CARTÓN E IMPRESOS ”(A-09-1022) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000080—99999 GRUPO CULTURAL LA BARVEÑA (CIMARRONA) PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR UN MONTO DE ¢ 90.000,00”(A-10-1022) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000081—99999 GRUPO CULTURAL (CALYPSO) ”(A-11-1022) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000082—99999 GRUPO CULTURAL JIRONDAI (CANTO ETNICO) PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR UN MONTO DE ¢ 100.000,00”(A-12-1022) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000056—99999 MATERIALES ELECTRICOS DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LAS LINEAS # 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 21 30, 31, 32 A DISTRIBUCIONES ELECTROMECAÑICAS DE CA, S.A., POR UN MONTO DE ¢ 425.884,00, PARA LA LINEA # 20 A INVERSIONES JORYMA RO S.A., POR UN MONTO DE ¢57.061,00, PARA LA LINEA # 16 A DITEL, S.A. POR UN MONTO DE ¢ 49.059,00, PARA LAS LINEAS # 14 Y # 22 A COMPAÑÍA TECNICA Y COMERCIAL SATEC, S.A., POR UN MONTO DE ¢ 52.220,00 PARA LAS LINEAS # 24 Y # 27 A CORPORACION SUMATEL, S.A., POR UN MONTO DE ¢ 14.800,00, PARA

LA LÍNEA # 1 A GRUPO CORPORATIVO KAYAFE DEL SUR, S.A. POR UN MONTO DE ₡ 134.057,45, PARA LAS LÍNEAS # 2, 3, 7, 13, 15, 19, 23, 25, 26, 28 A MELCO, S.A. POR UN MONTO DE ₡ 181.141,00 Y DECLARAR INFRUCTUOSAS LAS LINEAS # 4 Y # 29”(A-13-1022) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL CARTEL PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE 2008LA-000005—99999 AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A BOS INTERNACIONAL, S.A. POR UN MONTO DE \$ 15.677,88.”(A-14-1022) ACUERDO FIRME

“SE APRUEBA INCIAR LOS TRAMITES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL CARTEL PARA LA LICITACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE 2008LA-000006—99999 EQUIPO COMPUTO Y SOFTWARE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA .”(A-15-1022) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Modificación No.10

Se solicita el ingreso de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora del Área Financiero Contable al ser las 15:10 horas para exponer sobre la modificación No. 10-2008.

Luego de lo expuesto por la Sra. Angulo, quien se retira al ser las 15:15 horas, las y los directivos acuerdan:

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ***Modificación Presupuestaria NO-10-2008***

ORIGEN DE FONDOS

Presupuesto ordinario

Salarios administración

Décimo tercer mes 6.000.000,00

Seguros y otros

Servicio de agua y alcantarillado 1.500.000,00

Servicio de telecomunicaciones 750.000,00

Impuestos sobre bienes inmuebles 250.000,00

Total	8.500.000,00
--------------	---------------------

APLICACIÓN DE RECURSOS

Servicios Generales

Tiempo extraordinario 3.500.000,00

Servicio de energía eléctrica	4.700.000,00
Mantenimiento de edificios y locales <i>(recarga de extintores)</i>	300.000,00

Total Modificación Presupuestaria No.10-08	8.500.000,00
---	---------------------

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, DEL AREA FINANCIERO CONTABLE, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 10-2008 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 8.500.000,00”. (A-16-1022) ACUERDO FIRME

Se retira de la sesión la Sra. Nora Garita, siendo las 15:10 horas

ARTÍCULO VII: Informe sobre Proyecto visitas dramatizadas de la Sala de Historia del MNCR.

Indica la Sra. Fernández, que como no se ha concretado la reactivación de la Fundación Anastasio Alfaro, (FUNDAMUN) por razones ajenas a nuestra voluntad, al no tener interlocutor y siendo que el Banco Nacional como financista del proyecto ya fue enterado de esta situación, solicita se suspenda la firma del convenio del proyecto “Costa Rica: Formación de una nación.

El Sr. Ricardo Méndez, coincide con la Sra. Fernández, en que es mejor cancelar el proyecto.

Se solicita el ingreso del Sr. Raúl Castro, Asesoría Jurídica al ser las 15:40 horas para consultarle al respecto de que procede para suspender la firma del convenio.

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro y la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“DADO QUE NO HA SIDO POSIBLE QUE LA (FUNDAMUN) SESIONE PARA EFECTO DE EJECUTAR EL PROYECTO “COSTA RICA: FORMACIÓN DE UNA NACIÓN, ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA SUSPENDE SU EJECUCIÓN, POR LO CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO A-15-1017”. (A-17-1022) ACUERDO

ARTICULO VIII: Memorando A.J.- 149-2008 con fecha 19 de setiembre de 2008 de la Sra. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre convenio marco de colaboración entre el Museo Nacional y el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO).

Informa el Sr. Raúl Castro, Asesoría Jurídica, que el Departamento de Historia Natural está solicitando un convenio marco de colaboración entre el Herbario Nacional de Costa Rica(CR) y el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBio), con el fin de facilitar la labor de préstamo de material botánico que realizan ambas instituciones. La Sra. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica, recomienda que se debe remitir la consulta a la Contraloría General de la República, para que se determine la viabilidad de manejar el préstamo de la colecciones de la forma en que lo plantea el convenio de marras. Pero según lo establecido por la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y la Circular CO-529, sobre la atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República, la facultad de consultar a ese Órgano la tiene la Junta Administrativa del Museo Nacional, en su condición de jerarca.

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro, las y los directivos acuerdan:

“REMITIR CONSULTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE SE DETERMINE LA VIABILIDAD DE MANEJAR EL PRÉSTAMO DE LAS COLECCIONES DE LA FORMA EN QUE LO PLANTEA EL CONVENIO DE MARRAS, PARA LO CUAL SE SOLICITA A LA ASESORÍA JURÍDICA EMITIR SU CRITERIO. UNA VEZ PRESENTADO EL CRITERIO DE LA ASESORÍA JURÍDICA, PROCEDASE CON LA CONSULTA”. (A-18-1022) ACUERDO

ARTICULO IX: Memorando A.J. 150-2008 con fecha 23 de setiembre de 2008, del Sr. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Informa el Sr. Castro, se desea realizar un Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y el Museo Nacional de Costa Rica, que el mismo cumple satisfactoriamente con los requerimientos legales mínimos y se le confiere el visto bueno de esta asesoría para continuar con su trámite.

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.150-2008 Y APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO” (A-19-1022) ACUERDO

ARTICULO X: Memorando A.J. 153-2008 con fecha 25 de setiembre de 2008, del Sr. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Informa el Sr. Castro, se desea hacer un Convenio Marco de Cooperación entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Fundación para Administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica, que el mismo cumple satisfactoriamente con los requerimientos legales mínimos y se le confiere el visto bueno de esta asesoría para continuar con su trámite.

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro, las y los directivos acuerdan:

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.153-2008 Y APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PARA ADMINISTRAR LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO” (A-20-1022) ACUERDO

ARTICULO XI: Presentación observaciones al Reglamento de Servicios del Museo Nacional. Informa el Sr. Castro que ha incorporado las observaciones que los directivos le han sugerido y presenta la versión con las adiciones y correcciones solicitadas. Además, señala que hecho un nuevo análisis del tema de los permisos y licencias a los funcionarios, para efecto de la consulta solicitada a la Procuraduría sobre el tema, encontró que tanto la Sala Constitucional, como la Procuraduría General de la República han desarrollado recientemente el tema de los permisos con goce de salario para efecto de asistencia a citas o tratamientos médicos con hijos menores de edad o

incapaces y propone la inclusión de estos supuestos al Reglamento. El Directivo Rodolfo González propone que se incluya también la posibilidad de dar permiso con goce de salario a aquellos funcionarios que tengan que asistir con sus hijos menores o incapaces a atender asuntos urgentes en los centros educativos. Los directivos presentes avalan ambas recomendaciones y solicitan al asesor legal que presente para la próxima sesión una versión del Reglamento que incluya los permisos indicados.

Se retira el Sr. Castro, al ser las 16:10 horas.

ARTICULO XII: Memorando DAH-316-2008 con fecha 19 de setiembre de 2008 del Sr. Francisco Corrales para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre autorización para participar en el 1er. Congreso y Reunión de Comité Directivo REDCAMUS. Memorando R.H. 349-2008 con fecha 24 de setiembre del 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio del permiso al Sr. Francisco Corrales.

Memorando DGM-371-2008 con fecha 22 de setiembre, 2008 de la Sra. Yolanda Salmerón, Asistente Dirección para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre autorización para participar en la Reunión del Comité Directivo de la REDCAMUS. Memorando R-H. 350-2008 con fecha 24 de setiembre de 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos sobre el criterio del permiso a la Sra. Yolanda Salmerón.

Indica la Sra. Fernández, que el Sr. Corrales, participara del Programa de Actividades de 2008 de la Red Centroamericana de Museos (REDCAMUS), a realizarse en Antigua, Guatemala, en calidad de representante de Costa Rica en el Comité Ejecutivo y suplente en el Comité Directivo de REDCAMUS, por tal razón solicita permiso con goce de salario desde el 27 de octubre al 6 de noviembre del 2008.

La Sra. Salmerón participará como suplente de la Sra. Rocío Fernández, representante de Costa Rica en ese comité, dado que por otros compromisos no podrá asistir. Por tal razón la Sra. Salmerón solicita permiso con goce de salario desde el 2 al 6 de noviembre del 2008. Ambos cuentan con el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos.

“APROBAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL SR. FRANCISCO CORRALES, ARQUEOLOGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, COMO REPRESENTANTE POR COSTA RICA EN LA RED CENTRAOMERICANA DE MUSEOS (REDCAMUS), PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE 2008 DE LA RED CENTROAMERICANA DE MUSEOS (REDCAMUS). LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DEL 27 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE, 2008. TODOS LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR LA RED CENTROAMERICANA DE MUSEOS.”. (A-21-1022).” ACUERDO

“APROBAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR LA SRA. YOLANDA SALMERON, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN, PARA PARTICIPAR COMO SUPLENTE EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE RED CENTRAOMERICANA DE MUSEOS (REDCAMUS), LA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN ANTIGUA, GUATEMALA DEL 2 AL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2008). TODOS LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR LA RED CENTROAMERICANA DE MUSEOS.”. (A-22-1022).” ACUERDO

ARTICULO XIII: Memorando DPPC-266-2008 con fecha 19 de setiembre, 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre trámite permiso para salir del país.

Informa la Sra. Fernández, que la Sra. Leidy Bonilla Vargas y el Sr. Alexis Matamoros Álvarez, viajarán como comisarios de la exhibición “Costa Rica: Tierra de Maravillas”, en Montreal, Canadá, de Octubre del 2008 a Abril 2009.

Razón por la cual, solicitan permiso con goce de salario del 25 de octubre al 4 de noviembre, 2008. Los organizadores asumen los gastos de producción de la exhibición, producción del embalaje, transportes externo e interno de las colecciones y comisarios, tiquetes aéreos de los comisarios, hospedaje y alimentación y el Museo Nacional deberá cubrir los gastos de visado por un monto de ¢ 98.000,00 por cada funcionario y gastos de salida por el monto de ¢ 15.000,00 por cada funcionario, los cuales previa consulta telefónica a la Contraloría General de la República, se tomarán de la partida gastos de viaje fuera del país, cuyo contenido actual es de ¢ 739.522.72. Ambos cuentan con el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos.

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDOS R.H. 354 Y 355-2008. SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, SRA. LEIDY BONILLA VARGAS Y SR. ALEXIS MATAMOROS ALVAREZ DEL 25 DE OCTUBRE HASTA EL 4 DE OCTUBRE PARA ASISTIR COMO COMISARIOS DE LA EXHIBICIÓN “COSTA RICA: TIERRA DE MARAVILLAS, A REALIZARSE EN MONTREAL, CANADÁ. LOS ORGANIZADORES ASUMEN LOS GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LA EXHIBICIÓN, PRODUCCIÓN DEL EMBALAJE, TRANSPORTES EXTERNO E INTERNO DE LAS COLECCIONES Y COMISARIOS, TIQUETES AÉREOS DE LOS COMISARIOS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN Y EL MUSEO NACIONAL, DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS DE VISADO DE CANADA POR UN MONTO DE ¢ 98.000,00 Y, GASTOS DE SALIDA DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢ 15.000,00 POR CADA FUNCIONARIO” (A-23-1022) ACUERDO

ARTICULO XIV: Oficio DG-486-2008 con fecha 22 de setiembre de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el Sr. Luis Alberto Monge, Expresidente de la República sobre el informe del inventario de bienes.

Informa la Sra. Fernández, que se le envió oficio al Sr. Luis Alberto Monge informándole sobre el inventario de bienes realizado por los funcionarios del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, Leidy Bonilla y Alexis Matamoros. Se da por recibido.

ARTICULO XV: Asuntos Directora:

- Oficio DG- 485-2008 con fecha 22 de setiembre de 2008, de la Sra. Rocío Fernández, Directora General, para el Sr. Eduardo Faith, Director Museo de Arte Costarricense, sobre verificación de obras propiedad del Museo Nacional que se encuentran en el Museo de Arte Costarricense hace 30 años.

Informa la Sra. Fernández, que a raíz de una llamada telefónica a la Sra. Marlin Calvo, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio se enteró de que algunas obras que están en el Museo de Arte Costarricense aparecen consignadas en documentos como de la colección del Museo Nacional.

En el oficio DM-188-78 con fecha 14 de abril de 1978, que el Sr. Guido Sáenz en calidad de Ministro de Cultura le envía a la Junta Administrativa del Museo Nacional, el funcionario solicitó la donación, el depósito o el préstamo de obras de arte para su exhibición en el recién creado Museo de Arte Costarricense.

Mediante oficio de fecha 20 de abril de 1978, el Sr. Luis D. Gómez, Director del Museo Nacional, le responde al Sr. Guido Sáenz indicándole que las cuatro obras se prestarán al Museo de Arte Costarricense ya que por disposición legal el Museo Nacional no puede traspasar la propiedad de los objetos.

Recibido con fecha 29 de abril de 1978 el Museo Nacional facilita el préstamo de cuatro obras de arte para su exhibición en el Museo de Arte Costarricense, las obras son:

- 1.- Título: Frutas. (Autor Rafa Fernández).
- 2.- Título: Paisaje. (Autor Francisco Amiguetti).
- 3.- Título: Laca. (Autor Manuel de la Cruz González).
- 4.- Título: Niña. (Autor Gallardo).

El interés de la directora, luego de confirmar la propiedad de los bienes, es firmar un convenio de préstamo temporal de las obras.

- Oficio DG-489-2008 con fecha 22 de setiembre de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Licda. Rose Mary Brenes H., Profesora Aula Integrada, Unidad Pedagógica San Diego en cumplimiento al acuerdo (A-10-1021). Se da por recibido.

ARTICULO XVI: Asuntos de Directores.

- Recurso de reconsideración entregado por el Lic. Freddy Jiménez Peña, Abogado Defensor de la Sra. Mariela Bermúdez.

Luego de analizado el documento, las y los directivos acuerdan:

Conoce esta Junta Administrativa recurso de reposición o reconsideración interpuesto por el Lic. Freddy Jiménez Peña, representante legal de la funcionaria Mariela Bermúdez Mora, cédula de identidad número 1-477-947, contra el acuerdo A-05-1021 del 19 de setiembre del 2008, que resolvió recurso de revocatoria con apelación en subsidio en proceso ordinario disciplinario seguido contra la señora Bermúdez Mora. **RESULTANDO:** Se acoge para estudio el recurso de reposición o reconsideración aún y cuando no cumple con los supuestos de este tipo de recurso en relación con artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública; sin embargo y en virtud del principio de informalidad en la impugnación de los actos administrativos se analiza seguido los argumentos planteados por la parte recurrente, entendiendo que se está invocando una posible revisión del acuerdo impugnado en los términos del artículo 348 y 353 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDOS: PRIMERO:** Señala el Lic. Jiménez que su representada le informó que estuvo de vacaciones del 17 al 28 de marzo del 2008, razón por la cual su Jefatura estuvo delegada en la funcionaria Wendy Segura, de conformidad con el memorando PM-162-2008. Considera esta Junta Administrativa que precisamente el hecho de la que funcionaria Bermúdez haya dejado a su subalterna Wendy Segura a cargo del Departamento de Proyección Museológica la hace co responsable de los actos de su subalterna. En este sentido establece la Ley General de la Administración Pública en el artículo 191: “El delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado y podrá ser responsable con éste por culpa en la vigilancia. Sólo habrá lugar a culpa en la elección cuando ésta haya sido discrecional.” **SEGUNDO:** Solicita el Lic. Jiménez que se reciba como prueba para mejor resolver la copia de la solicitud de vacaciones de la funcionaria Mariela Bermúdez en la que consta que le fueron aprobadas vacaciones del 17 al 28 de marzo del 2008 y solicita que se investigue en el

departamento correspondiente sobre las vacaciones tomadas por su representada. Considera esta Junta Administrativa que la prueba que se solicita incorporar no aporta mayores elementos al proceso, en relación con lo señalado en el considerando anterior, el hecho de que esta prueba pudo haber sido aportada en el momento procesal oportuno y el hecho de que la misma no demuestra la nulidad absoluta del acto impugnado, el cual dio por agotada la vía administrativa. **POR TANTO:** Por las razones de fondo y de forma señaladas, se rechaza el recurso de reposición o reconsideración interpuesto por el Lic. Freddy Jiménez Peña, representante legal de la funcionaria Mariela Bermúdez Mora, cédula de identidad número 1-477-947, contra el acuerdo de la Junta Administrativa del Museo Nacional número A-05-1021 del 19 de setiembre del 2008. Se reitera el agotamiento de la vía administrativa. Comuníquese a la funcionaria Mariela Bermúdez en su lugar de trabajo en el Departamento de Proyección Museológica en la sede central del Museo Nacional". (A-24-1022) ACUERDO

- Informa el Sr. Manuel Araya Incera que el próximo viernes 31 de octubre del 2008, no podrá estar en la Sesión de Junta.
También informa que el almuerzo con el Sr. Esquivel, tendría que ser este viernes 03 de Octubre, 2008, ya que el Sr. Esquivel sale del país.

- El Sr. Carlos Manuel Zamora, informó por vía telefónica, que estará de vacaciones fuera del país, por lo que no estará presente en las sesiones de Junta en las siguientes fechas:

Viernes 26 de Setiembre, Viernes 03 de Octubre, Viernes 10 de Octubre y Viernes 17 de octubre.

- El Sr. Rodolfo González informa lo siguiente:

1.- Que no estará en las Sesiones de Junta los días:

Viernes 03 de Octubre, Viernes 10 de Octubre y Viernes 17 de Octubre del presente año por motivo de viaje al exterior.

2.- Sugiere que se realice una gira-visita al Departamento de Historia Natural para los miembros de la Junta en el mes de noviembre, 2008.

3.- Indicarle a la Sra. Maribel Mendieta, del Departamento de Proyección Museológica que al subir colecciones al sitio Web del Museo se aplique una interfase amigable para el usuario y se incluya una lista de los lugares más visitados, seleccionada al azar, que se despliegue al abrir la página.

Se levanta la sesión al ser las 16:45 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL VEINTITRES(1023)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 02 de Octubre del 2008
Inicio de la Sesión a las 13:45 PM.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside., Sra. Maribel Salazar, Sra. Lina Barrantes, Sr. Ricardo J. Méndez y don Rodolfo González.

Miembros ausentes: Sra. Nora Garita y Sr. Carlos Manuel Zamora, ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1023.

Se procede a la revisión de la agenda 1023 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1023 SIN MODIFICACIONES” (A-01-1024) ACUERDO FIRME

ARTICULO III: Contrataciones.

Se revisa y analiza el Expediente 2008CD-000091-99999 Contratación Grupo Cultural del Sr. Luis Roverssi Cardigan, productos artístico de la Empresa Neovisión Proyectos Culturales, quien ofrece un concierto de Calypso, interpretado por un trío; con lo mejor de la música del litoral atlántico, con instrumentos propios del género tales como percusión menor, banjo, cajón. El costo incluye amplificación de sonido y transporte. Duración: 1 hora.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000091—99999 GRUPO CULTURAL PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR UN MONTO DE ¢ 190.000,00”(A-02-1023) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 14:30 horas

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL VEINTICUATRO(1024)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 03 de Octubre del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Se cuenta con la presencia del Sr. Hernán Esquivel Salas, quien fuera miembro activo de la Junta Administrativa del Museo Nacional hasta el día 13 de julio del 2008, invitado por la Junta para esta sesión.

El Sr. Manuel Araya Incera, Presidente, Junta Administrativa, le hace entrega de un pergamino en agradecimiento por la colaboración y dedicación brindada a la Junta Administrativa del Museo Nacional.

El Sr. Esquivel, agradece el reconocimiento e indica que se lleva muy buenos recuerdos de las sesiones de Junta y en el momento que necesiten su colaboración o ayuda pueden contar con él.

Se retira el Sr. Esquivel al ser las 13:horas.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar Sra. Lina Barrantes y Sr. Ricardo J. Méndez.

Miembros ausentes: Sra. Nora Garita, Sr. Rodolfo González G. y Sr. Carlos Manuel Zamora, todos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, invitado por la Junta.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1024.

Se procede a la revisión de la agenda 1024 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1024 SIN MODIFICACIONES” (A-01-1024) ACUERDO

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1022 y No. 1023.

“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1022 Y No. 1023 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1024) ACUERDO

La Sra. Maribel Salazar, se abstiene de votar para el acta No. 1024 por no haber estado presente.

ARTICULO IV: Licitaciones sin ejecutar el presupuesto al 3 de octubre del 2008.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 13:30 horas.

La Sra. Castro, hace entrega de un informe de las licitaciones pendientes de ejecutar al 3 de octubre del 2008.

**LICITACIONES SIN EJECUTAR EL PRESUPUESTO
AL 3 DE OCTUBRE DEL 2008**

Nº DE CONTRATACION	DETALLE	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO
2008LN-000002-99999	RESTAURACION DE LAS CASA DE LOS COMANDANTES Y ADECUACIONES	RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A	¢ 238.782.199.00

	PARA CUMPLIR CON LEY7600 EN EL EDIFICO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA		
2008LN-000001-99999	CONSTRUCCION Y ADECUACION INTERNA Y EXTERNAS EDIFICIO PAVAS	JOSE ENRRIQUE SALAZAR	¢ 37.699.600.00
2008LN-000003-99999	COMPRA DE EQUIPO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	CARTEL OBJETADO, EN PROCESO DE INCLUSION DE RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, POR PARTE DE LA PARTE TECNICA	¢ 44.000.000.00
2008LN-000004-99999	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	EN ESPERA DE PUBLICACION DE INVITACION EN LA GACETA	¢ 68.000.000.00
2008LA-000004-99999	MANO DE OBRA DE PINTURA CUARTEL BELLAVISTA	EDWIN OROZCO	¢ 4.929.000.00
TOTAL			¢393.410.799.00

- Se solicita el ingreso de la Sra. María Hernández, Jefe a.i. DAF, al ser las 13:55 horas, para explicar la solicitud de levantamiento de límite presupuestario por superávit para mejoras en seguridad del Museo Nacional por un monto de ¢ 49.000.000,00, según Licitación Pública No. 2008LN-000003-99999 para la instalación de circuito cerrado de televisión.

Indica la Sra. Hernández, que el cartel de esta licitación fue objetado ante la Contraloría General de la República por uno de los oferentes y esto implicó una inversión de tiempo no contemplado inicialmente en los plazos, lo que trae como

consecuencia la imposibilidad de completar el proceso este año y por tanto de ejecutar el presupuesto destinado para este propósito.

Dada la importancia y urgencia que para el Museo Nacional tiene el mejoramiento de la seguridad, considera de fundamental importancia continuar con el procedimiento de contratación este año, por tal razón recomienda solicitar a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la aprobación de levantamiento del límite presupuestario.

La Sra. Maribel Salazar indica que si ya se inicio el proceso es mejor continuar, y solicitar un levantamiento del límite presupuestario en un solo paquete.

Se retira la Sra. Hernández al ser las 14:10 horas.

Se solicita nuevamente el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional, al ser las 14:15 horas, ya que los directivos sugieren que esta licitación se puede realizar por medio de una contratación directa, donde se debe indicar que se exima del refrendo por parte de la Contraloría General de la República para ejecutar los recursos este año.

Que la Asesoría Legal del Museo Nacional lo pueda refrendar.

Se retira la Sra. Castro al ser las 14:20 horas.

ARTICULO V: Contrataciones.

Expediente 2008CD-0000056-99999 Materiales y Productos eléctricos, teléfonos y cómputo y Expediente 2008CD-000063-99999 Materiales y productos de vidrio.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000056—99999 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELÉFONOS Y CÓMPUTO PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR UN MONTO DE ₡ 48.792,00”(A-03-1024)
ACUERDO

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000063—99999 MATERIAL Y PRODUCTOS DE VIDRIO”(A-04-1024) ACUERDO

ARTICULO VI: Memorando A.J. 151-2008 con fecha 23 de setiembre de 2008 de la Sra. Kristy Arias Mora, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el acuerdo A-07-1020 tomado en la Sesión No. 1020 del 12 de Setiembre del 2008 el cual decía lo siguiente:

“DELEGAR A LA ASESORIA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA REALIZAR CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS PARA QUE SE LES APRUEBE CUALQUIERA DE LOS PERMISOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO AL ESTATUTO DEL SERVICIO CIVIL. (A-07- 1020) ACUERDO FIRME

La Sra. Fernández informa que la Sra. Mora presenta un criterio a solicitud del acuerdo A-07-1020, donde se analizó lo que establece el Reglamento del Estatuto del Servicio Civil en su numeral 33, para hacer la diferencia entre los permisos y licencias que en el se instituyen:

*“Art. 33
Podrán disfrutar de licencia ocasional de excepción de conformidad con los requisitos y formalidades que en cada dependencia establezca el Reglamento Autónomo de Servicio, y sujetos a los siguientes procedimientos y condiciones:*

Indica al Sra. Fernández, que la información suministrada por la Sra. Mora se basa específicamente en el Reglamento del Estatuto del Servicio Civil y que por ende le compete a la Junta Administrativa realizar la consulta a la Procuraduría General de la República.

Se le designa al Sr. Araya para que eleve la consulta al órgano competente.

ARTÍCULO VII: Memorando A.J. 157-2008 con fecha 30 de setiembre de 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General sobre visado a convenio.

Se solicita el ingreso del Sr. Raúl Castro, al ser las 14:25 para exponer sobre el tema.

El Sr. Castro, indica que se trata de un convenio marco de cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Universidad en Albany-Universidad Estatal de Nueva York.

Personal del Departamento de Antropología e Historia harán los trabajos de investigación en los cuales participarán estudiantes de Albany bajo la supervisión del Departamento de Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.129-2008 Y APROBAR EL MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD EN ALBANY-UNIVERSIDAD ESTATAL DE NUEVA YORK Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. SE TRASLADA EL EXPEDIENTE AI

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE COMPLETEN LA DOCUMENTACIÓN Y LA ENVIÉN A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO” (A-05-1024) ACUERDO

ARTICULO VIII: Presentación de observaciones al Reglamento de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica.

Informa el Sr. Castro que se incorporaron todas las observaciones sugeridas, también tomó en cuenta las últimas sugerencias realizadas por el Sr. Ricardo Méndez. El documento ya está listo y lo que procede es que la Junta Administrativa lo apruebe, para luego trasladarlo al Ministerio de Cultura y Juventud para su respectiva revisión, aprobación y envío al Departamento de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República.

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL REGLAMENTO DE SERVICIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y SE AUTORIZA ELEVARLO AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN, APROBACIÓN Y ENVÍO AL DEPARTAMENTO DE LEYES Y DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA” (A-06-1024) ACUERDO

ARTICULO IX: Trámites de préstamo Museo Nacional de Costa Rica-Museo de Montreal y traducción de documentos.

La Sra. Fernández informa que en conversación con la Sra. Marlin Calvo, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio, le indicó que se había hecho devolución de los documentos de préstamo Museo Nacional de Costa Rica-Museo de Arqueología e Historia de Montreal Pointe-à-Callière, ya que la certificación venía en francés, razón por la cual el Sr. Castro le indicó que se necesitaba traducida al español según la Ley de Traducción de documentos oficiales.

La Sra. Lina Barrantes, indica que ella tiene quien puede hacer la traducción oficial, pero como los documentos ya se devolvieron vía courier, ahora hay que esperar.

ARTÍCULO X: Memorando R.H. 360-2008 con fecha 30 de setiembre de 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre estudio de puestos.

La Sra. Fernández indica, que la Sra. Hernández en el inciso c del artículo 40 de la Resolución DG 279-2008 de fecha 29 de noviembre del 2007, obliga a las Oficinas de Recursos Humanos a realizar un estudio de los puestos profesionales que fueron ubicados por reestructuración a partir del 1 de enero del 2008 en el marco de la citada resolución.

Con fecha junio del 2008, la oficina de Recursos Humanos remitió el estudio de puestos y el 6 de junio del 2008, mediante acuerdo A-10-1009 la Junta Administrativa lo avaló.

Dicho estudio fue remitido al Ministerio de Cultura y Juventud con fecha 16 de junio del 2008. Una vez revisado el documento, del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, remitieron el oficio MCJ/DRH-464-08, en el cual se plantearon varias observaciones, algunas de forma y contenido, que implicaron en una buena medida replantear el documento.

Con base en lo señalado, el estudio ya revisado y corregido contiene las siguientes diferencias en relación con la propuesta considerada y avalada por la Junta Administrativa en junio del 2008:

Nº de puesto y cargo	Nombre	Propuesta avalada por Junta	Nueva propuesta	Razones del cambio
38325 Jefe DAF	Vacante	Gerente de Servicio Civil 1	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Presupuesto
500263 (Profesional de Historia Natural)	Silvia Lobo Cabezas	Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 3	Cambio de criterio del jefe de departamento Memorando HN-495-2008)
38358 (Profesional de Historia Natural)	Armando Ruiz Boyer	Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 3	Cambio de criterio del jefe de departamento HN-495-2008)
501092 (Abogada Proveeduría)	Noily Sánchez Carrillo	Profesional de Servicio Civil 2	Profesional de Servicio Civil 1 B	Sugerencia de Recursos Humanos del MCJ
090038 (Profesional de apoyo en Asesoría Legal)	Vacante (Kristy Arias Mora)	Profesional de Servicio Civil 1 B	Profesional de Servicio Civil 1 A	Presupuesto
300965 (Coordinadora Servicios Generales)	Vacante (Ana Carvajal Soto)	Profesional de Servicio Civil 1 B	Profesional de Servicio Civil 1 A	Presupuesto
400001 (Diseñador Gráfico)	Vacante	Profesional de Servicio Civil 1 B	Profesional de Servicio Civil 1 A	Presupuesto
501097 (Coordinador Museos Regionales)	Vacante (Olman Solís Al pisar)	Profesional de Servicio Civil 3	Profesional de Servicio Civil 1 B	Presupuesto

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ESTUDIO DE PUESTOS PRESENTADO POR LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION A CONTINUAR CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES”.(A-07-1024) ACUERDO

ARTÍCULO XI: Entrega informe de seguimiento de las acciones del Plan Nacional de Desarrollo correspondiente al mes de Setiembre.

La Sra. Fernández, informa que se hace entrega del informe del Plan Nacional de Desarrollo correspondiente al mes de setiembre.

Acción estratégica del PND

1 Acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.

Meta de la acción estratégica del PND.

1.2 Mejorar la infraestructura y equipamiento 14 edificios del MCJD y sus órganos desconcentrados.

Acción estratégica institucional

Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.

Indicador

Proyectos de restauración concluidos 1

Resultado del mes (respecto a rutas críticas, metas e indicadores)

¿Qué se hizo?

RESTAURACION DE FACHADAS (Repellos)

Se solicitaron cotizaciones para algunos arreglos menores que aparecieron a partir de las restauraciones ya realizadas y se solicitó la firma de la rectora de la UCR para el permiso del CICOPAC.

PINTURA DE FACHADAS

Ya se firmó el contrato de la mano de obra para pintura de las fachadas del edificio del Cuartel Bellavista, se logró la donación total de la pintura por parte de Sur Química, S.A. y se está en espera de la producción de la pintura para iniciar las obras.

Limitaciones o factores de éxito, valoración del resultado.

Factores de éxito:

Limitaciones: El plazo de refrendo del contrato de la restauración de las casonas de Los Comandantes y ajustes a la Ley 7600, podría afectar el cumplimiento de la meta a diciembre del 2008.

El contrato requirió una modificación, por lo que el refrendo de parte de la Contraloría podría retrasarse hasta el 24 de octubre de 2008.

Dónde se hizo? Provincia San José, Cantón San José, Distrito Catedral

¿Cuándo? mes de setiembre

Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo.

El objetivo de estos trabajos es proteger y conservar las fachadas y el edificio declarado patrimonio histórico.

Resultados: Fachada repelladas en un 100%. Restauración de las casonas de los comandantes y Ley 7600 adjudicada, en trámite el refrendo del contrato.

Número de beneficiarios: no aplica

Tipo de población: Si es posible, grupo etareo (edades) y género (masculino y femenino): no aplica.

1.5. Preservar y dar seguimiento al proyecto "Ley Marco de Patrimonio".

Proyecto Ley Marco de Patrimonio.

Etapas de avance

Presentación del proyecto a la Asamblea Legislativa.

Se está a la espera de los comentarios y aportes de las diferentes instituciones a las que la Sra. María Elena Carballo, Ministra de Cultura y Juventud, envió en agosto el

borrador del Proyecto de ley denominado "Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación" . La señora Ministra dio un plazo de 10 días hábiles, para enviar los aportes, aún no se sabe si ha llegado algún documento de las instituciones consultadas.

Factores de éxito:

Se cuenta con el apoyo de la asesora legal del Despacho de la Señora Ministra para realizar consultas legales.

Limitaciones: Esta meta fue asignada al Museo Nacional el 26 de mayo, mediante oficio APDI-155-08, lo que podría representar una amenaza para su cumplimiento anual.

3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.

3.1. Conectar con servicio en red a entes del MCJ (Bibliotecas, casa de la cultura, museos regionales, casas de la juventud y direcciones regionales).

Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos a la incorporación de la plataforma tecnológica y cultural del Ministerio de Cultura y Juventud.

Museos equipados para la plataforma tecnológica y cultural.

¿Qué se hizo?

A partir de la publicación correspondiente a la autorización de uso de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda (el 22 de agosto del corriente en el diario oficial La Gaceta N° 162) se reactivó el proceso del equipamiento de los museos para el Proyecto de la Red Tecnológica. Para este mes se presentaron las solicitudes de compra ante la Proveduría Institucional. Esta instancia preparó el cartel que fue aprobado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica. Para el día 30 de setiembre se subió a la página de la Compra Red.

Factores de éxito:

Después de la autorización de uso de los recursos se ha dado inicio al proceso de adquisición de equipo. Se ha notificado a los museos de los cambios de fechas que ha significado la modificación de la ruta crítica correspondiente a este proyecto de la Red Tecnológica para los museos. Se les ha informado que el equipo estará entrando en el mes de diciembre, por lo que la instalación en los museos y la capacitación del personal se realizará a principios del próximo año.

Limitaciones: Ninguno.

Dónde se hizo? Provincia San José, Cantón San José, Distrito Pavas

¿Cuándo? aún esta pendiente el resultado

Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo.

Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos a la incorporación de la plataforma tecnológica y cultural del Ministerio de Cultura y juventud.

Número de beneficiarios

Tipo de población: Población involucrada:

- Ecomuseo de la Cerámica Chorotega. Provincia de Guanacaste, Cantón Nicoya, Distrito San Vicente.
- Museo Ferroviario de Atenas. Provincia de Alajuela, Cantón Atenas, Distrito Río Grande.
- Museo de Arte Religioso Nuestra Señora de Ujarrás. Provincia de Cartago, Cantón Central, Distrito Paraíso.

Población Meta: Mujeres y hombres de edad joven, adulto joven, adultos y adultos mayores, locales así como turismo nacional y extranjero, con propósito de interés cultural, recreación, estudio o investigación.

3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.

3.3. Poner a disposición 400 documentos en línea, para estrechar el vínculo del arte y la cultura con la tecnología.

Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que se desarrollan en el Museo Nacional.

Número de documentos en línea 2.

Qué se hizo?

Durante el mes de septiembre se subieron al sitio web los siguientes artículos:

1. Folleto de la Compañía Bananera

2. Observaciones de la tortolita serranera (*Claravis mondetoura*) en un hábitat sin bambúes, con notas sobre su vocalización.

3. Paisaje Cultural del Delta del Diquís en el Pacífico Sur (Folleto)

4. La conservación preventiva de bienes culturales

5. Migración de la gaviota *Larus pipixcan* sobre el Refugio de Vida Silvestre Punta Mala, Costa Rica.

Factores de Éxito:

Los resultados de este mes no reflejan ejecución de presupuesto, debido a que se utilizó básicamente el recurso humano con que cuenta la Institución.

Se ha generado mucha información como parte de los procesos de manejo de colecciones e investigación. La información nueva colocada en el web permite enriquecer el conocimiento de nuestros usuarios y además divulgar y poner a disposición de la sociedad el conocimiento adquirido.

Justificación de una mayor producción de la meta:

Se revisó y analizó la información generada y se concluyó que la institución debe aprovechar la plataforma digital y poner a disposición mayor cantidad de información, tanto en formato de documentos grandes con mayor elaboración, así como de comunicaciones cortas o artículo pequeños relacionados con las colecciones o algún aspecto de éstas. Lo anterior tomando en cuenta el espacio del servidor en que se hospeda la página web del museo.

Factores Limitantes: En este momento no hay.

¿Dónde se hizo? Provincia San José, Cantón San José, Distrito Catedral, página web del Museo Nacional www.museocostarica.go.cr

¿Cuándo? agosto de 2008

Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo.

Objetivo: Brindar al público en general, información actualizada de las diferentes temáticas que se desarrollan en la institución.

Resultado: Se están incluyendo nuevos temas de acuerdo al cronograma presentado.

Número de beneficiarios: Tipo de población: Si es posible, grupo etareo (edades) y género (masculino y femenino).

Ingresaron 33 consultas mediante los formularios del sitio web, algunas generales y la mayoría especializadas.

La visitación al sitio web del Museo Nacional durante el mes de setiembre tuvo una tendencia en el tráfico en la información relacionada con los símbolos nacionales y la independencia de Costa Rica, concentrando casi un 15% del tráfico.

Adicionalmente destacó la visitación a la exhibición virtual “El Boyeo y la Carreta” también relacionada con el tema de los símbolos nacionales.

Programa de cultura y naturaleza.

9.1. Realizar y producir 8 festivales por el MCJD y las comunidades, con la temática sobre mar y naturaleza.

Programa: Cultura y naturaleza.

Número de festivales 2.

III Festival de las Esferas realizado, meta concluida.

Festival de las Aves Migratorias realizado, meta concluida.

Festival del Ambiente, meta concluida.

Debido a que hay un saldo del presupuesto asignado a esta meta, se tomó la decisión de apoyar la realización de dos nuevos festivales en el Museo Nacional, que son el Festival Multicultural que se realizará el 5 de octubre y el Festival de Navidad el 7 de diciembre, además de algunas acciones que se realizarán en el mes de octubre en el Festival Multicultural en la comunidad de Curré.

Factores de éxito: La meta se cumplió de acuerdo a lo programado.

Hay programados otros festivales que tienen relación con el tema de cultura y naturaleza, por lo que se va a aprovechar el saldo para apoyar estas actividades.

Limitaciones: No se han presentado.

La Sra. Maribel Salazar recomienda incorporar la mega exposición “Costa Rica:Tierra de Maravillas” en el informe correspondiente a octubre cuando la inauguración está prevista.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE, DEL 2008, PRESENTADO POR LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, ASISTENTE DE DIRECCIÓN”. (A-08-1024) ACUERDO

ARTICULO XII: Renuncia del Sr. Juan José Delgado Cubillo.

Informa la Sra. Fernández, que el Sr. Juan José Delgado Cubillo está haciendo efectiva su renuncia irrevocable a partir del 01 de octubre del 2008. Se da por recibido.

ARTICULO XIII: Oficio DAH-273-2008 con fecha 26 de setiembre del 2008 del Sr. Ricardo Vázquez Leiva para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente, Junta Administrativa sobre permiso con goce de salario. Memorando R.H.-361-2008 con fecha 01 de octubre de 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el criterio del permiso solicitado por el Sr. Vázquez.

Informa la Sra. Fernández, que el Sr. Vázquez esta invitado a la Exhibición “Costa Rica: Tierra de Maravillas” a realizarse en Montreal, Canadá del 25 de octubre al 4 de noviembre del 2008, por tal razón solicita permiso con goce de salario, pago de visa e impuesto de salidas.

Dicha solicitud cuenta con el aval de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH y con el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDOS R.H. 361-2008. SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA EL FUNCIONARIO

DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, SR. RICARDO VÁZQUEZ LEIVA DEL 25 DE OCTUBRE HASTA EL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008. PARA ASISTIR COMO COMISARIO DE LA EXHIBICIÓN “COSTA RICA: TIERRA DE MARAVILLAS, A REALIZARSE EN MONTREAL, CANADÁ. LOS ORGANIZADORES ASUMEN LOS GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LA EXHIBICIÓN, PRODUCCIÓN DEL EMBALAJE, TRANSPORTES EXTERNO E INTERNO DE LAS COLECCIONES Y COMISARIOS, TIQUETES AÉREOS DE LOS COMISARIOS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN. EL MUSEO NACIONAL, DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS DE VISADO DE CANADA POR UN MONTO DE ¢ 53.000,00 Y, GASTOS DE SALIDA DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢ 15.000,00 ” (A-09-1024) ACUERDO

La Sra. Fernández, informa que ha sido invitada por el Museo de Arqueología e Historia de Montreal Pointe-à-Callière, a la inauguración de la exhibición “Costa Rica:Tierra de Maravillas.

La actividad se realizará en Montreal, Canadá, del 3 al 5 de noviembre del 2008, todos los costos serán cubiertos por el Museo Pointe-à-Callière, solicita que el Museo Nacional le cancele la visa de Canadá y los impuestos de salida.

Informa la Sra. Fernández, que en mi ausencia la Sra. María Hernández, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a.i. asumirá el cargo de directora interina. Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“POR PARTE DEL MUSEO NACIONAL, SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS GASTOS DE VISADO DE CANADA POR UN MONTO DE ¢ 53.000,00 Y, GASTOS DE SALIDA DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢ 15.000,00”, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL. PARA ASISTIR COMO INVITADA DE LA EXHIBICIÓN “COSTA RICA: TIERRA DE MARAVILLAS, A REALIZARSE EN MONTREAL, CANADÁ, DEL 3 AL 5 DE NOVIEMBRE, 2008. LOS ORGANIZADORES ASUMEN LOS GASTOS DE TRANSPORTES EXTERNO E INTERNO, TIQUETE AÉREO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN. LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A.I. ASUMIRÁ EL CARGO DE DIRECTORA INTERINA.”. (A-10-1024) ACUERDO

Memorando HN-519-2008 con fecha 29 de setiembre, 2008 de la Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefe DHN, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de permiso para asistir a reunión LAPI en Argentina. Memorando RH-367-2008 con fecha 2 de octubre, 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el criterio del permiso solicitado por la Sra. Pineda.

La Sra. Fernández, informa que la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN, solicita permiso con goce de salario para participar de la II Reunión sobre la iniciativa de Plantas para Latinoamérica (LAPI) del 17 al 21 de noviembre del 2008.

Dicha reunión se realizará en Buenos Aires y los gastos de viaje y alojamiento serán cubiertos por los organizadores del evento, en este caso el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales (STRI).

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH- 367-2008 SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL. PARA PARTICIPAR EN LA II REUNIÓN SOBRE LA INICIATIVA DE PLANTAS PARA LATINOAMÉRICA (LAPI), A REALIZARSE EN BUENOS AIRES, ARGENTINA DEL 17 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008. LOS GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO SERÁN CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO. (A-11-1024) ACUERDO

ARTICULO XIV: Caso bienes donados por don Luis A. Monge.

Nota con fecha 30 de setiembre del 2008, del Dr. Enrique Rojas Franco, Abogado y Notario, para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre los bienes de don Luis Alberto Monge, Expresidente de Costa Rica.

Indica la Sra. Fernández, que el Dr. Rojas informa que están tratando de formalizar la Fundación, de acuerdo con los parámetros que establece el Museo Nacional de Costa Rica.

La Lcda.. Cindy Blanco González, se encargará de coordinar con el Departamento Jurídico de ese órgano desconcentrado, para posibilitar la Fundación conforme a derecho y justicia y conforme a los términos que el Museo indica.

En razón de lo anterior, solicita aproximadamente unos 50 días para constituir la. También indica que el inventario que se realizó, no apareció ningún faltante y en cuanto a unos bienes que están a la intemperie, se están haciendo las gestiones materiales para ponerle unas cortinas, de modo que se protejan, en bien del patrimonio nacional. Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, se da por recibida la nota.

ARTICULO XV: Asuntos de directora.

Oficio DG-510-2008 con fecha 02 de octubre, 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para el Sr. Luis Paulino Mora, Presidente, Corte Suprema de Justicia, donde se le solicita la colaboración para agilizar el envío al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Comisión Rogatoria Internacional que gestionó la Asesoría Técnica Internacional del Ministerio Público en relación con el caso Patterson, cuya resolución emitió el Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José, el pasado 9 de mayo. Se da por recibida.

Oficio DG-496-2008 con fecha 26 de setiembre de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica y la Comisión Arqueológica Nacional, informándoles que la exportación temporal de un metate precolombino, autorizada por esta Junta y esta comisión mediante oficio CAN-032-2008, no se realizó. Por tal razón queda sin efecto el acuerdo (A-07-1008).

Informa la Sra. Fernández, que los Sres. Roberto Zeledón y Sr. Jorge Arroyo, darán continuidad al proyecto “Costa Rica: formación de una nación” por medio de la Asociación de Desarrollo Integral Alajuela Centro (ADI Alajuela Centro).

Esta asociación se ha destacado en los últimos años por su apoyo a iniciativas culturales, dentro de las que resalta la coordinación de las actividades del Festival Internacional de las Artes-FIA-2008 en Alajuela.

El presidente de esta asociación es Alberto Porras Muñoz, quien presenta al Museo Nacional formal solicitud para desarrollar el proyecto.

Esta asociación cuenta con el número de proveedor del Banco Nacional y conoce los mecanismos para recibir y canalizar aportes. Se aportan documentos sobre su idoneidad.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“SE ACUERDA RECIBIR LA DONACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL ALAJUELA CENTRO (ADI ALAJUELA CENTRO). QUE CONSISTE EN EL PROYECTO “COSTA RICA: FORMACIÓN DE UNA NACIÓN”. (A-12-1024) ACUERDO

Informa la Sra. Fernández, que el pasado miércoles primero de octubre del 2008, se reunió con la Sra. Marjorie de Oduber , y en compañía del Sr. Olman Solís, Encargado de Museo Regionales, la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC, el Arqueólogo Juan Vicente Guerrero y la Arqueóloga Leidy Bonilla.

La Sra. de Oduber tiene mucho interés en que se retome el proyecto del Museo de Guanacaste y la posibilidad de donar al museo tres barriles de piedra.

La directora le entregó un informe preparado por don Olman Solís en mayo del 2008 donde se resume el Proyecto Museo Guanacaste y su condición jurídica actual.

Indica la Sra. Fernández, la necesidad de crear una plaza de secretaria tiempo completo, para la Proveeduría Institucional para el año 2009, también informa la necesidad de reforzar con otras plazas dicho departamento ante la renuncia del Sr. Juan José Delgado Cubillo y la incapacidad permanente del Sr. Edwin Montero. Este departamento tendrá grandes responsabilidades presupuestarias el próximo año.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos sugieren a la Directora hacer las gestiones necesarias asegurándose que tiene contenido presupuestario para atenderlas.

ARTICULO XVI: Asuntos de directores.

- El Sr. Manuel Araya, informa que se realizó el llamado a la atención en forma verbal, a la Sra. Mariela Bermúdez.
- La Sra. Salazar, comunica que el próximo viernes 17 de octubre del 2008, ella no estará presente en la sesión de Junta.

ARTICULO XVII: Asuntos de Auditoría Interna.

- No hubo asuntos que tratar.

Se levanta la sesión al ser las 16:45 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL VEINTICINCO (1025)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 10 de Octubre del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar Sra. Lina Barrantes y Sr. Ricardo J. Méndez y Sra. Nora Garita

Miembros ausentes: Sr. Rodolfo González G. y Sr. Carlos Manuel Zamora, ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, invitado por la Junta.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1025.

Se procede a la revisión de la agenda 1025 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1025 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1025) ACUERDO

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1024.

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1024 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1025) ACUERDO

La Sra. Nora Garita, se abstiene de votar por no haber estado presente.

ARTÍCULO IV: Memorando PI-567-2008 con fecha 8 de octubre del 2008 de la Sra. María Hernández, Provedora a.i. para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre expediente de la contratación de obra pública por servicios de restauración de las casas de los comandantes y adecuaciones para cumplir con la Ley 7.600.

Indica la Sra. Fernández que en conversación telefónica del Sr. Raúl Castro con la Licda. María de los Ángeles Calderón Ferrey de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, retiró de esa división el Expediente de la Contratación de Obra Pública por servicios de restauración de las Casas de los Comandantes y adecuaciones para cumplir con la Ley 7600 Número 2008LN-0000002-99999. Lo anterior en virtud de que la Licda. Calderón Ferrey externo su criterio en el sentido de que el Addendum No. 1 realizado por iniciativa del Lic. Castro Borbón no procede, dado que éste proponía que la Administración asumiera

el pago de los impuestos de la obra, por improcedencia de pedir exoneración por lo medios indicados en el contrato.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN VERBAL DE LA LICDA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CALDERÓN FERREY DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. EN EL SENTIDO DE QUE EL ADDENDUM NO. 1 REALIZADO POR INICIATIVA DEL LIC. CASTRO, PARA EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA POR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE LAS CASAS DE LOS COMANDANTES Y ADECUACIONES PARA CUMPLIR CON LA LEY 7600 No. 2008LN -000002-9999 NO PROCEDE. POR LO ANTERIOR SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO (A-09-1018) TOMADO EN LA SESIÓN No. 1018 CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2008. Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN A SUSCRIBIR LA RESCINCION DE ESA ADENDA. (A-04-1025) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Contrataciones.

Expediente 2008CD000077-99999 Cubre batea. Expediente 2008CD000075-99999 Grabadora digital. Expediente 2008CD000087-99999 Impresión, Expediente 2008CD-85-99999 Lapiceros promocionales, Expediente 2008CD-76-99999 Largueros metálicos y Expediente 2008CD-000090-99999 Actividad de capacitación.

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz al ser las 13:30 horas para explicar cada uno de los expedientes de compra.

Luego de lo expuesto por el Sr. Díaz quien se retira al ser las 13:45 horas, la Sra. Maribel Salazar sugiere que se le solicite a la Administración valorar que todas las compras que han salido infructuosas, se pueda disponer del dinero respectivo.

El Sr. Manuel Araya indica que aunque la contratación de la compra del cubre batea salió infructuosa, sería recomendable adquirir los cubre bateas para todos los vehículos de la institución, ya que es una forma de proteger los vehículos de golpes o rayones por las cosas que se transportan en él.

Luego de analizado cada uno de los expedientes, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000077—99999 CUBRE BATEA PARA EL VEHICULO TOYOTA HILUX DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-05-1025) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000075—99999 COMPRA EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA EL MUSEO NACIONAL (GRABADORA DIGITAL)”(A-06-1025) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000087—99999 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN PARA EL MUSEO NACIONAL, POR UN MONTO DE ₡ 1.719.920.00”(A-07-1025) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000076—99999 LARGUEROS

METALICOS A LA COMPAÑÍA LEOGAR, S.A. POR UN MONTO DE \$ 868,88”. (A-08-1025) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000090—99999 PAPEL CARTÓN E IMPRESOS CON LA ASOCIACION ESPECIFICA PRO MEJORAS DEL MUSEO FERROVIARIO DE RÍO GRANDE DE ATENAS POR UN MONTO DE ¢ 65.000,00”(A-09-1025) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000085—99999 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS”(A-10-1025) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Memorando DPPC-288-2008 con fecha 9 de octubre de 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre corrección de acuerdo.

Informa la Sra. Fernández, que tanto la Sra. Leidy Bonilla como el Sr. Alexis Matamoros es conveniente aclarar que dichos funcionarios incurrieron en el gasto de la Visa de los Estados Unidos ya que la ruta inicial de la carga como del equipaje acompañado iba a ser vía Estados Unidos; tanto aérea como terrestre, sin embargo, luego los encargados del Museo de Canadá decidieron cambiar de línea aérea y utilizarán un vuelo directo, no obstante, ya los funcionarios habían iniciado las gestiones ante la Embajada de los Estados Unidos y pagado los montos correspondientes.

Por lo que solicitan modificar el acuerdo de Junta Administrativa para que se lea correctamente que la suma por concepto de visas es de ¢ 153.012.86 por cada funcionario. Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE A SOLICITUD DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DEPARTAMENTO PROTECCION DEL PATRIMONIO, MEMORANDO DPPC 288-2008, INDICA QUE EL MONTO TOTAL POR FUNCIONARIO ES DE ¢ 153.012,86 POR PAGO DE VISAS DE CANADA Y ESTADOS UNIDOS. RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE PAGAR LA DIFERENCIA DE ¢ 40.012.86 PARA AJUSTAR LA CANTIDAD APROBADA EN EL ACUERDO (A-23-1022) DE LA SESIÓN No. 1022 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 2008” (A-11-1025) ACUERDO FIRME

“QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO, TODO VIAJE QUE SE REALICE EN REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, TODO FUNCIONARIO(A) DEBE REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER EL PASAPORTE OFICIAL”. (A-13-1025) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando A.J. 164-2008 con fecha 8 de octubre de 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Indica la Sra. Fernández, que se presenta el convenio de cooperación para la realización de un proyecto denominado Costa Rica: Formación de una nación entre el Museo Nacional de Costa y la Asociación para el Desarrollo Integral Alajuela Centro, la cual cuenta con la documentación necesaria para ello.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.164-2008 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACION PARA REALIZACION DE PROYECTO DENOMINADO “COSTA RICA: FORMACIÓN DE UNA NACIÓN” ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALAJUELA CENTRO. UNA VEZ FIRMADO TRASLADARLO A LA ASESORÍA LEGAL PARA SU APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO” (A-12-1025) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando A.J. 166-2008 con fecha 9 de octubre del 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Informa la Sra. Fernández, que se trata de un convenio de préstamo de bienes culturales entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Instituto Costarricense de Electricidad, el cual ya esta vencido y se requiere renovar; donde el Museo Nacional facilitará al ICE en calidad de préstamo temporal, a título gratuito y únicamente para efectos de exhibición en el Vertedero de la Planta Angostura en Turrialba, 4 petroglifos de la época precolombina con el detalle que a continuación se describe:

1/4 No. De Registro: 29276.

Descripción: Petroglifo. Sitio Playa Hermosa Cd. S11E11. Sector Sureste.

Operación 6

Época: Precolombina.

Estado de conservación: bueno. Con musgo.

Dimensiones: 55 cm. de alto, 65 cm. largo, 131 cm. circunferencia.

Colección Museo Nacional de Costa Rica.

2/4 No. De Registro: 29277.

Descripción: Petroglifo. Ventana.

Época: Precolombina.

Estado de conservación: bueno con suciedad.

Dimensiones: 149 cm. de alto, 270 cm. ancho, 970 cm. circunferencia.

Colección Museo Nacional de Costa Rica.

3/4 No. De Registro: 29278.

Descripción: Petroglifo de la orilla del Reventazón, margen izquierda. Sitio Playa Hermosa.

Época: Precolombina.

Estado de conservación: bueno con suciedad, musgo.

Dimensiones: 90 cm. de alto, 141 cm. ancho, 164 cm. de largo.

Colección Museo Nacional de Costa Rica.

4/4 No. De Registro: 29279

Descripción: Petroglifo. Piedra de las dantas.

Época: Precolombina.

Estado de conservación: bueno con suciedad.

Dimensiones: 135 cm. de alto, 264 cm. ancho, 330 cm. de largo.

Colección Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO, MEMORANDO DPPC-116-2008 Y MEMORANDO A.J. 166-2008 DEL SR. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESORÍA JURÍDICA. SE APRUEBA EL CONVENIO DE PRESTAMO DE BIENES CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE), POR CUATRO PETROGLIFOS UBICADOS EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE ANGOSTURA, TURRIALBA. SOLICITAR QUE LOS PETROGLIFOS PERMANEZCAN EN EL LUGAR DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO QUE DURE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO, EL PLAZO DEL PRESTAMO Y LA PERMANENCIA SE RECOMIENDA EN RAZÓN DEL TAMAÑO, PESO Y CONDICIONES ESPECIALES DE LOS PETROGLIFOS. UNA VEZ FIRMADO TRASLADARLO A LA ASESORÍA LEGAL PARA SU APROBACIÓN INTERNA”.”(A-14-1025) ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: Memorando DHN-530-2008 con fecha 6 de octubre del 2008 del Sr. Armando Ruiz, Biólogo Departamento de Historia Natural para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de permiso y apoyo económico para asistir al VI Congreso Latinoamericano de Micología, en Mar del Plata, Argentina.

Memorando R.H. 390-2008 con fecha 8 de octubre de 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sr. Rocío Fernández, Directora General sobre permiso y ayuda económica solicitado por Armando Ruiz.

Informa la Sra. Fernández que el Sr. Armando Ruiz esta solicitando un permiso con goce de salario y ayuda económica de \$120,00 para el pago de la inscripción para participar en el VI Congreso Latinoamericano de Micología, en Mar del Plata, Argentina.

Además indica que el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT), en su sesión ordinaria No. 205 del 25 de setiembre del 2008, acordó aprobar la ayuda financiera

complementaria al Sr. Ruiz, para el pago de boleto aéreo, alimentación, hospedaje y transporte interno.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÌA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 390-2008, APROBAR LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL SR. ARMANDO RUIZ BOYER, BIOLOGO DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, PARA SU PARTICIPACIÓN AL VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE MICOLOGÍA, A CELEBRARSE EN MAR DEL PLATA, ARGENTINA, DEL 10 AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008. EL MUSEO NACIONAL LE CUBRIRÁ EL COSTO DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN POR UN MONTO DE \$ 120,00”(A-15-1025) ACUERDO FIRME.

- Memorando DAH-314-2008 con fecha 30 de setiembre del 2008 de la Sra. Gabriela Villalobos, Historiadora DAH para la Sra. Rocío Fernández, Directora General.

Memorando DAH-336-2008 con fecha 12 de octubre de 2008 de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH. Dónde ambas solicitan permiso y ayuda financiera para participar en el Congreso Centroamericanos de Museos a realizarse en Guatemala los días 28, 29 y 30 de octubre del 2008.

Memorando R.H. 392-2008 con fecha 8 de octubre de 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el criterio del permiso y ayuda económica solicitada por estas funcionaras.

- La ayuda económica que solicitan es de \$500,00 dólares cada una, que comprenden \$200 para tiquete aéreo, \$30 de inscripción y \$270 de viáticos para hospedaje y alimentación del lunes 27 al viernes 31 de octubre del 2008.

Informa la Sra. Fernández que de acuerdo al criterio de la Sra. Hernández, la única ayuda económica que se les puede brindar es por un monto de ¢ 16.785,60 por funcionaria para pagar la inscripción al citado congreso.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÌA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 392-2008, APROBAR LA SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO DE LAS FUNCIONARIAS GABRIELA VILLALOBOS MADRIGAL, HISTORIADORA DEPARTAMENTO ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, PARA PARTICIPAR EN EL CONGRESO CENTROAMERICANO DE MUSEOS, A CELEBRARSE EN GUATEMALA, DEL 27 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2008. EL MUSEO NACIONAL

LES DARÁ UNA AYUDA ECONÒMICA POR UN MONTO DE ¢ 16.785.60 POR FUNCIONARIA PARA PAGAR LA INSCRIPCIÓN AL CITADO CONGRESO”. (A-16-1025) ACUERDO FIRME.

ARTICULO X: Memorando DPPC-285-2008 con fecha 3 de octubre del 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre exportación con fines de análisis-artefactos y fragmentos de piedra.

Indica la Sra. Fernández que el Arql. Luis Alberto Sánchez, esta solicitando el visto bueno para analizar artefactos precolombinos en el Centro de Paleo-Ecología del Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales en Panamá.

Debido a que este tipo de trámite es de exportación temporal, el mismo requiere de la autorización de la Junta Administrativa y posteriormente de la Comisión Arqueológica Nacional, se cuenta con el criterio de Departamento de Protección del Patrimonio.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR LA EXPORTACIÓN TEMPORAL CON FINES DE ANÁLISIS NO DESTRUCTIVO DE UN TOTAL DE 29 ARTEFACTOS Y FRAGMENTOS DE PIEDRA, A PETICIÓN DEL ARQL. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ HERRERA COMO PARTE DE SUS INVESTIGACIONES EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO MANZANILLO”. (A-17-1025)

“SE LE SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO PREPARAR Y TRAMITAR UN CONVENIO DE PRÉSTAMO TEMPORAL QUE RESPALDE DICHA EXPORTACIÓN TEMPORAL Y SOLICITAR ENTRE OTROS LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO EN RELACIÓN A COMPROMISO DE REALIZAR LOS ESTUDIOS, COBERTURA DE COSTOS Y TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES DE PANAMÁ PARA EL INGRESO LEGAL DE LOS MATERIALES”. (A-18-1025)

“AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN TEMPORAL DE BIENES ARQUEOLÓGICOS PRECOLOMBINOS ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL.” (A-19-1025) ACUERDO

- Memorando DPPC-286-2008 con fecha 3 de octubre de 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre exportación de muestras de carbón con fines de análisis destructivo.

-

Informa la Sra. Fernández, que el Arq.. Luis Alberto Sánchez, esta solicitando realizar análisis destructivo de muestras precolombinas con fines de fechamiento.

El criterio de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC es de autorizar la exportación con fines de análisis destructivo y solicitar la entrega del informe en el lapso de 6 meses luego de enviadas las muestras.

Solicitar al Arq. Sánchez la presentación de un documento en donde conste que cuenta con el financiamiento para el pago de los análisis, del traslado y de los trámites de exportación.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR LA EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS DESTRUCTIVO DE UN TOTAL DE 5 MUESTRAS DE CARBÓN ASOCIADO A MATERIALES PRECOLOMBINO, A PETICIÓN DEL ARQL. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ HERRERA, COMO PARTE DE SUS INVESTIGACIONES EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO MANZANILLO. ADEMÁS SE LE SOLICITA LA ENTREGA DEL INFORME CON LOS RESULTADOS EN UN PLAZO DE SEIS MESES”. (A-20-1025) ACUERDO

“SE LE SOLICITA AL ARQL. LUIS ALBERTO SANCHEZ LA PRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO EN DONDE CONSTE QUE CUENTA CON EL FINANCIAMIENTO PARA EL PAGO DE LOS ANÁLISIS, DEL TRASLADO Y DE LOS TRÁMITES DE EXPORTACIÓN”. (A-21-1025) ACUERDO

ARTICULO XI: Bienes donados por Don Luis A. Monge.

Informa la Sra. Fernández que el lunes 6 de octubre recibió la visita de la Licda. Cindy Blanco, del Bufete Rojas Franco la cual se reunió con el Sr. Raúl Castro, para analizar el requerimiento de coincidencia en los fines para que el Museo Nacional pueda suscribir un convenio de préstamo con una Fundación.

ARTICULO XII: Asuntos de directora.

- Oficio OM-1551-08 con fecha 02 de octubre de 2008 de la Sra. Maribel Salazar Valverde, Oficial Mayor, Ministerio de Cultura y Juventud para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el informe de seguimiento de las rutas críticas correspondiente al mes de agosto.

Informa la Sra. Fernández que se recibió un oficio por parte de la Sra. Salazar donde indica que el informe refleja una ejecución presupuestaria baja, ya que afectará el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Se da por recibida.

- Memorando A.J. 162-2008 con fecha 7 de octubre de 2008 del Sr. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre criterio en cuanto a propuesta de contrato de patrocinio donación pintura al Museo Nacional entre Sur Química S.A. y el Museo Nacional.

- Indica la Sra. Fernández que el Sr. Raúl Castro, expresa algunas observaciones al contrato de patrocinio donación pintura al Museo Nacional entre Sur Química S.A. y Museo Nacional de Costa Rica.

La Sra. Lina Barrantes, sugiere que se puede instalar la valla en la Plaza de la Democracia.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL LICDO. RAÚL CASTRO, ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J.162-2008. SE APRUEBA EL CONTRATO DE PATROCINIO DONACION PINTURA AL MUSEO NACIONAL, ENTRE SUR QUÍMICA S.A. Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-23-1025) ACUERDO

- Nota con fecha 02 de octubre del 2008 del Msc. Vernor Mesén Figueroa, Director de Administración y Finanzas, Travel Corporation (TAM) para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre tarifa de ingreso al Museo Nacional.

Indica la Sra. Fernández que el Grupo de Empresas TAM, informan sobre el desacuerdo en el incremento de la tarifa de \$ 6.00 en la entrada al Museo Nacional a partir del 2 de enero del 2009, lo anterior deriva a que en el ámbito del turismo las tarifas de los distintos servicios “tours” se envían a los clientes con un año o más de anticipación.

Que en su momento ellos habían solicitado la confirmación si para el año 2009 habría algún incremento; en donde el Sr. Francisco Corrales les había notificado que no y que la tarifa de \$4.00 se mantendría.

Por lo que solicitan que dicho incremento no se aplique a los grupos (Cruceros, DMC, FITS y otros) que ya están programados y que no se verán afectados con el incremento.

Los directivos sugieren responderle una nota exponiendo que dada la necesidad de inversión en cuanto a remodelación de la Casona de los Comandantes, repello y pintura de las paredes, se ha hecho este incremento de la tarifa.

- Informa la Sra. Fernández que la Sra. Marlin Calvo, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio, esta preocupada que los documentos por parte del Museo Pointe-à-Callière no han llegado, por tal razón solicita se tome un acuerdo donde se autorice a la Dirección y al Departamento de Protección del Patrimonio a ejecutar el convenio sin la necesidad de la aprobación interna de la Asesoría Legal.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“DADOS LOS ATRASOS EN EL TRÁMITE DE LA TRADUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA EL CONVENIO DE PRESTAMO DE BIENES ARQUEOLÓGICOS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL POINTE-À-CALLIÈRE, MUSEO DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA DE MONTREAL, CANADÁ, PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXHIBICIÓN : " COSTA RICA: TIERRA DE MARAVILLAS" Y ANTE LA INMINENCIA DE LA EXPOSICIÓN, ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA AUTORIZA POR ESTA ÚNICA VEZ AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE FIRMEN Y EJECUTEN EL CONVENIO SIN NECESIDAD DE LA APROBACIÓN INTERNA DE LA ASESORÍA LEGAL”.
(A-24-1025) ACUERDO FIRME

- Memorando MSG-388-2008 con fecha 9 de octubre de 2008 de la Sra. Ana Carvajal, Coordinadora Servicios Generales para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de caja chica para compra de cable Pavas. Indica la Sra. Fernández que la solicitud se basa en el robo del cable que sustentaba de electricidad a algunos sectores del edificio de Pavas, que se había determinado que la empresa de seguridad OFICSEVI debía asumir los costos.

Por lo que la administración había solicitado a la empresa, depositar la suma de ¢ 300.000,00 para la reposición del material, por lo que se buscaron cotizaciones, que por ser un monto tan bajo no se recibió ninguna cotización. Ahora por la urgencia y la necesidad de proveer la iluminación necesaria se solicita la autorización para comprar los materiales por medio de caja chica.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos sugieren que se realice por una contratación directa con apertura de cuatro horas.

Se solicita el ingreso de la Sra. María Hernández al ser las 14:25 horas, para consultarle si el monto de ¢ 300.000,00 se encuentra dentro del presupuesto, para realizar el trámite por contratación directa; a la que la Sra. Hernández indica que sí, por lo cual le sugieren a ella que se realice el trámite por contratación directa con apertura de cuatro horas. Se retira la Sra. Hernández al ser las 14:35 horas.

- La Sra. Fernández informa que en conversación con el Sr. Javier Padilla hablaron sobre la colección de Marjorie de Oduber, y la reforma a la Ley 8543 Creación del Museo de Guanacaste), será enviado a la Secretaría del directorio para dispensa de trámite ante el plenario. El proyecto no ha sido presentado a ninguna Comisión.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR FORMALMENTE ANTE LA SEÑORA MAUREN BALLESTERO, INFORMACIÓN DEL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRA LA LEY No. 8543 CREACIÓN DEL MUSEO DE GUANACASTE”. (A-25-1025) ACUERDO

ARTICULO XIII: Asuntos de directores.

- Informa la Sra. Nora Garita sobre la recopilación de datos de la Revista Brenesia.
Producción:
- desde del año 1972.
- Ha editado 70 números.
- Hay progresivas mejoras en el formato.
- Tiene una indexación (sugerencia: lograr otras indexaciones).
- Temática generalista. (sugerencia: agrupaciones temáticas).
- Procedencia artículos.
- Costos.

Problemas señalado por director: faltan artículos.

Sugerencia: aprovechar vínculos del herbario, más indexaciones, publicidad, versión electrónica. Una revista recopila un movimiento de producción.

Circulación:

- circula en muchos países.
- Intercambio genera 298 canjes para biblioteca.
- Suscripciones por país.
- Ingresos por canje, suscripción y venta.

Consumo:

- Conocida en 49 países.
- Entre biólogos costarricenses existe la creencia de que es buena, pero no está indexada.

El Sr. Manuel Araya informa que se reunió con el Sr. Francisco Corrales y el Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez, funcionario retirado de la UNESCO, para exponerle de la propuesta de Patrimonio Universal del Delta Diquis.

ARTICULO XIV: Asuntos de Auditoría Interna.

- Oficio A.I. 028-2008 con fecha 9 de octubre de 2008 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Manuel Araya, Presidente, Junta Administrativa

sobre el Manual para la Protección de la Confidencialidad de la Información en la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica”.

Indica el Sr. Gutiérrez que este documento es parte del proyecto de dotar y actualizar los manuales de procedimientos de la Auditoría Interna, según las recomendaciones de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna. Luego de lo expuesto por el Sr. Gutiérrez, las y los directivos acuerdan:

“SE AVALA EL MANUAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA AUDITORÍA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-26-1025) ACUERDO

Se levanta la Sesión al ser las 15:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL VEINTISEIS (1026)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 21 de Octubre del 2008
Inicio de la Sesión a las 9:00 am..

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar V. Sra. Lina Barrantes, Sra. Nora Garita., Sr. Carlos Manuel Zamora y Sr. Ricardo J. Méndez.

Miembros ausentes: Sr. Rodolfo González G. con justificación.

También presentes: Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1026.

Se procede a la revisión de la agenda 1026 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1026 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1026) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Nombramiento directora administrativa a.i..

Por salida del país de la Sra. Rocío Fernández, Directora General, las y los directivos acuerdan:

“NOMBRAR A LA SRA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, ASISTENTE DE LA DIRECCION, COMO DIRECTORA A.I DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A PARTIR DEL 21 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2008.” (A-02-1026)
ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 9:30 horas.

Manuel Araya Incera

Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro

Secretario

ACTA NÚMERO MIL VEINTISIETE (1027)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 24 de Octubre del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar Sra. Lina Barrantes y Sr. Ricardo J. Méndez y Sra. Nora Garita, Sr. Rodolfo González G.

Miembros ausentes: Sr. Carlos Manuel Zamora, con justificación.

También presentes: Sra. Yolanda Salmerón, Directora General a.i. y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1027.

Se procede a la revisión de la agenda 1027 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1027 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1027) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1025 y 1026.
“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1025 Y No. 1026 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1027) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Memorando P.I. 570-2008 con fecha 10 de octubre de 2008 de la Sra. María Hernández, Provedora a.i. para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre expediente No. 2008LN000001-99999. Construcciones y adecuaciones internas y externas en el edificio del Museo Nacional sede Pavas.

Se solicita el ingreso de la Sra. María Hernández, Provedora a.i. al ser las 13:00 horas para explicar sobre el tema.

Informa la Sra. Hernández, que es un caso similar al de las casonas, donde no se necesita del adendum, por lo que se solicita dejar sin efecto el acuerdo (A-10-1018) tomado en la Sesión No. 1018 del 29 de agosto del 2008.

Además indica que la Junta deberá autorizar a la Administración a suscribir un documento mediante el cual ambas partes (Administración y contratista) convengan en dejar sin efecto el adendum No. 1 al citado contrato.

Una vez que se cuente con el acuerdo y el documento suscrito por ambas partes, debe procederse a trasladar el expediente a la Asesoría Legal para el refrendo del contrato correspondiente (en este caso no procede el refrendo de la Contraloría General de la República ya que se adjudicó por un monto de ¢ 37.699.600).

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA MEDIANTE OFICIO NO. 10416. EN EL SENTIDO DE QUE EL ADDENDUN NO. 1 REALIZADO POR INICIATIVA DEL LIC. CASTRO, PARA EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA POR SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS EN EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL SEDE PAVAS No. 2008LN -000001-9999 NO PROCEDE. POR LO ANTERIOR SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO (A-10-1018) TOMADO EN LA SESIÓN No. 1018 CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2008. Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN A SUSCRIBIR LA RESCINCIÓN DE ESA ADENDA. (A-03-1027) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Contrataciones.

Expediente 2008CD000095-99999 Central telefónica, Expediente 2008CD000084-99999 Publicación en la Gaceta, Expediente 2008CD0000-99999 Perra de carga manual, Expediente 2008CD-000104-99999 Lapiceros promocionales, Expediente 2008CD-000103-99999 Pinturas y diluyentes, Expediente 2008CD-000105-99999

Circuito cerrado de televisión, Expediente 2008LN0000003-99999 Circuito cerrado de televisión y Expediente 2008LA0000006-99999 Equipo de cómputo y software.

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz al ser las 13:15 horas para explicar cada uno de los expedientes de compra.

Del Expediente 2008CD000105-99999 Circuito cerrado de televisión las y los directivos sugieren aprobar iniciar los trámites correspondientes y se queda a la espera del permiso de CICOPAC.

Luego de lo expuesto por el Sr. Díaz quien se retira al ser las 13:35 horas.
Luego de analizado cada uno de los expedientes, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000095—99999 MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”(A-04-1027) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000084—99999 PUBLICACIÓN EN LA GACETA PARA EL MUSEO NACIONAL”(A-05-1027) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000099—99999 EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL MUSEO NACIONAL.” (A-06-1027) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000104—99999 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS A LA EMPRESA GRUPO SAGAR S.A. POR UN MONTO DE ₡ 315.000,00”. (A-07-1027) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000103—99999 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS A LA EMPRESA INVERSIONES JORYMA RO S.A., POR UN MONTO DE ₡ 260.710,00 COLONES”(A-08-1027) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008LN-000003—99999 CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN ”(A-09-1027) ACUERDO FIRME

“SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-0000105—99999 CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, Y SE AUTORIZA A LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL PARA INICIE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.”(A-10-1027) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008LN-000006—99999 EQUIPO DE COMPUTO Y SOFTWARE DE LA SIGUIENTE MANERA:

OFERENTE NO. 1, GRUPO INFORMATICO COSTARRICENSE INCO, S.A. CÈDULA JURÍDICA NO.3-101-158355 POR UN MONTO DE \$6.230.00 PARA LAS LÍNEAS 01,04,07, 08.

OFERENTE NO. 3 COMPONENTES DEL ORBE S.A., CEDULA JURIDICA 3-101-111502-18. POR UN MONTO DE \$ 54.78 PARA LAS LINEAS 03,11.

OFERENTE NO. 4 DISTRIBUIDORA LIBRO TECNICO DTL S.A., CEDULA JURIDICA NO. 3-101-159784, POR UN MONTO DE \$ 1.140,00 PARA LAS LINEAS 06,10.

OFERENTE NO. 5 SPECTRUM MULTIMEDIA, S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-365523 POR UN MONTO DE \$656.00 PARA LA LINEA 2.”(A-11-1027) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Entrega informe trimestral.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de presupuesto al ser las 13:40 horas para exponer sobre el tema.

En el presente informe se presenta un análisis de la ejecución presupuestaria del Museo Nacional de Costa Rica al tercer trimestre de 2008. Para este análisis se tomará en cuenta el comportamiento de los ingresos y egresos, durante este periodo. Se efectuará un análisis comparativo de la ejecución presupuestaria a la fecha del 30 de setiembre, 2008 y el presupuesto original con el fin de visualizar si se ha realizado una ejecución adecuada, sus posibles aciertos o inconvenientes en la ejecución.

Como parámetro de análisis se usó el presupuesto ordinario más las modificaciones ejecutadas ya sea mediante presupuestos extraordinarios que permitieron incrementar el límite presupuestario o a través de las diferentes modificaciones realizadas para un mejor logro de los objetivos propuestos en el plan anual operativo. Dichas modificaciones al presupuesto se ven reflejadas en las distintas áreas programáticas.

- Actividades Centrales
- Proyección Institucional
- Gestión del Patrimonio Cultural y Natural.

Durante el periodo en análisis se realizaron cuatro presupuestos extraordinarios que incrementaron el límite presupuestario en ϕ 189.7 millones con el fin de dar contenido a los gastos de operación, compra de equipo, inicio de la restauración del Edificio del

Cuartel Bellavista y el congreso de museos, con el fin de fortalecer a los museos del país (entre ellos los regionales), apoyo al montaje de la exhibición permanente del

Ecomuseo de la Cerámica de San Vicente de Nicoya, que se inaugurará a principios del próximo año, y dotar de equipo de cómputo para 3 museos regionales para fortalecer el desarrollo de tecnologías de información desarrolladas por Museos Regionales.

A la fecha se han realizado diez modificaciones con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos del Plan Anual Operativo. Se dio uso importante al saldo disponible del salario escolar para hacer frente a gastos de operación primordiales.

Se presenta a continuación el análisis de ingresos y egresos de la Institución para el periodo de enero a setiembre de 2008.

INGRESOS

Los ingresos corrientes de enero a setiembre del año 2008 ascendieron a ¢889.5 millones, cifra que representa un 68% de lo programado, El presupuesto de ingresos total para el periodo una vez incorporados los presupuestos extraordinarios es de ¢1720.66 millones de colones. Estos fondos extraordinarios permitirán la compra y canje de vehículos, adecuaciones y mejoras en el edificio de Pavas, restauración en el Cuartel Bellavista, y otros gastos de operación y compra de equipo.

Ingresos Tributarios

El comportamiento de los ingresos tributarios (timbre de educación y cultura) ha tenido un comportamiento muy conservador durante este periodo, pues la suma alcanzada es de ¢48 millones, representando esta cantidad solo un 60% de lo proyectado. Se espera que durante el último trimestre, esta cifra alcance niveles satisfactorios como en periodos pasados.

Ingresos No tributarios

El comportamiento de los ingresos no tributarios ha sido muy importante pues durante el periodo analizado alcanzó la suma de ¢ 106.3 millones representando un 86% de lo presupuestado. Estas cifras nos permiten prever que los ingresos esperados durante el año podrán superar los proyectados.

De acuerdo a las diferentes fuentes de ingresos se puede apreciar que en partidas como servicios culturales y deportivos (derechos de entrada) el resultado ha sido en este periodo de un 63% de lo presupuestado pues se obtuvo la suma de ¢76.1 millones. Estos ingresos han venido mejorando dado que el tipo de cambio ha tenido una tendencia a la alza, mejorando el diferencial cambiario.

Es importante destacar el papel que juega los derechos de entrada en las fuentes de ingreso, por lo que se debe dar todo el apoyo logístico a la promoción del Museo, especialmente a las agencias turísticas que son las que aportan en mayor grado los fondos obtenidos, sin menospreciar el visitante nacional, al cual también se debe

promover la importancia de visitar el Museo como institución de gran contenido histórico.

Los ingresos obtenidos por intereses son insignificantes dado que los saldos en las cuentas corrientes son mínimos. Estos forman parte de los recursos para ejecución, dado que no pertenecen a la Institución, sino al Estado, por lo que el Museo es un administrador temporal de los mismos, dado que luego deben ser trasladados a la Tesorería Nacional.

Estos resultados se pueden apreciar con más detalle en el Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Ingresos).

El siguiente cuadro resumen presenta el comportamiento porcentual de los ingresos corrientes, tanto en el presupuesto ordinario como los ingresos reales al 30 de setiembre. La distribución de los ingresos se presenta de la siguiente manera:

CUADRO NO 1
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS
INGRESOS REALES
AL 30 DE SETIEMBRE DE 2008

Rubro	Total de Ingresos Presupuestado	Total de Ingresos Reales	Porcentaje
Transferencias de Gobierno	1102.9	735.2	66%
Ingresos no tributarios	123.1	106.3	86%
Ingresos Tributarios	80.0	48.0	60%
Superavit	414.1		0%
Total	1720.2	889.5	51%

Fuente: Ejecución presupuestaria de Ingresos: del 01 de enero al 30 de setiembre de 2008

EGRESOS:

El monto presupuestado para el periodo 2008 es de 1720.2 millones de colones. Durante el periodo de enero a setiembre el monto total de egresos fue de ¢792.4 millones lo que implica una ejecución del 46% del total presupuestado. El Gráfico No 3 realiza esta comparación

Durante este periodo se realizó la compra de los vehículos por un monto de ¢75.3 millones de colones, ejecución importante para el cumplimiento de los objetivos de la Institución. Además se han realizado ejecuciones en la parte de servicios y materiales y suministros.

Se han realizado procesos de compra importantes para la Institución como lo es los estudios estructurales, la adecuación de Pavas y la primera fase del proceso de restauración de las casonas, procesos que se espera inicien en el cuarto trimestre.

1) Análisis del egreso real vs el egreso presupuestado:

A continuación se presenta un cuadro resumen de la ejecución del periodo como el total presupuestado. La columna matriz está ordenada de acuerdo al Código presupuestario. Se han anotado para efectos de este análisis solo aquellas en las que el Museo ha presupuestado recursos.

La información se presenta para su análisis en términos absolutos y porcentuales

CUADRO NO 2

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS EGRESOS REALES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2008

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Remuneraciones	778.8	577.9	74
Servicios	238.6	109.2	45
Materiales y Suministros	54.9	21.8	39
Bienes Duraderos	641.6	81.2	12
Transferencias Corrientes	3.9	2.4	0.6
Cuentas especiales	2.3	0	0
Total	1720.1	792.4	46%

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Egresos: del 01 de enero al 30 de setiembre de 2008

Se puede apreciar que la partida más importante lo representan las remuneraciones (salarios mas cargas sociales) con un monto de ¢ 577.9 millones con un 74% del total ejecutado, porcentaje consistente con lo proyectado por tratarse de un pago fijo.

Con el fin de determinar cual ha sido el comportamiento de la ejecución presupuestaria en el periodo de enero a setiembre de 2008 se ha excluido la subpartida de remuneraciones, dado que este es un gasto fijo, que no requiere de ningún proceso especial para su ejecución.

A continuación se presenta el Cuadro No 3 con el fin de evaluar, cuanto se ha ejecutado de cada una de las partidas con respecto al presupuesto asignado.

CUADRO NO 3

**DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS SEGÚN RUBROS PRINCIPALES
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
EJECUCIÓN AL 30 DE SETIEMBRE DE 2008
(MILLONES DE COLONES)**

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Servicios	238.6	109.2	45
Materiales y Suministros	54.9	21.8	39
Bienes Duraderos	641.6	81.2	12
Transferencias Corrientes	3.9	2.4	0.6
Cuentas especiales	2.3	0	0
Total	941.2	214.6	22%

Servicios

En la subpartida de servicios se encuentran los gastos por servicios básicos (agua, luz, teléfono y Otros), los cuales alcanzaron la suma de ¢24.0 millones, monto que debe ser reforzado dado los incrementos en los servicios públicos y el funcionamiento del edificio de Pavas..

También otras partidas importante son los servicios de gestión y apoyo, donde se encuentran servicios de desarrollo informático, ingeniería y servicios generales. Este último es uno de los más fuertes en ejecución dado que concentra el pago de los servicios de limpieza, vigilancia y jardinería. Esta partida tiene una ejecución a la fecha de ¢ 52.3 millones.

Otros gastos importantes se dan gastos de viaje y transporte, seguros, mantenimiento de vehículos capacitación y protocolo, servicios comerciales como por ejemplo los gastos de impresión.

Se realizó el pago de impuestos municipales por un monto ¢6.1 millones.

Materiales y suministros

En cuanto a materiales y suministros cuya ejecución se ha dado en un 12%, la partida que ha tenido mayor ejecución es la de productos químicos y conexos por ¢12.6; siendo los rubros mas importantes los combustibles y la adquisición de tintas pinturas y diluyentes, siguiendo materiales y suministros por un monto de ¢7.2 millones, partida que refleja compras importantes en productos de papel y cartón. Existen varios procesos de compra finalizados pero que todavía no se ha generado la ejecución, la cual se vera reflejada en el próximo trimestre

Bienes Duraderos

En esta aparte cuyo monto presupuestario representa el 37% del total presupuestado para el ejercicio económico del año 2008, se ha tenido dificultad para la ejecución presupuestaria. El monto ejecutado es de ¢81.3 millones de los cuales ¢ 75.2 millones corresponden a la compra de vehículos, compra muy importante dado que es de suma utilidad para el quehacer institucional. En cuanto a la restauración del Cuartel Bellavista se han realizado ejecuciones por ¢3.9 millones referentes a la restauración de las fachadas Los procesos de adecuación de Pavas y de la primera fase de restauración ya han sido adjudicados, sin embargo diferentes criterios en la cláusulas de los contratos han impedido su inicio y por tanto su ejecución. Asimismo se tienen otros proyectos envergadura como lo son el sistema de cámaras de monitoreo, compra importante para el proceso de seguridad. Se espera que estos completen el proceso de compra o inicien el mismo.

Transferencias Corrientes

Se dio cumplimiento a la Ley de la Comisión Nacional de Emergencias, depositando en sus cuentas el 3% del superávit libre del año anterior. También se cumplió con el pago de indemnización a un exfuncionario

Sumas sin asignación presupuestaria

Los montos que se tienen en esta subpartida corresponden a recursos que no se pueden ejecutar por encontrarse fuera del limite presupuestario

Se presenta a continuación gráfico lineal del comportamiento de la ejecución presupuestaria por trimestre, se puede apreciar que en el segundo trimestre disminuyó la ejecución , sin embargo en el tercer trimestre se dio en un 142% con respecto al segundo periodo y se tiene una tendencia hacia una mejor ejecución al final del periodo.

2) Análisis del egreso real vrs el egreso presupuestado según áreas programáticas:

Se considera oportuno presentar un análisis de la ejecución presupuestaria por Área Programática, con el fin de que se pueda visualizar su comportamiento. El cuadro siguiente presenta un resumen de lo ejecutado por las principales partidas. En los Anexos se presenta esta información detallada con los presupuestos por Áreas, las modificaciones realizadas y las ejecuciones del periodo.

CUADRO NO 4
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA
EJECUCIÓN AL 30 DE SETIEMBRE DE 2008
(MILLONES DE COLONES)

Partida	Total de Egresos	Egresos por Programa					
		Actividades Centrales	%	Proyección Institucional	%	Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	%
Remuneraciones	577.9	234.9	40	122.9	21	220.0	38
Servicios	109.5	95.3	87	9.7	8	4.2	3
Materiales y Suministros	21.8	18.3	83	2.3	10	1.2	5
Bienes Duraderos	81.2	80.1	98	0.8	0	0.2	0
Transferencias Corrientes	2.4	2.4	100	0	0	0	0
Cuentas especiales	0	0	0	0	0	0	0
Total	792.4	431.0	54	135.6	17	225.7	29

Fuente: Cuadros de Áreas Programáticas



Área de Actividades Centrales

Se puede observar que el Área que ha tenido mayores egresos es la de Actividades Centrales con un 54% de lo ejecutado. Esta Área es la que mayor egreso tiene dado que en ella se tiene toda la parte de apoyo administrativo y logístico a la Institución. Ejemplo de ello son los servicios públicos, vigilancia, limpieza, tal y como se puede apreciar en la ejecución de los servicios, en donde esta área ejecuto el 87% del monto general. También tiene un peso mayor en la partida de bienes duraderos dado que en este programa se ubica todos los procesos de restauración y mejoramiento institucional



Área de Gestión del Patrimonio Cultural y Natural

El Área de Gestión del Patrimonio con un 29%, Al igual que en la ejecución a nivel general se nota que la partida presupuestaria que mas gasto genera Remuneraciones ya que es un gasto fijo .

En la partida de servicios la ejecución se debe prácticamente en un 100% al pago de viáticos dentro del país.



Área de Proyección Institucional

Le sigue en importancia con respecto a la ejecución esta área con un porcentaje de ejecución de un 17% obstante si revisamos los datos por partida podemos observar que prácticamente la ejecución ha sido e el rubro de salarios. En la subpartida de servicios y materiales y suministros los gastos realizados especialmente en viáticos e impresión se refieren a las actividades de los festivales realizados y otros eventos de proyección institucional

Se considera oportuno presentar el egreso de cada una de las Áreas, versus su presupuesto con el fin de analizar la ejecución presupuestaria, con sus respectivos porcentajes.

CUADRO NO 5
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA
ACUMULADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2008)

Programa	Presupuesto por área	Gasto Efectivo al 30 setiembre de 2008	porcentaje	Obligaciones	Porcentaje de Ejecución con las obligaciones
	A	B	C	C	D
Actividades Centrales	1188.7	431	36	322.2	63
Proyección Institucional	204.4	135.4	66	6.6	69
Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	326.9	225.7	69	1.2	69
Total	1720.2	792.2	46	330.0	65

Fuente: Cuadro de Áreas Programáticas

3) Comparación entre ingresos y Egresos

Al 30 de setiembre de 2008 se obtuvo un total de ¢ 889.5 millones en ingresos corrientes, además se incorporó la suma de ¢189.7 millones por medio de superávit, para un total de ¢ 1079.2 millones y se ha ejecutado un monto de ¢ 792.2 millones de egresos.

COMENTARIOS FINALES

1. Los ingresos corrientes recibidos al 30 de setiembre de 2008 representan un 51% de lo presupuestado
2. La entrada de mayores ingresos fuera de la transferencia de gobierno es la de ingresos no tributarios y específicamente la de derechos de entrada. Esta subpartida es muy importante ya que en el trimestre alcanzó un 63 % de lo estimado para el periodo 2008. Se espera que para el próximo trimestre esta meta se supere dado que se inicia la temporada alta.
3. La transferencia de Gobierno ha sido de vital importancia durante este año debido a que permitió fortalecer los proyectos de restauración y cubrir gastos de operación básicos que de lo contrario, muchas metas indicadas en el POI y Plan Nacional de Desarrollo no se hubieran podido ejecutar
4. El presupuesto de los servicios básicos debe ser reforzado por la constante alza de los mismos y por el funcionamiento del edificio de Pavas.
5. Una ejecución importante es la compra de los vehículos, por la suma de ¢ 75.4 millones. Se tienen concluidos trámites de adecuación de pavas y de la primera fase de la restauración (etapa de las casonas), sin embargo a la fecha no han iniciado la ejecución. Se espera que parte de esos proyectos se ejecuten durante el 2008

Además se considera importante el impulso a la restauración del Cuartel Bellavista, dado que dará otra imagen al Museo, atrayendo más visitantes.

Se indica que en lo referente a las casonas se ha tratado de seguir la ruta crítica pero algunos inconvenientes, atrasaron el inicio de la obra, de igual forma el proyecto de adecuaciones y remodelaciones de la sede en Pavas y la compra de cámaras del circuito cerrado de televisión. Para el IV trimestre se esperan compras importantes que mejorarán la ejecución presupuestaria.

Indica la Sra. Maribel Salazar la preocupación de la Junta por el bajo nivel de ejecución presupuestario, nótese que la información presentada demuestra un 22%, lo que agrava el escenario de que se complica que la ejecución se complete al 100%, como era la meta inicial. Indica además que los miembros de la Junta han colaborado, con la

Administración dentro del ámbito de su competencia para garantizar que los trámites se concluyan eficientemente.

El Sr. Rodolfo González indica que hace como cuatro semanas él propuso que se empezará a elaborar desde ya el Plan de Compras para el año 2009 y que al final de año siempre se ve un porcentaje bajo.

El Sr. Ricardo Méndez indica que él coincide con lo dicho por la Sra. Salazar, recordar a la Administración sobre la labor que realiza la Junta Administrativa.

La Sra. Lina dice que ella coincide con lo que dijo el Sr. González, en cuanto a elaborar el plan de compras con tiempo, para no entorpecer la ejecución y no esperar hasta el final donde se demuestra una ejecución muy baja.

El Ricardo Méndez indica que como la Junta lo advertido desde hace mucho, de que la ejecución de algunos expediente por una o otra circunstancia no se cumplen.

La Sra. Lina Barrantes sugiere investigar sobre la carta de crédito, como funciona, ya que al parecer la Contraloría General de Costa Rica lo contempla, por lo que indica que se puede comunicar con la Sra. Rebeca Quirós, Proveedora del Teatro Mélico Salazar.

Luego de las observaciones realizadas por las y los directivos y por lo expuesto por la Sra. Monge se acuerda:

“REITERAR LA PREOCUPACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL, SOBRE EL BAJO NIVEL EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MOSTRADO HASTA EL MOMENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO”. (A-12-1027) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, SE APRUEBA EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DE 2008” (A-13-1027) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Levantamiento de límite presupuestario 2009.

La Sra. Monge indica que se hace solicitud de levantamiento de tope por transferencia de Gobierno año 2009, por un monto de ₡ 421.383.730,25.

Los montos destinados a gastos de operación del Museo Nacional de Costa Rica, han disminuido considerablemente del año 2005 a la fecha, dada esta situación la Institución ha tenido que recurrir en los últimos años a solicitar incrementos del límite presupuestario para hacer frente a las erogaciones de operación y proyectos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Esta solicitud de incremento del límite de gasto presupuestario del Museo Nacional de Costa Rica para el año 2009 tiene su origen en fondos provenientes de la transferencia de Gobierno y los ingresos corrientes presupuestados para año 2009.

Los levantamientos solicitados están relacionados con:

Por Transferencia de Gobierno año 2009	
Área de Servicios Generales	¢152.000.000.25
Comisión de bases de datos (digitación)	20.000.000.00
Servicios de ingeniería	14.371.290.00
Archivo Central	1.000.000.00
Pavas	15.500.000.00
Dirección General	3.500.000.00
Asesoría Legal	561.969.00
Total por Transferencia de Gobierno	206.933.259.25
Por Ingresos Corrientes	
Asesoría Legal	438.031.00
Departamento de Proyección Museológica	22.740.000.00
Departamento de Historia Natural	18.003.000.00
Departamento de Protección del Patrimonio	9.350.000.00
Museos Regionales	1.636.000.00
Área de Informática	28.927.000.00
Área de Informática (normas técnicas)	34.000.000.00
Auditoría Interna	1.060.000.00
Administración	5.138.440.00
Comisión de Datos (Equipo de Computo)	11.660.000.00
Departamento de Antropología e Historia	9.550.000.00
Gastos Institucionales	31.228.000.00
Compras Stock	24.920.000.00
Total por Ingresos Corrientes	198.640.471.00
Por Superavit 2008	
3. Festivales	10.000.000.00
Por donación de IABIN (OEA)	
	5.800.000.00
Total General de levantamiento de límite	¢421.383.730.25

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace solicitud expresa y formal al Ministerio de Hacienda para que se autorice un levantamiento del límite de gasto presupuestario del Museo Nacional del año 2008 por un monto de ¢ 415.583.730.00 que se tomarían de la diferencia de la Transferencia de Gobierno y de los ingresos proyectados de la institución y fondos donados por Inter American Biodiversity Information Network (IABIN).

La presente propuesta se realiza dentro del marco jurídico estipulado y no le aplica el artículo No.6, de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y

Presupuestos Públicos, ni el Decreto NO. 39960-H, de fecha 19 de setiembre del 2007, por ser recursos de transferencia de gobierno para el año 2009, recursos propios y por superávit montos relacionados con proyectos del Plan Nacional de Desarrollo.

Dado que el límite presupuestario es bajo y que la mayor parte de los gastos operativos de los Departamentos están incluidos dentro de esta solicitud de levantamiento de límite presupuestario, se solicita que las subpartidas y montos eventualmente puedan ser modificados durante el año 2009.

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA ENVIAR A LA SECRETARIA TECNICA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA (STAP) LA SOLICITUD DEL LEVANTAMIENTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2009 POR UN MONTO DE ¢ 421.383.730,25 Y LA VEZ SE LE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE EJECUTE EL 100%”. (A-14-1027) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Levantamiento de límite presupuestario 2009 (IABIN)

El proyecto es financiado por una donación de la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos por medio de su proyecto IABIN.

I. Antecedentes y justificación

El Departamento de Historia Natural con aval de la Dirección General y la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica gestionó, hace aproximadamente dos años, ante el proyecto IABIN la donación de USD \$10,000 (diez mil dólares) para la conformación de una base datos de uso público sobre especímenes zoológicos en Costa Rica. La labor propuesta forma parte de las acciones que durante este período de gobierno se contemplan como prioritarias, dado que se incluyen entre las labores que deberán realizarse para apoyar la concreción de las metas del Plan Nacional de Desarrollo del Sector Cultura.

El proyecto fue visado por la Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica luego de la denegación de refrendo al mismo por parte de la Contraloría General de la República por considerarlo innecesario.

II. Problemática actual:

Las colecciones de Zoología contienen aproximadamente 58,100 registros de datos de ejemplares zoológicos y observaciones de campo que deben ser digitalizados para poder ser puestos a disposición de la sociedad a través de medios modernos como la Internet. La digitalización es un paso primordial en el proceso de divulgación del contenido de las colecciones de Historia Natural y la promoción de su uso como herramientas importantes en la conservación de la biodiversidad costarricense.

III. Consideraciones generales del presupuesto que se solicita para que sea sometido a levantamiento de tope.

El financiamiento total brindado por el proyecto IABIN al Museo Nacional para la conformación de la base de datos de uso público sobre especímenes zoológicos en Costa Rica asciende efectivamente a USD\$10,000, según el documento de proyecto adjunto a esta justificación.

Las donaciones se realizarán en tres períodos al inicio con un monto de USD\$6,000, el segundo luego de realizar la primera entrega de productos acordados que se prevé será 6 meses después del inicio de la ejecución del proyecto el monto de esta segunda donación asciende a USD\$2,000 y en un tercer momento cuando se entregue la totalidad de los productos pactados se recibirá una donación final de USD\$2,000.

Las donaciones se utilizarán de la siguiente forma, la inicial, en su totalidad para la contratación de un digitador, la segunda y tercera para la adquisición de equipo de cómputo.

A la fecha ha sido depositada en la cuenta del Museo Nacional para ser transferida a la de Caja Única del estado únicamente 6,000.

IV. Solicitud al Ministerio de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, se hace solicitud expresa y formal al Ministerio de Hacienda para que se autorice un levantamiento del límite de gasto presupuestario del Museo Nacional del año 2009 por un monto de \$6.000.

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, las y los directivos sugieren que se incluya los \$ 6.000,00 dólares en la solicitud del levantamiento de tope anterior.

ARTICULO IX: Medida cautelar contra el Museo Nacional por parte de ADT. Oficio No. P.I.120-2008 con fecha 24 de octubre de 2008 de la Licda. Noily Sánchez Carrillo, Abogada de Proveeduría para los Señores Junta Administrativa del Museo Nacional.

Se solicita el ingreso de la Sra. Noily Sánchez al ser las 14:35 para exponer sobre el tema.

Informa la Sra. Sánchez que la Empresa ADT Security Services Sociedad Anónima, quien fuera adjudicataria de la Línea 1 y única, de la Contratación directa 2008CD-000030-99999 Servicio de Monitoreo de alarmas, por la suma de ¢ 995.354,12, misma que se le inició un Procedimiento Administrativo por Incumplimiento contractual, esto ante la negativa de suscribir el contrato elaborado por la Institución, ha presentado ante el Juzgado Contencioso Administrativo, formal escrito solicitando entre sus argumentos, se dicte medida cautelar, a su favor y se ordene al Museo Nacional, la suspensión del procedimiento seguido en su contra, hasta tanto esto sea resuelto por el Tribunal.

Que para su respectivo trámite, el Tribunal respectivo, solicitó a la Procuraduría General de la República, se pronunciara sobre el tema, razón por la cual, ha solicitud verbal de la Licda. Georgina Chaves, Procuradora de Derecho Público, entregue personalmente fotocopias certificadas de los documentos originales que van del folio 72 al 137, y que forman parte integral y constan en el expediente de la contratación anteriormente indicado, esto mediante el Oficio DG-544-2008, de octubre del 2008, suscrito por la señora Directora.

Con base en lo anterior, lo recomendable es suspender la continuidad del Procedimiento Administrativo por Incumplimiento Contractual, hasta tanto exista sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo.

Luego de lo expuesto por la Sra. Sánchez, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA LICDA. NOILY SANCHEZ CUBILLO, ASESORA PROVEEDURÍA EN SUSPENDER LA CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL A LA EMPRESA ADT SECURITY SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA. HASTA TANTO EXISTA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.” (A-15-1027) ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Solicitud de ampliación de plazo del procedimiento disciplinario Sr. Francisco Corrales, Arqueólogo Departamento de Antropología e Historia y la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe Departamento Proyección Museológica.

Informa la Sra. Noily Sánchez que la Sra. Bermúdez ha aportado mucha evidencia escrita y por esta razón solicita se le permita ampliar el plazo en dos meses adicionales.

Que dicha solicitud de ampliación de plazo, se plantea por este Órgano Director, con fundamento en lo regulado en los artículos 261, párrafo 1 y 263, párrafo 1, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Sánchez quien se retira al ser las 15:45, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA AMPLIAR PLAZO EN DOS MESES ADICIONALES SOLICITADO POR LA LICDA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DISCIPLINARIO, ESTABLECIDO CONTRA LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA Y EL SR. FRANCISCO CORRALES, ARQUEÓLOGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.” (A-16-1027) ACUERDO FIRME

ARTICULO XI: Ley 7.600 Plan Operativo Institucional 2009.

Se solicita autorización para agregar al Plan Operativo Institucional 2009 el objetivo estratégico siguiente:

1.4 Brindar mayor accesibilidad a los servicios educativos y culturales del Museo Nacional en cumplimiento con la Ley 7.600.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA INCLUIR EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2009. EL OBJETIVO ESTRATEGICO “BRINDAR MAYOR ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES DEL MUSEO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 7.600” E INFORMAR A LA SECRETARIA TECNICA PRESUPUESTARIA (STAP) MINISTERIO DE HACIENDA.” (A-17-1027) ACUERDO FIRME

ARTICULO XII: Memorando A.J. 178-2008 con fecha 24 de octubre de 2008 del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Se solicita el ingreso del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica al ser las 15:50 horas, para explicar cada uno de los convenios.

Informa el Sr. Castro que se trata de un convenio de cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Embajada de Francia.

Luego de lo expuesto por el Lic. Castro, las y los directivos acuerdan:

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.178-2008 Y APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA EMBAJADA DE FRANCIA. SE TRASLADA EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA PARA QUE GESTIONE LA FIRMA DEL CONVENIO Y UNA VEZ COMPLETADA LA DOCUMENTACIÓN LO REMITA A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO PREVIO A SU EJECUCIÓN” (A-18-1027) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 179-2008 con fecha 24 de octubre de 2008 del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Indica que este convenio está ligado al anterior, pero que este convenio de cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional de Costa Rica y el señor Fernando Leitón. Asimismo, deben cuantificarse los aportes del Museo Nacional y del Sr. Leitón al convenio e indicar la forma de comunicación con él, lo que deberá constar en el expediente previo a su aprobación interna.

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.179-2008 Y APROBAR EL CONVENIO

MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y FERNANDO LEITON. SE TRASLADA EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA PARA QUE COMPLETE LA ESTIMACIÓN DE CUANTÍA DEL CONVENIO Y FORMA DE COMUNICACIÓN CON LA CONTRAPARTE, GESTIONE LA FIRMA DEL CONVENIO Y UNA VEZ COMLETADA LA DOCUMENTACIÓN LO REMITA A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO PREVIO A SU EJECUCIÓN.” (A-19-1027) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 175-2008 con fecha 24 de octubre de 2008 del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Explica el Lic. Castro que este convenio se trata del préstamo gratuito al Museo Nacional del objeto cultural denominado “Vaca Precolombina”, indica el Lic. Castro que no omite manifestar que falta por calcular los aportes específicos del Museo Nacional, específicamente del Departamento de Proyección Museológica y Protección de Patrimonio Cultural y del Sr. Jorge Arce al convenio, que deberán constar en el expediente previo a su firma.

Luego de lo expuesto por el Lic. Castro, las y los directivos acuerdan:

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.175-2008 Y APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO GRATUITO AL MUSEO NACIONAL DEL OBJETO CULTURAL DENOMINADO “VACA PRECOLOMBINA”. SE TRASLADA EL EXPEDIENTE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE GESTIONE LA VALORACIÓN DE LOS APORTES DE LA INSTITUCIÓN Y LA CONTRAPARTE, SUSCRIBA EL CONVENIO Y LO REMITA A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO PREVIO A SU EJECUCIÓN.” (A-20-1027) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO XIII: Memorando A.J. 177-2008 con fecha 24 de octubre de 2008 del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre políticas de uso de información del Herbario Nacional.

Informa el Sr. Castro que es una propuesta de uso de información de la Información del Herbario Nacional, que se estará subiendo a la página web del Museo Nacional donde se le permita brindar el servicio de consulta a las bases de datos por medio del sitio web, con la seguridad de que los derechos institucionales sobre la información se mantendrían en el tiempo.

Luego de lo expuesto por el Sr. Castro quien se retira al ser las 16:00 horas, las y los directivos sugieren que se realice una política de uso a nivel general para el Museo Nacional, y que se les envíe por correo electrónico dicho documento para revisarlo.

ARTICULO XIV: Memorando A.J. 172-2008 con fecha 23 de octubre de 2008 de los Licenciados Kristy Arias Mora y Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre Acuerdo A-18-1022. Queda pendiente para la próxima sesión.

ARTICULO XV: Oficio DAH-285-2008 con fecha 13 de octubre de 2008 del Arq.. Juan Vicente Guerrero Miranda para los Sres. Junta Administrativa sobre informe de participación en el “XIII Simposio de Arqueología: Román Piña Chan”. Queda pendiente para la próxima sesión.

ARTÍCULO XVI: Bienes donados por Don Luis A. Monge.
No hubo nada que tratar.

ARTICULO XVII: Asuntos de directora.

Oficio DG-415-2008 con fecha 24 de octubre de 2008 de la Sra. Yolanda Salmerón, Directora a.i .

Informa la Sra. Salmerón que se refiere al expediente:08-001119-1027-CA, impuesto por el Sr. Hermes Vargas Chavarría el cual demanda al Estado, al Museo Nacional de Costa Rica y al Ministerio de Hacienda, ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

El objeto del proceso judicial es el pago de impuesto de venta en la compra de materiales para la readecuación de las oficinas del Museo Nacional en la sede de Pavas y específicamente se nos está comunicando la solicitud de medidas cautelares que presentó el demandante. El traslado de las medidas cautelares fue entregado a la Asesoría Legal del Museo Nacional. Se toma nota.

ARTICULO XVIII: Asuntos de directores(as).

- Oficio STAP -1970-08 con fecha 02 de octubre de 2008 de la Licda. Mayra Calvo C., Directora Ejecutiva, Secretaría Técnica Autoridad Presupuestaria para el Lic. Manuel Araya Incera, Presidente, Junta Administrativa sobre informe de evaluación al primer semestre del periodo 2008. Queda pendiente próxima sesión.

- Informa la Sra. Lina Barrantes que ella y don Francisco se reunión con el Presidente del INVU el pasado 23 de octubre del 2008, donde hicieron la donación 100 bonos de vivienda para las familias ubicadas dentro del perímetro de Finca 6. Propuesta

para la Candidatura Paisaje Cultural Delta del Diquis ante la UNESCO, con alianza con el Presidente del IDA, quien canceló en último momento.

Se levanta la Sesión al ser las 16:30 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL VEINTIOCHO (1028)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 30 de Octubre del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 MD.

Miembros Presentes: Sra. Maribel Salazar V., quien preside. Sra. Lina Barrantes, Sra. Nora Garita., Sr. Rodolfo González G. y Sr. Ricardo J. Méndez.

Miembros ausentes: Sr. Manuel Araya Incera y Sr. Carlos Manuel Zamora con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1028.

Se procede a la revisión de la agenda 1028 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1028 SIN MODIFICACIONES” (A-01-1028) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Memorando R.H. 426-2008 con fecha 28 de octubre de 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre horas extras.

Indica la Sra. Hernández que a partir del análisis del informe de extras generado por el sistema, al cerrar el mes de octubre del 2008, solamente quedan 768 horas para el resto del

año. La proyección de horas necesarias para cubrir el trabajo extraordinario de los guardas es de 690 horas, por lo que estamos muy limitados para el resto del año y prácticamente solo alcanzarían para este tipo de personal.

La Sra. Hernández informa que ya comunicó esta situación a la señora Myrna Rojas, a la Proveeduría y a la señora Ana Carvajal de Servicios Generales para que de momento no autoricen el trabajo extraordinario.

De mantenerse el número de horas extras autorizado por la Junta Administrativa para el presente año (5.347), y de acuerdo con, las proyecciones realizadas, solamente podría pagarse horas extras a lo guardas y quedarían únicamente 28.5 horas para personal de otras áreas.

La Sra. Rocío Fernández solicita la Junta Administrativa, la aprobación de más horas extras. A continuación detalla las necesidades de algunas áreas para el resto del año; según estudio preparado por la Sra. María Hernández, Jefe DAF a.i.

1.Servicios Generales:

Además del personal de seguridad, que ya está cubierto en las proyecciones, es necesario pagar horas extras al personal de salas, ya que con frecuencia hay actividades fuera de horario o en fines de semana en las que se requiere su colaboración. Además, el trabajo normal de vigilancia de salas requiere del pago de horas extras ya que cuando algunos funcionarios se incapacitan o toman vacaciones, se requiere la colaboración de otros en sus días libres para poder atender la vigilancia de todas las áreas.

2.Proveeduría:

Dado que a fin de año se concentra gran cantidad de contrataciones, se hace necesario pagar horas extras al personal, de manera que puedan tramitarse la mayor cantidad de expedientes. En este sentido, es necesario la aprobación no solo para aumentar el número de horas sino también para el tipo de personal al cual se le pagarían horas extras, ya que en la solicitud aprobada en noviembre del 2007, no se incluyeron profesionales sino únicamente técnicos y trabajadores operativos y con la presente solicitud se están incluyendo dos profesionales de la Proveeduría.

3. Antropología e Historia:

Para la atención de denuncias y la realización de rescates, es fundamental que este departamento pueda disponer de una cantidad moderada de horas extras, de manera que el trabajo no se vea afectado por la imposibilidad de reconocer al chofer las horas extras que se necesiten en la realización de estos trabajos.

Partiendo de lo señalado anteriormente, en el cuadro siguiente se detalla la cantidad de horas extras adicionales que se necesitan para el resto del año.

Necesidad horas extras 2008

Área o Departamento	Horas necesarias	Horas aprobadas	Horas por aprobar	presupuesto necesario
Servicios Generales: guardas (5 guardas)	690	690	0	1,063,016.00
Servicios Generales: vigilantes de salas (6 Trabajadores Operativos)	42	28.5	13.5	42,624.22
Personal de Proveeduría	95	0	95	367,212.96
Antropología e Historia (2 chóferes)	60	0	60	85,847.35
Total	887.00	718.50	168.50	1,558,700.53

Del cuadro anterior se deduce que para operar con un mínimo de horas extras para áreas prioritarias, se requiere la autorización de aproximadamente 169 horas adicionales y el fortalecimiento de la partida correspondiente con una suma aproximada de 1.558.700.53 colones.

Luego de analizada la información, las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR A LA DIRECTORA LA APROBACIÓN DE 169 HORAS EXTRAS PARA EL AREA DE SERVICIOS GENERALES, LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL Y EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE ACUERDO A LA

DISPONIBILIDAD DE ESTAS PARA LO QUE RESTA DEL AÑO ”(A-03-1028)
ACUERDO FIRME

ARTICULO IV: Memorando DAF-483-08 con fecha 29 de octubre del 2008 del Arq. Ronald Quesada para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud permiso para asistir a curso para arquitectura de museos. Memorando R.H. 435-08 con fecha 29 de octubre del 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el criterio a solicitud del Arq. Ronald Quesada.

El Sr. Ronald Quesada solicita permiso con goce de salario y ayuda económica por un monto de \$1.300 dólares, para participar en el curso “La arquitectura del Museo vista desde dentro: ¿Qué le exigen los profesionales del Museo a su edificio?”, el cual será impartido por el Ministerio de Cultura de España y tendrá como sede el Museo Nacional de Argentina en Buenos Aires los días 17 al 21 de noviembre del 2008.

La embajada de España por su parte ofrece el alojamiento y los almuerzos de los días 16 al 21 inclusive, así como \$ 50 dólares diarios durante los días del curso para manutención y traslados.

El Sr. Quesada solicita la ayuda económica para cubrir el costo del pasaje aéreo el cual es de \$ 1.300,00. Así mismo solicita el permiso para viajar con pasaporte personal ya que por ser notificado con tan poco tiempo de anticipación, se le hizo difícil la obtención del pasaporte oficial.

Esta solicitud cuenta con el aval y el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, quien indica lo referente al apoyo económico solicitado no hay ninguna objeción para concederle la suma de \$1.300.

Luego de analizado, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LA SOLICITUD DE PERMISO DEL ARQ. RONALD QUESADA PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO “LA ARQUITECTURA DEL MUSEO VISTA DESDE DENTRO: ¿QUÈ LE EXIGEN LOS PROFESIONALES DEL MUSEO A SU EDIFICIO?” A REALIZARSE EN BUENOS AIRES, ARGENTINA, DEL 17 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008. SE AUTORIZA ADEMÁS UNA AYUDA DE \$ 1.300.00 COMO AYUDA COMPLEMENTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DEL BOLETO AÉREO DEL CUAL DEBE ENTREGAR COPIA A SU REGRESO Y PREPARAR UNA REPLICA DEL CURSO PARA LOS DEPARTAMENTOS AFINES CON EL TEMA. ADEMÁS SE LE AUTORIZA VIAJAR CON EL PASAPORTE PERSONAL” (A-04-1028) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación No.11.

Indica la Sra. Giselle Monge, que la justificación de la modificación presupuestaria No.11-2008, será para el pago de horas extras, servicio de energía eléctrica, transporte al exterior,

jornales para el Departamento de Antropología e Historia, viáticos para Antropología e Historia.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION NO 11-2008**

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Servicios Generales Pavas	1.500.000,00
Servicios generales	18.482.160,00
Mantenimiento y Reparación de equipo de oficina	1.200.000,00
Otras construcciones , obras y mejoras	182.000.000,00
total de origen de recursos	203.182.160,00

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Tiempo extraordinario (incluye cargas sociales)	2.707.600,00
Servicio de energía eléctrica	5.750.000,00
Información	300.000,00
Servicios jurídicos	50.000,00
Transporte en el exterior	750.000,00
Seguros	6.000.000,00
Combustibles	2.500.000,00
Sumas libres de asignación presupuestaria	182.000.000,00
Jornales Antropología e Historia (incluye cargas Sociales)	1.624.560,00
Viáticos Antropología e Historia	1.325.000,00
Materiales minerales y asfálticos	25.000,00
materiales para uso de la construcción	50.000,00
Impresión , encuadernación y otros	75.000,00
materiales de resguardo y seguridad	25.000,00
Total Origen de los recursos	203.182.160,00

Luego de analizada las y los directivos acuerdan:
SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 11-2008 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO ₡203.182.160,00.” (A-05-1028)
ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 13:30 horas.

Maribel Salazar Valverde
Vice Presidenta

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL VEINTINUEVE (1029)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 07 de Noviembre del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar Sra. Lina Barrantes y Sr. Ricardo J. Méndez y Sra. Nora Garita, Sr. Rodolfo González G.

Miembros ausentes: Sr. Carlos Manuel Zamora, con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1029.

Se procede a la revisión de la agenda 1029 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1029 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1029) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1025 y 1026.

“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1027 Y No. 1028 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1029) ACUERDO FIRME

El Sr. Manuel Araya, se abstiene de votar para el Acta No. 1028 por no haber estado presente.

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Expediente 2008CD000089-99999 Uniformes, Expediente 2008CD000106-99999 Publicación en la Gaceta, Expediente 2008CD000093-99999 Toldo, Expediente 2008CD-000067-99999 Equipo y Mobiliario de Oficina, Expediente 2008CD-000102-99999 Guardarropía, Expediente 2008CD-000088-99999 Microscopio y Expediente 2008CD000101-99999 Vitrinas.

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz al ser las 13:15 horas para explicar cada uno de los expedientes de compra.

Luego de lo expuesto por el Sr. Díaz quien se retira al ser las 13:35 horas.

Luego de analizado cada uno de los expedientes, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000089—99999 UNIFORMES PARA EL

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA EGO S.A., POR UN MONTO DE ¢ 1.288.640.00”(A-03-1029) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-0000106—99999 PUBLICACIÓN EN LA GACETA PARA EL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 103.020,00”(A-04-1029) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000093—99999 TOLDO PARA EL MUSEO NACIONAL.” (A-05-1029) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000067—99999 EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR UN MONTO DE ¢ 1.814,233,76”. (A-06-1029) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-0000102—99999 GUARDARROPIA PARA EL MUSEO NACIONAL AL SEÑOR ELIOMAR ROJAS HERRERA, CÉDULA DE IDENTIDAD 2-440-277 POR UN MONTO DE ¢ 2.850.000,00”(A-07-1029) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000088—99999 MICROSCOPIO PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A G & H STEINVORTH LIMITADA, POR UN MONTO DE \$ 2.335,00 ”(A-08-1029) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-0000101—99999 VITRINAS PARA EL MUSEO NACIONAL.” (A-09-1029) ACUERDO FIRME

El Sr. Díaz quien se retira al ser las 13:35 horas.

ARTICULO V: Solicitud horas extras para el año 2009.

Se solicita el ingreso de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos al ser las 13:40 horas para exponer sobre el tema.

Indica la Sra. Hernández que para el año 2008 se autorizaron 5347 horas extras por lo que para el año 2009 se están solicitando la misma cantidad de horas extras, con base en lo siguiente:

1. Para el año 2008 se autorizaron 5347 horas extras según acuerdo de Junta Administrativa N° A-08-987 de fecha 30 de noviembre del 2007, más 109 horas que fueron aprobadas por acuerdo N° 03-1028 de fecha 30 de octubre del 2008, lo que suma un total de 5456 horas para el presente año.
2. Por razones de racionabilidad en el gasto público, se recomienda que para el período 2009, se autorice la misma cantidad de horas, las cuales serán utilizadas para pagar el tiempo extraordinario que deba laborarse en las siguientes áreas:

1. Servicios Generales:

En esta área se requiere pagar horas extras al personal de seguridad, ya que el trabajo por turnos y la necesidad de contar con vigilancia las 24 horas de los 365 días del año, requiere con frecuencia que los agentes de seguridad y vigilancia deban laborar más allá de la jornada ordinaria. La vigilancia de salas también requiere de la autorización de horas extras ya que con frecuencia hay actividades fuera de horario o en fines de semana en las que se requiere su colaboración. Además, el trabajo normal de vigilancia de salas requiere del pago de horas extras ya que cuando algunos funcionarios se incapacitan o toman vacaciones, se requiere la colaboración de otros en sus días libres para poder atender la vigilancia de todas las áreas.

Otro proceso que debe ser incluido en la autorización para el pago de horas extras es el de Mantenimiento, ya que en algunos períodos se requiere reforzar el trabajo para cumplir oportunamente con proyectos en los cuales está involucrado este tipo de personal (reparación de espacios, baños, construcción de aceras, colaboración en exhibiciones, etc)

Finalmente, en ocasiones se hace necesario pagar horas extras a los chóferes cuando su trabajo se extienda más allá de la jornada laboral, y no pueda ser suspendido por interés institucional, o cuando por actividades de fin de semana se requiera contar con su colaboración

En este caso, las horas extras se pagarían únicamente a trabajadores operativos (agentes de seguridad y vigilancia, vigilantes de salas, operadores de equipo móvil y un trabajador especializado).

2. Proveeduría:

Dado que el trabajo de la Proveduría está directamente relacionado el suministro de bienes y servicios y con la ejecución presupuestaria, en algunos períodos, principalmente a fin de año se concentra gran cantidad de contrataciones, por lo que se hace necesario pagar horas extras al personal, de manera que puedan tramitarse la mayor cantidad de expedientes. En la Proveduría de manera excepcional se pagarían horas extras a profesionales y técnicos.

3. Otros departamentos:

En los demás departamentos se requiere autorización para pagar horas extras a los chóferes cuando deban participar en giras de trabajo y la naturaleza de las labores no permite la suspensión al término de la jornada ordinaria.

De algunas ocasiones se requiere también autorizar el trabajo en tiempo extraordinario a técnicos de apoyo en procesos sustanciales. En estos procesos no se pagaría horas extras a profesionales.

Adjunto le remito el informe de horas extras pagadas en el año 2008 (gasto real de enero a octubre y proyectado en los meses de noviembre y diciembre del 2008), así como la certificación de presupuesto para el pago de horas extras en el año 2009.

Luego de lo expuesto por la Sra. Hernández, quien se retira al ser las 13:50 horas, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL INFORME DE HORAS EXTRAS PARA EL AÑO 2009 PRESENTADO POR LA LICDA. MARIA HERNANDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, SE APRUEBA EL USO MAXIMO DE 5456 HORAS EXTRAS PARA EL AÑO 2009, SUJETO A CONTENIDO PRESUPUESTARIO” (A-10-1029) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Revisión acuerdo A-14-1027.

La Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto, quien ingresa al ser las 14:00 horas, solicita someter a revisión el acuerdo (A-14-1027) el cual decía lo siguiente:

“SE APRUEBA ENVIAR A LA SECRETARIA TECNICA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA (STAP) LA SOLICITUD DEL LEVANTAMIENTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2009 POR UN MONTO DE ¢ 421.383.730,25 Y A LA VEZ SE LE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL TOMAR LAS MEDIDAS

NECESARIAS PARA QUE SE EJECUTE EL 100% PRESUPUESTADO”. (A-14-1027)
ACUERDO FIRME

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge quien se retira al ser las 14:10 horas, las y los directivos acuerdan:

“SOMETER A REVISIÓN EL ACUERDO A-14-1027 DE LA SESIÓN NO. 1027 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2008”. (A-11-1029) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Memorando R.H. 460-2008 con fecha 5 de noviembre de 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre reclamo administrativo del Sr. Julio Sánchez Pérez.

Informa la Sra. Fernández, que como el Sr. Julio Sánchez Pérez se acogió a la pensión a partir del 1 de octubre del 2008 está solicitando el reclamo administrativo para que se le liquide lo que corresponde.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 0460-2008, SE APRUEBA EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DEL SR. JULIO SÁNCHEZ PÉREZ POR ACOGERSE AL DERECHO DE PENSIÓN A PARTIR DL 01 DE OCTUBRE DEL 2008 Y SE AUTORIZA LA LIQUIDACIÓN POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 1.376.422,22 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS COLONES CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS)”(A-12-1029) ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: Oficio No. P.I. 124-2008 con fecha 6 de noviembre del 2008 de la Lic. Noily Sánchez Carrillo, Abogada de Proveduría para la Sra. Rocío Fernández, Directora General, sobre rechazo de la medida cautelar de la Empresa ADT Security Services Sociedad Anónima.

Informa la Sra. Fernández que la Licda. Sánchez está comunicando, que la **Procuraduría General de la República**, notificó vía fax, el día 31 de octubre del 2008, la **Resolución N° 928-2008, de las 9:30 horas, del 30 de octubre del 2008**, dictada por el **Tribunal Contencioso Administrativo-Segundo Circuito Judicial**, mismo que rechazó la **medida cautelar**, solicitada por la empresa **ADT SECURITY SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número: 3-101-297403**, quien fuera adjudicataria de la **Línea 1 y única**, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA NUMERO: 2008CD-000030-99999,SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS**, esto por cuanto no logró demostrar, que con el trámite sancionatorio iniciado por esta Administración, le genere la producción actual o potencial de graves daños o perjuicios.

Se adjunta copia de la **Resolución N° 928-2008**, de las 9:30 horas, del 30 de octubre del 2008, dictada por el **Tribunal Contencioso Administrativo-Segundo Circuito Judicial**,

Con base en lo anterior, la Asesoría de la Licda. Sánchez Carrillo continuará con el trámite del **Procedimiento Administrativo por Incumplimiento Contractual**. Se da por recibida.

ARTICULO IX: Propuesta de uso las políticas de uso de la información del Herbario Nacional de Costa Rica.

Se solicita el ingreso del Lic. Raúl Castro al ser las 14:20 horas, para explicar el tema.

El Licdo. Castro informa que el Departamento de Historia Natural remitió para presentación de la Junta Administrativa la propuesta de políticas de uso de la información del Herbario Nacional, en el marco de la puesta en línea de parte de la base de datos del Herbario Nacional en la página web del Museo Nacional el próximo 13 de noviembre del 2008. La asesoría legal dio el visto bueno a la propuesta mediante memorando AJ-177-2008, en que se analiza que de acuerdo al artículo 8 del Reglamento del Museo Nacional es facultad de la Junta Administrativa del Museo Nacional aprobar proyectos destinados a mejorar la calidad del servicio prestado por el Museo Nacional y los Museos Regionales, así como propuestas que contribuyan al conocimiento de la riqueza cultural y científica del país y fijar las políticas que considere necesarias, para el mejor funcionamiento del Museo Nacional y los Museos Regionales. Por lo anterior, se somete a consideración de la Junta Administrativa la siguiente propuesta de políticas de uso de la información del Herbario Nacional:

El Estado costarricense, a través del Herbario Nacional del Museo Nacional de Costa Rica, ente gubernamental adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud, ha recopilado, clasificado y documentado durante más de 100 años la información que ahora presentamos en formato electrónico, que ha sido recolectada por nuestros expertos y por otras instituciones e investigadores privados. La base de datos del Herbario Nacional es propiedad del Museo Nacional de Costa Rica y se publica a través de este medio electrónico con el fin de colaborar en los esfuerzos de conservación de la biodiversidad, propiciando su conocimiento y valoración.

El Museo Nacional de Costa Rica permite el acceso y reproducción de esta información exclusivamente para fines científicos o académicos, no lucrativos, a condición que los usuarios que accedan esta información respeten los derechos de autor de los datos e imágenes y bajo las siguientes condiciones:

1. **Los usuarios de la información del Herbario Nacional de Costa Rica que la utilicen como fuente para investigaciones, ejercicios académicos o estudios específicos sobre biodiversidad o cualquier otro uso permitido, deberán respetar la integridad de la información y citar la fuente de la que se obtuvo, sean datos, imágenes, ilustraciones o cualquier otro producto extraído del sistema, reconociendo los derechos de autor de la información y los créditos al Herbario Nacional, mediante citas específicas en las que al menos se debe indicar en letra legible que la información es parte de la base de datos del Herbario Nacional del Museo Nacional de Costa Rica, con indicación exacta de la dirección web de la que se descargó, la fecha de la consulta y datos del recolector en caso que sea parte de información obtenida.**
2. **La información del Herbario Nacional de Costa Rica no deberá ser utilizada con fines comerciales y cualquier usuario que desee realizar un uso de este tipo deberá dirigirse ante la Dirección del Museo Nacional de Costa Rica para que ésta realice las gestiones pertinentes de autorización ante la Junta Administrativa, máximo jerarca institucional.**
3. **Queda prohibido el uso de la información del Herbario Nacional de Costa Rica para el apoyo o sustento de acciones que atenten contra la conservación de la naturaleza, su equilibrio ecológico o cualquier acción ilícita.**
4. **La información de la base de datos del Herbario Nacional de Costa Rica ha sido debidamente curada y tratada por investigadores especializados, sin embargo su uso es responsabilidad directa del usuario y en ese sentido no compromete al Museo Nacional de Costa Rica en los temas de exactitud irrefutable de la misma y el uso que se haga de los datos derivados de ésta.**
5. **El usuario de la información del sistema acepta la política de uso y condiciones indicadas. El Museo Nacional de Costa Rica advierte que quien no respete los términos de uso antes expuestos asume la responsabilidad civil y penal según la normativa vigente y podría ser denunciado o demandado ante las autoridades competentes.**

El Sr. Rodolfo González comenta sobre la política de seguridad, ya que la Junta Administrativa no es la indicada para hablar al respecto, sino la persona que está realizando la página web.

El Sr. Manuel Araya indica que se haga una especie de contrato, utilizando el estilo que usan los bancos, donde los derechos de la información son del Museo Nacional, que quien se compromete a accederlo, solo sea con propósitos científicos, educativos o de información general.

El Sr. Castro indica, que la Junta puede acordar la política, condicionada a que se cree este sistema de aquí al 13 de noviembre del 2008, ya que a la Sra. Pineda le preocupa el poco tiempo para la presentación del sitio en Internet del Herbario Nacional de Costa Rica.

El Sr. Ricardo Méndez recomienda aprobar la política de uso de la página del Herbario Nacional, y que para efectos de su reglamentación, se establezca un plazo no mayor de 60 días para incluir la información correspondiente.

La Sra. Nora Garita indica que hay varios métodos de cómo registrarse en estos casos, uno por medio de un contrato de uso, donde generalmente, lo que se pide es no usarlo con fines de lucro y dar siempre la fuente donde fueron accesados, en este caso el Herbario Nacional. Otra forma es el envío de datos al Herbario y luego éste, una vez registrada la identidad del candidato a usuario, envía una clave de acceso para poder ingresar. También incluir profesión y propósito de uso.

De tal forma que quede clara la propiedad de los datos por parte del Museo, porque así se aplican las leyes de protección a la propiedad intelectual.

El Sr. González indica que se deben incluir datos personales básicos, como país, nombre y número de cédula, entre otros. La Sra. Garita indica incluir profesión.

El Sr. Manuel Araya indica que la única preocupación, sería que esta información pueda ser utilizada por cualquier empresa privada o pública con propósitos distintos.

Luego de lo expuesto por el Lic. Castro, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN DIGITAL DEL HERBARIO NACIONAL POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB DEL MUSEO NACIONAL. ASIMISMO, SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE USO DE LA INFORMACIÓN DEL HERBARIO NACIONAL, PARA EFECTO DE SU IMPLEMENTACIÓN, ES NECESARIO QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE SESENTA DÍAS NATURALES SE CREE UN REGISTRO DE USUARIOS, POR MEDIO DE UN CONTRATO ELÉCTRICO, EN EL QUE EL INTERESADO AL ACCEDER A LA PÁGINA WEB CREE UNA CUENTA CON SUS DATOS BÁSICOS PERSONALES: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN, PROFESIÓN, PAÍS DE ORIGEN, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y ACEPTÉ EXPRESAMENTE LAS CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN. UNA VEZ ACEPTADAS LAS CONDICIONES, EL SISTEMA REMITIRÍA AUTOMÁTICAMENTE AL USUARIO UNA CONTRASEÑA A SU CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, POR MEDIO DE LA CUAL ACCEDERÍA AL SISTEMA, QUE REGISTRARÁ LA DIRECCIÓN DE USUARIO CADA VEZ QUE SE ACCEDA Y PODRÁ SER USADA PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS. (A-13-1029) ACUERDO FIRME.

ARTICULO X: Entrega Informe Rutas críticas correspondiente al mes de octubre de 2008.

Informa la Sra. Fernández que se hace entrega del informe de seguimiento de las acciones del Plan Nacional de Desarrollo, correspondiente al mes de octubre del 2008.

Acción estratégica del PND.

1 Acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.

Meta de la acción estratégica del PND.

1.2 Mejorar la infraestructura y equipamiento¹⁴ edificios del MCJD y sus órganos desconcentrados.

Meta acción estratégica institucional

Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.

Indicador

Proyectos de restauración concluidos 1

¿Qué se hizo?

1- EDIFICIO CUARTEL BELLAVISTA

a) RESTAURACION DE FACHADAS (Repellos)

Se concluyeron los repellos de las fachadas del edificio antiguo Cuartel Bellavista.

b) PINTURA DE FACHADAS

La obra tiene un avance del 75%, se espera concluir en el mes de noviembre.

c) RESTAURACION CASONAS DE LOS COMANDANTES Y AJUSTES SEGÚN LEY 7600

Se envió expediente administrativo a la Contraloría General de la República para el refrendo correspondiente. Se detalla los trámites realizados por el Museo:

PI 402-2008, el 7 de agosto la Proveeduría remite expediente a la Asesoría Legal, para refrendo interno y remisión a la CGR.

AJ 013-2008, el 12 de agosto se envía a la CGR para refrendo.

AJ 018-2008, el 4 de setiembre, la Asesoría Legal anexa adendum con modificación al contrato, advirtiendo sobre asunto de exoneración de impuestos.

DCA-2748, el 8 de setiembre del 2008, para poder continuar con el análisis la CGR solicita un acuerdo del acto de adjudicación cuyo monto está sin impuestos, la manifestación expresa de ambas partes contratantes y correcciones a la fórmula de reajuste de precios y correspondencia de flujo de caja, para lo cual da un plazo de 10 días. Para tal efecto quedó suspendido el plazo para resolver sobre el refrendo solicitado hasta tanto no se remita la información indicada.

PI 512-2008, 18 de setiembre, remite a la Asesoría Legal, la remisión del segundo adendum al expediente licitación pública 2008LN-000002-99999, Restauración de las Casas de los Comandantes y adecuaciones Ley 7600, y los demás requisitos solicitados por la CGR, para aprobación interna y envío a la CGR.

AJ-022-2008, 19 de setiembre la Asesoría Legal, remite a la CGR con el visto bueno la segunda modificación del contrato que fue suscrito y demás requerimientos solicitados.

El 7 de octubre del 2008, en la Proveeduría se recibió llamada telefónica de la fiscalizadora Sra. María de los Ángeles Calderón Ferrey, quien señaló que ante consultas hechas en el Departamento de Exenciones del Ministerio de Hacienda llegaron a la conclusión que el MNCR debía exonerar los impuestos, por lo que recomendó retirar la solicitud de refrendo, anular la primera adenda y reingresarlo. Esta posición fue valorada este mismo día por la Dirección General, que decidió acatarla.

AJ-024-2008, 8 de octubre del 2008, el Lic. Raúl Castro retiró la solicitud de refrendo, siendo que fue devuelto el expediente y entregado a la Proveeduría.

El 14 de octubre, la señora Rocío Fernández, se reúne con el Lic. Marco Vinicio Alvarado de la CGR, para tratar de solventar con anticipación cualquier problema que pudiera presentarse para refrendar el contrato.

AJ 027-2008, 16 de octubre del 2008, se envía de nuevo a la CGR el expediente administrativo completo que consta de 284 folios, con el segundo adendum al contrato y el tercer adendum, que deja sin efecto el primero, se está a la espera de la respuesta.

d) RESTAURACION ÁREA SUR OESTE CUARTEL (Mariposario)

Se elaboró el diseño y se desarrollaron los planos, el presupuesto. Las especificaciones técnicas están pendientes de presentar.

e) REMODELACION DE LA BOLETERÍA

Se desarrolló el diseño, se recibieron las ofertas, se encuentra en proceso de adjudicación para ser presentado a la Junta Administrativa. Se espera la instalación del mobiliario para el 15 de diciembre.

2- PAVAS

"Construcciones y adecuaciones internas y externas en el edificio del Museo Nacional de Costa Rica, sede Pavas", plazo de ejecución de la obra 60 días naturales. Ya fue adjudicada, se esta notificando el 31 de octubre de 2008, para que se inicie la próxima semana.

3- PLAZA DE LA DEMOCRACIA

Se pretende dar al espacio accesibilidad universal para resolver los requerimientos de la Ley 7600, repoblar la plaza de árboles y cambiar la textura en el piso para disminuir el reflejo existente y llevar la plaza en su generalidad al diseño original, además de liberar la fachada del edificio del Museo Nacional.

Se plantea abrir espacios de reunión para el público y que esté deje de ser un espacio de paso. Actualmente el proyecto tiene un 70% de avance de la totalidad de la obra, se ha realizado la instalación mecánica y eléctrica, las demoliciones, la reposición de las baldosas (piso).

La conclusión del proyecto será en diciembre del 2008.

¿Dónde se hizo? Provincia San José, Cantón San José, Distrito Catedral

¿Cuándo? mes de octubre.

Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo.

El objetivo de estos trabajos es proteger y conservar las fachadas y el edificio declarado patrimonio histórico, restaurar las Casonas de los Comandantes, hacer adecuaciones básicas en cumplimiento a la Ley 7600, hacer una obras internas en las instalaciones de Pavas y remodelar la Plaza de la Democracia.

Resultados: Fachada repelladas en un 100%, la pintura de las fachadas con un 75% de avance. Restauración de las casonas de los comandantes y Ley 7600 adjudicada, en trámite el refrendo del contrato. Boletería en proceso de adjudicación, Pavas en proceso de iniciar las obras y la Plaza de la Democracia con un 70% de avance.

Número de beneficiarios: no aplica

Tipo de población: Si es posible, grupo etareo (edades) y género (masculino y femenino): no aplica.

Los Gastos por servicios y materiales que han sido utilizados en todos los proyectos de restauración.

TOTAL POR ACCION ESTRATÉGICA: Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.

Factores de éxito: La donación de la pintura por parte de la empresa Sur Química, S.A.

Limitaciones: El plazo de refrendo del contrato de la restauración de las casonas de Los Comandantes y ajustes a la Ley 7600, va a afectar el cumplimiento de la meta a diciembre del 2008.

1.5. Preservar y dar seguimiento al proyecto "Ley Marco de Patrimonio".

Proyecto Ley Marco de Patrimonio.

Etapas de avance Presentación del proyecto a la Asamblea Legislativa.

Según lo informado por la Licenciada Ivania Montoya Arias, asesora de la señora Ministra de Cultura y Juventud, que se está esperando las observaciones del Museo de Arte Costarricense. El documento estaría ingresando antes del 30 de noviembre de 2008 a la Asamblea Legislativa.

Factores de éxito:

Se cuenta con el apoyo de la asesora legal del Despacho de la Señora Ministra para realizar consultas legales.

Limitaciones: Esta meta fue asignada al Museo Nacional el 26 de mayo, mediante oficio APDI-155-08, lo que podría representar una amenaza para su cumplimiento anual.

TOTAL POR ACCION ESTRATÉGICA: Proyecto Ley Marco de Patrimonio

3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.

3.1. Conectar con servicio en red a entes del MCJ (Bibliotecas, casa de la cultura, museos regionales, casas de la juventud y direcciones regionales).

Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos a la incorporación de la plataforma tecnológica y cultural del Ministerio de Cultura y Juventud.

Museos equipados para la plataforma tecnológica y cultural.

¿Qué se hizo?

Se emitió criterio técnico para la oficina de Proveeduría Institucional sobre las ofertas realizadas para la compra de equipo de cómputo y mobiliario requerido para los espacios que se integraran a la Red Tecnológica Cultural. La Proveeduría realizó el análisis de ofertas y presentó el viernes 24 de octubre ante la Junta Directiva institucional para la aprobación y adjudicación de la compra, a partir de esto se confecciona la orden de compra. Por su parte se coordinó con la Asesoría Legal para preparación de los convenios de préstamos de los equipos y mobiliarios. Estos documentos están en borrador.

Factores de éxito:

Después de la autorización de uso de los recursos se ha dado inicio al proceso de adquisición de equipo. Se ha notificado a los museos de los cambios de fechas que ha significado la modificación de la ruta crítica correspondiente a este proyecto de la Red Tecnológica para los museos. Se les ha informado que el equipo estará entrando en el mes de diciembre, por lo que la instalación en los museos y la capacitación del personal se realizara a principios del próximo año.

Limitaciones: Ninguno.

¿Dónde se hizo? Provincia San José, Cantón San José, Distrito Pavas

¿Cuándo? aún esta pendiente el resultado

Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo.

Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos a la incorporación de la plataforma tecnológica y cultural del Ministerio de Cultura y juventud.

Número de beneficiarios

Tipo de población: Población involucrada:

- Ecomuseo de la Cerámica Chorotega. Provincia de Guanacaste, Cantón Nicoya, Distrito San Vicente.
- Museo Ferroviario de Atenas. Provincia de Alajuela, Cantón Atenas, Distrito Río Grande.
- Museo de Arte Religioso Nuestra Señora de Ujarrás. Provincia de Cartago, Cantón Central, Distrito Paraíso.

Población Meta: Mujeres y hombres de edad joven, adulto joven, adultos y adultos mayores, locales así como turismo nacional y extranjero, con propósito de interés cultural, recreación, estudio o investigación.

TOTAL POR ACCION ESTRATÉGICA: Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos a la incorporación de la plataforma tecnológica y cultural

3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.

3.3. Poner a disposición 400 documentos en línea, para estrechar el vínculo del arte y la cultura con la tecnología.

Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que se desarrollan en el Museo Nacional.

Número de documentos en línea 2.

¿Qué se hizo?

Durante el mes de octubre se han subido a la red los siguientes documentos:

- 1) Expansión del ámbito de distribución del cuclillo faisán *Dromococcyx phasianellus* en Costa Rica. DHN
- 2) El tráfico ilícito de bienes culturales y el quehacer del Museo Nacional de Costa Rica. DPPC
- 3) Planimetrías de varios sitios arqueológicos con arquitectura y obras viales de la zona Línea Vieja, Caribe Central de Costa Rica. DAH.
- 4) Con respecto a las bases de datos se definió fecha de acceso al público la base de datos en línea de la colección del Herbario Nacional, la cual se realizará el 13 de noviembre, la cual estará a disposición de usuarios virtuales a partir de ese día.
- 5) Con respecto a la base de datos arqueológica se realizó el estudio de mercado correspondiente con el fin de cumplir con los requisitos que establece la ley para volver a sacar por tercera vez la solicitud de contratación de dicha base, sin embargo no hubo respuesta de ninguna de las empresas a las cuales se les solicitaron cotizaciones.
- 6) Se ha trabajado afinando los términos de referencia del proyecto con la finalidad de que éstos queden listos para que al inicio del año y en el momento en que se cuente con el levantamiento de tope del 2009 se pueda sacar a licitación la contratación.

Factores de Éxito: La información nueva colocada en el web permite enriquecer el conocimiento de nuestros usuarios y además divulgar y poner a disposición de la sociedad el

conocimiento adquirido, además es una ventana para divulgar el quehacer de los investigadores del museo y de que estos expongan los resultados de su quehacer.

Factores Limitantes: En este momento la limitante para cumplir con la meta de subir la base de datos de arqueología ha sido durante todo el año el presupuesto disponible para este proyecto, ya que el presupuesto asignado de dos millones de colones, más una modificación presupuestaria de 600,000 colones, que fue el único monto del que pudo disponer la administración con lo cual el presupuesto resultó insuficiente para la contratación, ya que debe honrarse el monto anual del hospedaje del sitio. Para el año 2009 se espera contar con el monto necesario, el cual se ha calculado con base en el primer estudio de mercado que se realizó. Es importante aclarar que el presupuesto del 2009 para este proyecto no quedó contemplado en el Presupuesto Ordinario, y que habrá que esperar la aprobación del levantamiento de tope que se solicitará a la STAP para tal fin.

9 Programa de cultura y naturaleza.

9.1. Realizar y producir 8 festivales por el MCJD y las comunidades, con la temática sobre mar y naturaleza.

Programa: Cultura y naturaleza.

Número de festivales 2.

II Festival de las Esferas realizado, meta concluida.

Festival de las Aves Migratorias realizado, meta concluida.

Festival del Ambiente, meta concluida.

Debido a que hay un saldo del presupuesto asignado a esta meta, se tomó la decisión de apoyar la realización de dos nuevos festivales en el Museo Nacional, que son el Festival Multicultural que se realizó el 5 de octubre y el Festival de Navidad el 7 de diciembre, además de algunas acciones que se realizaron en el mes de octubre en el Festival Multicultural en la comunidad de Curré.

Inicialmente la meta programada fue de tres festivales al año, los cuales se realizaron y se informaron durante el primer semestre del año. El remanente presupuestario de estos se ha utilizado en brindar apoyo a la realización de otras actividades culturales durante el segundo semestre, las cuales si bien es cierto no se han financiado en su totalidad con estos recursos, han recibido algún apoyo económico para tal fin, entre estos cabe citar los siguientes:

1. Festival Multicultural que se realizó el 5 de octubre en el Cuartel Bellavista, en el cual hubo una participación de 600 personas.

Este festival fue dedicado a cuatro culturas que han sido decisivas en la construcción de la identidad costarricense actual que son: la cultura indígena, la cultura afrodescendiente, la española y la china. Para celebrar lo anterior hubo conciertos, actividades culturales, puestos de comida tradicional y ventas de artesanías. Con el presupuesto de esta meta se pudo contratar a tres grupos culturales (una cimarrona y mascarada, un concierto de música indígena y un concierto de música calipso) y se dio apoyo en compra de algunos materiales necesarios para ofrecer un refrigerio a los otros grupos culturales colaboradores y a los participantes de los stands divulgativos.

2) Festival Cultural de Curré, celebrado en la comunidad de Curré del cantón de Osa con el fin de celebrar el Día del Encuentro de Culturas. En esta comunidad el festival incluyó actividades tanto educativas como culturales con adultos y principalmente con niños y niñas, a los cuales se les brindaron varios talleres. Se dio apoyo en pago de viáticos a cuatro funcionarios para que colaboraran en tal actividad. Se contó con una participación aproximada de 300 personas.

3) Se apoyará el festival navideño titulado "Tardes de Navidad", el cual estará relacionado con las tradiciones navideñas costarricense, con esto se cierra el ciclo de actividades culturales y educativas de la institución.

Factores de éxito: La meta se cumplió de acuerdo a lo programado.

Hay programados otros festivales que tienen relación con el tema de cultura y naturaleza, por lo que se va a aprovechar el saldo para apoyar estas actividades.

Limitaciones:

Los tres festivales programados inicialmente se realizaron sin ningún inconveniente y tuvieron el éxito esperado, en virtud de la gestión desplegada por los funcionarios del museo que colaboraron con estos, pero es importante señalar que el presupuesto para la realización de los festivales se aprobó hasta el 26 de marzo, y el festival de las esferas era el 29 y 30 de marzo, lo cual retrasó muchas de las contrataciones necesarias. Es importante mencionar también que muchas de las solicitudes de compra han salido infructuosas y a pesar de que se han sacado varias veces no ha sido posible la adquisición de lo solicitado, un ejemplo de esto es el caso del toldo, el cual esta es la segunda vez que se saca a contratación y el presupuesto ofertado supera en mucho al proyectado y disponible.

TOTAL POR ACCION ESTRATÉGICA: Programa: Cultura y naturaleza.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, DEL 2008, PRESENTADO POR LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, ASISTENTE DE DIRECCIÓN”. (A-14-1029) ACUERDO

ARTÍCULO XI: Memorando A.J. 172-2008 con fecha 23 de octubre del 2008 de la Lic. Kristy Arias Mora y Lic. Raúl Castro, Asesoría Legal Museo Nacional para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre Acuerdo A-18-1022.

El Licdo. Castro, indica el criterio que ellos presentan se basa que en varias ocasiones han conocido, tanto la Contraloría General de la República como la Procuraduría General de la República, el tema que toca lo que respecta al préstamo de los bienes que conforman las colecciones del Museo Nacional, así en Opinión Jurídica 033-2003, donde la Procuraduría señala algunos posibles supuestos.

El Sr. Ricardo Méndez, sugiere que se le haga entrega de una copia del convenio marco entre el InBio y el Museo Nacional a la Sra. Nora Garita para que lo revise detenidamente y en la próxima sesión se analice al respecto.

Se retira el Licdo. Raúl Castro al ser las 14:45 horas.

ARTICULO XII: Oficio DAH-285-2008 con fecha 13 de octubre de 2008 del Arq.. Juan Vicente Guerrero Miranda para los Sres. Junta Administrativa sobre informe de participación en el “XIII Simposio de Arqueología: Román Piña Chan”.

Indica la Sra. Fernández que se trata del informe de participación del Sr. Juan Vicente Guerrero en el “XIII Simposio de Arqueología: Román Piña Chan”. Se da por recibido.

ARTICULO XIII: Caso bienes donados por Luis A. Monge.

La última información es el correo electrónico que les hizo llegar el Lic. Raúl Castro Borbón a todos los miembros de la Junta el día martes 4 de noviembre del 2008.

ARTICULO XIV: Asuntos de directora.

- La Sra. Fernández informa que el próximo jueves 13 de noviembre del 2008 se estará haciendo la presentación del sitio en Internet del Herbario Nacional de Costa Rica, a las 10 AM. en el mariposario. Será un espacio que albergará la información de las colecciones de plantas del país, con más de 100 años de trayectoria y recopilada por investigadores nacionales y extranjeros. La sección de base de datos incluye alrededor de 200.000 registros. Se invita a los miembros de la Junta a la sesión inaugural con Ministros, especialistas y medios de comunicación.

- Indica la Sra. Fernández que se recibió una nota por parte de la Srita. Andrea Loaiza Chinchilla, Gerente de Publicidad y Promoción SUR, donde solicitan que el tiempo de exposición de la valla sea de 2 años y no de uno como se había acordado antes.

Los directivos sugieren que es conveniente averiguar cuánto es el costo por mes de una valla publicitaria colocada en la avenida segunda, antes de responder a dicha solicitud. Se solicita a la Dirección el dato para la próxima sesión.

- La Sra. Fernández comunica que el próximo lunes 17 de noviembre del 2008, el Presidente de China, estará visitando las instalaciones del Museo Nacional, entre las 11 a.m. y 12:30 mediodía. Dada la importancia, seguridad y responsabilidad de esta visita, sólo laborará ese día un número de funcionarios.

ARTICULO XV: Asuntos de directores(as).

- Propuesta nombramiento del Edificio de la sede de Pavas. Se le hace entrega de los dos sobres al Sr. Ricardo Méndez, para que los revise junto el Sr. Carlos Manuel Zamora.

- Oficio A.I. 035-2008 con fecha 4 de noviembre de 2008 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Manuel Araya, Presidente Junta Administrativa, haciendo entrega del informe de Auditoría A.I. 004-2008 inf. “Análisis de la situación en que se encuentran las esferas de piedra precolombinas y del cumplimiento de la competencia del Museo Nacional de Costa Rica”. Se da por recibido.
- Oficio CPC-3010-2008 con fecha 27 de octubre de 2008 de la Arqta. Sandra Quirós Bonilla, Directora del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente Junta Administrativa donde le informa sobre el tema de los repellos y pintura de las fachadas externas del Museo Nacional. Se da por recibida.
- Informa el Sr. Araya que se recibió por parte de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, el formulario correspondiente a la Evaluación del Desempeño del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno.
- Oficio No. 08-314 con fecha 23 de setiembre de 2008 de la Sra. Clara Montero Mejía, Embajadora de la Embajada de Costa Rica en Bogotá, Colombia para el Sr. Manuel Araya, Presidente Junta Administrativa informándole sobre la presentación del II Coloquio Internacional de Museos de México y del Mundo “Experiencias, Comunicación y Goce”, que se realizó del 28 al 30 de octubre del 2008 en Bogotá. Se da por recibida.
- Informa el Sr. Araya que se recibió una invitación para los miembros de la Junta para el II Congreso Nacional de Museos a realizarse a las 9 horas del día 12 de noviembre de 2008 en el auditorio de la ciudad de la investigación de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO XVI: Visita al Departamento de Historia Natural.

Los directivos Sra. Maribel Salazar V., Sr. Manuel Araya y Sr. Rodolfo González se reunieron con la Sra. Cecilia Pineda, Jefe del Departamento de Historia Natural y el Sr. Armando Estrada, Coordinador del Área de Botánica. También visitaron las diferentes colecciones del Departamento de Historia Natural.

Se levanta la Sesión al ser las 15:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL TREINTA (1030)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 10 de Noviembre del 2008

Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar Sra. Lina Barrantes y Sr. Ricardo J. Méndez y Sra. Nora Garita, Sr. Rodolfo González G.

Miembros ausentes: Sr. Carlos Manuel Zamora, con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1030.

Se procede a la revisión de la agenda 1030 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1030 SIN MODIFICACIONES ” (A-01-1030) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Someter a revisión el acuerdo A-14-1027.

La Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto solicita someter a revisión el acuerdo A-14-1027 el cual decía lo siguiente:

“SE APRUEBA ENVIAR A LA SECRETARIA TECNICA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA (STAP) LA SOLICITUD DEL LEVANTAMIENTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2009 POR UN MONTO DE ¢ 421.383.730,25 Y A LA VEZ SE LE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE EJECUTE EL 100% PRESUPUESTADO”. (A-14-1027) ACUERDO FIRME

La Sra. Monge indica que se debe de cambiar el monto aprobado anteriormente que era de ¢ 421.383.730,25 por ¢ 406.083.730,00 y enviar la solicitud a la Secretaría Técnica Autoridad Presupuestaria (STAP) solicitando el levantamiento de límite presupuestario para el año 2009. A la vez Solicitar la autorización a la STAP para exceder el límite presupuestario en más del 6% para dar contenido en ¢ 10.000.000,00 a los festivales (temático sobre arte y naturaleza) actividad que esta contemplada en el plan nacional de desarrollo. En lo que corresponde a ¢ 5.100.000,00 para dar cumplimiento a la ley 7600, se realizará mediante modificación en el mes de enero del 2009, por estar excluido del límite presupuestario.

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, las y los directivos acuerdan:

A.- “SE APRUEBA ENVIAR A LA SECRETARIA TECNICA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA (STAP) LA SOLICITUD DEL LEVANTAMIENTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2009 POR UN MONTO DE ¢ 406.083.730,00 (CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA COLONES). **B.-** SOLICITAR AUTORIZACION A LA STAP PARA EXCEDER EL LIMITE PRESUPUESTARIO EN MAS DEL 6% PARA DAR CONTENIDO EN ¢ 10.000.000.00 A LOS FESTIVALES(TEMÁTICO SOBRE ARTE Y NATURALEZA) ACTIVIDAD QUE ESTA CONTEMPLADA EN EL PLAN NACIONAL DE

DESARROLLO. C.- LO QUE CORRESPONDE A ¢ 5.100.000,00 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 7600, SE REALIZARÁ MEDIANTE MODIFICACIÓN EN EL MES DE ENERO DEL 2009, POR ESTAR EXCLUIDO DEL LIMITE PRESUPESTARIO”. (A-02-1030) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 13:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL TREINTA Y UNO (1031)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 20 de Noviembre del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Lina Barrantes, Sr. Ricardo J. Méndez, Sra. Nora Garita y Sr. Rodolfo González G.

Miembros ausentes: Sr. Carlos Manuel Zamora y Sra. Maribel Salazar ambos con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1031.

Se procede a la revisión de la agenda 1031 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1031 SIN MODIFICACIONES” (A-01-1031) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Contrataciones.

Expediente 2008CD000048-99999 Otros útiles y materiales, Expediente 2008CD000096-99999 Recarga de extintores. Expediente 2008CD000098-99999 Equipo de Comunicación, Expediente 2008CD-000092-99999 Grupo Cultural, Expediente 2008CD-000102-99999 Guardarropía, Expediente 2008CD-000107-99999 Circuito cerrado, Expediente 2008CD000108-99999 Teclado cómputo, Expediente 2008LN-000004-99999 Servicio Seguridad y Vigilancia y Expediente 2008CD-000079-99999 Útiles y materiales diversos.

Luego de analizado cada uno de los expedientes, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000048—99999 PELICULA FOTOGRAFICA A QUIMICAS UNIDAS POR UN MONTO DE ₡ 106.375,00”(A-02-1031) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000096—99999 RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MUSEO NACIONAL A ASESORÍA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI S.A., POR UN MONTO DE ₡ 277.650,00”(A-03-1031) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000098—99999 EQUIPO DE COMUNICACIÓN (TELEFONO INHALAMBRICO) A PROVEEDORES DE EQUIPO S.A., POR UN MONTO DE ₡ 14.800.00”(A-04-1031) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000092—99999 GRUPO CULTURAL PARA EL MUSEO NACIONAL, POR UN MONTO DE ₡ 605.000,00”(A-05-1031) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-0000102—99999 GUARDARROPIA PARA EL MUSEO NACIONAL A HERMANOS PÉREZ MODULARES, S.A., CÉDULA JURIDICA 3-101-396624 POR UN MONTO DE ₡ 2.700.000,00”(A-06-1031) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000107—99999 CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A LA EMPRESA TECNOLOGÍA ACCESO & SEGURIDAD TAS S.A., CÉDULA JURÍDICA 3-101-283684, POR UN MONTO DE \$ 82.480,00 ”. (A-07-1031) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000108—99999 TECLADOS PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A INDUSTRIAS DE COMPUTACIÓN NACIONAL S.A., POR UN MONTO DE ₡ 72.772,92 ”. (A-08-1031) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARAR INFRUCTUOSA LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008LN-000004—99999

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEDE CENTRAL CUARTEL BELLAVISTA.” (A-09-1031) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000079—99999 UTILES Y MATERIALES DIVERSOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

LÍNEA	CAN T	UNID AD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓ N	MONTO
03	37	Cajas 10	Cajas de 10 unidades de discos compactos con estuche individual, en blanco de 700MB, 80 minutos, grabable	ADJUDICAR OFERTA # 02 DIREX INTERNACIONAL	¢46.625,00
04	35	Cajas 10	Cajas de 10 unidades DVD, 16 X 2 horas (120 minutos), con caja individual cada uno	ADJUDICAR OFERTA # 02 DIREX INTERNACIONAL	¢74.725,00
05	26	Cajas 10	CD-R, 48 X 80 minutos, 700 MB, con caja individual cada uno	ADJUDICAR OFERTA # 02 DIREX INTERNACIONAL	¢48.490,00
07	78	Unid	Quita y pon pequeño 57.6 x 12.7 cms	ADJUDICAR OFERTA # 02 DIREX INTERNACIONAL	¢4.992,00
18	6	Unid	Dispensador para cinta adhesiva 3/4	ADJUDICAR OFERTA # 02 DIREX INTERNACIONAL	¢11.490,00
22	18	Unid	Mouse con scroll	ADJUDICAR OFERTA # 02 DIREX INTERNACIONAL	¢59.580,00
24	60	Unid	Lápiz adhesivo de 40 gramos cada unidad	ADJUDICAR OFERTA # 02 DIREX INTERNACIONAL	¢62.400,00
26	27	Cajas	Caja de 100 unidades de fólder oficio variedad de colores	ADJUDICAR OFERTA # 02 DIREX INTERNACIONAL	¢111.915,00

27	79	Unid	Tablas de madera (o cartón prensado) con prensa metálica, tamaño carta	ADJUDICAR OFERTA # 02 DIREX INTERNACIONAL	¢42.660,00
----	----	------	--	---	------------

TOTAL

¢462.877,00

DECLARAR INFRUCTUOSAS LAS LÍNEAS 01, 02, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 25, 28, 29, 30, 31 DEL CARTEL.”(A-10-1031) ACUERDO FIRME

ARTICULO IV: Modificación No. 12.

Indica la Sra. Fernández, que la justificación de la modificación presupuestaria No.12-2008, será para el pago de transporte de bienes, servicio de ingeniería e impuestos de bienes inmuebles.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION NO 12-2008**

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Viáticos protección del patrimonio	80.000,00
Servicios generales	459.000,00

***total de origen de recursos* 539.000,00**

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Transporte de bienes	80.000,00
servicios de ingeniería	275.000,00
Impuesto de bienes inmuebles	184.000,00
<i>Total Origen de los recursos</i>	<i>539.000,00</i>

Luego de analizada las y los directivos acuerdan:

SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 12-2008 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO ¢539.000,00.” (A-11-1031) ACUERDO FIRME

ARTICULO V: Presupuesto Extraordinario No. 6-2008.

Se hace la solicitud del presupuesto extraordinario No. 6-2008 para atender diferencias salariales por la aplicación de la política salarial, percentiles 30 y 35 y costo de vida. Además

incluye ¢ 10.000.000,00 para realizar y producir festivales con la temática arte y naturaleza, según Ley No. 7429 y Decreto No.5 del 28/01/1888. Además para la restauración del edificio del Cuartel Bellavista.

***MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 6***

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Transferencia de Gobierno	195.827.080,00
Total	195.827.080,00

***APLICACIÓN D ELOS
RECURSOS***

Ajuste salarial percentiles	85.827.080,00
Festivales	10.000.000,00
Otras Construcciones obras y mejoras	100.000.000,00
total	195.827.080,00

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 6 -2008, POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 195.827.080,00. (A-12-1031) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Memorando P.I. 0614-2008 con fecha 11 de noviembre del 2008 de la Licda. Noily Sánchez C., Asesora Legal de Proveeduría y Carlos Díaz C., Analista de Proveeduría para la Sra. María Hernández, Proveedora Institucional a.i. sobre no inscripción en registro de proveedores de empresa adjudicataria.

Como resultado del análisis integral de la contratación directa 2008CD-000102-99999 para la compra de mueble tipo locker para el guardarropía se recomendó la adjudicación al señor Eliomar Rojas Herrera, cédula identidad número 2-440-277, mediante acuerdo A-07 tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica en la Sesión Ordinaria N° 1029 celebrada el 07 de noviembre del 2008 se acordó acoger la resolución de la Comisión de Adjudicación y aprobar la contratación del expediente 2008CD-000102 compra de mueble tipo locker para el guardarropía de la boletería del Museo Nacional de Costa Rica.

El día 11 de noviembre del 2008 se procedió a registrar la adjudicación en COMPRARED, pero Eliomar Rojas Herrera cédula identidad número 2-440-277, no está registrado como proveedor en el sistema COMPRARED.

Sobre esta situación emitimos criterio, sobre el procedimiento que corresponde realizar, y al verificar que el acto de adjudicación aún no está firme, se recomienda informar a la Junta Administrativa del Museo, la reconsideración en parte del acuerdo A-07, emitido propiamente en relación con la adjudicación a favor de Eliomar Rojas Herrera cédula identidad número 2-440-277, en lo correspondiente a la línea 01 y única, de la contratación del expediente 2008CD-000102, por cuanto al momento de la apertura de las ofertas, Eliomar Rojas Herrera cédula identidad número 2-440-277 no estaba inscrito en el registro de Proveedores, por lo que no se debió incluir en el análisis de esta contratación.

Que por NO estar debidamente inscrito Eliomar Rojas Herrera cédula identidad número 2-440-277 en el Registro de Proveedores del Sistema CompraRed, motiva que la Administración tenga que reconsiderar el acto emitido en favor de esta persona con base en el artículo 98 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que establece que los proveedores no invitados, sino se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores, deberán lograr su inscripción antes de la apertura de las ofertas.

“Artículo 98.-Participación al concurso. La Administración deberá invitar a un mínimo de cinco proveedores del bien o servicio, quienes deberán estar inscritos en el registro de proveedores. Si el número de proveedores para el objeto de la contratación es inferior a cinco, deberá cursar invitación mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta y los medios electrónicos habilitados al efecto.

(...)

Cuando no medie publicación, la Administración, podrá contemplar en el cartel, la posibilidad de estudiar todas las ofertas presentadas, incluyendo la de aquellos proveedores no invitados, siempre que existan razones de conveniencia debidamente acreditadas en el expediente. Los proveedores no invitados, sino se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores, deberán lograr su inscripción antes de la apertura de las ofertas. (...)”(El subrayado es nuestro)

Que al momento de la apertura de las ofertas, por problemas presentados con el sistema COMPRARED, ésta proveeduría no pudo verificar, si los proveedores que presentaron ofertas estaban o no inscritos, lo cual en aplicación de los **principios de eficacia y eficiencia**, esta proveeduría en cumplimiento de sus funciones, orientada a colaborar a cumplir con los fines y metas propuestos por la Administración en las diferentes contrataciones, y apegados al **principios de buena fe**, consideramos que la oferta presentada por el señor Eliomar Rojas Herrera, a esa fecha y hasta el momento de la adjudicación, él mismo se encontraba debidamente inscrito, situación que al momento de subir la información y notificar por el sistema COMPRARED, se pudo constatar que no está inscrito como oferente, razón por la cual no se le puede adjudicar la contratación del expediente 2008CD-000102.

Que de conformidad con lo anterior, la Administración esta facultada para revocar el acto de adjudicación, y proceder a readjudicar, según lo regulado en los **artículos 86, párrafo final, 89 y 90, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**, que expresan lo siguiente:

“Artículo 86.—Acto final. (...)

La declaratoria de infructuoso, de desierto o readjudicación deberá ser dictada por el mismo funcionario u órgano que tiene la competencia para adjudicar.”

(...)

Artículo 89.—Revocación del acto no firme. Tomado el acuerdo de adjudicación o el que declara desierto o infructuoso el concurso, éste puede ser revocado por la Administración interesada por razones de oportunidad o legalidad, mediante resolución debidamente razonada; dicha revocación solo procederá, en tanto el acuerdo se tome antes de que el acto adquiera firmeza.

Artículo 90.—Plazo para dictar un nuevo acto. Si el acto final originalmente dictado es revocado, la Administración cuenta con un plazo

máximo de un mes calendario, prorrogable de manera excepcional y justificado, por otro mes adicional, para dictar el nuevo acto. ”(El subrayado es nuestro)

Con base a lo anterior, la Resolución de Adjudicación, emitida por la Junta Administrativa, por ser un acto que no se encuentra firme, ya que no se ha notificado a los oferentes que fueron adjudicados en la contratación en análisis, se debe reconsiderar y proceder a efectuar una readjudicación en favor de los oferentes que participaron en la contratación del expediente 2008CD-000102, claro está que esta readjudicación se realizaría al que ocupara el segundo lugar con forme a la metodología de evaluación.

Es importante indicar que la Administración Pública esta obligada a realizar sus actuaciones de conformidad con el **“principio de legalidad”**, por lo que **solo podrá ejecutar aquellos actos permitidos por Ley o Reglamento**, de lo contrario el proceder de las gestiones que no estén reguladas por el ordenamiento jurídico están absolutamente prohibidas para los Entes y Órganos Públicos. Esto con base en lo regulado en el artículo **11 de la Ley General de la Administración Pública**, que dice:

“Artículo 11.-

- 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.*
2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.”

Como parte del fundamento anterior tenemos el **artículo 11**, de nuestra **Constitución Política**, el cual regula el **“control de resultados y rendición de cuentas”**, por parte de los funcionarios públicos, ya que constitucional y jurídicamente se está autorizado hacer lo que expresamente esta regulado, por lo tanto los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y por consiguiente obligados a cumplir con los deberes y obligaciones dispuestos por ley, negando la posibilidad de arrogarse facultades no concedidas por el ordenamiento jurídico. Por consiguiente todos los funcionarios públicos y la propia Administración, deben de actuar con forme a derecho, respetando así el **“principio de legalidad”**, consagrado en este artículo mismo que expresa lo siguiente:

De conformidad con los hechos expuestos, y con fundamento en los artículos 86, párrafo final, 89, 90 y 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el artículo 100, de la Ley de Contratación Administrativa, el artículo 11, de la Ley General de la Administración Pública, y el artículo 11, de nuestra Constitución Política, lo procedente es recomendar la readjudicación de la línea 01 de la contratación del expediente 2008CD-000102, a la empresa HERMANOS PÉREZ MODULARES, Cédula Jurídica 3-101-396624. La adjudicación de la Contratación Directa N° 2008CD-000102-99999 queda de la siguiente forma:

OFERENTE N° 01, HERMANOS PÉREZ MODULARES, CÉDULA JURÍDICA 3-101-396624POR UN MONTO TOTAL DE €2.700.000,00 PARA LA LÍNEA 01 Y ÚNICA DE ESTA CONTRATACIÓN.

Con base en el presente criterio, proceda la Proveduría Institucional, ponerlo en conocimiento ante la Junta Administrativa del Museo Nacional, para su aprobación definitiva.

Informan los directivos que en las contrataciones vistas anteriormente se aprobó la contratación directa No. 2008CD-000102-9999, correspondiente a la confección del guardarropía que se instalará en el sector de la boletería.

Se levanta la sesión al ser las 14:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

**ACTA NÚMERO MIL TREINTA Y DOS (1032)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 28 de Noviembre del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.**

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar Sra. Lina Barrantes y Sr. Ricardo J. Méndez y Sra. Nora Garita, Sr. Rodolfo González G.

Miembros ausentes: Sr. Carlos Manuel Zamora, con justificación.

También presentes: Sra. Yolanda Salmerón y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1032.

Se procede a la revisión de la agenda 1032 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1032 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1032) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1029, 1030 y 1031.

Se modifica el Acta 1029 en el ARTICULO V: “El directivo Rodolfo González solicita la proyección del costo de este porcentaje en horas extras. Además indica la Sra. Salazar que para futuras solicitudes de esta índole se incorpore esta información.

Se modifica el Acta 1031 en el ARTICULO VI: “Se recomienda hacer un llamado a la atención a la Proveeduría Institucional, para que antes de adjudicar, confirmen que los oferentes estén en CompraRed, donde se aplica la normativa vigente.

“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1029, 1030 Y No. 1031 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1032) ACUERDO FIRME

La Sra. Maribel Salazar, se abstiene de votar para el Acta No. 1031 por no haber estado presente.

ARTICULO IV: Propuestas nombre de Edificio Sede de Pavas.

El Sr. Ricardo Méndez informa sobre la escogencia de las dos propuestas que se recibieron para nombrar la Sede de Pavas las cuales eran las siguientes:

- 1.- José Fidel Tristán. (Ana Lucía Valerio Zamora)
- 2.- Fabio Góngora. (Freddy Gutiérrez)

Indica el Sr. Méndez que no pudo reunirse con el Sr. Carlos Manuel Zamora, que leyó las dos propuestas, que el Museo estaría muy honrado el ser nombrado con cualquiera de los dos nombres propuestos, sin embargo él se inclina por el Sr. José Fidel Tristán, por la labor la realizó en su mayoría fuera del Museo, la trascendencia de estudios y su labor que hizo. Don Fabio Góngora en su labor con la Junta fue ejemplar. Deja la inquietud para que se bautice la sede de Pavas con el nombre de don José Tristán.

La Sra. Nora Garita, indica que la labor del Sr. Góngora de gratitud de los funcionarios del Museo, después se le podría pensar en darle este nombre a alguna sala, para lo que nos compete en estos momentos ella vota por el Sr. José Fidel Tristán, por el aporte histórico con su vida práctica.

La Sra. Salazar indica que con los conocimientos del Sr. Méndez y la Sra. Garita, ella también apoya que sea el Sr. José Fidel Tristán.

El Sr. Manuel Araya ambos de mucho mérito sin que eso represente, ha escuchado más el nombre del Sr. Tristán, como director del Liceo de Costa Rica, muy sólida en la comunidad científica en la mitad del siglo XX, por ello cree que el Sr. Tristán sería el más indicado.

Luego de lo expuesto por el Sr. Méndez, los y las directivos coinciden en lo mismo, por lo que acuerdan:

“DESIGNAR AL SR. JOSE FIDEL TRISTÁN PARA NOMBRAR EL EDIFICIO DE LA SEDE DE PAVAS”. (A-14-1032) ACUERDO.

ARTÍCULO V: Contrataciones.

Expediente 2008CD000109-99999 Publicación en La Gaceta, Expediente 2008CD000110-99999 Suscripción en La Gaceta, Expediente 2008CD000097-99999 Material y productos plásticos. Expediente 2008CD-000094-99999 Materiales eléctricos y de Cómputo, Expediente 2008CD-000102-99999 Guardarropía, Expediente 2008CD-000088-99999 Microscopio y Expediente 2008CD000101-99999 Vitrinas

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace al ser las 12:50 horas para explicar cada uno de los expedientes de compra.

Informa la Sra. Maribel Salazar que en el Ministerio de Cultura y Juventud está trabajando en un Reglamento de gastos menores de urgencia que podría servir para las contrataciones donde se quiebre algún artefacto eléctrico donde se pueda tener un registro de proveedores con solamente presentar las cotizaciones sin necesidad de entrar a CompraRed se pueda satisfacer una urgencia, también este reglamento nos esta permitiendo que en los casos de contrataciones donde no se han adjudicado, en estos momentos se entregó a la Contraloría General de la República cuando lo devuelvan ojala aprobado, se lo estará haciendo llegar al Museo, ya que sería un buen instrumento que puede ayudar en las contrataciones de urgencia, con apego al reglamento se podrían realizar las compras que urgen en menor tiempo.

Pregunta la Sra. Salazar que eso significa que ya todas las contrataciones que se iniciaron se ejecutaron satisfactoriamente, todos aquellos recursos que se tenían disponibles como lo habían presentado se logro concretar. Indica la Sra. Castro se realizaron todos los trámites solicitados, solo los infructuosos no se pudieron ejecutar.

Indica el Sr. Araya comentario que para el caso de guardarropía después de ser adjudicada, el adjudicado no estaba en CompraRed, nosotros asumimos que se trata de una acción que no se previo dentro del procedimiento. Y aquí viene la pregunta, respecto a los expedientes presentados, la certeza de que todos están cumpliendo con lo establecido. La Sra. Castro indica que como ella no estaba, va a averiguar que lo que paso exactamente.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro quien se retira al ser las 13:00 hora, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000078—99999 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA EL MUSEO NACIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO
01	4250	Unid	Cartulinas lino blanco ártico de 180 gramos. Tamaño de 8.5” X 11”. 50 unid por paquete. Marca La Rueca.	ADJUDICAR OFERTA # 05 INVERSIONES LA RUECA,S.A	¢138.975,00
03	3200	Unid	Paquetes de 25 a 50 hojas de cartulina Bristol de colores	ADJUDICAR OFERTA # 06	¢40.000,00

			surtidos	PACASA DEL NORTE,S.A.	
04	18	Paquetes	Paquetes de papel construcción de 96 a 100 hojas cada paquete, colores surtidos.	ADJUDICAR OFERTA # 02 JIMÉNEZ & TANZI, S.A.	¢31.140,00
05	7	Rollos	Rollos de papel para impresión, igual o similar Marca EPSON Premium Luster Photo Paper, medidas 24”(pulgadas) de ancho por 100’ (pies) de largo. Código SO42081.	ADJUDICAR OFERTA # 03 GUILÁ EQUIPOS TÉCNICOS,S.A	¢307.650,00
06	3	Rollos	Rollos papel kraft, color natural, de 36” de ancho con un peso aproximado de 43 kilos (más menos 2 kilogramos).	ADJUDICAR OFERTA # 05 INVERSIONES LA RUECA,S.A	¢84.420,00
08	1600	Unidades	Cajas de cartón troquelado (corrugado) para el Archivo Central, color café, con las siguientes dimensiones: 12 cm de ancho, puede ser menos pero no exceder esta medida. 37 cm de largo, puede ser más pero sin exceder los 38 cm. 27 cm de alto, puede ser más pero sin exceder los 30 cm. Preferiblemente la caja debe constar de dos piezas fondo y tapa, pero igualmente se puede aceptar una caja de una sola pieza (fondo y tapa juntos).	ADJUDICAR OFERTA # 01 CORRUGADOS DEL GUARCO, S.A.	\$2.575,99
09	165	Unidades	Cartulina lino, de 70cm x 100cm aproximadamente	ADJUDICAR OFERTA # 02 JIMÉNEZ & TANZI, S.A.	¢27.885,00
10	312	Pliegos	Cartulina Opalina, color blanco	ADJUDICAR OFERTA # 02	¢49.920,00

				JIMÉNEZ & TANZI, S.A.	
11	352	Pliegos	Papel periódico	ADJUDICAR OFERTA # 02 JIMÉNEZ & TANZI, S.A.	¢11.000,00
13	151	Pliegos	Cartulina de colores, tipo Bristol, 10 pliegos de cada color, amarillo, verde, rosado, celeste, blanco	ADJUDICAR OFERTA # 02 JIMÉNEZ & TANZI, S.A.	¢9.966,00
14	35	Pliegos	Cartón de presentación, color blanco	ADJUDICAR OFERTA # 02 JIMÉNEZ & TANZI, S.A.	¢29.750,00
15	228	Pliegos	Papel Bond, blanco	ADJUDICAR OFERTA # 02 JIMÉNEZ & TANZI, S.A.	¢7.980,00
17	9	Rollos 22 kilos	Papel Kraft, ancho en pulgadas, que oscile entre 12 36 pulgadas.	ADJUDICAR OFERTA # 06 PACASA DEL NORTE,S.A.	¢176.220,00

T \$

\$2.575,99

T ¢

¢914.906,00

DECLARAR **INFRUCTUOSAS** LAS LÍNEAS **02, 07, 12, 16** DEL CARTEL. (A-03-1031)
ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-000086—99999 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL MUSEO NACIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

L	C	U	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO
01	1	Pieza	FRANELA TELA PARA LIMPIAR (1 PIEZA)	ADJUDICAR OFERTA #09 DISTRIBUIDORA DE FILTROS AUTOMOTORES STHE Y MAR S.A	¢9,240.00
02	30	Unidad	MECHAS PARA PISO	ADJUDICAR OFERTA #10	\$55,10

			No. 30	PROLIM PRLM S.A.	
03	10	Unidad	FELPAS P/CEPILLO ELECTRICO No. 20	ADJUDICAR OFERTA #10 PROLIM PRLM S.A.	\$107,82
04	20	Unidad	LIMPIADOR SIMILAR A NAIZ	ADJUDICAR OFERTA #10 PROLIM PRLM S.A.	\$51,20
05	20	Tarros	AJAX CON TRICLORIN EN ENVASE DE 600 Gr.	ADJUDICAR OFERTA #03 MOBILIARIA FELARI S.A	ℳ26,278.29
06	185	Paquetes	BOLSAS GRANDES PARA JARDÍN	ADJUDICAR OFERTA #03 MOBILIARIA FELARI S.A	ℳ128,293.92
07	450	Paquetes	BOLSAS PARA BASURA GRANDES	ADJUDICAR OFERTA #03 MOBILIARIA FELARI S.A	ℳ177,858.00
08	30	Pares	GUANTES DE HULE TALLAS M y L	ADJUDICAR OFERTA #10 PROLIM PRLM S.A.	\$33,60
09	10	Unidad	FELPAS P/CEPILLO ELECTRICO No. 17	ADJUDICAR OFERTA #10 PROLIM PRLM S.A.	\$102,00
10	18	Unidad	FELPAS P/CEPILLO ELECTRICO No. 13	ADJUDICAR OFERTA #10 PROLIM PRLM S.A.	\$168,00
11	10	Unidad	DESATORADOR DE CAÑERÍA	ADJUDICAR OFERTA #07 INVERSIONES LA RUECA S.A	ℳ16,235.00
12	50	Unidad	PAÑOS PEQUEÑOS	ADJUDICAR OFERTA #10 PROLIM PRLM S.A.	\$57,04
13	50	Galón	CERA LIQUIDA BLANCA PISOS ANTIDESLIZANTE	ADJUDICAR OFERTA #10 PROLIM PRLM S.A.	\$174,30
14	45	Litros	CLORO AL 4 % EN LITROS	ADJUDICAR OFERTA #01 CORPORACIÓN ANDREA INDUSTRIAL INC, S.A	ℳ24,678.00

15	40	Unidad	DESODORANTE AMBIENT SPRAY SIMILAR GLADE	ADJUDICAR OFERTA #04 CENTRO TEXTIL JOSE BEFELER S.A	\$141,12
16	40	Unidad	DESODORANTE AMBIENT P SANITARIOS, LIQUIDO	ADJUDICAR OFERTA #07 INVERSIONES LA RUECA S.A	₡109,120.00
17	220	Unidad	DETERGENTE JABON EN POLVO BOLSAS 1/2 KILO	ADJUDICAR OFERTA #10 PROLIM PRLM S.A.	\$1324,89
18	25	Unidad	JABON LAVA PLATOS 450 Gr. SIMILAR AXION LIMON	ADJUDICAR OFERTA #10 PROLIM PRLM S.A.	\$31,54
19	25	Galón	JABON LIQUIDO PARA MANOS	ADJUDICAR OFERTA #03 MOBILIARIA FELARI S.A	₡54,468.15
20	80	Unidad	JABON PARA MANOS PARA DISPENSADOR	ADJUDICAR OFERTA #07 INVERSIONES LA RUECA S.A	₡217,200.00
21	25	Unidad	PASTILLAS DESODORIZANTE	ADJUDICAR OFERTA #10 PROLIM PRLM S.A.	\$10,15
22	20	Unidad	ESCOBAS GRANDES	ADJUDICAR OFERTA #09 DISTRIBUIDORA DE FILTROS AUTOMOTORES STHEY MAR S.A	₡28,431.00
23	70	Unidad	FIBRA ABRASIVA ESPONJA DE LAVAR PLATOS 4" X 6"	ADJUDICAR OFERTA #04 CENTRO TEXTIL JOSE BEFELER S.A	\$20,71
24	40	Unidad	PASTILLA GERMICIDA SIMILAR A HARPIC	ADJUDICAR OFERTA #01 CORPORACIÓN ANDREA INDUSTRIAL INC, S.A	₡53,550.00
25	45	Galón	DESINFECTANTE PARA INODOROS	ADJUDICAR OFERTA #04	\$92,40

				CENTRO TEXTIL JOSE BEFELER S.A	
26	12	Unidad	JABON P/BAÑO	ADJUDICAR OFERTA #01 CORPORACIÓN ANDREA INDUSTRIAL INC, S.A	₴5,400.00
27	20	Unidad	LIQUIDO LIMPIAR PARA VIDRIOS	ADJUDICAR OFERTA #07 INVERSIONES LA RUECA S.A	₴24,244.00
28	10	Unidad	INSECTICIDA SIMILAR RAID	ADJUDICAR OFERTA #05 DISTRIBUIDORA MUNDIAL INDUSTRIAL DMI S.A.	₴34,765.00
TOTAL					₴909.761,36
₴					
TOTAL					\$1.369,87
\$					

(A-04-1032) ACUERDO FIRME

“ACoger la recomendación de la Comisión y adjudicar la contratación directa NO. 2008CD-000094-99999 Materiales y productos eléctricos de la siguiente manera:

L	C	U	DESCRIPCIÓN	PRESUP	RECOMENDACIÓN	PRECIO P/U	MONTO
1	1	U	Carrete de 100 mts. de cable TSJ 2x12	₴70,000.00	Adjudicar oferta 05 MELCO	₴56,100.00	₴56,100.00
2	20	U	Tomacorrientes dobles, estilo americano para pared, color blanco, con conexión para tierra.	₴7,000.00	Adjudicar oferta 04 KAFAYE DEL SUR	₴344.20	₴6,884.00
3	28	U	Interruptores colgantes, color blanco, sencillos	₴12,000.00	Adjudicar oferta 05 MELCO	₴421.00	₴11,788.00
4	2	U	Extensiones eléctricas 2X16	₴14,000.00	Adjudicar oferta 02 ALMACEN EL	₴4,891.00	₴9,782.00

			marca Trupper o similar (de alta calidad), de 10 metros de largo		MAURO		
5	13 5	U	Enchufes sencillos, color negro.	¢10,000.0 0	Adjudicar oferta 03 SUMMATEL	¢73.00	¢9,855.00
6	10	U	Reflectores dirigibles para techo, de un socket cada uno, color blanco, Mod. 169005C-R63-1WH	¢35,000.0 0	Adjudicar oferta 03 SUMMATEL	¢3,240.0 0	¢32,400.0 0
7	10	U	Reflectores dirigibles para techo, de un socket cada uno, color negro, Mod. 169005C-R63-1BK	¢35,000.0 0	Adjudicar oferta 03 SUMMATEL	¢3,184.0 0	¢31,840.0 0
8	5	U	Reflectores dirigibles para techo, de dos bombillos cada uno, color blanco, 169005B-2WH	¢30,000.0 0	Adjudicar oferta 03 SUMMATEL	¢5,400.0 0	¢27,000.0 0
9	5	U	Reflectores dirigibles para techo, de tres bombillos cada uno, color blanco, mod. 169005B-R20-3WH.	¢40,000.0 0	Adjudicar oferta 03 SUMMATEL	¢7,560.0 0	¢37,800.0 0
1 0	39	U	Reflectores 50 R20 (lámparas para las líneas 6,7 , 8 y 9).	¢28,500.0 0	Adjudicar oferta 05 MELCO	¢721.00	¢28,119.0 0
TOTAL				¢281,500. 00			¢251,568. 00

(A-05-1032) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 2008CD-000097-99999 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO DE LA SIGUIENTE MANERA.:

OFERTA 01 EMPRESA MELCO CED JURIDICA 3-101-022029

LÍNEA	CANTIDAD	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	PRECIO UNIDAD	TOTAL
2	44	¢15,000.00	Adjudicar oferta 01 MELCO S.A.	¢335.00	¢14.740.00
3	97	¢4,000.00	Adjudicar oferta 01 MELCO S.A.	¢41.00	¢3.977.00
4	76	¢4,000.00	Adjudicar oferta 01 MELCO S.A.	¢52.00	¢3.952.00
5	15	¢11,000.00	Adjudicar oferta 01 CENTRO FERRET IND AVILA S.A.	¢696.00	¢10.440.00
TOTAL		¢33.000.00		33.109,00	¢

SE RECOMIENDA DECLARAR INFRUCTUOSA LA LÍNEA 01, DEBIDO A QUE LA OFERTA RECIBIDA PARA ESTA LÍNEA SOBREPASA EL PRESUPUESTO Y NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS.” (A-06-1032) ACUERDO FIRME

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y SE DECLARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2008CD-000109-99999 PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL, CÉDULA JURÍDICA NO. 3-007-042032, PARA LA CONTRATACIÓN N° 2008CD-000109-99999 POR EL TOTAL DE ¢88.500.00, PARA LA LÍNEA 01 Y 02 DEL CARTEL

L	C	U	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	MONT
1	3	U	Publicación Diario Oficial La Gaceta Acuerdos No: MNCR/MCJ/008/08, 009/08, 010/08	¢92.000.00	¢78.600.00
2	1	U	Publicación Diario Oficial La Gaceta Acuerdo No MNCR/MCJ/011/08	¢46.000.00	¢28.400.00
TOTAL				¢138.000.00	¢107.000.00

(A-07-1032) ACUERDO FIRME

“ ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y SE DECLARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2008CD-000110-99999 SUSCRIPCIÓN ANUAL EN LA GACETA DE LA SIGUIENTE MANERA:
 LA JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL, CÉDULA JURÍDICA NO. 3-007-042032, PARA LA CONTRATACIÓN N° 2008CD-000110-99999 POR EL TOTAL DE ¢88.500.00, PARA LA LÍNEA 01 Y 02 DEL CARTEL

L	Q	U	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO
1	1	U	Suscripción Anual al Diario Oficial La Gaceta 2008	¢55.000,00	¢55.000,00
2	1	U	Suscripción Anual al Boletín Judicial 2008	¢33.500,00	¢33.500,00

TOTAL

¢88.500,00 ¢88.500,00

(A-08-1032) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Modificación No. 13-2008.

Indica la Sra. Yolanda Salmerón que la modificación se esta solicitando para los repuestos del mantenimiento de las fotocopiadoras.

***MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
 MODIFICACION NO 13-2008***

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Servicios generales 800.000,00
Total de origen de recursos 800.000,00

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Repuestos 800.000,00
Total Origen de los recursos 800.000,00

Indica la Sra. Maribel Salazar que en reiteradas ocasiones se a solicitado se anexe un cuadro en que se pueden conocer los saldos, para poder tomar decisiones donde los saldos no estén sobregirados para los casos de solicitud de modificaciones presupuestarias.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón, las y los directivos acuerdan:

SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 13-2008 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO ¢ 800.000,00.” (A-10-1032) ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: Memorando R.H. 494-2008 con fecha 25 de noviembre de 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre reclamo administrativo del Sr. Juan José Delgado Cubillo.

Indica la Sra. Salmerón que el Sr. Delgado al renunciar solicita su liquidación. Se solicita el ingreso de la Licda. Kristy Arias, Asesoría Jurídica para que exponga sus observaciones.

La Licda. Kristy Arias informa que por ley las vacaciones no se le pueden pagar, ella presenta la resolución para el pago de aguinaldo y salario escolar respectivamente, con las observaciones y explicaciones dadas por la Licda. Arias los directivos sugieren pagar parcialmente el reclamo administrativo presentado por el Sr. Delgado y a la vez le solicitan a la Licda. Arias una propuesta de consulta a la Procuraduría General de la República, respecto al pago de vacaciones a los funcionarios que renuncian.

"SE APRUEBA PARCIALMENTE EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DEL SR. JUAN JOSÉ DELGADO CUBILLO Y SE AUTORIZA EL PAGO DE AGUINALDO POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 219 427.50 Y SALARIO ESCOLAR POR UN MONTO DE ¢149 .419.54 EN LA FECHA QUE CORRESPONDA. EL PAGO DE LAS VACACIONES, QUEDA SUJETO A LA RESPUESTA DE LA CONSULTA QUE SE ESTA REALIZANDO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"(A-11-1032) ACUERDO FIRME

“ENVIAR NOTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA REALIZAR LA CONSULTA SOBRE CUANDO ESTAMOS FRENTE A LA RENUNCIA DE UN FUNCIONARIO DEL MUSEO NACIONAL, CON EL OBJETO DE PRESTAR SUS SERVICIOS A OTRO ENTE ESTATAL, O POR ENCONTRARSE PRESTÁNDOLOS AL AMPARO DE UNA LICENCIA CONCEDIDA AL EFECTO:

QUE SUCEDE CON LAS VACACIONES QUE AUN NO HA DISFRUTADO EL FUNCIONARIO, INCLUSIVE TOMANDO EN CUENTA QUE POR DIFERENTES RAZONES PUEDEN EXISTIR VARIOS PERÍODOS ACUMULADOS; PUEDEN SER CANCELADAS CON DINERO O DEBEN SER TRASLADADAS AL NUEVO ENTE ESTATAL”. (A-12-1032) ACUERDO FIRME.

RECLAMO ADMINISTRATIVO
PROMOVIDO POR: Juan José Delgado Cubillo
RESOLUCIÓN NÚMERO: J.A-129- 2008
ACUERDO A-11-1032 del 28 de noviembre de 2008

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. San José, a las trece y treinta horas, del 28 de noviembre del dos mil ocho. Se resuelve Reclamo Administrativo, presentado por el señor **Juan José Delgado Cubillo**, cédula de identidad **uno-ochocientos setenta y nueve-ochocientos cincuenta y cuatro**, para que se le **cancelen los extremos laborales** por el periodo laborado para esta Institución.

RESULTANDO

- XV.** Que el señor **Juan José Delgado Cubillo**, cédula de identidad **uno-ochocientos setenta y nueve-ochocientos cincuenta y cuatro**, ocupó el puesto de Trabajador Operativo del Museo Nacional A, en el departamento de Administración y Finanzas, en el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 1999 y hasta el 30 de setiembre de 2008. (folio 04)
- XVI.** Que el señor **Juan José Delgado Cubillo**, disfrutó de licencia sin goce de salario para asuntos personales, en el periodo comprendido entre el 22 de setiembre y el 30 de de setiembre de 2008. (folio 01)
- XVII.** Que el señor **Juan José Delgado Cubillo** presenta renuncia partir del 1 de octubre del 2008. (folio 02)
- XVIII.** Que desde el 22 de setiembre y hasta la fecha el señor **Juan José Delgado Cubillo**, se encuentra laborando para **BN Fondos de Inversión Sociedad Anónima**. (folio 14)
- XIX.** Que para efecto de tramitar el reclamo planteado por el señor **Juan José Delgado Cubillo**, la oficina de Recursos Humanos trasladó mediante memorando RH-369-2008 del 2 de octubre de 2008, a la Licenciada Francis Angulo, Directora del Área Financiera del Museo Nacional de Costa Rica, solicitud de realizar el cálculo del pago correspondiente a la liquidación laboral del citado señor, informando que laboró para el Museo Nacional en el puesto de Trabajador Operativo MN A, desde el 15 de noviembre de 1999 hasta el 30 de setiembre 2008, disfrutando de licencia sin goce de salario del 22 de setiembre al 30 de setiembre 2008. (folio 04).

- XX.** Que para la fecha en que el señor **Juan José Delgado Cubillo** presenta su renuncia la institución le adeudaba 10 días de vacaciones del periodo 2005-2006, 20 días del periodo 2006-2007 y 17, 5 días proporcionales del periodo 2007-2008 (folio 04).
- XXI.** Que el principio de legalidad es aquel en virtud del cual, el Estado debe limitar su accionar a lo que le está permitido y establecido, de previo, en la legislación.
- XXII.** Que la teoría del Estado como patrono único, establece que aquel es un único empleador para todos los servidores de las distintas entidades públicas, concepto que ha sido desarrollado tanto por la Procuraduría General de la República como por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.
- XXIII.** Que según acuerdo A-12-1028, se encuentra en trámite consulta a la Procuraduría General de la República, sobre el pago de extremos laborales a ex funcionarios del Museo Nacional
- XXIV.** Que el **Área Financiero Contable**, con base en lo solicitado expidió el detalle del respectivo **Cálculo de Liquidación Laboral** que esta Administración eventualmente debe pagar a **Juan José Delgado Cubillo**, cuyo desglose es el siguiente manera:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 230 076.55	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 7 669.22	***
PREAVISO	***	***
CESANTÍA	*****	
VACACIONES	¢ 317 131.59	
SALARIO ESCOLAR	¢ 149 419.54	Proporcional
AGUINALDO	¢ 219 427.50	Proporcional
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 11 953.56	***

NETO A PAGAR	€ 355 399.29	
---------------------	---------------------	--

CONSIDERANDOS

III. Hechos probados:

1. Que el señor **Juan José Delgado Cubillo**, cédula de identidad número uno-ochocientos setenta y nueve-ochocientos cincuenta y cuatro, ocupó el puesto de Trabajador Operativo del Museo Nacional A, en el departamento de Administración y Finanzas, en el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 1999 y hasta el 30 de setiembre de 2008 (folio 04)
2. Que el señor **José Delgado Cubillo**, se encuentra laborando para BN Fondos de Inversión Sociedad Anónima, desde el 22 de setiembre del 2008. (folio 14).
3. Que se encuentra en trámite en la Procuraduría General de la República, consulta sobre el tema de pago de vacaciones.

II. Sobre el fondo: Comúnmente de las relaciones laborales surgen una serie de derechos y obligaciones para ambas partes, algunas de ellas son de carácter irrenunciables, otras son uncompensables y otras pueden subsistir o nacer una vez finalizada la relación laboral, por lo anterior haremos un análisis de las prestaciones legales, con el objeto de determinar cuales le corresponde al señor Delgado. **Del aguinaldo y el salario escolar.** En relación con el aguinaldo su regulación se encuentra en el Reglamento al Estatuto del Servicio Civil y en la Ley 1835 (para el pago de aguinaldo a los servidores públicos), las cuales en lo que interesan dicen:

Ley 1835

Artículo 1°.-Tendrán derecho a un sueldo adicional en el mes de diciembre de cada año, excepto si han servido menos de un año, en cuyo caso les corresponderá una suma proporcional al tiempo que hayan trabajado, los servidores y ex servidores que a continuación se indican:

- a) Los del Poder Ejecutivo que no están incluidos en los beneficios de la Ley de Servicio Civil. Quedan excluidos aquellos empleados que prestan servicios extraordinarios por contrato especial a base de honorarios; (...)

Reglamento:

Artículo 49.- Tendrán derecho a un sueldo ordinario adicional en el mes de diciembre de cada año. A este efecto:

- a) El año se computará el 1 de noviembre de un año al 31 de octubre del siguiente;
- b) Si el servidor regular no tuviere un año de prestación de servicios, le corresponderá una suma proporcional al tiempo servido;
- c) Cuando el servidor hubiere recibido diferentes sueldos durante el año respectivo, con motivo de haber desempeñado distintos cargos o por otras razones, el sueldo adicional deberá corresponder al promedio de salarios devengados durante el año o lapso menor correspondiente, según el caso;
- d) A los servidores regulares que por la índole de sus funciones estén sujetos a la jornada ordinaria de trabajo y que, dentro de esta, presten otros servicios remunerados, el sueldo adicional se les calculará únicamente sobre el salario efectivamente devengado por la jornada ordinaria de trabajo;
- e) Cuando el trabajador hubiere disfrutado de licencia para no asistir a su trabajo, sin goce de salario, o hubiere sido suspendido, el sueldo adicional se calculará con base en el promedio que resulte durante el respectivo año. En los demás casos de suspensión de la relación de trabajo con responsabilidad para el Estado, tales como la enfermedad del servidor, permisos con goce de salario y otros, el sueldo adicional de diciembre se reconocerá completo;
- f) Los servidores que gozaren de becas mediante contratos firmados con el Poder Ejecutivo, tendrán derecho a esta prestación extraordinaria en el mes de diciembre, en las condiciones expuestas; y
- g) Las sumas que reciban los servidores regulares por concepto de horas extra o de trabajo extraordinario, de viáticos o gastos de viaje, y de subsidio familiar, no se considerarán como parte del salario para los efectos de esta prestación extraordinaria.

Como podemos deducir de la lectura de la legislación supra transcrita, el aguinaldo corresponde a un derecho adquirido del trabajador, el cual debe ser cancelado tanto a funcionarios como ex funcionarios, en cualquier condición. Por lo que es necesario reconocer tal derecho al señor Delgado Cubillo y se debe proceder a su cancelación según lo establece la legislación.

Para el caso de señor Juan José Delgado Cubillo, corresponde por concepto de aguinaldo la suma de ¢ 219 427.50 (doscientos diecinueve mil cuatrocientos veintisiete colones con cincuenta céntimos).

El salario escolar: El salario escolar se define como una erogación de naturaleza jurídica salarial, pagadera en forma acumulativa, en el mes de enero de cada año, producto de la deducción de un 8,19 % del salario mensual devengado por los servidores públicos, durante el año calendario anterior a su recepción; el cual nace con el Decreto N° 23495-MTSS (publicado en el Alcance N° 23 a La Gaceta N° 138 de 20

de julio de 1994), modificado luego por el Decreto N° 23907-H (publicado en La Gaceta N° 246 de 27 de diciembre de 1994).

Por lo tanto, la renuncia del señor Delgado Cubillo no exonera al Museo Nacional del pago de tal prerrogativa, por lo que es menester que se reconozca el derecho del ex funcionario a que se le entregue el monto correspondiente, según lo establecido en el decreto antes indicado; correspondiéndole por ese concepto la suma de ¢ 149 419.54 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve colones con cincuenta y cuatro céntimos), menos las cargas sociales impuestas por ley.

En lo que respecta a los demás extremos laborales, este órgano Colegiado queda a la espera de la respuesta que emita para al efecto la Procuraduría General de la República, para emitir su criterio.

Así las cosas, en virtud de lo anterior, y con el objeto de no causar atraso en el pago correspondiente al monto por concepto de aguinaldo y salario escolar, se acoge el reclamo administrativo en lo que respecta al pago de estos dos (aguinaldo y salario escolar), indicándose que los mismos le serán cancelados en tiempo y forma; y se suspende y posterga la resolución en lo que corresponde a los demás extremos solicitados a espera de tener un mejor criterio para resolver, con base en la consulta realiza a la Procuraduría General de la República.

POR TANTO
LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
RESUELVE:

Con fundamento en los artículos: 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 153 y 156 del Código de Trabajo, y el principio de legalidad, esta Administración declara con lugar el Reclamo Administrativo presentado por el señor Juan José Delgado Cubillo, cédula de identidad número uno-ochocientos setenta y nueve-ochocientos cincuenta y cuatro, en lo que respecta al pago de aguinaldo por un monto de ¢ 219 427.50 (doscientos diecinueve mil cuatrocientos veintisiete colones con cincuenta céntimos); y salario escolar por la suma de ¢ 149 419.54 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve colones con cincuenta y cuatro céntimos), menos las cargas sociales impuestas por ley.

En cuanto a los demás extremos laborales, se suspende la resolución en espera del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República.

El presente procedimiento se resuelve en el término de Ley.

En cuanto lo resuelto se apercibe, que contra el presente acto final cabe el recurso de revocatoria en tres días hábiles a partir de su notificación, ante este mismo órgano.

Procuraduría General de la República
J.A. 047-2008

Estimados señores (as):

Quien suscribe, actuando en mi condición de Presidente de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, en acatamiento del acuerdo A-12-1032 de este Órgano Colegiado, me dirijo a esta institución para remitir formal consulta, acerca del asunto que a continuación se detalla:

- 1) Cuando estamos frente a la renuncia de un funcionario del Museo Nacional, con el objeto de prestar sus servicios a otro ente estatal, o por encontrarse prestándolos al amparo de una licencia concedida al efecto:
 - Que sucede con las vacaciones que aun no ha disfrutado el funcionario?, inclusive tomando en cuenta que por diferentes razones pueden existir varios períodos acumulados; pueden ser canceladas con dinero o deben ser trasladadas al nuevo ente Estatal?

- 2) En el mismo cuadro fáctico anterior, cuando el nuevo Ente Estatal contratante es una Sociedad Anónima, de las creadas por medio del artículo artículo 55 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el tratamiento es el mismo, o existe en materia laboral alguna excepción a ese tratamiento como ente Estatal? Se debe aplicar el concepto de Estado como Patrono Único?

Como corresponde, adjunto criterio de nuestra Asesoría Legal, relativo a la consulta. Le solicito enviar cualquier comunicación al fax 2233-7427.

Con altas muestras de consideración y estima,

Manuel Araya Incera
Presidente
Junta Administrativa
Museo Nacional de Costa Rica

ARTICULO VIII: Memorando DHN-626-2008 con fecha 25 de noviembre del 2008 del Sr. Armando Ruiz Boyer, Biólogo Departamento de Historia Natural para los Sres. Junta Administrativa sobre el informe de participación en el VI Congreso Latinoamericano de Micología, realizado en Argentina.

Indica la Sra. Hernández, que el Sr. Ruiz hace entrega del informe de participación e el VI Congreso Latinoamérica de Micología, realizado del 10 al 13 de noviembre del 2008 en Mar del Plata, Argentina. Se da por recibido.

- Oficio DAH- 299-08 con fecha 18 de noviembre de 2008 del Sr. Ricardo Vázquez, Arqueólogo Departamento de Antropología e Historia para los Señores Junta Administrativa sobre el informe de participación en la exhibición “Costa Rica:Tierra de Maravillas, celebrada en Montreal, Canadá del 25 de octubre al 05 de noviembre del 2008. Se da por recibido.

- Nota con fecha 25 de noviembre de 2008 de la Sra. Yolanda Salmerón, Asistente de Dirección para los Sres. de la Junta Administrativa sobre el informe de participación en la reunión REDCAMUS del 3 al 5 de noviembre de 2008. Se da por recibido.

Memorando DAH-307-08 con fecha 26 de noviembre de 2008 del Sr. Francisco Corrales, Arqueólogo Departamento de Antropología e Historia para los señores de la Junta Administrativa sobre el informe de participación en la REDCAMUS del 27 de octubre al 07 de noviembre de 2008. Se da por recibido.

Memorando DPPC 113-2008 con fecha 24 de noviembre de 2008 de la Sra. Marlin Calvo, Jefe DPPC, sobre el informe de participación en Barcelona, España con motivo del montaje de la exhibición “Tecnología Comparada” en el Museo de Ciencias de la Caixa. También del informe de participación de los funcionarios Sra. Leidy Bonilla Vargas y José Alexis Matamoros en la exhibición arqueológica “Costa Rica: Tierra de Maravillas”, en Montreal, Canadá. Se da por recibido.

Oficio DG- 596-2008 con fecha 28 de noviembre de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para los miembros de la Junta sobre el informe de participación en la inauguración de la exhibición Costa Rica:Tierra de Maravillas en Montreal, Canadá.

ARTICULO IX: Entrega informe seguimiento rutas críticas correspondiente al mes de Noviembre, 2008.

Acción Estratégica PND

1 Acciones de fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.

Meta de la Acción Estratégica del PND

1.2 Mejorar la infraestructura y equipamiento 14 edificios del MCJD y sus órganos desconcentrados.

Acción Estratégica Institucional.

Fortalecimiento de la gestión institucional, restauración e infraestructura del Museo Nacional.

1- EDIFICIO CUARTEL BELLAVISTA

a) RESTAURACION DE FACHADAS (Repellos)

Se concluyeron los repellos de las fachadas del edificio antiguo Cuartel Bellavista.

b) PINTURA DE FACHADAS

Se concluyó la pintura de las fachadas, se recibió la obra y se pagó.

c) RESTAURACION CASONAS DE LOS COMANDANTES Y AJUSTES SEGÚN LEY 7600

Se encuentra aún en la Contraloría General de la República, el plazo vence el 28 de noviembre.

d) RESTAURACION ÁREA SUR OESTE CUARTEL (Mariposario)

Pendiente de presentar a inicio del 2009 a la Proveduría Institucional la solicitud de contratación.

e) REMODELACION DE LA BOLETERÍA

Se adjudicó y está en proceso de desarrollo. Se espera la instalación del mobiliario para el 15 de diciembre.

2- PAVAS

"Construcciones y adecuaciones internas y externas en el edificio del Museo Nacional de Costa Rica, sede Pavas", Las obras se iniciaron el 10 de noviembre de 2008 y se han realizado los siguientes trabajos:

Instalación eléctrica para lámparas de emergencia.

Demolición de la bodega de mantenimiento y antiguo almacén de materiales de la Proveduría Institucional.

Se han sustituido el 90% de los vidrios del taller de restauración y se colocaron celosías.

Se colocó el 95% de los cerramientos para la instalación del cielo raso.

Se concluyó la acera este del edificio.

3- PLAZA DE LA DEMOCRACIA

Demolición, 98% de avance, falta quitar baldosas existentes frente al ingreso oeste del Museo. Colocación de baldosas, 90% de avance, falta únicamente colocar baldosas grises nuevas frente al ingreso oeste del Museo.

Zonas de piedra quintilla, 70% , Se está colocando tubo de drenaje, este viernes queda lista para colocar la piedra quintilla en el momento que ingrese el material.

Barandas de rampas y gradas, 30%, Se están confeccionando, falta la pintura y se estarán instalados la próxima semana.

Confección de rampas, 97%, faltan únicamente 4 rampas pequeñas de 0,60 m de largo en la acera norte de la plaza.

Compra de plantas, 80%, el lunes ingresa el primer pedido de compra de árboles de Dama y plantas, estas se estarán sembrando entre lunes y martes, la segunda compra ingresa durante el transcurso de la próxima semana.

Preparación de terreno para siembra, 55%, las zonas están listas para colocar la tierra preparada, esta actividad se ha atrasado por motivo de lluvia ya que no se puede trabajar la tierra porque se hace barro.

Confección de gradas, 98%, faltan únicamente 5 gradas de 5 metros lineales cada una.

Iluminación, 100%, se colocaron todas las lámparas.

En general el avance de toda la obra se estima en un 80% .

¿Dónde se hizo? Provincia San José, Cantón San José, Distrito Catedral

¿Cuándo? mes de octubre.

Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo.

El objetivo de estos trabajos es proteger y conservar las fachadas y el edificio declarado patrimonio histórico, restaurar las Casonas de los Comandantes, hacer adecuaciones básicas en cumplimiento a la Ley 7600, hacer una obras internas en las instalaciones de Pavas y remodelar la Plaza de la Democracia.

Resultados: Fachada repelladas en un 100%, la pintura de las fachadas con un 100% de avance. Restauración de las casonas de los comandantes y adaptaciones para el cumplimiento de la Ley 7600 adjudicada, en trámite el refrendo del contrato. Los trabajos en la Boletería se encuentra en desarrollo, Pavas se encuentra en proceso y la Plaza de la Democracia con un 70% de avance.

Número de beneficiarios: no aplica

Tipo de población: Si es posible, grupo etareo (edades) y género (masculino y femenino): no aplica.

Limitaciones o factores de éxito, valoración del resultado.

Factores de éxito: La donación de la pintura por parte de la empresa Sur Química, S.A.

Limitaciones:El plazo de refrendo del contrato de las restauración de las casonas de Los Comandantes y ajustes a la Ley 7600, va a afectar el cumplimiento de la meta a diciembre del 2008.

1.5. Preservar y dar seguimiento al proyecto "Ley Marco de Patrimonio".

Proyecto Ley Marco de Patrimonio.

Etapas de avance

Presentación del proyecto a la Asamblea Legislativa.

Se recibieron los comentarios de las distintas instituciones involucradas con la protección de patrimonio. Las observaciones fueron analizadas e incorporados aquellos aspectos relevantes. El documento fue presentado el 24 de noviembre a la Presidencia de la Asamblea Legislativa para su trámite correspondiente. De esta manera se cumplió con lo propuesto en esta meta específica.

Factores de éxito:

Se cuenta con el apoyo de un asesor legal del Despacho de la Señora Ministra para realizar consultas legales.

Limitaciones:

3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.

3.1. Conectar con servicio en red a entes del MCJ (Bibliotecas, casa de la cultura, museos regionales, casas de la juventud y direcciones regionales).

Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos a la incorporación de la plataforma tecnológica y cultural del Ministerio de Cultura y Juventud.

Museos equipados para la plataforma tecnológica y cultural.

Los equipos ingresan al Museo Nacional a fin del mes de noviembre de 2008.

¿Dónde se hizo? Provincia San José, Cantón San José, Distrito Pavas

¿Cuándo? ya se adjudicó, se espera que ingresen en la última semana de noviembre de 2008

Resultado de lo que se hizo. Incluir el para qué u objetivo.

Equipar al menos dos Museos Regionales o Comunitarios para prepararlos a la incorporación de la plataforma tecnológica y cultural del Ministerio de Cultura y juventud.
Número de beneficiarios

Tipo de población: Población involucrada:

- Ecomuseo de la Cerámica Chorotega. Provincia de Guanacaste, Cantón Nicoya, Distrito San Vicente.

- Museo de Arte Religioso Nuestra Señora de Ujarrás, Provincia de Cartago³

Población Meta: Mujeres y hombres de edad joven, adulto joven, adultos y adultos mayores, locales así como turismo nacional y extranjero, con propósito de interés cultural, recreación, estudio o investigación.

Factores de éxito:

Los proceso de adjudicación y compra se realizaron inmediatamente después de la aprobación del presupuesto por parte de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, por lo que la meta se cumplirá de acuerdo a la ruta crítica establecida.

Limitaciones: La capacitación del personal de los museos comunitarios se realizará a principios del 2009.

3. Programa de creación de una plataforma tecnológica y cultural.

3.3. Poner a disposición 400 documentos en línea, para estrechar el vínculo del arte y la cultura con la tecnología.

Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que se desarrollan en el Museo Nacional.

Número de documentos en línea 2.

¿Qué se hizo?

Durante el mes de noviembre se han subido a la red los siguientes documentos:

1) Base de datos de los especímenes de la colección del Herbario Nacional.

2) Base de datos de las especies de plantas del Valle Central de Costa Rica.

3) Base de datos de la colección de especímenes tipo del Herbario Nacional. Dichas bases de datos están disponibles al público en el sitio web del museo desde el 13 de noviembre.

Factores de Éxito: La información nueva colocada en el web permite enriquecer el conocimiento de nuestros usuarios y además divulgar y poner a disposición de la sociedad el conocimiento adquirido, además es una ventana para divulgar el producto del trabajo realizado por los investigadores del museo a lo largo de 120 años.

Factores Limitantes:

9 Programa de cultura y naturaleza.

9.1 Realizar y producir 8 festivales por el MCJD y las comunidades, con la temática sobre mar y naturaleza.

Programa: Cultura y naturaleza.

Número de festivales 2.

III Festival de las Esferas realizado los días 28,29 y 30 de marzo de 2008, meta concluida.

Festival de las Aves Migratorias realizado el 12 de abril de 2008, meta concluida.

Festival del Ambiente realizado el 22 de junio de 2008, en la sede de Pavas, meta concluida.

Otras actividades apoyadas:

1- Festival Multicultural realizado el 12 de octubre en la sede Central del MNCR.

2- Festival Cultural de Curré, realizado el 25 de octubre de 2008 en Palmar Sur.

Con el saldo de presupuesto se brindó apoyo al Departamento de Antropología e Historia en las diferentes actividades que realizan en el proyecto del parque Esferas en Palmar Sur.

El Departamento de Protección del Patrimonio Cultural. Además se apoyó con un refrigerio al DPPC en un taller de capacitación que hicieron para funcionarios de Aduanas y de Seguridad aeroportuaria y al DPM en apoyo logístico para la realización del festival de Navidad del 7 de diciembre.

Factores de éxito:

Los procesos de adjudicación y compra se realizaron inmediatamente después de la aprobación del presupuesto por parte de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, por lo que la meta se cumplirá de acuerdo a la ruta crítica establecida.

Limitaciones: La capacitación del personal se realizará a principios del próximo año.

Exhibición "Costa Rica: Tierra de Maravillas".

El 3 de noviembre de 2008 se realizó la inauguración de la exhibición "Costa Rica: Tierra de Maravillas, en el Pointe à Callière, Museo de Antropología e Historia de Montreal, Canadá.

El equipo del departamento de Protección del Patrimonio Cultural, tuvo a su cargo, la preselección de los objetos arqueológicos, la atención de los personeros del Museo Pointe-à-Callière, la elaboración de los estados de conservación, la restauración y limpieza de los bienes, el diseño y elaboración del embalaje, los trámites de exportación temporal, el traslado y custodia de los mismos, y a su arribo a la sede en Montreal, los trámites aduanales, el proceso de desembalaje, la verificación del estado de conservación de los objetos, colaboración en el montaje, supervisión del área en cuanto a conservación y seguridad y brindar la colaboración en la atención de consultas.

Para la custodia y demás actividades a realizar en Montreal se designó como comisarios de dicha exhibición a Leidy Dalay Bonilla Vargas, José Alexis Matamoros Alvarez y Ricardo Vázquez co-curador de la exhibición También asistieron la señora Ministra Maria Elena Carballo y Rocío Fernández Directora General.

Se llevaron 225 objetos de la colección, distribuidas en 18 cajas de madera con 127 piezas de cerámica y piedra, las cuales fueron transportadas como carga y 98 piezas de oro y jade que se trasladaron en 4 valijas metálicas como equipaje de mano.

Se adjunta informe de viaje presentado por los comisarios designados.

Factores de Éxito:

Este fue un proyecto planificado durante un año, donde dos instituciones unieron esfuerzos en cuanto a capacidad profesional y económica, para brindarle a la comunidad de Montreal y canadiense en general, una exhibición de alto nivel informativo y artístico, sobre las culturas precolombinas que habitaron la Costa Rica actual.

Vale la pena mencionar que los dos equipos alcanzaron el mismo nivel de profesionalismo para trabajar juntos, hecho que pone de relieve el valor institucional que el Museo Nacional de Costa Rica posee.

Por otra parte se logra un objetivo importante que es poner en alto el nombre de Costa Rica, como una nación que cuida, vela, protege, conserva y divulga su riqueza arqueológica y biológica, además de ser un medio de promocionar al país como destino turístico.

Filmación Documental sobre las Esferas de piedra precolombinas

El documental surge a raíz de una gestión realizada por la Sra. Lina Barrantes, miembro de la Junta Administrativa del Museo Nacional con personeros del History Channel. Posteriormente, representantes del History Channel realizan un enlace con la empresa Mundo Ole Venezuela,S.A, para llevar a cabo la filmación.

La filmación estuvo a cargo de personeros de la empresa Anima Films de Argentina quienes estuvieron en el país del 27 de agosto al miércoles 10 de setiembre de 2008.

El documental tiene como objetivo mostrar el proceso de investigación sobre las esferas de Diquís desde su hallazgo hasta la actualidad desde varios puntos de vista: científico, antropológico, histórico, social y, de esta manera, responder a muchas de los interrogantes que surgen.

Se prevé que el documental estará listo para fin de año. (ver documento adjunto)

Factores de Éxito: En la filmación utilizaron como protagonistas a un grupo de investigadores del Museo Nacional de Costa Rica, a saber; Francisco Corrales, Adrián Badilla, Ana Lucía Valerio, Alfredo Duncan, Leidy Bonilla y Julio César Sánchez. También se contó con la participación de la arqueóloga Ifigenia Quintanilla, ex funcionaria de la institución y ahora arqueóloga independiente.

3. En oficio con fecha del 4 de noviembre del 2008, la Asociación Cultural Ujarrás, indican que se iniciarán trabajos de restauración del Santuario de Nuestra Señora de Ujarrás. Las instalaciones del Museo ubicado en el sótano de la iglesia estarán propensas a cerrarse temporalmente. Por lo anterior exponen no estar en condiciones de cumplir con las condiciones para recibir el equipo para ser incorporados a la red tecnológica cultural hasta finalizados los trabajos. No obstante, se mantendrá como un candidato para este equipo por lo que al personal se le estará incluyendo dentro del proceso de capacitación para el primer trimestre del próximo año.

Luego de lo expuesto por la Sra.Salmerón las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE, DEL 2008, PRESENTADO POR LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, ASISTENTE DE DIRECCIÓN”. (A-13-1032) ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Caso bienes por Don Luis Alberto Monge.

Se solicita el ingreso del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica del Museo Nacional al ser las 13:35 horas, donde informa que hasta el momento no hay nada nuevo al respecto, por lo que los directivos le sugieren comunicarse con la Licda. Cindy Blanco. Los directivos le sugieren comunicarse con la Licda. Blanco.

ARTICULO XI: Memorando A.J. 201-2008 con fecha 28 de noviembre del 2008 del Lic. Raúl Castro para los señores de la Junta Administrativa sobre daño a instalaciones del Museo Nacional de Costa Rica.

A solicitud de la señora Directora Rocío Fernández Salazar, les remito un breve informe sobre el daño ocasionado a las paredes oeste y norte del edificio Cuartel Bellavista, el pasado 25 de noviembre del 2008. El Lic. Castro indicó literalmente:

“Básicamente, el martes 25, aproximadamente a las 2:00 pm, dos oficiales de la Fuerza Pública descubrieron a una pareja de jóvenes haciendo “grafitis” en la recién pintada pared norte y un rayón en la pared oeste del Cuartel Bellavista, ambos con spray rojo. Los jóvenes fueron detenidos y pasados a la Fiscalía de Delitos de Flagrancia en el Segundo Circuito Judicial de San José, hasta donde nos apersonamos la señora Directora y mi persona a formalizar oralmente la denuncia como víctimas por el delito de daños a un edificio patrimonio histórico arquitectónico, así como a manifestar el interés de exigir el resarcimiento del daño causado. Se programó una “audiencia temprana” para el próximo viernes 5 de diciembre del 2008, en la que se valoraría una posible conciliación o la elevación a juicio del caso. Actualmente, en el Departamento de Administración y Finanzas se está valorando el daño causado y en la Asesoría Legal estamos redactando la respectiva acción civil y querrela.

En cuanto a la posibilidad de una conciliación con los imputados, debo indicarles que el pasado 26 de noviembre la señora Directora y mi persona recibimos a la abogada de los imputados y le dejamos planteada la posibilidad de conciliar por un monto aproximado de 850.000 colones, que incluye la reparación del daño y los salarios de los funcionarios que hemos intervenido en el proceso, o la posibilidad de que ellos mismo contraten con el mismo empresario que realizó el trabajo de pintura, más unas cincuenta horas de trabajo voluntario para el Museo Nacional para cada uno”.

Luego de lo expuesto por el Lic. Castro se da por recibido el informe, además los directivos indican que están satisfechos con lo actuado por la Dirección y la Asesoría Legal del Museo Nacional.

ARTICULO XII: Asuntos de directora.

- Oficio DG-595-2008 con fecha 28 de noviembre de 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para los señores Junta Administrativa sobre la designación de la Sra. Yolanda Salmerón como jefa del Departamento de Administración y Finanzas, a partir del 04 de diciembre del presente año.

Luego de analizado el documento las y los directivos acuerdan:

“A SOLICITUD DE LA SEÑORA ROCIO FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL, SEGÙN OFICIO DG-595-2008. RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS, A PARTIR DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2008”.(A-14-1032) ACUERDO FIRME

- Aprobación Valla publicitaria Química Sur.

Indican los directivos que analizando el estudio de mercado y tomando en cuenta el valor total ¢ 7.074.501,00 de la pintura que donó Química Sur, con el fin de pintar el área externa del Museo:

- **70 cubetas de Goltex 1000:** Color especial Amarillo Ocre
- **45 cubetas sellador 00599-999 05**
- **21 cubetas de Hidostop 304-900**

En el contrato que se está analizando, en la cláusulas QUINTA , SEXTA y SETIMA se indica lo siguiente:

“QUINTO: EL MUSEO NACIONAL y SUR acuerdan colocar por un año una valla publicitaria con mensaje alusivo al cuidado del patrimonio y que lleve el logotipo de SUR”.

SEXTO: El tamaño de la valla será aproximadamente de 8 mts base x 2 mts alto, que se colocará en la fachada Este del Museo en dirección a la Avenida Segunda.

SETIMO: SUR se hará cargo de los costos de producción, instalación y desinstalación de la valla por ese período”.

Luego de lo analizado las y los directivos acuerdan:

“RATIFICAR POR UN AÑO UNA VALLA PUBLICITARIA CON MENSAJE ALUSIVO AL CUIDADO DEL PATRIMONIO Y QUE LLEVE EL LOTOTIPO DE SUR”. (A-15-1032) ACUERDO FIRME

Oficio DPPC-112-2008 con fecha 20 de noviembre 2008 de la Licda. Marlin Calvo para el Lic. Daniel Aguilar Méndez, Juez Tramitador, Tribunal Contencioso Administrativo, II Circuito Judicial de San José sobre caso Kalman Aviram.

Informa el Sr. Manuel Araya Incera que la Licda. Marlin Calvo informa sobre el traslado de la esfera que estaba en poder del Sr. Kalman Aviram. Se da por recibido.

Además indica el Sr. Araya que se debería de sugerir a la Sra. Marlin Calvo, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio, dar seguimiento a las dos esferas que estaban colocadas en el jardín de la casa de habitación, ubicada frente a la Sala Garbo, la propiedad se está vendiendo.

Indica el Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, que se tendría que averiguar si estaban inventariadas para poder recuperarlas.

Luego de lo expuesto por el Sr. Araya las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, DAR SEGUIMIENTO A DOS ESFERAS DE PIEDRA QUE SE ENCONTRABAN EN EL JARDIN, DE LA CASA DE HABITACIÓN UBICADA FRENTE AL TEATRO SALA GARBO”.(A-16-1032). ACUERDO

- Oficio STAP-2251-08 con fecha 24 de noviembre de 2008 de la Licda.Mayra Calvo C., Directora Ejecutiva, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre el gasto presupuestario asignado para el año 2009.

Informa la Sra. Yolanda Salmerón, que para el año 2008 el Museo Nacional había solicitado varias ampliaciones del gasto presupuestario para atender varios gastos de operación (posteriores a la fecha en que se comunicó dicho gasto), financiados con el aumento en la transferencia otorgada por el Ministerio de Cultura y Juventud, esta Secretaria Técnica procedió a revisar la base de cálculo del gasto presupuestario máximo para el período 2009.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de las Directrices Generales de Política Presupuestaria del 2009. Decreto Ejecutivo No. 34404-H, publicado en La Gaceta No. 58 del 19 de marzo, por lo que se modifica el oficio STAP-0759-08 del 22 de abril del año en curso de la siguiente manera:

Tipo de gasto	Monto (En millones de colones)
Gasto presupuestario asignado 2009	1.119.16.
Se da por recibido el informe.	

- Memorando R.H. 434-2008 con fecha 28 de octubre del 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre estudio preliminar puesto de Historia Natural.

Informa la Sra. Salmerón que en la Sesión 1019 celebrada el 5 de setiembre del 2008 se estimó conveniente que previo a que se acuerde si procede o no el cambio de funciones en el puesto No. 300966, cuyo titular el señor Julio Sánchez Pérez se acogió recientemente al derecho de pensión, la oficina de Recursos Humanos realizara un estudio para verificar si procedía la reasignación y a que nivel.

Considero que de avalarse el cambio de funciones solicitado por la Sra. Cecilia Pineda, el puesto deberá ser estudiado con miras a una reasignación que probablemente plantearía como recomendación el paso de la clase Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A a la clase de Profesional de Servicio Civil 3, lo que implicaría un aumento en el costo anual del puesto, según se detalla a continuación.

Costo anual aproximado clasificación actual: 9.606.441.15

Costo anual aproximado clasificación propuesta: 13.243.106.10.

Finalmente, para aprobar o no el cambio de funciones debe considerarse lo siguiente:

1.- El puesto fue presupuestado en el 2009 con la clasificación actual, por lo que, de aprobarse la solicitud presentada por la Sra. Pineda, a principios del próximo año deberá realizarse una modificación de presupuesto.

2.- Dado que el puesto está vacante, no aplica el período de consolidación de funciones, y se proyecta que el mismo sea ocupado a partir del 1 de enero del 2009.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LA SOLICITUD DE LA SRA. CECILIA PINEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL CON RESPECTO AL CAMBIO DE FUNCIONES DEL PUESTO DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 GRUPO A, SUJETO A CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2009.” (A-17-1032)
ACUERDO FIRME

- Memorando DPPC- 307-2008 con fecha 24 de noviembre del 2008 de la Licda. Marlin Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Rocío Fernández, Directora General y Jefes de Departamento sobre fumigación de fin de año.

Informa la Sra. Salmerón que el próximo viernes 5 de diciembre, 2008 se estará fumigando en todas las áreas del Museo Nacional, razón por la cual no se podrá sesionar este día. Se da por recibido.

ARTICULO XIII: Asuntos de directores.

- Informa el Sr. Manuel Araya que se recibió una invitación para participar en la celebración de la abolición del ejército el próximo 1° de diciembre de 2008 a las 10 am. en el Museo Nacional.
- Informan los directivos Sr. Manuel Araya y Sr. Rodolfo González sobre la visita realizada al Departamento de Historia Natural, fue sorprendente, ya que se ha estado más expuesto a las colecciones de antropología e Historia, no dándose cuenta de la gran colección que tiene Historia Natural, ya que este Departamento cuenta con una riqueza en material científico, como en el personal que labora aquí. El espacio físico en estos momentos se hace pequeño para las colecciones con las se cuenta.
- El Sr. González indica la importancia de Historia Natural donde se podría realizar un tour turístico, donde los visitantes se van a encontrar con las colecciones, para que vean lo que está guardado y tengan contacto con el personal que maneja dichas colecciones, vendiéndolo a cruceros a turistas. Los directivos sugieren que la Dirección debe de desarrollar en Historia Natural una visita que fomente el turismo ecológico con las maravillas que se tienen.
- Indica la Sra. Nora Garita que recibió un comunicado por parte de la Sra. Rocío Fernández, Directora General donde le informa que tanto la Revista Brenesia, como Vínculos lograron la indemnización de la LATINDEX . Además informa que

hablando con Maribel le indico que se tiene medio giga de espacio de la página web para analizar la posibilidad de subir la revista Brenesia a la web.

- El Sr. González, se debe estar pensando hacia el futuro si se puede ampliar más la página web.
- La Sra. Maribel Salazar solicita si se puede realizar un calendario de las reuniones de la Junta para lo que resta del año.
- Además indica que se debe incluir en el Plan Nacional de Desarrollo de capacitación para el año 2010. Si se presenta se podría incluir en el presupuesto extraordinario.
- El Sr. González indica que se le puede sugerir a la Directora que el personal del Museo dé talleres, fuera de la institución para dar a conocer las colecciones que resguarda el Museo Nacional.
- Dar capacitación de parte de los funcionarios del museo para impartir cursos o talleres en pro de la protección del patrimonio cultural, el Ministerio de Cultura y Juventud podría dar recursos para apoyar esta iniciativa e iniciar un Desarrollo de Cultura Comunitaria, también puede darle fondos para hacer el proyecto en Pavas.

ARTICULO XIII: Asuntos de Auditoría.

- Oficio A.I. 035-2008 con fecha 4 de noviembre de 2008 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente Junta Administrativa sobre el informe de Auditoría A.I. 004-2008 inf. “Análisis de la situación en que se encuentran las esferas de piedra precolombinas y del cumplimiento de la competencia del Museo Nacional de Costa Rica.

Informa el Sr. Gutiérrez que este segundo informe sobre las esferas de piedra precolombinas, comprende un análisis de la situación en la que se encuentra dicho patrimonio en algunas comunidades de la Zona Sur del país, puntualmente este informe comprende el análisis de Auditoría en aspectos jurídicos, social, ambiental y cultural, así como la competencia que tiene el Museo Nacional de Costa Rica sobre este patrimonio.

A continuación se detallan las recomendaciones:

5. RECOMENDACIONES

A la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica:

5.1. Solicitar y apoyar al Departamento de Protección al Patrimonio para que continúe, como lo ha estado realizado, con el monitoreo periódico de las esferas de piedra precolombinas, ampliando el ámbito de acción a otras regiones donde se tenga conocimiento de la existencia de éste tipo de patrimonio Arqueológico. La periodicidad de estos inventarios deberá de responder a criterios propios de los especialistas del citado Departamento, coordinadas con el Director General. (Esta recomendación es reiteración del informe anterior)

Esta recomendación se reitera, luego del análisis realizado y concientes de que el principal elemento de protección y de acción con que cuenta el Museo Nacional de

Costa Rica es un inventario de esferas de piedra arqueológicas y el adecuado proceso de monitoreo periódico.

Actualmente el Departamento de Protección al Patrimonio del Museo Nacional de Costa Rica, está en una etapa avanzada en la implementación de esta recomendación, lo cual le ha dado excelentes resultados, ya que además de actuar en forma inmediata en la protección del Patrimonio Nacional Arqueológico, ha evitado el roce social-cultural con las comunidades al recoger esferas de piedra precolombinas que se encuentran en riesgo.

5.2. Solicitar a la Directora General la conformación de un grupo interdisciplinario (Principalmente por parte de la Asesoría Jurídica – Departamento Protección al Patrimonio), cuyo objetivo será elaborar un plan estratégico institucional de acción para proteger, conservar, monitorear y tutelar el patrimonio arqueológico, partiendo del análisis de la situación actual de las esferas de piedra precolombinas y las alternativas que tiene el Museo Nacional, incluyendo los elementos sociológicos (Económico-social), jurídicos y filosóficos (valorativo-crítico). (Esta recomendación es reiteración del informe anterior)

5.3. Solicitarle a la Directora General, iniciar las gestiones y negociaciones necesarias para formalizar mediante convenio de préstamo, la custodia de las esferas de piedra precolombinas que se encuentren en sitios públicos cuyo terreno esté bajo la responsabilidad de una Institución del Estado Costarricense, Municipalidades, Comités Cantonales de Deportes, Ministerios; asimismo se debe incluir en este proceso las gestiones con la Iglesia Católica, esta última por tener rango constitucional y personería jurídica dada por Ley N° 6062. (Esta recomendación es reiteración del informe anterior)

5.4. Debido a que no es viable a corto plazo la recolección total de las esferas de piedra precolombinas que se encuentran en sitios privados, cuya propiedad del bien no ha sido demostrada ante el Registro Público del Patrimonio Nacional Arqueológico y que el fin primordial de la ley es proteger el Patrimonio Nacional Arqueológico; en cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le han sido encomendados al Museo Nacional sobre la protección del patrimonio cultural, es necesario que se analicen los mecanismos legales para normar la tenencia transitoria o temporal de esferas de piedra precolombinas en propiedades privadas y establecer los parámetros mínimos de protección y conservación bajo los cuales se deben mantener estos bienes patrimoniales; esto le permitirá al Museo Nacional actuar en forma inmediata en caso de incumplimiento.

5.5. Respalda las acciones administrativas y judiciales inmediatas que implemente el Departamento de Protección al Patrimonio, si como producto de las inspecciones que realiza se determine un incumplimiento o violación a las

disposiciones jurídicas sobre la Protección del Patrimonio Nacional Arqueológico o se determine que el mismo se encuentra en riesgo.

5.6. Solicitarle al Departamento de Protección al Patrimonio redactar un manual de autorización y procedimientos para el mantenimiento, la restauración y conservación de las esferas de piedra precolombinas.

5.7. Solicitar al Departamento de Protección al Patrimonio realizar un análisis profesional de los casos expuestos en el punto 3.3 del presente informe, a fin de que se emitan las recomendaciones pertinentes y se tomen las acciones correspondientes para la protección y conservación de los bienes patrimoniales.

Luego de lo expuesto por el Sr. Gutiérrez las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA Y SE ACOGEN LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A.I. 004-2008 INF. “ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINAS Y DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMPETENCIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-18-1032) ACUERDO FIRME.

“SOLICITAR Y APOYAR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO PARA QUE CONTINÚE, COMO LO HA ESTADO REALIZADO, CON EL MONITOREO PERIÓDICO DE LAS ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINAS, AMPLIANDO EL ÁMBITO DE ACCIÓN A OTRAS REGIONES DONDE SE TENGA CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE ÉSTE TIPO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. LA PERIODICIDAD DE ESTOS INVENTARIOS DEBERÁ DE RESPONDER A CRITERIOS PROPIOS DE LOS ESPECIALISTAS DEL CITADO DEPARTAMENTO, COORDINADAS CON EL DIRECTOR GENERAL”. (ESTA RECOMENDACIÓN ES REITERACIÓN DEL INFORME ANTERIOR) (A-19-1032) ACUERDO FIRME

“ SOLICITAR A LA DIRECTORA GENERAL LA CONFORMACIÓN DE UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO (PRINCIPALMENTE POR PARTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA – DEPARTAMENTO PROTECCIÓN AL PATRIMONIO), CUYO OBJETIVO SERÁ ELABORAR UN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE ACCIÓN PARA PROTEGER, CONSERVAR, MONITOREAR Y TUTELAR EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PARTIENDO DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINAS Y LAS ALTERNATIVAS QUE TIENE EL MUSEO NACIONAL, INCLUYENDO LOS ELEMENTOS SOCIOLÓGICOS (ECONÓMICO-SOCIAL), JURÍDICOS Y FILOSÓFICOS (VALORATIVO-CRÍTICO). (ESTA RECOMENDACIÓN ES REITERACIÓN DEL INFORME ANTERIOR)” (A-20-1032) ACUERDO FIRME

“ SOLICITARLE A LA DIRECTORA GENERAL, INICIAR LAS GESTIONES Y NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA FORMALIZAR MEDIANTE CONVENIO DE PRÉSTAMO, LA CUSTODIA DE LAS ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINAS QUE SE ENCUENTREN EN SITIOS PÚBLICOS CUYO TERRENO ESTÉ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE UNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO COSTARRICENSE, MUNICIPALIDADES, COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES, MINISTERIOS; ASIMISMO SE DEBE INCLUIR EN ESTE PROCESO LAS GESTIONES CON LA IGLESIA CATÓLICA, ESTA ÚLTIMA POR TENER RANGO CONSTITUCIONAL Y PERSONERÍA JURÍDICA DADA POR LEY N° 6062. (ESTA RECOMENDACIÓN ES REITERACIÓN DEL INFORME ANTERIOR)”. (A-21-1032) ACUERDO FIRME

“DEBIDO A QUE NO ES VIABLE A CORTO PLAZO LA RECOLECCIÓN TOTAL DE LAS ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITIOS PRIVADOS, CUYA PROPIEDAD DEL BIEN NO HA SIDO DEMOSTRADA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DEL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO Y QUE EL FIN PRIMORDIAL DE LA LEY ES PROTEGER EL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO; EN CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADOS AL MUSEO NACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ES NECESARIO QUE SE ANALICEN LOS MECANISMOS LEGALES PARA NORMAR LA TENENCIA TRANSITORIA O TEMPORAL DE ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINAS EN PROPIEDADES PRIVADAS Y ESTABLECER LOS PARÁMETROS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN BAJO LOS CUALES SE DEBEN MANTENER ESTOS BIENES PATRIMONIALES; ESTO LE PERMITIRÁ AL MUSEO NACIONAL ACTUAR EN FORMA INMEDIATA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO”. (A-22-1032) ACUERDO FIRME

“ RESPALDAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES INMEDIATAS QUE IMPLEMENTE EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO, SI COMO PRODUCTO DE LAS INSPECCIONES QUE REALIZA SE DETERMINE UN INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO O SE DETERMINE QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN RIESGO”. A-23-1032) ACUERDO FIRME

“ SOLICITARLE AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO REDACTAR UN MANUAL DE AUTORIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO, LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ESFERAS DE PIEDRA PRECOLOMBINAS”. (A-24-1032) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO REALIZAR UN ANÁLISIS PROFESIONAL DE LOS CASOS EXPUESTOS EN EL PUNTO 3.3 DEL PRESENTE INFORME, A FIN DE QUE SE EMITAN LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES Y SE TOMEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES. (A-25-1032)
ACUERDO FIRME

Oficio A.I. 035-2008 con fecha 7 de noviembre de 2008 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Manuel Araya Incera, Presidente Junta Administrativa para someter a conocimiento y aprobación el plan ordinario de vacaciones para el año 2009.

1° tracto: Finales del mes de Diciembre del año 2008(Dependerá de la directriz que emita el Poder Ejecutivo) e inicio del año 2009 (Hasta el 13 de enero inclusive).

2° tracto. Semana Santa 2009 (Lunes, Martes y Miércoles Santos).

3° tracto. Primer semana de vacaciones escolares en el mes de Julio de 2009.

Luego de lo expuesto por el Sr. Gutiérrez las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL PLAN ORDINARIO DE VACACIONES PRESENTADO POR EL SR. FREDDY GUTIERREZ, AUDITOR INTERNO DONDE INDICA LOS TRES TRACTOS SIGUIENTES:

- 1° TRACTO: FINALES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008(DEPENDERÁ DE LA DIRECTRIZ QUE EMITA EL PODER EJECUTIVO) E INICIO DEL AÑO 2009 (HASTA EL 13 DE ENERO INCLUSIVE). 2° TRACTO. SEMANA SANTA 2009 (LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES SANTOS).3° TRACTO. PRIMER SEMANA DE VACACIONES ESCOLARES EN EL MES DE JULIO DE 2009. (A-26-1032) ACUERDO FIRME

Se levanta la Sesión al ser las 15:30 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario

ACTA NÚMERO MIL TREINTA Y TRES (1033)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 05 de Diciembre del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 PM.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar Sra. Lina Barrantes y Sr. Ricardo J. Méndez y Sra. Nora Garita, Sr. Rodolfo González G.

Miembros ausentes: Sr. Carlos Manuel Zamora, con justificación.

También presentes: Sra. Rocío Fernández y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1033.

Se procede a la revisión de la agenda 1033 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1033 SIN MODIFICACIONES ” (A-01-1033) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Contrataciones.

Expediente 2008CD000100-99999 Compra placas metálicas, Expediente 2008CD000112-99999 Publicación en La Gaceta.

Luego de revisados los expedientes por la Sra. Maribel Salazar, las y los directivos acuerdan: “ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-0000100—99999 COMPRA DE PLACAS METÁLICAS PARA EL MUSEO NACIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN	MONTO
01	2300	Unid	Placas metálicas grabadas a láser, tamaño 2cm x 4.5cm	OFERTA # 01 RESELL INTERNACIONAL, S.A.	¢563.500,00
	643	Unid	Placas plásticas grabadas directo a láser con adhesivo, tamaño 2cm x 4.5cm		¢186.470,00
T	2943				¢749.970,00

(A-02-1033) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y APROBAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2008CD-0000112—99999 PUBLICACIÓN EN LA GACETA PARA EL MUSEO NACIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

I	C	U	Descripción	Presupuesto	Precio
1	1	U	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta Acuerdo No: MNCR/MCJ/008/08	¢35.00 0.00	¢27.0 80.00
TOTAL				¢35.00 0.00	¢27.0 80.00

(A-03-1033) ACUERDO FIRME.

ARTICULO IV: Memorando D.A.H. 444-2008 con fecha 04 de diciembre, 2008 de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefe DAH para los Sres. Junta Administrativa sobre solicitud de pago fecha radiométrica.

En modificación No. 12-2008, que se aprobó en la sesión extraordinaria No. 1031, celebrada el 20 de noviembre del 2008, la Sra. Rojas Garro, solicitó la suma de \$ 635 (seiscientos treinta y cinco dólares USA), por el rubro de Servicios de Ingeniería, para cancelar el fechamiento radiométrico de una muestra obtenida en el rescate arqueológico del Sitio L-161 La Sonia, ubicado en la localidad de Guápiles, provincia de Limón. Por esta razón, la Sra. Garro está solicitando se le autorice el pago por transferencia bancaria de dicho análisis. Cuenta con el visto bueno de la Sra. Rocío Fernández, Directora General.

Luego de analizado el documento, las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA A LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL PAGO DE SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES (\$635,00) POR TRANSFERENCIA BANCARIA. POR LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA CANCELAR EL FECHAMIENTO RADIOMÉTRICO DE UNA MUESTRA OBTENIDA EN EL RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL SITIO L-161 LA SONIA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE GUÁPILES, PROVINCIA DE LIMÓN”. (A-04-1033) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 13:00 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Ricardo J. Méndez Alfaro
Secretario.

ACTA NÚMERO MIL TREINTA Y CUATRO (1034)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 12 de Diciembre del 2008
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Manuel Araya I., quien preside, Sra. Maribel Salazar Sra. Lina Barrantes y Sra. Nora Garita, Sr. Rodolfo González G. y Sr. Carlos Manuel Zamora.
Miembros ausentes: Sr. Ricardo J. Méndez, con justificación.
También presentes: Sra. Rocío Fernández, Directora General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum. Se da inicio a la sesión con el quórum requerido. Se procede a nombrar a la Sra. Maribel Salazar Valverde, como secretaria.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1034.

Se procede a la revisión de la agenda 1034 y se acuerda: “SE APRUEBA LA AGENDA 1034 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS” (A-01-1034) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1032 y 1033.

“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1032 Y No. 1033 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”(A-02-1034) ACUERDO FIRME

El Sr. Carlos Manuel Zamora, se abstiene de votar para el Acta No. 1032 y 1033 por no haber estado presente.

ARTICULO IV: Presentación plan de compras para el año 2009.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 12:45 horas, para explicar el plan de compras para el año 2009.

Informa la Sra. Castro, que el plan de compras es un resumen de toda la información que ha enviado cada departamento, donde solicitan sus respectivos suministros y materiales. La Sra. Maribel Salazar pregunta que si para este plan de compras cierra con el presupuesto de la institución, indica la Sra. Grace que no cierra en un 100%, por que los diferentes Jefes de Departamento, incorporan posibles modificaciones al presupuesto, como solicitud de aumento al tope presupuestario, también pregunta la Sra. Salazar si se incluyeron los requerimientos para cumplir las metas el Plan Nacional de Desarrollo. La Sra. Castro indica que tendría que revisar la información remitida por cada jefatura. Después de lo expresado por la Sra. Castro y con las observaciones realizadas por la Sra. Maribel Salazar, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL PLAN DE COMPRAS PARA EL AÑO 2009, PRESENTADO POR LA SRA. GRACE CASTRO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, TOMANDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES INDICADAS, RESPECTO A REVISAR BIEN SI LAS ACCIONES ESPECIFICAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ESTAN INCLUIDAS EN ESTE PLAN DE COMPRAS, ASÌ COMO LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA” (A-03-1034) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Oficio P.I. 0136 con fecha 04 de diciembre de 2008 de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para el Sr. Federico Madrigal C., Gerente General, PROLIM, S.A. sobre recurso de revocatoria sobre la adjudicación 2008CD000086-99999 para la compra de materiales y suministros de limpieza para el Museo Nacional.

Informa la Sra. Castro que se trata de una solicitud de readjudicación por parte de la Empresa PROLIM, S.A., para la contratación 2008CD-000086-99999 para la compra de materiales y suministros de limpieza para el Museo Nacional de Costa Rica, donde se le explica que la adjudicación se realizó a las empresas que ofertaron el precio inferior.

Se da por recibida.

Informa la Sra. Grace que quedó una contratación infructuosa, que se presentará en la primera sesión de enero del 2009. Se retira la Sra. Grace Castro al ser las 12:55 horas.

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 211-2008 con fecha 11 de Diciembre de 2008 del Lic. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. Roció Fernández, Directora General sobre visado a convenio.

Informa la Sra. Fernández que el convenio de préstamo de bienes entre el Museo Nacional de Costa Rica y Fundación para la administración de los Museos del Banco Central de Costa Rica cuenta con el aval de la Asesoría Legal y además se solicita un cambio de fecha que ya está incluida en el convenio, que consiste en extender la fecha de préstamo de los objetos del 01 de febrero del 2009, hasta el 1 de febrero del 2010.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL LIC. RAÚL CASTRO BORBÓN, ASESOR LEGAL DEL MUSEO, MEMORANDO A.J.211-2008 Y APROBAR EL CONVENIO DE PRÈSTAMO DE BIENES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÒN PARA LA ADMINISTRACIÒN DE LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. EL CONVENIO TENDRA VIGENCIA DESDE EL 01 DE FEBRERO DEL 2009 HASTA EL 01 DE FEBRERO DE 2010. EN ESTE SENTIDO SE MODIFICA EL ACUERDO (A-08-1002)” (A-04-1034) ACUERDO FIRME.

ARTICULO VII: Oficio C-SGG-123-2008 con fecha 4 de diciembre, 2008 del Licdo. Olman García Mendoza, Subgerente INVU para el Licdo. Raúl Castro, Asesoría Jurídica Museo Nacional de Costa Rica sobre aceptación de donación lote “Sitio Aguacaliente”.Memorando A.J.212-2008 con fecha 11 de diciembre 2008 del Licdo. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para los Miembros Junta Administrativa sobre donación “Sitio Aguacaliente”.

“El pasado 9 de diciembre del 2008, recibí el oficio C-SGG-123-2008 del Subgerente General del Instituto Costarricense de Vivienda y Urbanismo, Lic. Olman García Mendoza, en el que solicita se tome un acuerdo de aceptación de donación de los lotes con plano inscrito en el Catastro Nacional con el número C-874410-1990, C-874709-1990 y C-63305-1992. Lo anterior en el marco de aplicación de la Ley número 8516, que autoriza el INVU a segregar y donar lotes a diferentes instituciones públicas, entre las que se encuentra el Museo Nacional, que en los términos del artículo 5 de la citada Ley debe recibir tres lotes que conforman el Monumento Nacional Arqueológico Aguacaliente.

Por lo anterior les solicito emitan un acuerdo aceptando la donación de estos tres lotes y autorizando a la Directora General para comparecer ante Notario Público a aceptar la donación y me remitan la comunicación de este acuerdo para hacerlo llegar al INVU”.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“Conoce esta Junta Administrativa memorando AJ-212-2008, mediante el que el Asesor Legal institucional Lic. Raúl Castro Borbón, comunica que el pasado 9 de diciembre del 2008, recibió el oficio C-SGG-123-2008 del Subgerente General del Instituto Costarricense de Vivienda y Urbanismo, Lic. Olman García Mendoza, en el que solicita que el Museo Nacional tome un acuerdo de aceptación de donación de los lotes con plano inscrito en el Catastro Nacional con número C-874410-1990, C-874709-1990 y C-63305-1992. Lo anterior en el marco de aplicación de la Ley número 8516, publicada en el Diario Oficial la Gaceta número 122 del 26 de junio del 2008, que autoriza el INVU a segregar y donar lotes a diferentes instituciones públicas, entre las que se encuentra el Museo Nacional, que en los términos del artículo 5 de la citada Ley debe recibir estos tres lotes, que conforman el Monumento Nacional Arqueológico Aguacaliente. El asesor legal solicita a esta Junta Administrativa que se emita un acuerdo aceptando la donación de estos tres lotes y autorizando a la Directora General para comparecer ante Notario Público a aceptar la

donación y se remita la comunicación de este acuerdo a la Asesoría Legal para hacerlo llegar al INVU. En razón de lo expuesto la se toma el siguiente acuerdo: “La Junta Administrativa del Museo Nacional en su condición de Jerarca del Museo Nacional de Costa Rica, cédula jurídica 3-007-075500, en los términos de la Ley 8516, acepta del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, la donación de tres lotes, que conforman el Monumento Nacional Arqueológico Agua Caliente y que cuentan con planos inscritos en el Catastro Nacional con los números C-874410-1990, C-874709-1990 y C-63305-1992 y forman parte de la finca inscrita bajo matrícula folio real 107159-000 de la provincia de Cartago, propiedad del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Se autoriza a la Directora General María del

Rocío Fernández Salazar, mayor, casada una vez, Periodista, vecina de Moravia, San José, cédula de identidad número 1-455-911, para que en su condición representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma del Museo Nacional de Costa Rica, de conformidad con el artículo 15, inciso 1, del Reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496-C, del 14 de mayo de 1980, comparezca ante Notario Público a aceptar la donación de los tres lotes que conforman el Monumento Nacional Arqueológico Agua Caliente”. (A-05-1034) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando R.H. 567-2008 con fecha 9 de diciembre, 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre cambio de funciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Hernández para que explique sobre el tema, al ser las 13:20 horas.

Informa la Sra. Hernández que la Sra. Mabel Cubero, Secretaria de Proveeduría y Museo Regionales pasa a trabajar en el Almacén. Por tal razón se necesita realizar un cambio de funciones del puesto que está dejando el Sr. Baltazar Navarrete, quien se acoge a la pensión. También se requiere un cambio de funciones del puesto que dejó el Sr. Juan José Delgado quien renunció. Pregunta la Sra. Salazar si Mabel Cubero es la persona idónea para este puesto. Indica la Sra. Hernández, que doña Rocío pensó en Mabel. La Sra. Salazar pregunta si tiene los requisitos para asumir la responsabilidad, indica la Sra. Hernández que deberá capacitarse en el manejo del almacén. Indica la Sra. Salazar que para el puesto que dejó Juan José Delgado, como está vacante, no habría ningún problema en reasignarlo a las necesidades de la institución.

Luego de lo expuesto por la Sra. Hernández quien se retira al ser las 13.25 horas, las y los directivos acuerdan:

"ANALIZAR EL PUESTO QUE DEJARÁ EL SR. BALTAZAR NAVARRETE COMO ENCARGADO DEL ALMACEN DE MATERIALES Y EL DE ANALISTA DE PROVEEDURIA QUE TENIA JUAN JOSÈ DELGADO Y PROCEDER A LA REASIGNACION DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN Y CARACTERISTICAS DE CADA PUESTO". (A-06-1034)

ARTICULO IX: Memorando R.H. 583-2008 con fecha 11 de noviembre del 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre reclamo administrativos. Memorando JA.J. 210-2008 con fecha 11 de diciembre del 2008 del Licdo. Raúl Castro, Asesoría Jurídica para la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos sobre borradores de resoluciones de liquidaciones laborales.

Informa la Sra. Fernández, que el Sr. Anyelo Pérez Madrigal y Albin Saúl Chacón Araya, quienes laboraron como jornales en el Museo Nacional de Costa Rica del 18 de enero al 15 de noviembre y del 5 de mayo al 30 de septiembre respectivamente están solicitando sus liquidaciones laborales.

Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-583-2008 Y DEL SR. RAÚL CASTRO, ASESORÍA JURÍDICA, MEMORANDO A.J. 210-2008. SE APRUEBAN LO RECLAMOS ADMINISTRATIVOS DE LOS SEÑORES ANYELO PEREZ MADRIGAL, POR UN MONTO DE ₡ 43.950.87 Y DEL SEÑOR ALVIN SAÚL CHACÓN ARAYA POR UN MONTO DE ₡ 97.431.80”. (A-07-1034) ACUERDO FIRME

ARTICULO X: Oficio DG 603-2008 con fecha 04 de diciembre, 2008 de la Sra. Rocío Fernández, Directora General para la Licda. Ligia María González Leiva, BGL Legal & Consulting sobre legado de la Sra. Amparo Cortés Murillo.

Informa la Sra. Fernández que se recibieron en donación un juego de dormitorio de madera de caoba y un espejo en coqueta o tocador, dos veladoras y un descansa pies que le pertenecieron al Expresidente de la República Don León Cortés y una pintura “Toro” del autor Cesar Valverde, y que la persona encargada para recibir los bienes es la Licda. Marlín Calvo Mora, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio. Se da por recibido y se espera un informe del seguimiento por parte del Departamento de Protección del Patrimonio. La Sra. Lina Barrantes sugiere formar una comisión bajo el liderazgo del Departamento de Protección del Patrimonio, donde se incorporen los diferentes Jefes de departamento para elaborar una política en lo que se refiere a donaciones. Luego de lo expuesto por la Sra. Barrantes los directivos acuerdan:

“FORMAR UNA COMISIÓN BAJO EL LIDERAZGO DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, DONDE SE INCORPOREN LOS DIFERENTES JEFES DE DEPARTAMENTO PARA ELABORAR UNA POLÍTICA EN LO QUE SE REFIERE A DONACIONES”. (A-08-1034) ACUERDO FIRME

ARTICULO XI: Memorando HN-655-2008 con fecha 4 de diciembre del 2008 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre informe de participación en reunión en Argentina y solicitud de acuerdo para continuar con la gestión de proyecto. Memorando DAF-537-08 con fecha 11 de diciembre 2008 del Arq. Ronald Quesada Ch. para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre informe de viaje.

La Sra. Fernández, indica que la Sra. Pineda hace entrega del informe del viaje a Argentina. Se solicita el ingreso de la Sra. Cecilia Pineda al ser las 13:30 horas.

Informa la Sra. Pineda que el Departamento de Historia Natural solicita participar en el proyecto de iniciativa de plantas para Latinoamérica, cuyo propósito principal consiste en digitalizar las imágenes e información de las colecciones tipos de plantas de América Latina y divulgarlas por medio de los sitios del proyecto ALUKA O JSTOR.

Las organizaciones involucradas en la ejecución del proyecto LAPI en Latinoamérica y concretamente en Costa Rica serán: Fundación Mellon, Aluka, JStores e InBio. Entes con los cuales el Museo Nacional deberá interactuar en el proceso a través de diferentes acciones y etapas.

Si el proyecto del Museo Nacional de Costa Rica es aceptado por el donante (Fundación Mellon), el InBio canalizará dichas donaciones hacia el Museo Nacional de Costa Rica y responderá ante el donante por que el Museo entregue a tiempo los productos descritos en los convenios.

ALUKA o JSTOR son los entes mediante los cuales se divulgará la información y los créditos respectivos de la institución sobre la misma, ellos poseen un sitio web específico en donde se divulgará la información de todos los participantes en el proyecto LAPI, explicó la Sra. Cecilia.

FUNDACION MELLON auspicia el proyecto y con ello propicia las donaciones de equipo, capacitación y horas hombre para la digitalización de imágenes. El MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA es la organización gubernamental que deberá firmar los convenios pertinentes con InBio y Fundación Mellon; es el dueño de los derechos de autor sobre la información de la colección tipo que se digitalizará.

Considerando que con base en las cláusulas primera, tercera y quinta del convenio marco existente entre INBIO y el Museo Nacional de Costa Rica, ambas instituciones pueden unirse para gestar proyectos conjuntos y buscar financiamiento y apoyo.

Que la Fundación Mellon ha decidido trabajar a nivel nacional en coordinación directa con INBIO para la ejecución del proyecto LAPI en Costa Rica.

Que la participación en el proyecto LAPI es congruente con los fines institucionales de divulgación y labor científica.

Entre las donaciones que se recibirá el Departamento de Historia Natural de concretarse el proyecto, están un scanner tridimensional para obtener imágenes tridimensionales que no lo tiene nadie en Centroamérica, equipo de computadora para un servidor, el digitalizador, capacitación para algún técnico.

Informa el Sr. Manuel Araya que la Universidad de Costa Rica utiliza la página de JSTOR para sus revistas, donde se pueden encontrar artículos de gran interés.

Indica la Sra. Pineda que en este momento lo que se necesita es autorizar la presentación del documento de proyecto adjunto, a la Fundación Mellom para el concurso pertinente por las donaciones y beneficios de participación en LAPI. Dicha presentación debería canalizarse por medio de InBio.

Indica el Sr. Rodolfo González que se podría averiguar si existe algún problema legalmente solo por concursar, por lo que sugiere averiguar con la Asesoría Legal, a lo que responde la Sra. Pineda que ya inicio la coordinación necesaria con el Sr. Raúl Castro, Asesoría Legal.

Luego de lo expuesto por la Sra. Pineda quien se retira al ser las 13:45 horas, las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO A PRESENTAR POR MEDIO DE INBIO A LA FUNDACION MELLON PARA EL CONCURSO PERTINENTE POR LAS DONACIONES Y BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN EN LAPI”. (A-09-1034) ACUERDO FIRME

Informa la Sra. Fernández que Ronald hace entrega del informe de participación en el curso La Arquitectura del Museo vista desde dentro: ¿Qué le exigen los profesionales del museo a su edificio? Luego de lo expuesto por la Sra. Fernández, los directivos dan por recibido el informe y sugieren y que Ronald organice una charla sobre el curso recibido en Argentina para los Jefes de Departamento y Junta Administrativa y brinde una charla a las personas encargadas de plantas físicas de otros museos.

“DELEGAR A LA DIRECCIÓN QUE EL ARQ. RONALD QUESADA PUEDA DAR UNA CHARLA SOBRE EL CURSO “LA ARQUITECTURA DEL MUSEO VISTA DESDE DENTRO:¿QUÉ LE EXIGEN LOS PROFESIONALES DEL MUSEO A SU EDIFICIO?”, A JEFES DE DEPARTAMENTO Y JUNTA ADMINISTRATIVA Y A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE PLANTAS FÍSICAS DE OTROS MUSEOS.” (A-10-1034) ACUERDO FIME.

ARTICULO XII: Caso bienes por Don Luis Alberto Monge.

Informa la Sra. Fernández que recibió oficio DPPC 319-2008 de la Licda. Marlín Calvo, Jefe DPPC sobre la situación bienes donados por el Expresidente Luis A. Monge, y habló con la Licda. Sindi Blanco quien informa que el Bufete Rojas Franco se encuentra en los trámites finales de creación de una Fundación para la Conservación y exhibición del Patrimonio Histórico de don Luis A. Monge. La abogada estima que el próximo viernes 12 de diciembre del 2008, tendrá lugar la cita de presentación de la escritura. Con esta información se infiere que posiblemente en los primeros meses del 2009, se tenga constituida y en funcionamiento la Fundación con la que el Museo Nacional podría convenir el préstamo de los bienes y de esta forma resolver la situación legal de los mismos, que el MNCR le ha solicitado poner a derecho al Sr. Luis A. Monge en reiteradas ocasiones.

Sobre otro tema del oficio de la Licda. Calvo, indica que por falta de presupuesto no se pudieron trasladar objetos precolombinos que se encuentran en Italia. En el 2008, el MNCR no dispuso de contenido presupuestario para repatriar objetos precolombinos. La Junta Administrativa, indicó la directora, ha recomendado a la Dirección General gestionar un presupuesto extraordinario en el 2009 para atender este y otros posibles casos. Al respecto, se tomarán las medidas pertinentes desde el Departamento de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO XIII: Asuntos de Directora

- Oficio DPPC 123-2008 con fecha 4 de diciembre del 2008 de la Licda. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Lic. Daniel Aguilar Méndez, Juez Tramitador, Tribunal Contencioso

Administrativo, II Circuito Judicial de San José sobre medida cautelar el caso Kalman Aviram.

Informa la Sra. Fernández que es la información que se le tiene que presentar al Licdo. Aguilar Méndez, sobre todas las restauraciones que se le están realizando a la esfera en custodia del Museo Nacional en el caso del Sr. Kalman Aviram. Que el trabajo realizado por este equipo ha sido excelente. Se da por recibido.

- Memorando P.M. 895-2008 con fecha 10 de diciembre, 2008 de la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe Proyección Museológica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre comportamiento visitación y tráfico del sitio Web 2008.

Indica la Sra. Fernández, que durante este periodo se ha tenido la visitación de 81.336 personas al sitio, de los cuales 61.747% proceden de Costa Rica, el resto de visitantes corresponde a Estados Unidos, América Latina y España principalmente.

Que entre julio y noviembre se nota un incremento en la visitación debido fundamentalmente a la consulta tanto del boletín como de la base de datos del Herbario. Se da por recibido.

Memorando RH-570-2008 con fecha 10 de diciembre 2008 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre apoyo psicológico para los guardas.

Informa la Sra. Fernández en cumplimiento de acuerdo de Junta Administrativa número A-22-1017 del 22 de agosto del 2008, se solicita colaboración al Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, para la atención psicológica del personal de seguridad del Museo Nacional.

Se contó con la colaboración de la Lic. Barbellín Castro Chaves, quien presentó el informe sobre la intervención señalada, el cual contiene varios puntos relacionados con el ambiente laboral de los guardas que deben ser atendidos y mejorados por la Administración. Los aspectos personales de estos funcionarios fueron tratados directamente con cada uno de ellos y por supuesto no aparecen en el informe.

Cada uno de los puntos contemplados en el informe fue analizado por la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos con la señora Yolanda Salmerón B., Jefe del Departamento de Administración y Finanzas. Ambas funcionarias han coordinado con la Sra. Elida Chávez Díaz, actualmente encargada del Área de Servicios Generales. La Oficina de Recursos Humanos le dará seguimiento a todas las recomendaciones. Se le envió un agradecimiento a la Licda. Castro por parte del Área de Recursos Humanos. Se toma nota.

Memorando DHN-678-2008 con fecha 12 de diciembre 2008 de la Biol. Ghiselle Alvarado para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre solicitud de permiso para participar en reunión del Consejo Internacional para las aves acuáticas.

El objetivo del presente es solicitar a ustedes amablemente un permiso con goce de salario y los trámites respectivos para participar en la reunión anual del Consejo para las Aves Acuáticas a realizarse en Anquilla National Trust- Anquilla- Antillas Menores del 21- al 23 de enero del 2009. Debo indicar que todavía no tengo asegurado el financiamiento para mi participación, pero es de mi conocimiento que se están haciendo gestiones en el seno del Consejo para ver si es posible que yo pueda viajar. Si resultase posible mi participación tendré en avance los trámites requeridos y si no, pues de igual forma agradeceré a usted y a la Junta

Administrativa cualquier gestión al respecto. Debo indicar de igual modo que de ser posible mi asistencia, esta no implicará ningún gasto económico para el Museo Nacional de Costa Rica y requeriré de los días 20 y 24 de enero para viajar.

Luego de lo expuesto las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR LA FUNCIONARIA GHISELLE ALVARADO, ORNITOLOGA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, DEL 20 AL 24 DE ENERO, 2009, PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO PARA LA CONSERVACION DE LAS AVES MIGRATORIAS A REALIZARSE EN ANTIQUILLA NATIONAL TRUST-ANTIQUILLA-ANTILLAS MENORES”. (A-11-1034) ACUERDO FIRME

ARTICULO XIV: Asuntos de directores.

- En la propuesta del nombramiento de la Sede de Pavas se sugiere delegar a la Dirección General del Museo continuar con los trámites correspondientes.

“DELEGAR EN LA DIRECCION GENERAL QUE CON EL NOMBRE DE LA PERSONA SELECCIONADA SE PROCEDA A INICIAR LOS TRÁMITES PARA EL BAUTIZO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA. (A-12-1034) ACUERDO FIRME

- Memorando P.M. 898-2008 con fecha 11 de diciembre, 2008 de la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe Proyección Museológica para la Sra. Rocío Fernández, Directora General sobre acuerdo A-18-1018.

La Sra. Lina Barrantes hace lectura del mismo el cual dice textualmente:

“En relación con el acuerdo A- 18-1018 le indico que en los últimos años en el museo se han hecho varias evaluaciones que miden la percepción y/o satisfacción de los visitantes o público en general al museo o bien, que miden aspectos o proyectos específicos.

En el año 2003 realizamos en colaboración con la empresa UNIMER un estudio a nivel de la Gran Área Metropolitana, para conocer la percepción que los habitantes de esta área tenían sobre el museo y algunos otros aspectos considerados de importancia en ese momento; la investigación incluyó un estudio cuantitativo realizado en visitas a casas y un estudio cualitativo que consistió en “focus groups” realizados a varios segmentos de público, que incluyó estudiantes de primaria, secundaria, universidad, así como a docentes y padres de familia. Además se realizaron una serie de entrevistas a profundidad a varios profesionales ligados de una u otra forma al sector de los museos, tanto del área académica, gubernamental y empresarial. El documento impreso es bastante grande, por lo que le hago llegar una copia del CD con la misma información, que incluye tanto los instrumentos para recabar la información, así como los análisis e interpretación de éstos.

Por otro lado en colaboración con el Programa de Museología de la escuela de Sociología de la Universidad Nacional hemos realizado varios estudios puntuales de evaluación de

exhibiciones, así como la evaluación el año pasado del Programa de Visitas a las Escuelas de Pavas. Las sala de exhibición evaluadas fueron la de Historia Patria, en el 2006 y una exhibición temporal de numismática en el 2005/2006. En el CD adjunto la información de la evaluación de las salas de exhibición, así como el documento con los resultados de la evaluación al programa de Escuelas en el año 2007.

También en el 2006 se realizó un sondeo acerca de la satisfacción del turismo extranjero en la visita al museo, se adjunta informe en el CD, el mismo fue realizado como parte de trabajo comunal de una estudiante universitaria. En su momento, cuando se hizo el relanzamiento del sitio web, el mismo fue evaluado por la empresa Internexo (adjunto en CD).

De igual forma se adjuntan algunas sondeos o consultas puntuales realizados por estudiantes de Relaciones Públicas de varias universidades privadas, que han realizado aquí su práctica de graduación.

Este año se evaluó el Proyecto "Costa Rica: formación de una nación", los resultados en este momento están siendo procesados por un estudiante de universidad que está haciendo con nosotros la práctica de especialidad.

Tal como hemos conversado usted y yo, entre las expectativas del próximo año está el poder caracterizar un poco más a nuestros visitantes, así como evaluar algunos programas, como el de Visitas de estudiantes al museo, para lo cual estaremos solicitando apoyo al Programa de Museología de la Universidad Nacional" ..

Se le hace entrega de la información en CD a la Sra. Nora Garita para que lo revise y posteriormente presente un análisis del mismo. Se da por recibido

- Rodolfo González recomienda dar una respuesta oficial a los artículos que divulgan que el Museo Nacional de Costa Rica ha tapado orificios de balas de las paredes externas del Museo.

- Informa la Sra. Lina Barrantes que los estudiantes que pintaron la fachada oeste están haciendo una campaña de radio sobre lo que les pasó, ya que están buscando el financiamiento para la conciliación con el Museo.

- Indica la Sra. Nora Garita que con lo sucedido, se puede aprovechar la ocasión no solo para aclarar, sino también para explicar lo que se esta haciendo en el Museo.

❖ Informa la Sra. Fernández que se enviará al Foro de la Nación la siguiente nota:

- **Obras de remodelación del Museo Nacional**

-

- Con una inversión de 10 millones de colones por parte del Museo Nacional y cerca de 5.4 millones como parte del donativo de la empresa Pinturas Sur, se concluyó la primera etapa de restauración del Museo Nacional, la que correspondió al resane y

pintura de los 6.200 metros cuadrados de fachadas que cubren el antiguo Cuartel Bellavista.

- En este sentido, y con el fin de esclarecer algunas dudas que la población ha manifestado, el Museo aclara que todas las obras que se han hecho y se van a hacer en el edificio del antiguo Cuartel Bellavista entre el 2008 y el 2011, tienen el aval y la supervisión del Departamento de Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud. En cada etapa, los testigos históricos del edificio no han sido intervenidos: el marco de la puerta de la casa de don Mauro Fernández, los impactos de bala producidos en los hechos armados de 1932 y 1948 en los torreones y muros de las fachadas norte y sur del edificio.
- Estos trabajos de restauración a los que ha sido sometido el edificio del Museo Nacional son los primeros que se llevan a cabo desde hace casi 20 años, por lo que representan un esfuerzo económico y una férrea voluntad por parte del Ministerio de Cultura y Juventud, por rescatar el valor histórico, arquitectónico y patrimonial del edificio.
- **Acerca de los trabajos de restauración**
- Tres de los 4 costados del antiguo Cuartel (norte, oeste y sur) fueron intervenidos con un proceso que incluyó limpieza de las paredes, resaneamiento de grietas, repellos y pintura del color original, producto de un estudio de restauración arquitectónica.
- **Fachada norte:** El principal problema de esta fachada era el muro de contención que sostiene el edificio. Tenía grietas que según Ronald Quesada, arquitecto del Museo Nacional de Costa Rica a cargo de la obra, ponían en peligro de colapso a este muro y representaban un grave riesgo tanto para los visitantes al Museo como para los transeúntes. Se llevó a cabo un trabajo de consolidación para después darle un repello con la misma dosificación de cal, cemento y arena, con la que fue construido hace cerca de 90 años.
- Este muro tiene como testigos históricos el marco de la puerta de la casa de Don Mauro Fernández e impactos de bala en el torreón. Ninguno de esos testigos fue intervenido y aún se pueden apreciar con claridad.
- **Fachada sur:** Este muro estaba gravemente dañado; el repello se había caído en su totalidad y las varillas estaban expuestas. Los trabajos incluyeron el repello con la misma dosificación antes explicada y pintura. En la parte baja, lo que corresponde al muro de contención, se consolidó la esquina sur-oeste, la cual presentaba una gran grieta. Con respecto a los testigos de bala, se encuentran tanto en el muro de contención como en el torreón, por esta razón estas áreas no fueron intervenidas.
- Todas las partes que no fueron repelladas, ni pintadas, fueron lavadas para evitar hongos, además se les aplicó un repelente contra agua, esto con el fin de que el muro no absorba más agua y detener así el deterioro.
- **Pintura:** Las tres fachadas principales del Museo se cubrieron con pintura a base de agua. Se utilizó este tipo de pintura para no cubrir la porosidad, ni la textura original

del edificio. Además, los muros de contención tanto norte como sur no fueron pintados.

- **Plaza de la Democracia:** Con una inversión total de 111 millones de colones, 81.7 millones provenientes del Ministerio de Cultura y Juventud, y 30 millones provenientes de la Municipalidad de San José por medio de un convenio bipartito, están casi concluidas las obras de remodelación de la Plaza de la Democracia, cuyo objetivo principal es ponerla a disposición de los costarricenses con el máximo de accesibilidad posible.
- Los actos de reinauguración de la Plaza serán el 13 de enero del 2009 a las 10 a.m. con la presencia del señor Presidente, don Oscar Arias, la Ministra de Cultura y Juventud, doña María Elena Carballo y el señor Alcalde de San José, don Johnny Araya.
 - ❖ Además la Sra. Fernández, informa sobre la conciliación pactada en audiencia celebrada el 11 de diciembre del 2008 en relación con el proceso penal tramitado ante el Juzgado de Delitos de Flagrancia bajo el expediente número 08-000133-1092-PE: “ Los imputados Rolando Augusto Salas Urrutia y Armonía Alvarado Fernández concilian con el Museo Nacional, en los siguientes términos: Rolando Augusto Salas Urrutia y Armonía Alvarado Fernández aceptan su participación y responsabilidad por los daños que provocaron realizando rayones a las paredes del Museo Nacional el pasado 4 de noviembre del 2008, de lo cual solicitan disculpas. En consecuencia ambos repararán integralmente el daño ocasionado a las instalaciones del Museo Nacional contratando, en el plazo máximo de diez días hábiles a partir de la firmeza de la presente conciliación, al señor Edwin Orozco Solano, cédula de identidad 3-0288-0968, localizable a los teléfonos 8392-9931 ó 8816-4230 ó 2251-8374, para que repare los daños identificados como graffiti 1, 2 y 3 en la Acción civil resarcitoria presentada por el Museo Nacional. Rolando Augusto Salas Urrutia y Armonía Alvarado Fernández asumirán tanto el costo de la mano de obra, como de los materiales necesarios para la reparación. El Museo Nacional, a través del Departamento de Administración y Finanzas supervisará los trabajos y recibirán a satisfacción la obra cuando el daño sea reparado en su totalidad. El plazo máximo para el recibo satisfactorio de las obras es de treinta días hábiles a partir de la firmeza de la presente conciliación. Los imputados deberán suscribir un contrato con el señor Edwin Orozco en los términos que indica el contrato borrador que se anexa y forma parte de la presente conciliación.”

Indica la Sra. Fernández que es poco probable que la reparación este lista para el 13 de enero del 2009, día de la inauguración de la remodelación de la Plaza de la Democracia.

- ❖ El Sr. Rodolfo González pregunta si se tiene a alguien en el mantenimiento de la página web dentro de Museo, la información es muy completa y se pueden hacer cosas en la web como visitas por google o analizar temas como si el porcentaje más alto fue

por la busca de información sobre la independencia de CR., cuánto se tiene de esta información en la web.

La Sra. Barrantes sugiere que el Sr. González se reúna con la Sra. Maribel Mendieta para analizar las sugerencias.

- ❖ La Sra. Nora recomienda subir la revista Brenesia a la página web para que los usuarios puedan obtener la información de los artículos de interés.
- ❖ El Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno informa que en ocasiones le han preguntado por la parte legal del Museo, por lo que recomienda colocar esta información para que los funcionarios puedan consultarla.
- ❖ La Sra. Fernández consulta a los directivos sobre la próxima sesión la Junta. Se recomienda la tercera semana de enero 2009.
- ❖ Rodolfo González comenta sobre las tiendas de los diferentes lugares turísticos como los Museos, hoteles donde se pueden adquirir diferentes productos de interés para el turista como son: servilletas con diseños, platos y llaveros entre otros. Que se puede hablar con las personas de otras instituciones que tengan este tipo de tiendas, para que el Museo Nacional de Costa Rica puede realizar algo parecido, con diseños basados en las tejas, imágenes del Museo, reproducciones de las piezas arqueológicas. Contactar algún tipo de oficinas que produzcan estos tipos de productos. Averiguar con el Instituto Costarricense de Turismo para financiar estos tipos de proyectos.
- ❖ Informa la Sra. Fernández que con la remodelación de la Casona de los Comandantes se podría pensar en una concesión para abrir una tienda y un café
- ❖ La Sra. Barrantes indica que ella podría vender en el Mélico Salazar las cosas del Museo y viceversa.

ARTICULO XIII: Asuntos de Auditoría.

Informa el Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno que estará enviándoles por correo electrónico el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2009.

Se levanta la Sesión al ser las 15:15 horas.

Manuel Araya Incera
Presidente

Maribel Salazar Valverde
Secretaria

